Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Uriangato, Guanajuato.

Septiembre de 2018.

Contenido

1. Exposición de motivos. 5
1.1 Relevancia del programa. 5
1.2 Objetivo general y objetivos particulares. 6
1.3 Descripción de las condiciones actuales del territorio. 7
1.4 Agenda Ambiental y Territorial. 9
2. Marco Jurídico y de planeación. 11
2.1. Marco jurídico. 11
2.2. Marco de planeación. 17
3. Caracterización y diagnóstico. 20
3.1. Localización y delimitación del área de estudio. 20
3.2. Ámbito subregional. 22
3.3. Ámbito Municipal. 25
3.3.1. Subsistema natural. 25
3.3.2. Subsistema medio físico transformado. 80
3.3.3. Subsistema social. 113
3.3.4. Subsistema económico. 126
3.4. Ámbito Urbano (centros de población). 150
3.4.1. Aspecto natural. 150
3.4.2. Aspecto medio físico transformado. 168
3.4.3. Aspecto social. 214
3.4.4. Aspecto económico. 225
3.5. Subsistema de administración pública. 236
3.6. Diagnóstico integrado. 248
4. Prospectiva y diseño de escenarios. 276
4.1. Escenario tendencial. 276
4.2. Escenario contextual. 285
4.3. Escenario estratégico. 293
5. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio 299
5.1. Modelo de ordenamiento sustentable del municipio de Uriangato. 299
5.2. Objetivo estratégico y política en unidades de gestión ambiental y territorial. 304
5.3. Fichas por Unidades de Gestión Ambiental y Territorial. 332

5.4. Estrategia de Desarrollo Urbano de localidades urbanas con población mayor a 2500 habitantes y la cabecera municipal (Zonificación usos y destinos del suelo). 350

5.5. Modalidades y restricciones a usos de suelo y construcciones. 356

6. Instrumentos de política. 362

7. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones. 372

7.1. Sistema (cartera) de proyectos. 372

7.2. Programación de proyectos. 380

7.3. Proyectos estratégicos o prioritarios. 383

7.4. Mecanismos de instrumentación y fuentes de financiamiento. 396

8. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio. 399

8.1. Adecuación de la Organización Administrativa. 399

8.2. Estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa. 410

8.3. Corresponsabilidad sectorial del sistema de proyectos. 411

9. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado. 419

10. Control y evaluación. 423

Bibliografía 438

1. Exposición de motivos.

La necesidad de promover un modelo de ordenamiento sustentable del territorio, requiere herramientas técnica y jurídica que contemple un enfoque integral y que estimulen el uso y aprovechamiento sustentable del suelo y de los elementos naturales que conforman el territorio municipal. En este sentido los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, forman parte de los instrumentos a escala municipal contemplados dentro del sistema de planeación, teniendo como obligación los municipios, el contar con ellos.

1.1 Relevancia del programa.

La protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales son premisas sobre las cuales se realiza el ordenamiento sustentable del territorio, y son el punto de partida del presente Programa. Estas son premisas relevantes, ya que sin ellas el desarrollo económico, social, urbano y territorial no puede asegurarse, lo cual es relevante dadas las condiciones y cambios en las condiciones del territorio municipal.

En este sentido, los programas municipales se conciben como instrumentos de planeación con visión prospectiva de largo plazo, en los que se representa la dimensión territorial, ambiental y urbana del desarrollo del Municipio, y se establece la zonificación del territorio municipal. En el Programa se asignan los usos y destinos para áreas y corredores urbanos, la intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo para cada zona o corredor, así como las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, y definen un marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio.

Otro aspecto importante del Programa radica en que, incorpora en su elaboración la participación ciudadana a través de diversos talleres de participación, ayudando a definir aquellos lineamientos, estrategias ecológicas y territoriales, criterios de regulación del suelo, programas, proyectos y acciones

que guiarán el uso y la ocupación presente y futura del territorio para materializar dicha visión. Además, es un instrumento que ayuda a las autoridades municipales en la toma de decisiones sobre diversos elementos para atender aquellos problemas relevantes, así como:

- Dirigir y orientar inversiones de gobierno.
- Apoyar la elaboración de otros programas.
- Orientar y sustentar autorizaciones o negativas de dictámenes referentes al uso de suelo.
- Dirigir prioridades de atención, inversión y gastos a zonas de mayor prioridad.
- Sustentar la solicitud de apoyos financieros para establecer y desarrollar programas y proyectos que permitan atender los principales problemas.
- Identificar y delimitar espacios naturales, históricos, arquitectónicos y culturales sujetos a régimen especial de protección, conservación o manejo.

1.2 Objetivo general y objetivos particulares.

El objetivo general del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Uriangato, es el establecer los lineamientos para regular los procesos de distribución territorial de la población y sus actividades, considerando la dinámica funcional de los asentamientos humanos, condiciones para la equidad social a través del mejoramiento de las formas de acceso a servicios y equipamiento básico, así de seguridad de la población ante fenómenos naturales y uso sustentable de los recursos naturales. Por su parte se persiguen los siguientes objetivos particulares: Establecer las bases y mecanismos para la coordinación, formulación, seguimiento e instrumentación del Programa; Evaluar la estructura y distribución territorial de los asentamientos humanos, así como su articulación funcional, destacando la integración de procesos productivos que contribuyan al desarrollo local y a la generación de empleo, procurando el mejoramiento en la

calidad de vida de la población; Inducir en la mejor ubicación de las actividades económicas y de la población, infraestructura y equipamientos, en función de las vocaciones productivas y limitantes del medio físico–biótico; Establecer lineamientos para regular los procesos de ocupación territorial, procurando la integración de las localidades, el aprovechamiento del equipamiento y la infraestructura instalada y; Promover el uso eficiente de los recursos públicos, a través de la definición de una cartera de proyectos prioritarios para el municipio consensuado con los actores locales.

1.3 Descripción de las condiciones actuales del territorio.

Dentro del municipio, algunos de los cambios más representativos se derivan de una transformación de la economía local, y por ende un impacto sobre el territorio. El crecimiento y consolidación de la producción y comercialización de prendas de vestir –que en conjunto con el municipio de Moroleón hoy en día son un referente para el Estado de Guanajuato- incidieron de manera definitiva en una disminución de la participación del sector primario y en particular la agricultura.

Este cambio en la economía, provocó por una parte el abandono del campo y cada vez más una mayor concentración de población en la cabecera municipal, al grado de ser hoy en día un municipio con una población predominantemente urbana. Sobre todo, considerando que, en la década de los setentas, una gran parte del territorio se destinaba a la agricultura de temporal, esta nueva condición ha permitido disminuir la presión sobre los ecosistemas de matorral del municipio y donde incluso se ha presentado una ligera recuperación de superficie a partir de la disminución de la superficie ocupada por la actividad agrícola de temporal.

Esto le ha permitido al municipio preservar zonas de montaña baja como zonas de valor natural y ecológico, como lo son Cerro Prieto, Cerro El Capulín, Cerro El Comal, Cañada de León y el Cerro El Melón. Esto es relevante especialmente ya que el municipio forma parte de un área de Importancia para

la Conservación de las Aves (AICAS) correspondiente al Lago de Cuitzeo y para la región hidrológica prioritaria del Lago de Pátzcuaro y cuencas endorreicas cercanas.

En contraparte, el incremento en la superficie ocupada por los asentamientos humanos ha tenido una repercusión en aspectos de contaminación de aire, agua y suelo, manejo de residuos sólidos y un paulatino deterioro de parte del patrimonio tangible. En la zona de la cabecera municipal se ha presentado una importante expansión de la zona urbana que se ha presentado sobre territorio ejidal, lo que ha dado origen a la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra y el surgimiento de asentamientos humanos irregulares, el surgimiento de baldíos y zonas sin desarrollar al interior de la zona urbana, problemática que puede ser acentuada sin un marco normativo actualizado y en donde, si el crecimiento no es regulado, en un futuro puede invadir aquellas zonas identificadas con valor natural o ambiental cercanas a la zona urbana.

Por otra parte, si bien la industria textil y la comercialización de prendas de vestir son pilares de la economía local y han logrado hacer una sinergia con el municipio vecino de Moroleón, es necesario fortalecer una mayor cultura empresarial e incrementar la productividad de micro y pequeñas empresas de toda la cadena productiva.

1.4 Agenda Ambiental y Territorial.

La “Agenda Ambiental y Territorial” que se presenta a continuación, se sustenta en el ejercicio de participación y consulta realizada en el municipio, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Planeación. En dicho taller participaron directores y funcionarios de diversas áreas de la administración municipal, y dentro de los trabajos realizados, fueron identificadas las problemáticas más relevantes presentes en el municipio y su priorización.

Fotografías 1 y 2. Uriangato. Taller de participación, 2017.




Fuente: Fotografías tomada en taller.

Fotografías 3 y 4. Uriangato. Taller de participación, 2017.




Fuente: Fotografía tomada en taller.

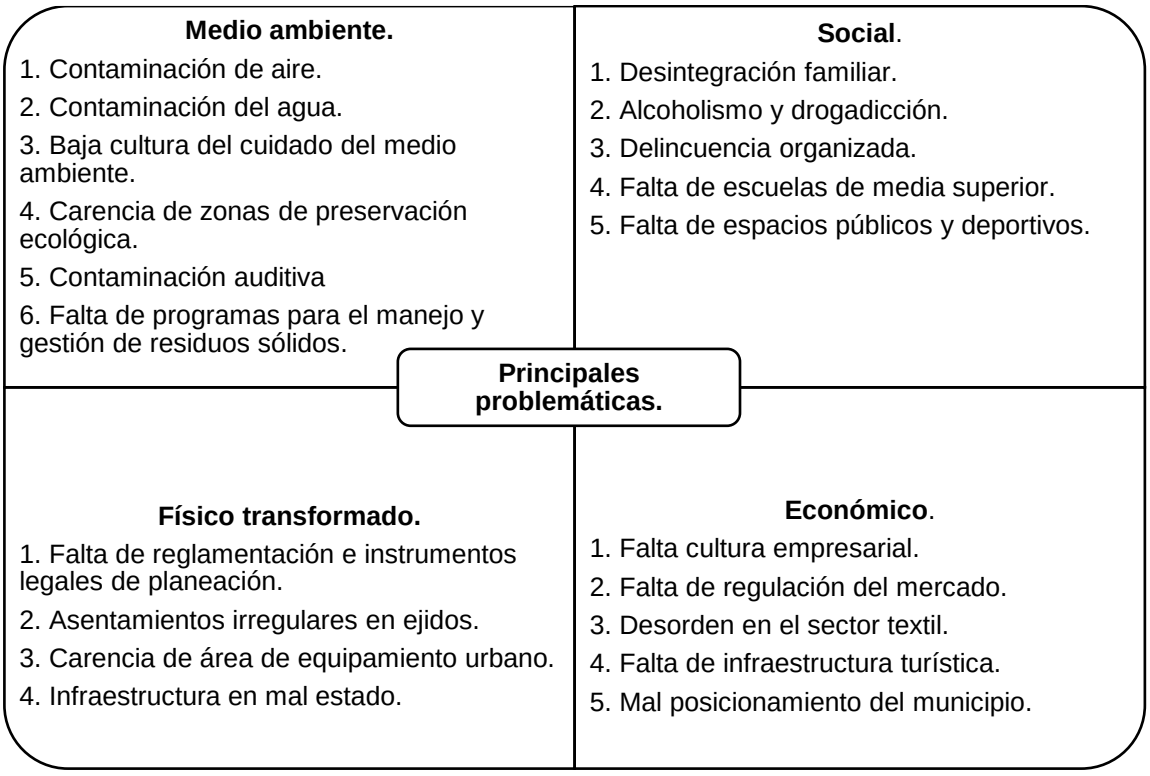
En el ámbito medioambiental, entre las problemáticas consideradas más relevantes, se encuentran aquellos aspectos de contaminación tanto de aire y de agua. Esta problemática ligada principalmente por la circulación de vehículos

y motocicletas y, la falta de canalización de una parte de las aguas residuales hacia la planta de tratamiento, así como la descarga a drenaje de desechos químicos por parte de empresas del sector textil.

En el ámbito social, aquellos problemas identificados con mayor importancia son la desintegración familiar, el alcoholismo, la drogadicción y la delincuencia organizada. Por su parte, en el ámbito económico se considera que los problemas más relevantes son la falta de cultura empresarial y una falta de regularización del comercio.

Finalmente, en el ámbito del físico transformado, las problemáticas más relevantes tienen que ver con la falta de reglamentos e instrumentos de planeación actualizados, y el surgimiento de asentamientos humanos en territorio ejidal y con ello asentamientos irregulares.

Gráfica 1. Uriangato. Identificación de principales problemáticas en el municipio, 2017.



Fuente: Elaboración propia.

2. Marco Jurídico y de planeación.

Dentro del presente capítulo se integra el alineamiento del Programa a las disposiciones jurídicas vigentes, desde su base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta el procedimiento para la formulación, opinión, dictamen, aprobación, decreto e inscripción establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. También se presenta la congruencia de éste instrumento con el marco de planeación de referencia a nivel federal, estatal y municipal, y algunas de sus condicionantes dentro del territorio de aplicación del Programa.

2.1. Marco jurídico.

A nivel federal, los principios de la planeación y del desarrollo urbano tienen su base jurídica en nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (H. Congreso de la Unión, 2017) establecidos en los artículos 25 y 26 como los fundamentos de la planeación del desarrollo, además en los artículos 27, 73, 115, 116, 122 y 124 donde se establecen las bases para la ordenación de los asentamientos humanos y las facultades de actuación de los diferentes órdenes de gobierno.

En este sentido, los ordenamientos jurídicos que fundamentan la elaboración del Programa y los alcances de sus contenidos son:

A nivel federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Ley de Planeación.

- Ley Agraria.
- Ley de Vivienda.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Cambio Climático.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte.
- Ley General para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley General de Turismo.
- Ley General para le Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

A nivel estatal.

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.
- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato.

- Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente de Guanajuato en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento de la Ley para la protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera.
- Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Área Naturales Protegidas de Competencia Estatal y Zonas de Restauración.

Marco jurídico municipal.

- Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato (Estatus vigente- fecha de Publicación 15-12-1992).
- Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos del Municipio de Uriangato. (Estatus vigente- fecha de publicación 16-10-2015).
- Reglamento de Panteones y Cementerios para el Municipio de Uriangato. (Estatus vigente- fecha de publicación 16-10-2015).
- Reglamento de Tránsito para el Municipio de Uriangato. (Estatus vigente- fecha de publicación 28-12-2012).

- Reglamento de Transporte para el Municipio de Uriangato. (Estatus vigente- fecha de publicación 22-04-2005).
- Reglamento de Turismo para el Municipio de Uriangato. (Estatus vigente- fecha de publicación 01-04-2011).
- Reglamento del Comercio Municipal de Uriangato. (Estatus vigente- fecha de publicación 29-01-2002).
- Reglamento del Rastro para el Municipio de Uriangato. (Estatus vigente- fecha de publicación 30-04-2004).
- Reglamento del Servicio de Agua Potable para las Comunidades Rurales del Municipio de Uriangato. (Estatus vigente- fecha de publicación 21-09-1999).
- Reglamento para el Comercio en la Vía Pública para el Municipio de Uriangato. (Estatus vigente- fecha de publicación 13-04-1999).
- Reglamento de la Protección y Preservación del Medio Ambiente para el Municipio de Uriangato. (Estatus vigente- fecha de publicación 11-08-2009).
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil, para el Municipio de Uriangato, Gto. (Estatus vigente- fecha de Publicación 15-02-2005)
- Reglamento de Anuncios y Toldos para el Municipio de Uriangato (Estatus vigente- fecha de Publicación 23-01-2018).
- Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal para Uriangato, Gto. (Estatus vigente- fecha de Publicación 10-10-2017)

Otras normas y convenios.

- Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana Moroleón-Uriangato-Yuriria.

Tabla 1. Uriangato. Matriz de relaciones de los instrumentos jurídicos por subsistema, 2017.

Instrumentos	Relación con subsistema			
	Natural	Social	Económico	Urbano
Federal				
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	X	X	X	X
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.				X
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	X			
Ley de Planeación.	X	X	X	X
Ley Agraria.		X		X
Ley de Vivienda.		X		X
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	X			
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artístico e Históricos.				X
Ley General de Desarrollo Social.		X		
Ley General de Cambio Climático.	X			
Ley de Aguas Nacionales.	X			
Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal.				X
Ley General para el Desarrollo Rural Sustentable.		X		X
Ley General de Turismo.			X	
Ley General para le Prevención y Gestión Integral de Residuos.	X			X
Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable	X			
Estatal				
Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	X	X	X	X
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.		X		
Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.	X	X	X	X
Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.	X			
Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.				X
Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus municipios.	X			
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	X			
Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.		X		
Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.				X
Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato.				X
Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.	X			X
Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.				X
Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.			X	
Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato	X			
Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	X	X		X
Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.	X	X	X	X
Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.				X
Reglamento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.	X			X

Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente de Guanajuato en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	X			
Reglamento de la Ley para la protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera.	X			
Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Área Naturales Protegidas de Competencia Estatal y Zonas de Restauración.	X	X	X	X
Municipal				
Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato.				X
Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos del Municipio de Uriangato.				X
Reglamento de Panteones y Cementerios para el Municipio de Uriangato.				X
Reglamento de Tránsito para el Municipio de Uriangato.				X
Reglamento de Transporte para el Municipio de Uriangato.				X
Reglamento de Turismo para el Municipio de Uriangato.			X	
Reglamento del Comercio Municipal de Uriangato.			X	
Reglamento del Rastro para el Municipio de Uriangato.			X	
Reglamento del Servicio de Agua Potable para las Comunidades Rurales del Municipio de Uriangato				X
Reglamento para el Comercio en la Vía Pública, para el Municipio de Uriangato			X	
Reglamento para la Protección y preservación del Medio Ambiente para el Municipio de Uriangato.	X			
Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil, para el Municipio de Uriangato, Gto.				X
Reglamento de Anuncios y Toldos para el Municipio de Uriangato.				X
Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal para Uriangato, Gto.		X		X
Otras normas y convenios				
Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana Moroleón-Uriangato-Yuriria.		X		

Fuente: Elaboración propia.

2.2. Marco de planeación.

Entre las disposiciones de planeación a las cuales se alinea y que sirven de referencia para el presente instrumento son, a nivel federal, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, en el ámbito estatal, el Plan Estatal de Desarrollo 2035, el Programa de Gobierno 2012-2018 y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, finalmente, a los programas existentes de nivel regional, subregional, metropolitano y municipal del municipio. Los instrumentos de planeación tomados de referencia son:

Ámbito nacional.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018.
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014 2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 2018.
- Programa Nacional Hídrico 2014 2018.
- Programa Nacional de Vivienda 2014 2018.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.
- Programa Nacional Forestal 2014 2018.
- Programa Especial de Cambio Climático 2014 2018.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012.
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

A nivel estatal.

- Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- Programa de Gobierno 2012 2018.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET).

- Programa Estatal de Cambio Climático 2011.

A nivel regional, subregional, metropolitano y municipal.

- Programas Regionales del Estado de Guanajuato Visión 2018.
- Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión 9 Lacustre.
- Plan de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Moroleón Uriangato, 1989 (plan vigente).
- Plan Director de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Moroleón Uriangato, 1994 (plan sin publicar).
- Plan Municipal de Desarrollo 2012 2035.
- Programa de Gobierno 2015 2018.

Tabla 2. Uriangato. Matriz de relaciones de los instrumentos de planeación por subsistema, 2017.

Instrumentos	Relación con subsistema			
	Natural	Social	Económico	Urbano
Federal				
Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018.	X	X	X	X
Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.		X		X
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 2018.		X		X
Programa Nacional Hídrico 2014 2018.	X			
Programa Nacional de Vivienda 2014 2018.				X
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.	X			
Programa Nacional Forestal 2014 2018.	X			
Programa Especial de Cambio Climático 2014 2018.	X			X
Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012.	X			X
Programa Nacional de Protección Civil 2014 2018.				X
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.	X			
Estatal				
Plan Estatal de Desarrollo 2040.	X	X	X	X
Programa de Gobierno 2012 2018.	X	X	X	X
Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET).	X			X
Programa Estatal de Cambio Climático 2011.	X			X
Regional, Subregional y Metropolitano				
Programas Regionales del Estado de Guanajuato Visión 2018.	X	X	X	X
Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión 9 Lacustre.	X	X	X	X
Plan de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Moroleón Uriangato, 1989				X
Plan Director de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Moroleón Uriangato, 1994 (Plan sin publicar)				X
Municipal				
Plan Municipal de Desarrollo 2012 2035.	X	X	X	X
Programa de Gobierno 2015 2018.	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia.

3. Caracterización y diagnóstico.

La fase de caracterización y diagnóstico, consiste en realizar de manera analítica y descriptiva, las características del territorio municipal en los componentes natural, económico, social y medio físico transformado. Este trabajo integral permite analizar, sintetizar y valorar los fenómenos que ocurren en el referente físico-espacial y su relación con otros elementos, así como identificar problemáticas que se presentan dentro del territorio municipal.

El análisis se presenta en varios niveles; el primero corresponde al nivel municipal (totalidad del territorio municipal); en un segundo nivel se realiza el análisis en el ámbito urbano (del centro de población), y; finalmente, se presenta un análisis integrado que incluye la síntesis de cada uno de los subsistemas, del análisis de aptitud del territorio para identificar las actividades de los diferentes sectores, problemáticas, conflictos y oportunidades de desarrollo, y un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Gráfica 2. Uriangato. Niveles de análisis en la fase de caracterización y diagnóstico, 2017.



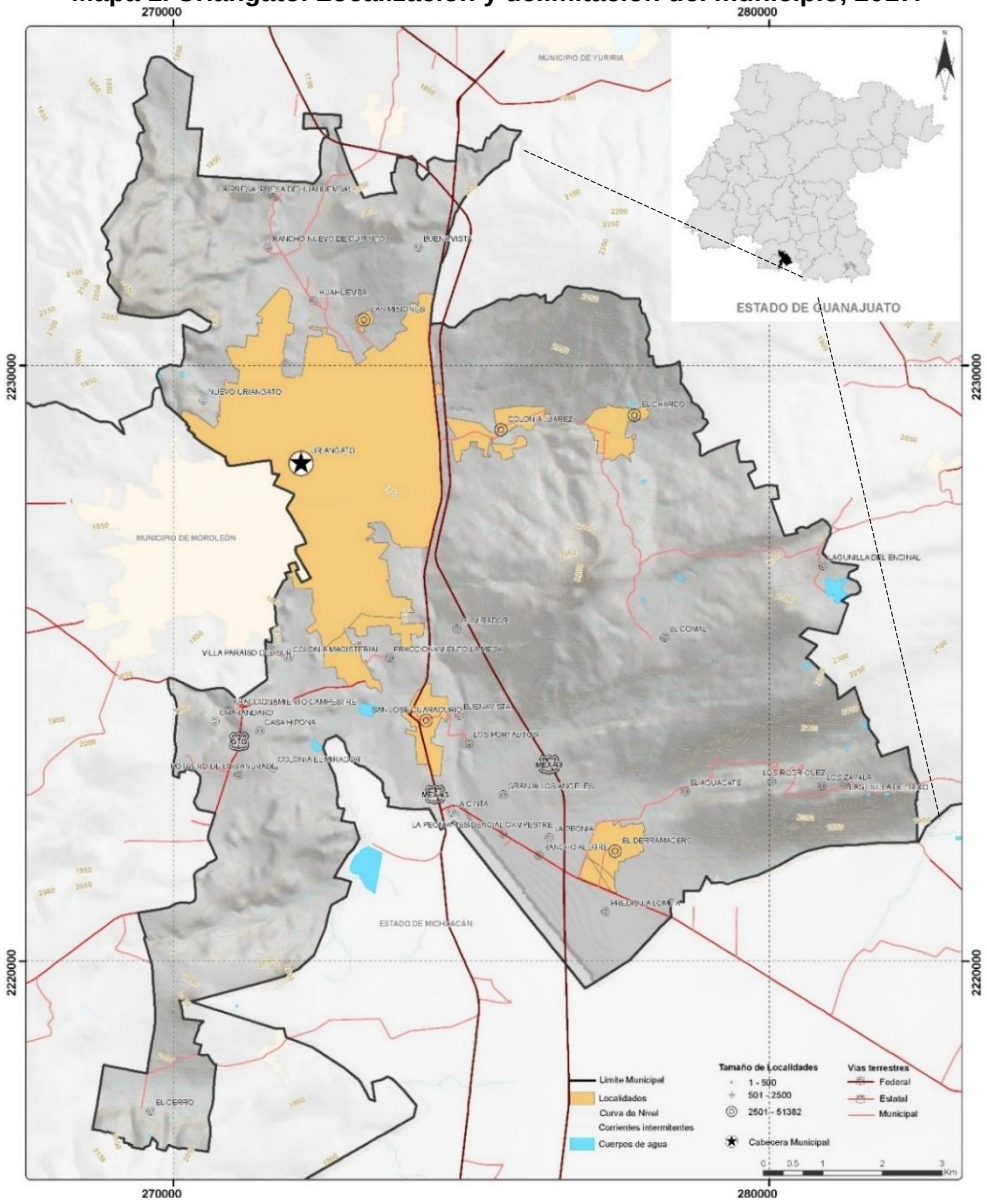
Fuente: Elaboración propia.

3.1. Localización y delimitación del área de estudio.

El área de estudio definida para el presente Programa, corresponde a la totalidad del territorio comprendido dentro del Municipio de Uriangato para el nivel de análisis municipal, y el territorio ocupado por la localidad de Uriangato para el nivel del ámbito urbano. Este municipio es uno de los 46 municipios que integran el Estado de Guanajuato, y se localiza al sur del Estado, de acuerdo con el Marco Geoestadístico Municipal 2010 (que es sobre el que se sustenta el

PMDUOET en términos de los límites municipales de acuerdo a los términos de referencia), cuenta con las siguientes coordenadas como límites: al oeste -101.214130, al este -101.079201, al sur 20.034243 y al norte 20.201824, colindando al norte con el municipio de Yuriria; al este con el municipio de Yuriria y el estado de Michoacán de Ocampo; al sur con el estado de Michoacán de Ocampo y el municipio de Moroleón; al oeste con los municipios de Moroleón y Yuriria (INEGI, 2010).

Mapa 1. Uriangato. Localización y delimitación del municipio, 2017.



Fuente: (INEGI, 2010).

3.2. Ámbito subregional.

El municipio de Uriangato se encuentra ubicado en el centro de la Región IV Sur del Estado de Guanajuato, forma parte de la Subregión 9 Lacustre dentro de la integración regional del Estado de Guanajuato, junto con los municipios de Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Valle de Santiago y Yuriria (IPLANEG, 2015).

Mapa 2. Uriangato. El municipio de Uriangato dentro del ámbito regional y subregional, 2017.



Fuente: *(IPLANEG, 2015)*

La subregión 9 cuenta con una superficie total de 2,419.96 km2, lo que representa el 7.98% del área total del Estado de Guanajuato, mientras que el municipio de Uriangato cuenta con una superficie de 115.48 km2, lo que representa un 0.38% de la superficie estatal y el 4.77% de la superficie subregional (IPLANEG, 2017). En materia de población, al 2015 la Subregión 9 Lacustre concentra 432,788 habitantes, lo que representa el 7.39% de la población estatal, por su parte el municipio de Uriangato tiene 62,761

habitantes, que representa el 1.07% de la población estatal y el 14.50% de la población de la subregión.

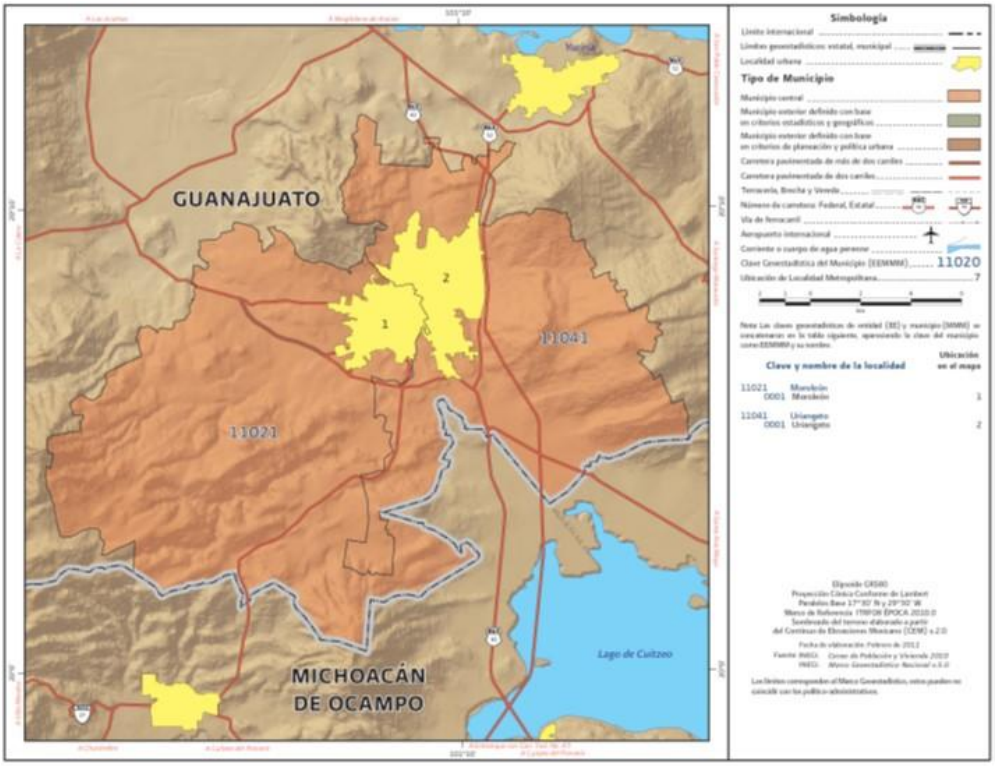
Tabla 3. Uriangato. Población absoluta y relativa en el ámbito estatal y subregional, 2015.

Ámbito	Población	Población relativa	
		Estatal	Subregional
Estado de Guanajuato	**5´853,677**	**100**	**NA**
Subregión 9 Lacustre	**432,788**	**7.39**	**100**
021 Moroleón	50,377	0.86	11.64
028 Salvatierra	100,391	1.72	23.20
036 Santiago Maravatío	6,824	0.12	1.58
041 Uriangato	**62,761**	**1.07**	**14.50**
042 Valle de Santiago	142,672	2.44	32.97
046 Yuriria	69,763	1.19	16.12

Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 2015)*

Cabe señalar que, adicionalmente el municipio de Uriangato junto con el municipio de Moroleón, han sido reconocidos como "Zona Metropolitana de Moroléon-Uriangato", donde sus cabeceras municipales presentan un fenómeno de conurbación física (SEDESOL, CONAPO, INEGI, 2012). De igual forma, a nivel Estatal, esta Zona Metropolitana ha incorporado adicionalmente al municipio de Yuriria, a través del "*Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana Moroleón-Uriangato-Yuriria*" (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010).

Mapa 3. Uriangato. Zona Metropolitana Moroléon-Uriangato, 2012.



Fuente: *(SEDESOL, CONAPO, INEGI, 2012)*

3.3. Ámbito Municipal.

El diagnóstico y caracterización del ámbito municipal, integra el análisis de los principales aspectos dentro de los subsistemas natural, del medio físico transformado, social y económico. La importancia del subsistema natural y del subsistema físico transformado, radica en que son el medio de soporte de los asentamientos humanos y sus actividades, y como agente activo que influye en el patrón de distribución territorial de la población y de las actividades económicas.

El análisis del subsistema social, nos permite conocer aquellos procesos sociales, acceso a servicios públicos, rezagos existentes, entre otros. El estudio del subsistema económico permite identificar y analizan las actividades existentes en el municipio, su comportamiento en el tiempo, ubicación física, identificando y valorando diversos aspectos, potencialidades y limitaciones de sectores económicos presentes.

3.3.1. Subsistema natural.

Hidrología.

Hidrología superficial.

La hidrología del municipio de Uriangato pertenece a la región hidrológica Lerma-Santiago, a la cuenca del Lago de Pátzcuaro-Laguna de Yuriria, así como a las subcuencas de la Laguna de Yuriria (74.6%) y el Lago de Pátzcuaro (25.4%). Las microcuencas a las que la zona de estudio pertenece son:

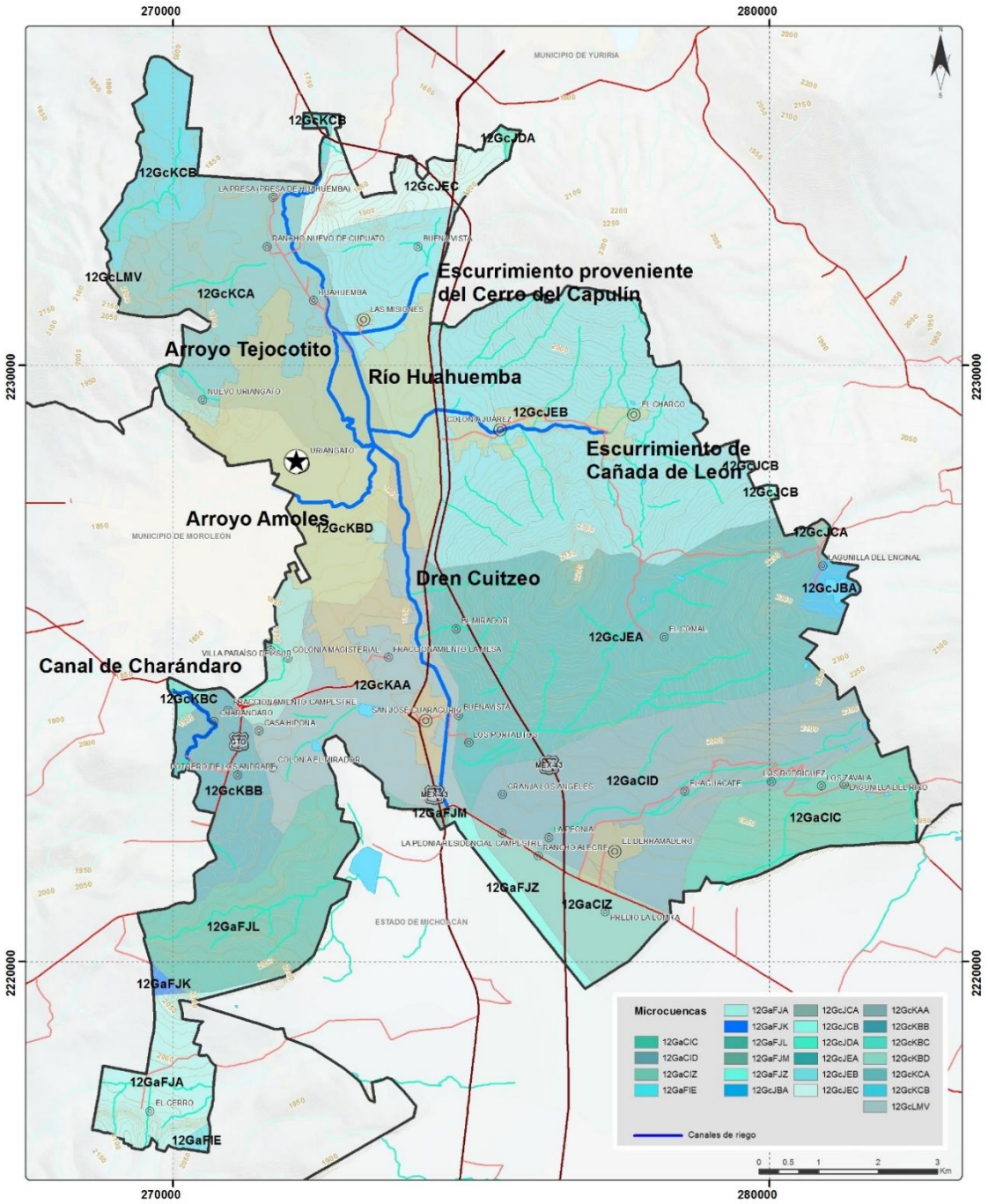
Tabla 4. Uriangato. Microcuencas, 2017.

Microcuenca	Porcentaje de la zona de estudio a la que pertenece (%)	Microcuenca	Porcentaje de la zona de estudio a la que pertenece (%)
12GcJDA	9.24	12GcKBC	2.27
12GcKAA	2.62	12GcJEA	4.86
12GcKCB	4.23	12GcKBB	5.67
12GcJEC	4.52	12GaCIC	4.84
12GcLMV	4.20	12GaCID	3.35
12GcJCA	4.69	12GaFJL	2.36
12GcJCB	5.40	12GaFJM	1.34
12GcKCA	3.52	12GaFJZ	2.46
12GcJEB	7.83	12GaCIZ	1.63
12GcKBD	5.17	12GaFJK	2.36
12GcJBA	9.36	12GaFJA	4.95
		12GaFIE	3.13
		TOTAL	**100**

Fuente: Elaborado con información de microcuencas (IMTA, 2010).

En el mapa siguiente se indica la hidrología superficial del municipio, con las áreas de las microcuencas y los cuerpos de agua en la zona.

Mapa 4. Uriangato. Hidrología superficial, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de red hidrográfica (INEGI, 2010) y microcuencas (IMTA, 2010).

Se tienen diferentes cuerpos de agua en el municipio, los escurrimientos se caracterizan por ser en su mayoría intermitentes, dos están en operación y un flujo virtual, es decir, que mantiene caudal. De Sur a Norte del territorio, se encuentra un sistema de canales de riego que se extiende por más de 9 km

desde la comunidad San José, pasando por la cabecera y conectando al Norte con las comunidades como Las Misiones, Huahuemba, Rancho Nuevo de Cupuato y Presa de Huahuemba.

El Arroyo de Amoles fluye en el Oeste de la parte urbana el municipio, en dirección Oeste-Este-Norte por causa de la diferencia de elevaciones del terreno. La principal corriente de agua de la zona urbana es el Dren Cuitzeo-Río Huahuemba, mismo que fluye en dirección Sur-Norte y que conecta con varios escurrimientos naturales como el proveniente de Cañada de León al Este desde la comunidad El Charco, el Arroyo Tejocotito al Norte en la zona urbana, el Arroyo Amoles al Oeste que nace desde el Cerro de Amoles en Moroleón y también con el escurrimiento proveniente del Cerro del Capulín en Yuriria. En el recorrido del río Huahuemba se tienen caídas de agua naturales debido a las diferencias de alturas en terreno.

La zona de Cañada de León presenta escurrimientos naturales localizados entre las comunidades de El Charco y colonia Juárez. En época de lluvias, el cauce forma pequeñas cascadas por la diferencia de elevaciones en el territorio.

De los diferentes cuerpos de agua presentes en el sitio, el Dren Cuitzeo-Río Huahuemba, así como los arroyos Amoles y Tejocotito son perennes, representando el 10% del total de escurrimientos del municipio, por lo que el 90% de los restantes en el territorio son de carácter intermitente.

Hidrología subterránea.

La zona de estudio pertenece a los acuíferos Ciénega Prieta-Moroleón y Lago de Cuitzeo.

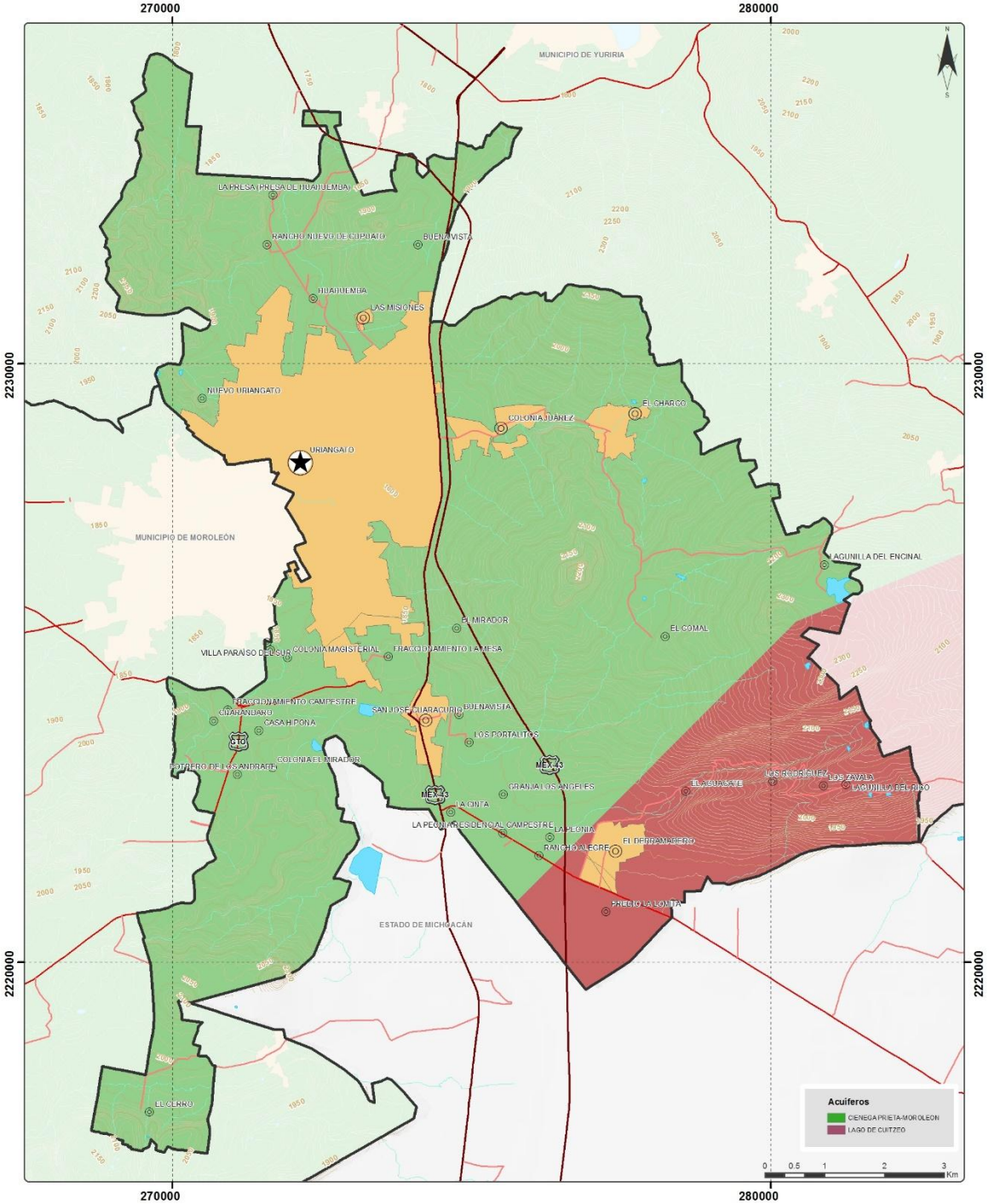
Tabla 5. Uriangato. Acuíferos, 2017.

Acuífero	Porcentaje de la zona de estudio a la que pertenece (%)
Ciénega Prieta-Moroleón	78.30
Lago de Cuitzeo	21.70

Fuente: Elaborado con información de red hidrográfica *(INEGI, 2010)*.

A continuación, el mapa muestra los dos acuíferos a los que el municipio pertenece.

Mapa 5. Uriangato. Hidrología subterránea, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de red hidrográfica (INEGI, 2010).

Se identificaron 32 aprovechamientos subterráneos en el municipio, cuyas características se encuentran en la tabla siguiente:

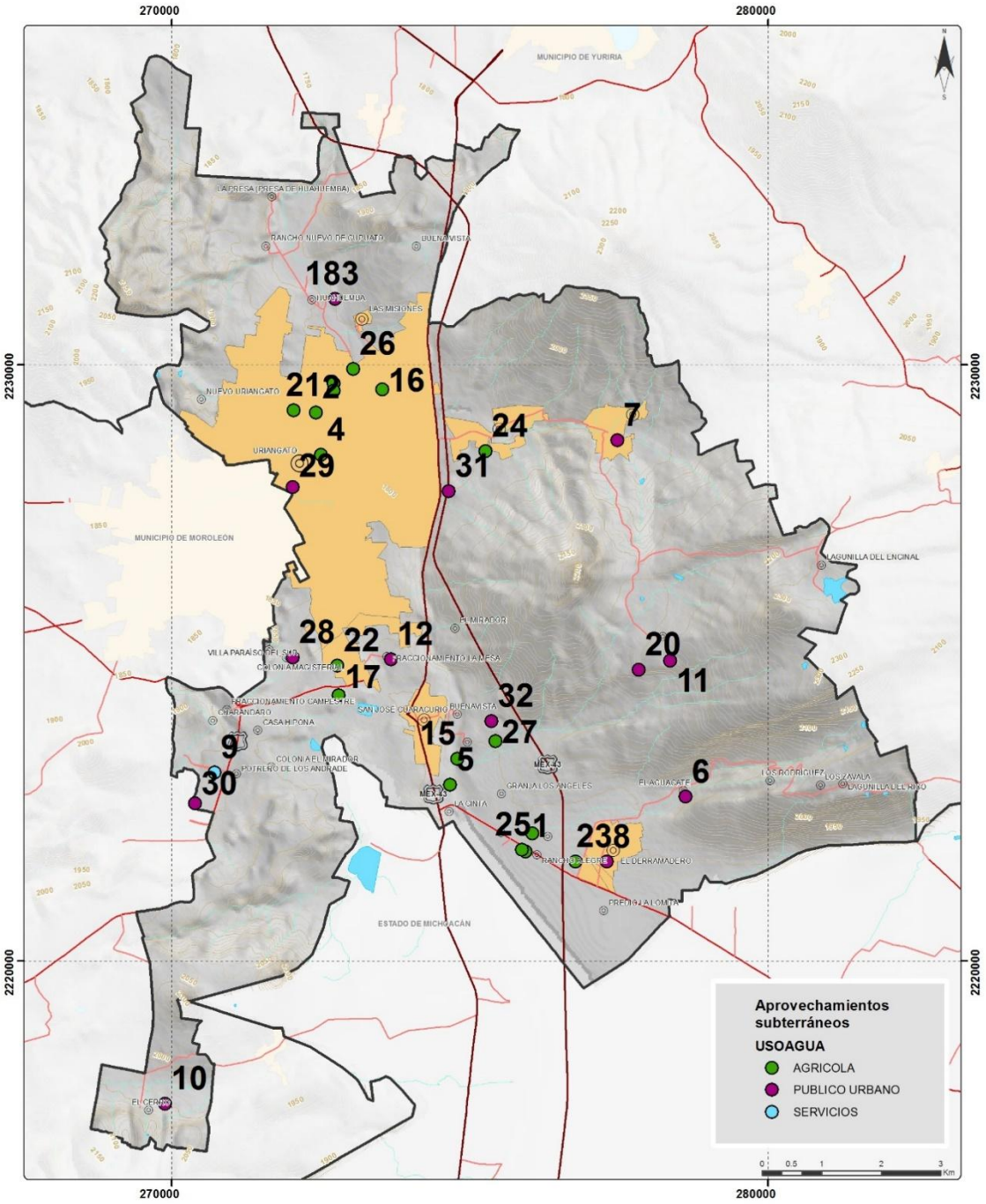
Tabla 6. Uriangato. Aprovechamientos subterráneos en el municipio. 2017.

NO.	Uso del agua	Vol. extraído anual (m3)	Vol. concesionado anual (m3)	Profundidad de extracción (m)	Latitud	Longitud
1	Agrícola	9292	9292	23	20.080556	-101.142778
2	Agrícola	10800	7560	30	20.146667	-101.177222
3	Público Urbano	36500	5475	186	20.163889	-101.174444
4	Agrícola	12000	8400	76	20.140278	-101.176389
5	Agrícola	30000	27000	45	20.090556	-101.155000
6	Público Urbano	24742	21031	70	20.089167	-101.117222
7	Público Urbano	85862	72982	303	20.143056	-101.128889
8	Público Urbano	147601	125461	100	20.079167	-101.129722
9	Servicios	60000	18000	150	20.091944	-101.192778
10	Público Urbano	77097	11565	300	20.041667	-101.200000
11	Público Urbano	30947	4642	350	20.109722	-101.120000
12	Público Urbano	109043	16356	200	20.109444	-101.164722
13	Agrícola	10699	7489	80	20.151111	-101.174444
14	Agrícola	10699	7489	123	20.150000	-101.174444
15	Agrícola	64000	57600	61	20.094444	-101.153889
16	Agrícola	180000	126000	120	20.150278	-101.166667
17	Agrícola	108000	75600	128	20.103889	-101.173056
18	Público Urbano	62050	9308	186	20.163889	-101.174444
19	Agrícola	30000	21000	50	20.083333	-101.141667
20	Público Urbano	65700	9855	200	20.108333	-101.125000
21	Agrícola	24000	16800	50	20.146944	-101.180833
22	Agrícola	120000	84000	173	20.108333	-101.173333
23	Agrícola	208446	145912	60	20.079167	-101.134722
24	Agrícola	42000	37800	126	20.141111	-101.150000
25	Agrícola	30000	27000	100	20.080833	-101.143333
26	Agrícola	7697	7697	60	20.153333	-101.171389
27	Agrícola	216000	151200	200	20.097222	-101.147778
28	Público Urbano	164250	49275	130	20.109500	-101.180472
29	Público Urbano	4310400	3960597	0	20.135278	-101.180833
30	Público Urbano	16425	2464	150	20.087222	-101.195833
31	Público Urbano	15000	3000	150	20.135000	-101.155833
32	Público Urbano	36500	5475	150	20.100278	-101.148472

Fuente: Elaborado con información de aprovechamiento subterráneo de agua (CONAGUA, 2009).

En el mapa se indica la localización de cada uno de los aprovechamientos.

Mapa 6. Uriangato. Aprovechamientos subterráneos. 2017.



Fuente: Elaborado con información de aprovechamiento subterráneo de agua (CONAGUA, 2009).

El volumen de extracción de agua en el municipio de Uriangato es de 50,000-200,000 m^3 en 95% del territorio. Al norte se encuentra una zona en la que se extraen 200,000-500,000 m^3 (IEE, 2014).

Problemática en los acuíferos.

La disponibilidad de agua varía desde nula a muy alta, siendo alta y muy alta en las áreas con menor altitud. Por el contrario, la disponibilidad es media, baja y nula conforme aumenta la altura, debido a los escurrimientos que se acumulan en las partes bajas y se infiltran al acuífero.

La profundidad de los pozos existentes se encuentra desde 0 a 100 metros en las partes bajas del municipio (1810-2000 msnm), mientras que de 100 a 300 metros conforme se observa un aumento en la altitud del territorio. De acuerdo a los estudios “Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Ciénega Prieta-Moroleón (1122), Estado de Guanajuato” y “Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Lago de Cuitzeo (1121), Estado de Guanajuato” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015, se expone la situación de ambos acuíferos con respecto a la extracción y recarga de agua.

En ambos reportes se expone que, los análisis técnicos arrojan una modificación en la disponibilidad de agua subterránea existente, debido a cambios en el régimen natural de recarga, volumen concesionado y/o descarga natural comprometida; por lo que se modifica el valor de la disponibilidad media de agua. Para el acuífero Ciénega Prieta-Moroleón, el análisis físico-químico realizado para el reporte de 2015, indica que el agua del acuífero es de reciente infiltración y obedece a un patrón de recarga-descarga, típico de una cuenca volcánica.

La calidad química del agua es de media a buena calidad, sin embargo, existen al menos cuatro zonas que presentan conductividad eléctrica que sobrepasa los 1200 µs/cm y dos sitios en los que se tiene boro en altas concentraciones, que no sobrepasan los valores normales en aguas subterráneas (0.01 mg/l – 1.0 mg/l), siendo indicativos del origen del agua. Se observa que los canales y ríos influyen considerablemente en algunos sitios sobre la calidad del agua, como puede observarse por las concentraciones de fosfatos y cloruros.

Se indica que para el acuífero del Lago de Cuitzeo, se realizaron muestreos de estudios de campo en el año de 2006 para realizar análisis físico-químicos, en los que se determinaron parámetros como Temperatura (°C), Potencial de Hidrógeno (pH), Conductividad Eléctrica (µs/cm), iones mayoritarios, nitritos, nitratos y Sólidos Totales Disueltos (mg/l). De manera general, las concentraciones de iones y elementos no sobrepasan los límites máximos permisibles de la normatividad mexicana, para diferentes usos. Lo mismo ocurre para los Sólidos Totales Disueltos (STD).

La familia de agua predominante es bicarbonatada sódica, que representa agua de reciente infiltración, con periodos cortos de residencia, que ha estado en contacto con rocas volcánicas que contienen plagioclasas sódicas. Las siguientes tablas contienen la recarga media anual (R), la descarga natural (DNCOM), el volumen concesionado de agua subterránea (VCAS), el volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos (VEXTET), la disponibilidad media anual de agua subterránea (DAS) y el déficit de recarga.

Tabla 7. Uriangato. Disponibilidad media anual del acuífero Ciénega Prieta-Moroleón, 2015.

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		cifras en millones de metros cúbicos anuales					
1122	Ciénega Prieta-Moroleón	85.0	9.0	198.100	142.5	0.0	-122.10

Fuente: Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Ciénega Prieta-Moroleón (CONAGUA, 2015).

Tabla 8. Uriangato. Disponibilidad media anual del acuífero Lago de Cuitzeo, 2015.

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		cifras en millones de metros cúbicos anuales					
1121	Lago de Cuitzeo	7.1	0.3	9.000000	9.0	0.0	-2.20000

Fuente: Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Lago de Cuitzeo (1121) (CONAGUA, 2015).

Con esta información, se evidencia que existe una sobreexplotación de agua subterránea para ambos acuíferos, ya que es mayor la descarga de agua, que la recarga anual al subsuelo, con un déficit de-122.10 millones de m^3 al año para el caso del acuífero Ciénega Prieta-Moroleón y -2.2 millones de m^3 al año para el acuífero del Lago de Cuitzeo. De acuerdo con información reportada por

la Secretaría de Salud de Guanajuato (Riesgos Sanitarios de la Jurisdicción Sanitaria V) se ha reportado la contaminación de pozos de agua con arsénico en el municipio.

Clima.

El clima en la zona de estudio se encuentra definido por dos unidades presentes, clasificadas como ACw0 y Cw0, los cuales tienen las siguientes características *(CONABIO, 2008)*:

ACw0.

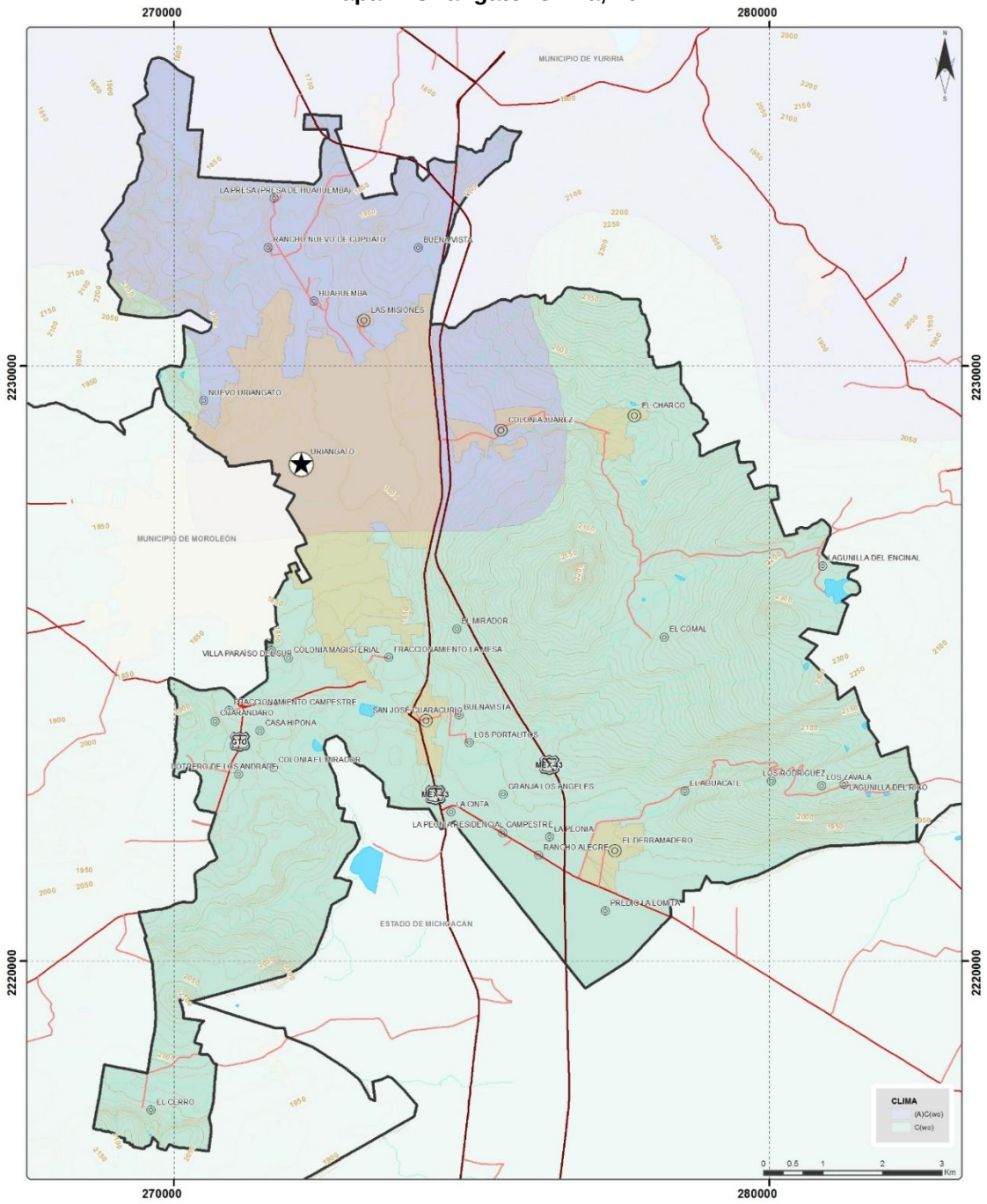
- **AC**: Corresponde al semicálido, con una temperatura anual entre 18 y 22 °C.
- **w**: Corresponde al régimen de lluvia en verano, cuando el mes de precipitación se presenta dentro del periodo mayo-octubre, mismo que recibe por lo menos diez veces mayor cantidad de precipitación que el mes más seco del año. El porcentaje de lluvia invernal es menor al 5%.
- **0:** Corresponde al menos húmedo, con un cociente menor de 43.2 del grado de humedad por la relación precipitación entre temperatura (P/T).

Cw0.

- **C:** Corresponde al clima templado, con temperatura media anual entre 12 y 18 °C.

Los indicadores w0 de esta clasificación, son los mismos que presenta ACw0, por lo que esta unidad climática se encuentra en el régimen de lluvia en verano y el cociente menor de 43.2 del grado de humedad por la relación de precipitación entre temperatura es el mismo. Los porcentajes de cada uno de los climas son de 30.30% para ACw0 y de 69.70% para Cw0 en el área de estudio, mostrados en el mapa siguiente.

Mapa 7. Uriangato. Clima, 2017.



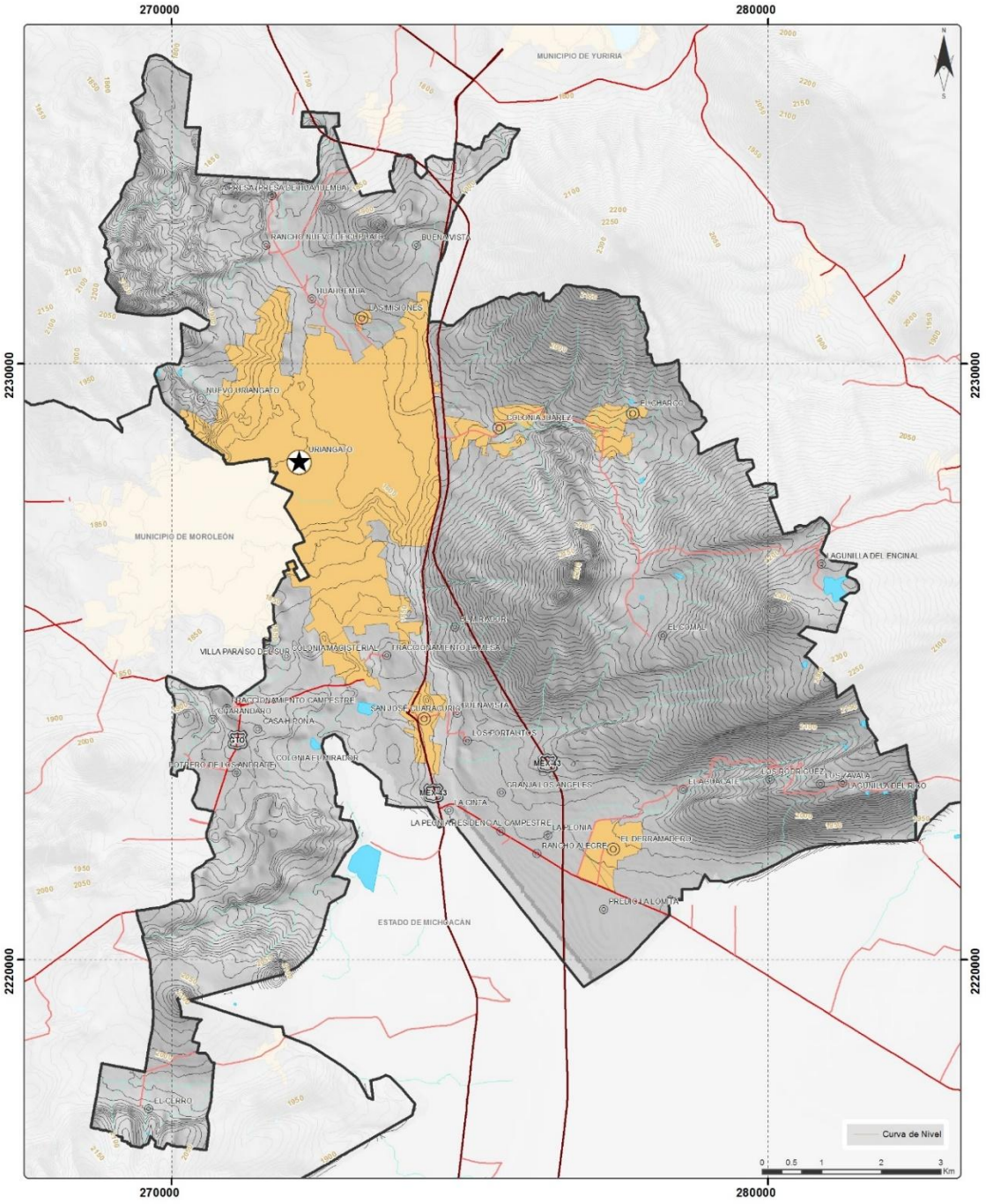
Fuente: Elaborado con cartografía de clima de CONABIO *(CONABIO, 2008)*.

Topografía y Relieve.

Las alturas del municipio de Uriangato se encuentran en un rango de 1730-2470 msnm, encontrándose las zonas con mayor elevación al Sureste del municipio (2470 msnm), mientras que las áreas con menor altitud se localizan al

Centro y Norte del mismo (1730 msnm). En el mapa se señalan los intervalos de alturas.

Mapa 8. Uriangato. Topografía, 2017.

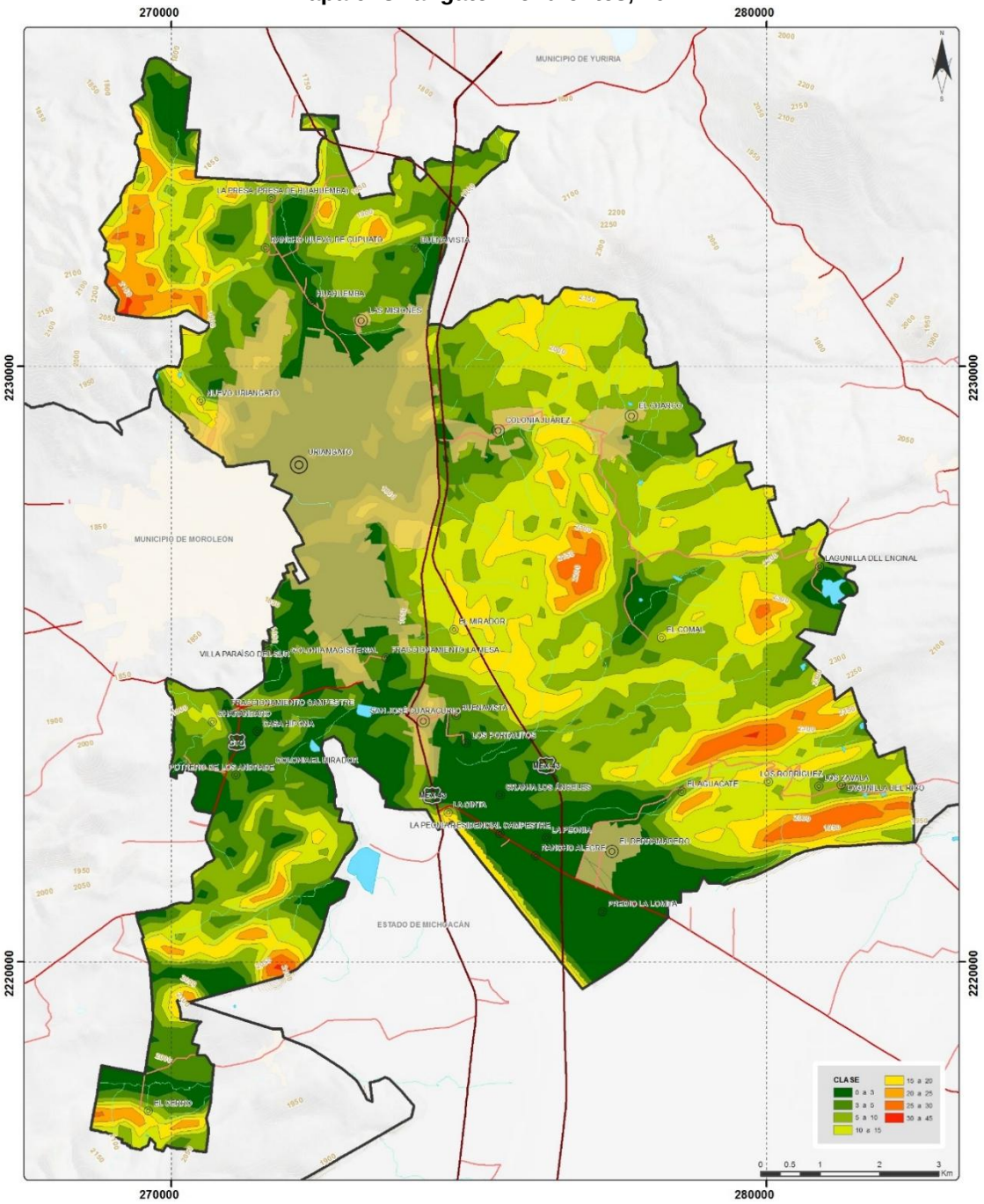


Fuente: Elaborado con cartografía de curvas de nivel (INEGI, 2010).

Pendientes.

Las pendientes del terreno van desde 0-45%, siendo la zona central y hacia el Sur de la cabecera donde se presentan pendientes más bajas de 0-5% y que corresponde a zonas de lomerío y llanuras, como se observa en el mapa indicado.

Mapa 9. Uriangato. Pendientes, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de pendientes.

Las zonas con mayor pendiente se presentan al Noroeste, Este y Sureste, llegando a presentarse en rangos que van de los 25-30% y de 30-45%, mismas que corresponden a la zona de sierra. Al Suroriente las pendientes continúan en rangos de 0-15%.

Geomorfología.

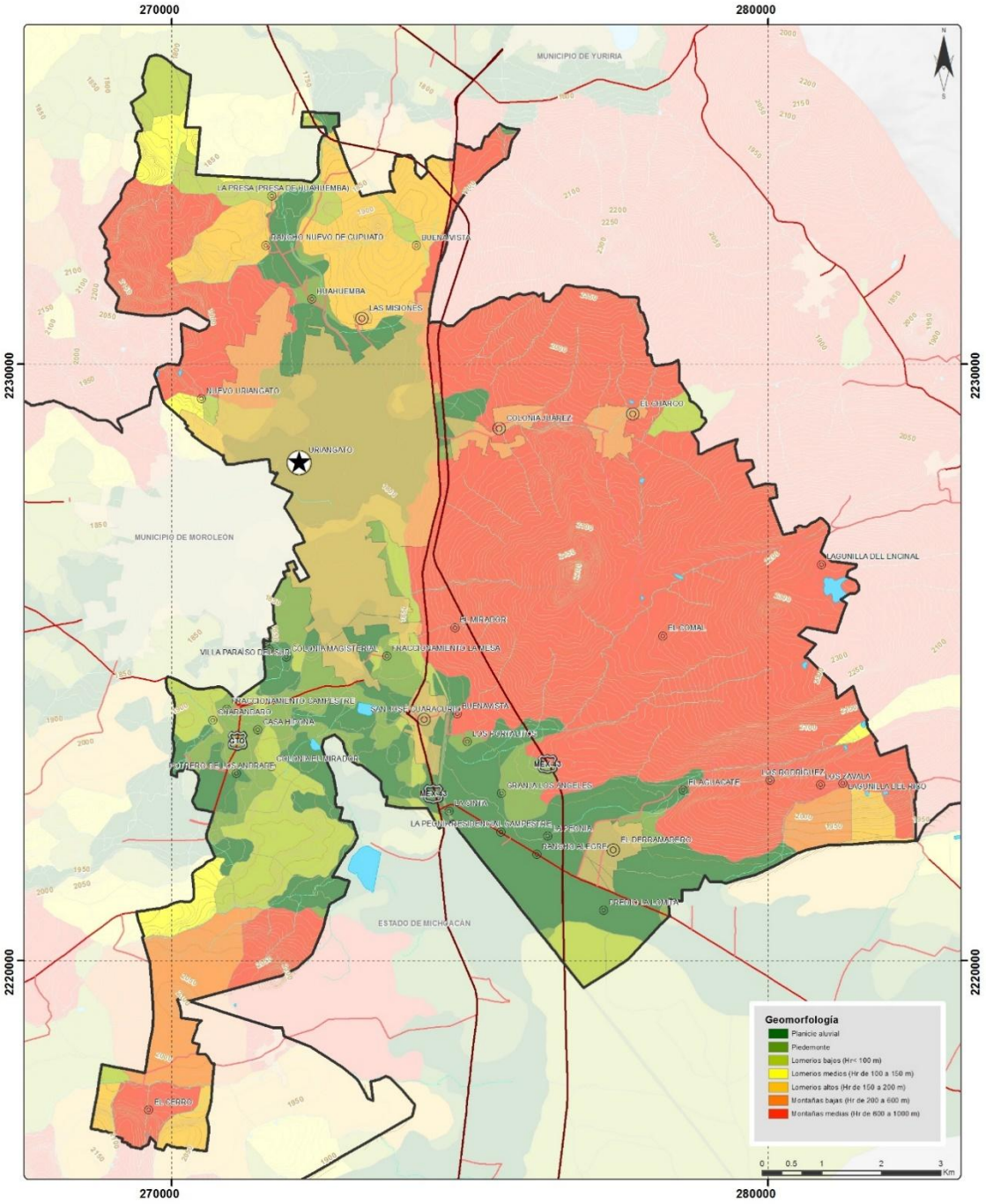
Como resultado de los eventos geológicos de las provincias fisiográficas, se presentan las unidades de planicie aluvial, piedemonte, lomeríos bajos, lomeríos medios, lomeríos altos, montañas bajas y montañas medias. La unidad denominada como planicie aluvial, también conocida como llanura, es resultado del proceso de sedimentación de un río. Las planicies aluviales son extensas franjas de topografía llana y dimensiones de varios kilómetros, que se desarrollan sobre aluviones que se han depositado por cursos fluviales.

Al punto donde nace una estructura de montaña se conoce como piedemonte, así como a la llanura que se origina al pie de un firme montañoso, causada por los conos de aluviones. La característica principal suele ser la heterogeneidad, por efecto de la gravedad, que produce que los depósitos que se encuentran al borde de los macizos sean de diversos materiales como fragmentos rocosos, arena, materiales finos, gravas e incluso, materia orgánica. Otra de las características es la baja compactación, por la que sus componentes se encuentran generalmente sueltos.

Los lomeríos corresponden a un relieve caracterizado por un sistema de lomas y colinas, con escasa a moderada dirección de las corrientes fluviales y que se clasifican por su amplitud en lomeríos bajos (altura menor a 100 m), lomeríos medios (altura de 100 a 150 m) y lomeríos altos (altura de 150 a 200 m). La zona de estudio presenta zonas con lomeríos bajos y lomeríos medios. Sobre las montañas bajas y medias, se tienen aquellas comprendidas en intervalos de 200 a 600 m para montañas bajas y 600 a 1000 m para montañas medias. En cuanto a provincia fisiográfica, el municipio pertenece al Eje Neovolcánico y a las subprovincias de Sierras y Bajíos Michoacanos.

En el siguiente mapa se observan las características geomorfológicas de Uriangato.

Mapa 10. Uriangato. Geomorfología, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de geomorfología (INEGI, 2010).

Geología.

La geología del sitio está dada por diferentes tipos de roca. Se definen en esta sección cada una de las unidades presentes.

Basalto: Roca ígnea básica de grano fino, a veces vítrea. Es el tipo de roca más común en la corteza terrestre. Está formado por abundantes minerales oscuros, como lo son el piroxeno y la olivina, haciendo que tenga coloración gris o negra. Los basaltos se encuentran de manera general, en forma de mantos de lava que pueden ser extensos, expulsados frecuentemente por fisuras y otras veces, por chimeneas de tipo central. Este tipo de roca se caracteriza por tener un bajo contenido de dióxido de silicio, SiO_2 (45.50%), el cual es un compuesto comúnmente llamado sílice, indica la composición de cuarzo y arena que tiene un medio geológico, siendo el mineral más abundante en la naturaleza.

Toba: Son rocas ígneas piroclásticas, son producto de las erupciones volcánicas explosivas y contienen fragmentos de roca de diferentes orígenes. Las tobas son las rocas piroclásticas más comunes. Se componen fundamentalmente de diminutos fragmentos del tamaño de cenizas que se cementaron después de su caída. Estas rocas, aunque son de origen ígneo, en realidad son sedimentarias. Ya que son cenizas volcánicas que se sedimentan con el tiempo.

Brecha volcánica: Son depósitos de material volcánico constituido por clastos angulosos. Las brechas se originan en erupciones explosivas por rotura de la roca de caja y/o tapones de lava que obstruyen los conductos de emisión. De igual manera, se les asocia con extrusión de domos y formación de diques. El enfriamiento de la superficie de la lava, unido al desplazamiento diferencial de las zonas más calientes, dan lugar a procesos de brechas en dicha superficie.

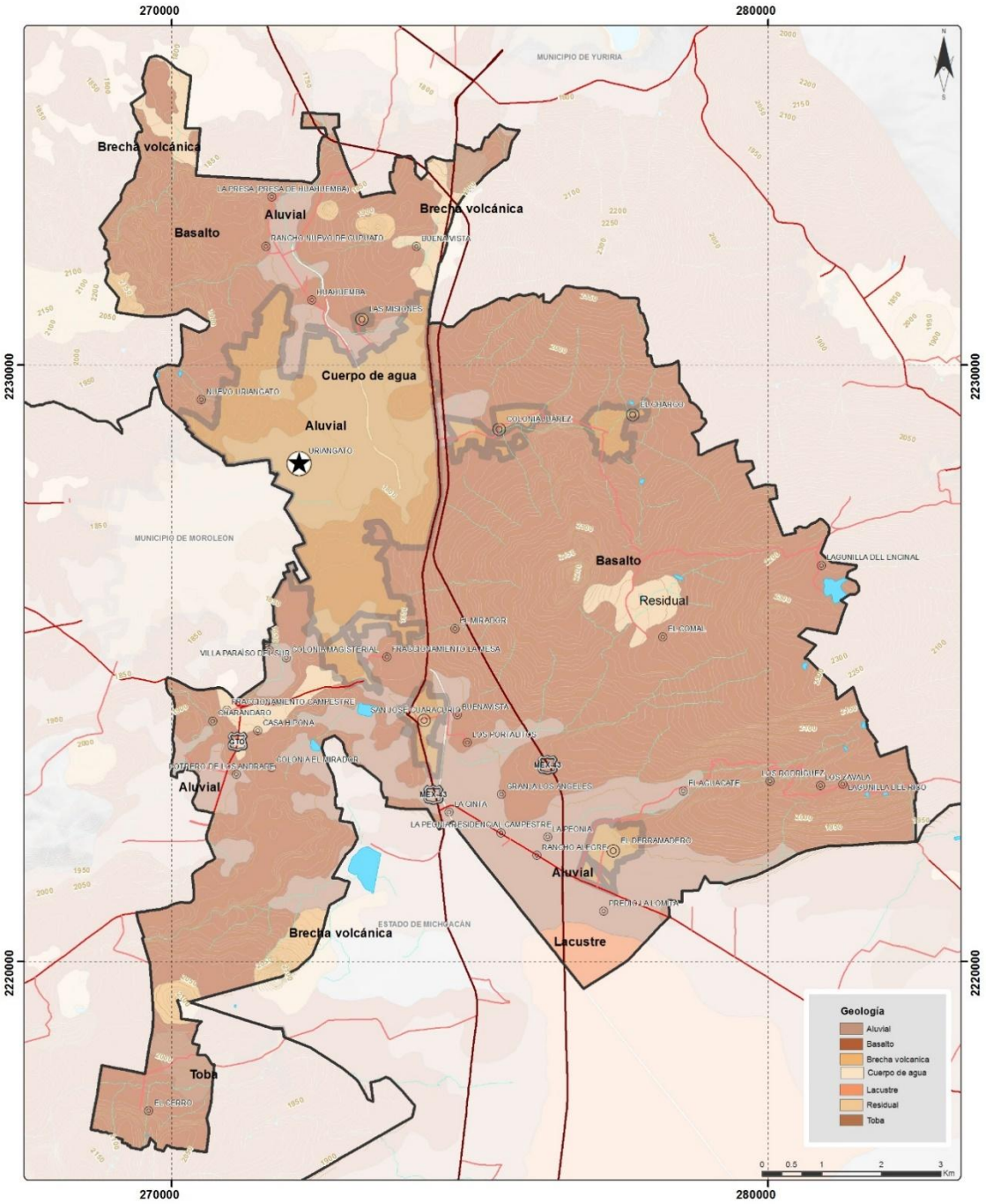
Suelo aluvial: Este tipo de estructuras son sedimentos de origen fluvial, sin especificar el tipo de material sedimentario del que se conforma realmente. El

término aluvial, hace referencia a aquel material no consolidado, transportado y depositado por corrientes de agua.

Suelo residual: Son producto de la meteorización de las formaciones rocosas en el sitio, llevada a cabo mecánicamente por fuerzas físicas que rompen la roca en trozos cada vez más pequeños sin modificar la composición mineral de la roca o bien, meteorización química que implica la transformación de los compuestos presentes. El clima ejerce influencia sobre la meteorización de las rocas, dependiendo especialmente de la humedad relativa y temperatura. Las reacciones químicas aumentan con cada 10°C de temperatura. En climas áridos o secos, la meteorización química es de tipo superficial, por lo que abunda la meteorización mecánica, debido al efecto de vientos, pendientes altas que impiden la infiltración de lluvia, entre otras.

Suelo lacustre: Estos suelos están formados predominantemente por fracciones finas (limos y arcillas) con texturas arenosas. Los depósitos lacustres provienen principalmente de los ríos, los sedimentos se depositan a lo largo de la rivera, particularmente en la desembocadura de los ríos, donde se forman abanicos aluviales o deltas, que se extienden al interior del lago. Las gravas y arenas se depositan en las riveras, en tanto que los limos y arcillas alcanzan el centro del lago.

Mapa 11. Uriangato. Geología, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de geología (INEGI, 2010).

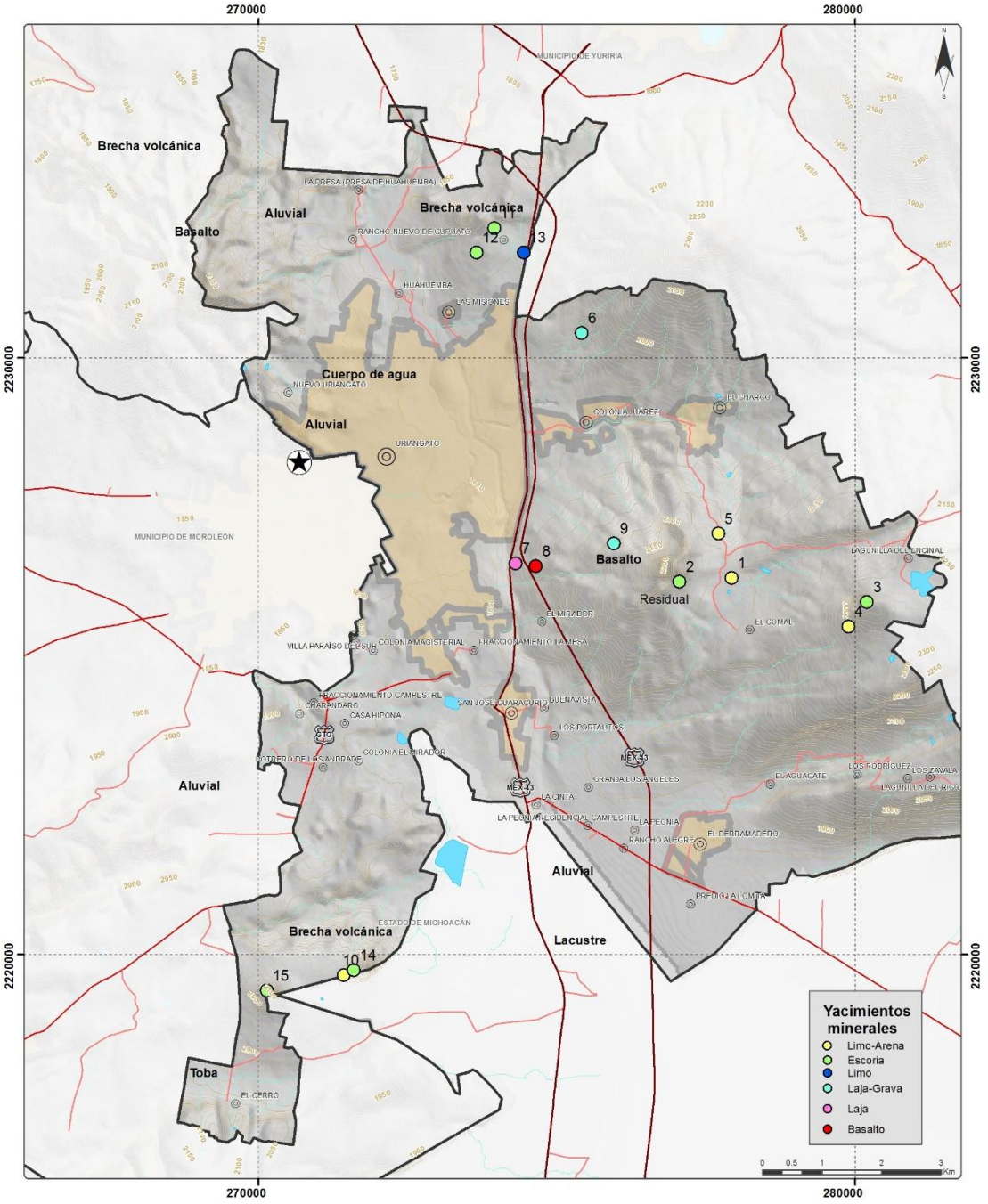
Durante los procesos geológicos, algunos elementos o minerales se concentran selectivamente muy por encima de sus valores “normales” dando origen a concentraciones “anómalas” y convirtiéndose en un yacimiento o depósito de

minerales útiles. De acuerdo a la geología del municipio, la predominancia de la misma se caracteriza por la presencia de rocas basalto y aluvial.

En general sus características propician el aprovechamiento de los minerales no concesibles, los cuales, de acuerdo con la Ley de Minería, no requieren necesariamente el permiso o concesión por la secretaria de economía, ya que básicamente se utilizan para la construcción, como lo son: la arena, mármol, tezontle, cantera, entre otros. Sin embargo, los bancos de extracción deben cumplir con los requerimientos establecidos por la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007, que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiental de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.

Las rocas volcánicas presentan altos porcentajes de potencial para producir material mineral no metálico para la industria de la construcción y vías de comunicación, el potencial geológico es favorable para la extracción de dicho material, ya que estos representan un fuerte abastecimiento para el desarrollo del municipio.

Mapa 12. Uriangato. Aprovechamiento superficial de yacimientos minerales, 2004.



Fuente: elaborado con inventario físico de los recursos minerales del municipio de Uriangato, Gto. (Pérez Vargas & Castillo Nieto, 2004)

Tabla 9. Uriangato. Aprovechamiento superficial "yacimientos minerales", 2004.

	Nombre	Latitud	Longitud	Sustancia	Potencial (m^3)	Posibles usos	Acceso desde Uriangato
1	El Comal	2226309	277926	Limo - arena	750,000	Revestimiento	3km carretera,7km brecha
2	El Comal ll	2226249	277054	escoria	900,000	Revestimiento y sello	3km carretera,7.5km brecha
3	El Encinal	2225906	280195	escoria	200,000	Revestimiento, sello, construcción	3km carretera,7km brecha
4	Francisco	2225497	279888	Limo - arena	1,500,000	Revestimiento, construcción	3km carretera,9.5km brecha
5	El Cerro	2227055	277703	Limo - arena	600,000	Revestimiento, construcción	3km carretera,8km brecha
6	Cuitzillo	2230424	275415	Laja-grava	2,100,000	Revestimiento, construcción	3km carretera,2km brecha
7	Cuitzillo ll	2226557	274309	Laja	300,000	Construcción, fachada	3km carretera
8	La Loma	2226510	274645	basalto	600,000	Construcción, muros	3km carretera,1.5km brecha
9	El Ramblas	2226892	275951	Laja-grava	2,000,000	Construcción y revestimiento	3km carretera,1.5km brecha
10	La Soledad	2219648	271422	Limo - arena	900,000	Revestimiento	9km carretera, 4km brecha
11	La cabaña	2232182	273950	escoria	2,250,000	Revestimiento, sello, construcción	3km carretera,2km brecha
12	Huahuemba	2231772	273650	escoria	900,000	Revestimiento, sello, construcción	3km carretera,1.5km brecha
13	Cayetano	2232298	274443	limo	400,000	Revestimiento, construcción	4.5km carretera, 500m brecha
14	El Melón ll	2219735	271594	escoria	1,562,500	Revestimiento, construcción	9.3km carretera, 1.5km brecha
15	Cerro de la Culebra	2219392	270136	escoria	1,200,000	Revestimiento, construcción	1.5km carretera, 500m brecha

Fuente: elaborado con inventario físico de los recursos minerales del municipio de Uriangato, Gto. (Pérez Vargas & Castillo Nieto, 2004)

De acuerdo al Inventario Físico de los Recursos Minerales del Municipio de Uriangato, Gto. (Pérez Vargas & Castillo Nieto, 2004), el municipio tiene pocas probabilidades de encontrar minerales no metálicos de carácter económico, y aún más escasas, de encontrar yacimientos minerales metálicos. Dicho estudio señala que los depósitos de agregados pétreos del municipio presentan las siguientes características:

- **La Cabaña:** consiste en escoria volcánica conocida localmente como tezontle, producto del derrame o explosión del basalto andesítico, de color rojizo, negro y gris oscuro. Las dimensiones del depósito son de 450 m de longitud, 250 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 2'250,000 m^3; el uso principal de estos agregados es para revestimiento y sello en las vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **Cuitzillo:** consiste en basalto lajeado, sistema de diaclasas de compresión o retracción en el proceso de enfriamiento de las rocas

magmáticas, con dimensiones de 350 m de longitud, 200 m de ancho y 30 m de espesor, estimando un volumen potencial de 2’100,000 m³. El banco de material pétreo (grava) tiene planta de trituración, donde se criba a diferente granulometría; el uso principal es revestimiento de vías de comunicación del estado y del municipio y en la industria de la construcción.

- **El Ramblas:** depósito de basalto andesítico lajeado, producto del diaclasamiento o retracción en el proceso de enfriamiento de la roca volcánica, con dimensiones de 400 m de longitud, 250 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 2’000,000 m³. El banco tiene planta de trituración donde se criba a diferente granulometría; el uso principal es revestimiento en vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **El Encinal:** depósito de material pétreo (escoria) tezontle de color negro-rojizo, con dimensiones de 400 m de longitud, 250 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 2’000,000 m³; el uso principal es revestimiento y sello en las vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **Francisco:** depósito de limo-arena y grava, conocidos localmente como tepetate, producto de la alteración meteórica de la roca preexistente (toba) piroclástos formados por fragmentos procedentes de las explosiones volcánicas, con una dimensión de 300 m de longitud, 250 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 1’500,000 m³; el uso principal es revestimiento o recubrimiento en las vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **Huahuemba:** depósito de material pétreo (escoria) tezontle, fragmentos de lava esponjosa, porosa y de forma irregular que varía de material fino hasta clastos de 10 cm, producto del derrame o explosión del basalto andesítico, color gris, negro-rojizo, con dimensiones de 300 m de longitud, 150 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen

potencial de 900,000 m³; el uso principal es revestimiento y sello en las vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.

- **La Soledad:** depósito de agregado pétreo fino, limo-arena y grava (tepetate), producto de la alteración meteórica de la roca preexistente (toba) piroclastos formados por fragmentos procedentes de las explosiones volcánicas, la dimensión de este depósito es de 300 m de longitud, 150 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 900,000 m³; el uso principal es revestimiento o recubrimiento en vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **El Comal II:** prospecto de material pétreo (escoria) tezontle, fragmentos de lava esponjosa, porosa y de forma irregular que varía de fragmentos finos hasta clastos de 10 cm, producto del derrame o explosión del basalto andesítico, color gris oscuro-rojizo, con dimensiones de 300 m de longitud, 150 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 900,000 m³; el uso principal es revestimiento y sellador en las vías de comunicación del municipio e industria de la construcción.
- **El Comal:** depósito de material pétreo fino, limo-arena, producto de la alteración meteórica de la toba, clastos formados por fragmentos procedentes de las explosiones volcánicas, con dimensión de 250 m de longitud, 150 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 750,000 m³; el uso principal es revestimiento o recubrimiento en vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **El Cuitzillo II:** depósito de agregado pétreo (laja) basalto andesítico lajeado, de colores que varían de gris a negro, rojizo, café y amarillento, de dimensiones de 20 cm hasta de 1.20 m de longitud y espesores de 2 cm hasta 15 cm, resultado del diaclasamiento de comprensión o retracción en el proceso de enfriamiento de la roca magmática, con

superficie de 250 m de longitud, 150 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 750,000 m^3; el uso principal es en mampostería.

Edafología.

El suelo es una combinación de materia mineral y orgánica, agua y aire: la porción del regolito que sustenta el crecimiento de las plantas. El carácter de un suelo, es la influencia combinada de la roca madre, el tiempo, el clima, las plantas y los animales, y la topografía, todos estos factores son interdependientes.

En el área de estudio se tienen tres tipos de suelo: Vertisol pélico, Feozem háplico y Solonchak gleyico. Las características de cada una de las unidades de suelo son las siguientes:

Vertisol: Del latín *vertere*, voltear. Suelo que se revuelve o voltea. Suelos de climas templados y cálidos, especialmente de zonas con una marcada estación seca y otra de lluvias. La vegetación natural va de selvas bajas a pastizales y matorrales. Se caracterizan por su estructura masiva y su alto contenido en arcillas, que son expandibles en húmedo formando superficies de deslizamiento llamadas facetas y que, al ser susceptibles de colapso en seco, pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad. El color más común que presentan es el negro o gris oscuro en la zona centro a oriente de México y de color café rojizo hacia el norte del país. Su uso agrícola es muy extenso, variado y de alta productividad. Ocupan grandes distritos de riego en estados como Sinaloa, Sonora, Guanajuato, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz. Son muy fértiles pero su dureza afecta la labranza. En estos suelos, se producen en su mayoría caña, cereales, algodón y hortalizas. Tienen baja susceptibilidad a la erosión y alto riesgo de salinización. El símbolo que se emplea es (V)

Pélico: Del griego *pellos,* grisáceo. Subunidad exclusiva de los Vertisoles, indicando un color negro o gris oscuro.

Feozem: Del griego *phaeo*: pardo; y del ruso *zemljá*: tierra. Literalmente, tierra parda. Son suelos que se pueden presentar en cualquier tipo de relieve y clima, excepto en regiones tropicales lluviosas o zonas muy desérticas. Es el cuarto tipo de suelo más abundante en el país. Se caracteriza por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes, semejante a las capas superficiales de los Chernozems y los Castañozems, pero sin presentar las capas ricas en cal con las que cuentan estos dos tipos de suelos. Los Feozems son de profundidad muy variable. Cuando son profundos se encuentran generalmente en terrenos planos y se utilizan para la agricultura de riego o temporal, de granos, legumbres u hortalizas, con rendimientos altos. Los Feozems menos profundos, situados en laderas o pendientes, presentan como principal limitante la roca o alguna cementación muy fuerte en el suelo, tienen rendimientos más bajos y se erosionan con más facilidad, sin embargo, pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables. El uso óptimo de estos suelos depende en muchas ocasiones de otras características del terreno y sobretodo de la disponibilidad de agua para riego. Su símbolo en la carta edafológica es (H).

Háplico: Del griego haplos: simple. Suelos que no presentan características de otras subunidades existentes en ciertos tipos de suelo.

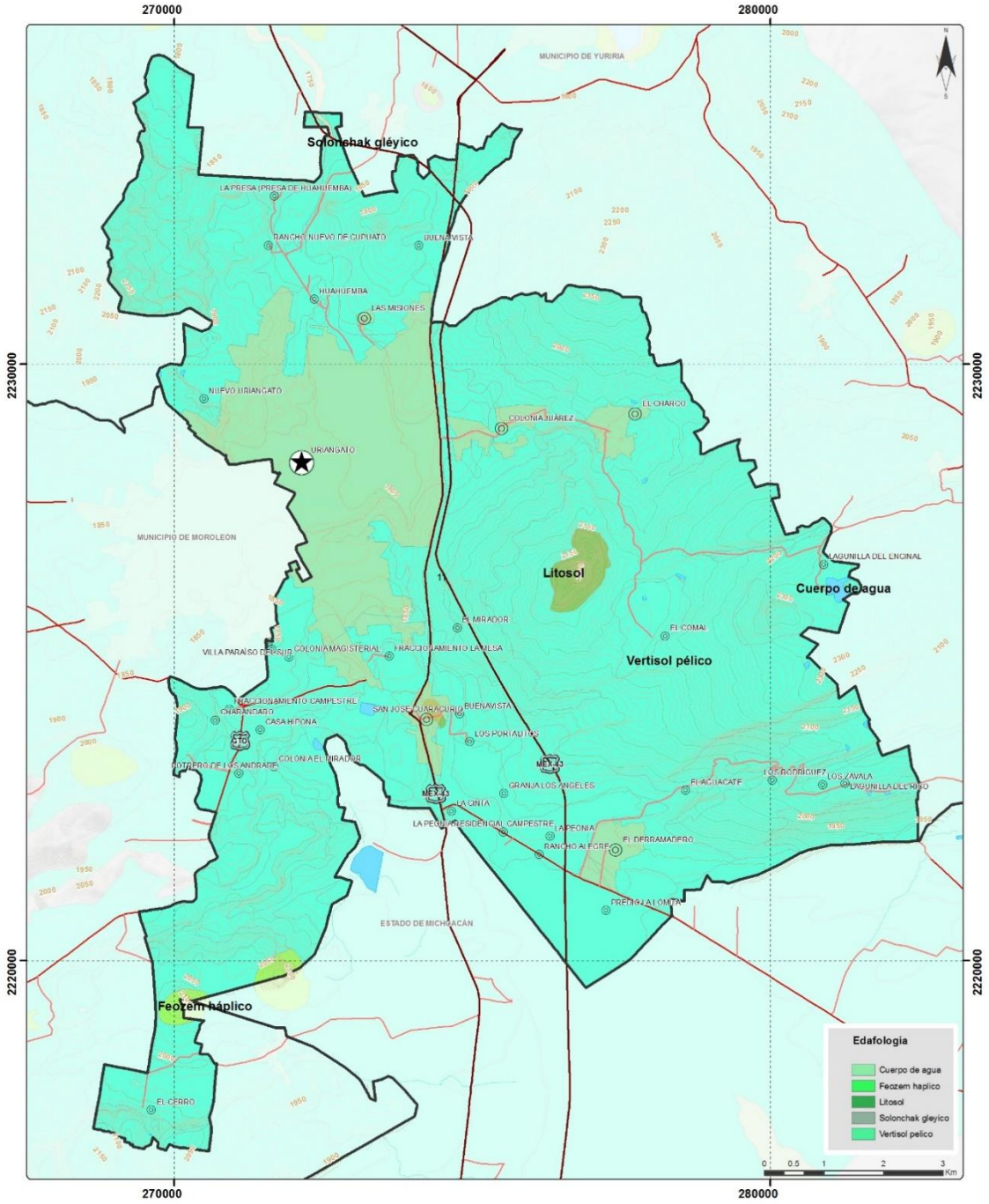
Solonchak: Del ruso *sol:* sal. Presenta suelos salinos. Se encuentran en zonas donde se acumula el salitre, tales como lagunas costeras y lechos de lagos, o en las partes más bajas de los valles y llanos de las regiones secas del país. Tiene alto contenido de sales en todo o en alguna parte del suelo. La vegetación típica de este tipo de suelos es el pastizal u otras plantas que toleran el exceso de sal (halófilas). Su empleo agrícola se encuentra limitado a cultivos resistentes a sales o donde se ha disminuido la concentración de salitre por medio del lavado de suelo. Su uso pecuario depende del tipo de pastizal, pero con rendimientos bajos. Su símbolo es (Z).

Gléyico: Del ruso *gley:* suelo pantanoso. Suelos con una capa saturada de agua al menos en alguna época del año. Esta capa es de color gris, verde o

azuloso y se mancha de rojo cuando se expone al aire. Se localizan generalmente en depresiones o llanuras y son poco susceptibles a la erosión.

La edafología de la zona de estudio aparece en el mapa a continuación.

Mapa 13. Uriangato. Edafología, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de edafología (IEE, 2014).

Uso del Suelo y Vegetación.

La dinámica del ser humano influye directamente en el desarrollo y evolución de los asentamientos humanos, generando cambios en el entorno natural, induciendo modificaciones en el ciclo hidrológico, degradación del suelo,

disminución de la biodiversidad, emisiones a la atmósfera y repercusiones que involucran uno o más de los factores mencionados. El uso de suelo es pieza clave para el desarrollo de las poblaciones y las actividades económicas que desempeñan, que a su vez involucran el desarrollo social. Aunado a ello, se presentan impactos en el equilibrio de los ecosistemas y sus procesos, que son la base de la existencia de recursos, por lo que la planeación y gestión integral de ellos es prioritario para garantizar el aprovechamiento sustentable, sin afectar el medio natural.

Haciendo un análisis de los usos de suelo en la zona de estudio, se utiliza la cartografía obtenida por el Instituto de Ecología del Estado para el año de 2014.

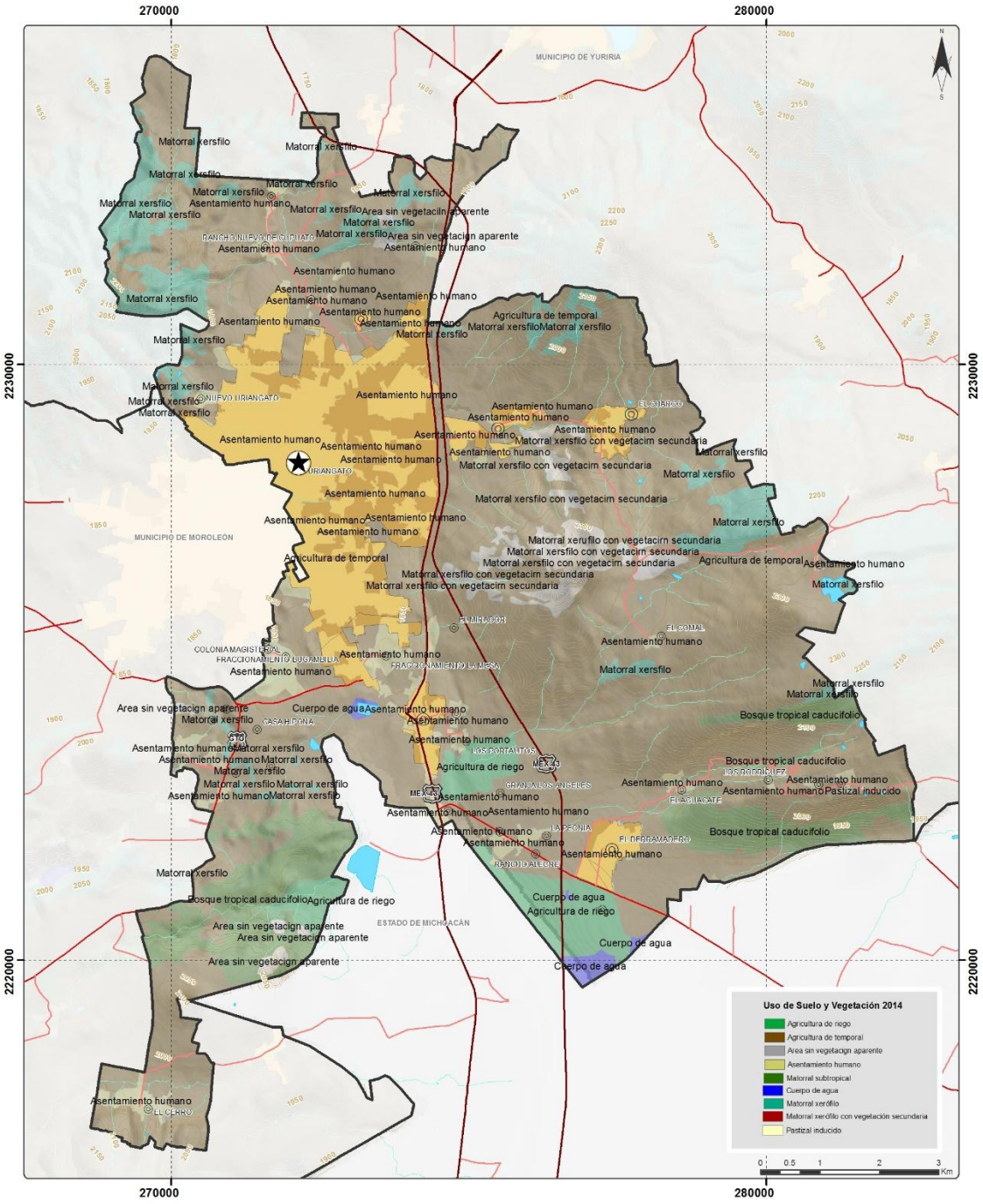
Tabla 10. Uriangato. Uso de suelo. 2014.

Uso de suelo	Porcentaje de ocupación 2014 (%)
Agricultura de temporal	68.32
Matorral xerófilo	5.49
Asentamientos humanos	12.93
Matorral subtropical	6.72
Agricultura de riego	3.30
Vegetación acuática y subacuática	ND
Matorral xerófilo con vegetación secundaria	2.44
Bosque espinoso	ND
Cuerpo de agua	0.44
Área sin vegetación aparente	0.37
Pastizal inducido	0.003
TOTAL	**100.00**

Fuente: Uso de Suelo y Vegetación, 2014 (IEE, 2014).

Los usos para el año de 2014 se definen por la superficie de agricultura de temporal del 68.32%, 5.49% para matorral xerófilo, así como de 12.93% para asentamientos humanos. Las zonas identificadas como matorral subtropical son del 6.72%, 3.30% de superficies destinadas para agricultura de riego y 2.44% más para matorral xerófilo con vegetación secundaria. Los cuerpos de agua en el municipio representan una superficie del 0.44 %. Las áreas sin vegetación aparente son de 0.37%. Los pastizales inducidos son del 0.003%, como se observa en el mapa siguiente.

Mapa 14. Uriangato. Uso del Suelo y Vegetación, 2014.



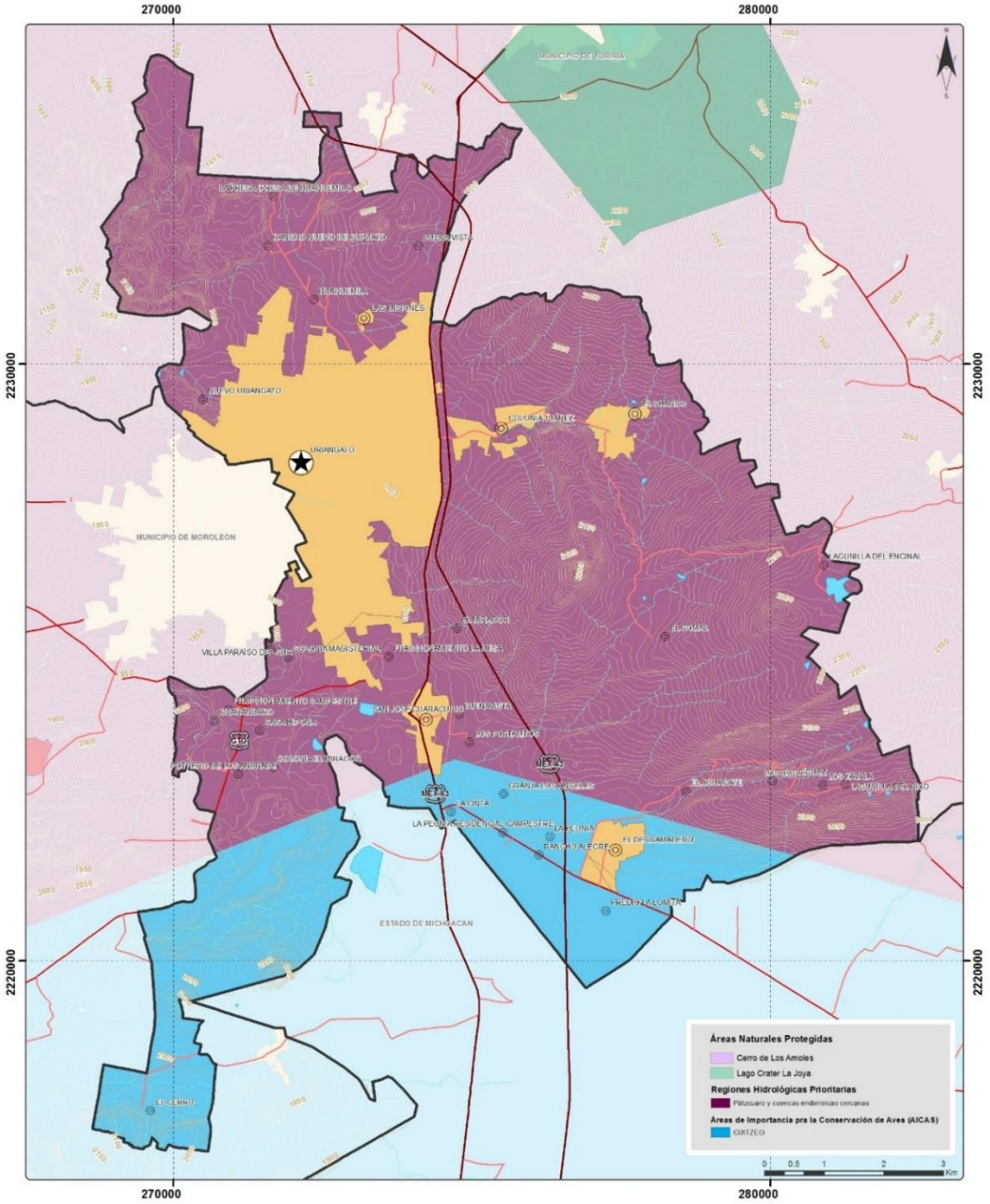
Fuente: Elaborado con cartografía de Uso de Suelo y Vegetación, 2014 (IEE, 2014).

Áreas naturales protegidas.

En el municipio de Uriangato no se tienen Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal o Estatal. Las Áreas Naturales Protegidas más cercanas

son el Lago Cráter la Joya al Noreste del municipio, perteneciente a Yuriria en la categoría de Parque Ecológico, aproximadamente a 6.5 km de la cabecera municipal y el Cerro de los Amoles, perteneciente a los municipios de Moroleón y Yuriria, a 6.4 km al Suroeste de la cabecera, misma que se cataloga como de Uso Sustentable.

Mapa 15. Uriangato. Áreas Naturales Protegidas, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de Áreas Naturales Protegidas (IEE, 2012).

Al Norte, se encuentra el área de la Laguna de Yuriria y su zona de influencia, perteneciente a los municipios de Yuriria, Valle de Santiago y Salvatierra, catalogada como de Restauración Ecológica.

Como se observa en el mapa anterior, el municipio forma parte de un Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) en la zona sur, correspondiente al Lago de Cuitzeo. De igual manera, el área de la Laguna de Yuriria se encuentra a 8 km de la mancha urbana del municipio. Uriangato pertenece a la Región Hidrológica Prioritaria del Lago de Pátzcuaro y cuencas endorreicas cercanas.

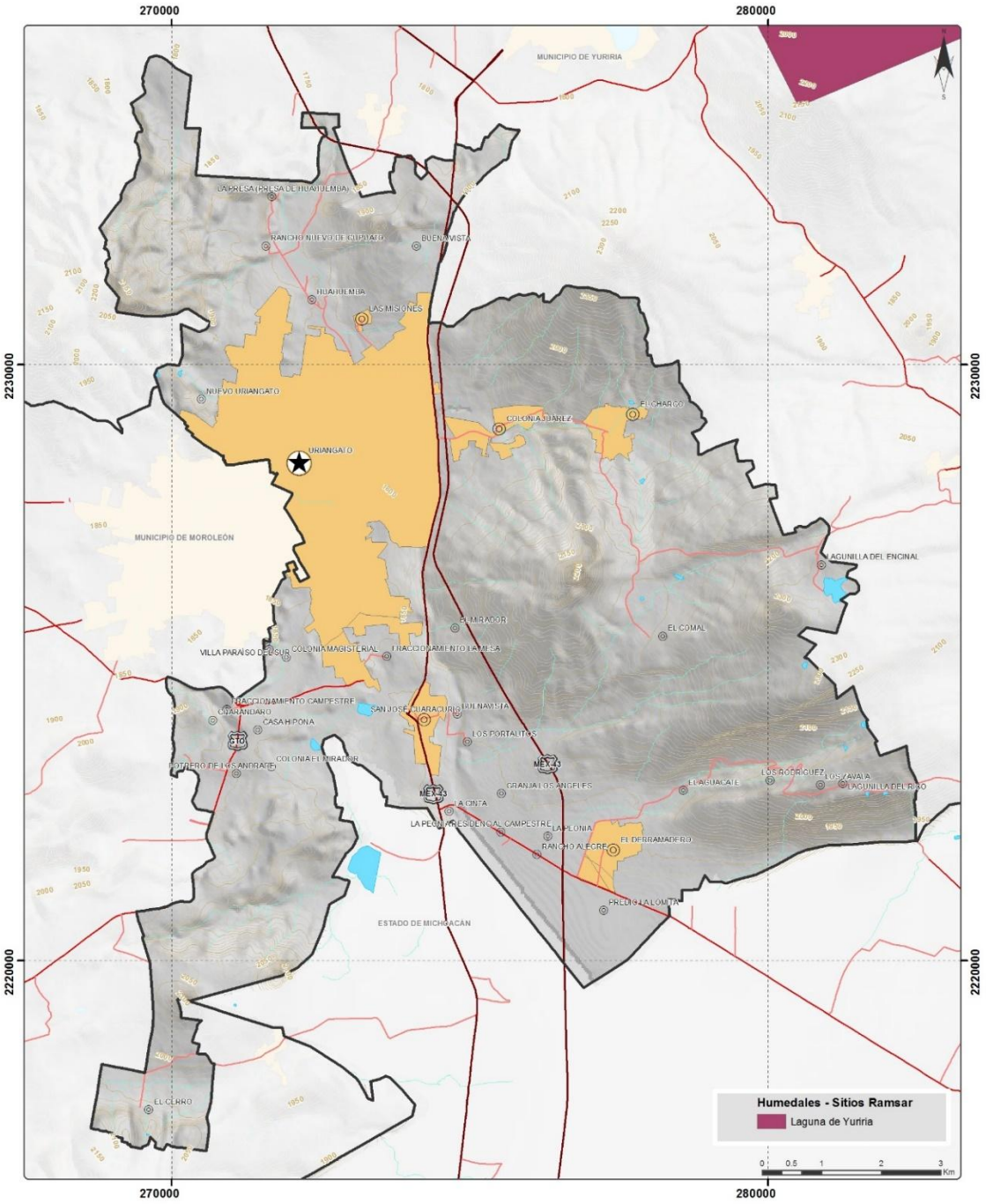
Zonas de recarga y humedales.

Los humedales son un entorno donde se desarrolla diversidad biológica, fungen como fuentes de agua y de productividad primaria, de las que dependen gran cantidad de especies vegetales y animales. Presentan beneficios como suministro de alimentos, materiales, agua, control de crecidas, recarga de aguas subterráneas y mitigación del cambio climático.

La Convención de Ramsar (1994) estableció como misión la conservación y uso racional de humedales mediante acciones locales y a nivel nacional, con la cooperación internacional, para lograr el desarrollo sostenible en el mundo desde este plano. Actualmente, se trabaja con el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 y la quinta edición del Manual Ramsar: Introducción a la Convención sobre los humedales.

La zona de humedal más cercana al área de estudio se encuentra a 9.2 km aproximadamente al Norte de la mancha urbana y corresponde a la Laguna de Yuriria, como se indica en el mapa siguiente.

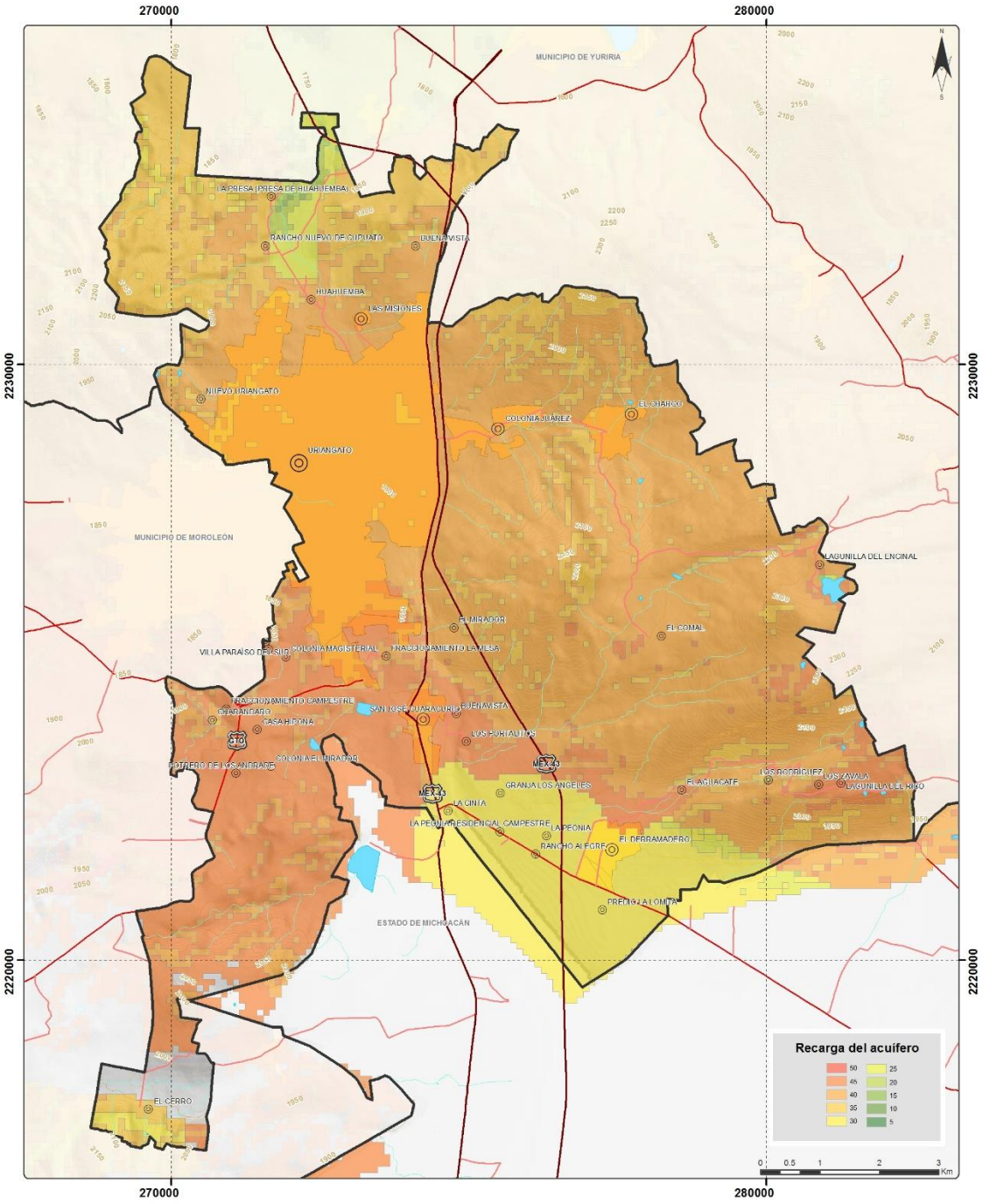
Mapa 16. Uriangato. Humedales (Sitios Ramsar), 2016.



Fuente: Elaborado con cartografía de sitios Ramsar (CONANP, 2016).

En cuanto a la recarga del acuífero por parte del municipio, se tiene un intervalo de 15 a 45 mm de infiltración por año en la extensión del territorio, en aquellos lugares donde no se encuentran construcciones o infraestructura impidiendo el contacto de la precipitación con el suelo natural, de acuerdo al mapa elaborado.

Mapa 17. Uriangato. Recarga del acuífero, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de recarga de acuíferos (IEE, 2013).

Zonas con pasivos ambientales.

La única zona identificada como tal es el basurero municipal, localizado en la zona rural entre las comunidades de El Derramadero y El Aguacate. Sin embargo, en el perímetro del municipio (principalmente en las zonas cercanas a las comunidades) se encuentran zonas de pastizales que crecen por causa de parcelas en desuso, las cuales son un punto de atención importante principalmente en temporadas de calor.

Unidades de paisaje.

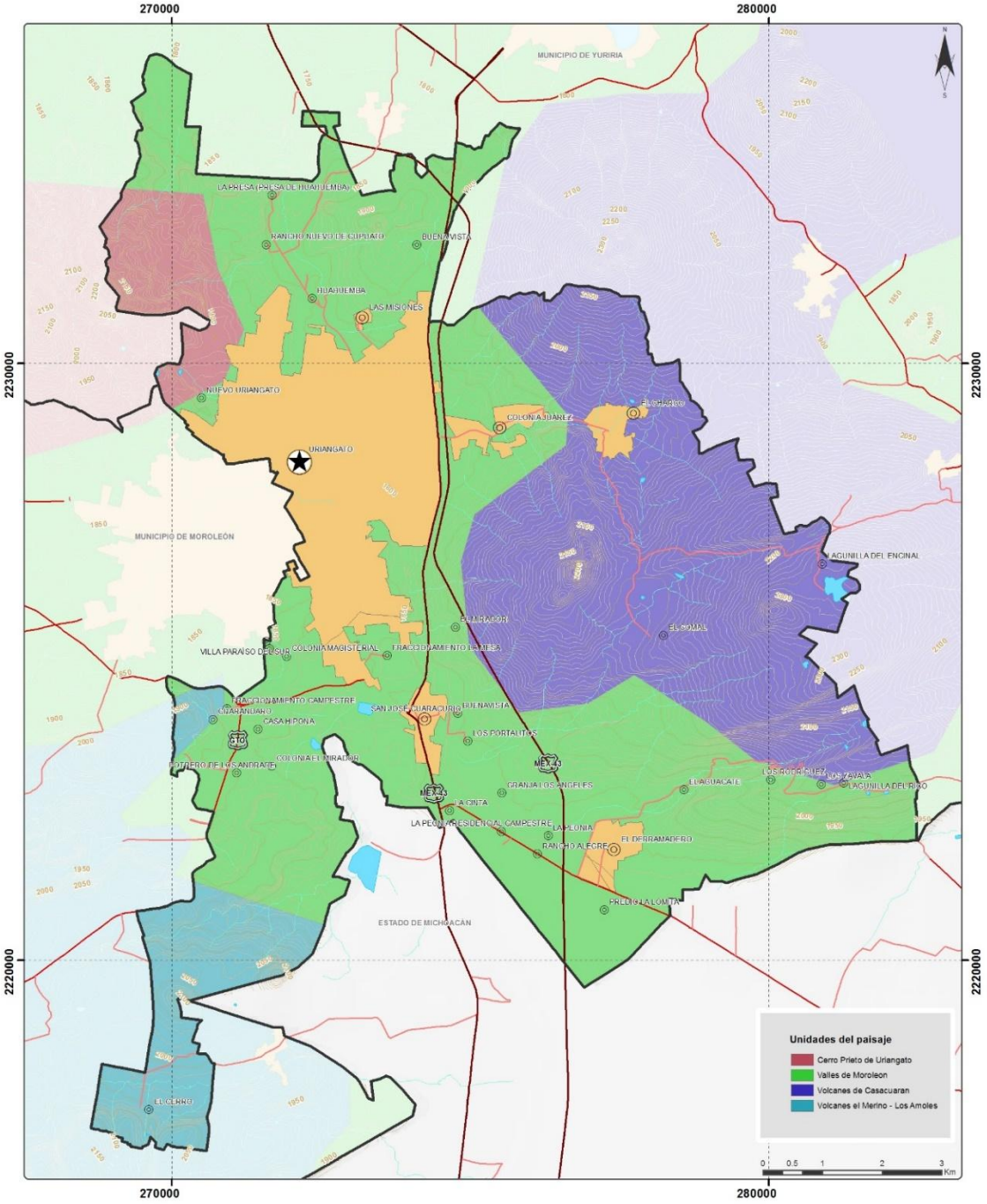
La definición de unidades del paisaje surge a partir de aspectos comunes en el territorio, dando lugar a configuraciones que se perciben geográficamente y que son de carácter homogéneo, en el que se establecen relaciones entre funciones y procesos del territorio. De acuerdo a la cartografía mostrada en esta sección, la zona de estudio se encuentra en cuatro unidades del paisaje geomorfológico, las cuales son Cerro Prieto de Uriangato, Volcanes el Merino – Los Amoles, Volcanes de Casacuarán y Valles de Moroleón.

Tabla 11. Uriangato. Unidades del paisaje. 2017.

Unidad del paisaje	Porcentaje del territorio (%)
Valles de Moroleón	63.43
Volcanes de Casacuarán	22.33
Volcanes el Merino – Los Amoles	12.77
Cerro Prieto de Uriangato	1.47

Fuente: Elaborada con información de paisaje geomorfológico (IEE, 1999).

Mapa 18. Uriangato. Unidades del paisaje, 2017.

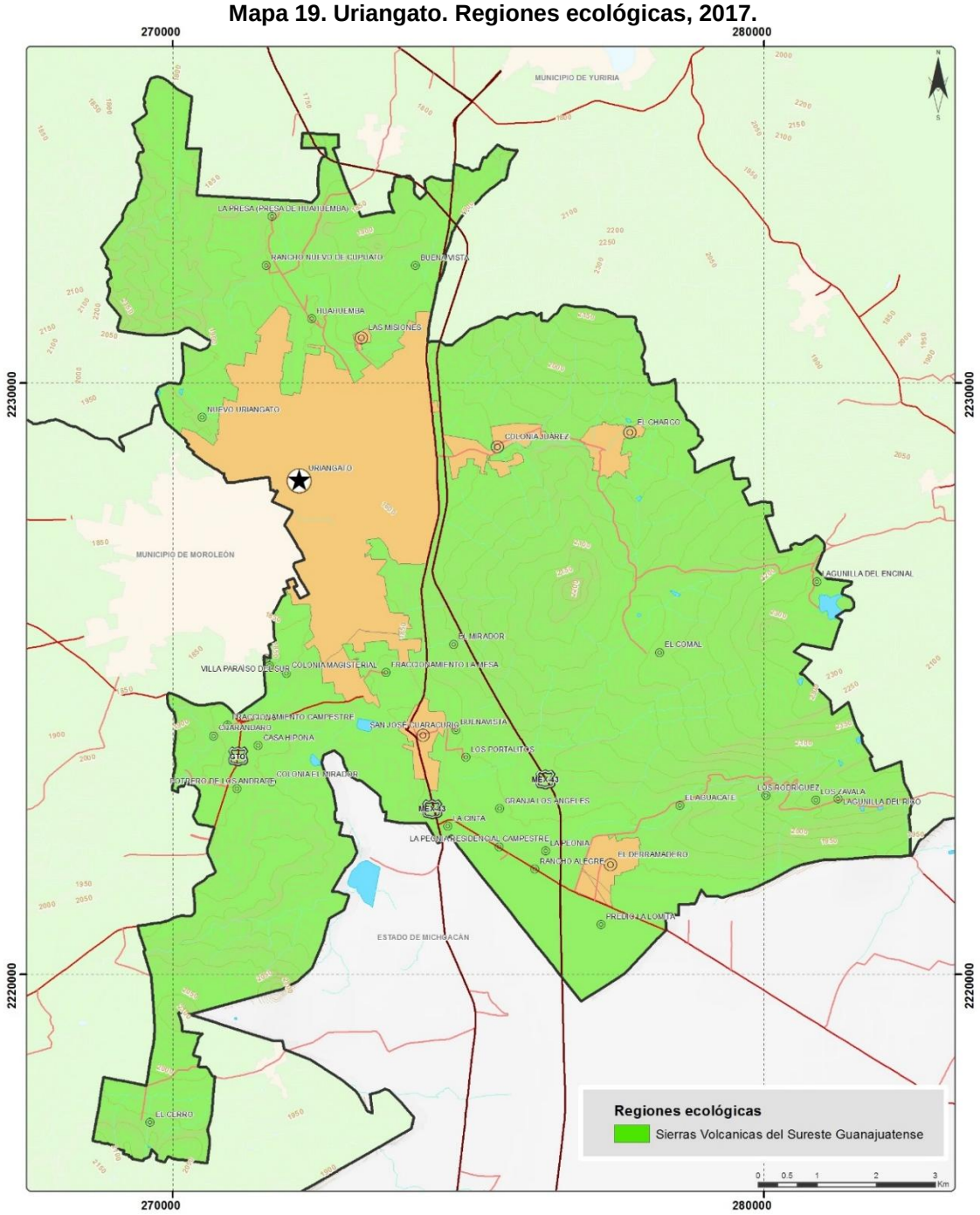


Fuente: Elaborado con cartografía de paisaje geomorfológico (IEE, 1999).

Subregiones ecológicas.

Las regiones ecológicas (también llamadas ecorregiones o biorregiones) son unidades geográficas con elementos bióticos característicos. Forman parte de una división de las grandes zonas o regiones biogeográficas.

Mapa 19. Uriangato. Regiones ecológicas, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de regiones ecológicas (IEE, 1999).

Como se observa en el mapa anterior, el territorio de Uriangato pertenece a la región ecológica de Sierras Volcánicas del Sureste Guanajuatense. Esta región se ubica en la parte Sur del estado y representan el 16.5% de la superficie estatal.

En otra clasificación y de acuerdo a las condiciones geográficas, ambientales, sociales, culturales y económicas, el Estado de Guanajuato, se divide en Regiones y Subregiones.

El municipio de Uriangato corresponde a la Región IV Sur. En cuanto a las Subregiones, pertenece a la número 9, Lacustre.

Riesgos naturales.

En la zona de estudio se identifican 12 fallas distribuidas por el territorio. La mayor cantidad de ellas se concentran hacia el Este, Sur y Sureste. La fractura más cercana se encuentra al Noroeste, aproximadamente a 8 km de distancia de la zona urbana. El municipio no se encuentra en un área de deslizamiento de laderas. Presenta nula erosión eólica de 12 ton/Ha/año (toneladas por hectárea por año) de pérdida de suelos. Sobre erosión hídrica, se presenta de ligera a alta, es decir desde menos de 10 ton/Ha/año hasta 200 ton/Ha/año de suelos. En cuanto a inundaciones, Uriangato se clasifica como de vulnerabilidad media y peligro muy alto.

a. Fallas geológicas.

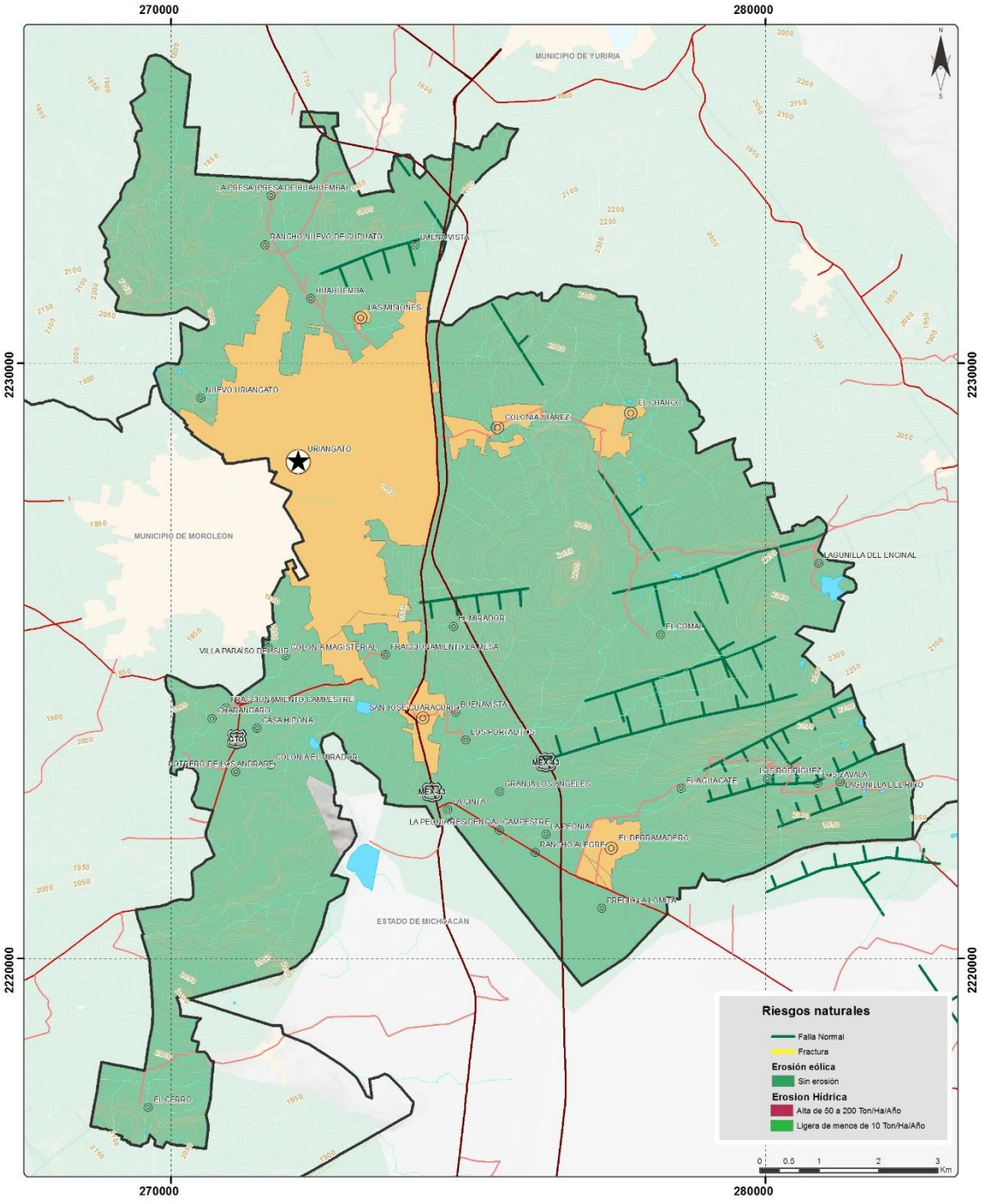
El municipio de Uriangato presenta 12 fallas geológicas distribuidas en su territorio, concentradas en el Este, Sur y Sureste. No se identifican áreas de subsidencia en el municipio. La fractura más cercana se encuentra a 8 km aproximadamente de la mancha urbana, hacia el Noroeste, fuera del municipio.

b. Riesgos hidrometeorológicos.

De acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2016) el área de estudio presenta una vulnerabilidad media de inundación, así

como un peligro muy alto, debido a su cercanía con la laguna de Yuriria y el Lago de Cuitzeo, además del Dren Cuitzeo-Río Huahuemba en la ciudad, el cual fluye en dirección Sur-Norte, en la parte Este de la parte urbana, así como otros escurrimientos intermitentes durante la temporada de lluvias, como se ilustra en el mapa.

Mapa 20. Uriangato. Riesgos naturales, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de fallas y fracturas (IEE, 2015) y erosión (IEE, 2015).

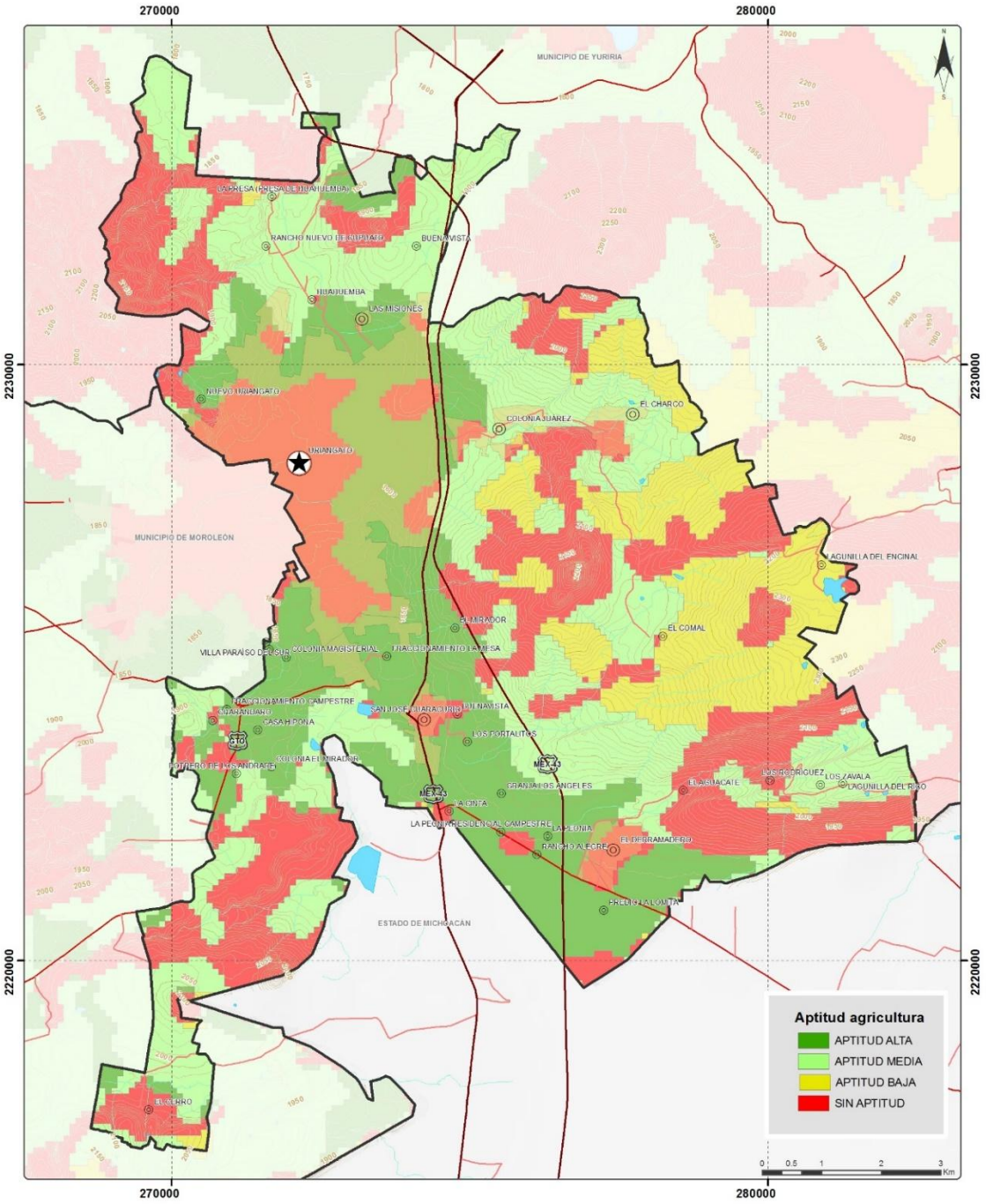
Aptitud del medio natural.

Con la determinación de la aptitud del medio natural para el uso del territorio, se procura la conformación de escenarios alternativos para elaborar un modelo de aprovechamiento, ocupación y usos. La aptitud del territorio se elabora mediante un análisis integral, con la fundamentación del uso de variables de componentes físicos, bióticos y sociales, para delimitar el espacio de las regiones potenciales para distintas actividades productivas.

Los tipos de aptitud del entorno se dirigen hacia actividades económicas como agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, asentamientos humanos, turismo e industria. Las aptitudes del terreno se cuentan por análisis geoespacial en rangos Alto, Medio, Bajo y Sin Aptitud.

Aptitud Agricultura: Para el caso de agricultura de riego, se muestra una aptitud alta alrededor de la zona urbana del municipio, disminuyendo hacia el Este, debido al aumento de la altura del terreno, porciones al Suroeste y el Norte. En dichas zonas altas, la aptitud va de media a baja. En el área urbana, se observa sin aptitud para esta actividad. En cuanto a agricultura de temporal, la superficie urbana se muestra como sin aptitud, así como hacia el Oeste y Suroeste. Al Este y en la periferia de la mancha urbana, la aptitud es media, disminuyendo a baja conforme aumenta la altura del terreno, de acuerdo al mapa siguiente.

Mapa 21. Uriangato. Aptitud Agricultura, 2017.

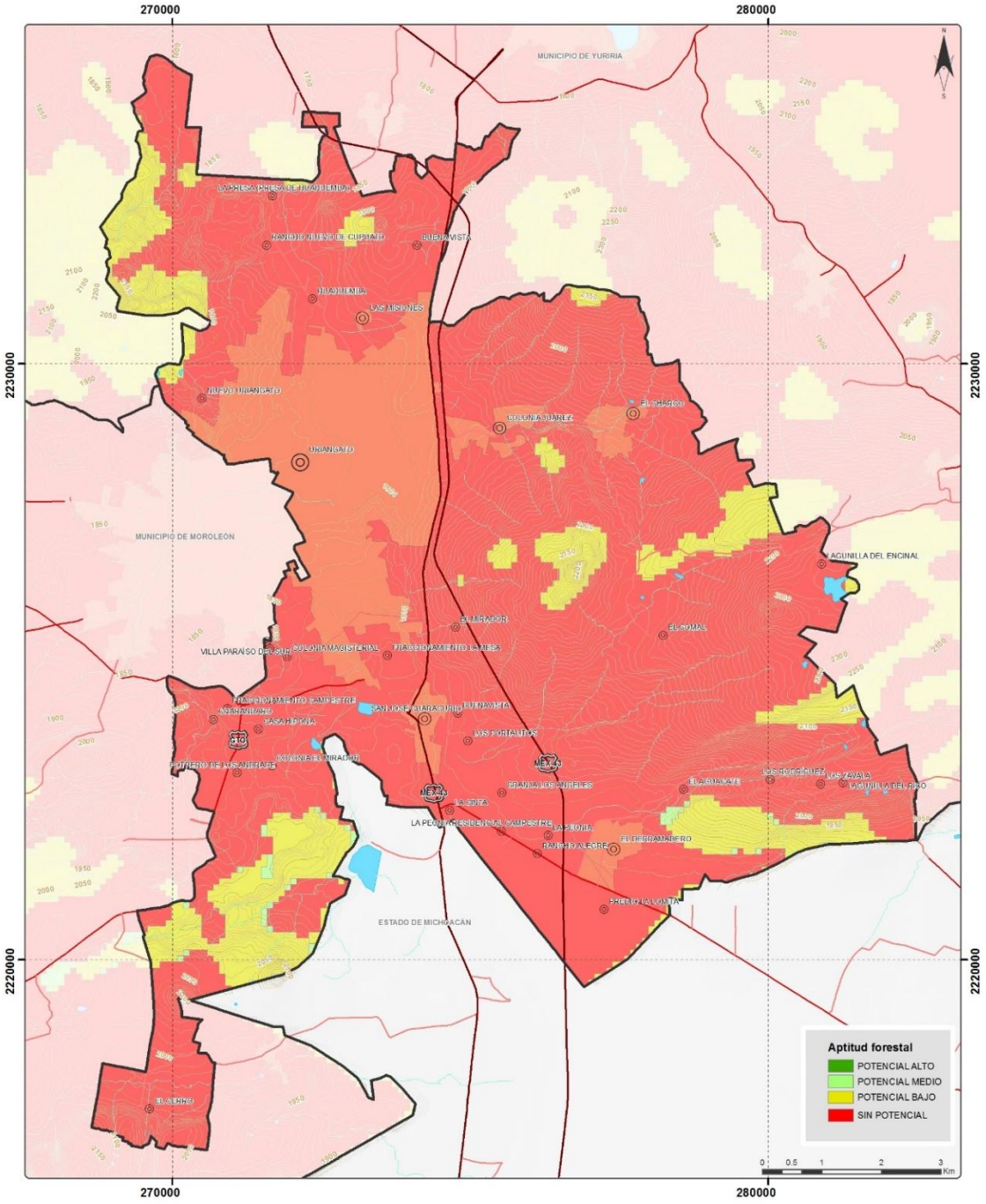


Fuente: Elaborado con cartografía de agricultura de riego (IEE, 2014) y agricultura de temporal (IEE, 2014)

Aptitud Forestal: En el mapa a continuación, el 80% del terreno se indica cómo sin aptitud para este tipo de aprovechamiento. En las zonas con mayor altura y nula presencia de asentamientos humanos o agricultura, se tiene

aptitud baja y una porción de aptitud media, debido a la cobertura vegetal arbórea presente en las elevaciones de la región.

Mapa 22. Uriangato. Aptitud Forestal, 2017.

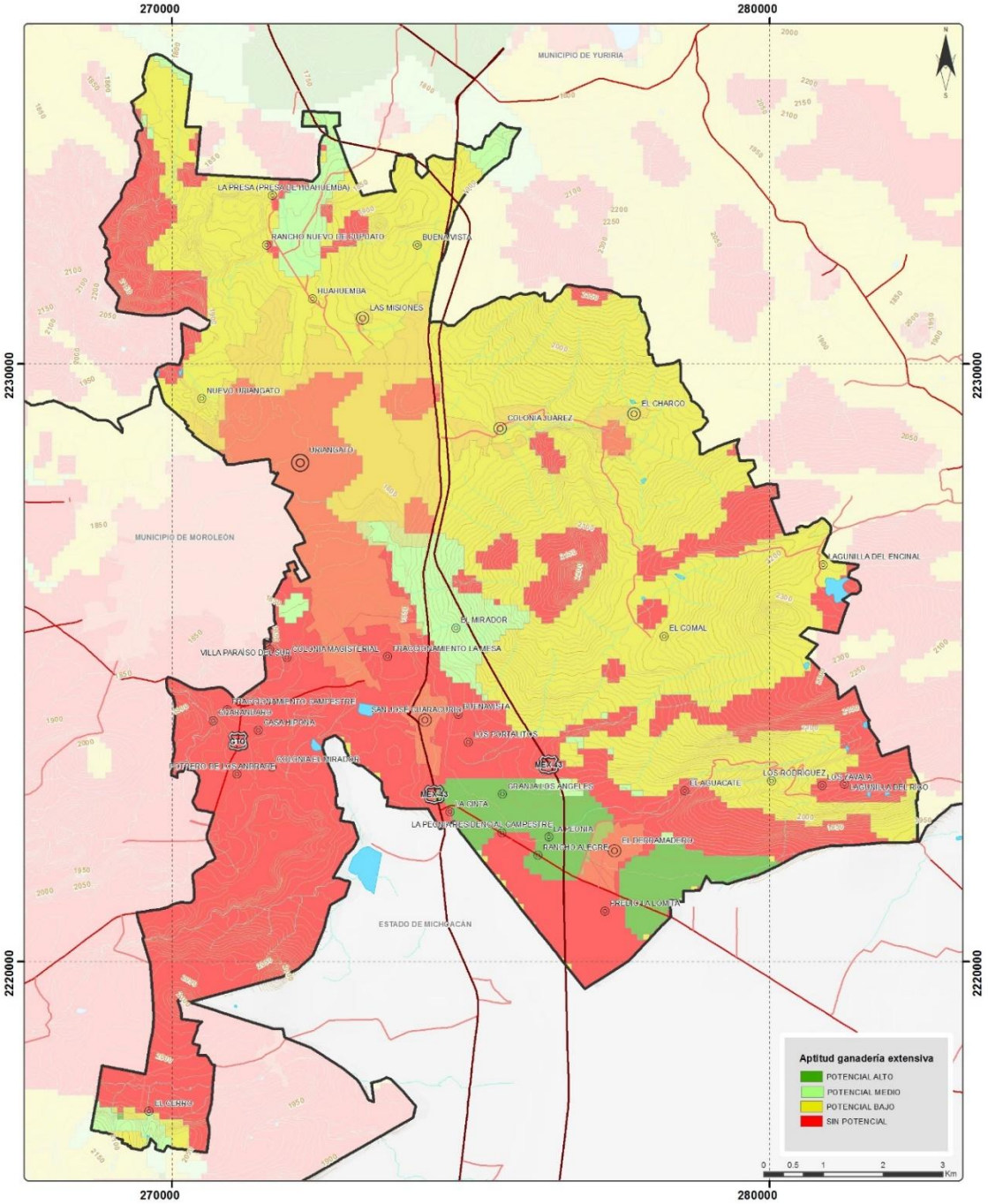


Fuente: Elaborado con cartografía de aptitud de aprovechamiento forestal (IEE, 2014).

Aptitud Ganadería Extensiva: La zona urbana se tiene como sin aptitud para ganadería extensiva, así como el Suroeste del polígono. Hacia el Este se

encuentra una aptitud baja y porciones de aptitud media. Al Sur, se cuenta con una superficie de aptitud alta, como se observa en el mapa.

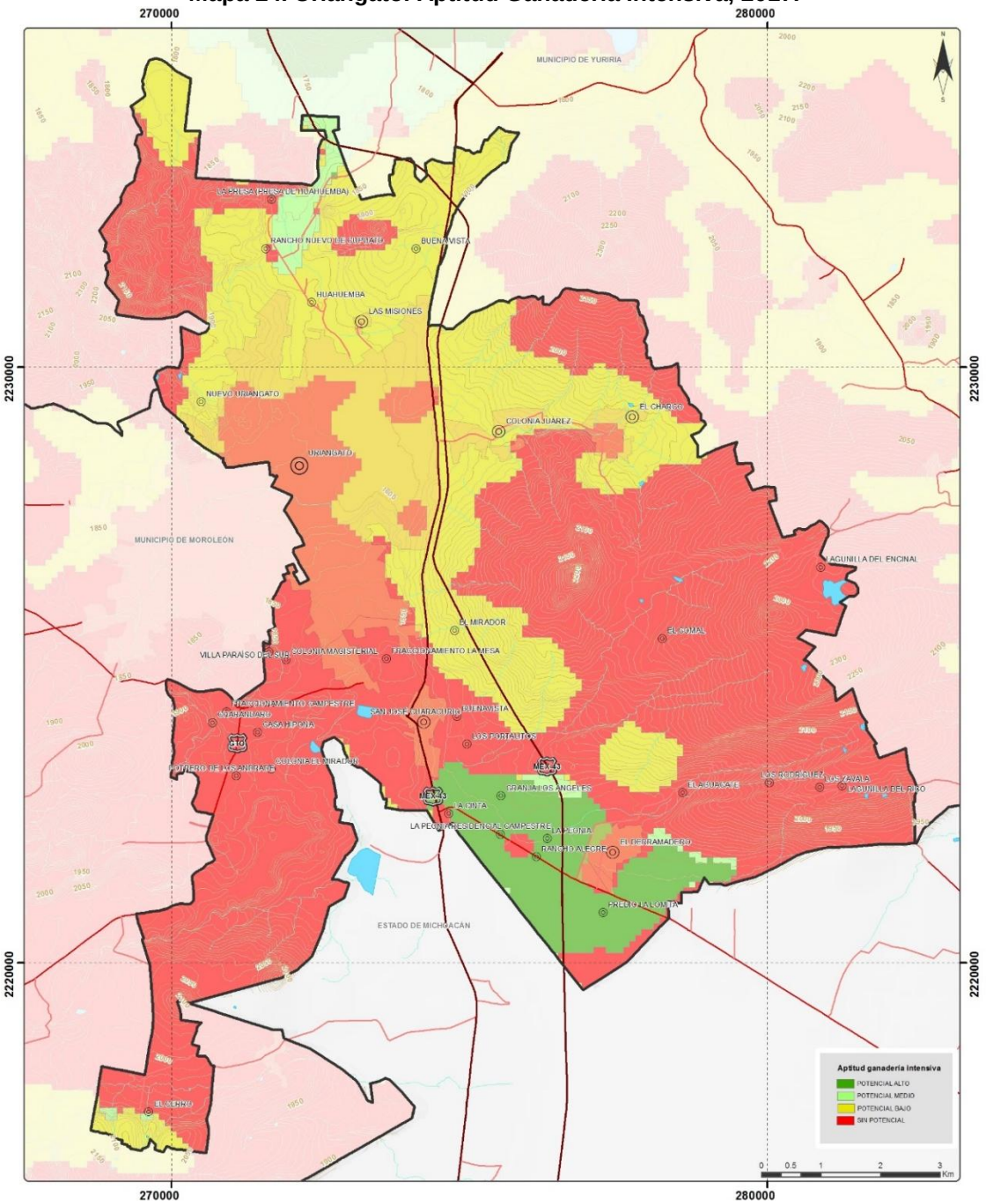
Mapa 23. Uriangato. Aptitud Ganadería Extensiva, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de aptitud ganadería extensiva (IEE, 2014).

Aptitud Ganadería Intensiva: Como se observa en el mapa a continuación, se tiene aptitud alta para la ganadería intensiva hacia el Sur del municipio, en las cercanías del lago de Cuitzeo. En la zona urbana, hacia el Suroeste y al Este, se aprecian sitios sin aptitud. Al centro y en superficies bajas, la aptitud es baja para esta actividad.

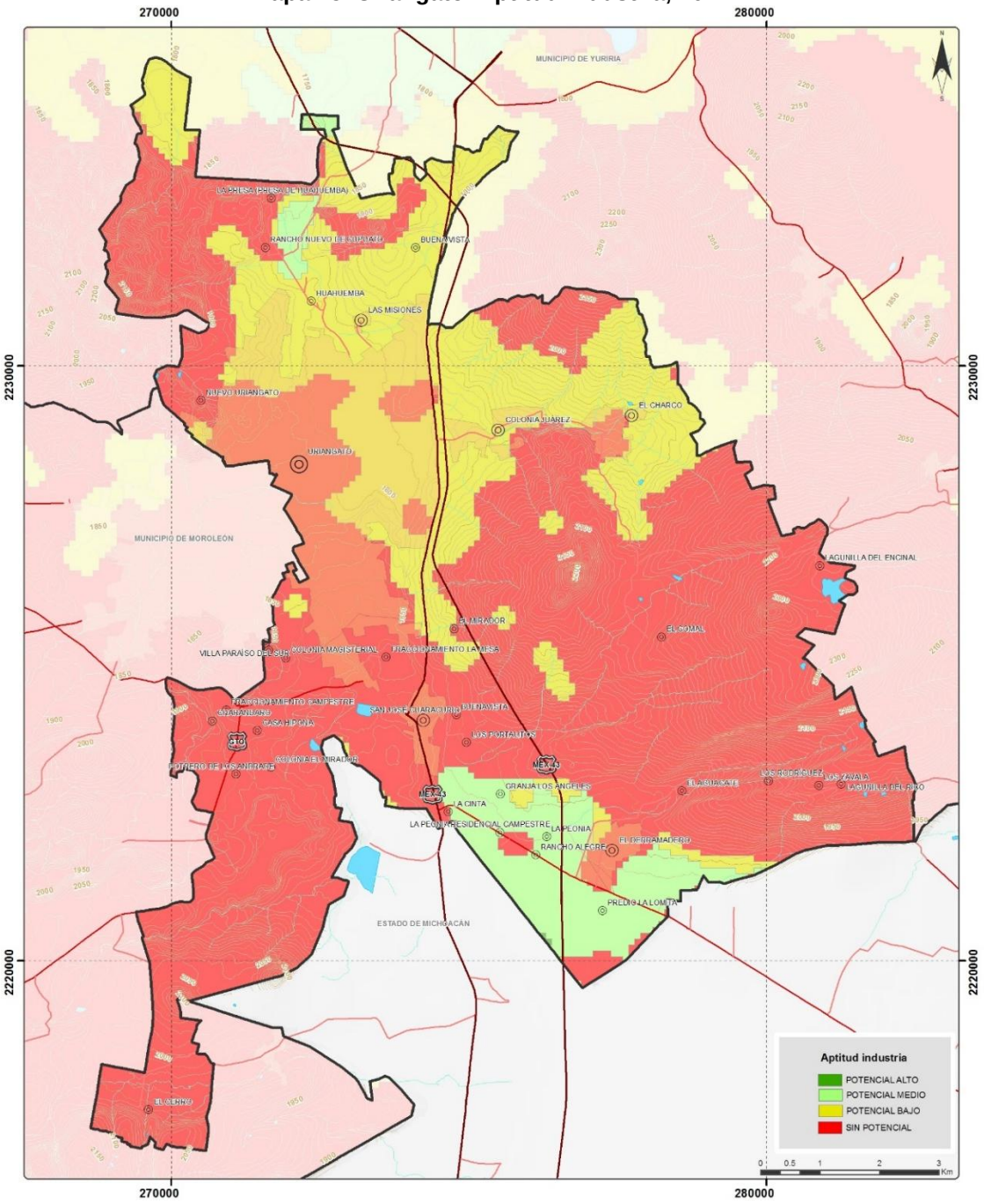
Mapa 24. Uriangato. Aptitud Ganadería Intensiva, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de aptitud ganadería intensiva (IEE, 2014).

Aptitud Industria: Para este aprovechamiento, la zona urbana se tiene como sin aptitud, al igual que al Sureste, Oeste y Suroeste del área de estudio. El potencial bajo para esta actividad se encuentra al Este, aledaño a la ciudad, al igual que se presenta potencial medio al Sur, al Norte del lago de Cuitzeo, de acuerdo a la cartografía siguiente.

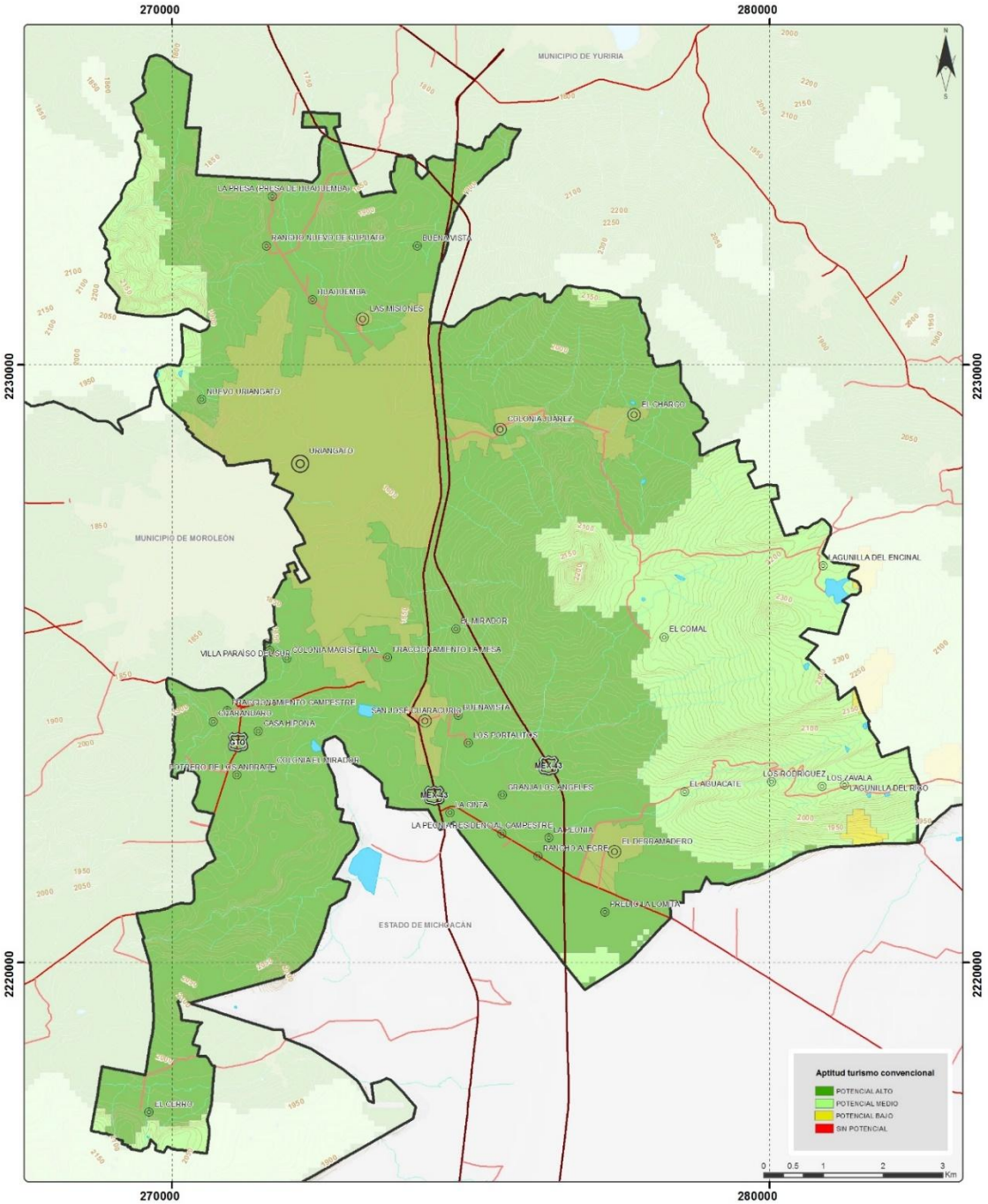
Mapa 25. Uriangato. Aptitud Industria, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de aptitud industria (IEE, 2014).

Aptitud Turismo Convencional: La zona de estudio presenta un potencial alto para el turismo en un 75% del territorio, el cual abarca la superficie urbana y sus colindancias. Al Sureste se aprecia el potencial medio para esta actividad, así como una porción al Norte.

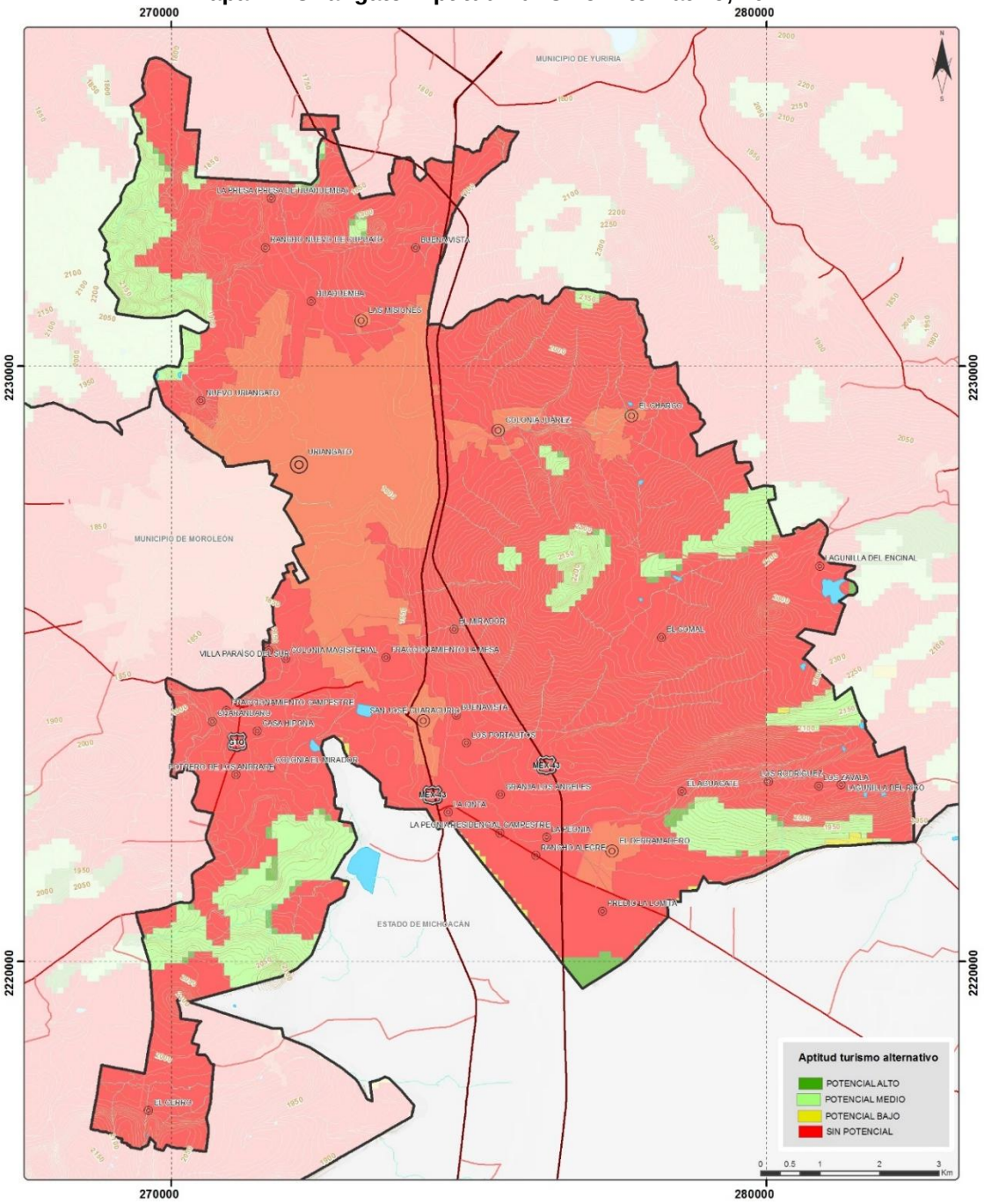
Mapa 26. Uriangato. Aptitud Turismo Convencional, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de aptitud turismo convencional (IEE, 2014)

Aptitud Turismo Alternativo: En el mapa inferior se indica que aproximadamente el 90% del municipio no presenta aptitud para llevar a cabo actividades de turismo alternativo, sin embargo, las partes que presentan menor afectación por las actividades humanas (localizadas a alturas mayores y que presentan cobertura arbórea) tienen aptitud media para el turismo alternativo.

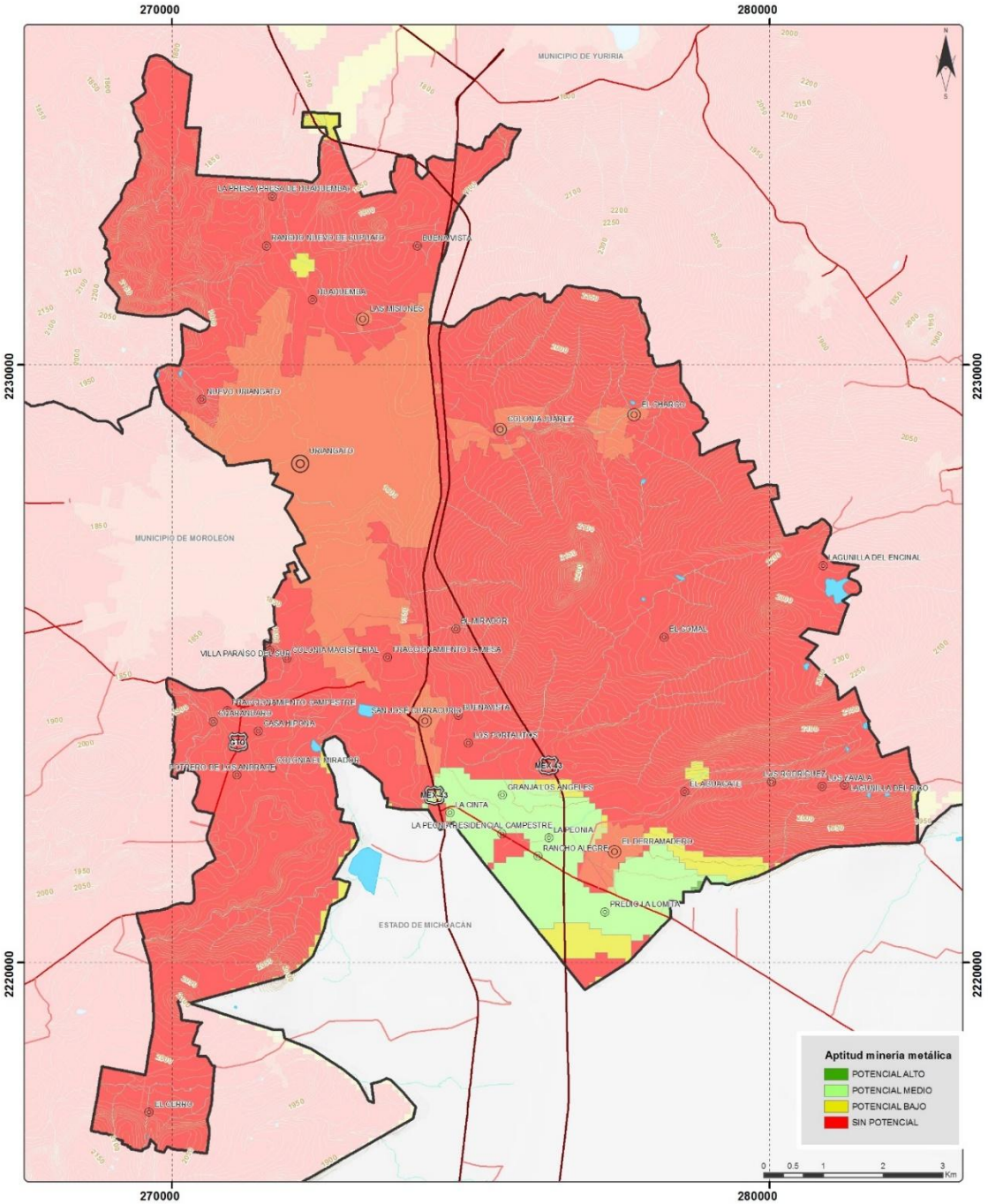
Mapa 27. Uriangato. Aptitud Turismo Alternativo, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de aptitud turismo alternativo (IEE, 2014).

Aptitud Minería Metálica: El 95% del territorio no presenta aptitud para la minería metálica. Al sur se presenta una zona con aptitud media y baja para llevar a cabo esta actividad.

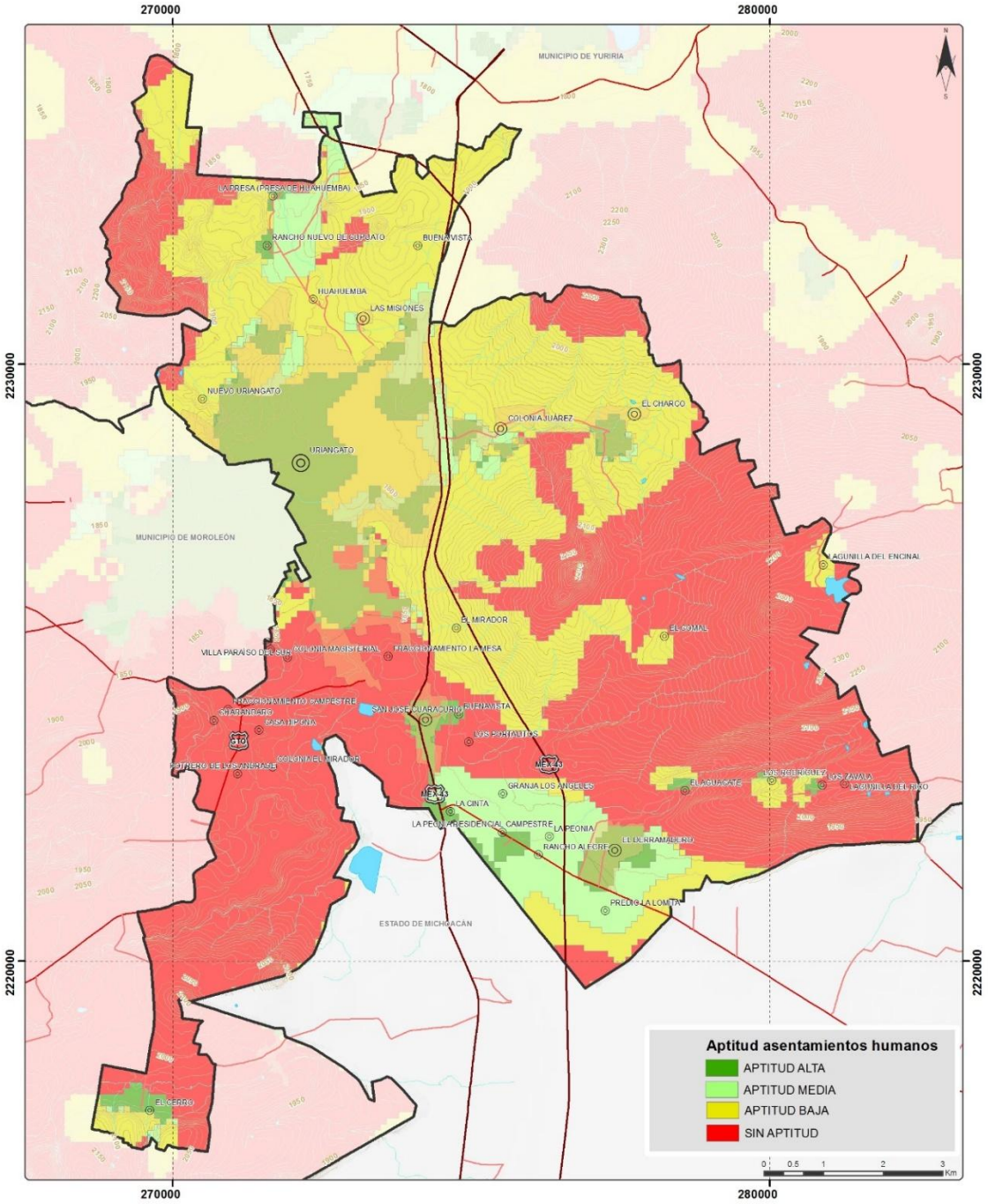
Mapa 28. Uriangato. Aptitud Minería Metálica, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de aptitud minería metálica (IEE, 2014).

Aptitud Asentamientos Humanos: Con aptitud alta para asentamientos humanos, se tiene la zona urbana y sus colindancias. Hacia el Este, se encuentran superficies con aptitud media y baja. Hacia el Sur y Sureste, se observan áreas sin aptitud para esta ocupación, como se observa en el mapa.

Mapa 29. Uriangato. Aptitud Asentamientos Humanos, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de aptitud asentamientos humanos (IEE, 2014).

Contaminación: Agua, Aire y Suelo.

Contaminación del aire.

Se tienen datos de 6 ladrilleras registradas en el municipio (SSP-IEE, 2013), las cuales utilizan combustibles para quema como aserrín, leña, acrílicos, estiércol de bovino, entre otros.

Tabla 12. Uriangato. Ladrilleras. 2017.

No.	Propietario/Productor	Domicilio del horno	Capacidad de producción	Quemas al mes	Combustible
1	Miguel A. Pérez Núñez	Rivera del Río Huahuemba	N/D	2	N/D
2	Artemio Zavala Ramírez	Rivera del Río Huahuemba	N/D	2	N/D
3	Jorge Baeza	Cerca de la Comunidad Huahuemba	N/D	2	N/D
4	Antonio Martínez León	Cerca de la Comunidad Huahuemba	N/D	2	N/D
5	Prudencio Domínguez Chantes	Alfareros 12	N/D	2	N/D
6	Demetrio Martínez	Alfareros 18	N/D	4	N/D

Fuente: Obtenido con información del atlas de riesgos y el Instituto de Ecología del Estado (SSP-IEE, 2013).

De acuerdo con datos de la Dirección de Medio Ambiente del municipio, de las anteriores actualmente solo se encuentra en funcionamiento la ladrillera propiedad de Miguel A. Pérez Núñez, localizada en la rivera del Río Huahuemba.

Fotografía 2.Uriangato. Ladrillera en la rivera del Río Huahuemba. 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

En las comunidades rurales, aún se presenta la quema de la basura en corrales o la arrojan a arroyos y vía pública (SSP, s.f.), lo cual genera emisiones de compuestos tóxicos a la atmósfera.

Por la presencia de fuentes móviles (vehículos), se presenta una alta contaminación atmosférica, tanto en la cabecera como en el municipio de manera generalizada, por lo cual se incluye la siguiente tabla de emisiones:

Tabla 13. Uriangato. Inventario de emisiones 2013 por municipio. Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera, Fuentes Móviles carreteras 2013 y 2030. 2017.

Municipio	Hidrocarburos	CO	NOx	CH4	N2O	NH3	SO2	Hidrocarburos diferentes al metano	Gases orgánicos diferentes al metano	Gases orgánicos totales	CO2	Compuestos orgánicos volátiles	PM10	PM2.5
Uriangato	343	2,751	1,457	7	3	9	37	311	320	325	108,804	328	66	63.76

Fuente: Elaborado con información del Inventario de Emisiones 2013 por municipio (INECC, 2014).

En el municipio se tiene el programa de verificación vehicular, para evitar la contaminación atmosférica, de los cuales se cuenta con datos de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal:

Tabla 14. Uriangato. Verificación Vehicular Anticontaminante. 2018.

Operativos de verificación vehicular anticontaminante realizados en el municipio de Uriangato en el año 2018				
Mes	Número de operativos	Vehículos revisados	Puestos de revisión	Infracciones realizadas
Enero	0	0	0	0
Febrero	8	296	8	93
Marzo	10	319	9	81
Abril	11	454	11	139
Mayo	2	70	2	16
TOTAL	31	1139	30	329

Fuente: Elaborado con información de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de Uriangato.

Contaminación del agua.

Reportes anuncian el riego de cultivos con aguas residuales del municipio en el año de 2013. Alrededor de 100 hectáreas de cultivos de avena, sorgo, alfalfa y maíz fueron regadas con aguas residuales de un canal cercano (Mendoza, 2013). Las aguas residuales pueden contener desde microorganismos, metales pesados, productos químicos, entre otros componentes nocivos. Se planteó la posibilidad de instalar un módulo de riego con aguas tratadas de la planta depuradora del municipio.

La contaminación de la laguna de Yuriria por parte del municipio de Uriangato se presenta por las descargas de la industria textil (Espinal, 2013).

Se ha reportado la contaminación de pozos de agua potable con arsénico, siendo las comunidades afectadas de La Cinta, Portalitos, Derramadero y San José, incluyendo además de arsénico, niveles elevados de plomo y manganeso, con datos de Riesgos Sanitarios de la Jurisdicción Sanitaria No. V de la Secretaría de Salud de Guanajuato.

Se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Huahuemba, con dos reactores de capacidad de 5,800 m^3 cada uno, dos sedimentadores con capacidad de 3,500 m^3 y una capacidad total almacenada de 18,600 m^3 (SSP, s.f.).

Los desechos líquidos del rastro municipal se descargan al drenaje, desembocando en el río Huahuemba, fluyendo por canales de aguas negras

que en algunas partes de la zona urbana, se encuentran a cielo abierto, despidiendo malos olores y con riesgo de generar afectaciones a la salud de la población (SSP, s.f.).

De acuerdo con un análisis de las aguas residuales del rastro municipal, se reportaron diferentes parámetros para contrastar con los Límites Máximos Permisibles de la NOM-001-SEMARNAT-1996, para descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. De los parámetros analizados, los que sobrepasaron los límites son: Coliformes fecales, grasas y aceites, sólidos, Demanda Bioquímica de Oxígeno, materia flotante, así como nitrógeno total, además de presentar metales en pequeñas cantidades. Los contaminantes encontrados representan una amplia gama de efectos adversos sobre las estructuras, el agua y los organismos vivos.

Los sólidos representan problemas de obstrucción de tuberías, emisión de malos olores y formación de lodos (Nájera, 2012). La Demanda Bioquímica de Oxígeno, las grasas y aceites, material flotante y nitrógeno, pueden propiciar el aumento de microorganismos nocivos. Los coliformes fecales representan por sí mismos un foco de riesgo a la salud.

Desde 2016, se encuentra una fase de anteproyecto para la implementación de una planta de tratamiento propia para las aguas residuales del rastro (Zamudio, 2016).

Contaminación del suelo.

La contaminación del suelo se define, por una parte, por la existencia de un basurero que ya no opera, pero que ha originado presencia de residuos a un costado de la carretera no. 43, siendo, además, un foco de infección. Actualmente, se encuentra funcionando el relleno sanitario en la comunidad El Derramadero, captando diariamente 40 toneladas de residuos (SSP, s.f.).

Sobre bancos de materiales, se reporta la existencia de bancos de tezontle activos en las zonas norte y sur del municipio, así como en menor cantidad,

bancos de grava. También se tiene existencia de bancos de materiales de grava y tepetate abandonados.

3.3.2. Subsistema medio físico transformado.

Distribución territorial de la población según tamaño y tipo de localidad.

La caracterización del municipio según la distribución territorial de la población según tamaño y tipo de localidad, es determinada por el número de personas que habitan en las localidades, es decir, de acuerdo los habitantes residentes en cada localidad determina clasificarlas en localidades urbanas y rurales. De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven más de 2,500 personas.

Para realizar el análisis se utilizó como insumo la información proveniente de los principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2010, que es la información disponible más reciente desagregada a nivel de localidad (la encuesta intercensal 2015 no presenta resultados a nivel de localidad). En este sentido, de las localidades de más de dos viviendas que se ubican dentro del municipio de Uriangato, solo la localidad denominada como Uriangato (cabecera municipal) se clasifica como urbana al concentrar al 2010 un total de 51,382 habitantes, esto representa que el 86.6% de la población del municipio se considerar como población urbana.

Tabla 15. Uriangato. Población urbana, 1980-2015.

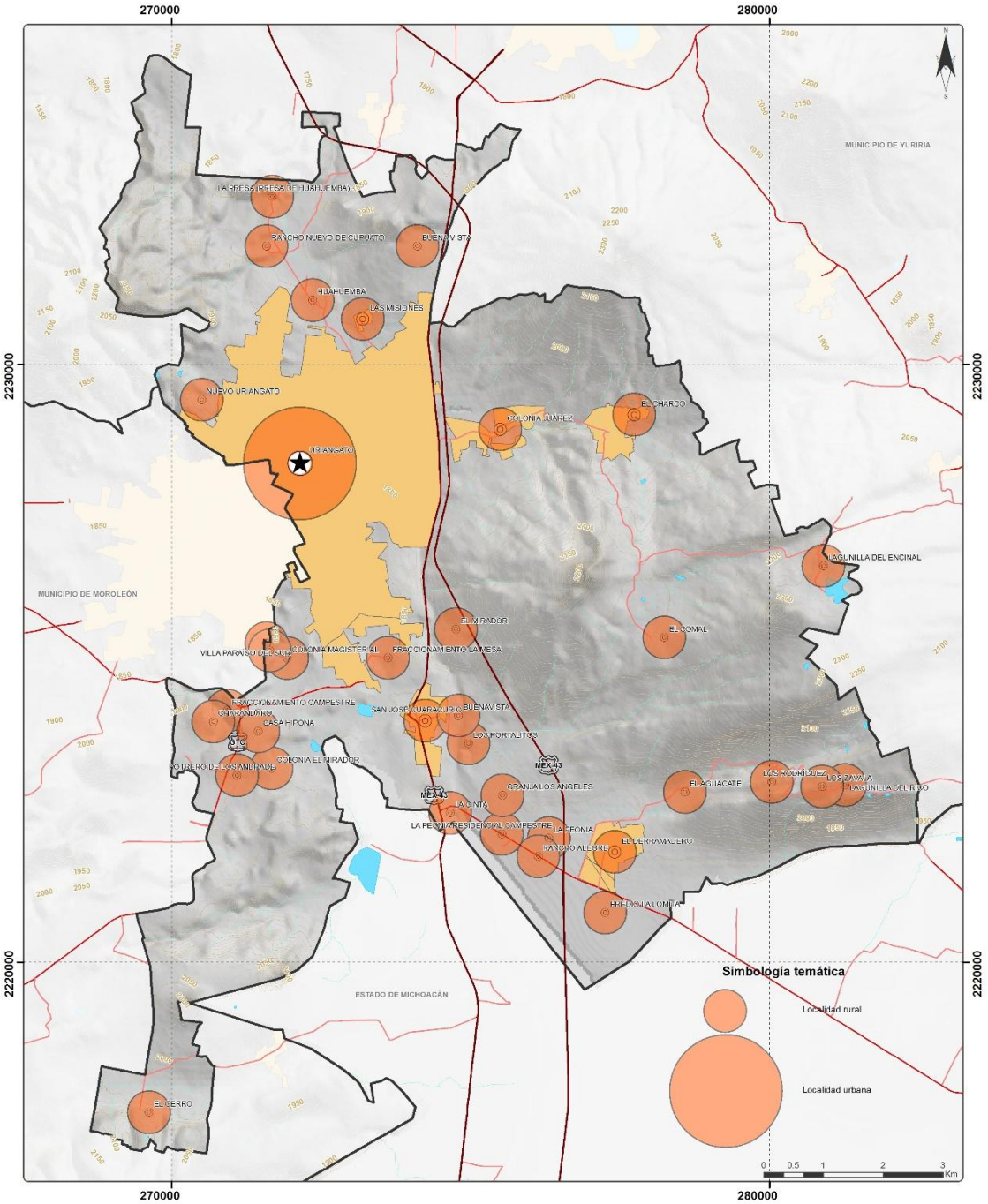
Año	Población total	Población urbana	
		Absoluta	Relativa
1980	30,311	19,845	65.5%
1990	46,710	37,845	81.0%
2000	52,931	45,691	86.3%
2010	59,305	51,382	86.6%
2015	62,761	ND	ND

Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

El porcentaje de población considerada como población urbana, representaba el 65.5% de la población del municipio en 1980, mientras que para 1990 éste porcentaje se incrementó al pasar a 81.0%, y para el año 2000 dicho porcentaje llegó hasta el 86.3% del total de la población del municipio, finalmente para

2010 representó el 86.6% del total de población asentada en el municipio. Esto significa que la proporción de población urbana se ha mantenido constante y sin presentar un incremento relativo durante las dos últimas décadas.

Mapa 30. Uriangato. Distribución territorial de la población según tamaño de localidad, 2010.



Fuente: *(INEGI, 2010)*

Uso de suelo actual.

El uso de suelo aporta información significativa sobre la influencia de las actividades de la población dentro del territorio municipal. En este sentido, los usos de suelo con mayor cobertura dentro del territorio municipal, son la agricultura de temporal seguido del uso de suelo de asentamiento humano (distribuido en la zona de la cabecera municipal y las localidades rurales).

Gráfica 3. Uriangato. Proceso de presión de usos de suelo en el municipio, 2017.



Fuente: Elaboración propia.

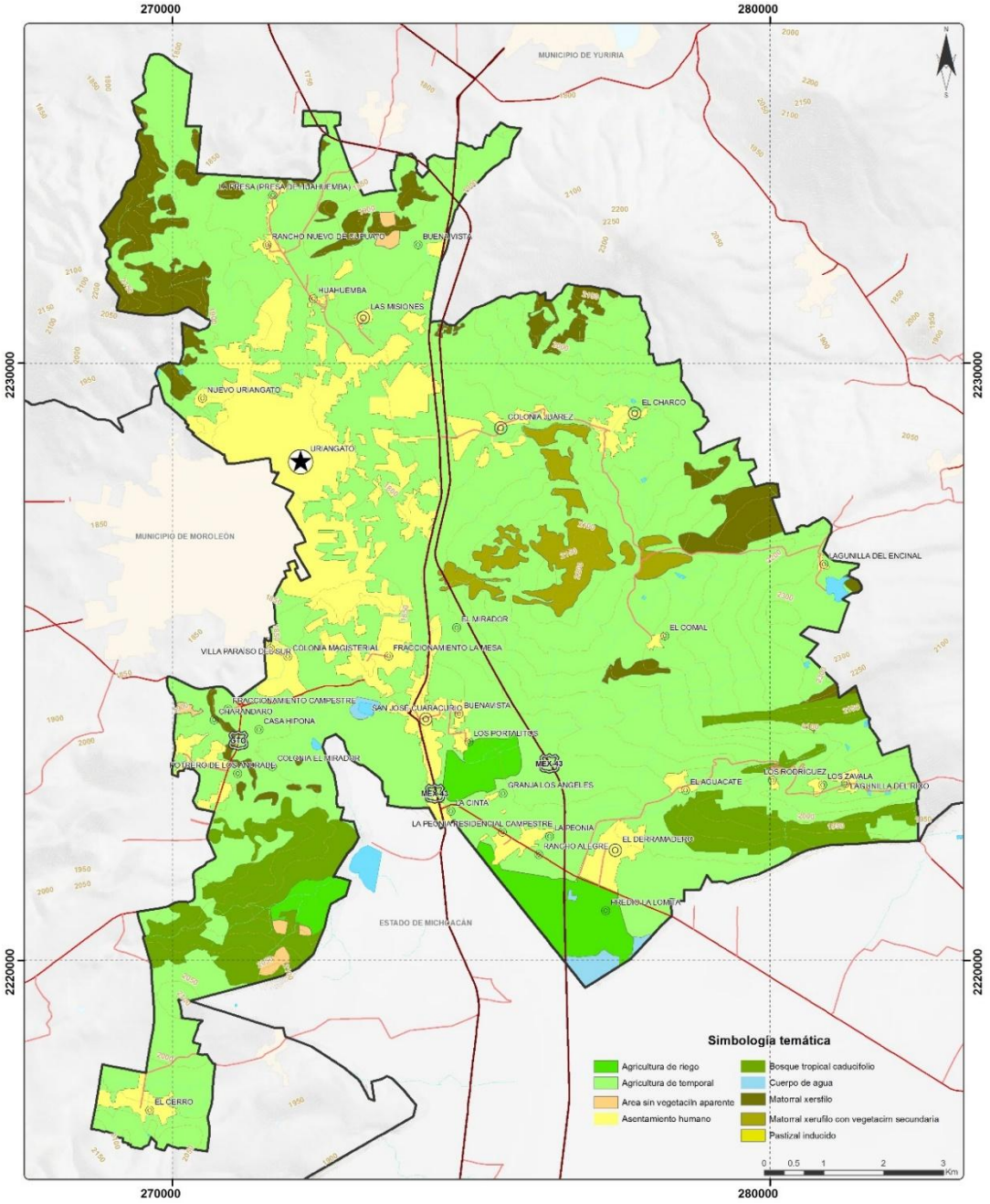
Estos dos usos históricamente representan una importante presión sobre otros usos, en particular sobre los usos de bosque tropical caducifolio y las zonas de matorral. En lo que respecta al uso de suelo de asentamiento humano, su mayor crecimiento se ha presentado en la zona cercana a la cabecera municipal, identificándose una tendencia de crecimiento hacia tres corredores que se integran diversas localidades –catalogadas como tal por el INEGI-:

- Norte: Huahuemba, Rancho Nuevo de Cupuato, y La Presa.
- Corredor Oriente: Colonia Juárez y El Charco.
- Corredor Sur: Fraccionamiento La Mesa, San José Cuaracurio, Buenavista, Los Portalitos, La Cinta.

En apartados posteriores se profundizará sobre el análisis de los usos de suelo en las áreas de asentamientos humanos en la zona urbana, aunque cabe señalar que, dentro de la cabecera se presenta una importante mixtura de usos

de suelo, encontrándose usos habitacionales, industriales, comerciales, servicios, equipamiento e infraestructura.

Mapa 31. Uriangato. Uso de suelo actual, 2017.



Fuente: *(IEE, 2014)*

Tenencia de la tierra.

El conocer la tenencia de la tierra del área de estudio y tipo de propiedad del suelo que se está desarrollando, permite identificar posibles problemáticas que pueda derivarse de esta condición. En el municipio coexisten tanto la propiedad del suelo de tipo privada (existen escrituras legalmente registradas en favor de un propietario y que usufructúa el predio libremente) como de tipo ejidal o también conocida como propiedad social (que se encuentran legalmente en copropiedad varias fracciones de un terreno).

En el municipio inciden 16 ejidos que en total representa unas 5,472.62 hectáreas, y tres de ellos inciden dentro de la zona urbana de Uriangato (San Miguel Uriangato, El Cuitzillo y San José Cuaracurío) abarcado aproximadamente unas 524 hectáreas, es decir cerca del 37% de la cabecera municipal.

Tabla 16. Uriangato. Ejidos presentes, 2018.

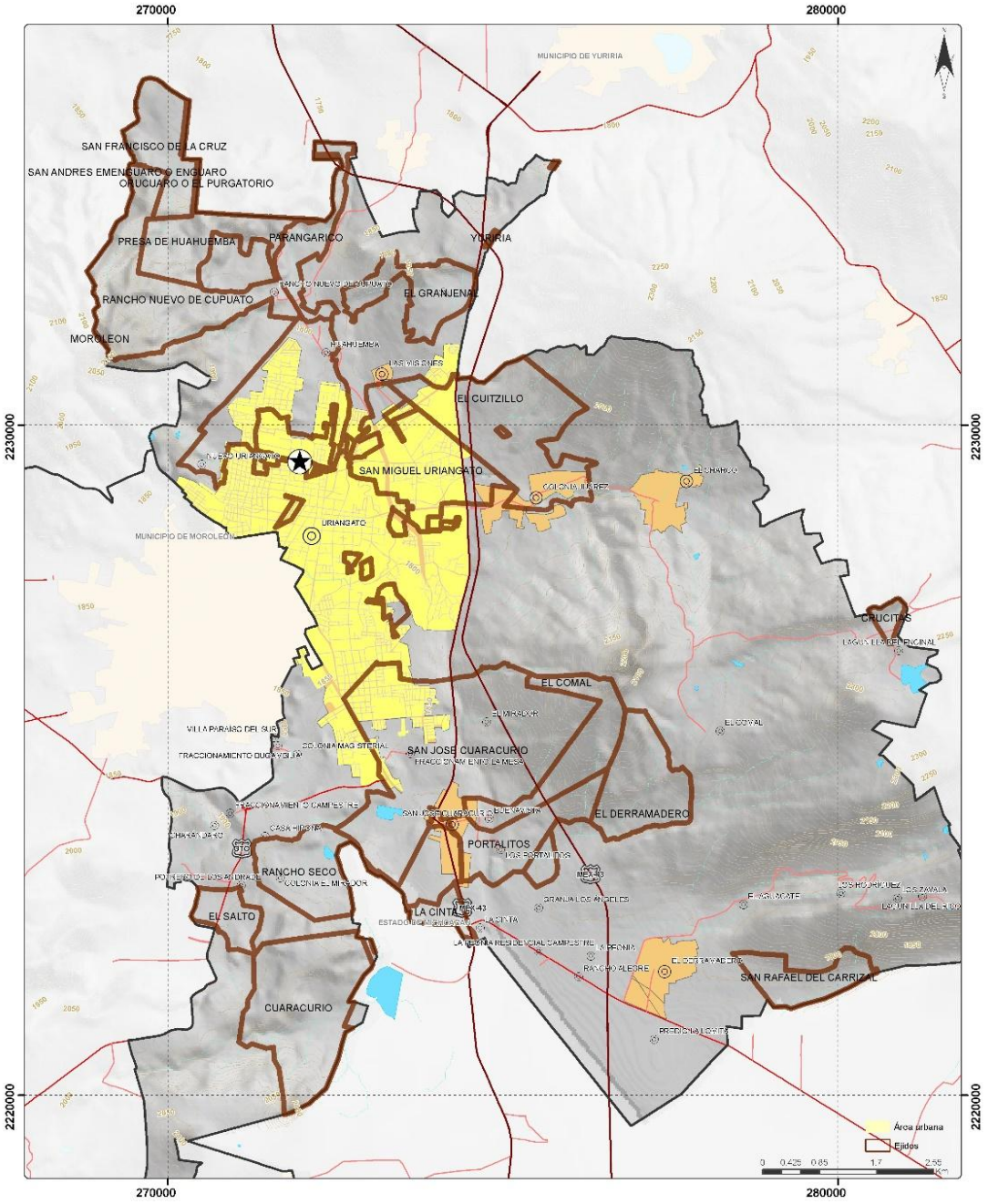
No.	Ejido	Superficie en hectáreas
1	El Derramadero	200.52
2	El Salto	63.55
3	Portalitos	142.2
4	San José Cuaracurio	670.88
5	El Comal	161.44
6	San Miguel Uriangato	493.88
7	El Cuitzillo	340.31
8	El Granjenal	123.88
9	Parangarico	879.89
10	Rancho Nuevo De Cupuato	320.71
11	Presa De Huahuemba	152.24
12	San Francisco De La Cruz	479.47
13	Cuaracurio	773.98
14	Rancho Seco	340.43
15	San Rafael Del Carrizal	129.08
16	La Cinta	200.16
	Área Total	5472.62

Fuente: Elaboración propia con información la Dirección de Desarrollo Urbano

Asentamientos irregulares.

De acuerdo con información de la Dirección de Desarrollo Urbano, a abril del 2018, se tiene una superficie aproximada de 313.79 hectáreas que corresponden a asentamientos humanos que han pasado por un proceso de regularización.

Mapa 32. Uriangato. Delimitación de ejidos, 2018.



Fuente: Elaborado con datos proporcionados por la Dirección de Planeación del Municipio de Uriangato.

Los asentamientos humanos regularizados en la zona urbana son los siguientes:

Norte de la zona urbana.

- Localidad de Huahuemba.
- Colonia Emiliano Zapata.
- Colonia Agrícola.
- Colonia Plan de Ayala.
- Fracciones de la Colonia Independencia.

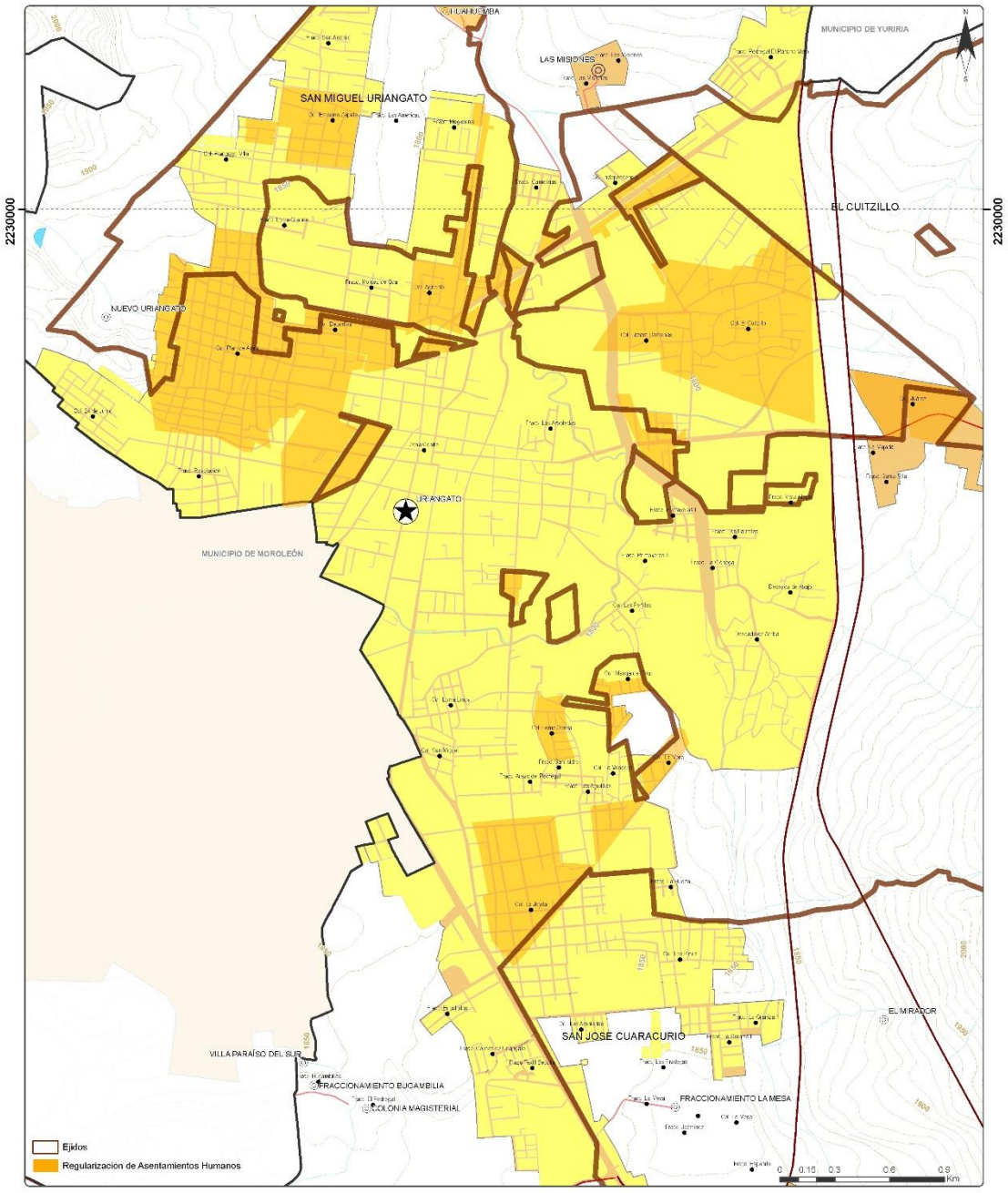
Este de zona urbana.

- Colonia Lázaro Cárdenas.
- Colonia El Cuitzillo.
- Colonia Juárez.

Sur de zona urbana.

- Colonia Manga del Pirúl.
- Colonia Loma Bonita.
- Colonia La Mora.
- Fracciones de la Colonia La Joyita.

Mapa 33. Uriangato. Regularización de asentamientos humanos, 2018.



Fuente: Elaborado con datos proporcionados por la Dirección de Planeación del Municipio de Uriangato.

Por otra parte, de acuerdo con registros de la Dirección de Desarrollo Urbano existen diversos asentamientos humanos irregulares, algunos de ellos ubicados en territorio ejidal y otros en pequeña propiedad.

En cuanto a asentamientos humanos irregulares ubicados en ejidos se encuentran los siguientes:

Este de la zona urbana.

- Colonia Manga del Pirúl.

Sur de la zona urbana.

- Colonia Los Pinos.

Oeste de la zona urbana.

- Colonia Nuevo Uriangato.
- Colonia Francisco Villa.

En cuanto a asentamientos humanos irregulares ubicados en pequeña propiedad se encuentran los siguientes:

Este de la zona urbana.

- El Charco de Arriba y Abajo.

Sur de la zona urbana.

- La Deseada de Arriba.
- La Deseada de Abajo.

Oeste de la zona urbana.

- Lomas del Plan.

Vialidad.

La vialidad es uno de los elementos básicos de la estructura urbana, así como una condicionante en el proceso de desarrollo de un municipio, ya que de ello depende la accesibilidad, conectividad, organización y funcionalidad de los principales corredores para el tráfico de pasajeros y mercancías y los vínculos urbano-regionales del territorio. En el caso del municipio de Uriangato, la longitud de la red carretera es de aproximadamente 72.57 km, de los cuales, por tipo de administración, 24.90 km son de administración federal (34.31%), 23.61 km son de administración estatal (32.53%) y 24.06 km son de administración municipal (33.15%).

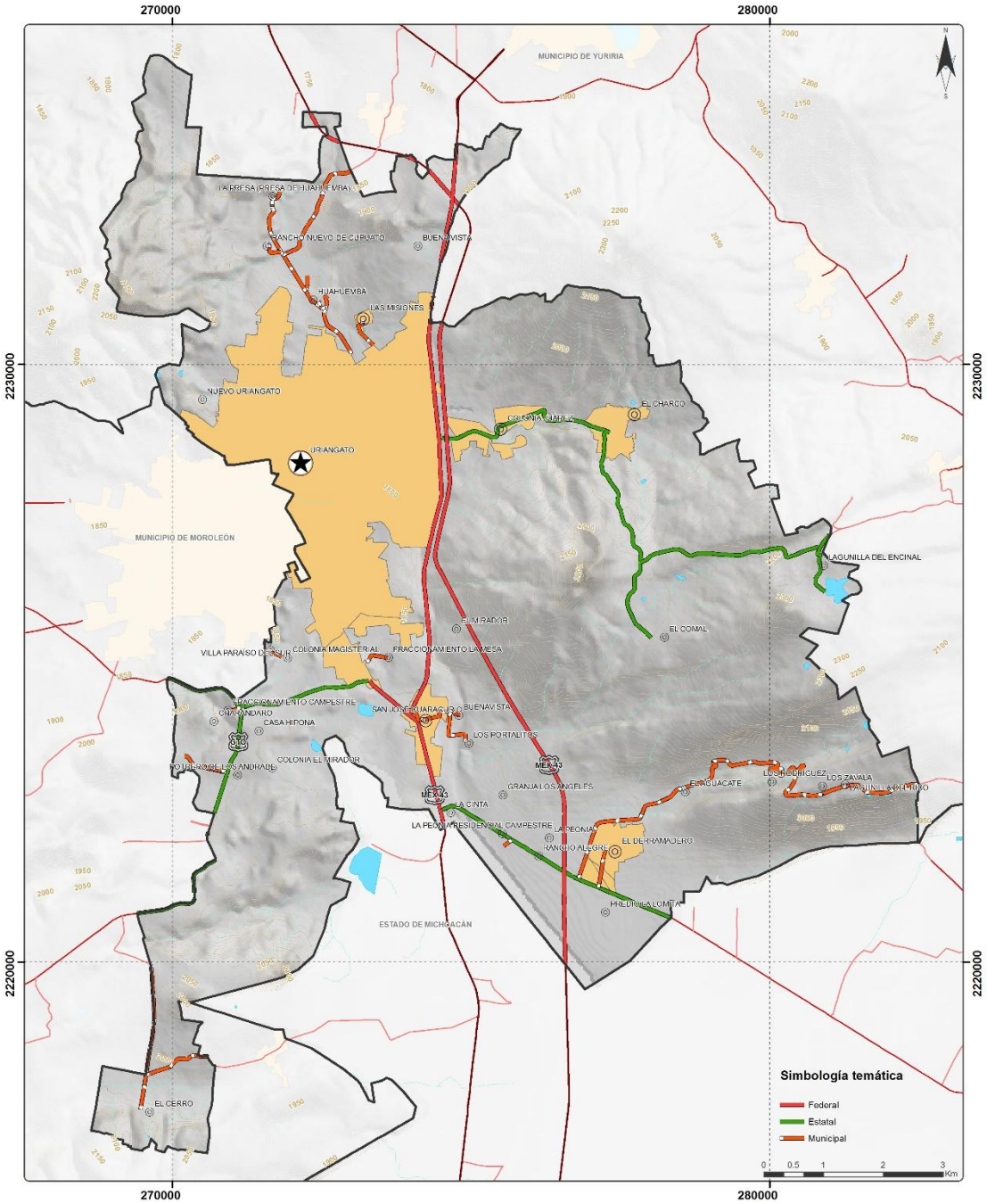
Tabla 17. Uriangato. Longitud de la red carretera por tipo de administración, 2016.

Administración	Longitud (km)	%
Federal	24.90	34.31
Estatal	23.61	32.53
Municipal	24.06	33.15
Total	**72.57**	**100.0**

Fuente: Elaboración propia con información de la Red de Carreteras 2016.

Las carreteras de dicha red están construidas en su totalidad a base de concreto asfáltico, y en su mayoría cuentan con hasta dos carriles de circulación con excepción de la carretera Morelia-Salamanca, que en algunos tramos es de hasta cuatro carriles, y en general, puede considerarse que se encuentra en buenas condiciones. En ella destaca el corredor de la Carretera Federal 43, tanto libre como de cuota, el cual conecta al municipio de Uriangato al norte con los municipios de Valle de Santiago y posteriormente con Salamanca y con ello al corredor de la Carretera Federal 45, mientras que al sur lo comunica con los municipios de Cuitzeo, Erongarícuaro, Tarímbaro, Morelia, y particularmente con el corredor de la Carretera Federal 15.

Mapa 34. Uriangato. Red carretera del municipio por tipo de administración, 2017.



Fuente: Elaborado con información de la Red de Carreteras 2016.

Esta infraestructura, le permite al municipio contar con una importante conectividad con toda la región Centro Occidente del país, e incluso a corredores carreteros nacional e internacional, y con ello el acceso atractivos mercados y servicios para la población.

Transporte público.

El transporte público junto con la vialidad, son elementos básicos de la estructura urbana en el municipio, y son factor determinante para su desarrollo, y por ende de la calidad de vida de sus habitantes. En el Estado de Guanajuato, la prestación del transporte de personas urbano y suburbano en ruta fija es competencia de los Ayuntamientos, y en el caso de Uriangato se presta mediante el otorgamiento de concesiones.

La Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, identifica entre las categorías de servicio, el servicio público de transporte de personas, dentro del cual se considera al transporte urbano, suburbano, intermunicipal y foráneo.

Dentro del transporte urbano se cuenta con dos empresas que prestan el servicio Transporte Colectivo San Miguel (cinco rutas) y Transportes Uriangatenses (cuatro rutas), así como rutas independientes. De acuerdo con la Dirección de Tránsito, el servicio se brinda a la ciudadanía a través de 97 unidades concesionadas, donde todas las unidades se encuentran en regulares y buenas condiciones físicas y mecánicas. El horario de servicio inicia entre las 6:30 y 7:00 hrs. y termina entre las 19:30 y 20:00 hrs.

Por otra parte, dentro del transporte suburbano se cuenta con tres rutas, a través de las cuales se da servicio a las comunidades, principalmente a aquellas ubicadas al oriente y sur del municipio. Las rutas urbanas 1, 4, 5 y 13, además de la ruta Cuitzillo – Planchón, tienen un servicio de tipo intermunicipal principalmente hacia Moroleón.

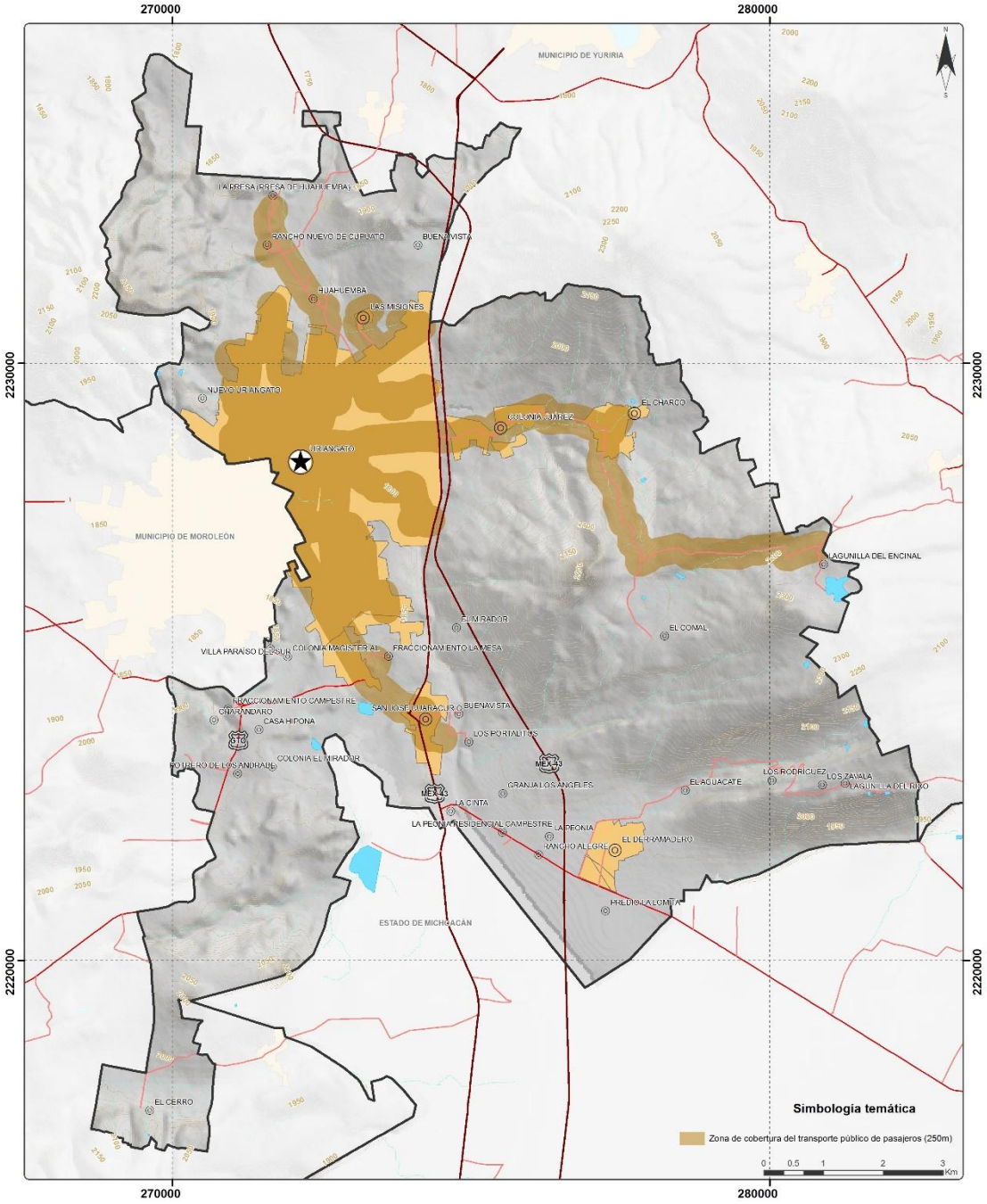
En cuanto al servicio de transporte foráneo, el municipio cuenta con una Terminal de Autobuses ubicada al norte de la zona urbana de la cabecera municipal. Esta terminal permite conecta en diferentes horarios con los siguientes destinos (además de aquellos otros destinos ubicados en el trayecto):

- Ciudad de México.

- Santiago de Querétaro.
- León.
- Celaya
- Irapuato.
- Moroleón.
- Morelia.

A continuación, se presenta la cobertura geográfica del transporte público urbano, la zona de influencia es de 500 metros, (250 metros a cada lado del eje de la ruta de transporte), de acuerdo con el criterio del ITDP (Institute for Transportation & Development Policy), que señala: La distancia máxima de caminata a una estación de transporte masivo es menor a 1 kilómetro o menor a 500 m, en el caso de una estación de servicio directo.

Mapa 35. Uriangato. Cobertura geográfica del transporte público urbano en una zona de influencia de 250 metros, 2017.



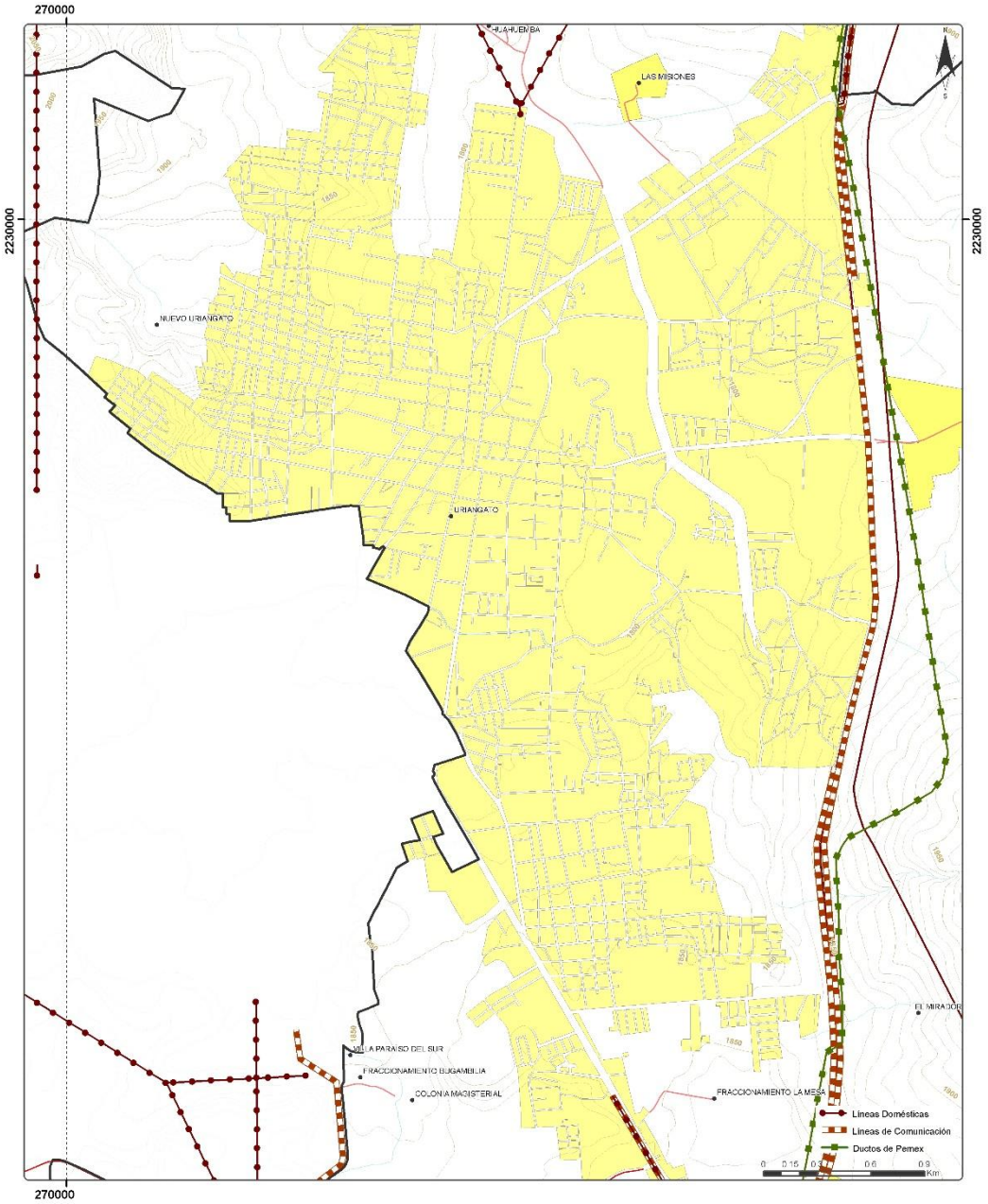
Fuente: Elaborado con información de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Infraestructura.

En el Municipio de Uriangato no se cuenta con aeropuerto de corto alcance, sin embargo, tiene acceso a través de la carretera federal 43 (Salamanca –

Morelia) en dirección sur y aproximadamente a 120 kilómetros al Aeropuerto Internacional de Guanajuato, y en dirección sur a través de la misma carretera se encuentra a una distancia de 55 kilómetros al Aeropuerto Internacional de Morelia en el Estado de Guanajuato.

Mapa 36. Uriangato. Infraestructura, 2004-2010.



Fuente: Elaborado con datos del Marco Geoestadístico Municipal (INEGI, 2010) y Líneas de transmisión y comunicación (INEGI, 2004)

En territorio municipal se encuentra una línea de conducción de PEMEX, que va en el sentido sur-norte. Las líneas de transmisión eléctrica, cuentan con una

longitud aproximada de 32.67 Kilómetros, en tanto que las líneas de comunicación, tienen una longitud aproximada de 27.97 Kilómetros, ambas líneas están encargadas de satisfacer los servicios de electricidad y telefonía en el municipio.

Tabla 18. Uriangato. Longitud de las redes, 2004.

Redes de Infraestructura	
Infraestructura	Kilómetros
Líneas domésticas	32.67
Comunicación	27.97

Fuente: Elaborado con datos de líneas de transmisión y comunicación (INEGI, 2004).

La presencia de redes de transmisión y comunicación, así como de ductos de Pemex, fortalece el desarrollo económico y territorial del municipio, permitiendo el acercamiento a nuevos mercados en el contexto nacional e internacional.

Equipamiento urbano.

El equipamiento urbano se define como el conjunto de edificios, instalaciones y espacios abiertos acondicionados para que la sociedad efectúe actividades distintas y complementarias a las de habitación y trabajo, proporcionándole servicios que coadyuven al desarrollo individual-colectivo integral y el mejoramiento de la calidad de vida (SEDESOL, 1999). De acuerdo con la normatividad vigente, la estructura de equipamiento urbano se divide en doce subsistemas caracterizados por agrupar elementos con características físicas y servicios, éstos son: educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos.

Dentro del subsistema de educación cuenta con 87 planteles y un total de 431 aulas, destacando la presencia del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato ITSUR. En el ámbito de cultura, tiene casa de la cultura y 5 bibliotecas. En el subsistema de salud, cuenta con 5 unidades médicas de consulta externas, de las cuales 1 pertenece al ISSSTE, 4 a la SSG, además de unidad médica de hospitalización que pertenece a la SSG y unidad de

rehabilitación. En el ámbito de asistencia social, tiene centro de desarrollo comunitario y 2 estancias infantiles.

Dentro del subsistema de comercio, cuenta con 6 tiendas Diconsa, 5 tianguis, mercado público y rastro. En el ámbito de comunicación, tiene oficina postal y de telégrafo. Dentro del subsistema de transporte cuenta con central de autobuses. En el ámbito de recreación, tiene 2 plazas de toros, 2 parques, zoológico y centro de exposiciones.

Dentro del subsistema de deporte, cuenta con campo de béisbol, 3 campos de futbol, 12 canchas de basquetbol y unidad deportiva. En el ámbito de administración pública, tiene palacio municipal y agencia del ministerio público. Finalmente, en el subsistema de servicios urbanos, cuenta con 4 estaciones de servicio, 2 cementerios, estación de bomberos, dirección de seguridad pública y planta de tratamiento.

Tabla 19. Uriangato. Equipamiento Municipal por Subsistema, 2017.

Educación	
Planteles	87
Cultura	
Casa de la Cultura	1
Biblioteca	5
Salud	
Unidades médicas de consulta externa	5
Unidades médicas de hospitalización	1
Unidad de Rehabilitación	1
Asistencia Social	
Centro de Desarrollo Comunitario	1
Estancia Infantil	2
Comercio	
Tienda Diconsa	6
Tianguis	5
Mercado público	1
Rastro	1
Comunicación	
Oficina telégrafo	1
Oficina postal	1
Transporte	
Central de Autobuses	1
Recreación	
Plaza de Toros	2

Zoológico	1
Centro de Exposiciones	1
Parque	2
Plaza Cívica	1
Deporte	
Campos de béisbol	1
Campos de futbol	3
Canchas de basquetbol	12
Unidad deportiva	1
Administración Pública	
Palacio municipal	1
Agencia del Ministerio Público	1
Servicios Urbanos	
Estación de Servicio	4
Cementerio	2
Estación de Bomberos	1
Dirección de Seguridad Pública	1
Planta de Tratamiento	1

Fuente: Elaborado con base en información del Anuario Estadístico y Geográfico Guanajuato (INEGI, 2015) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2017).

La dotación de equipamiento urbano es un factor para el bienestar social y económico, así como del ordenamiento territorial. Dentro de la estructura interna de los asentamientos humanos, el déficit de equipamiento y su distribución espacial establece un indicador de desigualdad social., por lo que es recomendable complementar el equipamiento existente.

Vivienda.

Uriangato cuenta con un total de 16,295 viviendas particulares habitadas, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, lo que representa el 1.13% a nivel estatal. Con respecto al Censo de Población y Vivienda 1980, se triplicó, con un incremento de 11,382 unidades.

En relación al tema de los materiales de la vivienda, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, los indicadores corresponden a los siguientes porcentajes: piso de cemento, firme, mosaico, madera u otro recubrimiento 98.63% (16,072 unidades), losa de concreto o viguetas con bovedilla 92.07% (15,003 unidades) y muro de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto 98.67% (16,078 unidades).

Tabla 20. Uriangato. Aspectos de vivienda, 1980-2015.

Año	Viviendas particulares							Promedio de ocupantes
	Total	Con Luz, agua y drenaje		Con piso diferente de tierra		Con piso de tierra		
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	
1980	4,913	ND	-	3,754	76%	1,159	24%	ND
1990	8,749	ND	-	7,563	86%	1,186	14%	5.33
2000	11,386	9,848	86%	10,808	95%	578	5%	4.65
2010	14,650	13,196	90%	14,365	98%	285	2%	4
2015	16,295	ND	-	16,072	98%	121	1%	3.84

Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

La tenencia de la vivienda de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 corresponde a los siguientes indicadores: la vivienda propia representa el 59.25% (9,655 unidades), la vivienda alquilada corresponde al 22.47% (3,662 unidades) y la vivienda prestada el 16.91% (2,756 unidades).

Las viviendas que cuentan con los servicios de luz, agua y drenaje, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, representan el 90.08% (13,196 unidades). Dentro del ámbito de la vivienda, podemos destacar que el 10% del total de las viviendas particulares habitadas aún no cuentan con alguno o algunos de los servicios básicos (luz, agua y drenaje) y que cerca del 1% de las viviendas particulares habitadas cuenta con piso de tierra.

Servicios públicos.

Las viviendas del municipio de Uriangato cuentan con servicios que comprenden, agua potable, drenaje sanitario, electricidad, telecomunicaciones, así como servicio de recolección de basura.

En relación al servicio de agua potable se cuenta con una cobertura del 98.63% (16,080 unidades), el drenaje sanitario comprende el 97.33% (15,867 unidades), la electricidad 99.50% (16,222 unidades). El servicio de teléfono representa el 35.57% (5,799 unidades), el celular 67.91% (11,072 unidades) y finalmente el servicio de internet alcanza solamente el 20.81% (3,392 unidades).

Tabla 21. Uriangato. Servicios en la vivienda, 1980-2015.

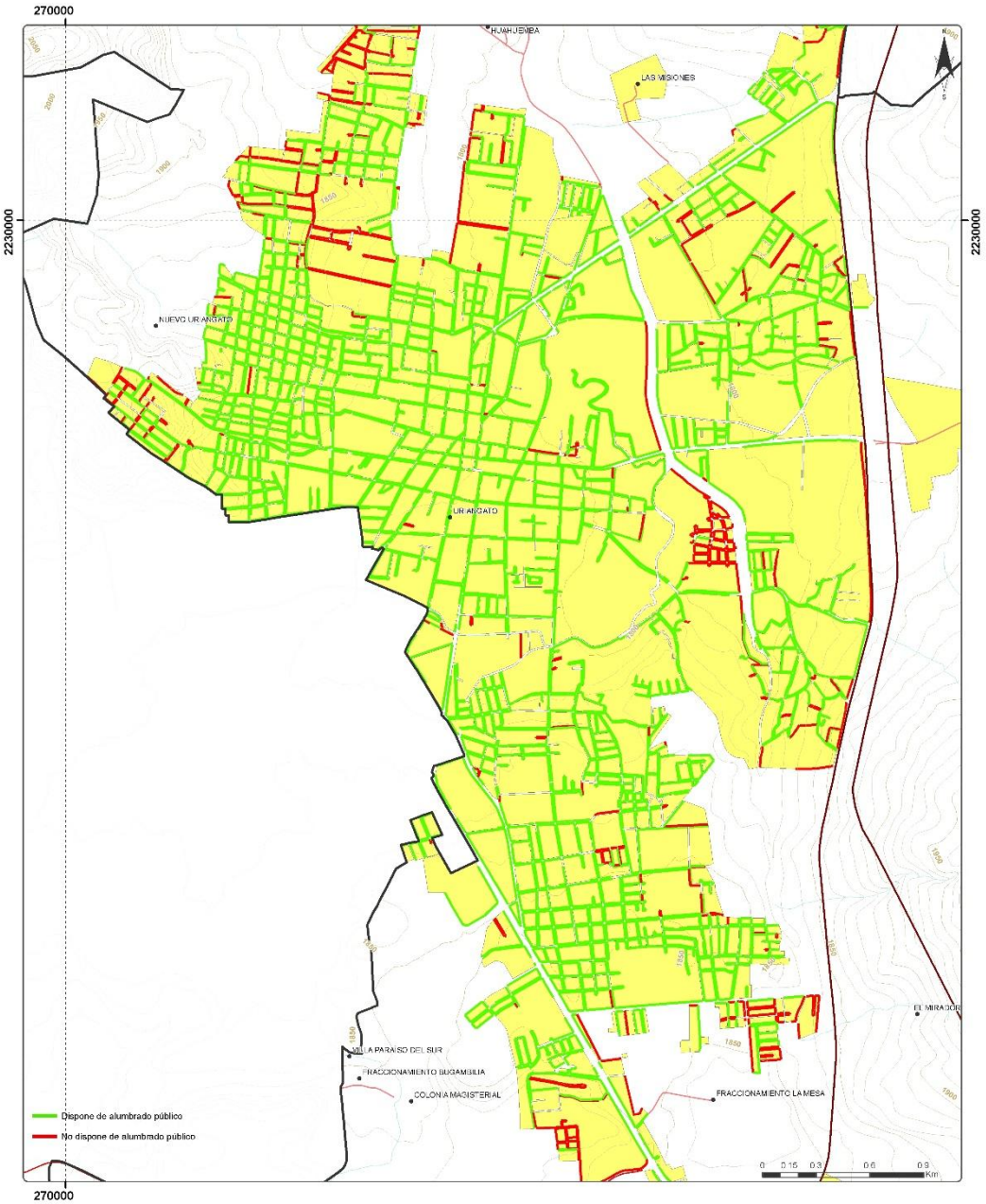
Año	Viviendas particulares	Agua potable	Drenaje sanitario	Electricidad	Teléfono	Celular	Internet
1980	4913	3097	2328	3793	561	ND	ND
1990	8749	7375	5524	7832	ND	ND	ND
2000	11331	10702	10182	11157	3686	ND	ND
2010	14650	13635	14041	14522	6441	7902	1540
2015	16303	16080	15867	16222	5799	11072	3392

Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Con base en información del Inventario Nacional de Vivienda 2016, se tiene que el 86% de los frentes de manzana cuentan con alumbrado público.

En relación a los servicios públicos se concluye que Uriangato cuenta con altos porcentajes de cobertura de agua potable, drenaje sanitario y electricidad. El rezago en la cobertura del servicio de internet representa el 79.19% (12,688 unidades). En relación al alumbrado público en la Cabecera Municipal el14% de los frentes de manzana, no dispone de éste.

Mapa 37. Uriangato. Cobertura de Luminarias, 2016.



Fuente: Elaborado con datos del Inventario Nacional de Viviendas (INEGI, 2016).

Patrimonio cultural.

De acuerdo con la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato (H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, 2013), el patrimonio cultural se define como toda manifestación del quehacer humano y

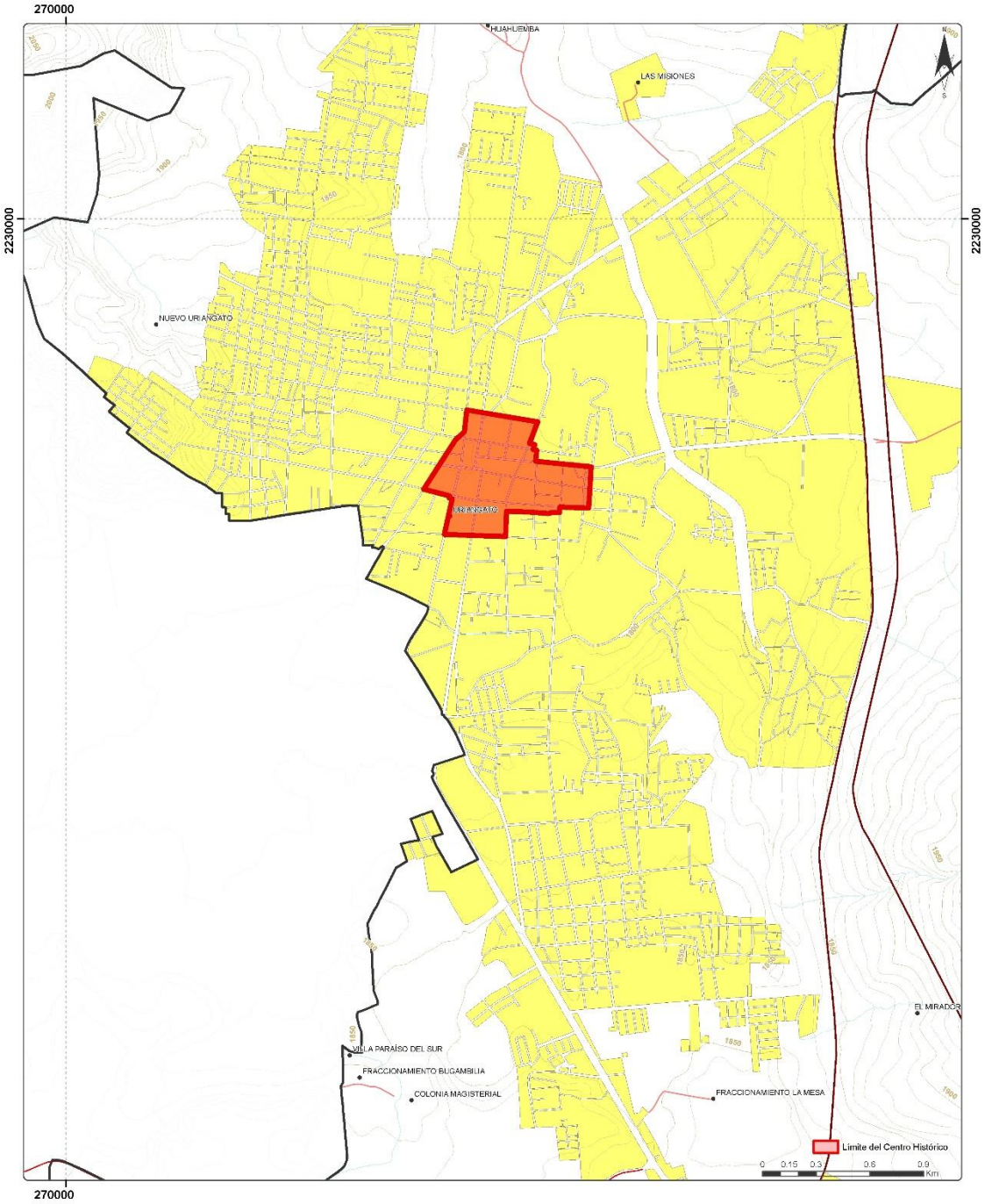
del medio natural que tenga para los habitantes del Estado, valor y significado, desde el punto de vista histórico, artístico, etnológico, tradicional, arquitectónico, urbano, científico, tecnológico, lingüístico o intelectual. El patrimonio cultural puede ser de carácter tangible o intangible.

Se dice que el patrimonio tangible, se conforma por los bienes muebles e inmuebles, espacios naturales o urbanos, así como los elementos que los conforman, que tengan un valor excepcional desde la perspectiva histórica, artística o científica. El patrimonio intangible, está conformado por los conocimientos y representaciones culturales, usos, costumbres, sistema de significados, formas de expresión simbólica y lingüística, que son la base de las manifestaciones materiales de la tradición popular de diversos grupos culturales y étnicos.

Patrimonio tangible.

En un primer polígono definido por el municipio como Centro Histórico de Uriangato, comprende una superficie aproximada de 38.5 Hectáreas en las siguientes coordenadas, Latitud Norte 20.14 y Longitud Este -101.17. Esta zona limita al norte con la calle Cuauhtémoc, al sur con la calle Mariano Matamoros, al este con la calle 24 de Junio y al oeste con la calle 16 de Septiembre.

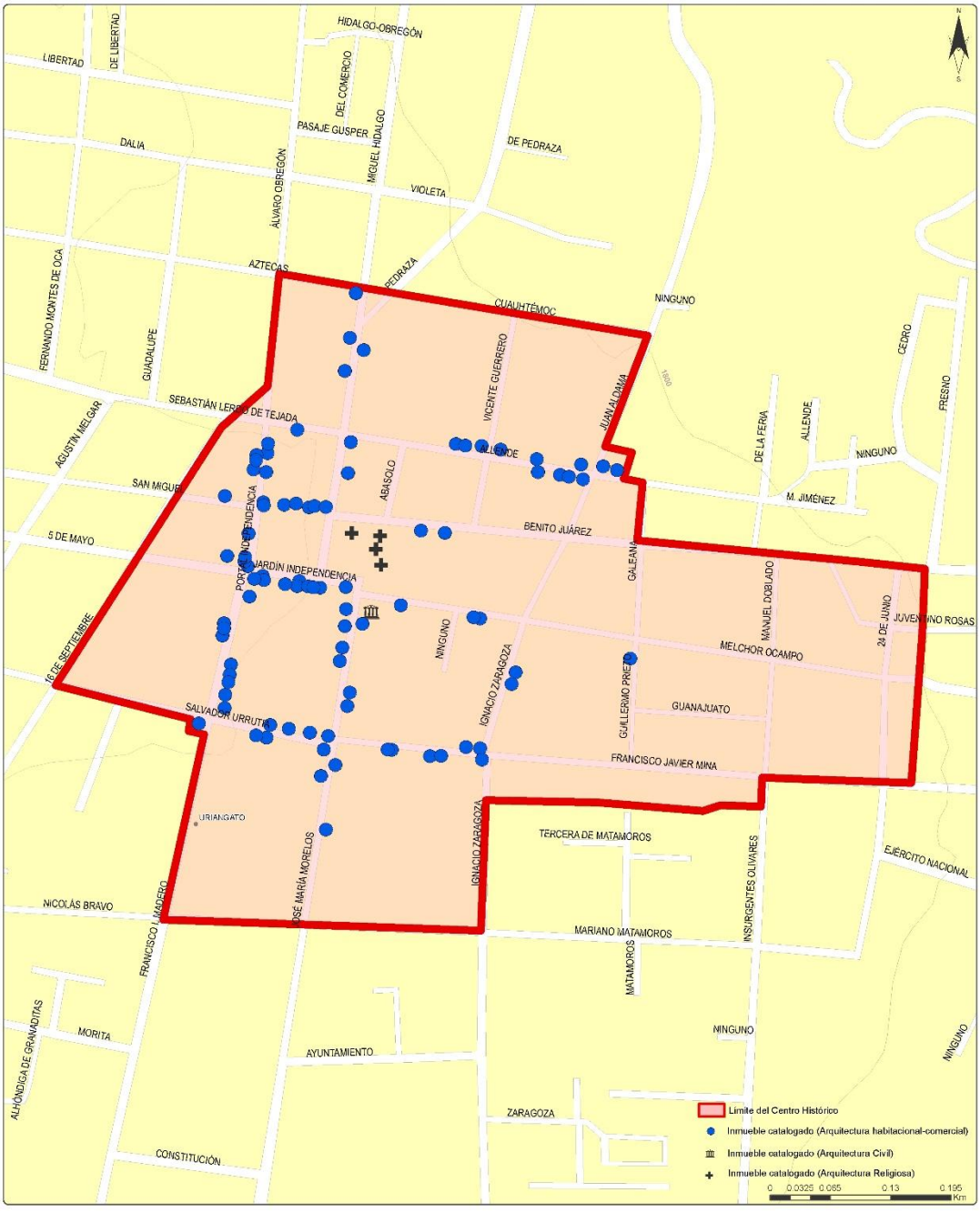
Mapa 38. Uriangato. Delimitación del Centro Histórico, 2017.



Fuente: Elaborado con datos proporcionados por la Dirección de Planeación del Municipio de Uriangato.

De acuerdo con el Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles del Estado de Guanajuato del INAH, en el Municipio de Uriangato se cuenta con 104 inmuebles catalogados, de los cuales 96 en las manzanas cercanas al primer cuadro de la cabecera municipal, y donde destacan los tres tipos de arquitectura: civil, religiosa y habitacional-comercial.

Mapa 39. Uriangato. Inmuebles catalogados dentro del Centro Histórico, 2017.



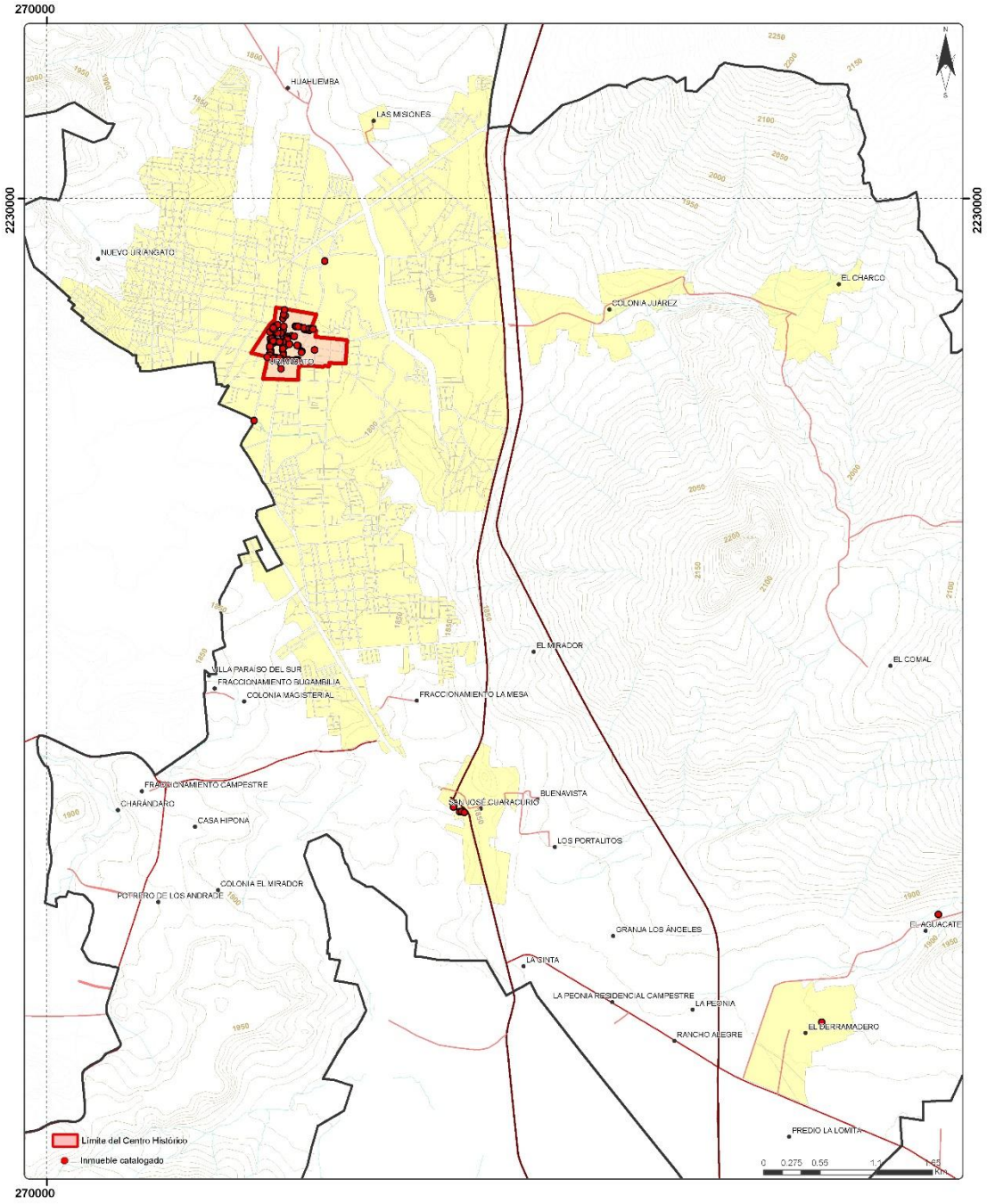
Fuente: Elaborado con datos proporcionados por la Dirección de Planeación del Municipio de Uriangato.

Dentro de la Arquitectura Civil tenemos; el Portal Hidalgo que data del siglo XIX; el Portal Independencia que data del siglo XX; La Presidencia Municipal que data del siglo XIX; Dentro de la Arquitectura Religiosa, encontramos la Parroquia de San Miguel Arcángel, a este conjunto parroquial, corresponde la Casa Cural que data del siglo XVIII y la Capilla a la Virgen de Guadalupe que

data del siglo XIX. Adicionalmente se cuenta con inmuebles catalogados que alojan actividades de uso comercial, equipamiento, servicios y uso habitacional.

Por su parte, entre los inmuebles ubicados fuera de esta zona, al norte se localiza puente sobre la calle Gerardo Pedraza, al sur sobre la calle Francisco I. Madero sobre el Arroyo Amoles, diversas construcciones de la Hacienda de San José Cuaracurio, la Capilla de la Santa Cruz en la localidad El Derramadero y, el Templo en la localidad El Aguacate.

Mapa 40. Uriangato. Inmuebles catalogados en el municipio, 2017.



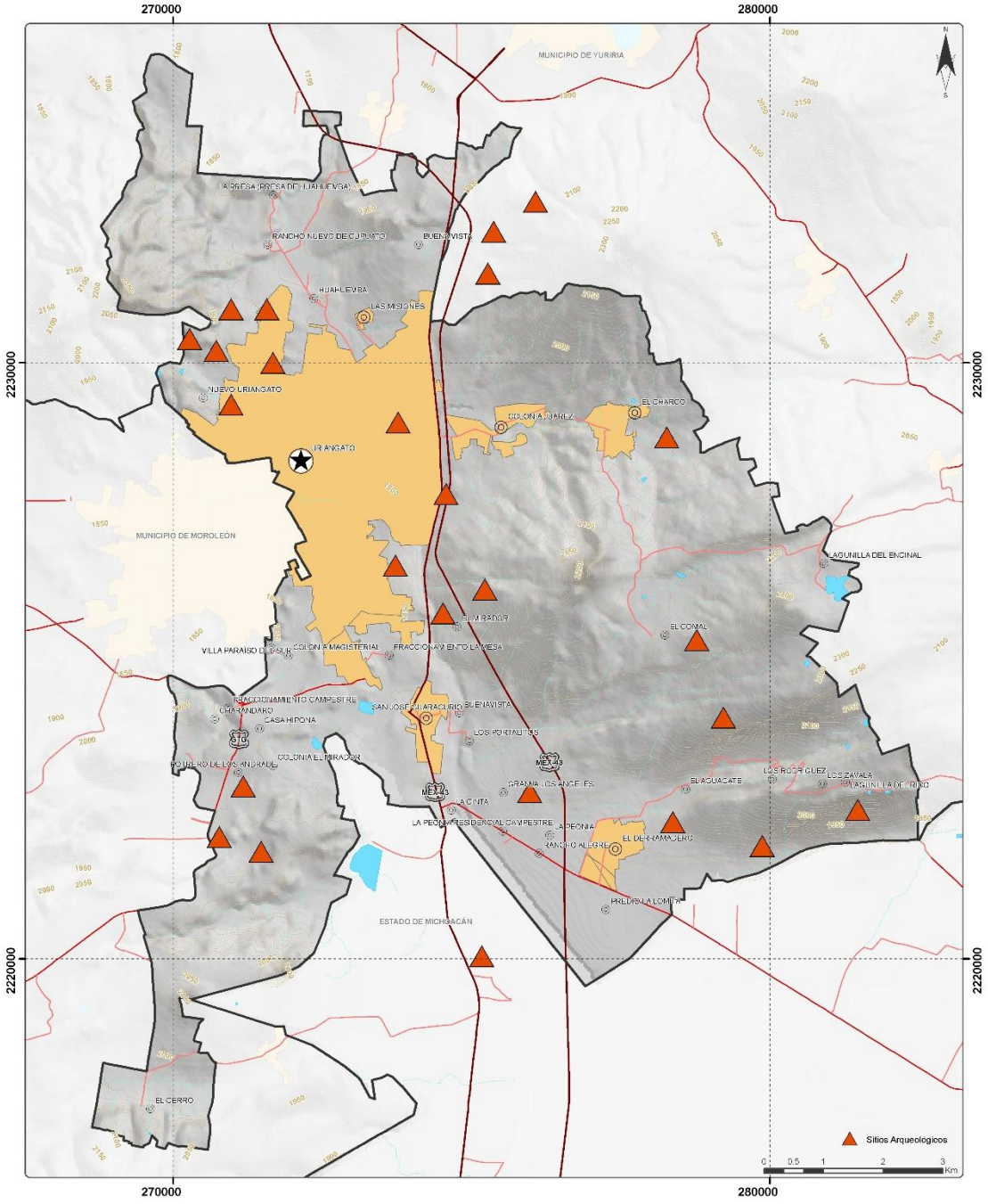
Fuente: Elaborado con datos proporcionados por la Dirección de Planeación del Municipio de Uriangato.

Por otra parte, en el Municipio de Uriangato se tiene la presencia de sitios arqueológicos clasificados en dos tipos que son estructuras de origen prehispánico y concentración de materiales. Se cuenta con el registro de 9 estructuras, 14 sitios con concentración de materiales y 6 sitios mixtos, es decir

aquellos que cuentan con estructuras y concentración de materiales. Los asentamientos diseminados en el territorio municipal, generalmente se ubicaban en partes altas probablemente como una actitud defensiva protegiéndose de ataques de otros grupos.

Entre el material arqueológico encontrado destacan: instrumentos líticos, como puntas de flecha (proyectil) navajas, cuchillos y raspadores de obsidiana, metates. También se han encontrado diferentes figurillas hechas de barro. Otro material trabajado fue el hueso, con el que se llegaban a elaborar instrumentos musicales u otros objetos y piezas de concha y metal; lamentablemente el desconocimiento del gran valor histórico que estos objetos tienen y lo que representan para el patrimonio cultural de México, ha provocado la pérdida y/o destrucción de este material. (Comisión Estatal para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario, 2010).

Mapa 41. Uriangato. Sitios Arqueológicos, 2017.



Fuente: Elaborado con datos proporcionados por la Dirección de Planeación del Municipio de Uriangato.

Tabla 22. Uriangato. Sitios Arqueológicos, 2017.

Nombre del Sitio	Tipo del Sitio
Monte de los Juárez	Estructura
El Desaguadero	Estructura
Cuitzillo	Concentración de materiales
Uriangato Nte	Concentración de materiales
Rancho Nuevo de Capuato	Concentración de materiales
El Arroyo	Concentración de materiales
La Ladera	Concentración de materiales
Uriangato Nw	Concentración de materiales
Dos Yacatas	Estructura
El Charco	Estructura
La Joyita	Mixto
La Calera	Estructura
La Joyita	Concentración de materiales
Cuitzillo	Estructura
La Deseada	Concentración de materiales
Arroyo la Barranca B	Concentración de materiales
Arroyo la Barranca A	Concentración de materiales
Cerro el Capulín B	Concentración de materiales
Cerro el Capulín C	Concentración de materiales
Cerro el Capulín D	Concentración de materiales
Potrero las Sandradas	Estructura
Las Sandradas Sur	Estructura
La Cadena	Concentración de materiales
La Palma	Mixto
El Derramadero Ne	Mixto
El Comal Este	Mixto
La Yacata	Estructura
Yacatas (Lagunilla del Rico)	Mixto
Yacatas de Zavala	Mixto

Fuente: Elaborado con datos proporcionados por la Dirección de Planeación del Municipio de Uriangato.

Patrimonio intangible.

En el municipio de Uriangato, la principal fiesta anual se desarrolla durante los meses de septiembre y octubre, en honor de San Miguel Arcángel, reuniendo diversas manifestaciones religiosas y culturales.

Durante el novenario a San Miguel Arcángel, la ciudad se ilumina con fogatas de ocote denominadas candiles. El culmen de esta festividad se denomina

Paseo de San Miguel Arcángel, durante la cual se realizan tapetes de aserrín multicolor con motivos religiosos, por los cuales pasa en procesión el Santo Patrono, las calles se adornan con adornos de plástico conocidos como hilos, y se lanzan globos de Cantoya, fabricados con papel de china multicolor.

Otra de las festividades importantes tiene lugar durante la Semana Santa, destaca la representación del Viacrucis y la Procesión del Silencio, así como la venta de las tradicionales charamuscas a base de piloncillo, rellenas de coco, cacahuate y nuez.

Sesenta días después del Domingo de Resurrección se celebra la fiesta del Corpus Christi. En torno a esta festividad se lleva a cabo el Paseo de los Gitanos, en la que participan agrupaciones musicales, gigantes cabezudos (mojigangas) y personas vestidas a la usanza española.

El 24 de junio, se realiza el desfile en conmemoración de la Heroica Defesa de Uriangato, la cual sucedió hacia el año de 1918, ante el ataque del bandido José Inés Chávez García.

Del 16 al 25 de diciembre se realiza la segunda fiesta en importancia en el Municipio de Uriangato. A la par de las tradicionales posadas en diferentes barrios y colonias de Uriangato, se realizan jaripeos, bailes y verbenas populares.

El día 24 de diciembre se realiza el “Ensaye Real” en el que las danzas tradicionales de Uriangato hacen una muestra previa al recorrido del día 25 de diciembre. En la festividad de la Natividad se realiza una corrida de toros y el Desfile de Carros Alegóricos con temas Bíblicos. Este tradicional paseo tuvo su origen en la época colonial, para evangelizar a los indígenas.

Destacan las danzas de los borrachos, los locos, los plagiarios, los panaderos, el cucunito, los inditos, los pastorcitos y la danza de palos, que tiene carácter regional. (Comisión Estatal para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario, 2010).

Propiedades del municipio.

Actualmente el municipio cuenta con 107 inmuebles propiedad del municipio, entre los que se encuentran vialidades, predios sin uso, áreas de donación y edificios destinados a equipamiento. Estos son los siguientes:

- Antenas 24 de junio y jardín de niños en la colonia 24 de junio.
- Área de donación en el Fraccionamiento Los Eucaliptos.
- Auditorio municipal.
- Biblioteca municipal.
- Calle esquina La Troje y Gabriela Mistral.
- Campo de béisbol en la comunidad Deseada de Arriba.
- Campo de Béisbol en la localidad El Aguacate.
- Cancha del panteón.
- Capilla Colonia Juárez.
- Capilla colonia San Miguel.
- Capilla en parque comunitario en Lagunilla del Encinal.
- Cárcamo en la comunidad de La Deseada.
- Cárcel municipal.
- Casa de la cultura.
- CBTIS 217.
- Centro de Salud El Charco.
- Centro deportivo Loma Bonita.
- Centro gerontológico.
- Centro SUMAR en fraccionamiento La Huerta.
- Centro SUMAR en la colonia La Joyita.
- Clínica del ISSSTE.
- Construcción régimen en condominio del Mercado Dionisio Vallejo.
- DIF y Escuela.
- Donación de vivienda en fraccionamiento Rancho Viejo.
- Donación en el fraccionamiento Lomas del Plan.
- Donación en Lagunilla Del Rico.
- Donación sin uso en el fraccionamiento La Cebada y colonia Emiliano Zapata.
- Donación sin uso en Panteón Santa Fé en la calle Jorge López Arévalo.
- Donaciones y vialidades en el fraccionamiento Las Misiones.
- Escuela primaria Fco. I. Madero.
- Estadio de béisbol.
- Estanque en la comunidad Lagunilla del Rico.
- Fracción planta tratadora.

- Jardín de niños del fraccionamiento Arboledas.
- Jardín de niños en Carcho de Abajo.
- Jardín de Niños en la calle Ejercito Trigarante.
- Jardín de niños en la localidad El Comal.
- Jardín de niños Jaime Torres Bodet.
- Jardín del Charco en la Comunidad del Charco.
- Jardín en comunidad Del Aguacate.
- Mercado municipal Dionisio Vallejo.
- Panteón de San José.
- Panteón municipal.
- Panteón Rancho del Cerro.
- Parque Bicentenario en la colonia 24 de Junio.
- Paso Red de Drenaje en Manga de Pirul.
- Planta de tratamiento en comunidad De Los Rodríguez.
- Planta de tratamiento en la comunidad Lagunilla Del Encinal.
- Planta de tratamiento en Lagunilla del Encinal.
- Planta tratadora de aguas residuales Camino a Parangarico.
- Planta tratadora de aguas residuales.
- Plaza pública del Derramadero.
- Pozo del Comal.
- Pozo El Romeral en la colonia La Mesa.
- Pozo Insurgentes en calle Del Pozo.
- Pozo La Joya en calle Venustiano Carranza.
- Pozo La Noria.
- Predio “Huerto Ralo” en Lagunilla del Rico.
- Predio “La Mora”.
- Predio “La Tinaja”, La Tinajita”, “Cuatro Esquinas” en Unidad Deportiva 2.
- Predio “Tabla Grande” en la Unidad Deportiva 2.
- Predio “Tabla Grande”.
- Predio de Predio “Manguita del Tarengal” en el fraccionamiento El Tarengal.
- Predio en calle Chapultepec.
- Predio en el Ejido Uriangato.
- Predio en el Fraccionamiento La Pelonía (sin uso)
- Predio en fraccionamiento Las Majadas.
- Predio en Potrero de la Cebada.
- Predio las Ayacatas.
- Predio Las Milpas, Ayácatas 2ª fracción, Milpas 2ª fracción.
- Predio rústico “Las Aguilillas”.
- Predio sin uso en el Fraccionamiento El Pedregal.
- Predios “La Joya” y Potrero Nuevo.

- Presidencia municipal.
- Propiedad en Fraccionamiento Colinas de Uriangato.
- Propiedad en Jardines del Pedregal.
- Rastro municipal nuevo.
- Rastro municipal.
- Relleno sanitario y acceso.
- Seguridad pública en la calle Miguel de Cervantes Saavedra.
- Servidumbre de paso en San José.
- Telesecundaria en la comunidad Presa-Huahuemba.
- Terreno en calle Prolongación Lerdo.
- Terreno en colonia Montes de Oca.
- Terreno en Paseo de los Héroes.
- Terreno en Prolongación 18 de Marzo (sin uso)
- Terrenos de la feria.
- Unidad deportiva dos.
- Unidad deportiva uno.
- Vialidades y donación en el fraccionamiento Los Laureles.
- Vialidades y donación en el fraccionamiento Santa Rita.
- Vialidades y donación en el fraccionamiento Villas de San Miguel.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Áreas del Pedregal.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Bugambilias.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Camelinas.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Españita.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Jazmines.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento La Granizada.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Las Arboledas.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Loma Grande.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Primavera I.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Real Aguilillas.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Real del Monte.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Real del Monte.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Real del Monte.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento Residencial Praderas.
- Vialidades y donaciones en el fraccionamiento San Isidro.

3.3.3. Subsistema social.

Las características y problemáticas que se engloban en el subsistema humano y social de un territorio, abarcan situaciones que tienen que ver con aspectos estructurales de la sociedad y otras que tienen que ver con las condiciones materiales en las que se desenvuelve el municipio. El método del análisis social se basa en la argumentación y refutación, donde los resultados a los que se llega siempre son relativos, puesto que dependen de condiciones históricas, del contexto político y de los seres vivos que habitan el territorio.

En este programa, la población desde el punto de vista de ordenamiento territorial, se analiza desde los siguientes aspectos:

- La población como sujeto territorial. La población como demandante de servicios, infraestructura y equipamiento.
- La población como objeto territorial. Aspectos de la población que permiten valorar la estructura social, considerando sus actividades de relación interpersonal y de grupo.

Dinámica demográfica.

En el presente apartado se presenta una evaluación de los cambios en el tamaño de la población presentado en las últimas décadas, densidad, estructura y sexo, fenómeno de migración y población hablante de lengua indígena.

- **Crecimiento poblacional.**

Los cambios cuantitativos que experimenta la población a través del tiempo a causa de fenómenos demográficos como la migración; mortalidad; y fecundidad, es generalmente medida mediante la tasa de crecimiento medio anual de la población. De acuerdo a la información de los cuatro últimos Censos de Población y Vivienda realizados por el INEGI, y el último conteo de población, la población del municipio de Uriangato pasó de tener 30,311 habitantes en 1980 a 59,305 habitantes para el año 2010, lo que representa una

tasa de crecimiento medio anual de 2.26%, casi duplica su población en 30 años.

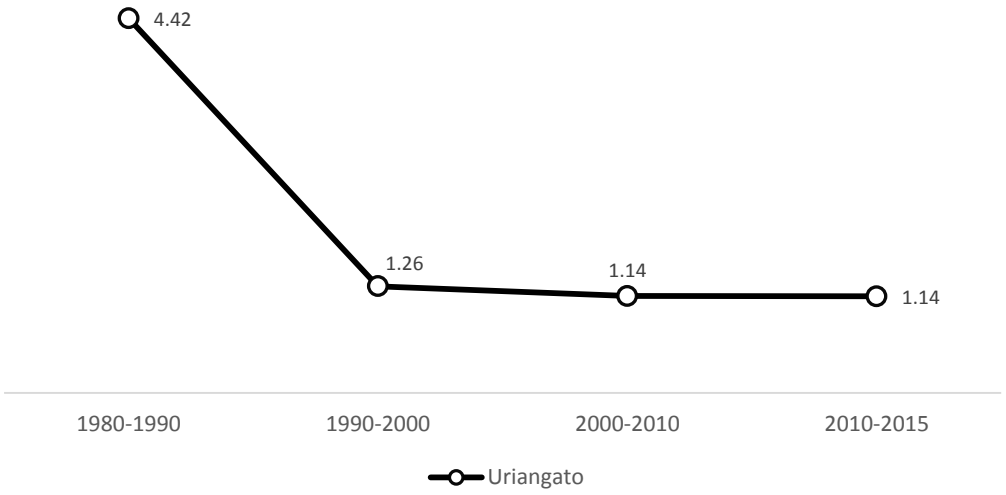
Tabla 23. Uriangato. Población total, 1980, 1990, 2000 y 2010 y 2015.

Clave	Municipio	Año				
		1980	1990	2000	2010	2015
11 041	Uriangato	30,311	46,710	52,931	59,305	62,761

Fuente: Elaboración propia con información de: (INEGI, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2015).

El municipio de Uriangato presenta en este sentido, variaciones en cuanto al aumento de la población en cada uno de los periodos señalados; presenta una tasa de crecimiento positiva en todos. Para el periodo 1980-1990 su Tc fue de 4.42% (la mayor en los cuatro periodos analizados), la Tc para el periodo de 1990 a 2000 fue de 1.26%, mientras que para el periodo de 2000-2010 fue de 1.14%, mismo que se mantiene en el periodo de 2010-2015.

Gráfica 4. Uriangato. Tasa de crecimiento de la población a nivel municipal, 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de: (INEGI, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2015).

Por otra parte, la cabecera del municipio concentra el 86.6% de la población y el resto de 13.3% se distribuye en las localidades diseminadas en el resto del municipio.

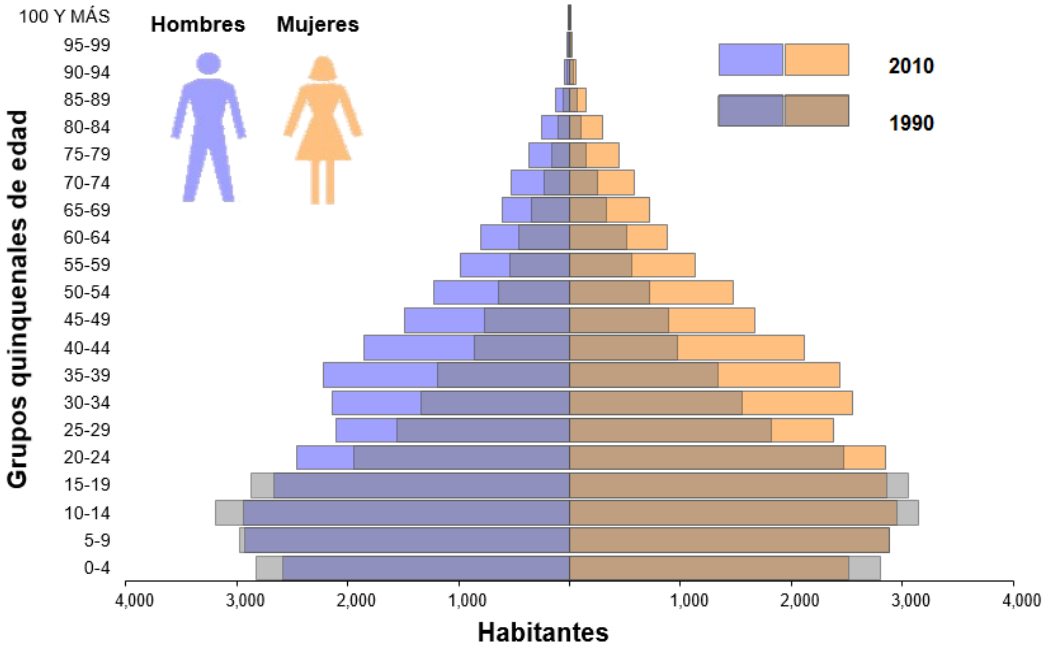
- **Estructura por edad y sexo.**

El número de hombres y mujeres de manera conjunta en un grupo quinquenal de edad, refleja distintas dinámicas y comportamientos en términos de salud, fecundidad y mortalidad. El presente apartado se centra en cuatro indicadores relacionados: pirámide de edades; índice de envejecimiento; índice de juventud; y tasa de dependencia.

La pirámide de población representa en forma gráfica la composición de la población por edad y sexo, en el caso particular se presenta en dos momentos -1990 y 2010-, permitiendo distinguir con claridad la evolución y características de la población, y deducir con ello las necesidades de servicios, equipamiento, oportunidades y posibles problemas en el futuro. La pirámide refleja además la dinámica demográfica como un efecto de la fecundidad, la mortalidad y la migración.

Al comparar la pirámide de edades de Uriangato correspondiente a los años 1990 y 2010, observándose un decrecimiento en los grupos quinquenales de edad hasta el rango de 19 años, a partir del grupo de los 20 a 24 años se presenta un incremento en cada uno de los rangos, principalmente en aquellos grupos de edad de 30 a 34 años, 35 a 39 años, de 40 a 44 años y 45 a 49 años.

Gráfica 5. Uriangato. Pirámide de edades, 1990-2010.



Fuente: Elaborado por el IPLANEG en base a INEGI, Censos de Población y Vivienda de 1990 a 2010, Tabulados Básicos.

La evolución que ha tenido la población en un periodo de 10 años entre 2000 y 2010, el número de personas de 60 años o más, por cada 100 personas de menos de 60 años, pasó de 9.11 en el año de 2000 a 10.99 en el año 2010 –índice de envejecimiento-, mientras que el número de personas de 14 años y menos por cada 100 personas se redujo en el mismo periodo al pasar de 43.75 a 37.2 –índice de juventud-. Por otra parte, la carga para la población económicamente activa o tasa de dependencia, disminuyó para el mismo periodo al pasar de 52.86% en 2000 a 48.2% en el año 2010; de los índices el único que incremento en el rango fue el de envejecimiento.

Tabla 24. Uriangato. Índice de Envejecimiento, Índice de Juventud y Tasa de Dependencia, 2000-2010.

Clave	Municipio	Índice de Envejecimiento		Índice de Juventud		Tasa de Dependencia	
		2000	2010	2000	2010	2000	2010
11041	Uriangato	9.11	10.99	43.75	37.2	52.86	48.2

Fuente: Elaboración propia con información de: (INEGI, 2000-2010).

Estos indicadores permiten concluir que la población del municipio Uriangato se encuentra en una etapa de transición, en donde la población mayor a 60 años crece y la sociedad joven tiene una tendencia a reducir, de los índices que decrecieron este fue el de mayor porcentaje. Entonces se puede esperar que en las próximas décadas se estará dando paso hacia un paulatino envejecimiento demográfico, con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades, reduciendo la población menor a 19 años.

- **Situación de los hogares.**

Según INEGI, hogar es el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten una vivienda y se sostienen de un gasto común. Los hogares registrados en el municipio de Uriangato, en el censo del 2010, fueron 14,650 hogares con una población de 52,931 habitantes, con un tamaño de 3.6 habitantes por hogar, se podría considerar en general una familia de 4 miembros, los padres y dos hijos. De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2010, se identificó en el municipio de Uriangato, 11,157 hogares con jefatura masculina y 3,493 con jefatura femenina, lo que representa 76.16% y 23.84% respectivamente.

En el conteo del 2015, fueron 16,303 hogares con una población de 62,761 habitantes, con un tamaño de hogar de 3.8 habitantes, que se pueden consideran familias de cuatro miembros, se identificaron, hogares con jefatura masculina 11,384 y 4,919 con jefatura femenina, lo que representa 69.83% y 30.17% respectivamente.

Tabla 25. Municipio Uriangato. Hogares, 2010-2015.

Año	Clave	Municipio	Hogares	Tamaño promedio de hogares	Hogares con jefatura masculina	Hogares con jefatura femenina
2010	11041	Uriangato	14,650	3.6	11,157	3,493
2015	11041	Uriangato	16,303	3.8	11,384	4,919

Fuente: Elaborado con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010).

- **Población hablante de lengua indígena.**

Las áreas indígenas tienen una implantación ancestral en entidades y municipios del centro, este, sur y sureste del territorio nacional, aunque debido a la migración se encuentran hablantes de lenguas indígenas en prácticamente todo el territorio nacional. De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2010, se identificó en el municipio de Uriangato 130 habitantes de más de 5 años de edad hablante de lengua indígena.

Tabla 26. Uriangato. Población hablante de lengua indígena, 2010.

Clave	Municipio	Población total de 5 años y más	Población hablante de lengua indígena mayor de 5 años
11041	Uriangato	53,583	130

Fuente: Elaborado con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010).

En el caso de Uriangato, la población mayor de 5 años que habla lengua indígena, 124 personas con estas características se localizan en la cabecera del municipio y 6 en alguna de las localidades del municipio. La población hablante de lengua indígena es minoritaria, apenas alcanza el 0.88% de la población mayor de 5 años del estado, cabe señalar que en Encuesta Intercensal de 2015 no se publicaron resultados en este aspecto.

- **Migración.**

El movimiento de la población de un lugar a otro está determinado por diversos factores que incluyen desde los gustos y afinidades personales hasta las necesidades y urgencias económicas, sin embargo, este desplazamiento obedece generalmente al interés de alcanzar un mejor nivel de vida. En el censo del 2010, la población nacida en el estado y en otra entidad representan el 87.43% y 10.18% de la población municipal.

Para analizar el aspecto de la migración en el municipio se considera la población que habitaba el estado cinco años antes del censo, con respecto al porcentaje de población de 5 años y más residente en el estado u en otro estado en 2005, representa el 96.09% y 1.48% respectivamente; y de la

población de 5 años y más residente en el estado y en otra entidad en el 2010 es el 97.25% y 2.05% respectivamente del municipio.

Tabla 27. Uriangato. Población migrante, 2010, 2015.

Clave	Mpio	Lugar de residencia de la población de 5 años y más en 2005 (%)		Lugar de residencia de la población de 5 años y más en 2010 (%)	
		En el estado	Otro estado	En el estado	Otro estado
11041	Uriangato	96.09	1.48	97.25	2.05

Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Los datos presentados muestran un crecimiento en los porcentajes de migración, la población que ha cambiado su residencia al municipio, es de un 0.57% de crecimiento en un periodo de cinco años.

Educación.

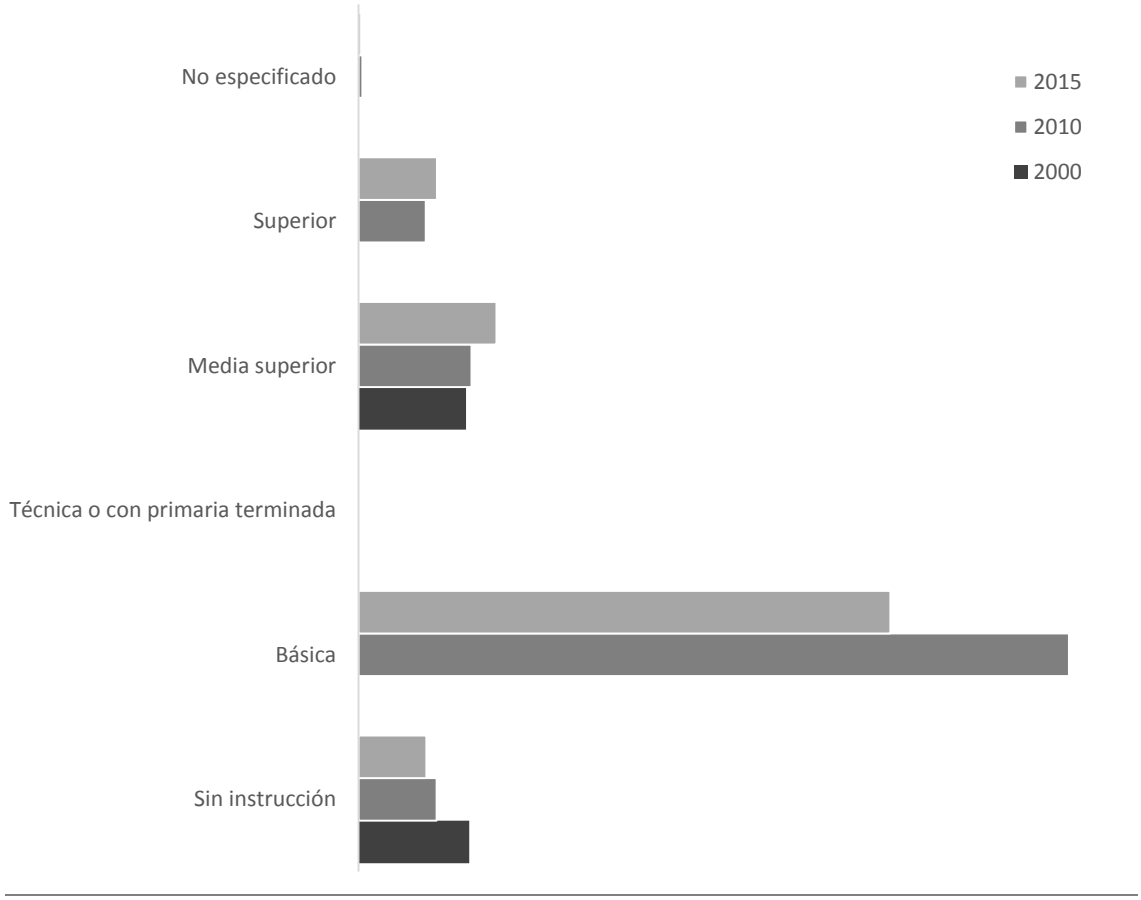
Conocer el grado promedio de escolaridad de una población nos permite saber su nivel de educación, en el 2010 fue de 6.8, que sería en promedio que la población curso hasta el primero de secundaria. En 2010 se registra que el 8% de la población no tiene algún tipo de instrucción educativa en él municipio, para el conteo del 2015 se redujo este porcentaje a 6.95%. En el 2010 la población la población de 5 años y más con instrucción básica, lo que se (considera preescolar, primaria y secundaria), fue de 72.9% y el 54.58% en 2010 y 2015 respectivamente; en cuanto al nivel media superior (preparatoria o bachillerato, carreras técnicas o comerciales) solo el 11.6% cursó o cursa este nivel educativo en 2010 y el 14.16% en 2015.

El 7% y 8.05% de este grupo de edad cuentan con un nivel superior (licenciatura, profesional, normal superior, técnico superior o tecnológico, maestría y doctorado), 2010 y 2015 respectivamente, y, por último; el 0.4% y 0.26% no especifica qué nivel de instrucción tiene, en los mismos periodos analizados.

Al cruzar esta información con la pirámide de población coincide con el rango de población donde ha incrementado en mayor porcentaje la población.

Posiblemente la población cursaba la primaria y secundaria como nivel de instrucción básica, solo poca población accedía a un nivel de educación mayor, siendo mayor el porcentaje que no asistía a la escuela. En el último comparativo del 2015, los únicos porcentajes que incrementaron fueron los porcentajes de la media superior y superior.

Gráfica 6. Uriangato. Distribución de la población de 15 años y más con nivel de escolaridad, 2000-2015.



Fuente: Elaborado con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010, 2015).

Al analizar la siguiente tabla podemos percibir la población que asiste a planteles de educación preescolar, primaria y secundaria representa el 87.5% de la población de 3 a 14 años; del rango de población entre 15 y 17 años el 68% de la población asisten al bachillerato; y de la población entre 18 y 29 años el 17.5% asisten al nivel superior (profesional). En el último rango de 30 años y más solo el 1.1% asiste a la escuela (nivel superior, posgrado o alfabetización) no especifica.

Tabla 28. Uriangato. Asistencia escolar por grupo de edad, 2015.

Grupo de edad	Porcentaje de la población que asiste a la escuela
3-14 años	87.5%
15-17 años	68.5%
18-29 años	17.2%
30 años y más	1.1%

Fuente: Elaborado con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010, 2015).

En cuanto a población alfabeta (persona de 15 años y más años de edad que sabe leer y escribir un recado) en el censo del 2010, del rango de población de 15 a 24 años y de 25 años a más, el 98% y el 89.3% respectivamente sabe leer y escribir al menos un recado; en el conteo del 2015 con estos mismos rangos el 98.6%, y el 87% de esta población sabe leer y escribir al menos un recado.

Tabla 29. Uriangato. Tasa de alfabetización por grupo de edad, 2010-2015.

Grupo de edad	2010	2015
15-24 años	98.0%	98.6%
25 años y más	89.3%	87.0%

Fuente: Elaborado con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010, 2015).

La población analfabeta (persona de 15 y más años de edad que no sabe leer ni escribir un recado) del 2010, con rangos de población de 15 a 24 años y de 25 años a más, el 2% y 10.7% respectivamente, tienen esta característica, y para el conteo del 2015 con estos mismos rangos de edad, el 1.4% y 13% respectivamente en los mismos rangos son analfabetas o sea que no sabe leer ni escribir al menos un recado; esta población entra en el porcentaje de población que no tiene instrucción educativa.

Tabla 30. Uriangato. Tasa de población analfabeta por grupo de edad, 2010-2015.

Grupo de edad	2010	2015
15-24 años	2.0%	1.4%
25 años y más	10.7%	13%

Fuente: Elaborado con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010, 2015).

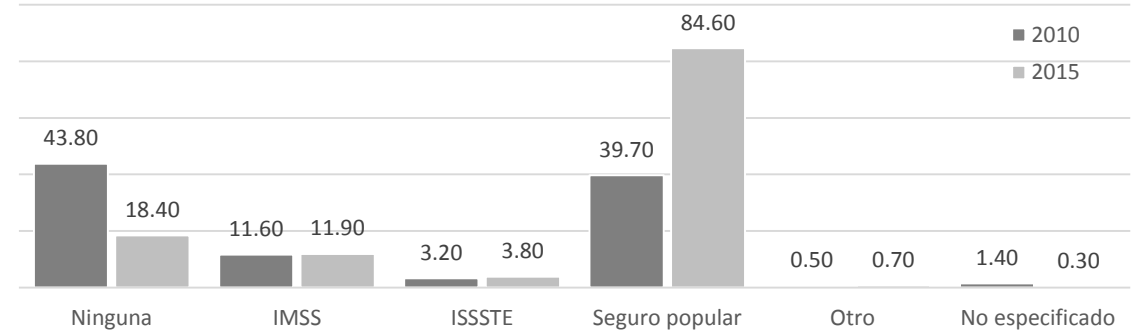
Salud.

En cuanto al servicio de salud la población con derechohabiencia, representa el 54.9% y 62.76% de la población del municipio de Uriangato, o sea que, de cada 100 personas, 55 o 63 cuentan con servicio médico en alguna institución pública o privada en el 2010 y 2015 respectivamente.

De acuerdo al censo del 2010 y el conteo del 2015, el porcentaje de la población del municipio de Uriangato que cuenta con servicio de salud, el 39.7% y 84.6% respectivamente tiene seguro popular, el porcentaje que le sigue es el IMSS con 11.6% y 11.9% en los dos censos respectivamente, el 3.2% y el 3.8% cuenta con servicio del ISSSTE, el 0.5% y 0.7% en algún otro y solo 1.4% y 0.3% no está especificado si tiene o no servicio de salud. En el

2010 el 43% de la población que no contaba con servicio de salud, bajó el porcentaje a 18.4% en el 2015. De los derechohabientes con mayor porcentaje de afilados es el seguro popular y con menos afiliados es el ISSSTE.

Gráfica 7. Uriangato. Distribución de la población según institución de salud, 2010-2015.



Fuente: Elaborado con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010, 2015).

Pobreza.

La definición de pobreza según CONEVAL (Consejo Nacional de medición de pobreza municipal) “Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. Para clasificar se considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el de bienestar económico, el de los derechos sociales y el de contexto territorial.

El espacio del bienestar económico comprenderá las necesidades asociadas a los bienes y servicios que puede adquirir mediante sus ingresos, siendo productos recibidos o disponibles en especie. En los derechos sociales se integrarán a partir de las carencias de la población en el ejercicio de sus derechos para su desarrollo social. El contexto territorial incorpora aspectos que trascienden al ámbito individual que pueden referirse a características geográficas, sociales y culturales, etc.

Para el municipio de Uriangato se analiza la medición de dos periodos, 2010 y 2015 de CONEVAL; en cuanto al primer aspecto pobreza: incrementó la

proporción de población en situación de pobreza, de 56.7% a 58.2%; incrementando la población en situación de pobreza moderada y redujo la población en situación pobreza extrema. Se redujo la población vulnerable por carencia social, pero incremento la población vulnerable por ingresos. La población con no pobre y la no vulnerable apenas incremento un 0.8% en cinco años.

En carencias sociales, los indicadores donde se presentaron un mayor decrecimiento fue en servicios de salud y acceso en servicio básicos en la vivienda, en los dos periodos analizados, de estos indicadores el que incrementó tanto en 2010 como 2015 fue el acceso a la seguridad social.

Tabla 31. Uriangato. Medición de la pobreza Municipal, 2010, 2015.

Indicadores	2010		2015	
	%	Número de personas	%	Número de personas
Pobreza				
Población en situación de pobreza	56.7	36,575	58.2	33,985
Población en situación de pobreza moderada	49.9	31,569	53.8	31,438
Población en situación de pobreza extrema	7.8	5,006	4.4	2,547
Población vulnerable por carencias sociales	35.3	22,786	30.4	17,752
Población vulnerable por ingresos	2.4	1,553	5.2	3,017
Población no pobre y no vulnerable	5.5	3,550	6.3	3,657
Privación social				
Población con al menos una carencia social	92.1	59,361	88.6	51,737
Población con tres o más carencias sociales	31.2	20,081	14.5	8,476
Indicadores de carencias social				
Rezago educativo	27.9	17,994	25.6	14,927
Acceso a los servicios de salud	38.1	24,588	18.5	10,790
Acceso a la seguridad social	85.5	55,129	78.8	46,010
Calidad y espacios de la vivienda	7.4	4,793	5.2	3,012
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	12.9	8,315	6.1	3,539
Acceso a la alimentación	33.2	21,388	23.7	13,817
Bienestar económico				
Pob. con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	15.6	10,072	25.7	14,991
Pob. Con ingreso inferior a la línea de bienestar	59.1	38,128	63.3	37,002

Fuente: Elaborado con datos de (CONEVAL, 2010).

Marginación y rezago social.

La marginación según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), es un problema estructural de la sociedad, en donde no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo, ni las capacidades para adquirirlas, por lo que familias o comunidades se encuentran expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades (desventajas sociales) que nos les permite alcanzar las condiciones de vida óptima para desarrollarse. El índice de marginación es una medida resumen que permite diferenciar según el impacto global de las carencias que padece la población como falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

En nuestro país, el CONAPO ha estimado el índice de marginación en su versión 2000, 2005, 2010 y 2015. Para el municipio de Uriangato en el 2000, 2005 y 2010 se obtuvo un grado de rezago social Muy bajo, ya para el 2015 cambio su grado a Bajo. Los lugares que ha ocupado en todo el país se encuentra dentro del rango de 1915 a 1962.

Los indicadores socioeconómicos evaluados para obtener los índices del municipio de Uriangato, fueron: el porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, población de 15 años o más con educación básica incompleta, población sin derechohabiencia a servicios de salud, viviendas con piso de tierra, viviendas que no disponen de excusado, que no disponen de agua entubada, no disponen de drenaje, de energía eléctrica, que no disponen de lavadora, no disponen de refrigerador. Con el análisis de estos datos en los diferentes años: 2000 a 2015.

Tabla 32. Uriangato. Índice y grado de rezago social, 2000, 2005, 2010 y 2015.

Clave	Nombre	Índice y Grado de rezago social							
		Índice de rezago social				Lugar que ocupa en el contexto nacional			
		2000	2005	2010	2015	2000	2005	2010	2015
11041	Uriangato	-1	-0.86751	-0.86934	-0.87054	1962	1915	1925	1939

Fuente: Elaboración propia con información de (CONAPO, 2015)

3.3.4. Subsistema económico.

Dentro de la estructura y organización del territorio, el subsistema económico es uno de los elementos fundamentales, por lo que el presente apartado tiene como objetivos principales el identificar, integrar y localizar elementos, características y procesos del sistema económico, a fin de comprender la estructura global, organización y funcionamiento de la economía en la escala municipal, así como detectar potencialidades, limitantes o problemáticas en el territorio.

Población económicamente activa.

El INEGI define a la población económicamente activa como aquellas personas de 12 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia en la que se realizaron los trabajos de censado, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas. De acuerdo con los resultados *Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015* (INEGI, 2015) la población de 12 años y más en el municipio de Uriangato asciende a 50,175 habitantes, donde la población económicamente activa (PEA) representa el 50.15%.

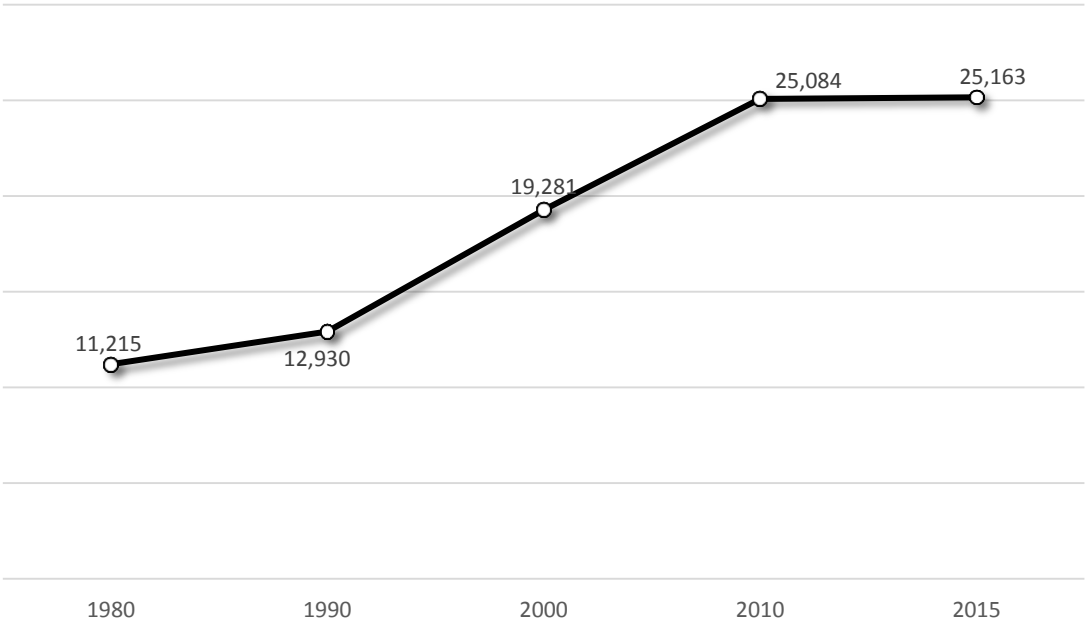
Tabla 33. Uriangato. Evolución de población ocupada en el municipio, 1980-2015.

Año	PEA		PEA ocupada	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
1980	11,215	64.25%	11,118	99.14%
1990	12,930	40.99%	12,412	95.99%
2000	19,281	50.40%	18,978	98.71%
2010	25,084	55.48%	23,848	95.07%
2015	25,163	50.15%	23,326	92.70%

Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

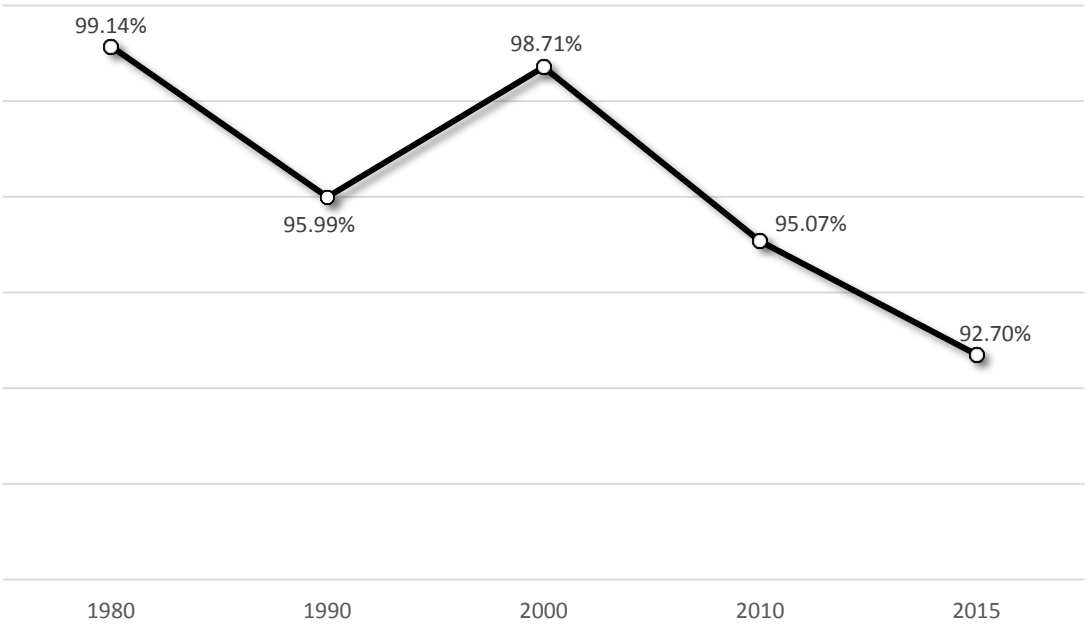
Por otra parte, la población económicamente activa ocupada en las últimas décadas presenta una tendencia a la baja, en 1980 este grupo de población representaba el 99.14%, mientras que para el último año con registro (2015) su proporción se redujo al 92.70%.

Gráfica 8. Uriangato. Evolución de población económicamente activa en el municipio, 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Gráfica 9. Uriangato. Evolución de población económicamente activa ocupada (en %), 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Distribución económica de lo población por sector de actividad.

El análisis de la población económicamente activa (PEA) por sector de actividad nos permite evaluar el porcentaje de población que se dedica a las actividades primarias (agricultura, ganadería y pesca), actividades secundarias (minería y extracción de petróleo y gas, manufacturas, electricidad y agua, y construcción) y a las actividades terciarias (comercio, transportes y comunicaciones, servicios financieros, y alquiler de muebles e inmuebles, servicios profesionales y personales). Esto evaluación representa una primera aproximación de la especialización que se tiene en el municipio, y su evolución en el transcurso del tiempo.

En términos relativos, durante las últimas cuatro décadas la población ocupada dentro del sector primario disminuyó al pasar del 23.00% a 4.16%, mientras que los sectores secundario y terciario se incrementaron para este mismo periodo, al pasar de 24.90% a 39.83% y de 8.84 a 54.61% respectivamente. Esto representa una disminución de personas ocupadas en actividades relacionadas entre otras con la agricultura, la ganadería y la silvicultura, y, por otra parte, un mayor número de personas ocupadas en actividades dentro de la industria, el comercio y los servicios.

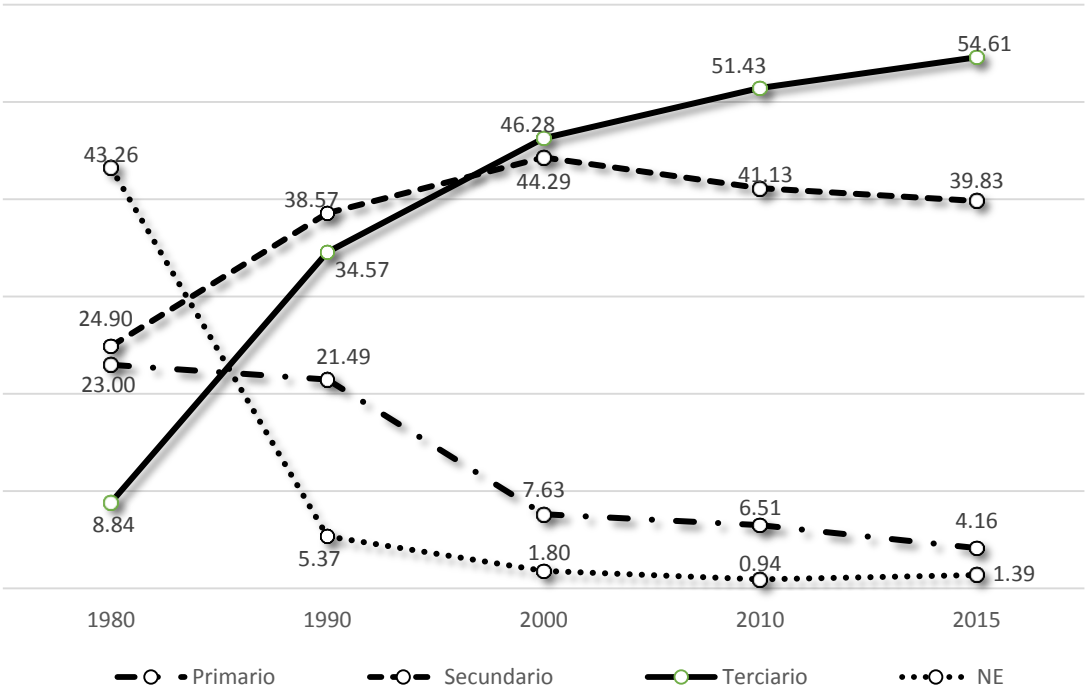
Tabla 34. Uriangato. Evolución de PEA ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015.

Año	Población ocupada	% de población ocupada dentro del sector de actividad				
		Primario[1]	Secundario[2]	Comercio	Servicios[3]	No especificado
1980	11,215	23.00	24.90	8.84		43.26
1990	12,412	21.49	38.57	34.57		5.37
2000	19,033	7.63	44.29	46.28		1.80
2010	24,618	6.51	41.13	24.40	27.03	0.94
2015	23,327	4.16	39.83	28.13	26.48	1.39

Notas: (1) Comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza (2) Comprende: minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción (3) Comprende: transporte, gobierno y otros servicios.

Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Gráfica 10. Uriangato. Evolución de PEA ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Distribución económica de la población por nivel de ingreso.

Los ingresos del trabajador son todas aquellas entradas recibidas por la participación en cualquier actividad económica realizada en una unidad económica y cuyo propósito es producir o proporcionar bienes y servicios para el mercado, el autoconsumo o la generación de bienes y servicios públicos (INEGI, 2015). En el municipio de Uriangato, al 2015 el 41.82% de la población ocupada percibe más de 2 salarios mínimos, el 39.09% de la población ocupada percibe más de uno a hasta 2 salarios mínimos, y el 11.35% percibe un salario mínimo o menos.

Tabla 35. Uriangato. Evolución del ingreso por grupo en el municipio (con base en salario mínimo mensual), 1990-2015.

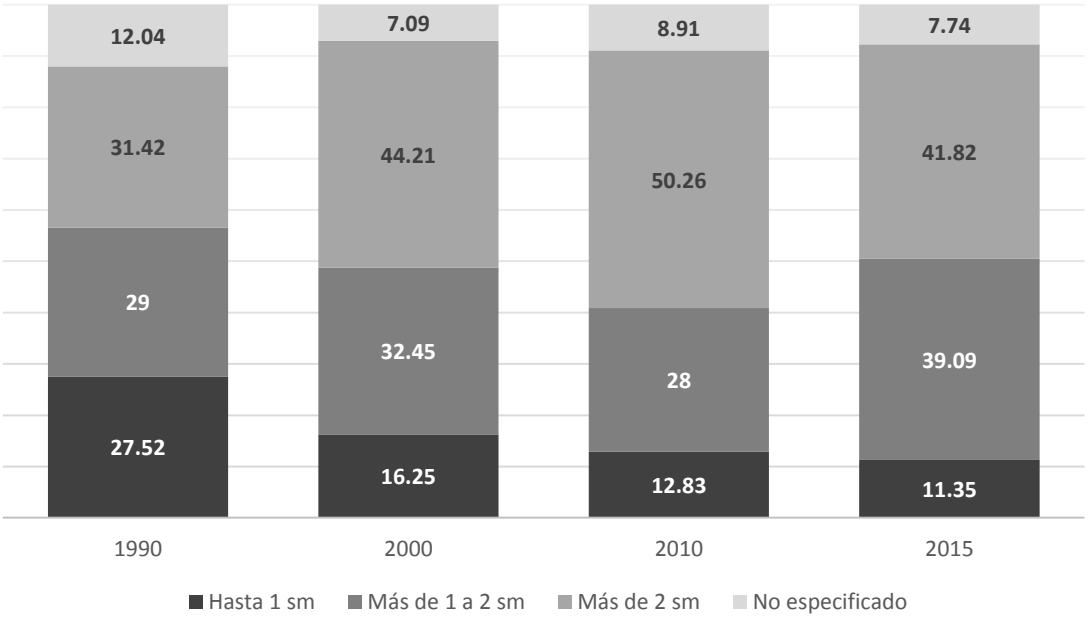
Año	Población ocupada	Grupo de ingreso en % en salario mínimo mensual			
		Hasta 1 s.m.[1]	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
1990	12,412	27.52	29.00	31.42	12.04
2000	19,033	16.25	32.45	44.21	7.09
2010	24,618	12.83	28.00	50.26	8.91
2015	23,327	11.35	39.09	41.82	7.74

Notas: (1) Incluye población ocupada que no recibe ingresos.

Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

En términos relativos, el grupo de personas ocupadas que no percibe ingreso o perciben menos o hasta un salario mínimo, muestra una tendencia a la baja, ya que pasó de representar el 27.52% de la población ocupada en 1990 al 11.35% de la población ocupada en 2015. Finalmente, actualmente el salario mínimo que estableció la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2017 y vigente vigentes a partir del 1 de enero de 2018 es de $88.36, el cual es establecido para todo el país como área geográfica única (SHCP, 2017) lo que incluye a la entidad y al municipio de Uriangato.

Gráfica 11. Uriangato. Evolución del ingreso por grupo en el municipio (con base en salario mínimo mensual), 1980-2015.



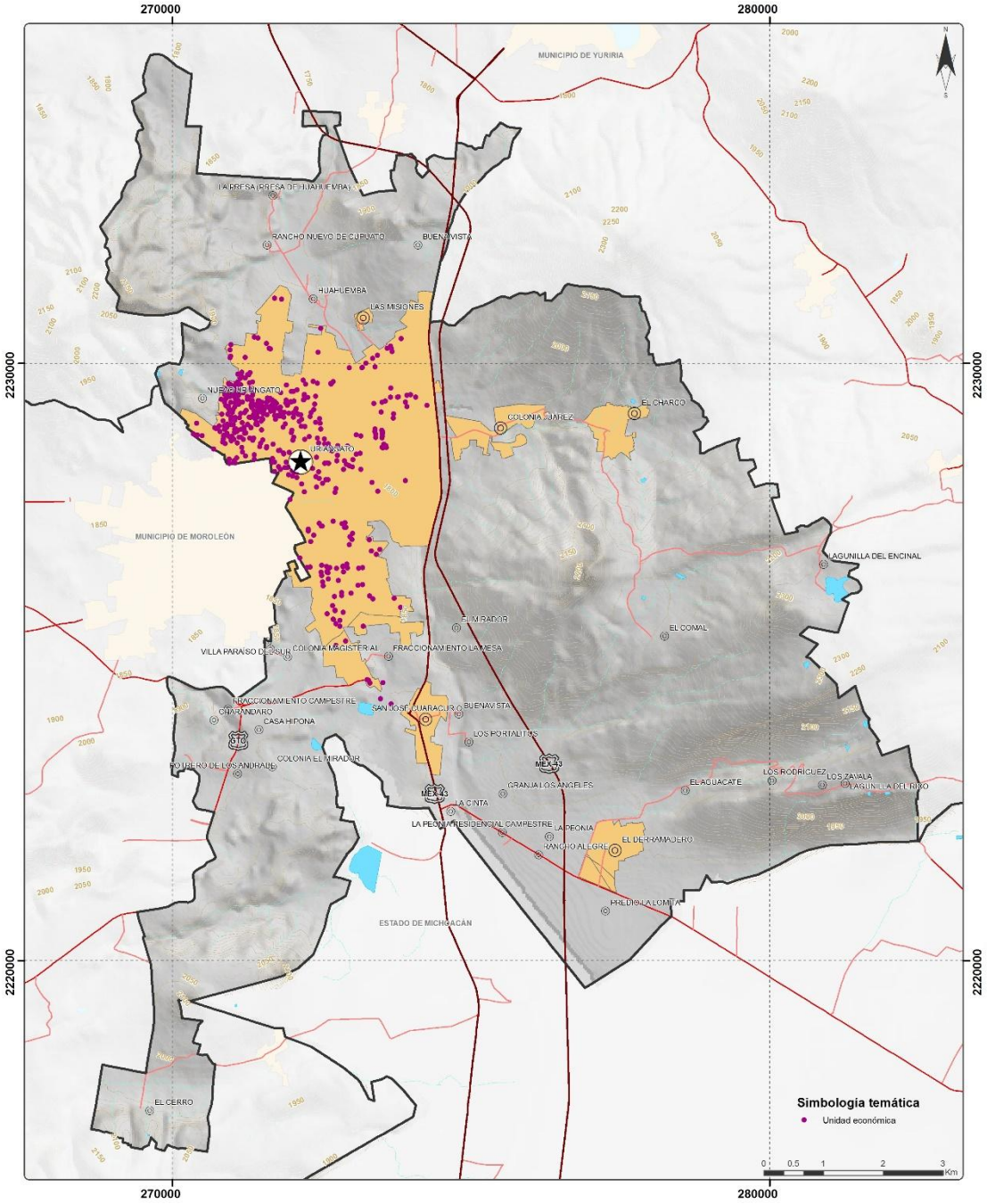
Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Corredores económicos y la articulación del municipio en las cadenas productivas regionales.

Dentro del contexto regional, el municipio se localiza dentro del eje Salamanca-Morelia, en conjunto con Moroleón y Yuriria integran la única zona urbana al sur del Estado de Guanajuato. En este sentido, la actividad económica del municipio se encuentra integrada a la cadena productiva denominada como "Fibras-Textil-Vestido", principalmente en aquellos eslabones de la cadena que tiene que ver con la fabricación de prendas de vestir y de comercialización al por menor.

Esta cadena productiva es característica de la zona metropolitana, en donde se presentan importantes flujos de camiones foráneos de pasajeros, que arriban para la compra de productos textiles en diversos puntos del territorio, y en particular a la denominada como "calle de la ropa".

Mapa 42. Uriangato. Distribución de unidades económicas relacionadas con la industria textil, 2017.



Fuente: *(INEGI, 2017)*.

Finalmente, es importante señalar que el sector textil es uno de los sectores de mayor tradición en el Estado de Guanajuato (FUNDACIÓN METROPOLI, 2012), en donde destacan además de Uriangato, los municipios de Moroleón, Irapuato

y Celaya. Su potencial ha permitido que se integre dentro de un clúster denominado a nivel estatal como Clúster Textil, Calzado y Moda.

Unidades económicas por tipo de Cadenas productivas predominantes.

Las unidades económicas se dedican principalmente a un tipo de actividad de manera permanente, combinando acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para llevar a cabo producción de bienes y servicios, sea con fines mercantiles o no. En el municipio de Uriangato al 2014, las actividades que sobresalen por presentar un mayor número de unidades económicas y concentrar un mayor número de personas ocupadas, son el 46 Comercio al por menor con un total de 2,446 unidades económicas y un total de 4,743 personas ocupadas, seguida de las actividades 31-33 Industrias manufactureras con un total de 972 unidades económicas y un total de 2,827 personas ocupadas.

Tabla 36. Uriangato. Unidades económicas y población ocupada en el municipio, 2004-2014.

Actividad Económica	2004		2009		2014	
	Unidades económicas	**Personal ocupado total**	**Unidades económicas**	**Personal ocupado total**	**Unidades económicas**	**Personal ocupado total**
Total municipal	**3,539**	**8,617**	**4,448**	**12,116**	**4,835**	**12,057**
23 Construcción	-	-	4	41	-	-
31 - 33 Industrias manufactureras	**538**	**1,744**	**965**	**3,052**	**972**	**2,827**
43 Comercio al por mayor	28	319	92	628	104	**1,386**
46 Comercio al por menor	**2,288**	**4,542**	**2,311**	**5,519**	**2,446**	**4,743**
48 - 49 Transportes, correos y almacenamiento	22	267	8	130	9	172
51 Información en medios masivos	-	-	8	27	5	56
52 Servicios financieros y de seguros	8	16	11	22	13	63
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	26	52	49	145	69	119
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	40	83	69	139	63	125
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	14	34	42	75	80	120
61 Servicios educativos	10	200	26	358	14	232
62 Servicios de salud y de asistencia social	55	139	104	271	127	259
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	30	83	63	103	78	154
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	**237**	**602**	**351**	**884**	**389**	**937**
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	**237**	**433**	**342**	**640**	**460**	**723**
SC Sectores agrupados por el principio de confidencialidad	6	103	3	82	6	141

Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos 2004, 2009 y 2014 *(INEGI, 2004, 2009 y 2014)*.

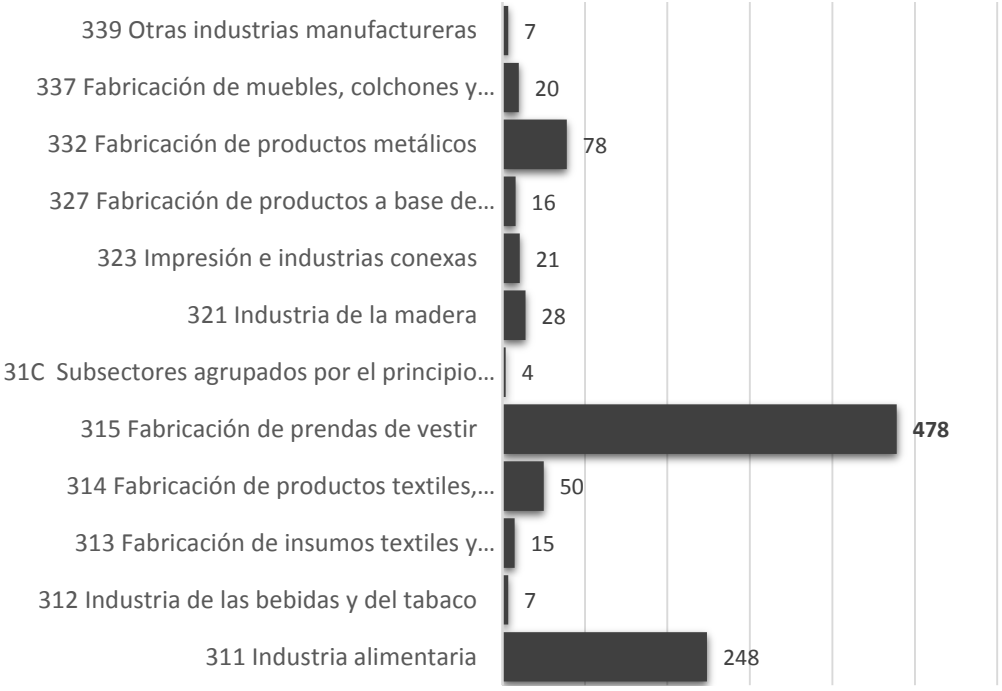
Estos dos sectores son relevantes para la economía del municipio, para 2014 en el caso de las actividades económicas 46 Comercio al por menor, el subsector 463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado lo integraban 1,179 unidades económicas (48%) y concentraba 2,185 personas ocupadas (46%). Por su parte en lo que respecta a las actividades 31-33 Industrias manufactureras, 478 unidades económicas (49%) correspondían al subsector 315 Fabricación de prendas de vestir y dicho subsector se concentraban 1,761 personas ocupadas (62%).

Tabla 37. Uriangato. Unidades económicas y población ocupada en la actividad económica 31 33 Industrias manufactureras, 2014.

Actividad Económica	Unidades económicas		Personal ocupado total	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
311 Industria alimentaria	248	26%	511	18%
312 Industria de las bebidas y del tabaco	7	1%	12	0%
313 Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	15	2%	50	2%
314 Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	50	5%	150	5%
315 Fabricación de prendas de vestir	**478**	**49%**	**1,761**	**62%**
31C Subsectores agrupados por el principio de confidencialidad	4	0%	12	0%
321 Industria de la madera	28	3%	49	2%
323 Impresión e industrias conexas	21	2%	60	2%
327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	16	2%	32	1%
332 Fabricación de productos metálicos	78	8%	133	5%
337 Fabricación de muebles, colchones y persianas	20	2%	36	1%
339 Otras industrias manufactureras	7	1%	21	1%
Totales	**972**		**2,827**	

Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos (INEGI, 2014).

Gráfica 12. Uriangato. Unidades económicas de la actividad económica 31 33 Industrias manufactureras, 2014.



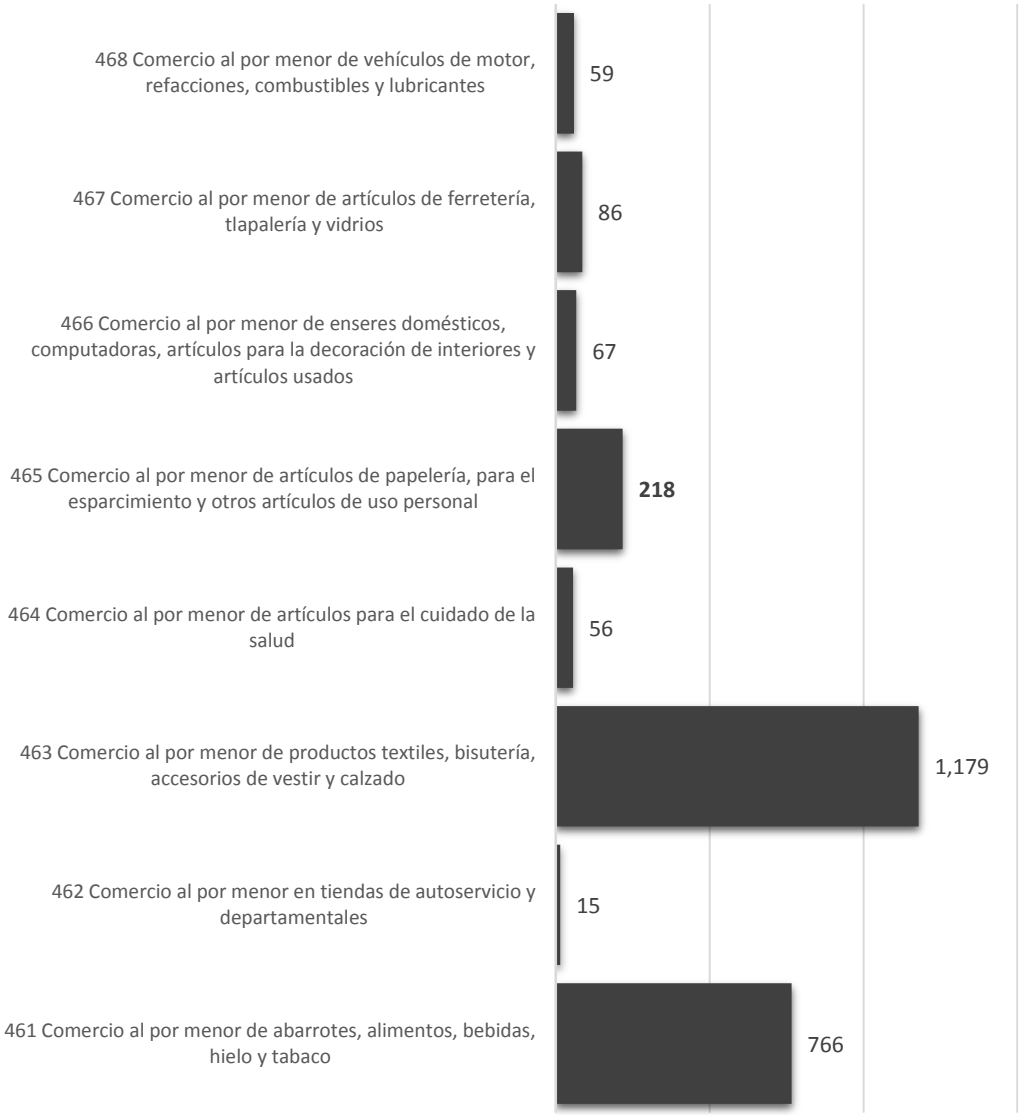
Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos (INEGI, 2014).

Tabla 38. Uriangato. Unidades económicas y población ocupada en la actividad económica 46 Comercio al por menor, 2014.

Actividad Económica	Unidades económicas		Personal ocupado total	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	766	31%	1375	29%
462 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	15	1%	168	4%
463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	**1,179**	**48%**	**2185**	**46%**
464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	56	2%	146	3%
465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	218	9%	296	6%
466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	67	3%	123	3%
467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	86	4%	154	3%
468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	59	2%	296	6%
Totales	**2,446**		**4,743**	

Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos (INEGI, 2014).

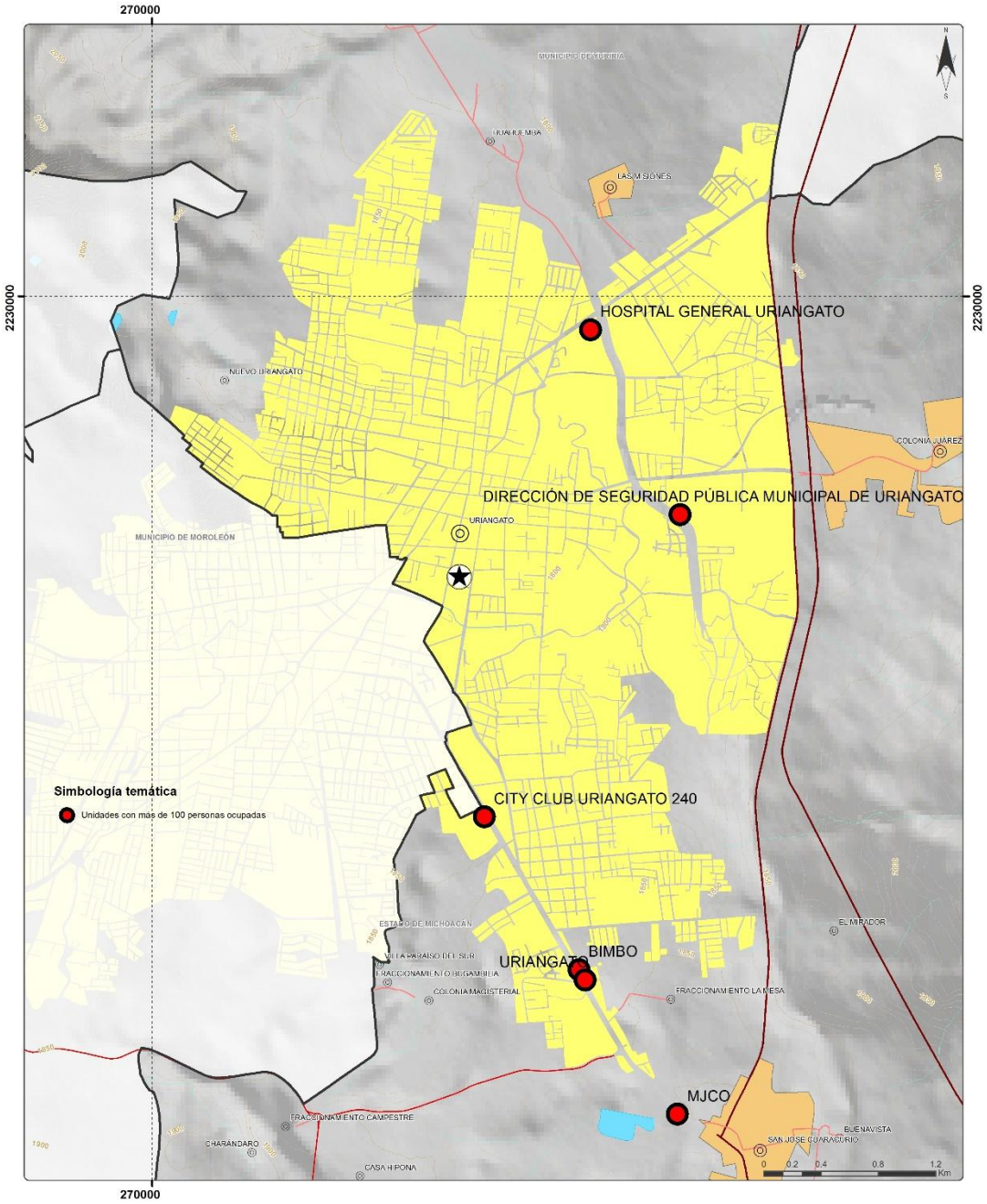
Gráfica 13. Uriangato. Unidades económicas de la actividad económica 46 Comercio al por menor, 2014.



Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos (INEGI, 2014).

De acuerdo con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, actualmente aquellas unidades económicas que presentan un mayor número personas ocupadas, es decir, en un rango entre son: MJCO (Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles) -parque textil metropolitano-; BIMBO; CITY CLUB URIANGATO; Hospital General Uriangato y; la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Uriangato.

Mapa 43. Uriangato. Unidades económicas con más de 100 personas ocupadas, 2017.



Fuente: *(INEGI, 2017)*.

Infraestructura productiva.

La infraestructura productiva puede ser entendida como aquellos elementos o servicios para el funcionamiento de la planta productiva del municipio. Entre esta infraestructura podemos señalar parques o conjuntos industriales, carreteras de conexión regional, así como subestaciones de energía eléctrica y

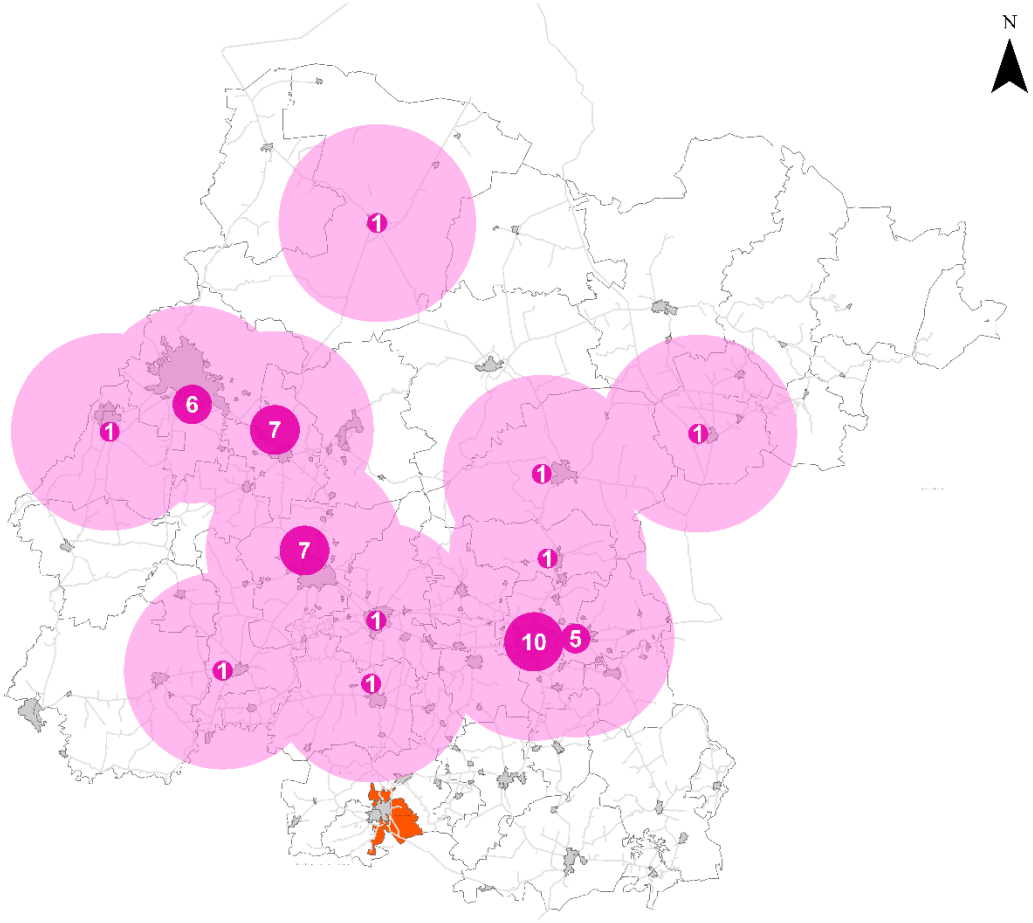
redes de distribución de energía eléctrica, ductos de distribución de gas natural, etc.

Para el presente apartado solo se analizará lo correspondiente a la existencia de parques o conjuntos industriales, ya que el resto de infraestructura se retoma en apartados posteriores. De acuerdo con la Norma Mexicana de Parques Industriales (Secretaría de Economía, 2011), se define como Parque Industrial aquella superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación, mientras que respecto a un Conjunto Industrial lo define como una superficie, menor a diez hectáreas (10 has), geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación.

En este sentido, en el Estado de Guanajuato se presentan al menos un total de 43 Parques o Conjuntos Industriales, los cuales se han venido concentrando sobre el corredor de la carretera federal 45 (León, Silao, Irapuato y Celaya). Si bien se carece de parques industriales en el municipio, y en su mayoría las unidades industriales se encuentran dispersas en todo el territorio, en años recientes se construyó una zona industrial denominada como Parque Metropolitano, el cual se ha destinado a la producción de prendas textiles integrando el diseño, confección, diseño y producción prendas de vestir.

Esta situación influye de manera determinante en factores como la productividad industrial, la atracción de inversiones y el desarrollo del sector.

Mapa 44. Uriangato. Infraestructura industrial en Guanajuato (Parques Industriales), 2017.



Fuente: Elaboración propia.

Centros de investigación, vinculación y capacitación.

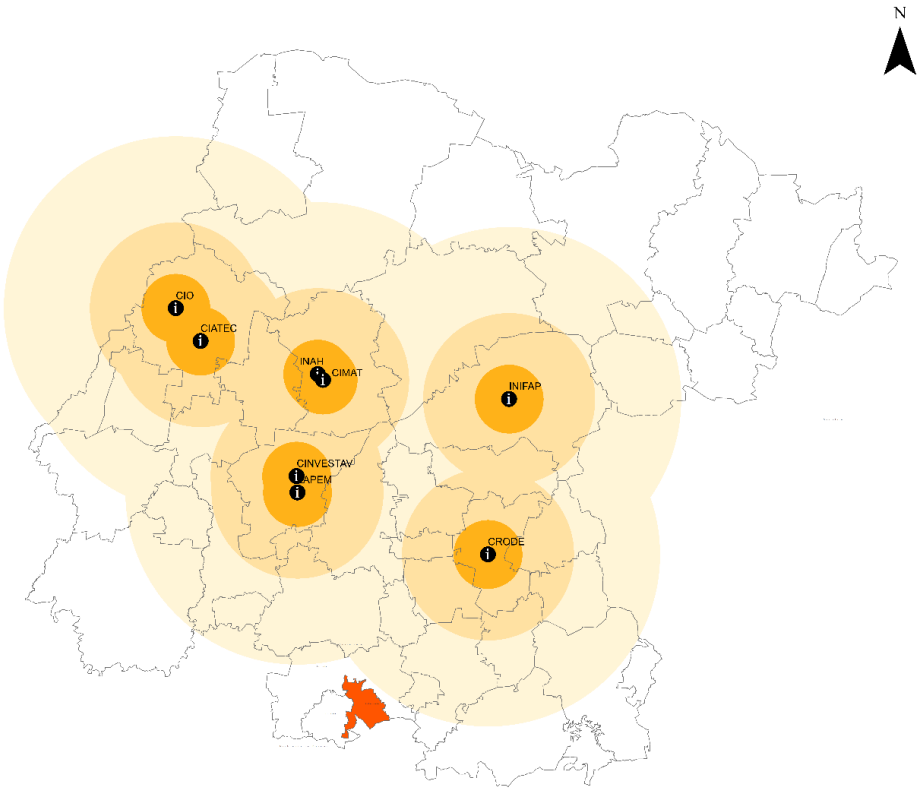
Los Centros de Investigación se constituyen como unidades dedicadas a la investigación de una disciplina científica y tecnológica, y tendientes a solucionar un problema específico o a atender una necesidad. De manera complementaria los centros de vinculación y capacitación, impulsan la aplicación del conocimiento y la tecnología, y propician la formación de profesionistas e investigadores y el desarrollo de proyectos tecnológicos.

En este sentido de acuerdo con el Consejo de Ciencia y Tecnología (Consejo de Ciencia y Tecnología, 2017) en la entidad se encuentran ocho centros de

investigación –tres de ellos forman parte de los Centros de Investigación de CONACYT[1]-. De ellos, ninguno se ubica dentro del municipio de Uriangato, siendo los más cercanos aquellos ubicados en el municipio de Irapuato (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados – CINVESTAV y Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales - LAPEM).

[1] Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. y Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas en el municipio de León, así como el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. en el municipio de Guanajuato.

Mapa 45. Uriangato. Centros de Investigación en Guanajuato, 2017.



Fuente: Elaboración propia con información de *(Consejo de Ciencia y Tecnología, 2017)*.

Por otra parte, el Catálogo Educativo de la Secretaría de Educación de Guanajuato, tiene registrados cuatro escuelas de educación superior dentro del municipio de Uriangato, la Universidad Pedagógica Nacional –no existe actualmente-, el Instituto Sor Juana Inés De La Cruz, el Instituto Formativo Goodman y, el Instituto Tecnológico Superior Del Sur De Guanajuato, de las cuales solo esta última tiene cuenta con un centro de vinculación. Cabe señalar, que adicionalmente la población también cuenta acceso a educación superior de manera virtual en diferentes instituciones, y en particular a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) que presenta un promotor dentro del municipio.

Áreas en las que se encuentra capacitada la población.

En el diccionario de la Real Academia Española se define al verbo de capacitar como el "*hacer a alguien apto o habilitarlo por algo*" (RAE, 2017), es decir que

las áreas en las que se encuentra capacitada la población son aquellas que se relacionan con las aptitudes o habilidades que han sido adquiridas por habitantes en el municipio. En este sentido, la Educación Básica y la Educación Media Superior tiene entre sus objetivos el desarrollo de competencias fundamentales que permitan a los egresados incorporarse con éxito a la vida adulta en todas sus dimensiones contando con las herramientas y el conocimiento necesarios para la vida familiar y ciudadana, el trabajo colaborativo, el aprendizaje permanente y el ejercicio de la autonomía personal.

En materia de educación al 2015 en Uriangato, el 14.16% de población de 15 años y más cuenta con educación media superior –al menos una año aprobado- y el 8.05% cuenta con educación superior –al menos un año aprobado-, y finalmente el grado promedio de escolaridad en el municipio que se presenta es el 7.34. Por otra parte, el 7.22% de la población de 15 años y más presentan condición de analfabetismo, es decir, personas de 15 y más años que no saben leer ni escribir, es decir son personas que no cuentan con las competencias básicas de leer y escribir.

Por otra parte, tal y como se mencionó en los apartados previos, existen subsectores relevantes para la actividad municipal por el número de personas ocupadas en cada una de ellas, siendo las dos más relevantes las denominadas como 463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado (18.12% de la población ocupada) y la 315 Fabricación de prendas de vestir (14.61% de población ocupada), ambas actividades concentran el 32.73% de la población ocupada. A estas actividades, le siguen la 461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco (11.40% de la población ocupada), 43C Subsectores agrupados por el principio de confidencialidad (9.70% de la población ocupada), 722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas (7.27% de la población ocupada), 311 Industria alimentaria (4.24% de la población ocupada) y, 811 Servicios de reparación y mantenimiento (3.57% de la población ocupada).

Las actividades económicas antes señaladas, representan el 68.91% de la población ocupada, es decir, que siete de cada diez personas ya han adquiridos y desarrollado habilidades y aptitudes, en oficios y actividades muy específicos y característicos para el municipio.

Tabla 39. Uriangato. Principales actividades económicas de acuerdo a la población ocupada, 2014.

Actividad Económica	Personal ocupado total	%
463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	**2,185**	**18.12**
315 Fabricación de prendas de vestir	**1,761**	**14.61**
461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	**1,375**	**11.40**
43C Subsectores agrupados por el principio de confidencialidad	1,169	9.70
722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas	877	7.27
311 Industria alimentaria	511	4.24
811 Servicios de reparación y mantenimiento	431	3.57
465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	296	2.46
468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	296	2.46
812 Servicios personales	272	2.26
621 Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	172	1.43
462 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	168	1.39
467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	154	1.28
71C Subsectores agrupados por el principio de confidencialidad	154	1.28
314 Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	150	1.24
434 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	150	1.24
464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	146	1.21
SCCCCC Clases agrupadas por el principio de confidencialidad	141	1.17
332 Fabricación de productos metálicos	133	1.10
541 Servicios profesionales, científicos y técnicos	125	1.04
466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	123	1.02
Otras actividades	1,268	10.52
Totales	**12,182**	**100**

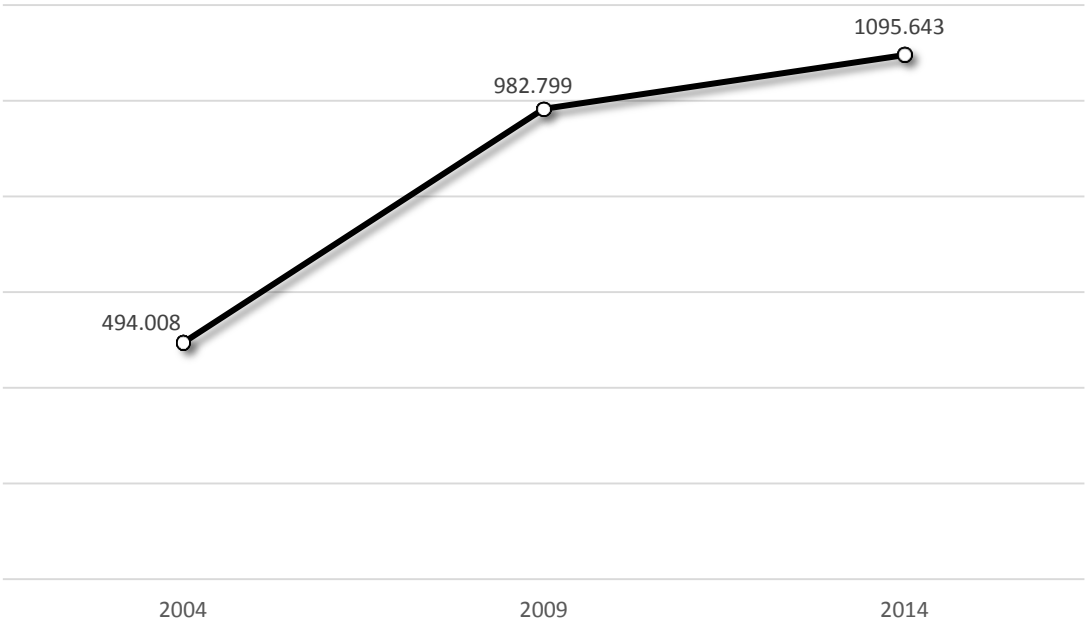
Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos (INEGI, 2014).

Producto interno bruto.

El producto Interno Bruto permite conocer el comportamiento y composición de las actividades económicas, y el INEGI maneja como sinónimo el Valor Agregado Bruto y el Producto Interno Bruto. Éste es el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consuman en la realización de la actividad económica.

El valor agregado censal bruto total del municipio ha mostrado una tendencia creciente en la última década, pasó de un total de 494.01 millones de pesos en 2004, a 982.80 millones de pesos en 2009 y pasó a 1,095.64 millones de pesos al 2014.

Gráfica 14. Uriangato. Valor agregado censal bruto del municipio (en millones de pesos), 2004-2014.



Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos 2004, 2009 y 2014 *(INEGI, 2004, 2009 y 2014)*.

Del valor agregado censal bruto total del municipio al 2014 (que fue de 1,095.64 millones de pesos) las actividades económicas 31 33 industrias manufactureras

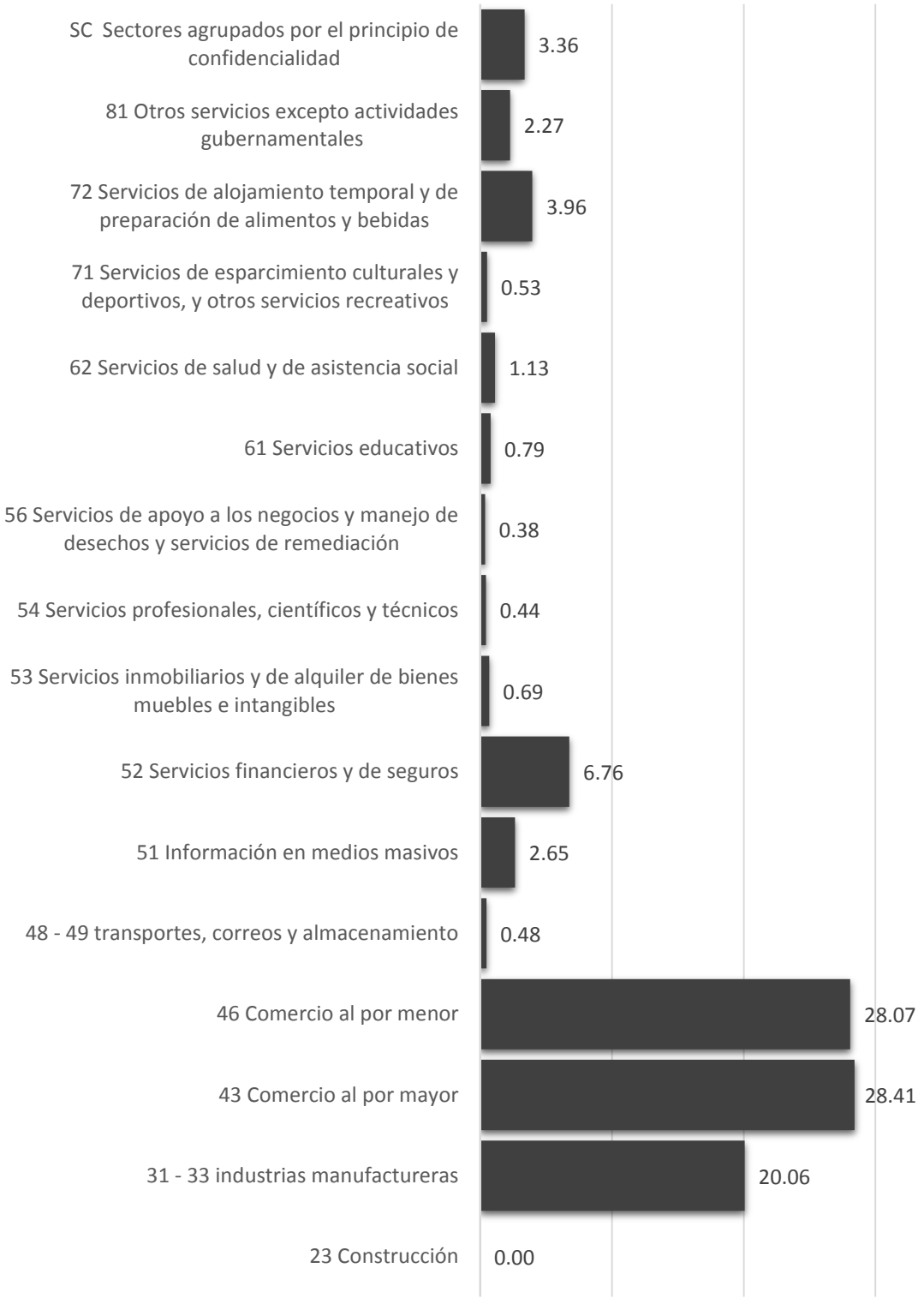
(20.06%), 43 Comercio al por mayor (28.41%) y 46 Comercio al por menor (28.07%), aportan aproximadamente en conjunto el 76.54%, es decir casi tres cuartas partes. Del resto de actividades económicas, cabe destacar que la actividad 61 Servicios educativos, la cual aporta el 0.79% del valor censal bruto total del municipio, es la única que para los tres periodos censados presenta una tendencia a la baja, ya que en 2004 representó una producción de 18.417 millones de pesos, disminuyó a 13.48 millones de pesos en 2009, y finalmente paso en 2014 a 8.652 millones de pesos.

Tabla 40. Uriangato. Valor agregado censal bruto del municipio por actividad económica (en millones de pesos), 2004-2014.

Actividad Económica	Valor agregado censal bruto (millones de pesos)		
	2004	2009	2014
Total municipal	**494.008**	**982.799**	**1095.643**
23 Construcción	ND	3.602	ND
31 - 33 industrias manufactureras	**91.031**	**157.364**	**219.794**
43 Comercio al por mayor	**63.545**	**179.699**	**311.309**
46 Comercio al por menor	**233.491**	**299.814**	**307.554**
48 - 49 transportes, correos y almacenamiento	26.367	224.450	5.217
51 Información en medios masivos		13.101	29.052
52 Servicios financieros y de seguros	3.727	6.102	74.117
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2.672	6.755	7.530
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	2.494	7.184	4.865
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1.642	2.182	4.210
61 Servicios educativos	18.417	13.476	8.652
62 Servicios de salud y de asistencia social	5.705	10.641	12.396
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1.153	1.348	5.848
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	18.153	29.891	43.397
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	12.131	16.644	24.837
SC Sectores agrupados por el principio de confidencialidad	13.480	10.546	36.865

Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos 2004, 2009 y 2014 *(INEGI, 2004, 2009 y 2014)*.

Gráfica 15. Uriangato. Valor agregado censal bruto del municipio por actividad económica (en %), 2014.



Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos (INEGI, 2014).

3.4. Ámbito Urbano (centros de población).

Dentro de la caracterización del ámbito urbano, se describen y analizan las características particulares de los aspectos del medio natural, del medio físico transformado, social y económico, de la única localidad con población mayor a 2,500 habitantes y la cabecera municipal de Uriangato.

3.4.1. Aspecto natural.

Zonas de riesgo geológicas y topográficas.

En la cabecera municipal de Uriangato no se presentan fallas o fracturas al interior de su territorio, las más cercanas se ubican a 720 metros hacia el Norte del extremo de la zona urbana, cerca de la comunidad Huahuemba y a 190 al Noreste de la misma.

La actividad telúrica supone un peligro medio de ocurrencia de sismos de acuerdo a datos del CENAPRED (CENAPRED, 2015), así mismo, consultando información del Servicio Sismológico Nacional, no se han registrado sismos con epicentro en el municipio. Haciendo una recopilación de eventos de 1997 a 2017, el más cercano sucedió a 10 km al Norte de la ciudad de Salamanca, la cual se encuentra a 46.9 km al Norte del área de estudio, presentando una magnitud de 3.7 grados en la escala Richter el 7 de julio de 2016, a una profundidad de 8 km (SSN, 2017). Los sismos de magnitudes 2.0 a 3.9 son catalogados como menores, son perceptibles pero casi nunca provocan daños, se puede llegar a notar el movimiento de algunos objetos en el interior de edificios (La Vanguardia, 2015).

En cuanto al relieve e inclinación de la pendiente del territorio, es posible señalar que un gran porcentaje del territorio urbano presenta características de territorio casi plano o suavemente inclinado, suelos con un drenaje adaptable donde se puede controlar la erosión, generalmente se recomienda su uso para construcción a baja densidad, recreación intensiva o bien, preservación ecológica (Bazant, 2003). Lo anterior excepto en la zona Norponiente del área

urbana, territorio actualmente ocupado por las colonias Plan de Ayala, 24 de Junio y Colonia Lomas del Plan, donde el territorio presenta características de relieve inclinado a moderadamente escarpado, las cuales presentan características donde son incosteables de urbanizar, de laderas frágiles, susceptibles a fuerte erosión asoleamiento extremo y buenas vistas, y donde el uso recomendable es principalmente para la reforestación, la recreación extensiva y la conservación.

Por el tipo de suelo Vertisol, el Manual expone que este tipo de sustrato resulta nocivo para construcciones y redes de infraestructura, ya que inducen a fisuras y cuarteaduras. En la superficie de la cabecera se presenta muy baja susceptibilidad de inestabilidad de laderas en el 90% del territorio, seguido de 10% de susceptibilidad media y 2% de susceptibilidad media y alta, cerca de vialidades como Insurgentes Olivares, Miguel de Cervantes Saavedra, Jorge López Arévalo, Benito Juárez y Benjamín Argumedo. Por otro lado, se presentan deslaves de tierra o arena durante las precipitaciones en las calles Aztecas y Dalia. No se registran colapsos o subsidencia.

Zonas de riesgo hidrometeorológico.

Con la información proporcionada por el CENAPRED, la cabecera municipal se ubica en una zona de vulnerabilidad media y peligro muy alto a las inundaciones. El peligro se define como la ocurrencia de un evento, mientras que la vulnerabilidad (Blaike, 2003) es la capacidad de anticipar, enfrentar o dar respuesta por parte de la población para resentir ante los daños ocasionados por el evento. Ante esto, el municipio de Uriangato presentaría un peligro muy alto de inundaciones por el desbordo de sus cuerpos de agua durante la etapa de lluvias y una vulnerabilidad media para responder ante un evento de tal magnitud.

La cartografía señala en la zona urbana la existencia del Arroyo Amoles en el centro de ésta, el cual ocupa los territorios desde el Oeste y posteriormente fluye de Sur a Norte por distintos puntos. Así mismo, confluyen seis arroyos más que en otras partes de la ciudad se conectan con el Dren Cuitzeo-Río

Huahuemba y fluyen en dirección Norte, los cuales significan puntos de riesgo para la ocurrencia de inundaciones.

Se han reportado inundaciones en el municipio y la zona urbana, debido al desbordamiento del Arroyo los Amoles, el cual cruza los municipios de Moroleón y Uriangato, ocasionando la afectación de 13 calles, 450 casas, 50 comercios y causando la evacuación de 2 mil personas (Proceso, 2004). Un canal que cruza un tramo de más de 2 km del bulevar Juárez, ha presentado riesgo de desbordamiento, causado por la presencia de malezas que impiden el cauce natural del río (Vargas, 2016). Otros informes han evidenciado que calles como Fernández de Lizardi, Juan Pablo II, prolongación Hidalgo y Pedraza, han presentado encharcamientos por lluvias En la colonia Plan de Ayala el agua ha arrastrado escombro y rocas por las calles (Núñez, 2016). El fraccionamiento Colinas de Uriangato ha presentado inundaciones ya que la red de drenaje del fraccionamiento se encuentra por debajo del Bulevar Uriangato, que con las fuertes lluvias produce el retorno de las aguas al fraccionamiento ocasionando inundaciones (Zona Franca, 2013).

Cuando se desborda el Dren Cuitzeo-Río Huahuemba en la cabecera, como consecuencia de su alto nivel de azolve y carencia de bordos de contención, se inundan las calles de las siguientes colonias, de acuerdo con información del Atlas de Riesgos:

Tabla 41. Uriangato. Calles vulnerables de inundación. 2017.

Colonia	Calles
Loma Bonita	Chapultepec, Uriangatenses Ilustres, Niño Artillero, Rutilio Rosiles, Batalla de Calculalpan, Insurgentes Olivares, a la altura de las privadas Insurgentes y Graciano Sánchez.
Las Peñitas	Santa Cruz, Francisco Villa, Oaxaca, Colima, Quintana Roo, Auditorio, Central de Autobuses, Fernández de Lizardi y Prolongación Hidalgo tramo Calle López Arévalo-Santa María.
Deportiva	Daniel Bautista, entre Felipe Muñoz-Carlos Girón y Francisco Mujica.
Zona Centro	Defensores de Uriangato esquina con Blvd. Juárez, Gerardo Pedraza tramo Dalia-Del Prado, Aldama tramo Cuauhtémoc-Del Prado.
Lázaro Cárdenas	Fernández de Lizardi tramo Blvd. Leovino-Del Prado.

Fuente: Elaborada con información del Atlas Municipal de Riesgos de Uriangato (SSP, s.f.).

Con información de Protección Civil del Municipio de Uriangato, se reporta que el Arroyo Tejocotito inunda las calles Pedraza, Del Prado, Leovino Zavala,

Allende, Prolongación Hidalgo y la Central de Autobuses. Hacia el Sur de la mancha urbana, se han presentado inundaciones en la colonia Loma Bonita y el fraccionamiento Lomas del Pedregal y, las calles Chapultepec y Ramón Pérez García.

Se ha inundado la Colonia Lázaro Cárdenas. En la Colonia Plan de Ayala, en las faldas del Cerro Prieto, se presentan fuertes avenidas de agua y deslaves de arena o tierra cuando hay precipitaciones pluviales, por las calles Aztecas y Dalia.

Fuentes de abastecimiento de agua potable.

En la zona urbana se cuenta con 16 pozos como fuentes de abastecimiento de agua potable.

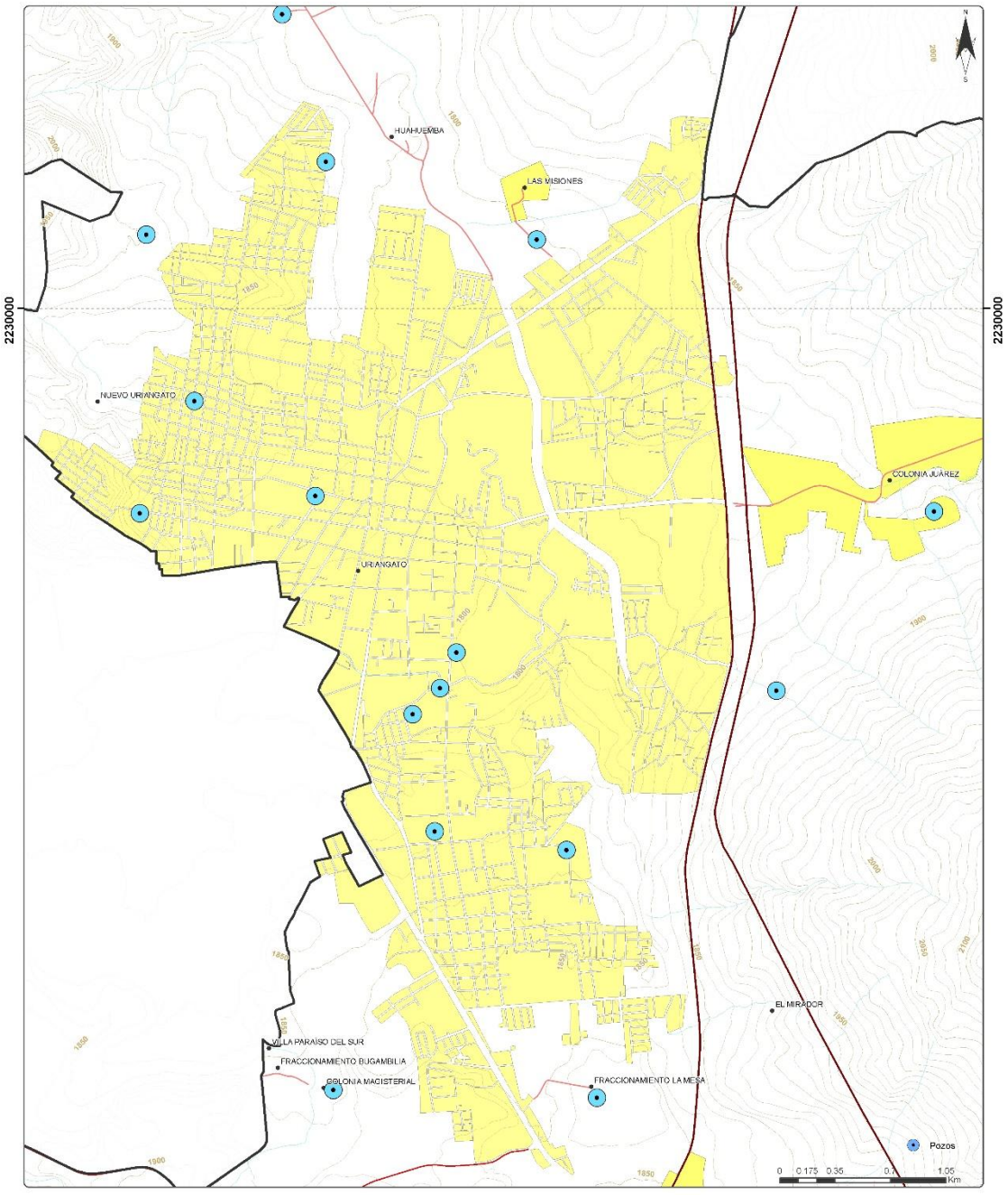
Tabla 42. Uriangato. Ubicación de fuentes de abastecimiento de agua potable en la zona urbana. 2017.

No	Pozo	Ubicación
1	Juan Escutia	Calle Juan Escutia no. 7 zona centro
2	Tecnológico	Interior de Deportiva II
3	Preparatoria	Camino Viejo al comal s/n; col. Las Deseadas
4	Panteón	Calle del Pozo s/n; col. Centro
5	Insurgentes Olivares	Calle I. Olivares s/n; col Centro
6	Los Pinos	Calle Leandro Valle s/n; col. Loma Bonita
7	La Joya	Calle Independencia s/n; Col. La Joyita
8	Graniza ll	Calle Jesús Reyes Heroles s/n; col Las Aguilillas
9	La Mesa	Calle Colombia s/n; Col. La Mesa
10	Urrutia	Calle Prol. Urrutia s/n; Fracc. Revolución
11	Plan de Ayala	Calle 8 de Mayo esq. Plan de San Luis; col. Plan de Ayala
12	Emiliano Zapata	Predio Conocido; Col. E. Zapata
13	Huahuemba	Calle Prol. Campesinos s/n; col. Emiliano Zapata
14	Independencia	Calle San Antonio s/n: col. Las Misiones
15	Charándaro	Calle José Vasconcelos s/n; col. Magisterio
16	Cupuato	Calle Nicolás López s/n; com. Cupuato

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las Direcciones de Desarrollo Urbano y Planeación Municipal del Municipio de Uriangato.

En el mapa siguiente se identifican la ubicación de pozos en la zona urbana:

Mapa 46. Uriangato. Ubicación de fuentes de abastecimiento de agua potable en la zona urbana. 2017.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las Direcciones de Desarrollo Urbano y Planeación Municipal del Municipio de Uriangato.

Tratamiento de aguas residuales.

Para el tratamiento de las aguas residuales, se cuenta con una planta de lodos activados, con una capacidad de 200 litros por segundo, con una duración total del tratamiento de 18 horas hasta la descarga final en el Río Huahuemba con destino a la Laguna de Yuriria. El agua residual que ingresa al tratamiento proviene de descargas domésticas e industriales.

La planta cumple con la NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles para la descarga de aguas residuales en cuerpos de agua y bienes nacionales. Dicha planta se ubica al norte de la zona urbana, en las inmediaciones de la localidad de Huahuemba.

Foto 1. Uriangato. Planta de tratamiento de aguas residuales, 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

El operario reporta que durante los meses de abril y mayo se presentan los caudales más bajos de tratamiento, siendo menores de 100 litros por segundo. El resto del año, puede llegar a ser de hasta 200 litros por segundo.

Los lodos resultantes del proceso aerobio se someten a tratamiento para espesarlos y digerirlos, para posteriormente ser secados y utilizarlos como fertilizantes para los pobladores de las localidades cercanas. Estos bio-sólidos empleados como mejoradores de suelo cumplen con los parámetros de la NOM-004-SEMARNAT-2002, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

Foto 2. Uriangato. Compactador de lodos, 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

Zonas de valor natural o ecológico.

El municipio presenta diversas zonas de valor natural o ecológico, sin embargo, en su mayoría se ubican fuera de la zona urbana. A continuación, se presentan aquellas que han sido identificadas, señalando las que se ubican dentro de la zona urbana.

Cerro Prieto.

El Cerro Prieto es una de las elevaciones más pobladas por especies diversas de flora y fauna del municipio, por lo que es una muestra de los recursos naturales con los que Uriangato cuenta. Además, la zona es importante a considerar ya que cuenta con un gran valor histórico, debido a que es la principal zona de yacimientos arqueológicos de épocas prehispánicas justo en los límites que actualmente ocupa la colonia Plan de Ayala y el fraccionamiento La Yacata.

Por lo anterior y debido también a que las colonias que se ubican a las faldas de dicho cerro carecen de zonas verdes, se considera que la zona que resta del cerro se contemple como de reserva ecológica.

Foto 3. Uriangato. Cerro Prieto, 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

Cañada de León.

La zona de Cañada de León presenta escurrimientos naturales que se localizan entre la comunidad de El Charco y la colonia Juárez. La naturaleza de los escurrimientos genera en época de lluvias un cauce que se considera un río de caudal ligero de carga, pero de estética óptima, ya que en su totalidad está formado por rocas y éstas forman a su vez pequeñas cascadas con los cambios de nivel del suelo.

Además de lo anterior, la zona tiene una conformación rocosa con potencial eco-turístico. Lo anterior sin considerar que la zona por sí misma ya es un punto de visita de los habitantes de la ciudad, al ser un punto de encuentro por motivos religiosos.

Foto 4. Uriangato. Cañada de León, 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

Cañada de las Lagunillas.

Ubicada entre las comunidades de Lagunilla del Rico y Lagunilla del Encinal, es una zona ampliamente poblada por especies diversas de flora y fauna, especies que son difíciles de encontrar en el resto del municipio, tales como correcaminos, faisán y víbora de cascabel.

También comprende un cuerpo de agua y algunos vestigios de construcciones antiguas, mismas que ya no son visibles a simple vista, debido a que la flora de la zona las ha invadido y las cubre casi en su totalidad.

Foto 5. Uriangato. Cañada de Lagunillas, 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

Río Municipal.

El río que conjunta todas las aguas del municipio, pertenece a la cuenca del río Lerma, conectando con varios escurrimientos naturales como el Arroyo Amoles. La parte más nutrida es la que se conoce como río Huahuemba.

Cuenta con un recorrido por terrenos accidentados y el ancho es muy variable en todo el transcurso. En los últimos años se han contemplado acciones de reforestación y de mejoramiento de los linderos del mismo, realizando además trabajos de limpieza y desazolve, sin embargo, toda la zona puede ser un punto ecológico recreativo importante al colocar a futuro en algunas partes del trayecto, espacios para parques lineales o andadores entre otros.

Foto 6. Uriangato. Río Municipal, 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

Charándaro.

En esta zona se encuentra un canal de aguas provenientes del Cerro de Amoles, que pasa por distintos puntos tanto del municipio de Moroleón como de Uriangato, en los que se añaden otras corrientes. En Uriangato pasa por la localidad de Charándaro. La calidad del agua es buena, ya que se han reportado organismos de peces y tortugas en el cauce. Así mismo, se tienen estructuras y equipamiento como área recreativa, así como cobertura arbórea.

Foto 7. Uriangato. Charándaro, 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

Lagunilla del Encinal.

Esta zona, ubicada al Este del municipio, presenta encinos como cobertura arbórea, los cuales son escasos en el resto de Uriangato. Tiene dos cuerpos de agua, en los que se lleva a cabo la pesca y acuden los habitantes de la

localidad con fines recreativos. La afectación por la localidad del mismo nombre al medio natural es muy baja, por lo que el sitio presenta potencial para la conservación.

Foto 8. Uriangato. Lagunilla del Encinal, 2017.



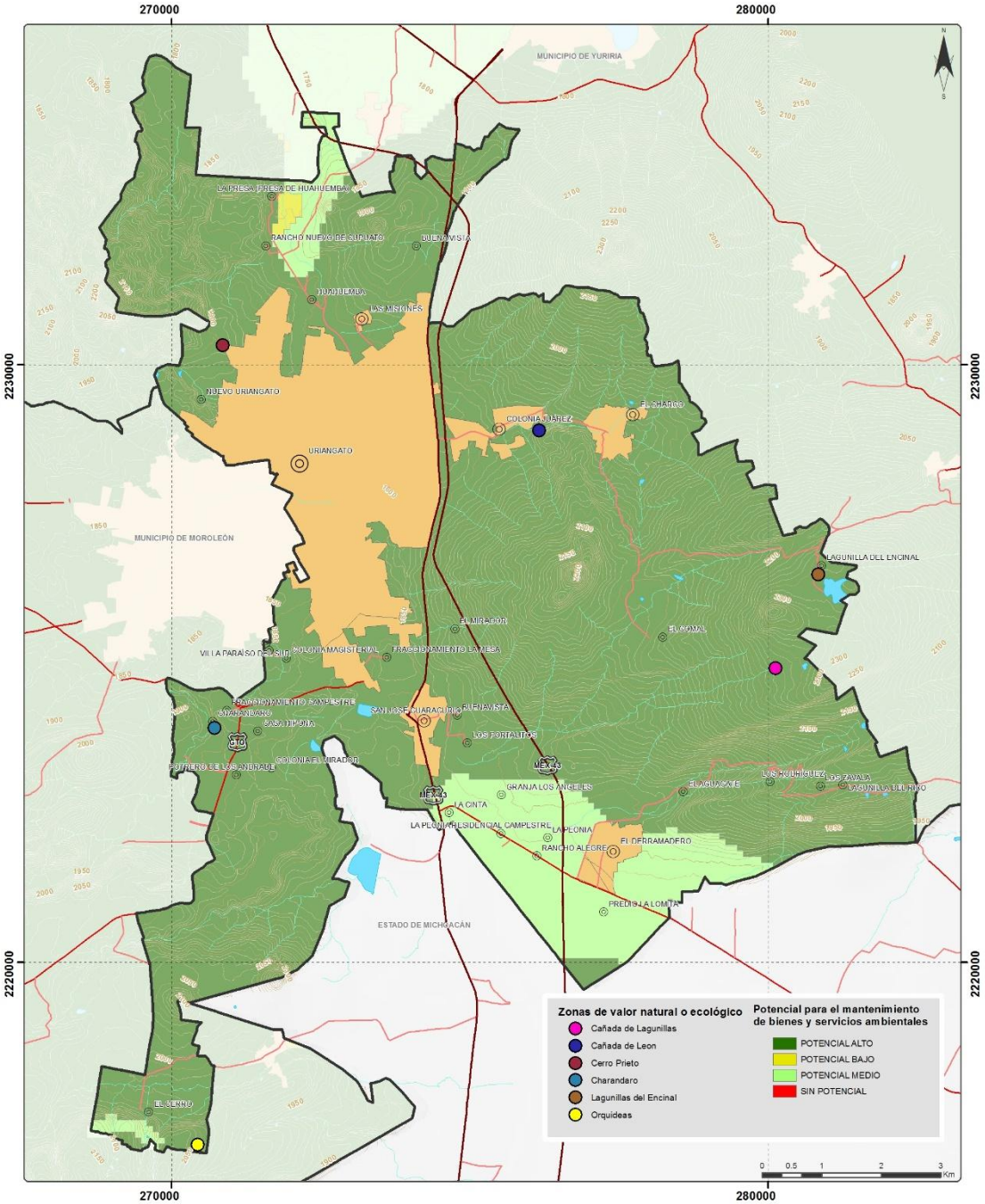
Fuente: Fotografía tomada en campo.

La zona urbana de Uriangato se encuentra en una superficie con potencial medio y bajo de las Áreas Prioritarias para la Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad, de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. De igual manera, se ubica en una zona con potencial alto para el Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales.

Los Bienes Ambientales se definen como los recursos tangibles utilizados por el ser humano como insumos en la producción o en el consumo final y que se gastan o transforman en el proceso. Por su parte, los Servicios Ambientales tienen como principal característica que no se gastan y no se transforman en el proceso, pero indirectamente generan utilidad al consumidor. Son considerados como la capacidad de los ecosistemas para generar productos con utilidad para el hombre, entre los que se encuentran la regulación de gases (producción de oxígeno y captura de carbono), belleza escénica, protección de la biodiversidad, de los suelos y los recursos hídricos (Arias, s.f.).

Por lo anterior, la zona de Uriangato tiene importancia para el mantenimiento de Bienes y Servicios ambientales que representan la aportación de valor ecológico tanto para el municipio como para el estado de Guanajuato, como se observa en el mapa siguiente.

Mapa 47. Uriangato. Zonas de valor natural y potencial para el Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales, 2017.



Fuente: Elaborado con información de potencial para el mantenimiento de bienes y servicios ambientales (IEE, 2014) y trabajo de campo.

Identificación de otras problemáticas ambientales presentes.

Se reportan las problemáticas ambientales presentes en el municipio como las siguientes:

Aire.

- Quemas de basura y pastizales en diferentes épocas del año, por cuestiones naturales o provocadas, que también se ubican en zonas rurales.
- Emisión de contaminantes atmosféricos por parte de los vehículos automotores.
- La contaminación auditiva se hace presente por la emisión de ruido de automóviles, motocicletas y las diferentes actividades en la zona urbana que causan molestias a los habitantes.
- Granjas avícolas y porcinas dentro de la mancha urbana, las cuales emiten malos olores y generan molestias entre los vecinos de las zonas donde se encuentran.

Agua.

- Contaminación del Dren Cuitzeo-Río Huahuemba por descargas de agua contaminada, proveniente de industrias textiles y de granjas o establecimientos con enfoque hacía la ganadería principalmente.
- Riego de cultivos para consumo humano con agua residual.
- Ausencia de una planta de tratamiento de aguas residuales adicional a la existente en la cabecera, debido a la contaminación de los cuerpos de agua y descargas en distintos puntos del municipio que no reciben tratamiento.
- Carencia en la identificación de zonas de recarga de acuíferos.

Suelo.

- Contaminación de los suelos por tiraderos de residuos en zonas que se consideran de disposición incorrecta y cañadas no autorizadas (escombro, residuos sólidos urbanos, etc.).

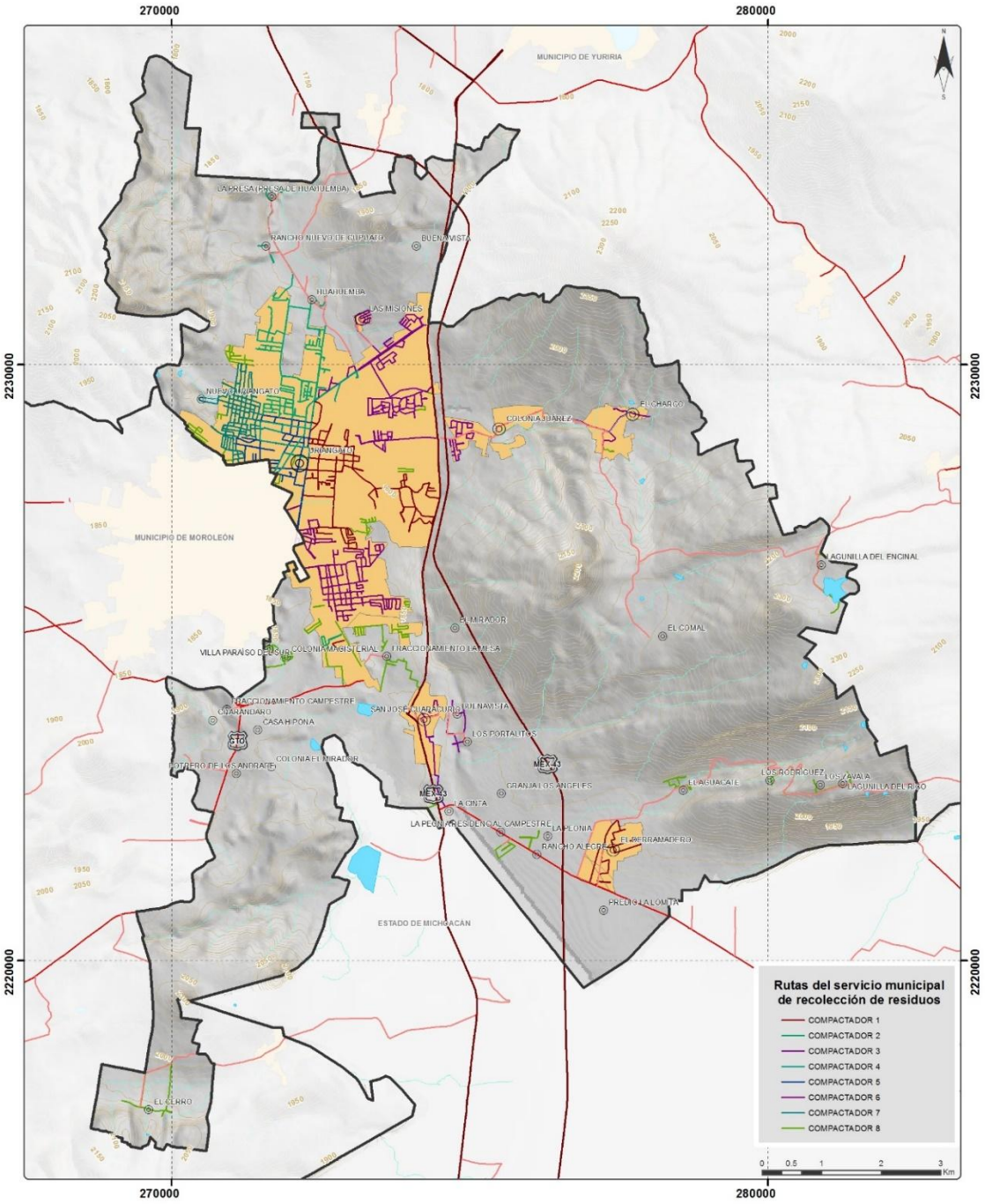
Otros.

- Carencia de campañas de educación y cultura ambiental, ya que no se incentiva el cuidado del entorno por parte de los ciudadanos.
- A pesar de existir servicio de recolección, se carece de planes de manejo de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos en el municipio.
- Existe registro de tala de árboles y descuido de áreas verdes, por lo que se carece de zonas de preservación ecológica.
- Sobrepoblación de caninos en la vía pública.

Recolección de residuos.

En el municipio se cuenta con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, en el que se identifican ocho rutas que circulan a lo largo del territorio, las cuales se observan en el mapa a continuación.

Mapa 48. Uriangato. Rutas del servicio municipal de recolección de residuos. 2017.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las Direcciones de Servicios Municipales y Planeación Municipal.

Las rutas y horarios de recolección se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 43. Uriangato. Rutas de recolección de camiones compactadores en el municipio. 2017.

Compactador 1							
Clave	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Días
SP-C1-001	X	-	X	-	X	-	C1-lunes, miércoles y viernes
SP-C1-002	X	-	X	-	X	-	C1-lunes, miércoles y viernes
SP-C1-003	X	-	X	-	X	-	C1-lunes, miércoles y viernes
SP-C1-004	X	-	X	-	X	-	C1-lunes, miércoles y viernes
SP-C1-005	X	-	X	-	X	-	C1-lunes, miércoles y viernes
SP-C1-006	X	-	X	-	X	-	C1-lunes, miércoles y viernes
SP-C1-007	X	-	X	-	X	-	C1-lunes, miércoles y viernes
SP-C1-008	X	-	X	-	X	-	C1-lunes, miércoles y viernes
SP-C1-009	-	X	-	-	X	-	C1-martes y viernes
SP-C1-010	-	X	-	-	X	-	C1-martes y viernes
SP-C1-011	-	-	X	-	-	X	C1-miercoles y sábado
Compactador 2							
Clave	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Días
SP-C2-001	-	X	-	X	-		C2-martes, jueves y sábado
SP-C2-002	X	-	X	-	X		C2-lunes, miércoles y viernes
SP-C2-003	X	-	X	-	-		C2-lunes y miércoles
SP-C2-004	X	-	X	-	-		C2-lunes, miércoles y sábado
SP-C2-005	X	-	X	-	X		C2-lunes, miércoles y viernes
SP-C2-006	-	X	-	-	X		C2-martes y viernes
SP-C2-007	-	X	-	X	-		C2-martes y jueves
SP-C2-008	-	-	-	X	-		C2-jueves
SP-C2-009	-	-	-	-	X		C2-viernes
Compactador 3							
Clave	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Días
SP-C3-001	X	-	X	-	X	-	C3-lunes, miércoles y viernes
SP-C3-002	X	-	-	-	X	-	C3-lunes y viernes
SP-C3-003	X	-	X	-	X	-	C3-lunes, miércoles y viernes
SP-C3-004	X	-	X	-	X	-	C3-lunes, miércoles y viernes
SP-C3-005	X	-	X	-	X	-	C3-lunes, miércoles y viernes
SP-C3-006	X	-	X	-	X	-	C3-lunes, miércoles y viernes
SP-C3-007	-	X	-	-	-	-	C3-martes
SP-C3-008	X	-	X	-	X	-	C3-lunes, miércoles y viernes
SP-C3-009	-	-	X	-	-	X	C3-miercoles y sábado
SP-C3-010	-	X	-	X	-	X	C3-martes, jueves y sábado
SP-C3-011	-	X	-	X	-	-	C3-martes y jueves
SP-C3-012	-	-	-	-	-	X	C3-sábado

SP-C3-013	-	-	-	X	-	X	C3-juves y sábado
SP-C3-014	-	-	-	-	-	X	C3-sábado
Compactador 4							
Clave	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Días
SP-C4-001	X	X	X	X	X	X	C4-lunes a sábado
SP-C4-002	X	X	X	X	X	X	C4-lunes a sábado
SP-C4-003	X	X	X	X	X	X	C4-lunes a sábado
Compactador 5							
Clave	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Días
SP-C5-001	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-002	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-003	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-004	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-005	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-006	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-007	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-008	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-009	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-010	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-011	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-012	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-013	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-014	X	X	X	X	X	X	C5-diario
SP-C5-015	-	X	-	X	-	X	C5-martes, jueves y sábado
Compactador 6							
Clave	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Días
SP-C6-001	-	X	-	X	-	X	C6-martes, jueves y sábado
SP-C6-002	X	-	X	-	X	-	C6-lunes, miércoles y viernes
SP-C6-003	X	-	X	-	X	-	C6-lunes, miércoles y viernes
SP-C6-004	X	-	X	-	X	-	C6-lunes, miércoles y viernes
SP-C6-005	-	X	-	X	-	X	C6-martes, jueves y sábado
Compactador 7							
Clave	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Días
SP-C7-001	X	-	X	-	X	-	C7-lunes,miércoles y viernes
SP-C7-002	X	-	X	-	X	-	C7-lunes,miércoles y viernes
SP-C7-003	X	-	X	-	X	-	C7-lunes, miércoles y viernes
SP-C7-004	X	-	X	-	X	-	C7-lunes, miércoles y viernes
SP-C7-005	-	-	X	-	X	-	C7-miércoles y viernes
SP-C7-006	-	X	-	X	-	X	C7-martes, jueves y sábado
SP-C7-007	-	X	-	X	-	X	C7-martes, jueves y sábado

Compactador 8							
Clave	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Días
SP-C8-001	X	X	X	X	X	X	C8-diario
SP-C8-002	X	-	-	X	-	-	C8-lunes y jueves
SP-C8-003	X	X	X	X	X	X	C8-diario
SP-C8-004	X	-	-	X	-	-	C8 lunes y jueves
SP-C8-005	X	-	-	-	-	-	C8-lunes
SP-C8-006	X	-	-	-	-	-	C8-lunes
SP-C8-007	X	-	-	-	-	-	C8-lunes
SP-C8-008	-	X	-	X	-	-	C8-martes y jueves
SP-C8-009	-	X	-	X	-	-	C8-martes y viernes
SP-C8-010	-	X	-	-	X	-	C8-martes y viernes
SP-C8-011	-	X	-	-	X	X	C8-martes, viernes y sábado
SP-C8-012	-	X	-	-	X	-	C8-martes y viernes
SP-C8-013	-	X	-	-	X	-	C8-martes y viernes
SP-C8-014	-	X	-	-	X	-	C8-martes y viernes
SP-C8-015	-	-	X	-	-	X	C8-miércoles y sábado
SP-C8-016	-	-	X	-	-	X	C8-miércoles y sábado
SP-C8-017	-	-	X	-	-	X	C8- miércoles y sábado
SP-C8-018	-	-	X	-	-	X	C8-miércoles y sábado
SP-C8-019	-	-	X	-	-	-	C8-miércoles
SP-C8-020	-	-	X	-	-	-	C8-miércoles
SP-C8-021	-	-	-	X	-	-	C8-jueves
SP-C8-022	-	-	-	X	-	-	C8-jueves
SP-C8-023	-	-	-	X	-	-	C8-jueves
SP-C8-024	-	-	-	X	-	-	C8-jueves
SP-C8-025	-	-	-	-	X	-	C8- viernes
SP-C8-026	-	-	-	-	-	X	C8- sábado

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las Direcciones de Servicios Municipales y Planeación Municipal.

3.4.2. Aspecto medio físico transformado.

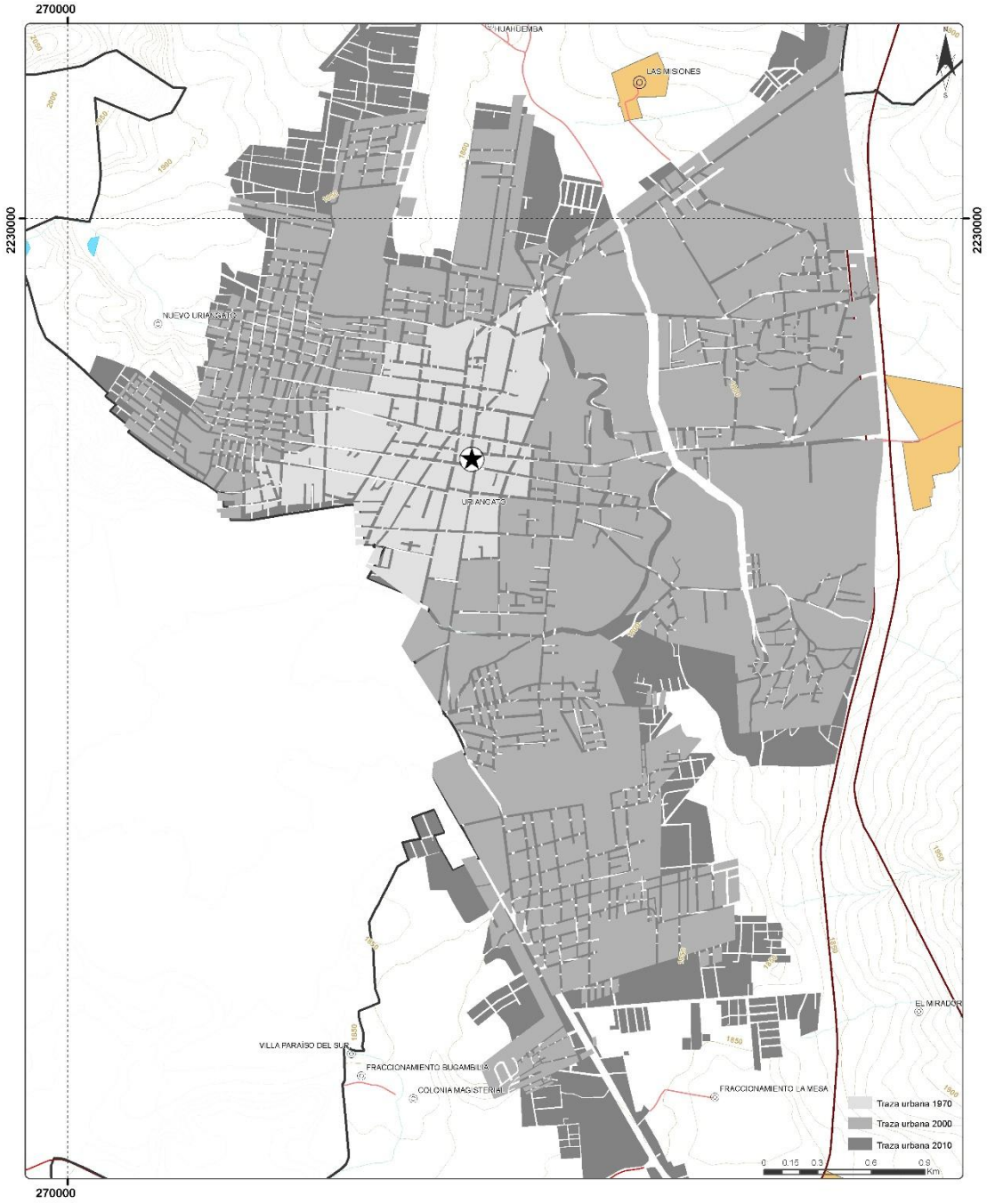
Morfología urbana.

De acuerdo con el Manual de investigación (Martínez Paredes, 1992) la estructura urbana se entiende como la relación que existe entre la organización espacial de diversas actividades y la estructura física que la aloja, tomando en consideración las interacciones existentes entre éstas. La traza urbana en la cabecera municipal es irregular.

Otro de los factores que permiten entender el desarrollo y estructura urbana del territorio, es el crecimiento histórico, el cual permite determinar las características que inciden en el desarrollo demográfico, como puede ser la dotación de servicios de infraestructura y equipamiento. Con base en información de las cartas topográficas del INEGI, se realiza el mapa del crecimiento histórico de la traza urbana de la Cabecera Municipal en los períodos de 1970, 2000 y 2010.

En el año de 1970 se registró una superficie de 121.01 Hectáreas, hacia el año de 2000 la superficie se incrementó 8 veces es decir 976.63 Hectáreas; para el año 2010 la superficie equivale a 1219.04 Hectáreas, es decir 10 veces con respecto al año 1970 y 1.25 veces con respecto al año 2010. La tendencia actual de crecimiento principalmente es hacia el norte y sur de la cabecera municipal.

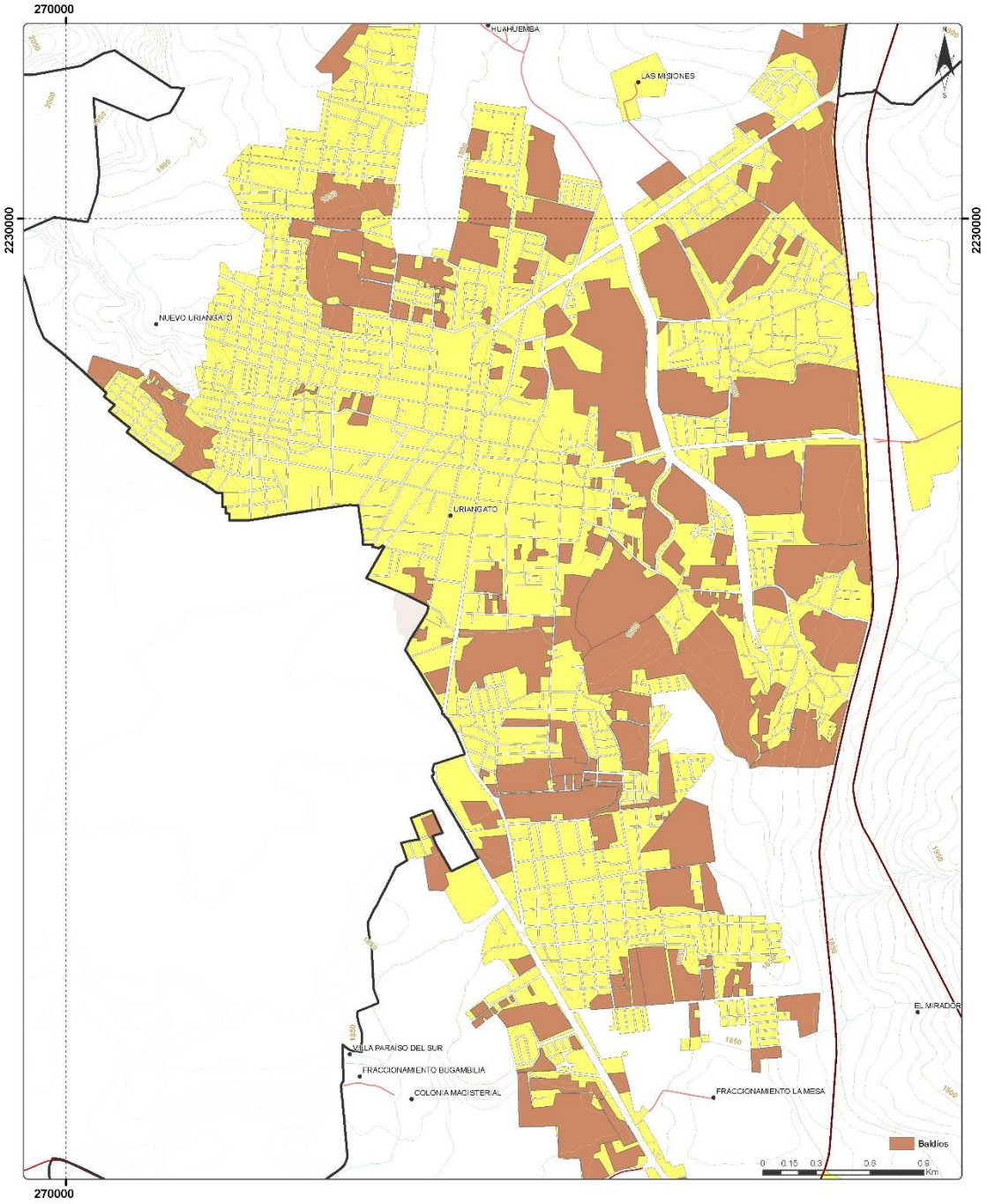
Mapa 49. Uriangato. Crecimiento histórico, 1970-2010.



Fuente: Elaborado con cartas topográficas (INEGI, 1970) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010).

En la Cabecera Municipal de Uriangato se identifica una superficie baldía de 502.88 Has (41.25%), en tanto que la superficie ocupada es de 716.16 Has (58.75%).

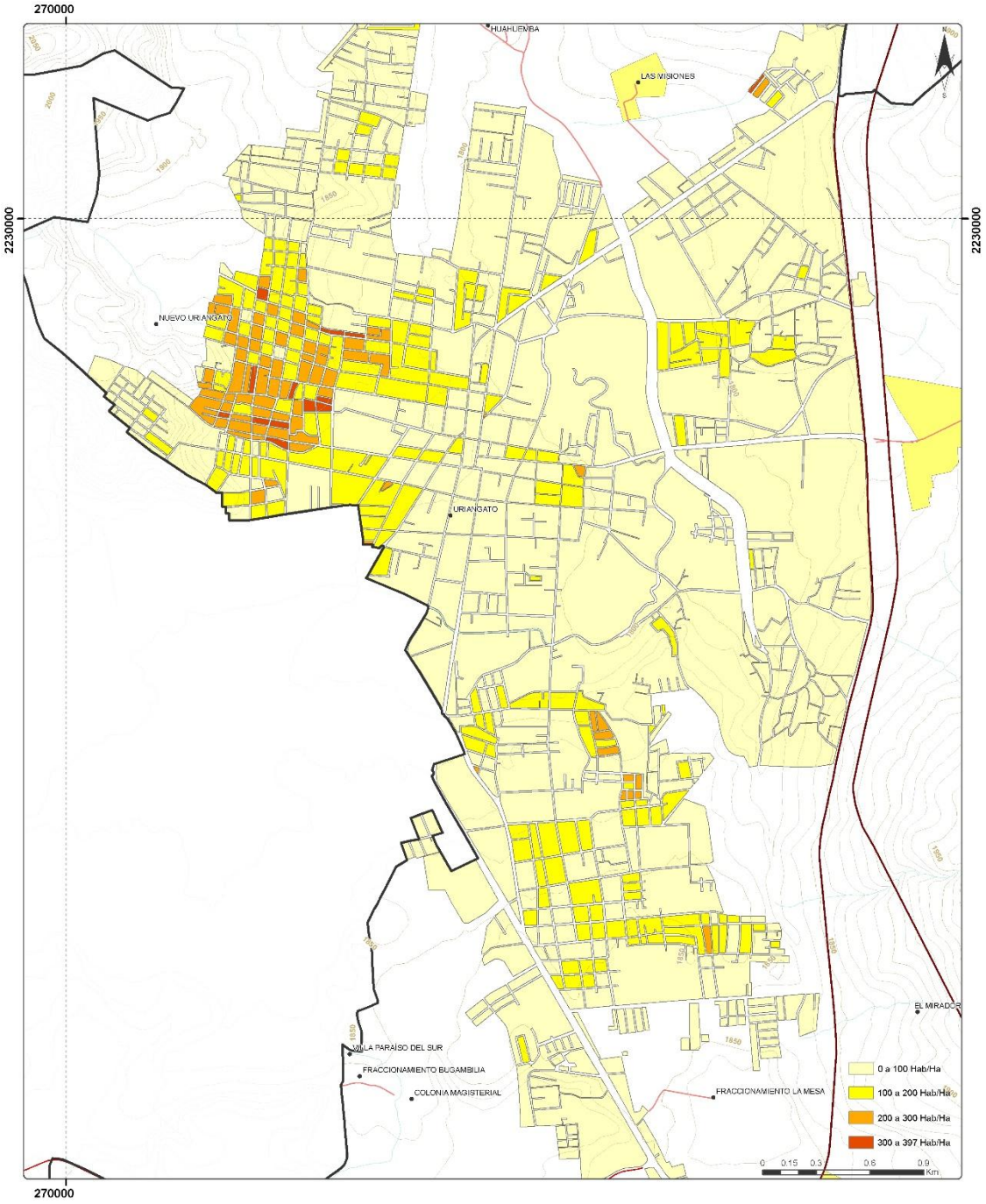
Mapa 50. Uriangato. Superficie urbana actual, 2010.



Fuente: Elaborado con datos del Marco Geoestadístico Municipal e información de la Dirección de Desarrollo Urbano.

En relación a la densidad habitacional, actualmente se identifica un rango que va de los 0 a los 397 Habitantes por hectárea, predominando la densidad en el rango de 0 a 100 habitantes por hectárea, y principalmente está concentrada al poniente de la zona urbana.

Mapa 51. Uriangato. Densidad habitacional, 2010.



Fuente: Elaborado con datos de los principales resultados por localidad (INEGI, 2010)

La longitud vial en la Cabecera Municipal de Uriangato 202.93 km, por lo que la densidad vial comprende 0.16 km/ha. En tanto que la superficie destinada a calles es de 186.94 hectáreas, lo que corresponde al 13.29% de la zona urbana actual.

Perímetros de Contención Urbana CONAVI.

Los Perímetros de Contención Urbana (PUC) surgen de una estrategia de Gobierno Federal como herramienta para orientar los subsidios a viviendas mejores ubicadas, es decir aquellas próximas al empleo y los servicios urbanos de aquellas localidades urbanas (igual o mayor de 15,000 habitantes) del Sistema Urbano Nacional. En su actualización 2017 solo la localidad de Uriangato -cabecera municipal- se encuentra en esta situación dentro del municipio (CONAVI, 2017).

Tabla 44. Uriangato. Tipo de zonas identificadas en los PCU, 2017.

Tipo de zona	Descripción
U1	Zona cuya ubicación contiene las fuentes de empleo como elemento básico para consolidar las ciudades.
U2	Zona basada en la existencia de servicios de agua y drenaje en la vivienda, que coadyuvan a la proliferación de vivienda cercana al primer perímetro.
U3	Áreas de crecimiento contiguas al área urbana consolidada, que han sido conformadas por un buffer o envolvente que cubre los contornos U1 y U2 de acuerdo con el rango de población de la ciudad.

Fuente: (SEDATU, 2015).

En el caso de la cabecera municipal, se presentan los tres tipos de zonas que han sido denominadas como U1, U2 y U3, y donde la zona U3 corresponde a un buffer de 700 metros.

Para el caso del perímetro o zona denominado como U1, se identificó como fuente de empleo 3,017 unidades económicas, lo que representa el 55.66% del total de unidades económicas localizadas en la cabecera municipal (localidad de Uriangato). De estas unidades localizadas en dicho perímetro (U1) el 59.13% son unidades económicas ligadas a la actividad económica denominada “comercio al por menor”, y de las cuales 1,162 perteneces al subsector de actividad económica “Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado”, lo que representa el 90.02% del total de unidades de dicho subsector que se localizan dentro de la cabecera municipal.

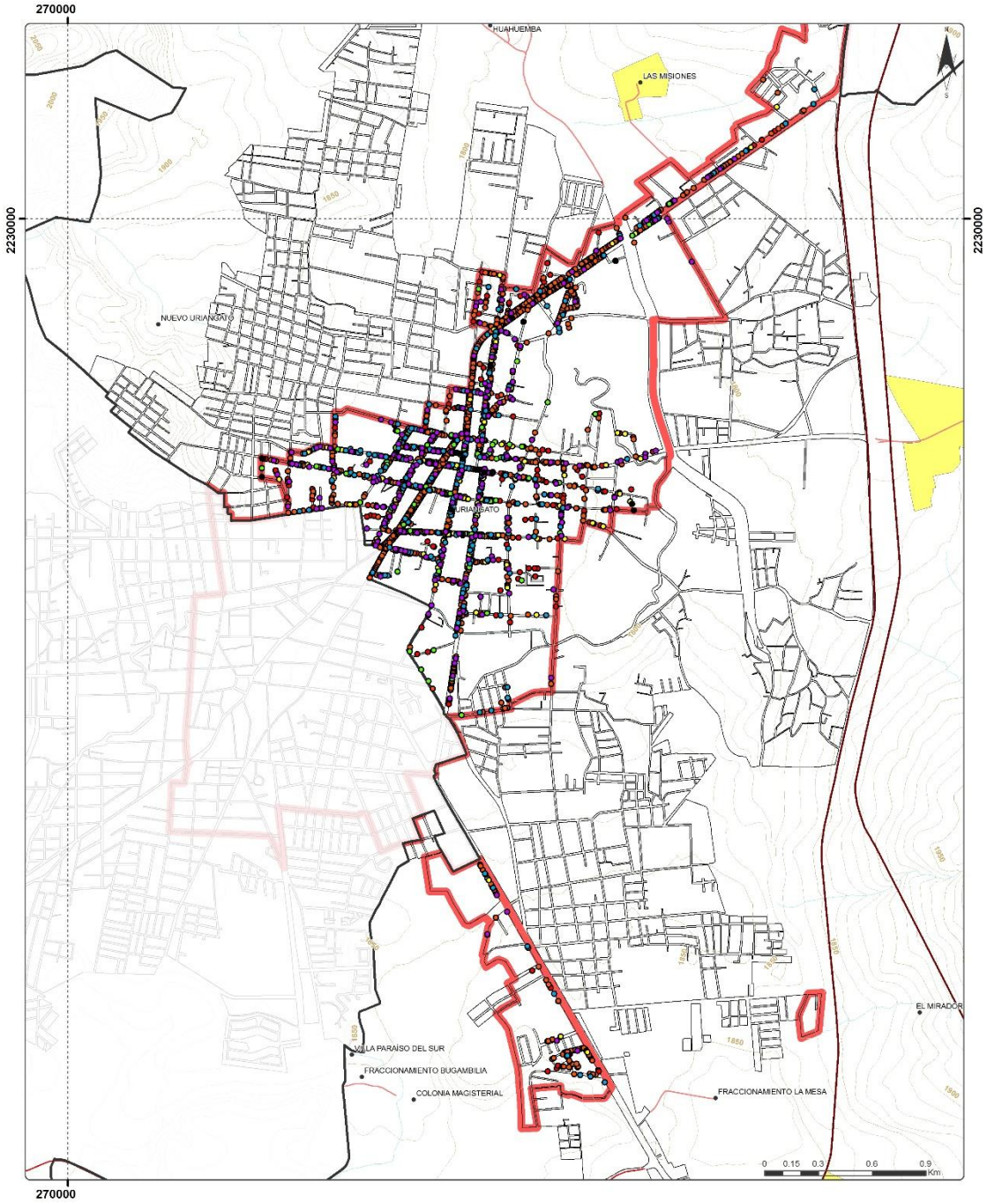
Tabla 45. Uriangato. Unidades económicas dentro del perímetro U1, 2017.

Actividad Económica	Unidades económicas	
	Absoluto	**Relativo**
Total de unidades económicas dentro del Perímetro U1	**3,017**	
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2	0.07
23 Construcción	2	0.07
31 - 33 Industrias manufactureras	307	10.18
43 Comercio al por mayor	68	2.25
46 Comercio al por menor	**1784**	**59.13**
48 - 49 Transportes, correos y almacenamiento	13	0.43
51 Información en medios masivos	12	0.40
52 Servicios financieros y de seguros	23	0.76
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	31	1.03
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	55	1.82
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	39	1.29
61 Servicios educativos	29	0.96
62 Servicios de salud y de asistencia social	100	3.31
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	31	1.03
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	225	7.46
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	246	8.15
Otros	50	1.66

Fuente: Elaborado con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2017).

Gran parte de estas unidades económicas se ubica sobre un corredor comercial conocido como “calle de la ropa”, y forma parte de una de las actividades más relevantes dentro de la economía del municipio, tanto por la ocupación de mano de obra como por la derrama económica. Con respecto a la zona o perímetro U2, un alto porcentaje presenta servicios básicos. En particular el servicio de drenaje sanitario presenta algunas deficiencias en colonias como Independencia, Cuitzillo y Loma Bonita.

Mapa 52. Uriangato. Fuentes de empleo dentro del perímetro U1, 2017.

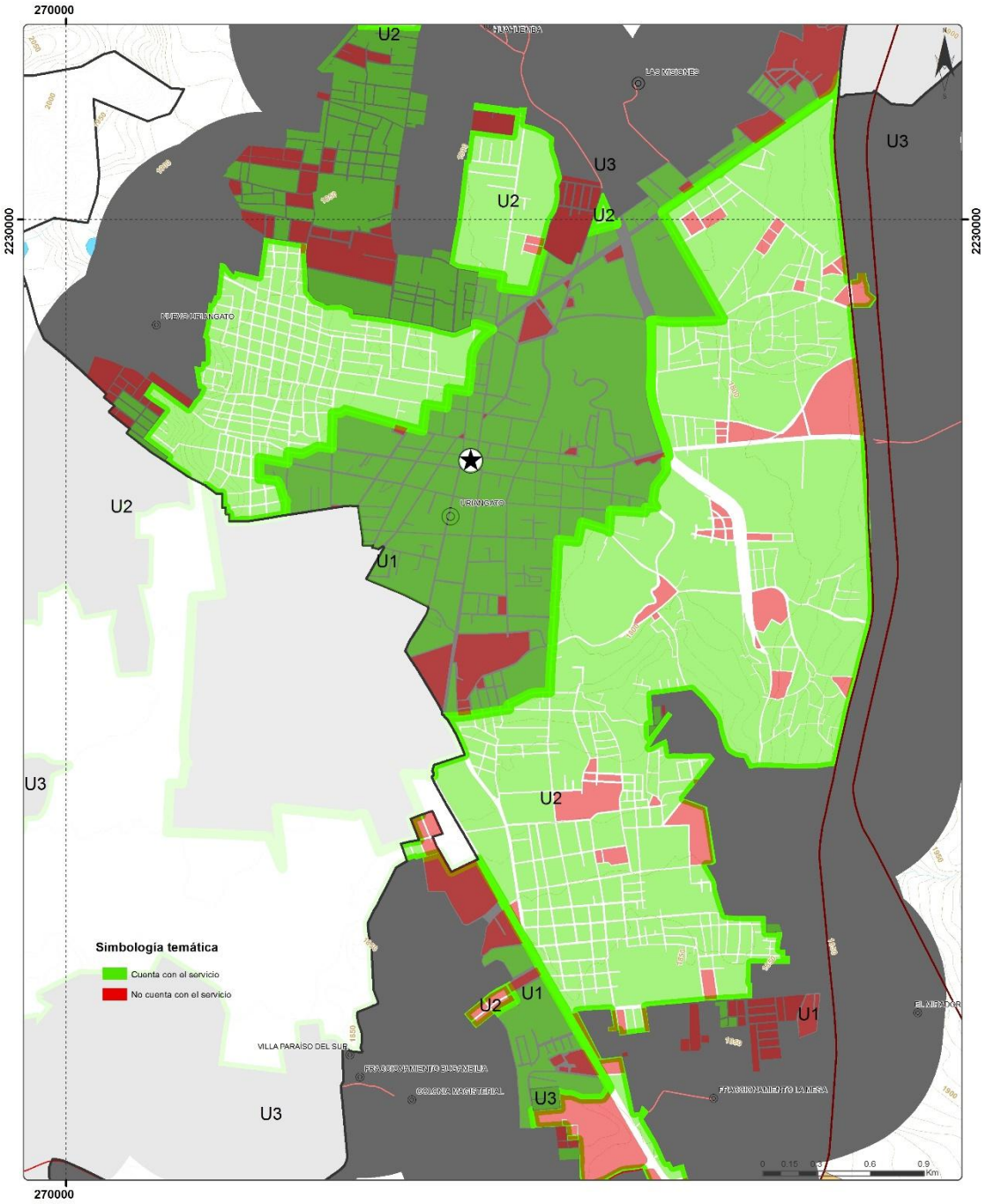


Fuente: Elaborado con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2017).

Finalmente, dentro de la zona o perímetro U3, que son áreas de crecimiento contiguas al área urbana consolidada, se identifican algunas zonas que se han venido consolidando, al norte como las colonias Francisco Villa, Emiliano Zapata y Las Misiones, mientras que al sur están colonias como el

Fraccionamiento La Mesa, Ofelio Pantoja, El Hunamuno, Lomas Verdes y Diamante.

Mapa 53. Uriangato. Disponibilidad de drenaje sanitario dentro del perímetro U2, 2017.



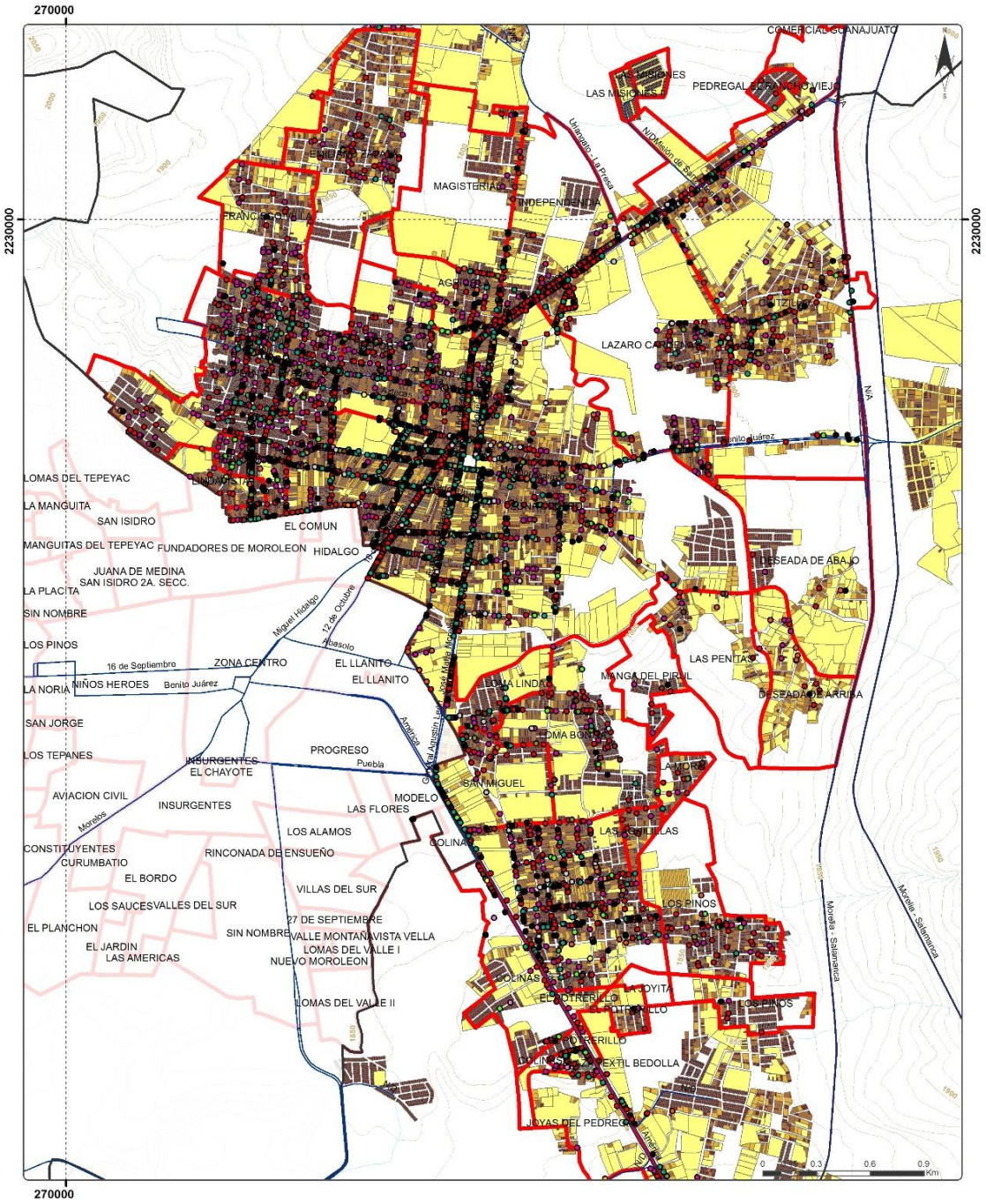
Fuente: (INEGI, 2010).

Usos y Destinos del Suelo.

En general, dentro de toda el área urbana se tiene presencia de usos de suelo complementarios al uso habitacional, abarcando desde pequeños comercios como tiendas de abarrotes, hasta industrias ligadas a la confección en serie de ropa. A excepción de la comercialización de prendas de vestir -que claramente se concentra en un corredor económico denominado como la “calle de la ropa”- la generalidad de usos no habitaciones se encuentran dispersos en toda la zona urbana.

Dentro de los usos de industriales, solo de identificó un área o zona industrial al sur del área urbana y donde se accede a través del Blvd. Uriangato, vialidad donde también están ubicados algunos otros usos industriales. Adicionalmente se encuentran dispersos en el área urbana pequeñas industrias o talleres familiares que van desde herrerías a aquellos lugares donde se realizan actividades relacionadas con la fabricación de prendas o insumos textiles.

Mapa 54. Uriangato. Distribución de usos no habitacionales en la localidad de Uriangato, 2017.



Fuente: (INEGI, 2017).

Por otra parte, los usos comerciales y servicios presentan una mayor presencia sobre algunos corredores, entre los cuales se identifica el Blvd. Uriangato, las calles José María Morelos, Agustín Melgar, Miguel Hidalgo, Sebastián Lerdo de tejada, 5 de Mayo-Independencia, Salvador Urrutia, Cristóbal Colón, Nicolás

Bravo, Miguel Martínez Núñez, Benito Juárez, Fernández Lizardi, y por supuesto el corredor integrado por el Blvd. Leovino Zavala, Álvaro Obregón, Guadalupe Victoria-16 de Septiembre. En el resto del área urbana, se observa presencia de diversos comercios y servicios –en general pequeños- y sobre todo en aquellas calles que se establecen como principales rutas de acceso o salida de la colonia de que se trate.

Estado actual y problemáticas de infraestructura.

De acuerdo con información del diagnóstico sectorial de agua potable (CEAG, 2017) el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato atiende una población de 62,911 habitantes. De acuerdo con dicho diagnóstico, la cobertura del servicio de agua potable dentro de la cabecera municipal es del 93% y de alcantarillado del 98%.

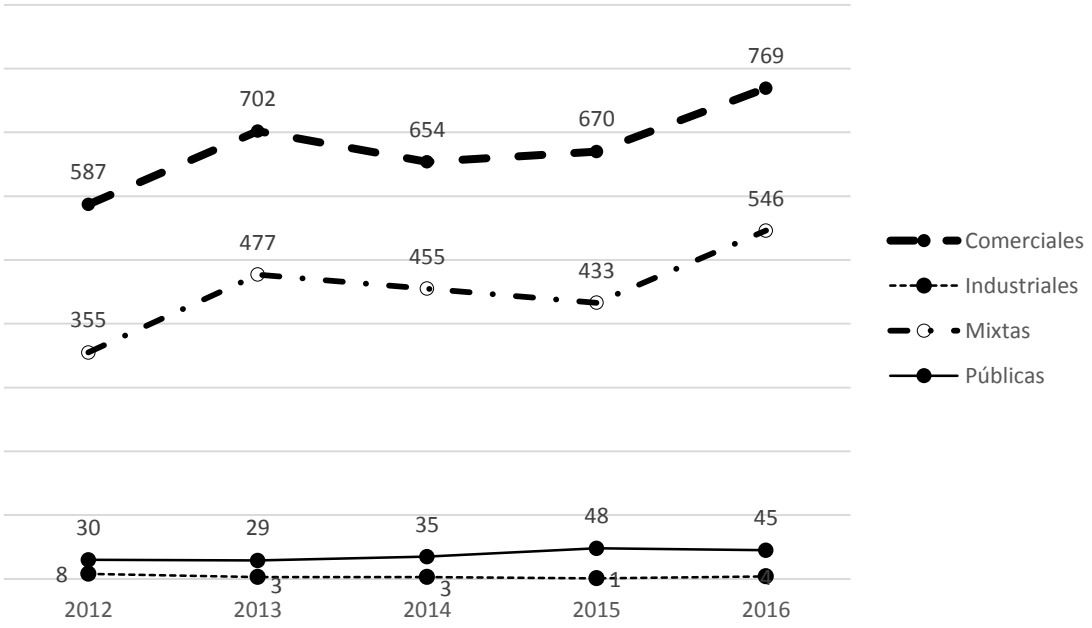
Al 2015, el volumen extraído de fuentes subterráneas es de 4´151,817 metros cúbicos anuales. El sistema brinda el servicio de agua potable a través de 16,390 tomas, de las cuales 15,026 corresponden a tomas domésticas (en promedio presentan un consumo de 12 metros cúbicos por toma por mes), 769 tomas son comerciales (en promedio presentan un consumo de 21 metros cúbicos por toma por mes), 4 tomas industriales (en promedio presentan un consumo de 26 metros cúbicos por toma), 546 tomas mixtas (en promedio presentan un consumo de 14 metros cúbicos por toma por mes) y, 45 tomas públicas de agua (en promedio presentan un consumo de 44 metros cúbicos por toma por mes). Por otra parte, el servicio de drenaje sanitario brinda el servicio a través de 14,422 descargas, de las cuales 13,224 descargas son de tipo doméstico, 627 descargas comerciales, 4 toma industrial, 522 descarga mixta y 45 descargas públicas.

Tabla 46. Uriangato. Tomas y consumo promedio en Uriangato, 2012-2016.

Tipo de toma de agua potable	2012		2013		2014		2015		2016	
	Tomas	Consumo promedio m^3	Tomas	Consumo promedio m^3	Tomas	Consumo promedio m^3	Tomas	Consumo promedio m^3	Tomas	Consumo promedio m^3
Domesticas	14,728	12	14,436	12	14,578	12	14,778	12	15,026	12
Comerciales	587	20	702	16	654	19	670	15	769	21
Industriales	8	82	3	151	3	13	1	412	4	26
Mixtas	355	18	477	13	455	16	433	14	546	14
Públicas	30	82	29	39	35	118	48	16	45	44

Fuente: *(CEAG, 2017)*.

Gráfica 16. Uriangato. Evolución de tomas no domesticas en Uriangato, 2012-2016.



Fuente: *(CEAG, 2017)*.

La cobertura de desinfección del agua al 2016 es del 100%, en promedio el sistema dota 181 litros por habitante por día, y se estima que el consumo es de aproximadamente de 94 litros por habitante por día. Se tiene una cobertura de micromedición del 86%, de macromedición del 90%, y se estiman pérdidas de agua de aproximadamente o agua no contabilizada es del 43%.

La tarifa promedio del servicio de agua es de $9.0 por metro cúbico, el servicio de agua tiene en el municipio un costo de $8.3 por metro cúbico, por su parte el

precio del servicio de alcantarillado es de $1.2 por metro cúbico. En general al 2016, la eficiencia física de la red es del 57%, y la comercial del 92%.

Por su parte, la cabecera municipal de Uriangato cuenta con un total de 11,470 viviendas particulares habitadas que cuentan con los servicios de agua potable, drenaje sanitario y electricidad, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, lo que representa el 91.41% a nivel localidad y de 78.29% a nivel municipal.

Vivienda.

La Cabecera Municipal de Uriangato cuenta con un total de 12,548 viviendas particulares habitadas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, lo que representa el 85.65% a nivel municipal.

Con respecto al Censo de Población y Vivienda 1980, se incrementó cuatro veces el número de viviendas. El promedio de ocupantes por vivienda al año 2010 es de 4.04 habitantes.

Tabla 47. Uriangato. Aspectos de vivienda, 1980-2010.

Año	Viviendas particulares	Con agua	Con drenaje	Con Luz	Con teléfono	Con celular	Con internet	Con piso diferente de tierra	Promedio de ocupantes
1980	3127	2435	2291	2633	551	ND	ND	2692	ND
1990	7137	6057	5239	6427	ND	ND	ND	6347	5.3
2000	9743	9278	9188	9627	3643	ND	ND	9458	4.66
2010	12548	11623	12267	12446	5685	7053	1432	12324	4.04

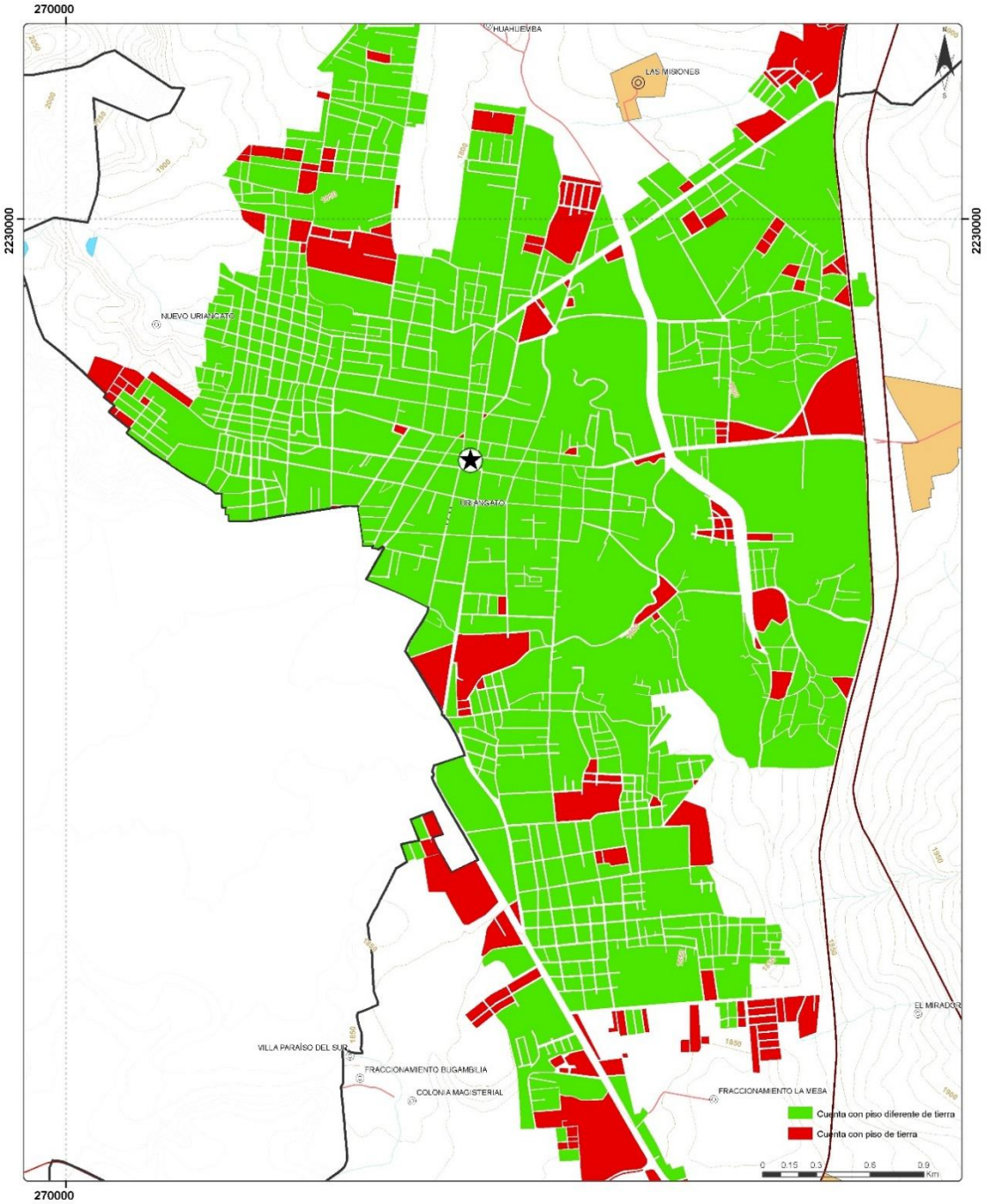
*F*uente: Elaboración propia con información de (INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010).

- Las viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de agua potable, representan el 92.63% (11,623 unidades).
- Las viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de drenaje sanitario, representan el 97.76% (12,267 unidades).

- Las viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de electricidad, representan el 99.19% (12,446 unidades).
- Las viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de teléfono representan el 45.31% (5,685 unidades).
- Las viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de celular representan el 56.21% (7,053 unidades).
- Las viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de internet representan el 11.41% (1,432 unidades).
- Las viviendas particulares habitadas que cuentan con piso diferente de tierra representan el 98.21% (12,324 unidades).

La información en relación al tema de la tenencia y materiales de la vivienda, se presenta en el apartado 3.3.2. Subsistema medio físico transformado – vivienda, ya que al año 2015 no se cuenta con datos a nivel de Cabecera Municipal.

Mapa 55. Uriangato. Piso diferente de tierra, 2010.



Fuente: Elaborado con datos de los principales resultados por localidad (INEGI, 2010)

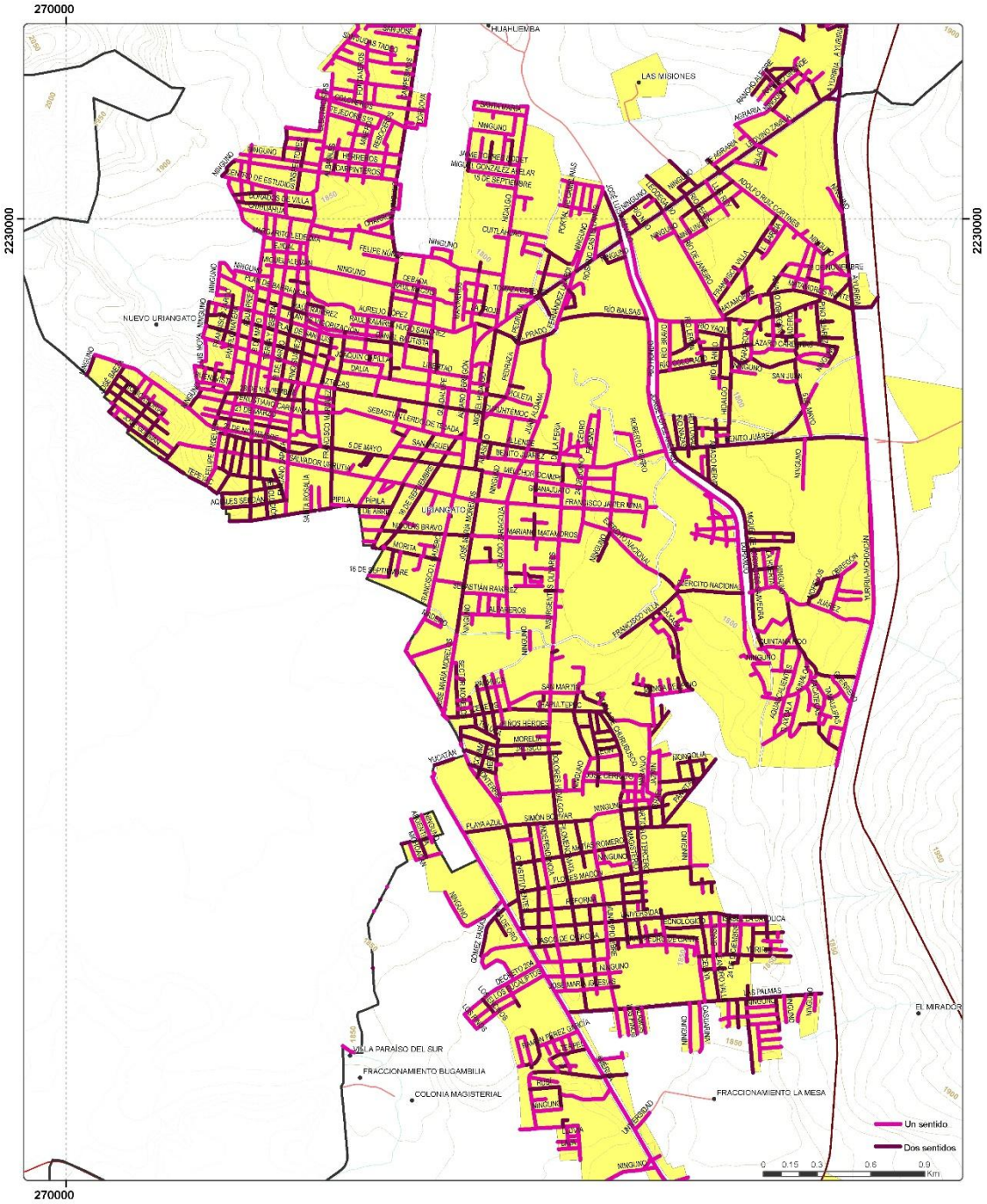
Red vial y movilidad.

La red vial se constituye como un elemento básico en el desarrollo de la estructura urbana, ya que se puede considerar como el medio y contenedor de los medios de transporte de la población y en si como un medio por el cual se relacionan todas las actividades de una ciudad. En este sentido, si bien Uriangato forma parte de un área conurbada en conjunto con Moroleón, se caracteriza por contar con una estructura de ciudad a partir de un sistema de malla o retícula, es decir a partir de manzanas cuadradas o rectangulares.

Este tipo de sistema de estructuración con que cuenta la ciudad, presenta actualmente algunas problemáticas, entre ellas, puede señalarse una falta de mayor legibilidad en la jerarquía de las vialidades, una mejor adaptación en aquellas zonas con elementos naturales irregulares (al norponiente), pocas áreas verdes, concentración de actividades e invasión de la vía pública sobre la principal vía de acceso, dimensiones reducidas en banquetas, falta de pavimento en algunas zonas, entre otras.

La longitud vial en la Cabecera Municipal de Uriangato 202.93 Km.

Mapa 56. Uriangato. Sentidos de circulación y nomenclatura vial, 2010.



Fuente: Elaborado con datos de Polígonos urbanos (INEGI, 2010).

Dentro de la estructura vial de la cabecera, se pueden identificar vías primarias que cumplen el objetivo de ser la principal vía de acceso de la ciudad y que tanto por su capacidad como por sus dimensiones pueden considerar como tal. Tanto el Blvd. Leovino Zavala, un tramo de la carretera federal 43 (de Blvd.

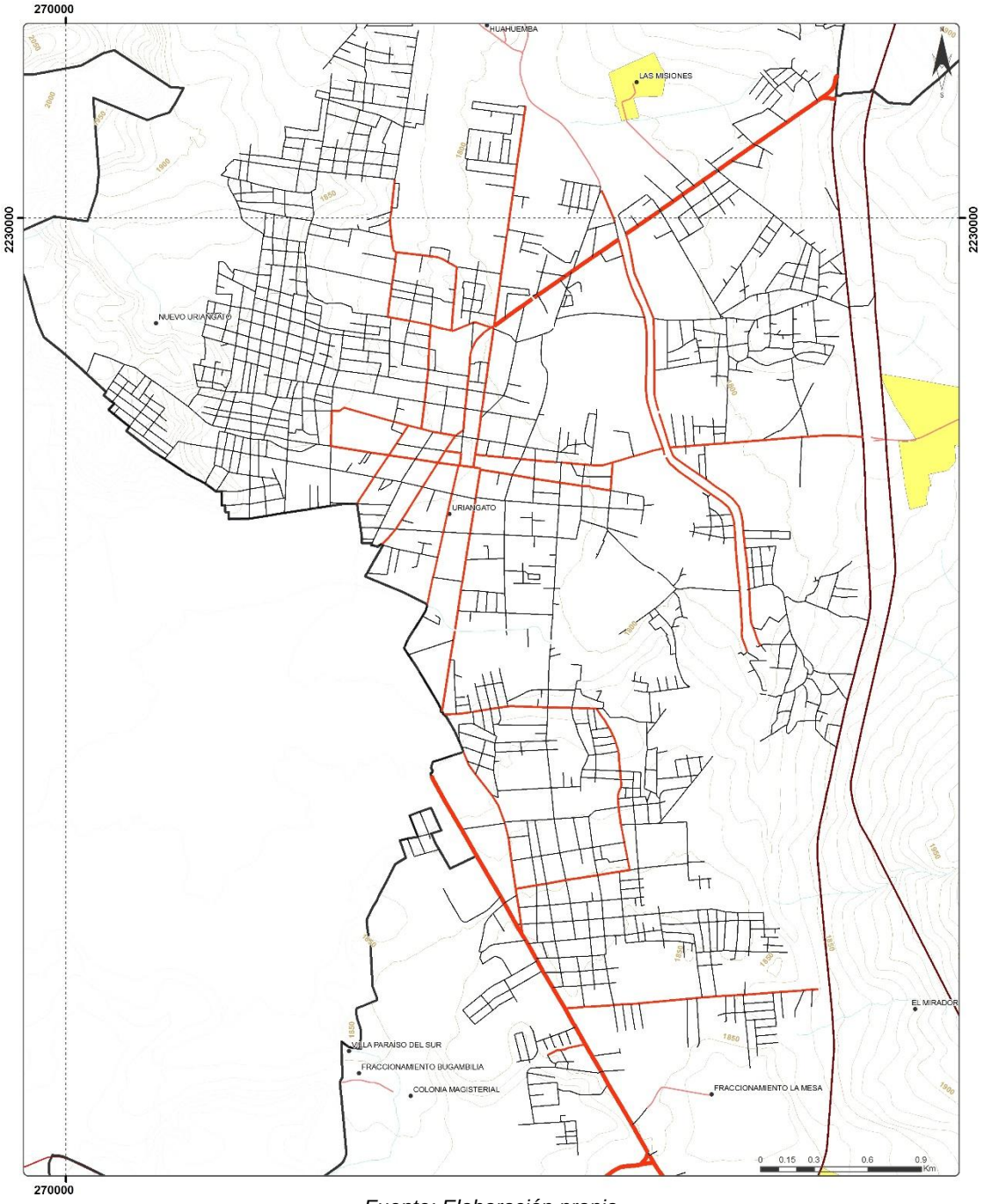
Leovino Zavala a Blvd. Uriangato), el Blvd. Uriangato y el Libramiento San Miguel, se consideran dentro de esta clasificación.

Las vialidades secundarias o colectoras identificadas, son aquellas que conectan el tránsito interno de cada uno de los sectores de la ciudad con otro sector de la ciudad o bien con las vías primarias. Dentro de estas se consideran en la zona centro el par vial formado por las calles Álvaro Obregón-16 de Septiembre, y las calles José María Morelos y Miguel Hidalgo, el par vial formado por las calles Benito Juárez y Melchor Ocampo, al Este las vialidades ubicadas en el margen del Río Huahuemba, al norte la Prolongación Miguel Hidalgo, y un circuito integrado por la calle Av. Del Prado-Aurelio López-Sor Juana Inés de la Crúz-Leona Vicario-Felipe Muñoz-Campesinos, al Oeste el par vial integrado por las calles Sebastián Lerdo de Tejada y la calle 5 de Mayo, así como las calles Fernando Montes de Oca y Juan Escutia, y finalmente al Sur las calles Chapultepec, Magisterio y Flores Magón, así como el Blvd. Constituyentes y Monterrey.

Aproximadamente el 89% de las vialidades de la cabecera están pavimentadas o cuentan con algún tipo de recubrimiento como empedrado o adoquín, aquellas sin pavimento se ubican predominantemente en la periferia de la zona urbana, Las mayores carencias se dan principalmente en colonias como el Fraccionamiento San Antonio, Fraccionamiento Francisco Villa, Fraccionamiento Las Américas, Colonia Independencia, Colonia 24 de Junio, Colonia Independencia, Fraccionamiento La Ciénega, el fraccionamiento Primaveras II, Colonia Los Pinos, Colonia Las Arboledas, Fraccionamiento La Granizada I y II, Fraccionamiento La Mesa y Colonia La Mesa.

El resto de vialidades puede considerarse como vialidades locales, las cuales funcionan como medio de acceso a predios o edificios.

Mapa 57. Uriangato. Red vial primaria y secundaria, 2017.



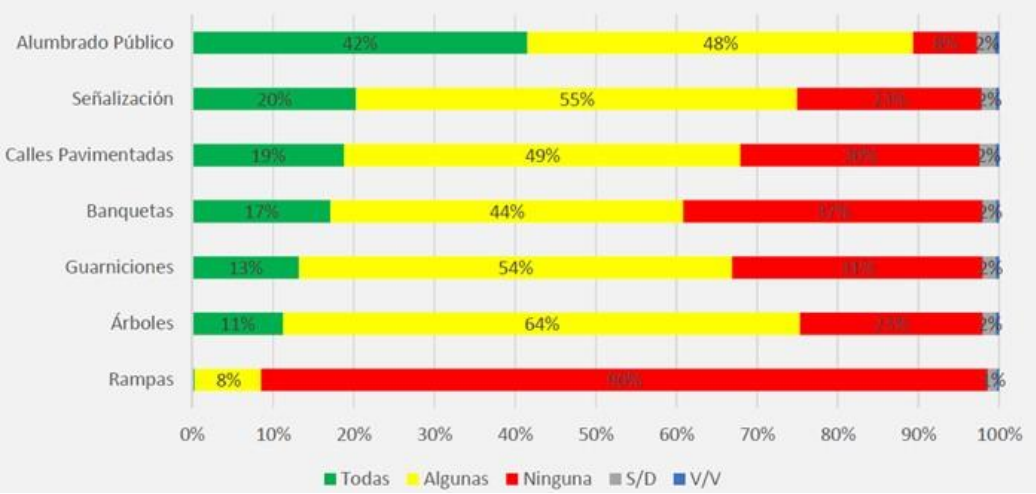
Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión al Espacio y los Servicios Públicos, en materia de accesibilidad y de disponibilidad de elementos urbanos, al 2010 en aproximadamente el 90% de las manzanas de la cabecera municipal carecen de rampas para peatones en las vialidades perimetrales, y en el 8% solo alguna o algunas vialidades disponen de rampas peatonales, adicionalmente el diagnóstico del programa señala que en lo referente a la existencia o no de banquetas peatonales, en aproximadamente el 37% de las manzanas ninguna de sus vialidades perimetrales carecen de banqueta. Estos aspectos afectan aquellas condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en el entorno urbano, en particular esto es relevante porque en términos relativos, el 8% de la población presenta alguna limitación.

En este sentido, otros aspectos relacionados al tema de accesibilidad que señala el programa son que 8% de las manzanas en las vialidades perimetrales no disponen de alumbrado público, en el 23% de las manzanas no se tiene señalización, el 30% no cuenta con calles pavimentadas, en el 31% de las manzanas no cuenta con guarniciones, y en el 23% no se cuenta con rampas.

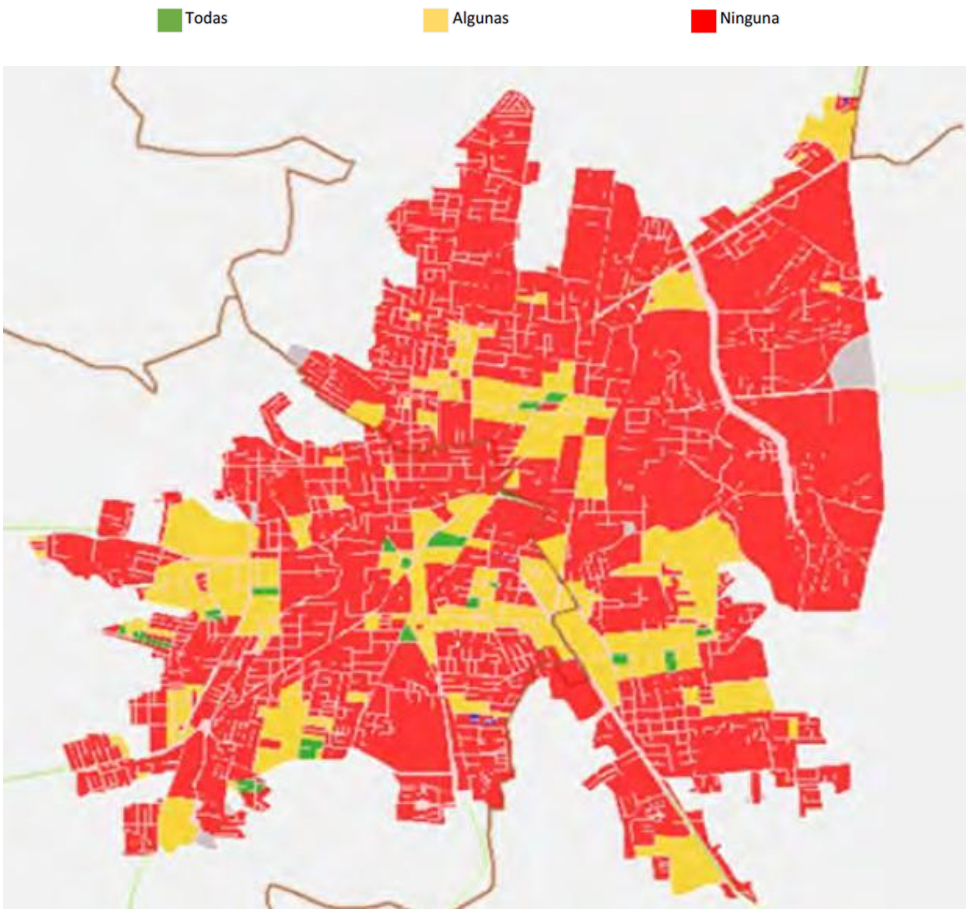
En general, se observa que se presenta una mayor concentración de usos de suelo comercial y de servicio sobre la red de vialidades primarias y secundarias, en especial dentro del corredor comercial denominado como “calle de la ropa” y en la zona cercana al primer cuadro de la ciudad.

Gráfica 17. Uriangato. Disponibilidad de elementos urbanos en las vialidades perimetrales por manzana, 2010.



Fuente: *(INGUDIS, 2015)*.

Mapa 58. Uriangato. Disponibilidad de rampas peatonales en las vialidades perimetrales por manzana (zona conurbada Moroleón-Uriangato), 2010.



Fuente: *(INGUDIS, 2015)*.

Un aspecto adicional que incide en la capacidad de las vialidades, es el uso generalizado de la vía pública como espacio para estacionamiento tanto de vehículos particulares, motos y autobuses, en este último principalmente en el perímetro del jardín principal. Esta situación se acentúa como problemática en la zona cercana al ya mencionado corredor comercial de la “calle de la ropa”, en donde se suma la invasión de banquetas por parte de comerciantes.

Transporte urbano.

Como se mencionó antes, el transporte público junto con la vialidad, son elementos básicos de la estructura urbana de la ciudad. Este está vinculado a la actividad en movimiento, haciendo posible que un parte importante de la población realice sus actividades y se abastezca de bienes necesario.

De acuerdo con la Dirección de Tránsito y Transporte de Uriangato, el servicio se brinda a la ciudadanía a través de 14 rutas, y donde las unidades con las que se brinda el servicio se encuentran en regulares y buenas condiciones físicas y mecánicas. Su frecuencia de servicio se encuentra entre 8 y 31 minutos en función de la ruta, y si se considera una distancia de 250m como una distancia que puede ser aceptada o caminable para que una persona acceda al transporte público, en la ciudad se cuenta con una amplia cobertura del servicio, con excepción de las colonias ubicadas al poniente como Plan de Ayala (parcialmente), Nuevo Uriangato, y al sur Los Pinos (parcialmente).

Tabla 48. Uriangato. Rutas de transporte urbano, 2017.

RUTA	ORIGEN	DESTINO	NUMERO DE UNIDADES	FRECUENCIA	LONG. RUTA	TIEMPO RECORRIDO
RUTA V	Col. Rancho Viejo	Col. Girasoles	8	16 min	22.2km	120min
RUTA III	Col. Rancho Viejo	Col. San José	5	20min	17.4km	90min
RUTA IV	Col. San José	Col. El Pitayo	8	16min	22.4km	128min
RUTA VII	Mercado Uriangato	Deseada De Arriba	3	30 min	12km	60min
RUTA VIII	Mercado Uriangato	Col. Emiliano Zapata	3	31 min	9.5km	45 min
RUTA XIII	Col. Las Mesas	Col. Plan De Ayala	17	08 min	17.1km	80min
RUTA XVII	Col. Cuitzillo	Planchón	17	08min	18.6km	100min
RUTA XIX	Mercado Uriangato	Comal, Lagunilla	1	ND	31km	90min
RUTA XXX	Mercado Uriangato	Charco	6	20 min	11km	70min
RUTA I	CECYTEG	Auditorio De Moroleón	8	16min	31km	02:04min
RUTA S/N	Hospital Reg.	Col. Los Pinos	7	16min	18.8km	85min
RUTA S/N RAMAL	Hospital Reg.	CAISES Uriangato	5	16min	15.3km	90min
RUTA II	CECYTEG	Col. Francisco Villa	6	16min	25km	1:40min
RUTA XXXIII	Mercado Uriangato	Colonia La Presa	3	30min	13.5km	60min

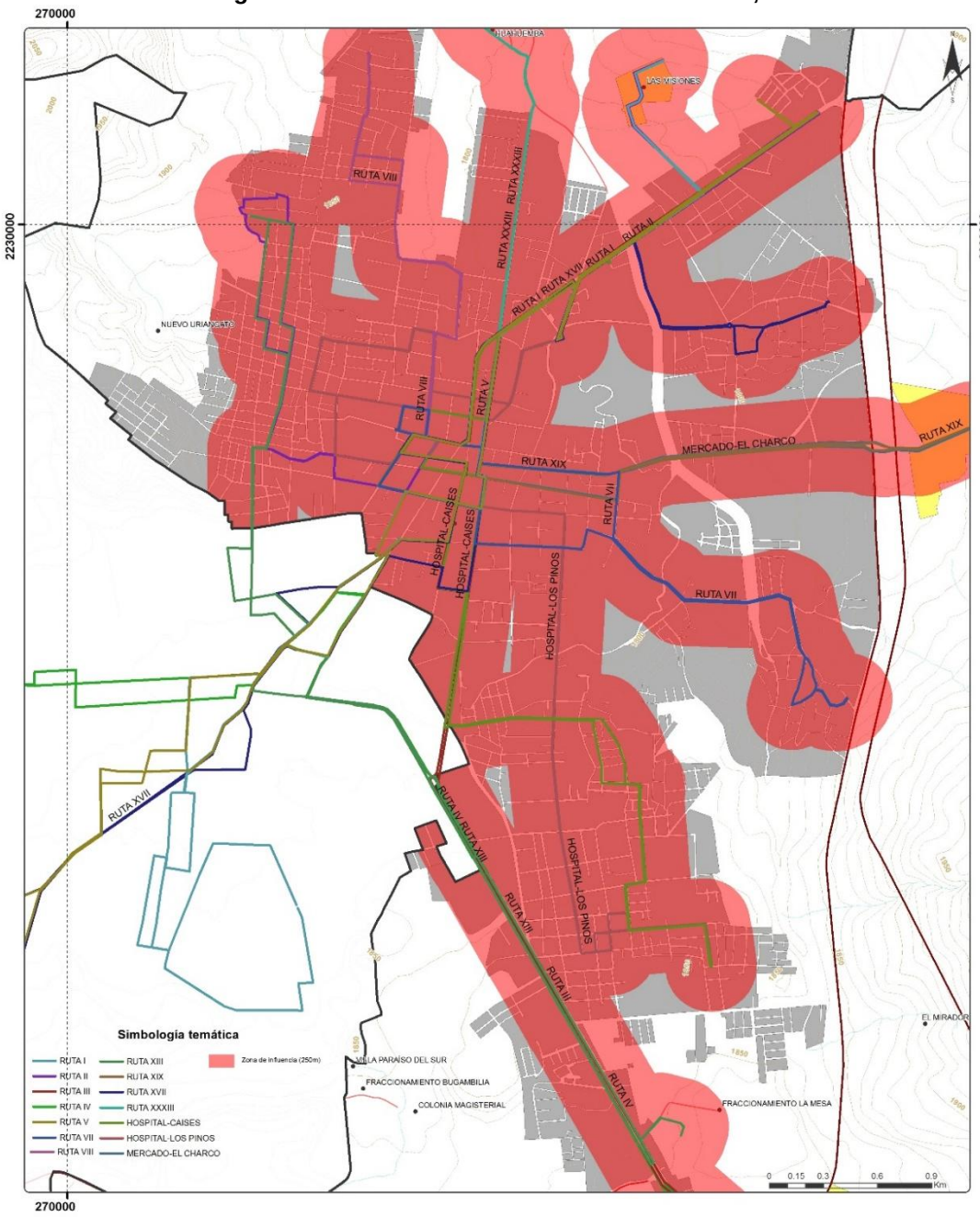
Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Un aspecto que cabe resaltar es que, algunas de las rutas de transporte comparten en su derrotero tramos del Blvd. Leovino Zavala y más adelante la calle Álvaro Obregón, lo que en ciertos periodos contribuye a disminuir el tráfico vehicular en la zona.

Las tres rutas de transporte suburbano son:

- Ruta XXVII, Mercado Uriangato-El Derramadero.
- Ruta XXIX, Mercado Uriangato-Comunidad El Aguacate.
- Mercado Uriangato-Comunidad Lagunilla del Encinal.

Mapa 59. Uriangato. Cobertura geográfica del transporte público urbano en la ciudad de Uriangato en un radio de influencia de 250 metros, 2017.



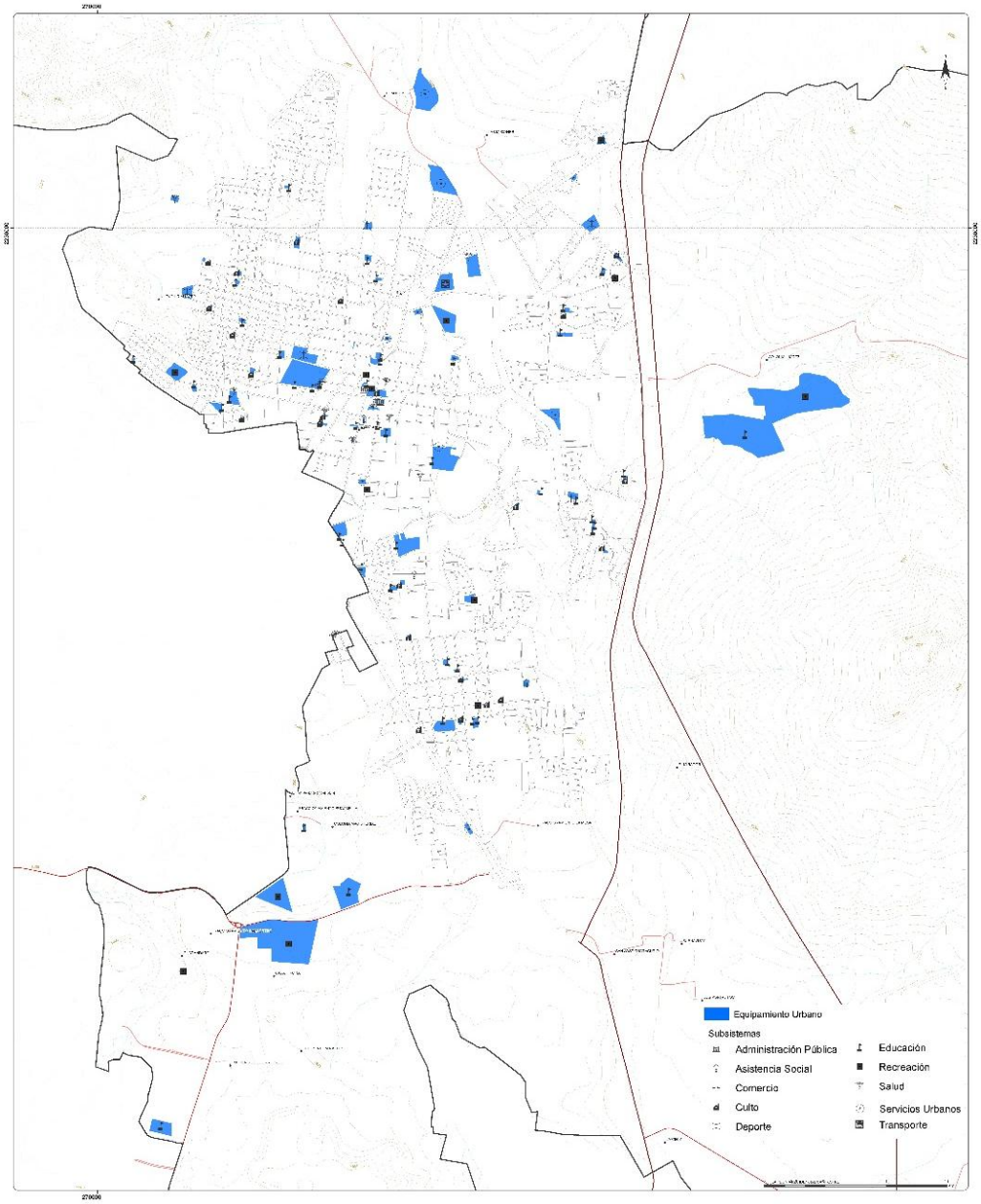
Fuente: Elaborado con información de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Uriangato y del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato.

Equipamiento Urbano.

De acuerdo con el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, la Cabecera Municipal de Uriangato se clasifica con una Jerarquía Urbana y Nivel de Servicio de carácter Intermedio, lo anterior considerando la población al año 2010 que es de 51,382 habitantes. Tomando en cuenta la consideración

anterior, se concluye que el equipamiento existente en la Cabecera Municipal, es adecuado a las disposiciones normativas.

Mapa 60. Uriangato. Equipamiento por subsistema, 2010.



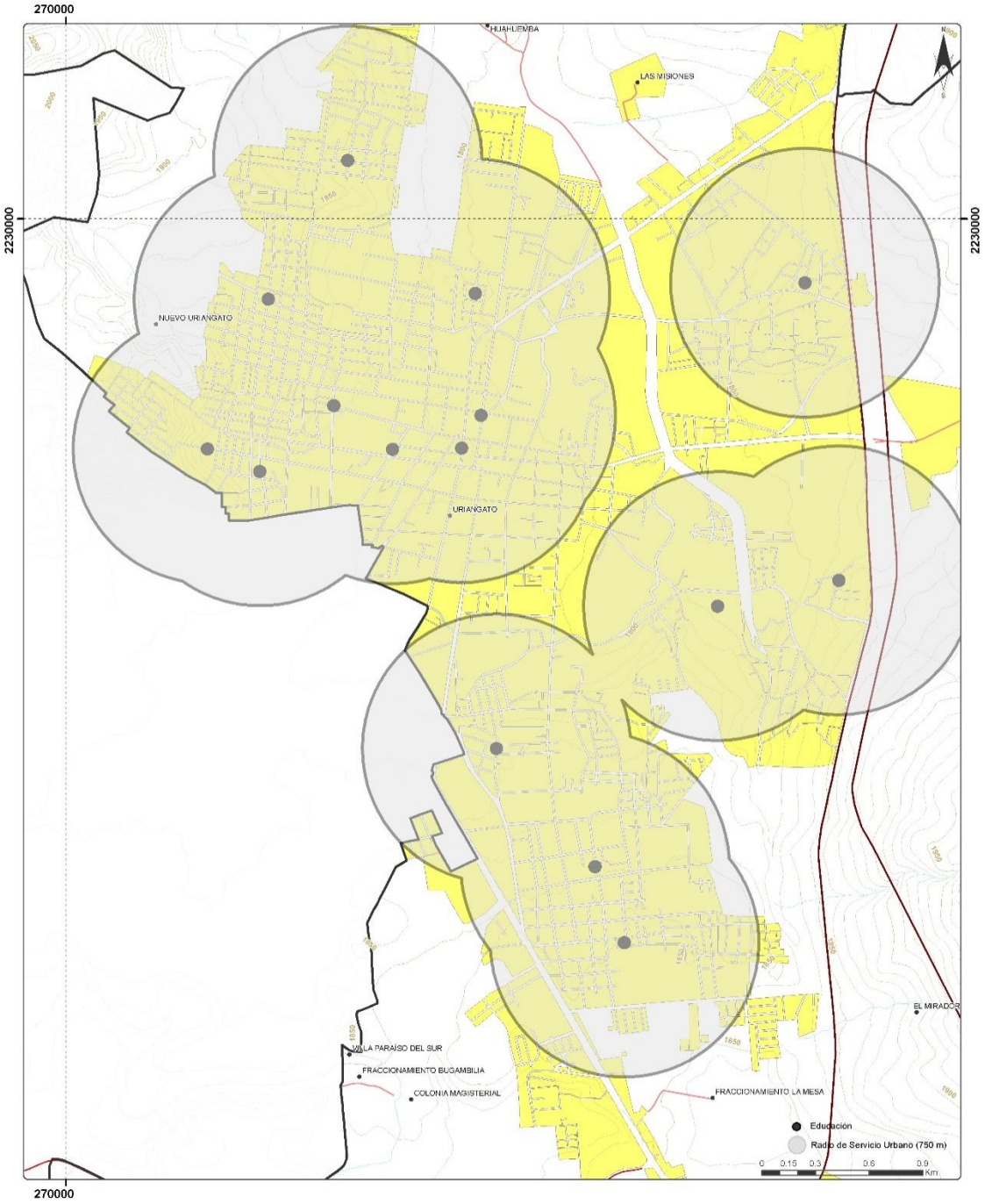
Fuente: Elaborado con base en información del Anuario Estadístico y Geográfico Guanajuato (INEGI, 2015) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2017).

La Secretaría de Desarrollo Social vida plantea radios de servicio urbano recomendables en las cédulas normativas de Equipamiento Urbano (SEDESOL, 1999). El radio de servicio urbano para jardín de niños es de 750 metros, para

primaria de 500 m, para secundaria de 1000 m y para centros de asistencia médica de 1000 m.

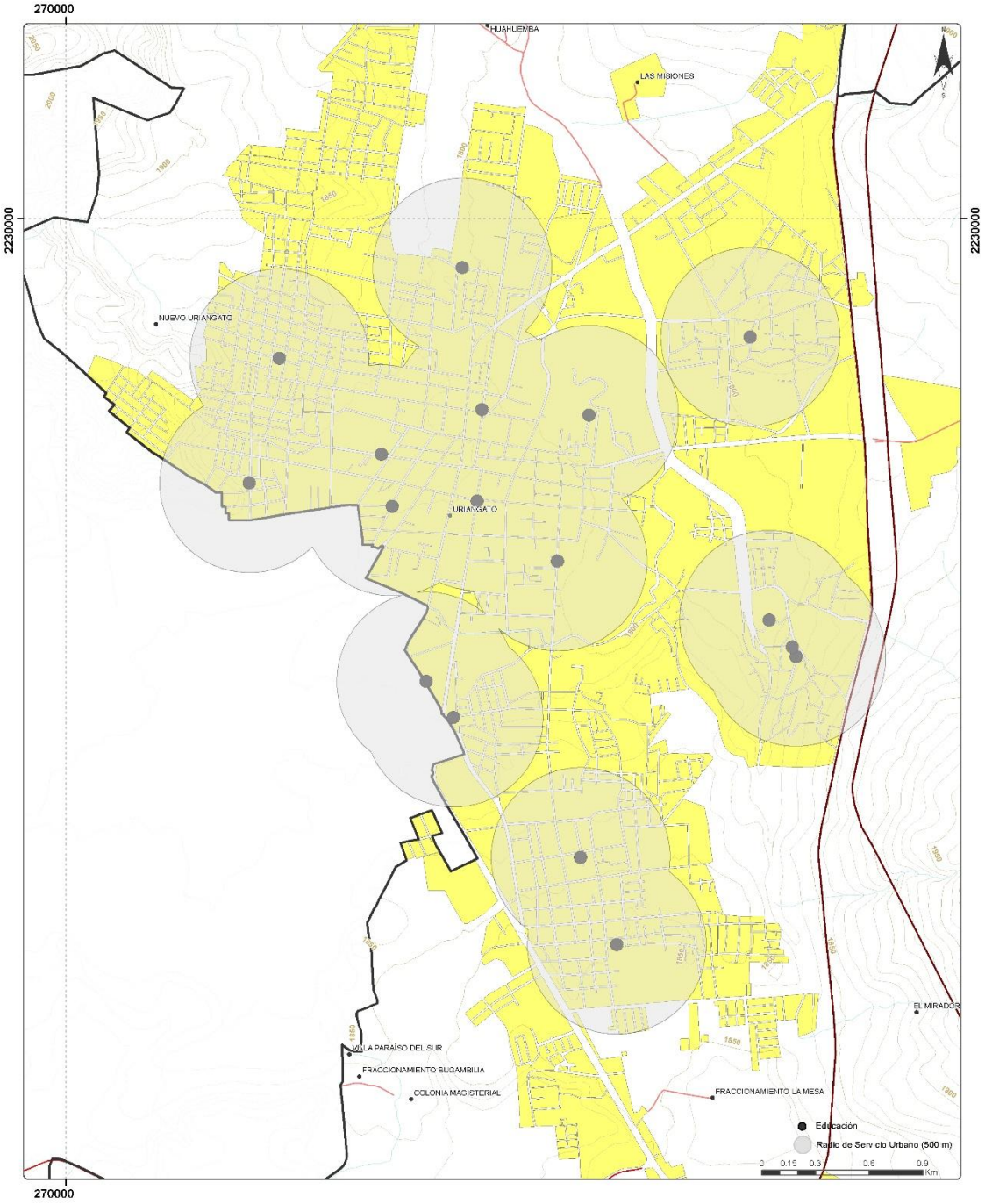
Con base en esta información se verificó el radio de servicio urbano de los elementos de equipamiento urbano del subsistema educación y salud, principalmente ya que en otros subsistemas la cobertura no se indica por radios de servicio urbano, sino que comprende la mancha urbana (centro de población). Se identifica que en la Cabecera Municipal de Uriangato es recomendable extender la cobertura de los Jardines de Niños, Primarias, Secundarias y Centros de Asistencia Médica, ya que algunos puntos de la mancha urbana cuentan con el servicio a una mayor distancia que la recomendada por la Secretaría de Desarrollo Social.

Mapa 61. Uriangato. Cobertura Jardín de Niños, 2010.



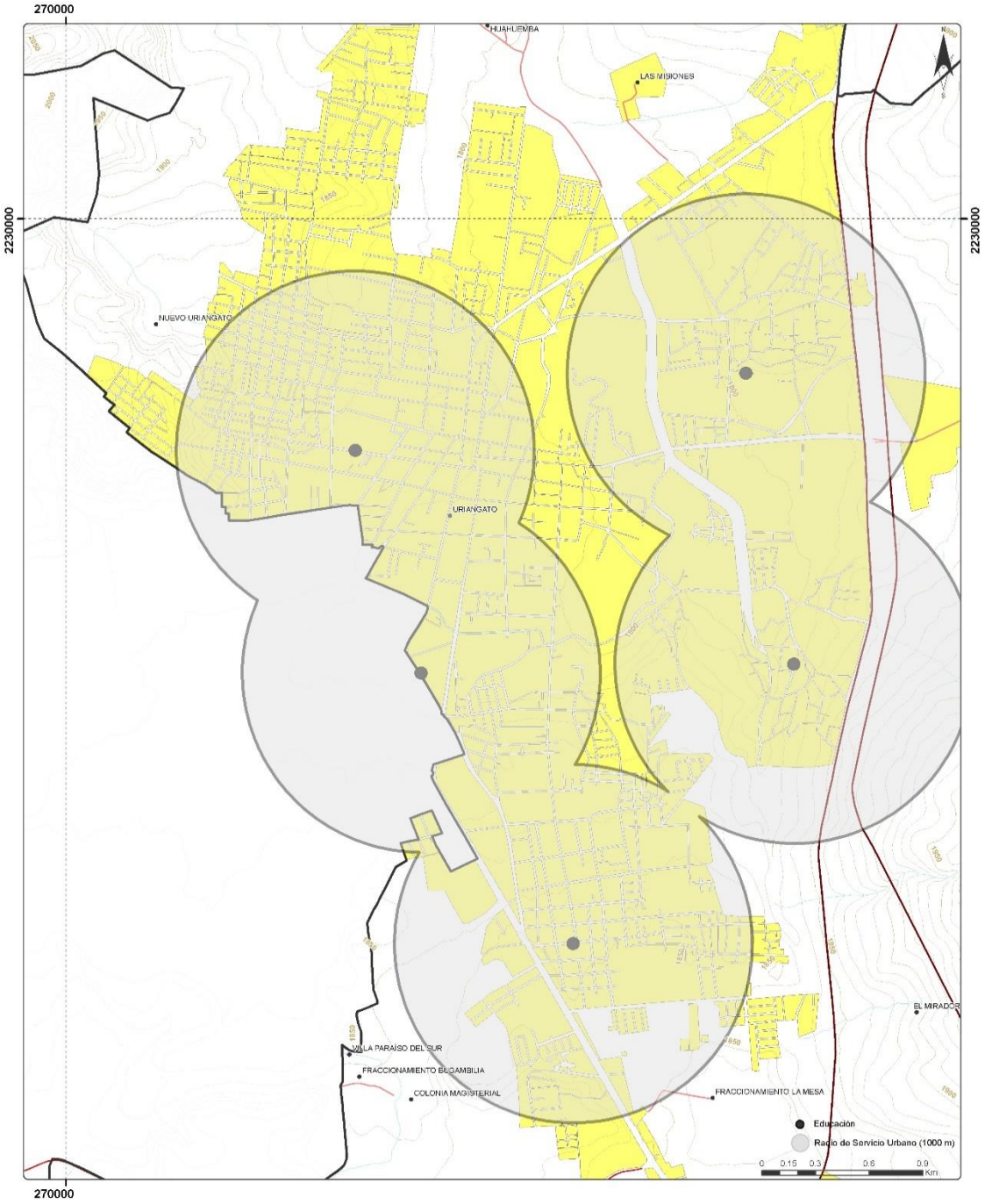
Fuente: Elaborado con base en información del Anuario Estadístico y Geográfico Guanajuato (INEGI, 2015) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2017) y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Mapa 62. Uriangato. Cobertura Primaria, 2010.



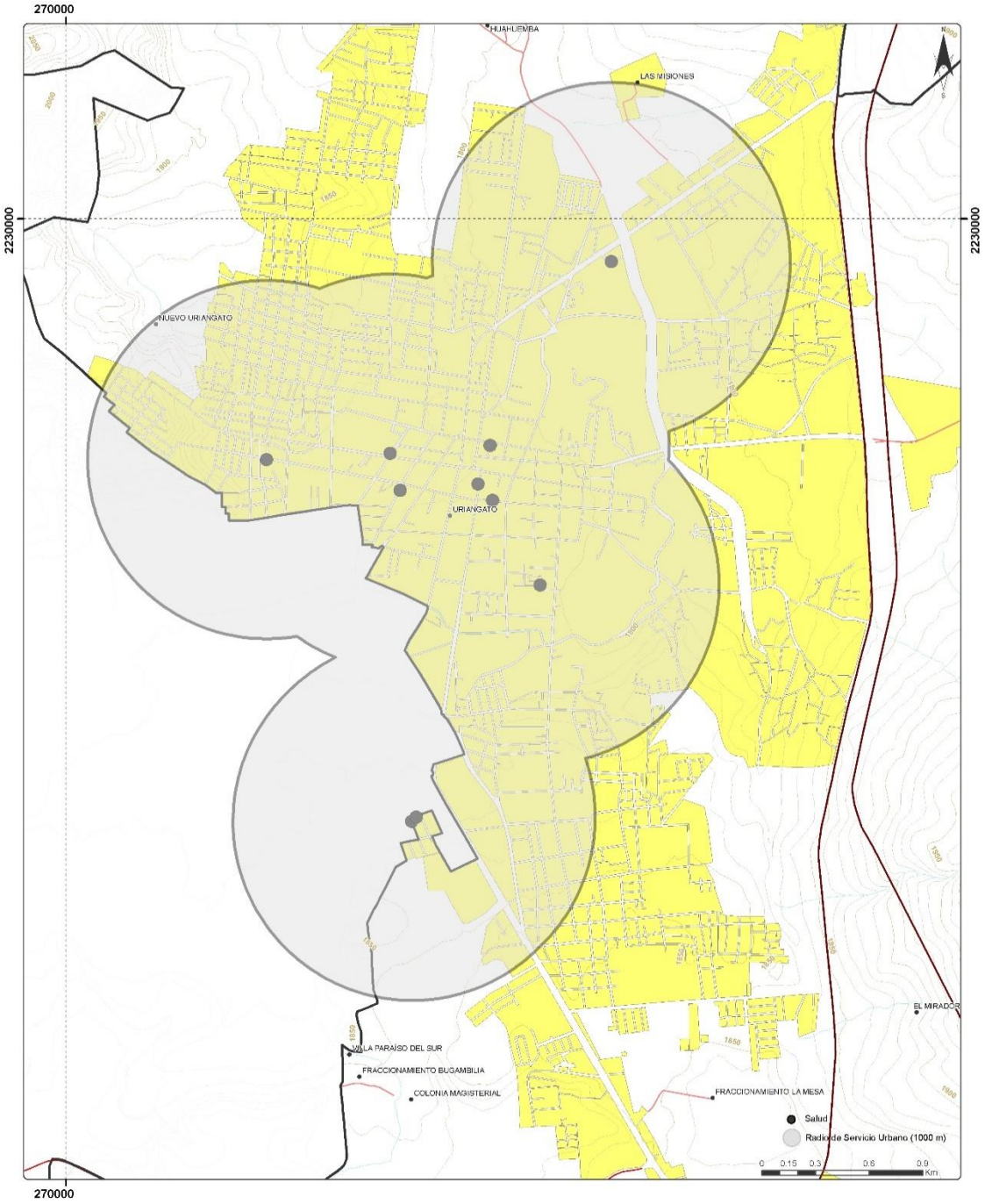
Fuente: Elaborado con base en información del Anuario Estadístico y Geográfico Guanajuato (INEGI, 2015) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2017) y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Mapa 63. Uriangato. Cobertura Secundaria, 2010.



Fuente: Elaborado con base en información del Anuario Estadístico y Geográfico Guanajuato (INEGI, 2015) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2017) y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Mapa 64. Uriangato. Cobertura Salud, 2010.



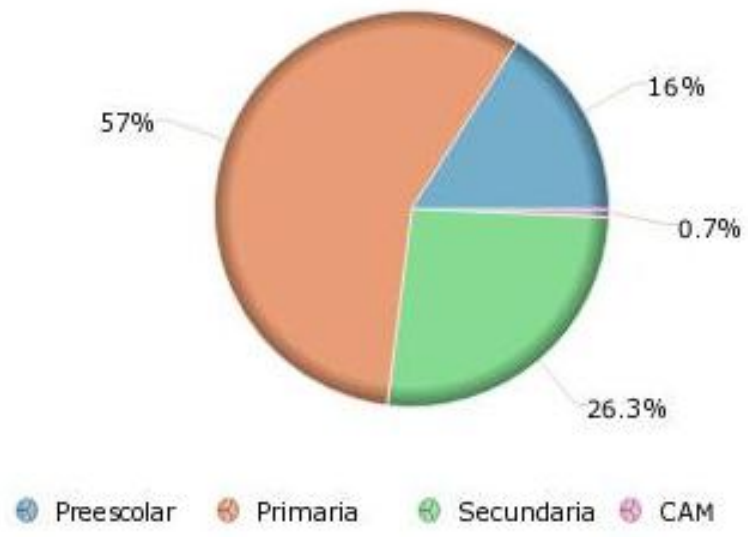
Fuente: Elaborado con base en información del Anuario Estadístico y Geográfico Guanajuato (INEGI, 2015) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2017) y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Con base en datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, realizado por el INEGI y la SEP (Secretaría de Educación Pública), la Cabecera Municipal de Uriangato cuenta con 1627 alumnos (46 aulas) en Jardín de Niños, 5804 alumnos (166 aulas) en Primaria y 2682 alumnos (67 aulas) en Secundaria.

Tomando en cuenta datos de los principales resultados por localidad derivados del Censo de Población y Vivienda 2010 y las cédulas del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, se realiza la siguiente estimación: Población de 3 a 5 años (Jardín de Niños), 2850 habitantes, 81 aulas; Población de 6 a 11 años (Primaria), 6006 habitantes, 172 aulas y Población de 12 a 14 años (Secundaria), 1500 habitantes, 38 aulas.

De esta forma, se verifica que, para Jardín de Niños y Primaria, las unidades básicas de servicio presentan un déficit de 35 y 6 aulas respectivamente, en tanto que para la Secundaria existe un superávit de 30 aulas.

Gráfica 18. Uriangato. Distribución de alumnos según nivel educativo, 2013.



Fuente: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013.

Riesgos.

Los riesgos descritos en la presente sección corresponden a la información proporcionada por la Coordinación Estatal de Protección Civil (SSP, s.f.):

- Fenómeno Geológico.
- Fenómeno Hidrometeorológico.
- Fenómeno Químico-Tecnológico.
- Fenómeno Sanitario-Ecológico.
- Fenómeno Socio-Organizativo.

Para complementar, se toma en cuenta una lista base del documento de consulta de Protección Civil del Principado de Asturias, España (SEPA, s.f.).

Riesgos naturales.

El Atlas Municipal de Riesgos de Uriangato proporcionado por la Coordinación Estatal de Protección Civil (SSP, s.f.), integra información sobre Fenómenos Geológicos.

Fenómeno Geológico.

Orografía.

El relieve destaca el Cerro El Comal al Este y Cerro Prieto, hacia el Noroeste.

Fallas geológicas.

En la cabecera municipal de Uriangato no se presentan fallas o fracturas al interior de su territorio, las más cercanas se ubican a 720 metros hacia el Norte del extremo de la mancha urbana, cerca de la comunidad Huahuemba y a 190 al Noreste de la misma.

Con información del Servicio Sismológico Nacional, no han ocurrido sismos en el municipio. En la superficie de la cabecera se presenta muy baja susceptibilidad de inestabilidad de laderas en el 90% del territorio, seguido de 10% de susceptibilidad media y 2% de susceptibilidad media y alta, cerca de

vialidades como Prolongación Insurgentes Olivares, Miguel de Cervantes Saavedra, Jorge López Arévalo, Benito Juárez y Benjamín Argumedo. Por otro lado, se presentan deslaves de tierra o arena durante las precipitaciones en las calles Aztecas y Dalia. No se registran colapsos o subsidencia.

En el límite entre Uriangato y el estado de Michoacán, se encuentra una grieta que propicia la filtración del agua pluvial y los escurrimientos durante la época de precipitaciones (SSP, s.f.).

Riesgo hidrometeorológico.

El apartado sobre Fenómeno Hidrometeorológico del Atlas Municipal de Riesgos provee de datos para la clasificación presente (SSP, s.f.).

Fenómeno Hidrometeorológico.

Inundaciones.

La cabecera municipal se localiza en un área de vulnerabilidad media y peligro muy alto a inundaciones.

Se han reportado inundaciones en el municipio y la zona urbana, debido al desbordamiento del arroyo los Amoles, el cual cruza los municipios de Moroleón y Uriangato. Otros informes han evidenciado que calles como Fernández de Lizardi, Juan Pablo II, prolongación Hidalgo y Pedraza, han presentado encharcamientos por lluvias En la colonia Plan de Ayala el agua ha arrastrado escombro y rocas por las calles (Núñez, 2016). El fraccionamiento Colinas de Uriangato ha presentado inundaciones, ya que la red de drenaje del fraccionamiento se encuentra por debajo del bulevar Uriangato, que con las fuertes lluvias produce el retorno de las aguas del drenaje al fraccionamiento ocasionando inundaciones (Zona Franca, 2013).

Cuando se desborda el Dren Cuitzeo-Río Huahuemba en la cabecera, como consecuencia de su alto nivel de azolve y carencia de bordos de contención, se inundan las calles de las siguientes colonias, de acuerdo con información del Atlas de Riesgos:

Tabla 49. Uriangato. Calles vulnerables de inundación. 2017.

Colonia	Calles
Loma Bonita	Chapultepec, Uriangatenses Ilustres, Niño Artillero, Rutilio Rosiles, Batalla de Calculalpan, Insurgentes Olivares, a la altura de las privadas Insurgentes y Graciano Sánchez.
Las Peñitas	Santa Cruz, Francisco Villa, Oaxaca, Colima, Quintana Roo, Auditorio, Central de Autobuses, Fernández de Lizardi y Prolongación Hidalgo tramo Calle López Arévalo-Santa María.
Deportiva	Daniel Bautista, entre Felipe Muñoz-Carlos Girón y Francisco Mujica.
Zona Centro	Defensores de Uriangato esquina con Blvd. Juárez, Gerardo Pedraza tramo Dalia-Del Prado, Aldama tramo Cuauhtémoc-Del Prado.
Lázaro Cárdenas	Fernández de Lizardi tramo Blvd. Leovino-Del Prado.

Fuente: Elaborada con información del Atlas Municipal de Riesgos de Uriangato (SSP, s.f.).

Con información de Protección Civil del Municipio de Uriangato, se reporta que el Arroyo Tejocotito inunda las calles Pedraza, Del Prado, Leovino Zavala, Allende, Prolongación Hidalgo y la Central de Autobuses. Hacia el Sur de la mancha urbana, se han presentado inundaciones en la colonia Loma Bonita, fraccionamiento Lomas del Pedregal y las calles Chapultepec y Ramón Pérez García.

Heladas.

Durante la temporada invernal, existen comunidades altamente vulnerables debido a las temperaturas que se alcanzan.

Tabla 50. Uriangato. Comunidades vulnerables en temporada invernal, 2017.

COMUNIDADES VULNERABLES EN TEMPORADA INVERNAL			
COMUNIDAD	NÚMERO DE FAMILIAS	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	ALTITUD m.s.n.m.
LOS ZAVALA	20	20° 05´27"101° 05´46"	2,122
LOS RODRÍGUEZ	30	20° 05´27"101° 06´11"	2,072
EL AGUACATE	35	20° 05´24"101° 07´07"	1,838
LAGUNILLA DEL RICO	80	20° 05´26"101° 07´22"	2,125
EL COMAL	30	20° 06´45"101° 07´22"	2,057
LAGUNILLA DEL ENCINAL	42	20° 07´24"101° 05´45"	2,277

Fuente: Elaborado con información del Atlas Municipal de Riesgos (SSP, s.f.).

Fenómeno Químico-Tecnológico.

Incendios.

En 2016 se registraron 2 incendios en 13 hectáreas de pastizal en el municipio. No se reportaron incendios forestales o por quema de esquilmo durante este año. Durante 2017 se presentó un incendio y 15 hectáreas afectadas de pastizales (SSP, s.f.).

Fenómeno Sanitario-Ecológico.

Riesgos a la salud asociados a la contaminación.

El porcentaje de muertes asociadas con enfermedades por contacto con contaminantes climáticos de vida corta como el dióxido de carbono, el ozono troposférico y otras emisiones, es de 25.42% para Uriangato. Comparado con otros municipios como Abasolo (37.9%) y Acámbaro (37.5%), resulta en un porcentaje medio de incidencia, siendo Pueblo Nuevo (13.1%) el menor del estado (IPLANEG, 2015).

Riesgo sanitario.

La presencia de establos y zahúrdas en la zona urbana generan plagas de insectos, en su mayoría moscas, las cuales representan focos de infección para la población.

Tabla 51. Uriangato. Establos y zahúrdas en la zona urbana, 2017.

Dirección	Tipo
Boulevard Morelos s/n esquina glorieta CBTIS	Establo
Madero s/n a un costado del Río Huahuemba	Establo
Morelos casi esquina con Dr. Ortega Silva	Establo
Leonino Zavala frente a Fernández de Lizardi	Establo
Nicolás Bravo No. 91	Zahúrda
Montes de Oca No. 17	Zahúrda
Carlos Girón No. 2	Zahúrda
16 de Septiembre No. 3	Zahúrda
Colonia La Joyita	Granja
Calle Vasco de Quiroga	Granja

Fuente: Elaborado con información de trabajo de campo.

El riesgo a la salud por la presencia de estiércol se asocia a la existencia de microorganismos patógenos que pueden transferirse a través de él, abarcando una diversa gama de agentes como parásitos, virus con resistencia química y térmica, así como bacterias y hongos. En la industria porcina, la enfermedad con mayor incidencia es la gastrointestinal, contando con la disentería y otros padecimientos relacionados con *Campylobacter ssp*, además de la salmonelosis (Moreno, 2016). Son también amenazas significativas las enfermedades entero-hemorrágicas provocadas por *E. Coli, Leptospira* y *Yesinia*. De riesgo también se consideran los protozoos *Cryptosporidium spp*, y *Giardia lambia*.

Las enfermedades con mayor incidencia se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 52. Uriangato. Causas de morbilidad en Uriangato, 2017.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDADEN EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.			
ORDEN	DIAGNÓSTICO	TOTAL	%
1	Infecciones Respiratorias Agudas	6,968	59.15
2	Infecciones Int. Por otros Organismos y las Mal Definidas	792	6.72
3	Ulceras, Gastritis y Duodenitis	558	4.73
4	Infección de Vías Urinarias	541	4.59
5	Intoxicación por Picadura de Alacrán	510	4.32
6	Otitis Media Aguda	374	3.17
7	Amibiasis Intestinal	227	1.92
8	Hipertensión Arterial	220	1.86
9	Otras Helmintiasis	199	1.68
10	Diabetes Mellitus no Insulinodependiente (tipo II)	183	1.55
11	Mordeduras por Perro	179	1.51
12	Asma y Estado Asmático	129	1.09
13	Tricomoniasis Urogenital	108	0.91
14	Varicela	74	0.62
15	Intoxicación por Ponzoña de Animales	72	0.61
16	Faringitis y Amigdalitis Estreptocócicas	68	0.57
17	Paratifoidea y otras Salmonelosis	62	0.52
18	Quemaduras	55	0.46
19	Candidiasis Urogenital	54	0.45
20	Intoxicación Aguda por Alcohol	52	0.44
21	P20 Resto de Diagnósticos	355	3.01
Total municipal		11,780	100.00

Fuente: Elaborado con información del Atlas Municipal de Riesgos (SSP, s.f.).

Las enfermedades intestinales ocupan el segundo lugar en el municipio. Posteriormente, las úlceras en el lugar número 3, las amibiasis en el 7, así

como helmintiasis en el número 9. La paratifoidea y otras salmonelosis ocupan el lugar 17 de los padecimientos.

Fenómeno Socio-Organizativo.

Riesgos asociados a violencia.

Los riesgos asociados con la violencia en el municipio se indican en la tasa de delitos por cada 10 mil habitantes de 2016 (IPLANEG, 2016), para Uriangato es de 116.13 delitos. Al igual, el porcentaje por muertes violentas es de 2.66% (IPLANEG, 2015).

El índice de faltas administrativas es de 15.8 por cada mil habitantes, mientras más alto sea el índice, la percepción de la inseguridad es mayor entre los pobladores. Para este municipio es relativamente bajo, ya que comparado con ciudades como Moroleón, el indicador alcanza hasta los 45.5 por cada mil habitantes (SSP, 2016).

Riesgos asociados a grandes concentraciones humanas.

De las principales festividades de la comunidad, se indican los riesgos asociados a fuegos pirotécnicos, juegos mecánicos y la concentración de los habitantes, así como los lugares de mayor afluencia.

La denominada “calle de la ropa” integrada por el Blvd. Leovino Zavala, calle Álvaro Obregón (tramo Blvd. Leovino Zavala-Calle Del Prado) y la calle 16 de Septiembre (tramo calle Álvaro Obregón-calle Cristóbal Colón), se convierte en un punto de riesgo debido a la gran afluencia de compradores de textiles durante la temporada de fiestas decembrinas (12 a 31 de diciembre).

Tabla 53. Uriangato. Eventos y actividades con riesgos socio-organizativos, 2017.

Lugar	Fecha	Evento	Fuegos pirotécnicos	Juegos mecánicos	Baile	Carreras de caballos	Jaripeo	Peregrinaciones y procesiones
Atrio parroquial y plaza de toros	19 al 30 de septiembre	Fiesta en honor a San Miguel	X	X	X		X	X
Auditorio estacionamiento de la plaza de toros y centro	16 al 25 de diciembre	Fiesta de Navidad	X	X	X		X	X
Jardín principal y varias calles	20 de febrero	Fundación de Uriangato	X	X	X			X
Varias calles y centro	24 de junio	Defensa de Uriangato						X
Calle Colón	Junio	Fiesta Sagrado Corazón de Jesús	X	X	X			
Comunidad San José Cuaracurio	Marzo	Fiesta de San José	X	X	X		X	
Colonia El Cuitzillo	4 de mayo	Fiesta de la Santa Cruz	X	X	X		X	
Jardín principal	15 de septiembre	Grito de Independencia	X					
Principales calles	16 de septiembre	Desfile	X					
Principales calles	20 de noviembre	Desfile	X					
La Peonía	Fecha variable	Festividad religiosa	X	X	X			
Varias comunidades	12 de diciembre	Virgen de Guadalupe	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaborado con información del Atlas Municipal de Riesgos (SSP, s.f.).

Tabla 54. Uriangato. Puntos de mayor afluencia, 2017.

NOMBRE	UBICACIÓN	COLONIA	CAPACIDAD
Auditorio Municipal Adolfo Ruiz Cortinez	Sin Nombre	Centro	1500
Plaza De Toros	Mariano Matamoros Nte		1000
Plaza De Toros	Del Prado	Independencia	6000
Instalaciones De La Feria	Del Prado	Independencia	5000
Club De Leones	Leovino Zavala	Independencia	150
Club Nocturno Tajmahal	Leovino Zavala	Independencia	200
Centro Nocturno Xtreme	Blvd. América		250
Virgen De Guadalupe	Aquiles Serdán	24 De Junio	200
Sagrado Corazón De Jesús	Cristóbal Colon	Centro	300
Evangelio El Buen Pastor	Cristóbal Colon	Centro	30
Evangélico Bethel	Lázaro Cárdenas		30
Sagrada Familia	José Elías Moreno		
Asamblea Del Señor Jesucristo	Aquiles Serdán	24 De Junio	30
La Divina Providencia	Emiliano Zapata	Centro	30
Comunidad Cristiana Bethel	Aurelio López	Deportiva	40
Casa De Dios Proveerá	Daniel Bautista	Deportiva	40
Reino De Los Testigos De Jehová	Simón Bolívar	La Joya	40
Capilla San Agustín	Morelia	Sn. Miguel	100
Apostólica De La Fe	Municipio Libre	Joyita	40
Evangélico Príncipe De La Paz	Fray Juan De Zumárraga	Joyita	50
Bautista	Venustiano Carranza	Joyita	50
S/N	Vasco De Quiroga	Joyita	100
San Miguel	Miguel Hidalgo	Centro	300
Santa Mónica	Ignacio Allende	Centro	50
S/N	Ignacio Zaragoza		100
S/N	Tepeyac	Peñitas	100
S/N	Jalisco		100
S/N	Miguel Hidalgo	Centro	100
S/N	Aztecas		
Mercado Municipal	Priv. Juan Escutia	Centro	800
S/N	Leovino Zavala		
S/N	Blvd. América		
Dependencia De Deportes	Sin Nombre	Centro	4
Dirección De Transito Y Vialidad	Sin Nombre	Centro	7
Aqua Potable Y Alcantarillado	Juan Escutia	Centro	15
Cofusi Dif	Sector Morelos		20
Registro Civil	Gusper	Centro	6
Recaudadora	Gusper	Centro	6
Procuraduría General De Justicia	San Miguel	Centro	6
Agencia De Ministerio Publico	Álvaro Obregón	Centro	15
Seevyt	5 De Mayo	Centro	25
Secretaria De Educación De Guanajuato	Francisco I Madero	Centro	30
Cede	Francisco I Madero	Centro	10
Corralón	Sin Nombre	Centro	1
Dif Municipal	Salvador Urrutia	Centro	60
Panteon Municipal	Mariano Matamoros	Centro	1000
Quinta Real	Blvd. América	Joyita	500
El Texano Rodeo	Ejercito Nacional	Centro	850
Esthepany	Sebastián Lerdo De Tejada	Centro	300
Cristal	Plan De Vigorización	Plan De Ayala	300
El Rinconcito	División Del Norte	Plan De Ayala	200
Venecia	Fernando Montes De Oca	Agricola	500
Marasol	Salvador Urrutia	Centro	200
S7n	Toluca	Loma Linda	150
S/N	Filomeno Mata	Joyita	200
Granja	José María Morelos	Sn. Miguel	400
Orlando	Ayuntamiento	Centro	100
Karla	Insurgentes Olivares	Centro	250
Sn	Rio De Janeiro (Miguel Hidalgo)	Cuitzillo	250
Diamante	Leovino Zavala	Independencia	150
Num 1	Sebastián Lerdo De Tejada	Centro	1000
Zona Comercial	Leovino Zavala, Obregón, Victoria Y 16 De Septiembre	Centro	30000
Cancha De Beis Bol	Sebastian Lerdo De Tejada	Centro	1500
S/N	Fernández De Lizardi	Independencia	
Num 2	Carr. Uriangato - El Charco	Juárez	3500
Deportiva Ii	Carr. Uriangato - El Charco	Juárez	1500
Rancho Los Baeza	Camino A Huahuemba	Com. Huahuemba	1000
La Huerta	Blvd. Uriangato	Plaza Textil Bedoya	300
Las Plateas	Blvd. Uriangato	Centro	300
San Miguel	Carr. Uriangato - Yuriria Km. 1		1500
Bedoya	Blvd. Uriangato	Plaza Textil Bedoya	1000
Popular	Sebastián Lerdo De Tejada	Centro	800
Adolfo Ruiz Cortinez	Mina	Centro	1500

Fuente: Elaborado con información del Atlas Municipal de Riesgos (SSP, s.f.).

La tabla menciona que la Plaza de Toros ubicada en Del Prado, tiene una capacidad de 6 mil personas, mientras que información de Protección Civil de Uriangato reporta la capacidad de hasta 7 mil personas. De igual manera, el

Club de Leones reporta una capacidad de 150 espectadores, mientras que Protección Civil de Uriangato indica que puede albergar hasta 500 personas.

La principal actividad de comercio en la cabecera municipal es la venta de textiles, que provoca riesgos de tipo socio-organizativo, debido a la exhibición y venta en locales, así como en las aceras y el arroyo de la vía pública, propiciando la circulación de personas y vehículos en un mismo punto.

Los motociclistas son a su vez un riesgo socio-organizativo, ya que durante su circulación de manera imprudente no respetan señalamientos, topes, semáforos, además de presentarse una gran cantidad de conductores menores de edad y ocasiones en las que hasta más de dos personas se desplazan en una misma unidad. Se observa que también son utilizadas para transportar mercancía de distintas dimensiones, los cuales impiden la circulación adecuada.

Zonas de conflicto vial y accidentes de tránsito.

Las zonas de conflicto vial del municipio son:

- La zona comercial, principalmente las calles Obrero Zavala, Guadalupe Victoria, Álvaro Obregón y Francisco I. Madero.
- Entronque Libramiento-Blvd. Leovino Zavala.
- Entronque Libramiento-Blvd. Benito Juárez
- Entronque Libramiento-con las Palmas
- Entronque Libramiento-con Blvd. Uriangato.
- El crucero de la calle Benito Juárez con el libramiento.

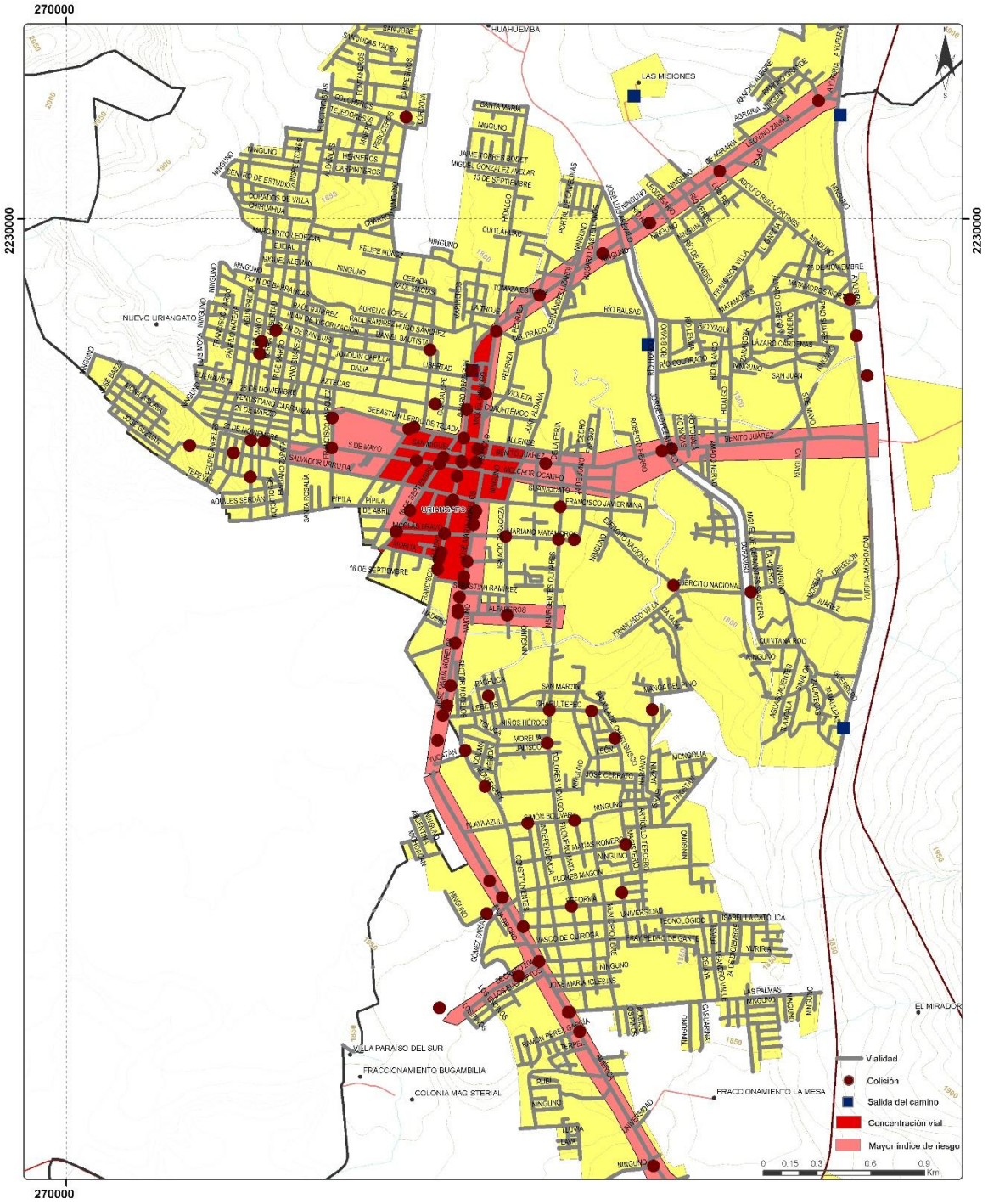
En la siguiente tabla se reportan los accidentes de tránsito en Uriangato en el año de 2016, de acuerdo con datos de los Indicadores de Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas (INEGI, 2016).

Tabla 55. Uriangato. Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas. 2016.

Uriangato	2016
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas	569
Accidentes de tránsito terrestres por colisión de vehículo en zonas urbanas y suburbanas	142
Accidentes de tránsito terrestres por colisión con peatón en zonas urbanas y suburbanas	31
Accidentes de tránsito terrestres por colisión con objeto fijo en zonas urbanas y suburbanas	52
Otros accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas	344
Accidentes de tránsito fatales	4
Porcentaje de accidentes de tránsito terrestre fatales	0.7
Accidentes en donde el conductor responsable se fugó	61
Accidentes de tránsito no fatales	201
Víctimas muertas en los accidentes de tránsito	5
Víctimas heridas en los accidentes de tránsito	252
Accidentes en donde el conductor responsable es mujer	75
Accidentes de tránsito en zona suburbana	43
Accidentes de tránsito en zona urbana	526
Accidentes de tránsito sólo daños	364
Accidentes en donde el conductor responsable es hombre	433

Fuente: Elaborado con información de Indicadores de Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas (INEGI, 2016).

Mapa 65. Uriangato. Accidentes de tránsito. 2017.



Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Uriangato.

Como información complementaria, se incluyen los siguientes tópicos:

Anomalías en el suministro que dependan de redes físicas.

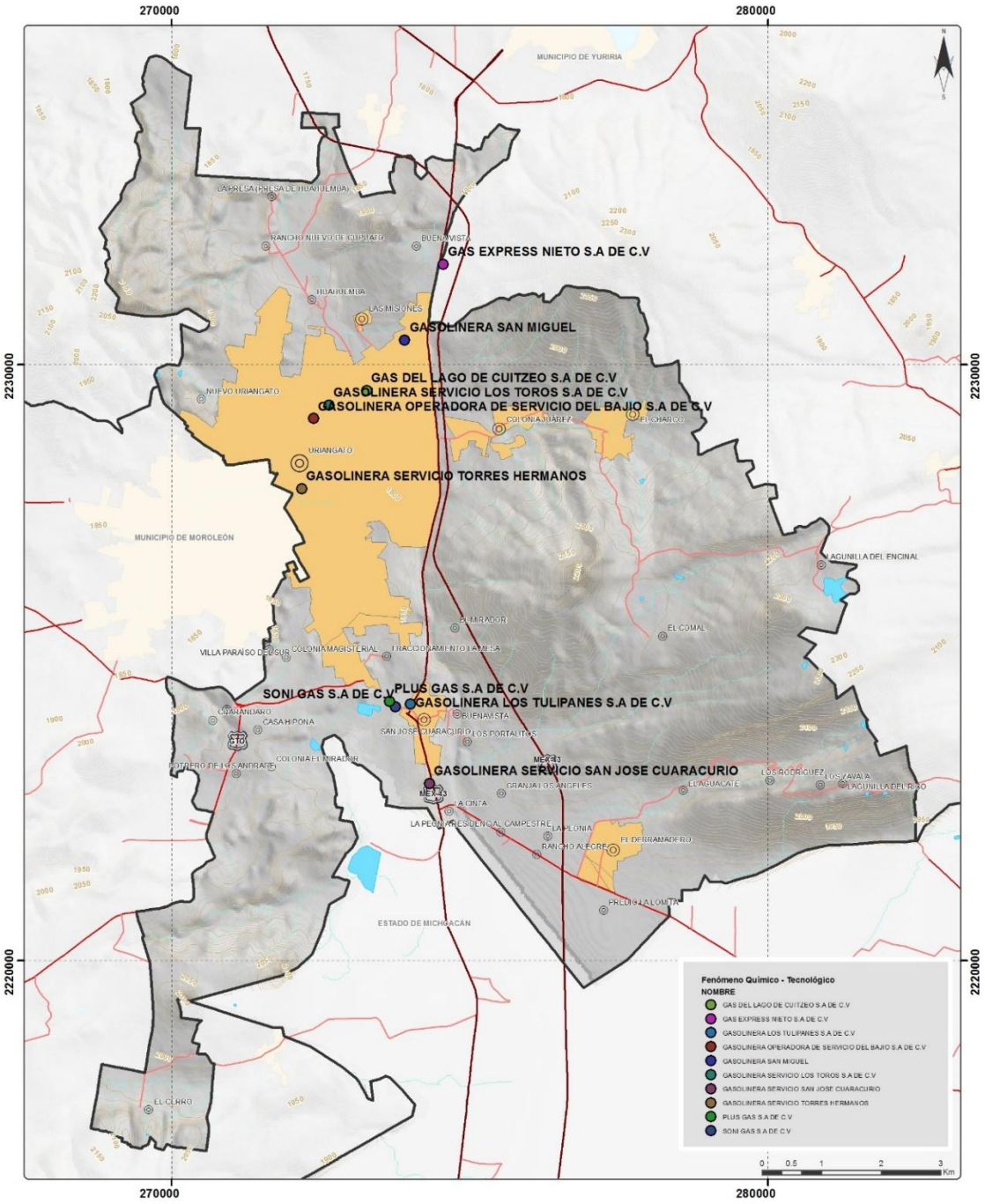
Agua.

De acuerdo al documento Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento (CEAG, 2017) se registraron pérdidas en el suministro de agua potable en un 41%.

Gas.

Se contabilizaron 10 lugares donde se lleva a cabo la distribución y venta de combustibles de hidrocarburos (gas L.P. y gasolina), los cuales representan puntos de riesgo químico-tecnológico en Uriangato.

Mapa 66. Uriangato. Gasolineras. 2017.



Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano.

Otros.

El índice de peligro por sustancias inflamables por municipio se encuentra disponible para el más cercano, que es de Cuitzeo, Michoacán, hacia el Sur, con un 0.07, por lo que se toma como referencia para Uriangato. En la escala propuesta para esta determinación, el índice más alto es de 1.100. En cuanto a empresas de alto riesgo, no se tiene presencia de alguna en este municipio, ni riesgo por sustancias tóxicas.

Anomalías en el suministro de productos esenciales.

Seguridad alimentaria.

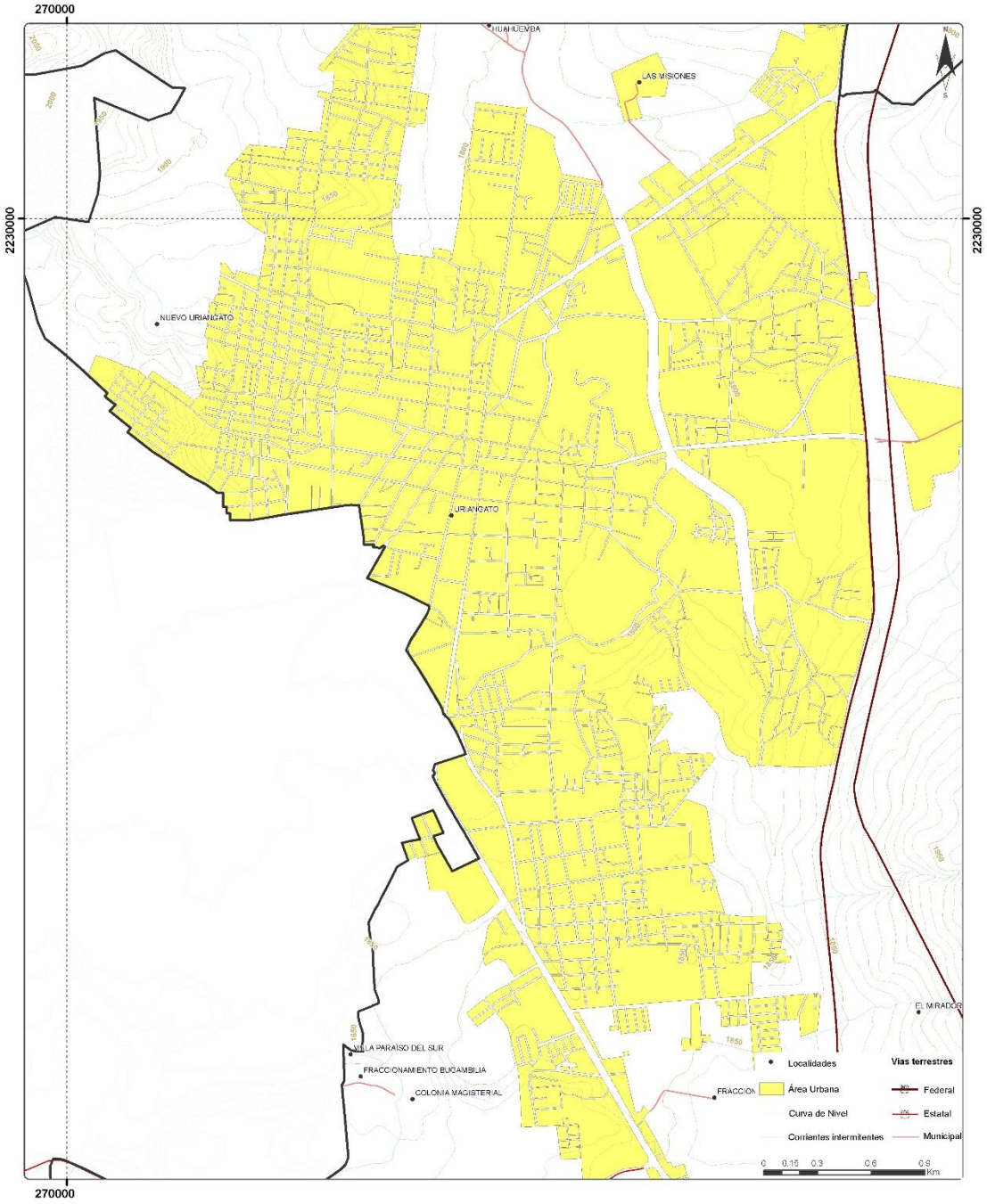
La proporción de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones relacionadas al cambio climático en el municipio de Uriangato es del 76.49%, lo cual indica las afectaciones por sequías y otras consecuencias del cambio climático crecientes en la zona, que comprometen no sólo la seguridad alimentaria, sino también las actividades productivas dependientes de los recursos del campo.

3.4.3. Aspecto social.

El analizar las tendencias de la población ayudan en el establecimiento de estrategias y políticas que permitan orientar y guiar el futuro del municipio y en particular de su cabecera que es en lo que nos vamos a enfocar, por lo que es importante considerar los últimos cuatro Censos de Población y vivienda en INEGI.

Para esto, es necesario delimitar el área de estudio que nos ayude a mantener una limitante para la zona urbana.

Mapa 67. Uriangato. Delimitación de zona de estudio, 2017.



Fuente: Elaborado por el consultor con base en Polígonos urbanos (INEGI, 2010)

Crecimiento demográfico.

A fin de conocer el comportamiento y evolución de la población, y que esta sirva de base para analizar e identificar las tendencias de crecimiento y su impacto

en el desarrollo urbano, a continuación, se analiza el volumen de población en las cuatro últimas décadas. Para lo cual se consultaron las bases de datos de los censos de población y vivienda realizados en 1980, 1990, 2000 y 2010, tanto del municipio como de la cabecera.

Tabla 56. Uriangato. Población y tasas de crecimiento media anual de la población, 1980-2015.

Municipio,	Población					Tasa de crecimiento			
	1980	1990	2000	2010	2015	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2015
Uriangato	30,311	46,710	52,931	59,305	62,761	4.42	1.26	1.14	1.14
Uriangato (cabecera)	19,845	37,845	45,691	51,382	ND	6.67	1.90	1.18	ND

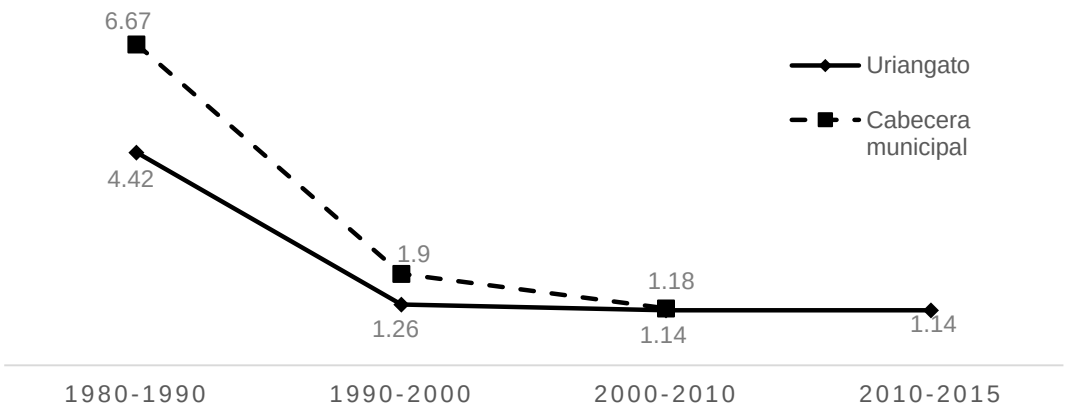
Fuente: Elaborado con datos de series históricas (INEGI, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2015)

La localidad de Uriangato, en el primer lapso de diez años su población se incrementó con 18,000 habitantes al pasar de 19,845 habitantes en 1980 a 37,845 habitantes en 1990, pero en el siguiente periodo creció en apenas en 7,846 habitantes en el mismo lapso de diez años ya que paso de 37,845 habitantes en 1990 a 45,691 habitantes en 2000 y en el último lapso incremento su población en 5,691 habitantes en diez años, paso de tener 45,691 habitantes en el 2000 a 51,382 habitantes en 2010, en 2015 se registró una población de 62,761 habitantes en el municipio y no se cuenta con información disponible a nivel de cabecera.

Esto se refleja en sus tasas de crecimiento positivas tanto a nivel municipal como en la cabecera, al analizar las tasas de crecimiento en los mismos periodos la cabecera creció más que el resto del municipio en cada uno de los periodos, entre 1980-1990 la diferencia entre las dos tasas fue de 2.21; en el siguiente periodo entre 1990 y 2000 la diferencia fue de 0.64, en el periodo de 2000 – 2010 la diferencia entre cabecera y municipio fue de 0.04, siendo la tasas más baja presentada en las últimas décadas.

Cabe señalar que, de las tasas de crecimiento poblacional calculadas, aquellas que corresponden a la cabecera son superiores a las que se presentan a nivel municipio, aunque en ambos casos se presentan tasas positivas.

Gráfica 19. Uriangato. Tasas de crecimiento municipio y cabecera, 1980-2015.



Fuente: Elaborado con datos de series históricas (INEGI, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2015)

Densidad demográfica.

La densidad de población en el municipio de Uriangato es de 5.13 habitantes por hectárea. El municipio tiene una superficie de 11548 Hectáreas, que representa el 0.38% de la superficie del estado, con una población registrada en el censo del 2010 de 59,305 habitantes, que representa el 1.08% de la población del estado, distribuidos en las localidades; para el 2015 el municipio cuenta con una población de 62,761 habitantes lo que da una densidad de 5.43 hab/ha. La zona urbana está creciendo sobre suelos y rocas ígneas del cuaternario y terciario-cuaternario en llanuras aluvial y sierra con laderas de escarpa de falla; sobre áreas originalmente ocupadas por suelos denominados vertisol; principalmente se desarrolla la cabecera que es la que ha presentado un mayor crecimiento habitacional en terrenos ocupados anteriormente para la agricultura.

La cabecera del municipio de Uriangato registra una densidad de 46.78 habitantes por hectárea en el 2000, y de 42.15 habitantes por hectárea en el 2010. En 10 años disminuyó en 4.63% la densidad que presentaba la cabecera.

Con un registro de población de 45,691 y 51,382 habitantes en los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010 del INEGI, distribuido en una superficie de

976.63 y 1,219.05 hectáreas en el mismo período, creció en 242.41 hectáreas el área del centro de población.

Tabla 57. Uriangato. Densidad en la cabecera, 2000 y 2010.

Año	Superficie	Población	Densidad
2000	976.63 Ha	45,691	46.78 Hab/Ha
2010	1,219.04 Ha	51,382	42.15 Hab/Ha

Fuente: Elaboración propia con información de (INEGI, 2000) (INEGI, 2010)

Dinámica de crecimiento.

La dinámica de crecimiento de una población es su desarrollo en el tiempo y en el espacio, y está determinado por factores cuyas variables como la natalidad o mortalidad y migración, afectan la dinámica de la población de un municipio. Para el municipio de Uriangato y su cabecera la dinámica de crecimiento que presenta su población en veinte años, en tres periodos diferentes 1990, 2000 y 2010; es de crecimiento.

En la tabla donde se muestra la población del municipio en los diferentes periodos, el crecimiento fue más evidente en población total y hombres en el segundo periodo que en él primero, no así en mujeres que entre el primer periodo de 1990 a 2000 creció 3,669 habitantes pero en el segundo periodo de 2000 al 2010 creció 3,120 habitantes siendo menor; en la población de la cabecera en población total, hombre y mujeres se presentó crecimiento de población pero en mayor medida en el primer periodo de 1990 a 2000 (7,846 habitantes de los cuales 3,519 son hombres y 4,327 habitantes son mujeres) que de 2000 a 2010 (5,691 habitantes, donde 2,830 son hombres y 2,861 habitantes son mujeres.

Tabla 58. Uriangato. Dinámica de población, municipio y cabecera 1990, 2000 y 2010.

Año	Uriangato			Cabecera		
	Población total	Hombre	Mujer	Población total	Hombre	Mujer
1990	46,710	22,525	24,185	37,845	18,228	19,617
2000	52,931	25,077	27,854	45,691	21,747	23,944
2010	59,305	28,331	30,974	51,382	24,577	26,805

Fuente: Elaboración propia con información de (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010)

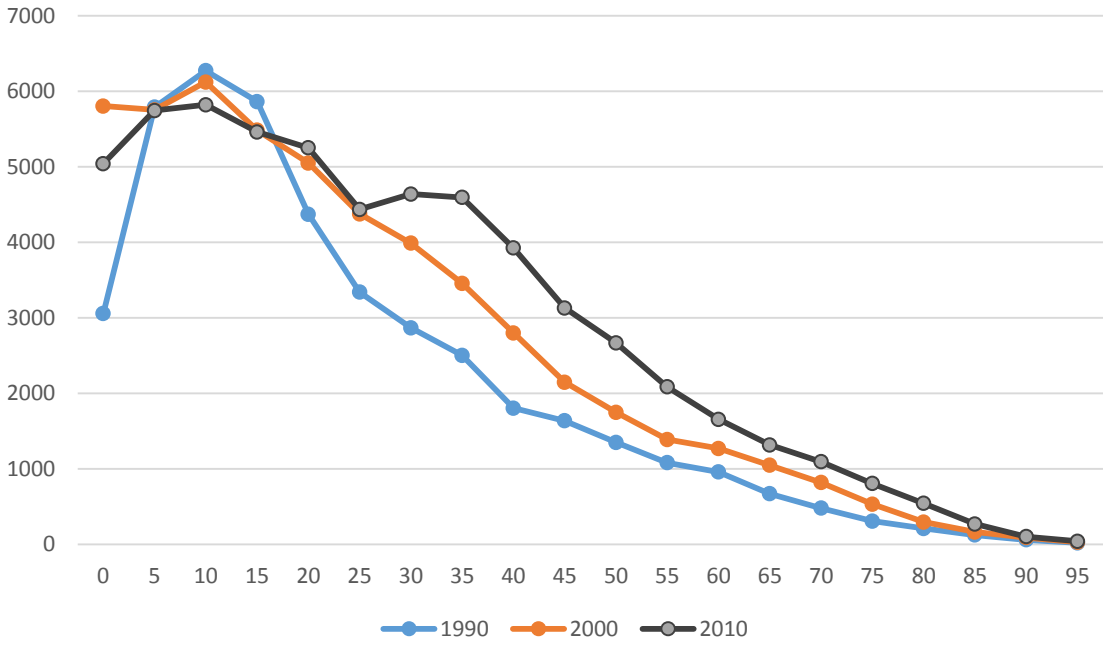
Estructura de la población por edad.

El municipio de Uriangato, presenta en general un decrecimiento en su población, analizamos los censos de 1990, 2000 y 2010, por grupos de edad de cinco años entre cada uno, en población total. La gráfica muestra la dinámica de la población en estos tres periodos. La población del año 1990 fue la que presento mayor dinámica en los rangos de población, el año 2000 se muestra una población con tendencia estable sin muchos movimientos.

Donde se muestra en el rango de población de 0 a 30 años se visualiza el mayor movimiento de población entre cada periodo, no así en el resto de los rangos, que en general existe poca distancia entre poblaciones en los diferentes años.

Pero en general la tendencia de la población de Uriangato es a decrecer, esta misma tendencia se ha mantenido en estos veinte años. La gráfica refleja el resultado de la dinámica demográfica como un efecto de la fecundidad, la mortalidad y la migración. Para el análisis de la dinámica de población de la cabecera municipal no se cuenta con datos recientes.

Gráfica 20. Uriangato. Dinámica de crecimiento, grupos de edad 1990-2010.

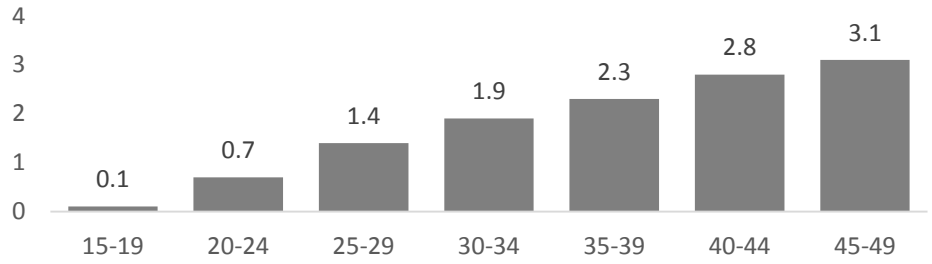


Fuente: Elaborado con información de Series históricas.

El número de hombres y mujeres de manera conjunta en un grupo quinquenal de edad, refleja distintas dinámicas y comportamientos en términos de salud, fecundidad y mortalidad. En este sentido a continuación se analizan cuatro indicadores relacionados: pirámide de edades; índice de envejecimiento; índice de juventud; y tasa de dependencia.

La población del municipio ha evolucionado a través del tiempo, en un periodo de 20 años el número de personas de 60 años o más por cada 100 personas de menos de 60 años, pasó de 9.15 en el año de 1990 a 10.9 en el año 2010 –índice de envejecimiento-, mientras que el número de personas de 15 años y menos por cada 100 personas se redujo en el mismo periodo al pasar de 50.28 a 37.2 –índice de juventud-. Por otra parte, la carga para la población económicamente activa o tasa de dependencia, disminuyó para el mismo periodo al pasar de 59.43 en 1990 a 48.2 en 2010.

Gráfica 21. Uriangato. Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad, 2010.

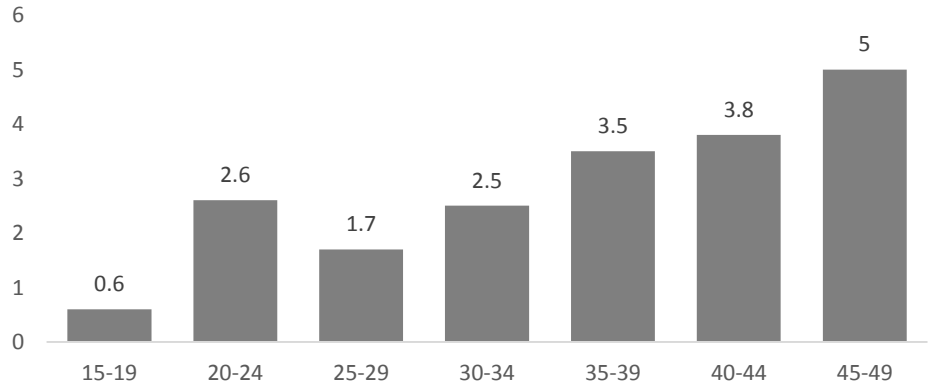


Fuente: Elaboración propia con información (INEGI, 2010)

Dentro de la estructura de la población, manejamos aspecto de la fecundidad en Uriangato analizando el censo del 2010, en el conteo del INEGI para el 2015 se hizo el registro por tamaño de localidad por lo que no se puede hacer comparación, esta grafica nos muestra el promedio de hijos nacidos vivos por grupos de edad en este caso de 15 a 49 años que es el periodo más fértil de la mujer.

Se puede ver el incremento de hijos nacidos a la par del incremento de edad de la madre, por lo que podemos decir que para cuando una mujer tiene 35 años es probable que tenga dos hijos nacidos vivos, y a los 45 años ya tendrá mínimo 3 hijos nacidos vivos; esto es en general un promedio. En el municipio tiene promedio de 2.39 hijos nacidos vivos.

Gráfica 22. Uriangato. Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad, 2010.



Fuente: Elaboración propia con información (INEGI, 2010)

En cuanto al porcentaje de hijos fallecidos para las mujeres entre 15 y 19 años se tiene registro 0.6, va incrementando el porcentaje según se incrementa los rangos edad de las madres, en ese mismo proceso tenemos de 25 a 24 años tiene un porcentaje de 1.7 hijos fallecidos, en rango de 30 a 34 años con 2.5 hijos fallecidos, de 35 a 39 años con un porcentaje de 3.5 hijos fallecidos y así de 40 a 44 años y de 45 a 46 años con porcentajes de 3.8 a 5 hijos fallecidos, respectivamente. A excepción de 20 a 24 años con un porcentaje de 2.6 hijos fallecidos.

Miembros por familia.

En el censo del 2010 tenemos que en el municipio de Uriangato se tenían registrados 14,650 hogares, con 4 habitantes por hogar, semejante al promedio de ocupantes por vivienda que se registra un promedio de 4 ocupantes por vivienda. Considerando que hay una familia por hogar de 4 miembros en su mayoría, en general podrían ser muchas variables de familia, con hijos, sin hijos, con 1 hijo, 2 hijos o tres hijos, sin algún padre, etc.

En la cabecera se consideran 12,548 hogares con una población de 51,382 habitantes, con un promedio de 4 habitantes por hogar. Y de igual manera se consideran una familia de 4 ocupantes por vivienda. En el caso de ocupantes por cuarto tanto en el municipio como en la cabecera se tiene el promedio de 1.11 ocupante por cuarto.

Distribución espacial de la población.

En el municipio de Uriangato se tenía una población de 59,305 habitantes registrados en el censo del 2010, distribuidos en más de 36 localidades y la cabecera, donde esta última concentra el 86.64% de la población total, 5 localidades cuentan con una población mayor a 500 habitantes representan el 6.42% de la población y 30 localidades con población de menos de 500 habitantes representan el 6.94%.

Las 5 localidades con población mayor a 500 habitantes son; El charco, El derramadero, San José Cuaracurio, Col Los Juárez y Las misiones. Las localidades se encuentran distribuidas en todo el municipio, solo la cabecera se encuentra conurbada con la cabecera municipal de Moroleón.

Tabla 59. Uriangato. Distribución espacial de la población, 2010.

Localidades	Población total	% de población	Para efectos administrativos se considera
Uriangato (cabecera)	**51,382**	**86.64**	**NA**
El Aguacate	351	0.59	Comunidad rural
Buenavista	164	0.28	Comunidad rural
El Cerro	450	0.76	Comunidad rural
La Cinta	115	0.19	Comunidad rural
El Charco	611	1.03	Comunidad rural
El Derramadero	919	1.55	Comunidad rural
Huahuemba	251	0.42	Comunidad rural
Lagunilla del encinal	186	0.31	Comunidad rural
Lagunilla del Rico	321	0.54	Comunidad rural
Los Portalitos	414	0.70	Comunidad rural
La presa	482	0.81	Colonia urbana
Rancho Nuevo de Cupuato	338	0.57	Comunidad rural
Los Rodríguez	165	0.28	Comunidad rural
San José Cuaracurio	862	1.45	Comunidad rural
Colonia Juárez	690	1.16	Colonia urbana
Fraccionamiento La Mesa	390	0.66	Colonia urbana
Las Misiones	728	1.23	Colonia urbana

Fuente: Elaboración propia con información de: (INEGI, 2010).

Las localidades que no se integraron en la tabla tienen menos de 100 habitantes por eso son fueron mencionados.

Proceso de inmigración y emigración.

El tema de migración, de los factores importantes son las diferencias en oportunidades laborales y las enormes brechas salariales entre los países emisores y receptores, constituye algunas de las principales causas de la migración, pero especialmente de la calificada.

Para que estos países puedan aprovechar su potencial e incorporar esta mano de obra calificada a las tareas de desarrollo nacional y regional, es necesario reconocer la existencia de una emigración compuesta cada vez más de población con elevados niveles de escolaridad y con entrenamiento especial, e impulsar políticas públicas tanto para retenerla, como para estimular su retorno y aprovecharla en el mercado nacional.

Del proceso de inmigración de la población de más de 5 años, en el año 2015 en el municipio, tenemos que el 2.05 residía en otro estado u otro país y el 97.25% residía en el estado en marzo de 2010, de estos y el 98.22% residía en el municipio y el 1.77% en otro municipio.

En cuanto a su lugar de residencia en marzo del 2010 y su sexo, el 2.16% (hombres) y 1.95% (mujeres) residían en otro estado o país, y el 97.24% y 97.25% (hombres, mujeres) residían en el estado, de estos el 98.05 y 98.37% residían en el mismo municipio y el 1.95% y 1.61% en otro municipio.

Tabla 60. Uriangato. Migración, 2015.

Municipio	Pob. de 5 años y más	Lugar de residencia en marzo de 2010					
		En la misma entidad				En otro entidad o país	No especificado
		total	En el mpio	En otro mpio	No especificado		
Uriangato	57,743	97.25	98.22	1.77	0.01	2.05	0.71
Hombres	27,474	97.24	98.05	1.95	0.00	2.16	0.60
Mujeres	30,269	97.25	98.37	1.61	0.02	1.95	0.80

Fuente: Elaboración propia con información *(INEGI, 2015)*

3.4.4. Aspecto económico.

Actividades productivas predominantes.

En el ámbito urbano, predominan aquellas actividades productivas relacionadas con actividades económicas como el comercio al por menor y la industria manufacturera. Para desarrollar el presente apartado, se hace referencia a información que se desprende de la novena edición del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) y donde se presenta información registrada hasta el mes de marzo de 2017 (referida al 2016).

De acuerdo con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) dentro de la zona urbana de Uriangato se encontraban un total de 5,420 unidades económicas, de las cuales 2,647 forman parte de la actividad económica 46 Comercio al por menor (48.84%).

Tabla 61. Uriangato. Unidades económicas en la localidad de Uriangato, 2017.

Actividad Económica	Unidades económicas	
	Absoluto	**Relativo**
Total municipal	**5,420**	
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2	0.04%
23 Construcción	5	0.09%
31 - 33 Industrias manufactureras	**1,043**	**19.24%**
43 Comercio al por mayor	118	2.18%
46 Comercio al por menor	**2,647**	**48.84%**
48 - 49 Transportes, correos y almacenamiento	17	0.31
51 Información en medios masivos	16	0.30
52 Servicios financieros y de seguros	25	0.46
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	70	1.29
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	65	1.20
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	94	1.73
61 Servicios educativos	60	1.11
62 Servicios de salud y de asistencia social	138	2.55
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	100	1.85
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	**443**	**8.17**
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	**520**	**9.59**
SC Sectores agrupados por el principio de confidencialidad	57	1.05

Fuente: Elaborado con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2017.

Dentro de la actividad económica 46 Comercio al por menor, unas 1,290 unidades económicas son aquella identificadas dentro del subsector 463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado (48.72%). Estas unidades económicas se concentran dentro del territorio urbano, principalmente sobre el corredor económico y comercial conocido como “la calle de la ropa”, mismo que se integra por el Blvd. Leovino Zavala, el ramal por la calle Fernández Lizardi (tramo Blvd. Leovino Zavala-Calle Del Prado), la calle Álvaro Obregón (tramo Blvd. Leovino Zavala-Sebastián Lerdo de Tejada) y la calle 16 de Septiembre.

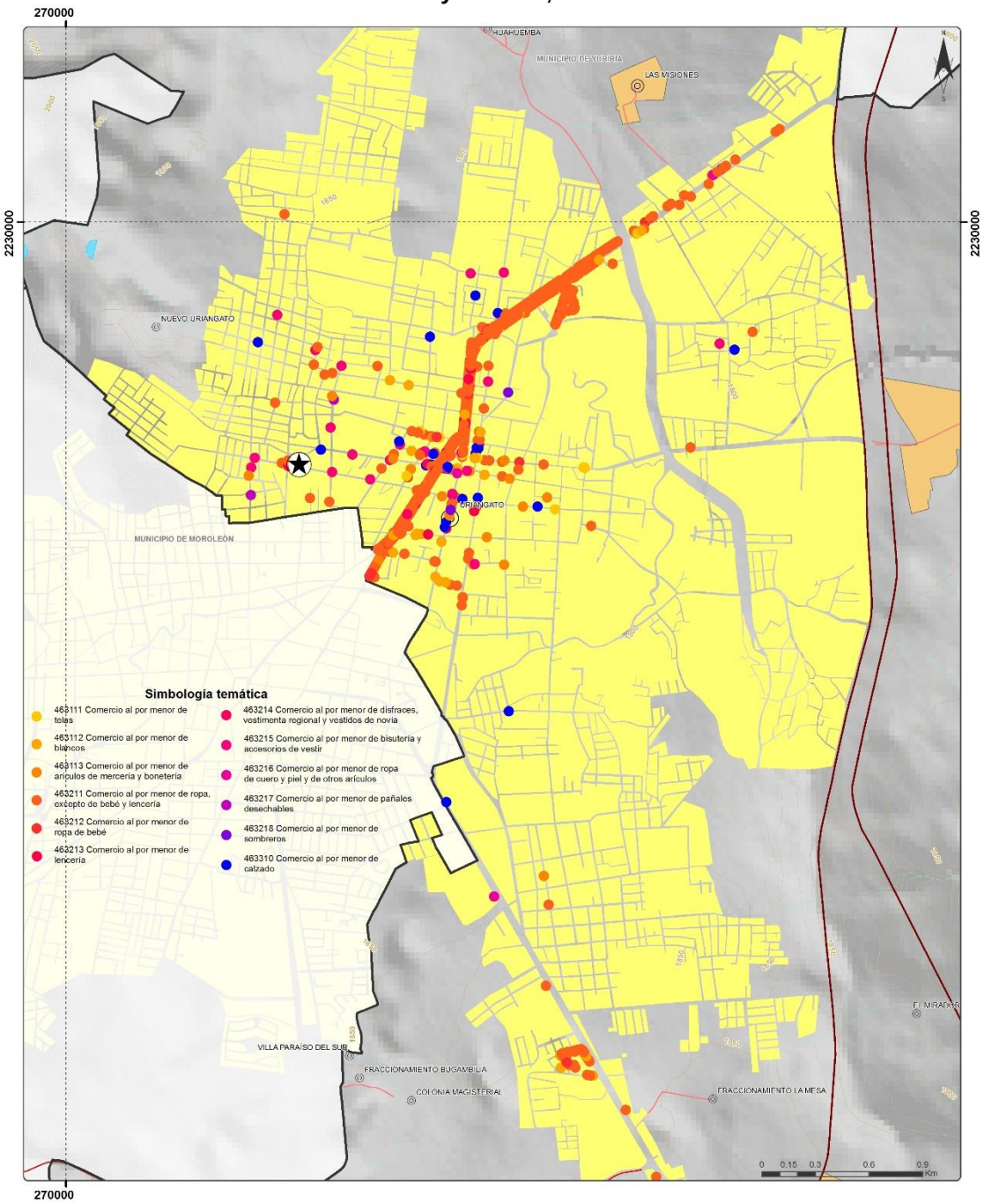
Entre algunos de los problemas que se han identificado en esta zona, se encuentran la invasión de vía pública por parte de comerciantes, la falta de zonas de estacionamiento para compradores, deterioro de la imagen urbana, inseguridad, contaminación y falta de servicios que complementen la actividad comercial.

Tabla 62. Uriangato. Unidades económicas y población ocupada en la actividad económica 46 Comercio al por menor, 2017.

Actividad Económica	Unidades económicas	
	Absoluto	Relativo
461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	**820**	**30.97%**
462 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	21	0.79%
463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	**1,290**	**48.72%**
464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	58	2.19%
465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	**228**	**8.61%**
466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	81	3.06%
467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	90	4.40%
468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	60	2.27%
Totales	**2,446**	

Fuente: Elaborado con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2017.

Mapa 68. Uriangato. Ubicación de Unidades Económicas dentro de la Actividad Económica 463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado, 2017.



Fuente: Elaborado con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2017.

Dentro de estas actividades se encuentran el comercio al por menor de:

- Telas, blancos y, artículos de mercería y bonetería.
- Ropa (incluida de bebé y lencería)

- Disfraces y vestimenta regional y vestidos de novia.
- Bisutería y accesorios de vestir.
- Ropa de cuero y piel y otros artículos de este material.
- Pañales desechables.
- Sombreros y calzado.

Por otra parte, de las 5,420 unidades económicas ubicadas en la zona urbana de Uriangato, unas 1,043 unidades económicas forman parte de la actividad económica 31-33 Industrias manufactureras, lo que representa el 19.24% del total de unidades económicas.

Tabla 63. Uriangato. Unidades económicas y población ocupada en la actividad económica 31 33 Industrias manufactureras, 2017.

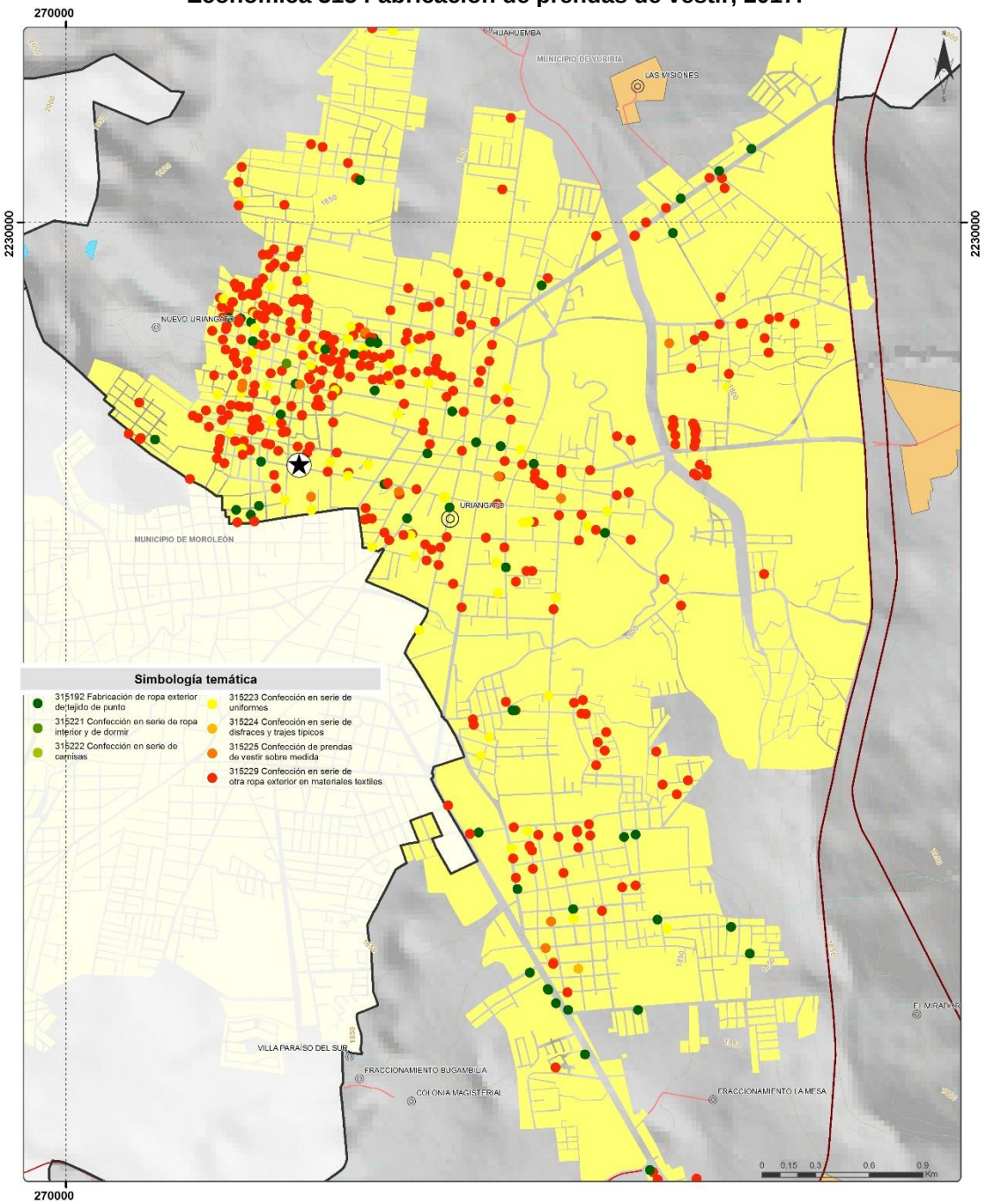
Actividad Económica	Unidades económicas	
	Absoluto	Relativo
311 Industria alimentaria	**227**	**22.77%%**
312 Industria de las bebidas y del tabaco	7	0.70%
313 Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	17	1.71%
314 Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	52	5.22%
315 Fabricación de prendas de vestir	**509**	**51.05%**
31C Subsectores agrupados por el principio de confidencialidad	4	0.40%
321 Industria de la madera	28	2.81%
323 Impresión e industrias conexas	21	2.11%
325 Industria química	3	0.30%
326 Industria del plástico y del hule	1	0.10%
327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	16	1.60%
332 Fabricación de productos metálicos	82	8.22%
333 Fabricación de maquinaria y equipo	1	0.10%
337 Fabricación de muebles, colchones y persianas	22	2.21%
339 Otras industrias manufactureras	7	0.70%
Totales	**997**	**100%**

Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos 2017.

En esta actividad económica sobresale el subsector 315 Fabricación de prendas de vestir con un total de 509 unidades económicas, es decir el 51.05%

del total de unidades de este subsector, y se encuentran dispersa en la ciudad y predominantemente en la zona poniente de la zona urbana.

Mapa 69. Uriangato. Ubicación de Unidades Económicas dentro de la Actividad Económica 315 Fabricación de prendas de vestir, 2017.



Fuente: Elaborado con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2017.

Entre las actividades económicas identificadas se encuentran la fabricación o confección de:

- Ropa exterior de tejido de punto.
- Confección en serie de ropa interior y de dormir.
- Confección en serie de camisas y uniformes.
- Confección en serie de disfraces y trajes típicos.
- Confección de prendas de vestir sobre medida.
- Confección en serie de otra ropa exterior en materiales textiles.

Distribución de PEA por sectores de la actividad económica.

Como se mencionó anteriormente, la población económicamente activa (PEA) son aquellas personas de 12 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia en la que se realizaron los trabajos de censado realzado por el INEGI, y que se encontraban ocupadas o desocupadas en ese momento. Cabe señalar que el nivel de desagregación a nivel localidad, no se encuentra disponible en los resultados Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015) por lo que el análisis que se desarrolla en el presente apartado se refiere a los Censos comprendidos en el periodo de 1980 a 2010.

La población del municipio es predominantemente urbana, en consecuencia, una gran parte de la PEA se concentra en la cabecera municipal o localidad denominada como Uriangato. Este grupo de población en las últimas cuatro décadas, ha mantenido un crecimiento en números absolutos al pasar de 6,989 personas en 1980 a 22,153 personas en 2010, mientras que números relativos se ha mantenido en un rango que va del 43.02% de la población de 12 y más años en 1990 al 56.12% en 2010.

De los cuatro periodos observados, si bien es el de 2010 en el que se presenta la mayor cantidad de población en números absolutos, también es el período

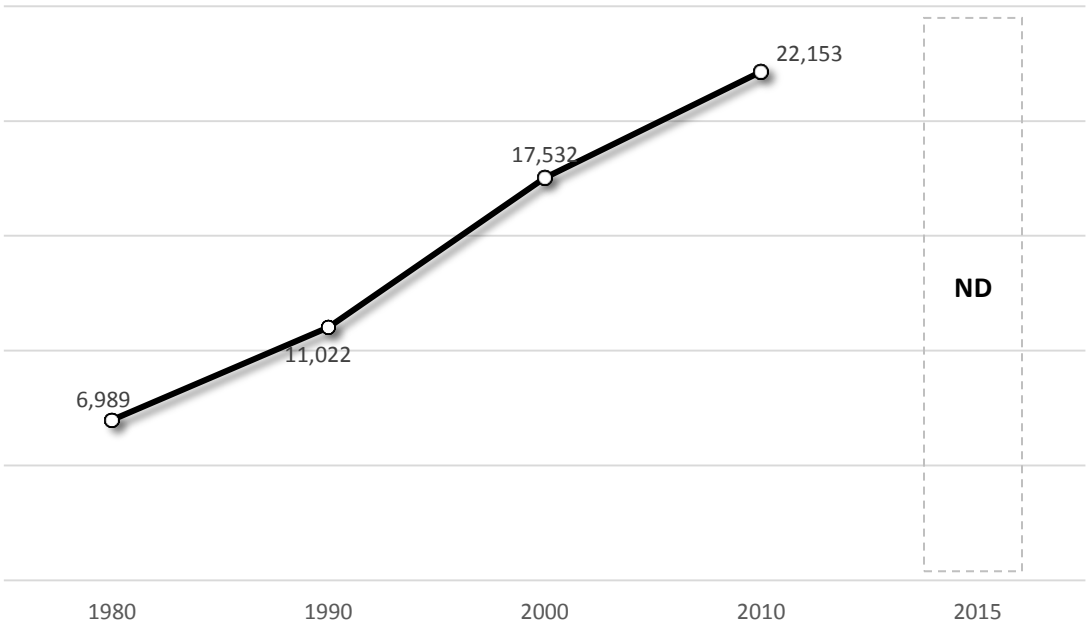
que presenta el menor porcentaje de población económicamente activa ocupada en números relativos con el 94.85%.

Tabla 64. Uriangato. Evolución de la población económicamente activa y población económicamente activa ocupada, 1980-2015.

Año	PEA		PEA ocupada	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
1980	6,989	54.40%	5,858	100%
1990	11,022	43.02%	10,560	95.81%
2000	17,532	52.92%	17,324	98.81%
2010	22,153	56.12%	21,013	94.85%
2015	ND	-	ND	-

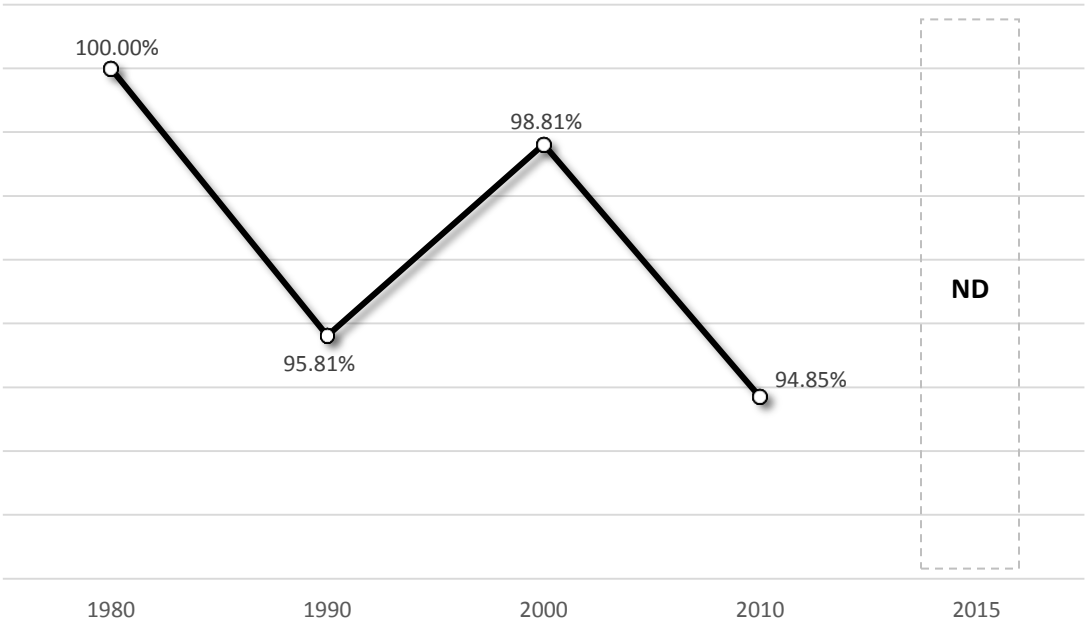
Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Gráfica 23. Uriangato. Evolución de población económicamente activa en la localidad de Uriangato, 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Gráfica 24. Uriangato. Evolución de población económicamente activa ocupada en la localidad de Uriangato (en %), 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Por otra parte, el análisis de la población económicamente activa (PEA) por sector de actividad a nivel de la cabecera municipal o de la localidad de Uriangato, fue posible realizarlo solo para los periodos correspondientes a los Censos de 1980, 1990 y 2000, ya que en el Censo de 2010 y la encuesta de 2015 no se presenta con nivel de desagregación a nivel de localidad. Con este análisis se busca tener una aproximación de la especialización que se tiene en la localidad de Uriangato y cómo ha evolucionado en los periodos analizados.

De los tres periodos con información disponible, en términos relativos la población ocupada dentro del sector primario disminuyó al pasar del 8.20% en 1980 a 4.57% en el 2000, mientras que en el sector secundario se incrementó al pasar de 34.64% en 1980 a 46.09% en 2000, y finalmente el sector terciario fue el que más creció, al pasar de 13.03% en 1980 a 47.54% en 2000.

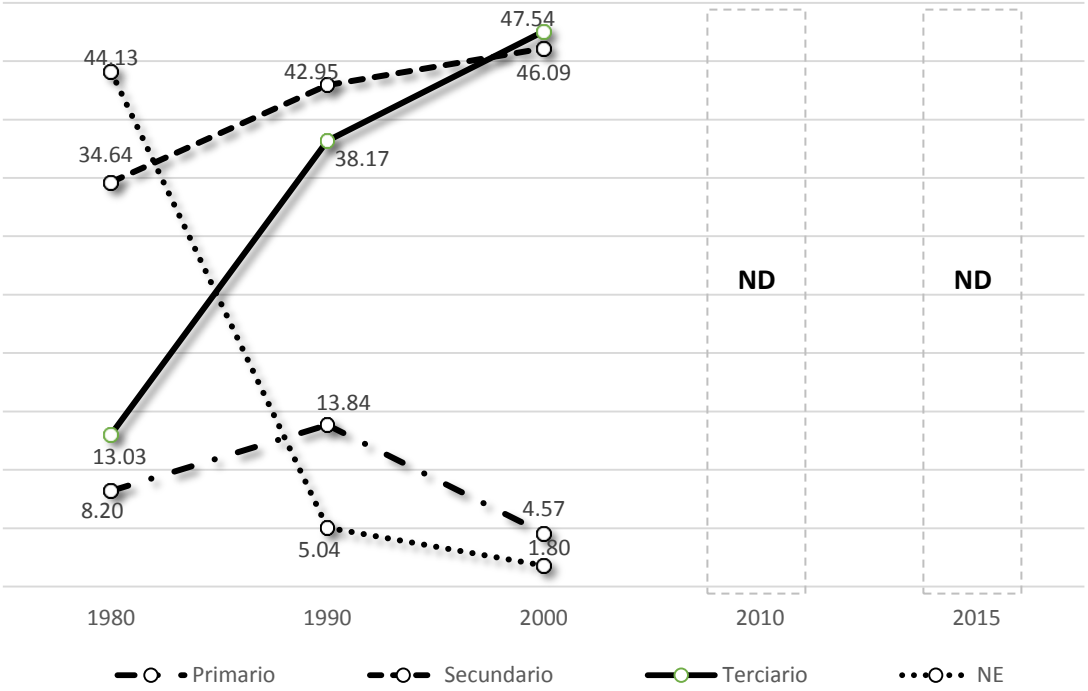
Tabla 65. Uriangato. Evolución de PEA ocupada en la localidad de Uriangato y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015.

Año	Población ocupada	% de población ocupada dentro del sector de actividad				
		Primario[1]	Secundario[2]	Comercio	Servicios[3]	No especificado
1980	6,989	8.20	34.64	13.03		44.13
1990	10,560	13.84	42.95	38.17		5.04
2000	17,324	4.57	46.09	47.54		1.80
2010	21,013	ND	ND	ND	ND	ND
2015	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Notas: (1) Comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza (2) Comprende: minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción (3) Comprende: transporte, gobierno y otros servicios.

Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Gráfica 25. Uriangato. Evolución de PEA ocupada en la localidad de Uriangato y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Comportamiento de la PEA por estrato de ingreso con base en el salario mínimo.

Para el análisis del ingreso de los trabajadores en la localidad de Uriangato -considerados como las entradas recibidas por la participación en una actividad económica-, se presenta a continuación. La información de fuentes oficiales disponibles a nivel localidad, solo del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 se desagrega datos a dicho nivel.

Al año 2000 en la localidad de Uriangato, el 13.85% de la población ocupada percibía hasta un salario mínimo –incluye aquellos que no perciben salario-, el 32.43% percibe entre 1 y 2 salarios mínimos, y finalmente, el 46.41% de la población ocupada percibe más de 2 salarios mínimos. Actualmente el salario mínimo que estableció la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es de $80.04 -vigente vigentes a partir del 1 de enero de 2017-, y además se ha establecido todo el país como área geográfica única (SHCP, 2017) lo que incluye a la localidad de Uriangato.

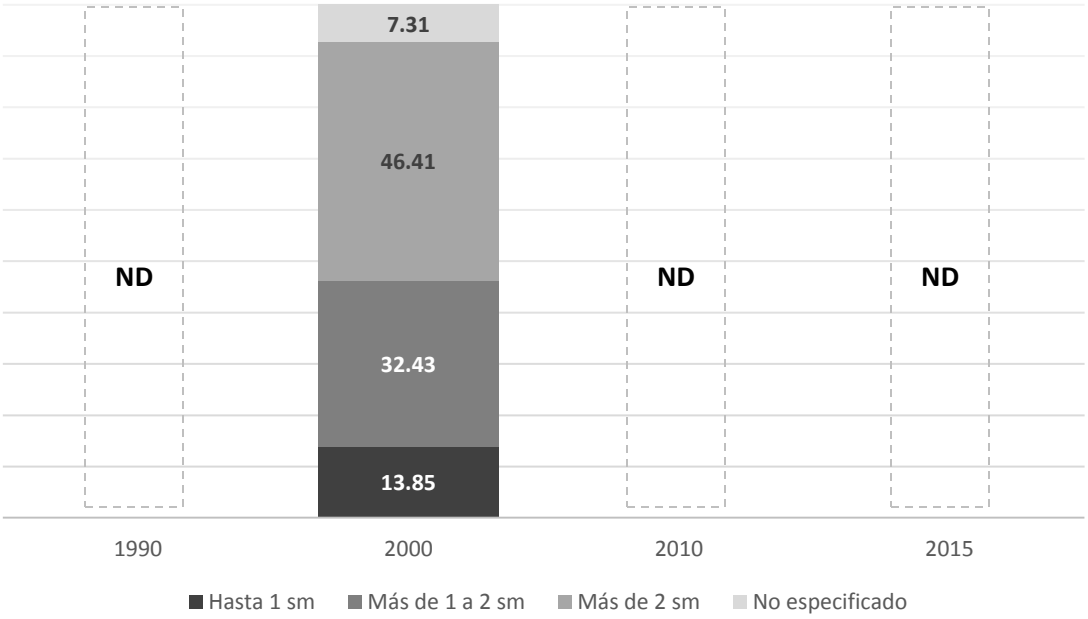
Tabla 66. Uriangato. Evolución del ingreso por grupo en la localidad de Uriangato (con base en salario mínimo mensual), 1990-2015.

Año	Población ocupada	Grupo de ingreso en % en salario mínimo mensual			
		Hasta 1 s.m.[1]	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
1990	10,560	ND	ND	ND	ND
2000	17,324	13.85	32.43	46.41	7.31
2010	21,013	ND	ND	ND	ND
2015	ND	ND	ND	ND	ND

Notas: (1) Incluye población ocupada que no recibe ingresos.

Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

Gráfica 26. Uriangato. Evolución del ingreso por grupo en la localidad de Uriangato (con base en salario mínimo mensual), 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

3.5. Subsistema de administración pública.

Ley orgánica municipal.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno, conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado. En ella se establece la naturaleza jurídica del municipio, como una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, además se establece que el Municipio debe ser gobernado y administrado por un Ayuntamiento, donde los miembros se eligen por sufragio, libre, secreto y directo.

En el título Tercero enlista los municipios en que se divide el Estado de Guanajuato, entre ellos al Municipio de Uriangato y su respectiva cabecera con el mismo nombre. La Ley establece las atribuciones de los Ayuntamientos, entre ellas aquellas en materia de gobierno y régimen interior, como la aprobación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En este sentido, en el municipio se presenta un área de oportunidad en materia de revisión y en su caso actualización reglamentaria de aquellas relacionadas con el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial, ya que se identificaron algunos reglamentos como el de construcciones, transporte, turismo, comercio o de medio ambiente, cuya publicación es anterior la publicación y entrada en vigor del Código. En este aspecto, el municipio contó en su momento con una Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Municipio de Uriangato, con una fecha de publicación de 1998, en este sentido

la Ley a la que se hace referencia quedó abrogada en su momento cuando entró en vigor el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y por ende dicho reglamento, lo que hace necesario subsanar dentro de la normatividad municipal.

Una atribución más del Ayuntamiento, es el fijar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad, aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos. En este sentido, si bien se cuenta con el Programa de Gobierno 2015-2018, se identifica un área de oportunidad en materia de actualización de instrumentos, ya que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2035 data de 2013, actualmente no se cuenta con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio, no se identifica algún programa derivado o especial que apoye al desarrollo de áreas estratégicas del municipio, -cabe señalar que actualmente se encuentra en proceso de publicación una actualización al Programa de Gobierno 2017-2018-, instrumentos que de acuerdo con la Nueva Ley de Planeación debería ser actualizados.

Otra atribución es, el de crear las dependencias administrativas centralizadas y constituir entidades paramunicipales, en este sentido, se identifica que el municipio se cuenta con una fortaleza ya que se cuenta con direcciones y personal en aquellas áreas relacionadas con la obra pública, el desarrollo urbano, el medio ambiente y particularmente el área de planeación municipal.

Otra atribución de los Ayuntamientos es la de otorgar licencias, permisos y autorizaciones, existiendo un área de oportunidad en materia de control del desarrollo urbano, ya que su Plan de Desarrollo Urbano -de zona conurbada, por cierto- data de la década de los noventas, lo que hace indispensable su actualización. Aunado a ello, sería necesario el renovar la reglamentación relacionada y en su momento definir y actualizar los procesos de gestión en materia de gestión y control ambiental y de desarrollo urbano. Lo anterior es

relevante, particularmente por aquellas atribuciones que el Ayuntamiento debe ejercer en materia de obra pública y desarrollo urbano, tales como:

- El aprobar y administrar la zonificación y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, así como planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los ayuntamientos respectivos el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los municipios del Estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, debiendo apegarse a las leyes de la materia.
- El intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra en el ámbito de su competencia.
- El aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos, así como el alineamiento y numeración oficial de avenidas y calles, conforme al reglamento respectivo, dando aviso a los organismos correspondientes.
- El acordar el destino o uso de los bienes inmuebles de propiedad municipal.
- El solicitar al Ejecutivo del Estado, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública.
- El preservar, conservar y restaurar el medio ambiente en el Municipio y participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- El aprobar el programa de obra pública; así como convenir y contratar la ejecución de obra pública.
- El autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Otro aspecto importante para el municipio, es lo referente a la integración de las comisiones que tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución

a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal y particularmente las comisiones ordinarias denominadas como; Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y la Comisión de Medio Ambiente. Cabe señalar que en el municipio ambas comisiones se han unificado en una sola, misma que se encuentran operando en el municipio, sin embargo, se identifican áreas de oportunidad para cumplir con todas atribuciones, entre las que se encuentran las siguientes:

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.
- Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia.
- Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Comisión de Medio Ambiente.

- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de medio ambiente le correspondan al municipio;
- Promover las medidas para el uso racional de los recursos naturales;
- Proponer medidas tendentes a la debida protección de la flora y fauna existente en el municipio;
- Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia;
- Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Adicional a todo lo anterior, la Ley establece que como parte del Sistema Municipal de Planeación se deberá contar con una estructura de coordinación (organismo municipal de planeación) y otra de participación (Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal). En este sentido, se identifica una fortaleza, ya que operan ambas estructuras dentro del municipio.

De los instrumentos de planeación del Sistema, el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (aunque éste no cuenta con la actualización que obliga la Nueva Ley de Planeación y la publicación del Plan Estatal de Desarrollo vigente) y se cuenta con un Programa de Gobierno Municipal (y actualmente se encuentra en proceso de publicación su actualización), y se carece del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial y de programas derivados del programa de gobierno municipal en áreas estratégicas para el municipio.

La Ley establece también que la administración pública municipal será centralizada y paramunicipal, donde el Ayuntamiento podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, atendiendo a sus necesidades y capacidad financiera. Dentro de la administración pública centralizada, se señala que se deberán establecer las siguientes dependencias:

a) Secretaría del Ayuntamiento;
b) Tesorería Municipal;
c) Contraloría Municipal;
d) Obra Pública;
e) Servicios Municipales;
f) Desarrollo Social;
g) Seguridad Pública;
h) Medio Ambiente;
i) Derechos Humanos
j) Oficialía Mayor o la dependencia que realice funciones análogas a ésta;
k) Unidad de acceso a la información pública; y

l) Las demás que el Ayuntamiento determine, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, capacidad administrativa y financiera del Municipio, así como el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.

En este sentido, se identifican áreas de oportunidad en el tema de Derechos Humanos, ya que actualmente no se identifica una dependencia como tal.

Reglamentos municipales en materia de administración pública (Ecológico, territorial y de desarrollo urbano).

En materia ecológica, territorial y de desarrollo urbano, dentro del marco jurídico municipal se cuenta con los reglamentos de construcción (1992) de la Ley de Fraccionamientos –ley que en la actualidad se encuentra abrogada- (1998) y de la protección y preservación del medio ambiente (2009). En este sentido cabe señalar que 2013 entraron en vigor en vigor a nivel estatal tanto la Nueva ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (instrumento normativo que abrogó la Ley de Fraccionamientos), los cuales sentaron las bases y obligaciones para los Ayuntamientos, para actualizar sus instrumentos de planeación y como consecuencia implícita adecuar su normatividad municipal en temas relacionados o al menos los siguientes:

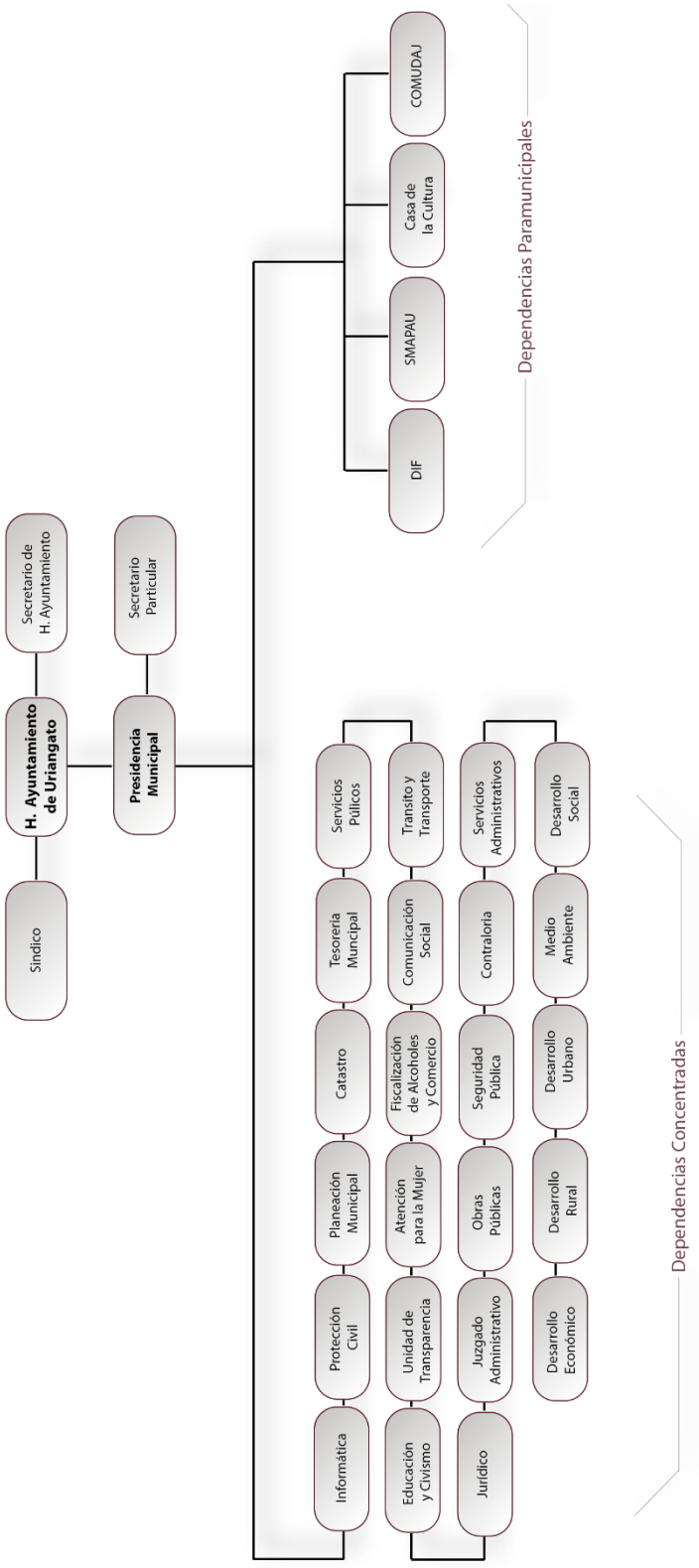
- Reglamento de Construcciones;
- Reglamento de zonificación y usos de suelo;
- Reglamento de imagen urbana de la zona del Centro Histórico y;
- Reglamento de gestión ambiental.

Diagnóstico de las condiciones de operación administrativa del desarrollo urbano, ecológico y territorial.

La administración pública en el municipio de Uriangato, se integra para su funcionamiento en 23 direcciones centralizadas y cuatro dependencias

paramunicipales u organismos descentralizados. De las cuales se presentan un breve diagnóstico de aquellas que se consideran que están vinculadas al desarrollo urbano, ecológico y territorial.

Ilustración 1. Uriangato. Estructura orgánica del Municipio de Uriangato, 2018.



Fuente: *(Unidad de Transparencia , 2018)*.

Dirección de Planeación Municipal.

La Dirección de Planeación Municipal se integra por los puestos del titular del área, secretaria ejecutiva, coordinador de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, coordinador de planeación estratégica y participación social, coordinador de proyectos de inversión y, coordinación de geografía y estadística. Entre otras acciones actualmente se realiza un SIG municipal, elaboración y actualización del programa de gobierno, seguimiento a formularios de PAOT, la implementación de una agenda municipal, la auditoria de evaluación y desempeño municipal.

Además de lo anterior, los titulares de la Dirección señalan que han contado con una buena participación por parte del COPLADEM en distintos talleres para elaborar instrumentos de planeación, y se han impartido distintas capacitaciones presenciales y en línea a su personal. Más que una problemática, la Dirección presente una importante área de oportunidad en materia de cumplimiento de sus atribuciones.

Dirección de Desarrollo Urbano.

La Dirección de Desarrollo Urbano cuenta con los puestos de director de área, coordinador de urbanística, coordinador de fraccionamientos, inspector operativo y asistente. Las principales problemáticas a las que se enfrenta la dependencia en su operación rutinaria es la falta de capacitación al personal en materia de procedimientos administrativos y jurídicos, así como carencias de personal que permita realizar la inspección y vigilancia fuera de los horarios laborales.

Esta dependencia ha identificado también la necesidad de incorporar nuevas tecnologías de información a sus procesos, mismas que permitan eliminar trámites que se dupliquen con otras dependencias y agilicen la gestión de trámites y servicios con que se cuenta. Otros aspectos que afectan la operación de la dependencia se relacionan con los ciudadanos y con dependencias

estatales o federales, en el primer caso tiene que ver con el ingreso por parte de ciudadanos de expedientes incompletos al momento de realizar sus trámites, y en el segundo con registro de parcelas ejidales sin la intervención del municipio en la aprobación de traza, aspectos que inciden en la disminución de efectividad en materia de gestión urbana del municipio.

Dirección de Medio Ambiente.

La Dirección de Medio Ambiente cuenta con los puestos de titular del área, asistente o secretaria ejecutiva, un coordinador de planes y proyectos, tres inspectores operativos, un operador de vivero y un operador de control animal. Entre las principales problemáticas a las que se enfrenta la dependencia en su operación rutinaria la carencia de algunos reglamentos y planos y, de una mejor aplicación de reglamentación en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y dispersión final de residuos.

Esta dependencia identifica como problemáticas a las que se enfrenta la tala de mezquites o especies protegidas, una importante presencia de perros en calles, el depósito de escombro y basura en predios baldíos y, quema de ella en algunos casos y la falta de cultura ambiental en la población y de la normatividad municipal en aspectos ambientales.

Dirección de Obra Pública.

La Dirección de Obra Pública cuenta con los puestos de director, subdirector de obras públicas, proyectista, operador de retroexcavadora, encargado de expedientes de obra, auxiliar de obras públicas, operador de tolva, cuadrilla de obra, supervisor de obra, coordinador de maquinaria, encargado de sistemas y tecnología, asistente de director y oficial albañil. Entre las principales problemáticas a las que se enfrenta la dependencia en su operación rutinaria se encuentra la falta de espacios de trabajo inadecuados y el que algunos equipos de trabajo ya son obsoletos.

Hacia el exterior la dependencia se enfrenta con problemáticas que tienen que ver con la falta de personal calificado que permita una mayor agilidad en la materialización de la obra pública, bajos salarios en el sector, y deficiencias en la supervisión de obra pública lo que repercute en el aumento de la presencia de vicios ocultos. Además de lo anterior, en esta dirección se han identificado algunas necesidades como el rezago de infraestructura urbana, la falta de sociabilización de proyectos estratégicos para el municipio, el aumento en el número de observaciones por obras auditadas, así como la desvinculación y falta de comunicación entre organismos y dependencias para incubar nuevos proyectos.

Desarrollo Social.

La Dirección de Desarrollo Social cuenta con los puestos de titular de la dirección, promotores sociales, secretaria, subdirector. Las principales problemáticas a las que se enfrenta la dependencia en su operación rutinaria son la falta de recursos para aplicar en programas sociales, así como de espacios dignos para poder realizar funciones del personal administrativo y de atención a ciudadanos, y el retraso al otorgar los apoyos gestionados en la dependencia.

Esta dependencia ha identificado problemas relacionados con la capacidad de respuesta de la atención pre hospitalario, la falta de mayores recursos para responder a las peticiones, actividades y acciones solicitadas por la ciudadanía, y en particular aquellas que tienen que ver con la falta de cobertura de servicios e infraestructura básica en algunas zonas. Adicionalmente se ha identificado la falta de difusión de programas especiales de la dependencia como la asesoría jurídica y la falta de centros de rehabilitación de personas con problemas de adicción en el municipio.

Desarrollo Económico.

La Dirección de Desarrollo Económico cuenta con los puestos de director, subdirector de área, coordinador de proyectos productivos, secretaria y encargado de ventanilla única. Las principales problemáticas a las que se enfrenta la dependencia en su operación rutinaria está la falta de simplificación de trámites servicios ofrecidos a las MIPYMES, los espacios reducidos para la atención de empresarios e inversionistas, la falta de recursos para realizar la operación de programas y del funcionamiento de la oficina de desarrollo económico y turístico, así como de la falta de personal y coordinación con dependencias.

Otras problemáticas a las que se enfrenta esta dependencia son la falta de recursos y difusión de apoyos dirigidos a MIPYMES, la falta de mayor capacidad del Centro de Atención Empresarial (CAE) y la carencia de otro módulo más que acerque estos servicios a la ciudadanía, y una baja atracción de inversiones.

3.6. Diagnóstico integrado.

El diagnóstico integrado del programa, se integra de tres apartados, en el primero se presenta una síntesis de los componentes evaluados en la fase anterior para cada uno de los cuatro subsistemas; ambiental; social; físico transformado y; económico. Por otra parte, el segundo apartado integra el análisis de conflictos el cual fue generado a partir del análisis de aptitud presentado en un apartado previo, y finalmente en el tercer apartado se presenta el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas.

Síntesis del subsistema ambiental.

Los acuíferos a los que pertenece el municipio de Uriangato presentan sobreexplotación de recurso hídrico, ya que es mayor la descarga de agua, que la recarga anual al subsuelo, con un déficit de -122.10 millones de m3 al año para el caso del acuífero Ciénega Prieta-Moroleón y -2.2 millones de m3 al año para el acuífero del Lago de Cuitzeo. Reportes anuncian el riego de cultivos con aguas residuales del municipio en el año de 2013. Alrededor de 100 hectáreas de cultivos de avena, sorgo, alfalfa y maíz fueron regadas con aguas residuales de un canal cercano.

Foto 9. Uriangato. Descarga de agua residual sin tratamiento, 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

La contaminación de la laguna de Yuriria por parte del municipio de Uriangato se presenta por las descargas de la industria textil. Se ha reportado la contaminación de pozos de agua potable con arsénico, siendo las comunidades afectadas de La Cinta, Portalitos, Derramadero y San José, incluyendo además de arsénico, niveles elevados de plomo y manganeso, con datos de Riesgos Sanitarios de la Jurisdicción Sanitaria No. V.

Los desechos líquidos del rastro municipal se descargan al drenaje, desembocando en el río Huahuemba, fluyendo por canales de aguas negras que, en algunas partes de la zona urbana, se encuentran a cielo abierto, despidiendo malos olores y con riesgo de generar afectaciones a la salud de la población. En cuanto a las pendientes, la zona urbana del municipio se ubica en terrenos con pendientes menores al 25%, presentando en su mayoría del territorio de 0 a 3% y seguido de 3 a 5%, las cuales se consideran leves, las que presenta suelos con drenaje adaptable, se puede controlar la erosión y al ser sensiblemente planos, se recomienda su uso para construcción a baja densidad, recreación intensiva o bien, preservación ecológica.

Hacia el norponiente se encuentra una zona de 15 a 25%, indicando pendientes pronunciadas, las cuales son difíciles de urbanizar, siendo laderas frágiles, susceptibles a fuerte erosión asoleamiento extremo y buenas vistas, donde el uso recomendable es principalmente para la reforestación, la recreación extensiva y la conservación. Por el tipo de suelo Vertisol, el Manual expone que este tipo de sustrato resulta nocivo para construcciones y redes de infraestructura, ya que inducen a fisuras y cuarteaduras.

Los usos de suelo para el año de 2014 con respecto a 2009 se definen por la reducción de la superficie de agricultura de temporal del 16.99%, 0.76% menos para matorral xerófilo, así como un incremento de 8.58% de los asentamientos humanos. Las zonas identificadas como matorral subtropical se incrementan en 4.3%, 2.49% de superficies destinadas para agricultura de riego y 1.79% más para matorral xerófilo con vegetación secundaria. Los cuerpos de agua en el municipio aumentaron su superficie en 0.32%. Las áreas sin vegetación

aparente indican un incremento de 0.27%. Los pastizales inducidos pasaron de 0.001% a 0.003%.

Foto 10. Uriangato. Uso de suelo de matorral, 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

En el municipio de Uriangato no encuentran Áreas Naturales de competencia Federal o Estatal, las más cercanas son el Lago Cráter la Joya al Noreste del municipio, perteneciente a Yuriria en la categoría de Parque Ecológico, aproximadamente a 6.5 km de la cabecera municipal y el Cerro de los Amoles, perteneciente a los municipios de Moroleón y Yuriria, a 6.4 km al Suroeste de la cabecera, misma que se cataloga como de Uso Sustentable.

El municipio forma parte de un Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) en la zona Sur, correspondiente al Lago de Cuitzeo. De igual manera, el área de la Laguna de Yuriria se encuentra a 8 km de la mancha urbana del municipio. Uriangato pertenece a la Región Hidrológica Prioritaria del Lago de Pátzcuaro y cuencas endorreicas cercanas.

La zona de humedal más cercana al área de estudio se encuentra a 9.2 km aproximadamente al Norte de la mancha urbana y corresponde a la Laguna de Yuriria. La presencia de pasivos ambientales se tiene en el basurero municipal sin actividad, ubicado en la intersección de la Carretera Federal 43 y la carretera Uriangato-Valle de Santiago, en las coordenadas 2232825.78 m N y 274783.29 m E.

Uriangato cuenta con 12 fallas geológicas distribuidas en su territorio, concentradas en el Este, Sur y Sureste. No se identifican áreas de subsidencia en el sitio. La fractura más cercana se encuentra a 8 km aproximadamente de la mancha urbana, fuera del municipio. En la superficie de la cabecera se presenta muy baja susceptibilidad de inestabilidad de laderas en el 90% del territorio, seguido de 10% de susceptibilidad media y 2% de susceptibilidad media y alta, cerca de vialidades como Prolongación Insurgentes Olivares, Miguel de Cervantes Saavedra, Jorge López Arévalo, Benito Juárez y Benjamín Argumedo. Por otro lado, se presentan deslaves de tierra o arena durante las precipitaciones en las calles Aztecas y Dalia. No se registran colapsos o subsidencia.

El área de estudio presenta una vulnerabilidad media de inundación, así como un peligro muy alto, debido a su cercanía con la laguna de Yuriria y el Lago de Cuitzeo, además del Dren Cuitzeo-Río Huahuemba en la ciudad, el cual fluye en dirección Sur-Norte, en la parte Este de la parte urbana, así como otros escurrimientos intermitentes durante la temporada de lluvias.

En las comunidades rurales, aún se presenta la quema de la basura en corrales o la arrojan a arroyos y vía pública (SSP, s.f.), lo cual genera emisiones de compuestos tóxicos a la atmósfera.

Sobre bancos de materiales, se reporta la existencia de bancos de tezontle activos en las zonas norte y sur del municipio, así como en menor cantidad, bancos de grava. También se tiene existencia de bancos de materiales de grava y tepetate abandonados.

Por otra parte, las rocas volcánicas presentes en la geología exhiben altos porcentajes de potencial para producir material mineral no metálico para la industria de la construcción y vías de comunicación, el potencial geológico es favorable para la extracción de dicho material, ya que estos representan un fuerte abastecimiento para el desarrollo del municipio, los yacimientos minerales no presentan características sobre explotación.

La zona urbana de Uriangato se encuentra en una superficie con potencial medio y bajo de las Áreas Prioritarias para la Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad, de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. Se ubica en una zona con potencial alto para el Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales.

La contaminación auditiva se hace presente por la emisión de ruido de automóviles, motocicletas y las diferentes actividades en la zona urbana que causan molestias a los habitantes. A pesar de existir servicio de recolección, se carece de planes de manejo de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos en el municipio.

Foto 11. Uriangato. Residuos, 2017.



Fuente: Fotografía tomada en campo.

Síntesis del subsistema social.

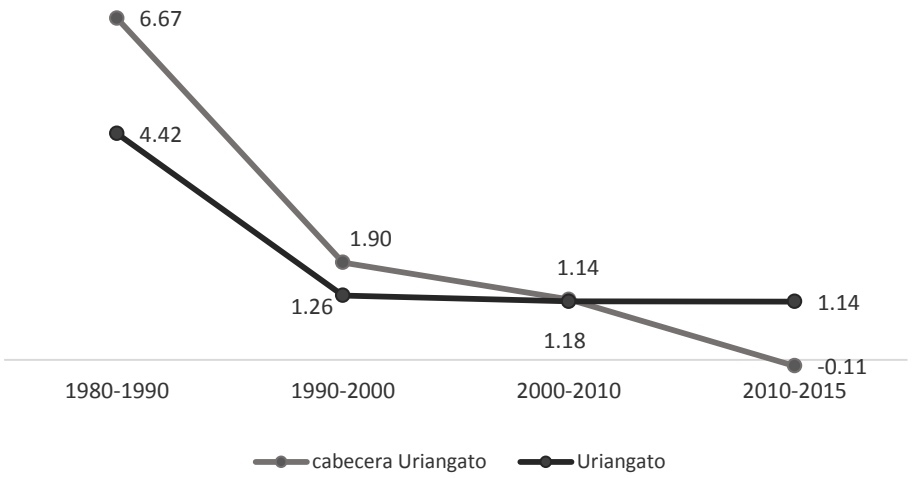
De acuerdo a la información publicada por INEGI, la población del municipio de Uriangato pasó de tener 30,311 habitantes en 1980 a 59,305 habitantes para el año 2010, lo que representa una tasa de crecimiento medio anual de 2.26%, llegando casi duplica su población en un periodo de 30 años. El crecimiento de la población en la cabecera ha presentado mayores tasas de crecimiento que aquellas que se presentan a nivel de municipio.

Tabla 67. Uriangato. Población y tasas de crecimiento media anual de la población, 1980-2010.

Municipio	Población					Tasa de crecimiento			
	1980	1990	2000	2010	2015	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2015
Uriangato	30,311	46,710	52,931	59,305	62,761	4.42	1.26	1.14	1.14
Uriangato (cabecera)	19,845	37,845	45,691	51,382	51,090	6.67	1.90	1.18	-0.11

Fuente: Elaborado con datos de series históricas (INEGI, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2015)

Gráfica 27. Uriangato. Tasas de crecimiento municipio y cabecera, 1980-2015.



Fuente: Elaborado con datos de series históricas (INEGI, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2015)

En un periodo de 10 años del 2000 a 2010, el número de personas de 60 años o más, por cada 100 personas de menos de 60 años, pasó de 9.11 en el año de 2000 a 10.99 en el año 2010 –índice de envejecimiento-, mientras que el número de personas de 14 años y menos por cada 100 personas se redujo en el mismo periodo al pasar de 43.75 a 37.2 –índice de juventud-. Por otra parte, la tasa de dependencia, disminuyó para el mismo periodo al pasar de 52.86% en 2000 a 48.2% en el año 2010; de los índices el único que incremento en el rango fue el de envejecimiento.

Tabla 68. Uriangato. Índice de Envejecimiento, Índice de Juventud y Tasa de Dependencia, 2000-2010.

Clave	Municipio	Índice de Envejecimiento		Índice de Juventud		Tasa de Dependencia	
		2000	2010	2000	2010	2000	2010
11041	Uriangato	9.11	10.99	43.75	37.2	52.86	48.2

Fuente: Elaboración propia con información de: (INEGI, 2000-2010).

Se puede esperar que en las próximas décadas se estará dando paso hacia un paulatino envejecimiento demográfico, con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades, reduciendo la población el rango menor a 19 años, esto se verá reflejado en el desarrollo económico del municipio, ya que

reducirá la fuerza laboral, se deberá apuntalar el apoyo hacia los jóvenes en cuanto educación, fuentes de trabajo y políticas públicas

Existe crecimiento en el porcentaje de población migrante, habitantes que han cambiado su residencia al municipio, presenta un porcentaje de 0.57% en un periodo de cinco años.

En cuanto a la asistencia escolar por grupos de edad, tenemos que el grueso de la asistencia, es el grupo de edad de 3 a 14 años que corresponde a jardín de niños y primaria, y conforme incrementa la edad disminuye la asistencia. Del grupo de edad 15 a 17 años solo el 68.5% asiste que es el equivalente al bachillerato.

Tabla 69. Uriangato. Asistencia escolar por grupo de edad, 2015.

Grupo de edad	Porcentaje de la población que asiste a la escuela
3-14 años	87.5%
15-17 años	68.5%
18-29 años	17.2%
30 años y más	1.1%
30 años y más	1.1%

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

La cabecera del municipio de Uriangato registra una densidad de 46.78 habitantes por hectáreas en el 2000 y de 42.15 habitantes por hectárea en el 2010, en 10 años disminuyo en 4.63 la densidad que presentaba la cabecera; con un registro de población de 45,691 y 51,382 habitantes en los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010 del INEGI, distribuido en una superficie de 976.63 y 1,219.05 hectáreas en el mismo periodo, creció 242.41 hectáreas el área del centro de población.

La distribución espacial en el municipio de Uriangato con una población de 59,305 registrada en el censo del 2010, tenemos 36 localidades y localidades de una y dos viviendas, de estas localidades la cabecera, concentra el 86.64% de la población total, 5 localidades con población mayor a 500 habitantes representan el 6.42%, y localidades con población de menos de 500 habitantes representan el 6.94%.

El 54.9% y 62.76% de la población del municipio, cuenta con servicio médico público o privado (2010 y 2015, respectivamente). El seguro popular atiende al 39.7% y 84.6% (2010, 2015) de la población con servicio médico

En índice de rezago social, el municipio de Uriangato ocupa el lugar número 1962 y 1939 (2000, 2015), en el contexto nacional.

Tabla 70. Uriangato. Índice y grado de rezago social, 2000, 2005, 2010 y 2015.

Clave	Nombre	Índice y Grado de rezago social							
		Índice de rezago social				Lugar que ocupa en el contexto nacional			
		2000	2005	2010	2015	2000	2005	2010	2015
11041	Uriangato	-1	-0.86751	-0.86934	-0.87054	1962	1915	1925	1939

Fuente: Elaboración propia con información de CONAPO.

Síntesis del subsistema medio físico transformado.

Uriangato cuenta con un total de 16,295 viviendas particulares habitadas al 2015, lo que representa el 1.13% a nivel estatal. La tenencia de la vivienda de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 corresponde a los siguientes indicadores: la vivienda propia representa el 59.25% (9,655 unidades), la vivienda alquilada corresponde al 22.47% (3,662 unidades) y la vivienda prestada el 16.91% (2,756 unidades).

En relación al tema de los materiales de la vivienda, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, los indicadores corresponden a los siguientes porcentajes: piso de cemento, firme, mosaico, madera u otro recubrimiento 98.63% (16,072 unidades), losa de concreto o viguetas con bovedilla 92.07% (15,003 unidades) y muro de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto 98.67% (16,078 unidades).

Los usos de suelo con mayor cobertura dentro del territorio municipal, son la agricultura de temporal seguido del uso de suelo de asentamiento humano. Dentro de la Cabecera Municipal destaca el corredor económico denominado “Calle de la Ropa” (1,162 unidades económicas de comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado, ubicadas dentro del perímetro de contención U1).

Aproximadamente el 89% de las vialidades de la cabecera están pavimentadas. Un aspecto que incide en la capacidad vial es el uso generalizado como estacionamiento, así como la presencia de zonas de conflicto principalmente por motociclistas.

De acuerdo con la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio, el servicio se brinda través de 97 unidades concesionadas en regulares condiciones físicas y mecánicas, de las cuales 14 unidades brindan el servicio en la Cabecera Municipal.

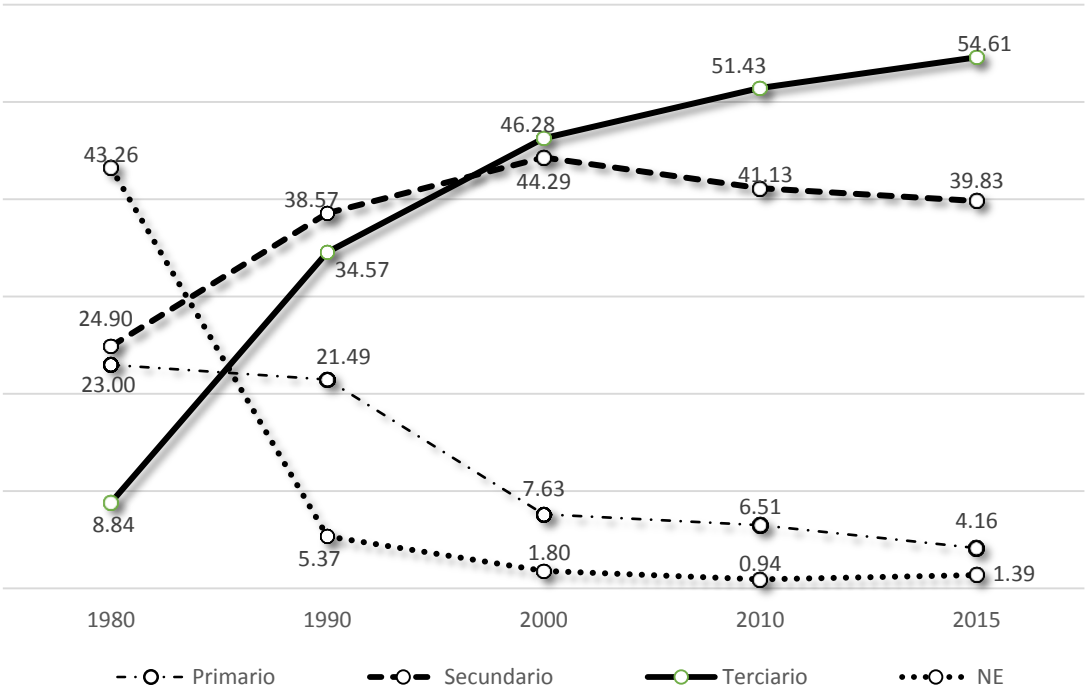
Dentro de la estructura interna de los asentamientos humanos, el déficit de equipamiento y su distribución espacial establece un indicador de desigualdad social., por lo que es recomendable complementar el equipamiento existente, sobre todo en los subsistemas de educación, cultura, salud, asistencia social, recreación y deporte.

La Cabecera Municipal se localiza en un área de vulnerabilidad media y peligro muy alto a inundaciones.

Síntesis del subsistema económico.

La actividad económica del municipio de Uriangato y en general de la Zona Metropolitana de la cual forma parte, se encuentra integrada a la cadena productiva “Fibras-Textil-Vestido”, principalmente en aquellos eslabones de la cadena que tiene que ver con la fabricación de prendas de vestir y de comercialización al por menor. En las últimas décadas tanto el sector secundario como el terciario se han posicionado como los pilares de la actividad económica, para 2015 el sector secundario concentró el 39.83% de la población ocupada mientras que en el sector terciario aproximadamente el 54.61%.

Gráfica 28. Uriangato. Evolución de PEA ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de *(INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)*

De acuerdo con el Censo Económico 2014, en el municipio la actividad económica de fabricación de prendas de vestir presentaba 478 unidades económicas y 1,761 personas ocupadas (destacando que el municipio carece de parques o zonas industrial) mientras que la actividad económica de comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado presentó 1,179 unidades económicas con 2,185 personas ocupadas. Lo que pone de manifiesto un predominio de unidades económicas que pueden ser clasificadas como micro y pequeñas empresas.

Esta situación es semejante a la que se presenta en la cabecera municipal en la actualidad, donde al 2017 la actividad económica de fabricación de prendas de vestir presentaba 509 unidades económicas y la actividad económica de comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado presentó 1,290 unidades económicas de acuerdo con información al 2017 del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. En el caso

de la primera actividad se encuentra dispersa en la zona urbana, y en el caso de la segunda concertada sobre el corredor económico y comercial conocido como “la calle de la ropa” y que se desarrolla sobre el Blvd. Leovino Zavala y la calle Álvaro Obregón y 16 de Septiembre.

La población económicamente activa en el municipio, se ha incrementado en términos absolutos en las últimas décadas, aunque en términos relativos aquella que se encuentra ocupada presenta una tendencia negativa a partir del 2010. Aproximadamente el 11.35% de la población ocupada presentaba para dicho año ingresos igual o menor a 1 salario mínimo, incluida aquella que no los recibió, es decir, son trabajadores que no perciben el salario mínimo establecido por la Ley, y si bien este indicador muestra una tendencia a disminuir en los últimos periodos registrados, este grupo de población no percibe una remuneración mínima para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia.

Al 2015, el municipio tenía un grado de escolaridad de 7.34 años, solo el 8.05% de la población de 15 años y más cuenta con educación superior, y el 7.22% presentaba condición de analfabetismo (personas que no cuentas con las competencias básicas de leer y escribir). La oferta educativa en el municipio en el nivel superior es limitada, dentro del Catálogo Educativo de la Secretaría de Educación de Guanajuato se tiene registrados solo cuatro escuelas de educación superior (la Universidad Pedagógica Nacional, el Instituto Sor Juana Inés De La Cruz, el Instituto Formativo Goodman y, el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato), sin embargo, la cercanía de instituciones educativas ubicadas en los municipios de Moroleón y de Yuriria complementan la oferta educativa para la población de Uriangato.

Aptitudes del territorio.

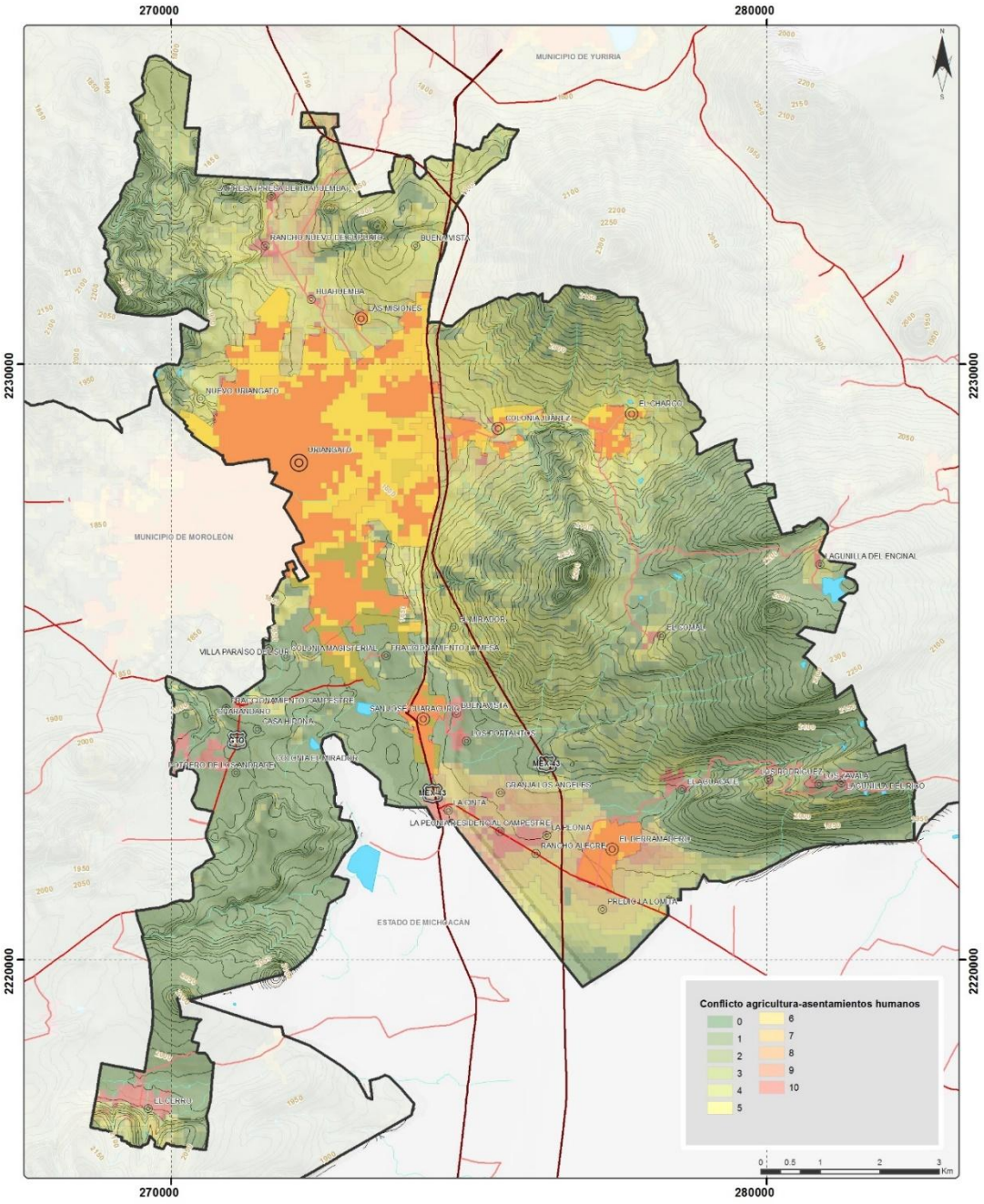
El análisis de aptitud del programa se presenta dentro del apartado 3.3.1 Subsistema natural, donde se tomaron en cuenta los criterios para las actividades agrícolas, forestal, ganadería, industria, turismo, minería y asentamientos humanos. Las actividades que resultaron con 80% o más sin aptitud para llevarse a cabo en el territorio fueron las de minería metálica, forestales y turismo alternativo, por su parte, presentan predominancia de aptitudes baja y media ganadería extensiva e intensiva, industria y asentamientos humanos, y como aptitud alta en gran parte del terreno municipal, se indican las actividades de agricultura y turismo convencional.

Conflictos del territorio.

En la zona de estudio se identifican diferentes conflictos del territorio, los cuales se esquematizan en los siguientes mapas, con una clave de colores que representa una escala de verde para aquellos sitios donde el conflicto es nulo o bajo (números “0, 1, 2, 3, 4”), amarillo y naranja para conflictos de media intensidad (números “5, 6, 7 y 8”) y rojo los de mayor conflicto (números “9 y 10”).

El conflicto territorial derivado de las aptitudes: agricultura y asentamientos humanos, evidencia que, en la zona urbana, se intensifica debido a la ocupación por las viviendas y la tendencia del crecimiento poblacional. Disminuye a intensidades medias conforme se encuentran menor cantidad de construcciones alrededor de la cabecera y es bajo en la parte Este, Suroeste y una porción Norte, sin embargo, se indica el aumento de las alturas y el cambio del relieve.

Mapa 70. Uriangato. Conflictos agricultura-asentamientos humanos. 2017.

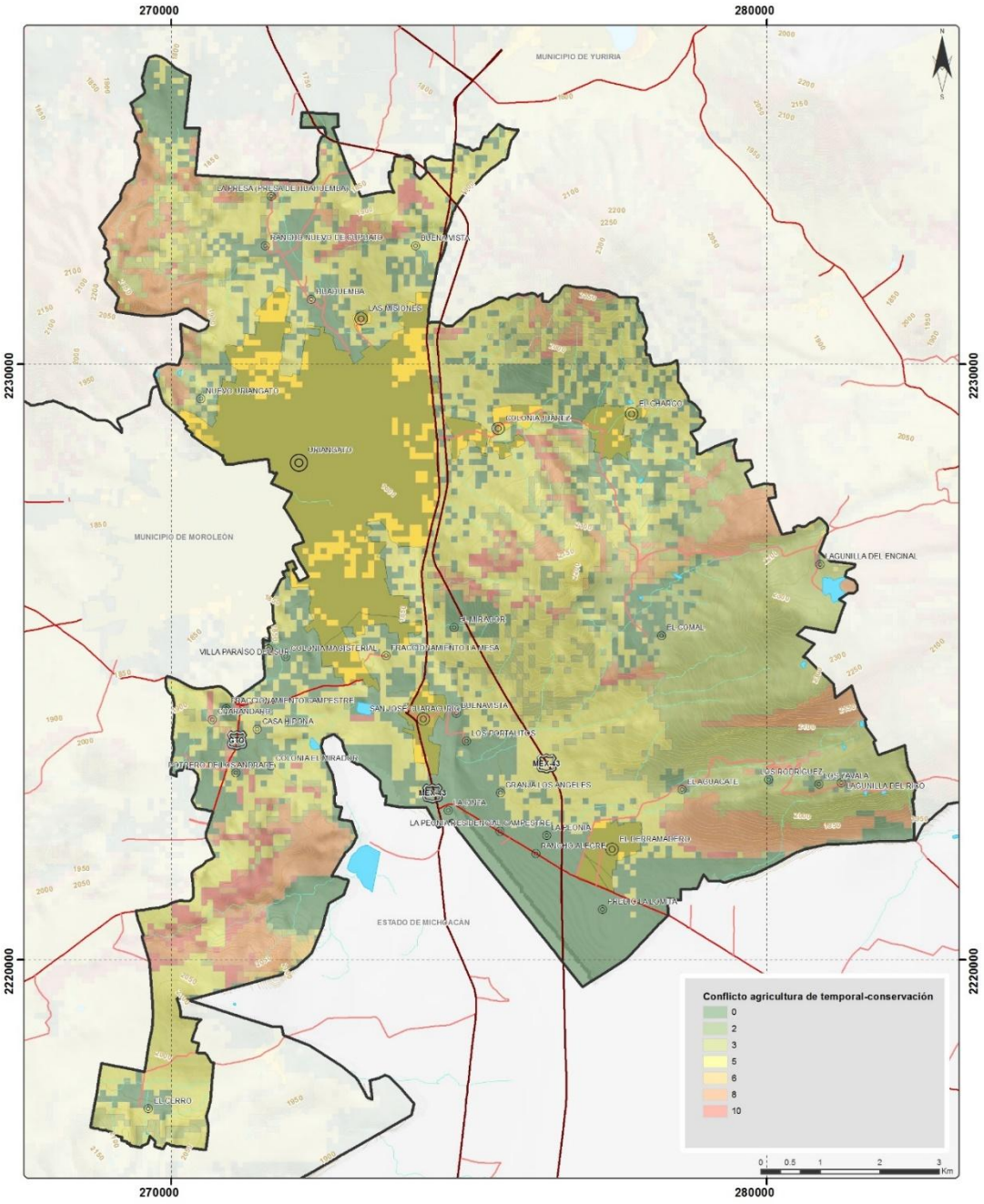


Fuente: Elaborado con cartografía de conflictos agricultura-asentamientos humanos *(IPLANEG, 2014)*.

Las aptitudes de agricultura y conservación presentan conflicto alto en zonas Suroeste, Sureste y Norte del municipio, las cuales se tienen como de uso de suelo para agricultura de riego en la cartografía de 2014 (Apartado 3.3.1). Es nulo en la cabecera, debido a que la ocupación de asentamientos humanos inhibe la existencia de áreas de conservación naturales en estos sitios. Se

aprecia conflicto de media intensidad en la superficie circundante a los asentamientos existentes, ya que, por el crecimiento de la mancha urbana, se ejerce presión sobre los sitios naturales o de vocación para la conservación. Los conflictos son nulos en los ecosistemas de matorral xerófilo distribuidos a lo largo del municipio, lejanos a los centros de población.

Mapa 71. Uriangato. Conflictos agricultura-conservación. 2017.

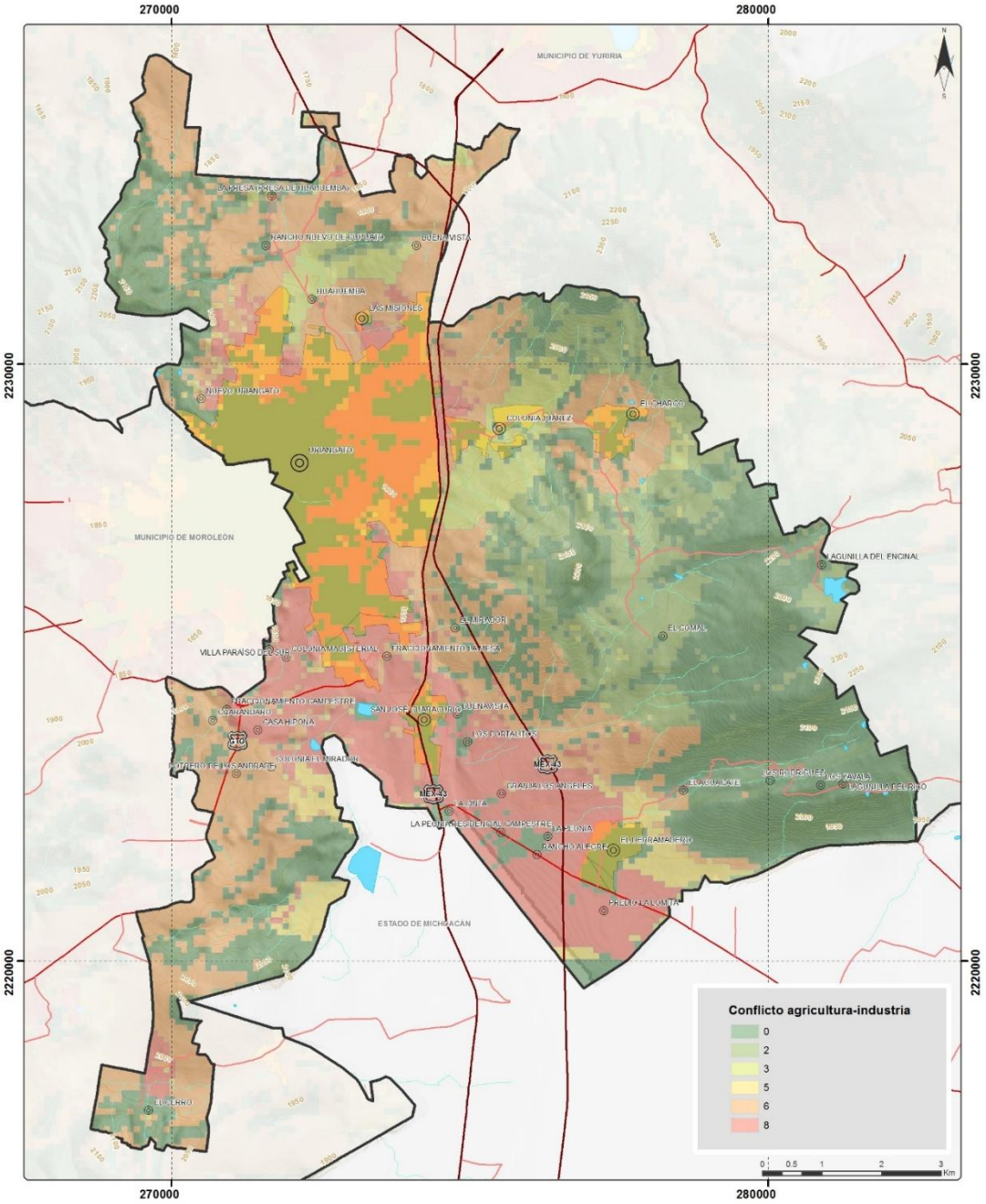


Fuente: Elaborado con cartografía de conflictos agricultura-conservación *(IPLANEG, 2014)*.

Los conflictos derivados de las aptitudes de agricultura e industria aumentan conforme se expande la zona urbana del municipio, presentando intensidades medias. Se presentan conflictos altos en el Sur del municipio debido al elevado uso de estas tierras para cultivos, que al igual presentan aptitud industrial por la presencia de vialidades que conectan a la ciudad con el estado de Michoacán y

otros municipios, que fungirían como vías de comunicación para las industrias susceptibles de instalarse y favorecer la conectividad de las mismas con otras ciudades y entidades federativas.

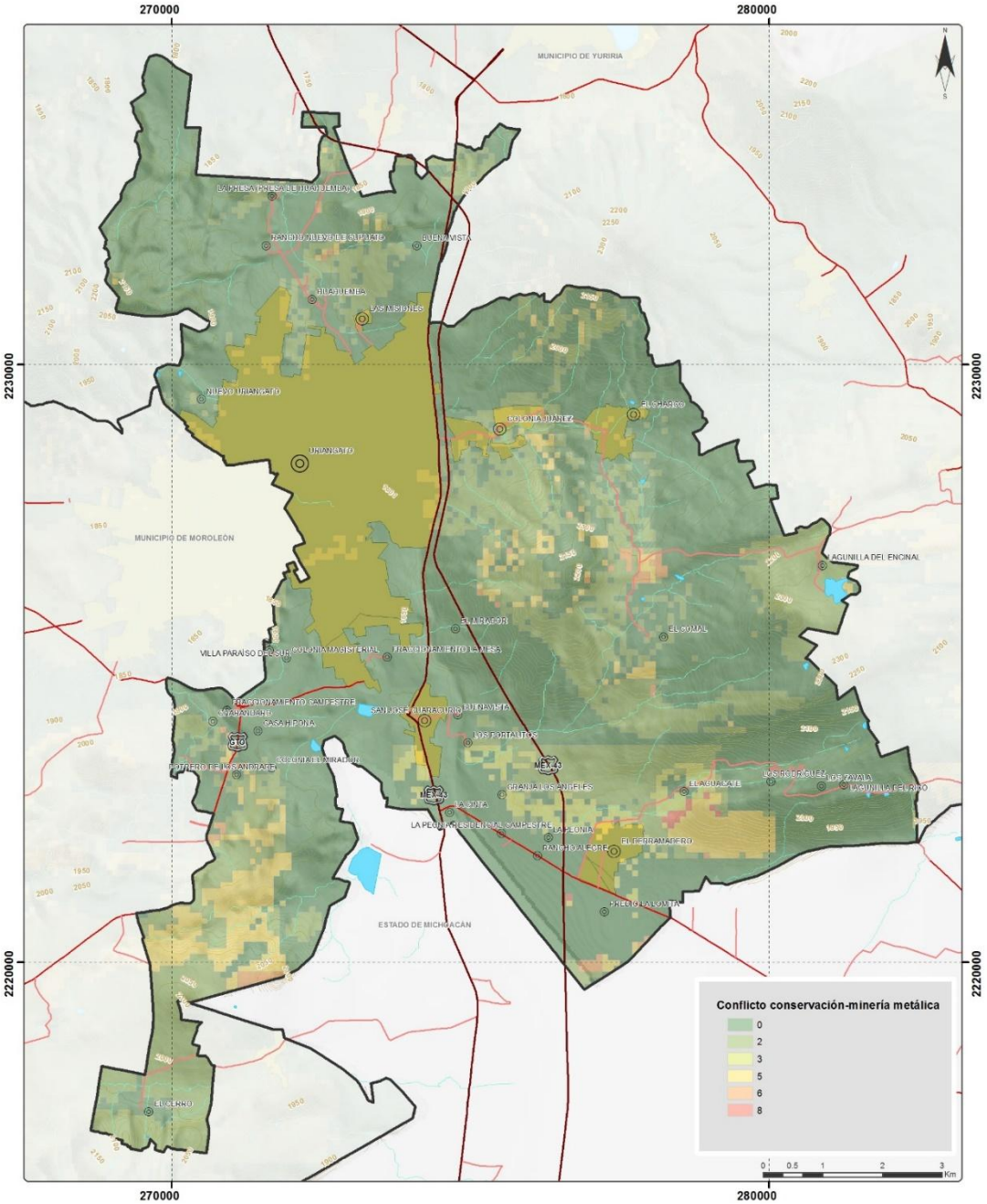
Mapa 72. Uriangato. Conflictos agricultura-industria. 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de conflictos agricultura-industria *(IPLANEG, 2014)*.

La conservación y la minería metálica indican conflictos de intensidad media y baja, ya que el territorio es poco apto para la actividad minera, por lo que solo algunas áreas al Suroeste y Sur presentan este aspecto en escala media, siendo bajos y nulos en más del 75% del territorio.

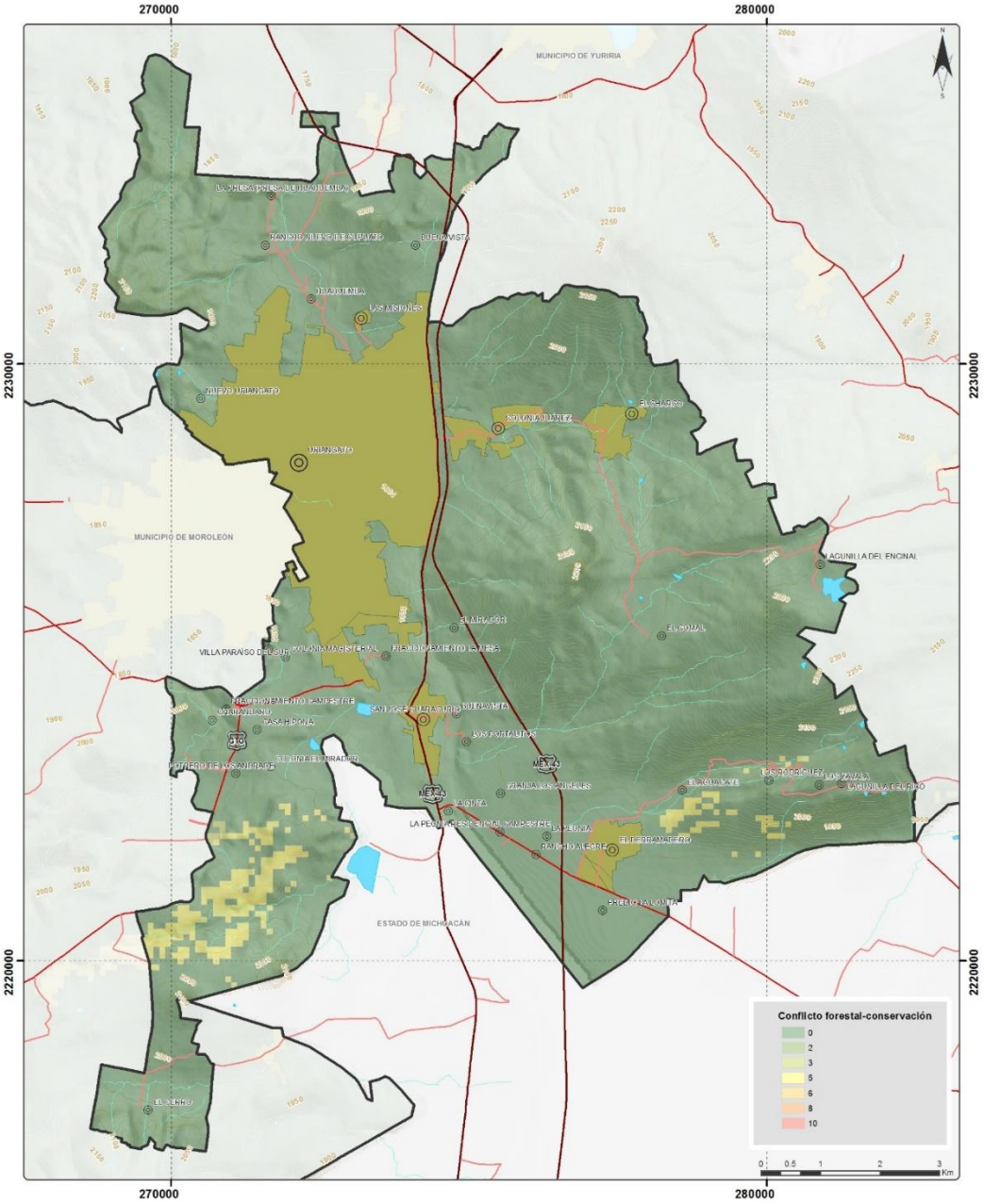
Mapa 73. Uriangato. Conflictos conservación-minería metálica. 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de conflictos conservación-minería metálica *(IPLANEG, 2014)*.

Sobre las aptitudes para actividades forestales y conservación, se ilustra que existen conflictos de nula o baja intensidad, ya que la vocación del territorio para aprovechamiento forestal es nula en gran parte del municipio, únicamente se observa en algunas zonas al Suroeste y Sureste, en las que podría presentarse conflictos de baja intensidad por la presencia de ecosistemas de matorral xerófilo y matorral subtropical.

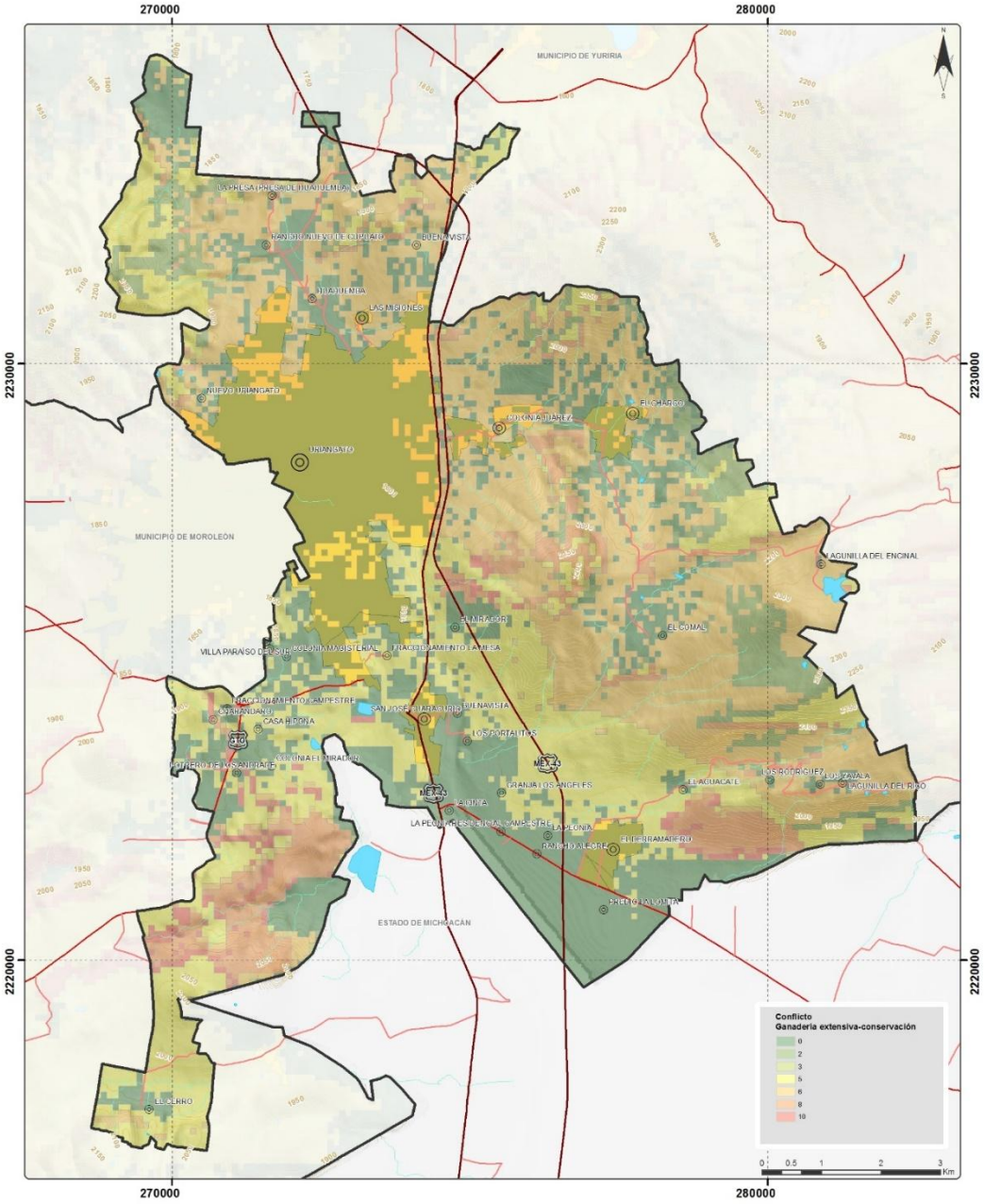
Mapa 74. Uriangato. Conflictos forestal-conservación. 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de conflictos forestal-conservación *(IPLANEG, 2014)*.

La ganadería y la conservación tienen conflictos de media intensidad en la zona aledaña de la mancha urbana, debido a la expansión de la misma, por la reducción de las superficies de conservación y la designación de su uso para el fin productivo. Los conflictos se acentúan en aquellas áreas ubicadas al Suroeste, Este y Norte, en las que se tienen ecosistemas de matorral subtropical y matorral xerófilo.

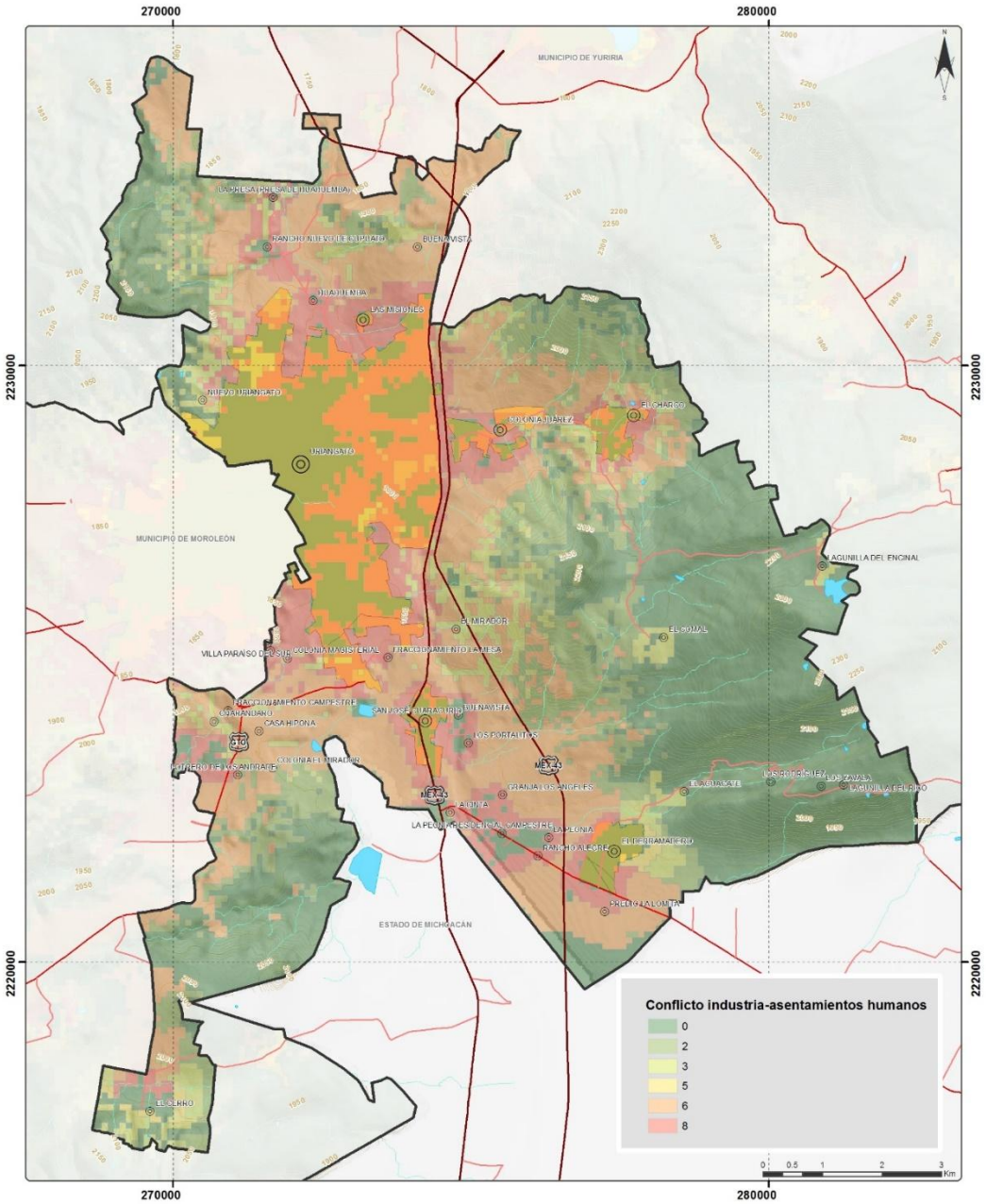
Mapa 75. Uriangato. Conflictos ganadería-conservación. 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de conflictos ganadería-conservación (IPLANEG, 2014).

Los conflictos en materia de industria y asentamientos humanos tienen lugar de manera acentuada en la zona urbana y sus colindancias, ya que se presenta la aptitud para ambos usos en estas áreas. También se extienden hacia el Sur, una parte del Norte y otra del Suroeste. El Este del territorio se indica como de nula o baja intensidad de conflictos, ya que se presentan poca presencia de ambos aprovechamientos del suelo.

Mapa 76. Uriangato. Conflictos industria-asentamientos humanos. 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de conflictos industria-asentamientos humanos *(IPLANEG, 2014)*.

Definición de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas para el municipio.

El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) permite concretar el diagnóstico integral, siendo un medio que permite sintetizar el análisis del territorio. Este análisis permite lograr una valoración integral y acorde con las características del territorio municipal, siendo la base para definir objetivos y estrategias encaminadas al desarrollo territorial equilibrado y sustentable.

Las fortalezas y debilidades corresponden a aquellos factores críticos que se localizan o pertenecen al municipio de Uriangato, mientras que las oportunidades y amenazas son aquellos factores externos o que suceden fuera del municipio, pero que de alguna manera inciden o tienen un impacto en el desarrollo del municipio.

Fortalezas.

(SN) Clima. Clima templado que favorece el uso del espacio público.

(SN) Suelo. Tipo de suelo favorable para las actividades agrícolas.

(SN) Topografía. Pendientes adecuadas para el desarrollo urbano en gran parte de la zona urbana.

(SS) Marginación. Tendencia a disminuir el índice de rezago social en el municipio.

(SS) Dinámica demográfica. Tasa de crecimiento poblacional positiva en los últimos 30 años y bono demográfico existente en su población.

(SS) Distribución espacial de la población. Concentración de la población en cabecera que concentra el 86.64% de la población total.

(SN) Residuos. Contar con sitio de disposición final capta un promedio de 40 toneladas diarias de basura en la comunidad El Derramadero.

(SN) Aptitud del territorio. Aptitud alta para agricultura y turismo convencional.

(AN) Zonas de valor natural o ecológico. Se identificaron 6 áreas con importancia ecológica y de recreación para la población en el municipio.

(AN) Tratamiento de aguas residuales. Se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Huahuemba.

(SMFT) Turismo. Existencia de tradiciones culturales y fiestas patronales que pueden ser detonadas como atractivo turístico.

(SMFT) Patrimonio. Existencia de inmuebles catalogados y diversos puntos con vestigios arqueológicos.

(SMFT) Equipamiento. El Municipio cuenta con el equipamiento de acuerdo con la jerarquía urbana y nivel de servicio al que corresponde por su población.

(SMFT) Vivienda. El Municipio y la Cabecera Municipal representan alto porcentaje de viviendas que cuentan con los servicios básicos de luz, agua y drenaje al 2010 (90.08%), así como piso diferente de tierra con valor de 99.26% al 2015.

(SMFT) Uso de suelo. Se ha desarrollado en la zona urbana un corredor económico y comercial denominado “Calle de la Ropa”.

(SMFT) Infraestructura. Desarrollo de tres corredores urbanos relevantes para la conectividad (Leovino Zavala, Blvd. Juárez y Libramiento Salamanca-Morelia).

(SE) Incremento de PEA. Al 2015 la PEA llegó a 25,163 personas.

(SE) Actividad económica. Comercialización de prendas de vestir en corredor comercial, tianguis y centros comerciales.

(SE) Fabricación y comercialización de productos textiles. Al 2014 en el municipio se ubican 478 unidades económicas dedicadas a la actividad económica de fabricación de prendas de vestir (1,761 personas ocupadas) y 1,179 unidades de comercio al por menor de estos productos (2,185 personas ocupadas).

(SAP) Unidad de Planeación. El municipio cuenta con una Dirección de Planeación Municipal.

(SAP) Participación. Existen estructuras de participación dentro del sistema de planeación.

Oportunidades.

(SN) Áreas Naturales Protegidas. El municipio forma parte de un Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) en la zona sur, correspondiente al Lago de Cuitzeo. Uriangato pertenece a la Región Hidrológica Prioritaria del Lago de Pátzcuaro y cuencas endorreicas cercanas.

(SMFT) Conectividad e Integración regional. El paso de la carretera federal Salamanca-Morelia integra al municipio dentro de los corredores nacionales e internacionales del país.

(SE) Mi PYMES. Políticas federales y estatales enfocadas en la atención y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

(SE) Clúster Textil, Calzado y Moda. Política estatal encaminada al desarrollo de clúster regionales de innovación, como el Textil, Calzado y Moda y el de Logística.

Debilidades.

(SS) Educación. Políticas públicas débiles para apoyo a jóvenes y niños que no asisten a la escuela.

(SS) Tenencia de la tierra. Falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra en asentamientos humanos irregulares.

(SS) Acceso a salud. Población que no cuenta acceso a servicios de salud.

(SS) Migración. Presencia en el municipio del fenómeno de migración.

(SS) Seguridad pública. Inseguridad pública, desintegración familiar y presencia de alcoholismo y drogadicción.

(SN) Disponibilidad de agua. Déficit en la cantidad de agua disponible de los acuíferos.

(SN) Aptitud del medio natural. Aptitud baja o nula para actividades como turismo alternativo, minería y aprovechamiento forestal.

(SN) Contaminación del suelo. Se identificaron 16 bancos de materiales en el municipio, de los que únicamente 4 se encuentran en funcionamiento, los cuales no cuentan con estudios de impacto ambiental y permisos para su operación.

(SN) Contaminación del suelo. Existencia de un basurero fuera de operación, lo que representa una fuente de contaminación para el suelo y un foco de infección a un costado de la carretera No. 43.

(SN) Contaminación del agua. Los desechos líquidos del rastro municipal se descargan al río Huahuemba, fluyendo por canales de aguas negras que, en algunas partes de la zona urbana, se encuentran a cielo abierto, despidiendo malos olores y con riesgo de generar afectaciones a la salud de la población.

(SN) Contaminación del agua. Presencia de arsénico en pozos de comunidades La Cinta, Portalitos, Derramadero y San José, incluyendo, además, niveles elevados de plomo y manganeso, con datos de Riesgos Sanitarios de la Jurisdicción Sanitaria No. V.

(SN) Contaminación del agua. Reportes anuncian el riego de cultivos con aguas residuales del municipio en el año de 2013.

(SN) Contaminación del aire. Ladrillera operando que no cuenta con estudio de impacto ambiental y los permisos de funcionamiento.

(SN) Contaminación del aire. En las comunidades rurales, aún se presenta la quema de la basura en corrales o la arrojan a arroyos y vía pública, lo cual genera emisiones de compuestos tóxicos a la atmósfera.

(AN) Residuos. A pesar de existir servicios de recolección, se carece de planes de manejo de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

(AN) Contaminación auditiva. Se hace presente por la emisión de ruido de automóviles, motocicletas y las diferentes actividades en la zona urbana que causan molestias a los habitantes.

(AN) Zonas de riesgo. Inundaciones producto de una deficiente planeación y mantenimiento de infraestructura.

(SN) Topografía. Asentamientos humanos presentes en zonas de riesgo.

(SMFT) Servicios públicos. El sector de las telecomunicaciones muestra un rezago en la cobertura del servicio de internet, ya que solamente el 20.81% de las viviendas particulares habitadas al 2010, cuenta con éste.

(SMFT) Servicios públicos. En relación al alumbrado público en la Cabecera Municipal el14% de los frentes de manzana, no dispone de éste.

(SMFT) Vialidad. Aproximadamente el 11% de las vialidades de la Cabecera Municipal carecen de pavimentación o recubrimiento, principalmente en la zona de la periferia.

(SMFT) Consolidación urbana. Existencia de baldíos y zonas sin desarrollar al interior de la zona urbana.

(SMFT) Uso de suelo. Presencia de usos de suelo pecuarios dentro de la zona urbana.

(SMFT) Ejidos. Incorporación de tierras ejidales al desarrollo urbano de la cabecera municipal, y una importante porción pendiente de regularizar.

(SE) Disminución de PEA ocupada. Al 2015 la PEA ocupada disminuyó a 92.70%.

(SE) Grupo de población que recibe hasta 1 salario mínimo. Al 2015 el 11.35% de la población ocupada forma parte de la población que percibe hasta 1 o menos el salario mínimo mensual, incluidos aquellos que no perciben ingreso alguno.

(SE) Desarrollo del sector industrial. En la industria establecida predominan las micro y pequeñas empresas o talleres familiares, lo que repercute en un bajo nivel tecnológico, capitalización y desarrollo.

(SE) Educación media superior. Al 2015 solo el 8.05% de la población de 15 años y más cuenta con educación superior.

(SE) Imagen urbana del corredor comercial. Deterioro de la imagen urbana en la zona comercial.

(SAP) Normatividad e instrumentos de planeación. Rezago en la elaboración o actualización de reglamentos, instrumentos técnicos y de planeación del municipio.

(SAP) Cumplimiento de atribuciones de Comisiones del Ayuntamiento. Atribuciones de las Comisiones del Ayuntamiento sin dar seguimiento (Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial).

(SAP) Normatividad. Falta de seguimiento a los procesos jurídicos de la administración sustentable del territorio.

(SAP) Capacitación de servidores públicos. Existen vacíos en los conocimientos de servidores públicos coadyuvantes en las áreas de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y no se identifica un seguimiento al servicio civil de carrera, así como seguimiento a los procedimientos jurídico administrativos en la administración sustentable del territorio.

Amenazas.

(SS) Dinámica demográfica. Competencia con municipios cercanos con desarrollo semejante, pero más atractivos.

(SN) Contaminación del agua. Contaminación de la laguna de Yuriria por parte de las descargas de la industria textil de Uriangato y Moroleón.

(SN) Riesgos naturales. Vulnerabilidad media de inundación, así como peligro muy alto, debido a la cercanía con la laguna de Yuriria y el Lago de Cuitzeo, además del Río Huahuemba en la ciudad, el cual fluye en dirección Sur-Norte, en la parte Este de la parte urbana, así como otros escurrimientos intermitentes durante la temporada de lluvias.

(AN) Riesgos naturales. Deslaves durante época de precipitación, por las calles Aztecas y Dalia.

(AN) Vegetación. Deforestación de especies nativas y endémicas en la zona.

(SE) Competencia desleal. Establecimiento en municipios colindantes de nuevos establecimientos donde se comercializan productos textiles de otras zonas del país o provenientes de otros países.

4. Prospectiva y diseño de escenarios.

La prospectiva territorial tiene como finalidad adelantarse o pre visualizar perspectivas de ocupación y aprovechamiento territorial, describiendo cómo puede ser y cómo se quiere que sea determinado territorio a partir de la evolución y análisis de diversos componentes o aspectos clave identificados en la etapa de caracterización y diagnóstico. Tomando como base lo anterior, se han construido tres escenarios al 2045.

En la construcción de dichos escenarios se hacen las siguientes consideraciones:

- No se considera la incorporación de proyección de población de CONAPO, dado que las últimas proyecciones a nivel municipal se realizaron al año 2030 y las proyecciones requeridas del Programa demandan un escenario al 2045.
- A escala municipal y de centro de población, se presenta un paralelismo en el tema de crecimiento de la población, en ambos casos durante el periodo de 1980 a 1990 se presentaron tasas de crecimiento consideradas como medias, mientras que para los periodos 1990 a 2000, 2000 a 2010 y 2010 a 2015, pasaron a ser tasas de crecimiento poblacional consideradas como bajas.
- Para la proyección de población se considera la población de resultante de los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y del Censo de Población y Vivienda de 2010.
- Para el escenario tendencial (lineal) se consideró una hipótesis de crecimiento poblacional baja, mientras que para el escenario contextual se considera una hipótesis de crecimiento poblacional alta.

4.1. Escenario tendencial.

El escenario tendencial presupone la continuación de la tendencia actual de las variables más significativas o aspectos del sistema territorial que dispone de

ventajas o desventajas comparativas para proporcionar una mejor calidad de vida a sus habitantes. Este escenario expone algunas de las condiciones a las que se llegaría si no se aplica ninguna medida que modifique la tendencia actual de los indicadores.

Uso de suelo y vegetación.

El análisis tendencial de uso de suelo y vegetación considera la dinámica de cambio de uso de suelo en territorio municipal, y se basa en la información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (2014), que empleó el algoritmo “CA_Markov”, que se incluye en el módulo “Change time series” del software “IDRISI-ANDES”. El algoritmo consta de dos partes, calculando la superficie de cada uso del suelo al 2030, ubica las superficies en un mapa con base en las aptitudes del territorio para las categorías y utilizando los usos existentes.

En la primera parte del método, se establece que los cambios en un período de tiempo tienen la tendencia de volver a suscitarse en un lapso posterior, y con esta información se genera una matriz de áreas de transición entre las categorías de uso de suelo y vegetación en un tiempo inicial (t1, para el año de 2009) y un tiempo final (t2, para el año de 2030), proyectando las tendencias del período anterior (t0 – t1, en este caso 2004-2009). Con la matriz se obtiene la probabilidad de transición, que señala las posibilidades de que el territorio ocupado por los diferentes usos de suelo cambie de uno a otro en un lapso de tiempo determinado.

En la segunda parte del procedimiento, se aplica la técnica multicriterio para la elaboración de los mapas sectoriales de aptitud del suelo en la parte del diagnóstico, definiendo las áreas susceptibles del desarrollo de diversas actividades para cada tipo de uso de suelo. Se definen las variables y criterios para explicar la presencia del uso, elaborando coberturas de probabilidad de permanencia de los usos y los tipos de vegetación, la probabilidad es más puntual debido a la cercanía de cada uso, utilizando un modelo de autómatas

celulares, considerando que la probabilidad de que un pixel cambie o mantenga un uso de suelo, depende de la frecuencia de los usos de suelo cercanos: si se encuentra un uso de suelo en la cercanía, se tendrá una mayor probabilidad de que el pixel central adopte el mismo uso, o bien, se mantenga si el uso es frecuente entre los pixeles colindantes.

Al momento de la elaboración del mapa de proyección, el programa con base en las condiciones del pasado, prevé las cantidades de superficies que se modificarán, con base en la vocación del suelo y el entorno inmediato de cada celda. En el mapa generado se observa el crecimiento paulatino de la mancha urbana hacia el Norte y hacia el Sur, desplazando las superficies de agricultura de temporal, de igual forma, se verán presionados los territorios de matorral xerófilo al Norte de la zona urbana, debido a su crecimiento. Las localidades conocidas como Charándaro, Colonia El Mirador y Potrero de los Andrade pasarán a ser parte de la zona urbana en el Sur. Al Norte, las localidades de Huahuemba y Las Misiones serían absorbidas por el crecimiento urbano.

Tabla 71. Municipio Uriangato. Uso de suelo y vegetación en el escenario tendencial, 2030.

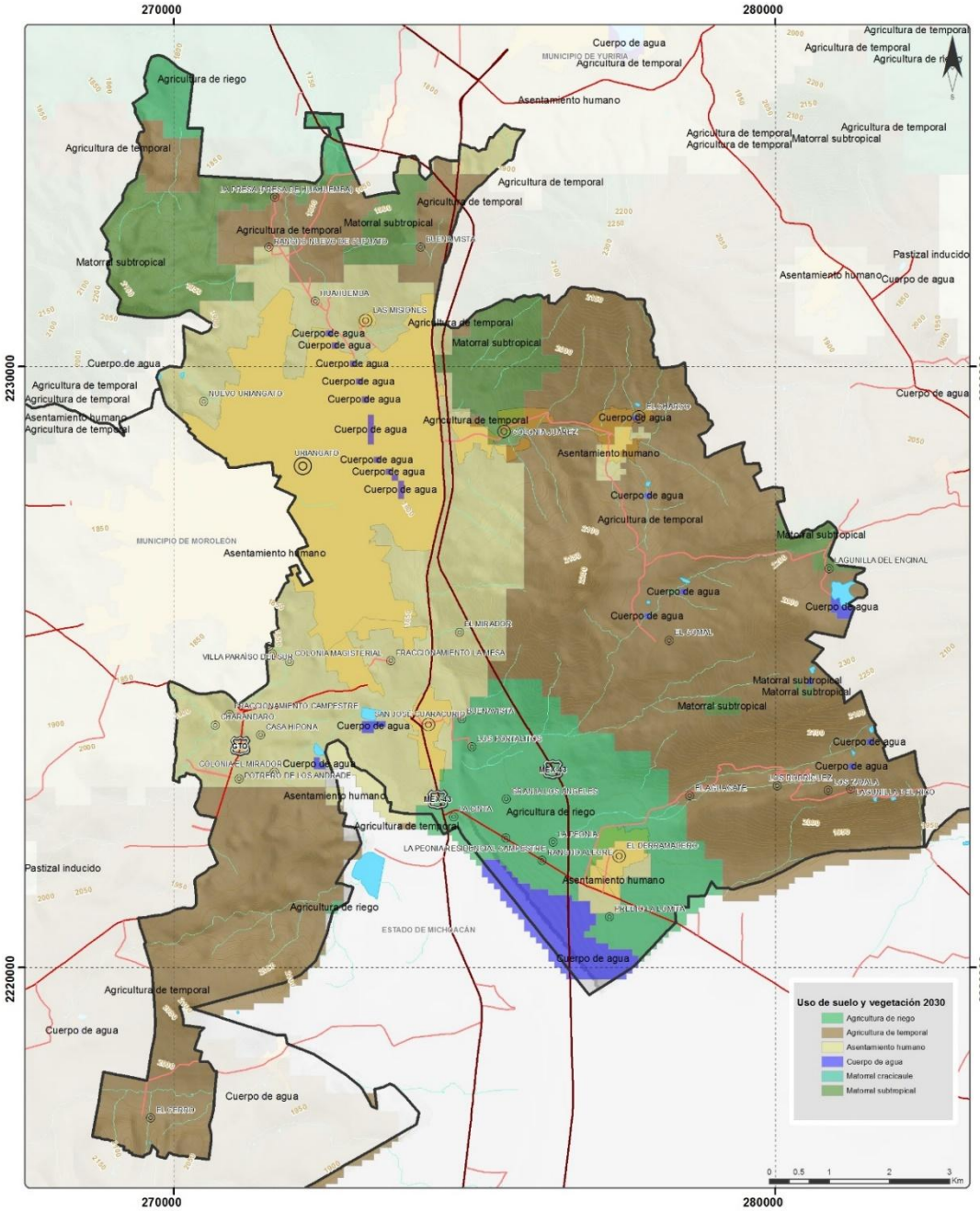
Uso de suelo	Porcentaje (%)
Agricultura de temporal	46.48
Asentamiento humano	32.28
Agricultura de riego	11.01
Matorral subtropical	8.40
Cuerpo de agua	1.83
TOTAL	100.00

Fuente: Elaboración propia con información del PEDUOET.

En el Suroeste del municipio, se señala la disminución de las áreas de matorral xerófilo y bosque tropical caducifolio para incorporarlas al aprovechamiento de agricultura de temporal. En el Sur, se prevé un crecimiento de la porción de terreno disponible para la agricultura de riego cerca de las comunidades del Derramadero, Granja Los Ángeles, Los Portalitos, Rancho Alegre, La Cinta, La Peonia y el Predio La Lomita. Por esta actividad, la comunidad del Derramadero tendrá un ligero crecimiento hacia el Sureste. Al Norte del municipio se proyecta

una porción para agricultura de riego, colindante con el municipio de Yuriria, disminuyendo la existencia de matorral xerófilo en la zona.

Mapa 77. Uriangato. Mapa de uso de suelo y vegetación al 2030 para el municipio de Uriangato bajo un escenario tendencial, 2017.



Fuente: Elaborado con cartografía de escenario de Uso de Suelo y Vegetación para el Estado de Guanajuato, 2030 (IPLANEG, 2014).

El matorral subtropical subsiste entre los terrenos de agricultura de temporal y la mancha urbana en la parte Norte de Uriangato, así como en áreas al Este de

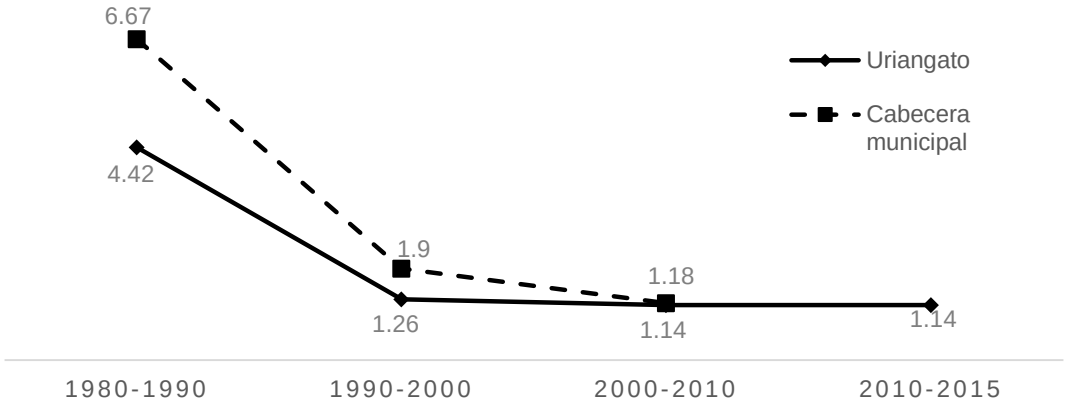
la zona urbana. El uso de agricultura de temporal se tendrá de manera predominante en el Este de Uriangato, reduciéndose por el crecimiento de la zona urbana y la proliferación de matorral en el Norte de su territorio.

Se espera la conservación de los cuerpos de agua presentes en el municipio, sin registrarse cambios en la mayoría de ellos, con excepción de la presencia de los que se utilizarían al Sur para la agricultura de riego.

Crecimiento poblacional.

El crecimiento poblacional que se espera bajo este escenario, es que es mantenga una tasa de crecimiento media anual del 1.14 a nivel municipal y de 1.18 en la cabecera municipal, tal y como se ha presentado en los períodos 2000-2010 y 2010-2015. Para la proyección de población para el municipio de Uriangato y de su cabecera municipal se considera como base información estadística de los Censos de 2000 y 2010, y se realizó su cálculo a través de método aritmético.

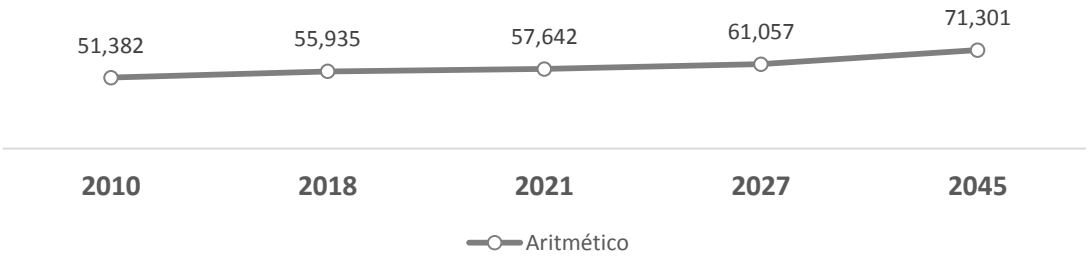
Gráfica 29. Uriangato. Tasas de crecimiento media anual de la población en el municipio y en la cabecera, 1980-2015.



Fuente: Elaborado con datos de series históricas (INEGI, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2015)

En este escenario se considera que el crecimiento de la población a nivel municipal se estima que se incrementará en 22,309 habitantes (llegando a los 81,614 habitantes), mientras que en la cabecera municipal la población crecerá en 19,919 habitantes (llegando a los 71,301 habitantes).

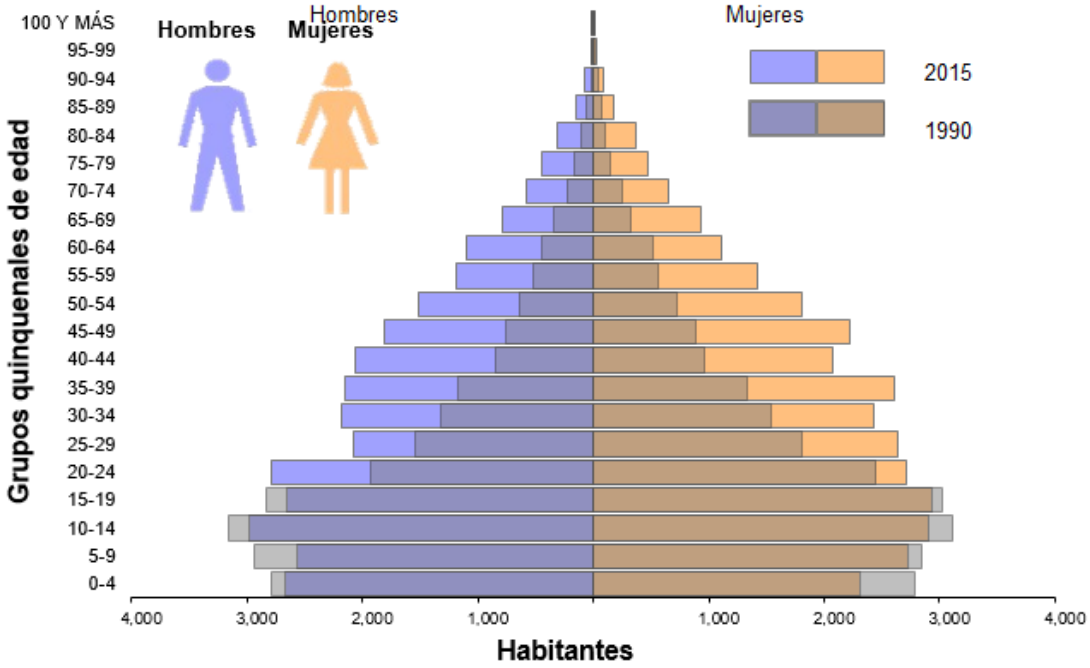
Gráfico 1. Uriangato. Hipótesis de crecimiento bajo en la proyección de crecimiento de la población en la localidad de Uriangato, 2010-2045.



Fuente: Elaboración propia (método aritmético).

La población del municipio será predominantemente urbana y se espera que, las próximas décadas, se estará dando paso hacia un moderado envejecimiento demográfico, con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades, fenómeno que se ha observado en las últimas décadas.

Gráfico 2. Uriangato. Cambios en la pirámide de población, 1990-2015.



Fuente: Elaborado por el IPLANEG en base a INEGI, Censos de Población de 1990 a 2015, Tabulados Básicos.

Vivienda.

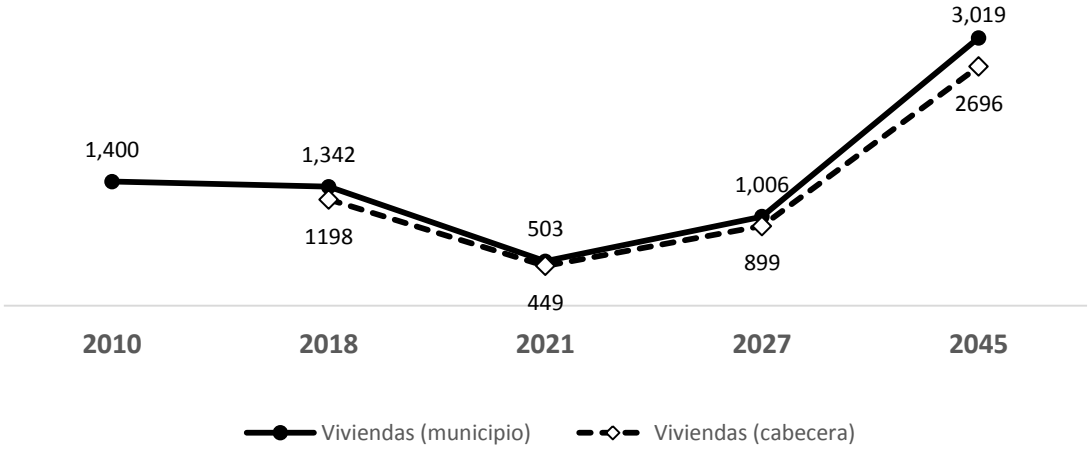
Considerando el último dato disponible del tamaño promedio de los hogares (3.8 habitantes por hogar) el crecimiento poblacional para este escenario, al 2045 se estaría generando una necesidad de vivienda adicional a la existente de aproximadamente 5,871 viviendas a nivel municipal, de las cuales 5,242 vivienda se ubicarían en la cabecera municipal.

Tabla 72. Municipio Uriangato. Tamaño promedio de hogares en el municipio, 2010-2015.

Año	Clave	Municipio	Hogares	Tamaño promedio de hogares
2010	11041	Uriangato	14,650	3.6
2015	11041	Uriangato	16,303	3.8

Fuente: Elaborado con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010).

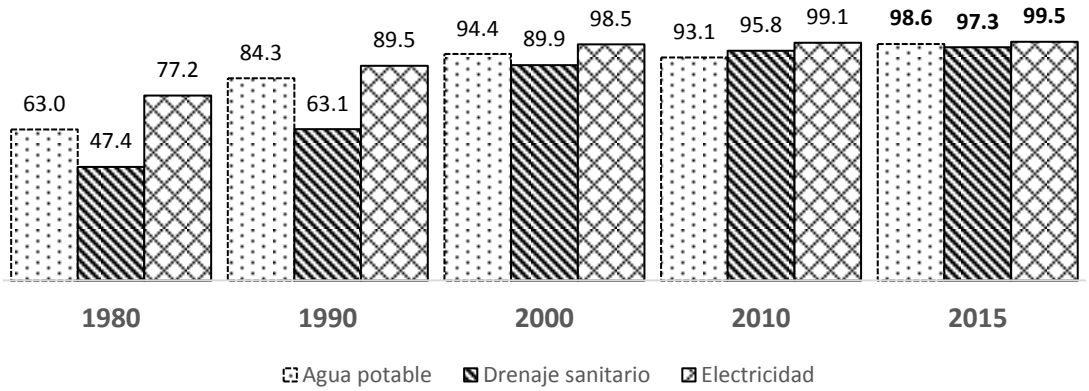
Gráfico 3. Uriangato. Hipótesis de demanda de vivienda en el escenario tendencial, 2018-2045.



Nota: Necesidad de vivienda no atendida en el municipio al 2010 con información de la (COVEG, 2013)
Fuente: Elaboración propia con base en estimación de crecimiento de población al 2018, 2021, 2027 y 2025 mediante método aritmético y ocupación promedio de hogares en el municipio 2010.

En este tema se espera que paulatinamente se incrementarán los porcentajes de cobertura de servicios básicos, tal y como ha evolucionado en las últimas décadas, encontrándose los pendientes más importantes aquellos asentamientos irregulares.

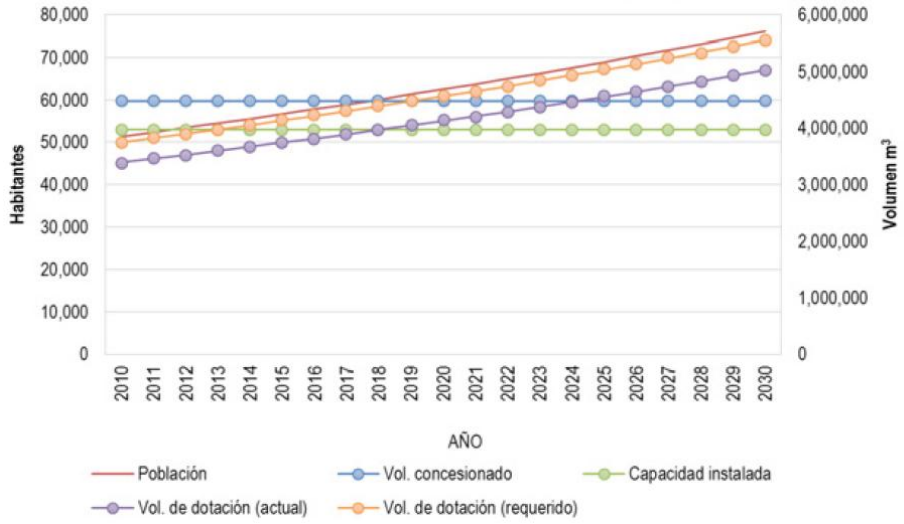
Gráfico 4. Uriangato. Cobertura de servicios básicos en viviendas particulares habitadas, 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de (INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)

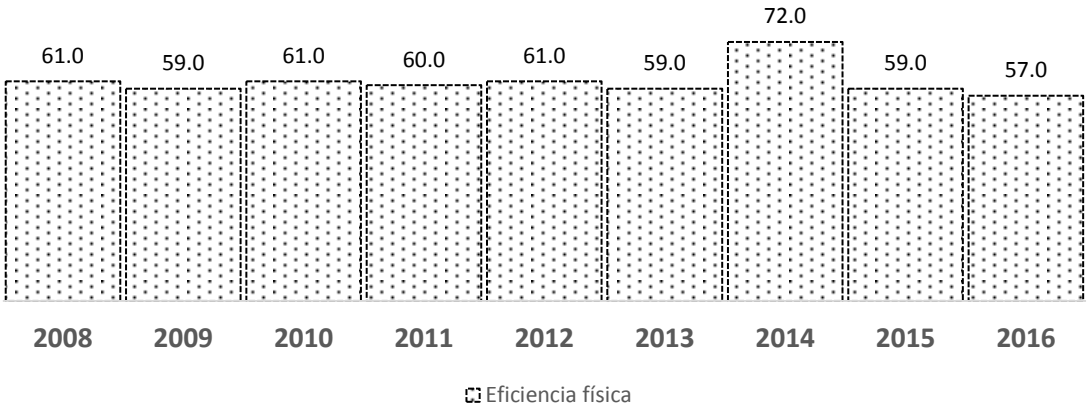
Finalmente, de acuerdo con proyecciones de la situación del agua potable en la cabecera municipal de Uriangato, la CONAGUA señala que bajo la dotación actual en 2018 aún se podrá cubrir la demanda de la población de acuerdo con la capacidad instalada, y al 2024 con el volumen concesionado de agua. En este sentido, cabe señalar que la eficiencia física de la red de distribución de agua al 2016 era del 57%, indicador que ha presentado un ligero decremento en los últimos años, lo que implica pérdida de agua del sistema hidráulico en el municipio.

Gráfico 5. Uriangato. Proyección de la situación de agua potable en la cabecera municipal, 2030.



Fuente: (CONAGUA, 2015)

Gráfico 6. Uriangato. Eficiencia física del sistema hidráulico del SMAPAU, 1980-2015.

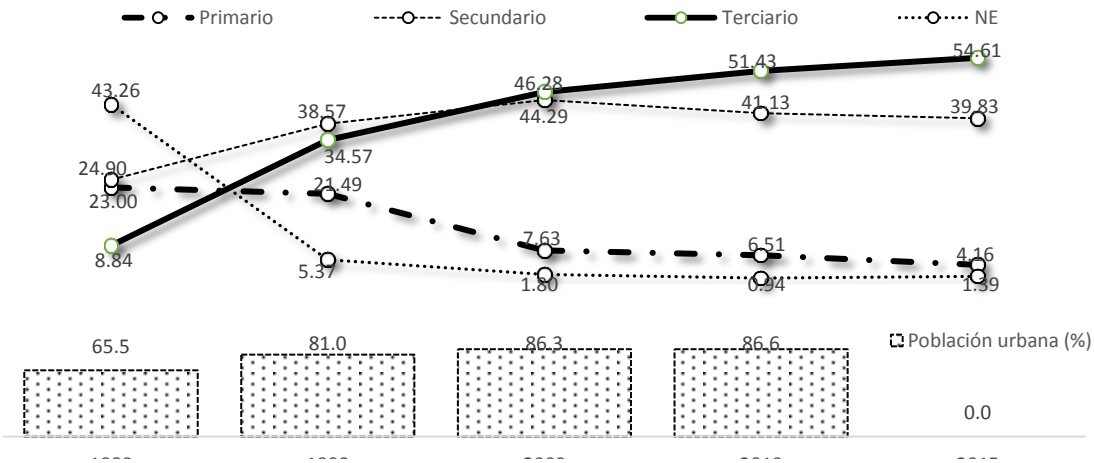


Fuente: Elaboración propia con información de (CEAG, 2012) y (CEAG, 2016)

Actividades económicas.

En materia económica, se espera que aquellas actividades económicas vinculadas a la cadena productiva fibras-textil-vestido continuarán teniendo una importante relevancia, en especial el comercio al por menor y al por mayor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado. En contraparte, se espera que continuará el decremento de actividades primarias -en especial la agricultura-, dinámica acentuada por el fenómeno migratorio campo-ciudad.

Gráfico 7. Uriangato. Evolución de los sectores de actividad económica y la población urbana en el municipio, 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de (INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)

4.2. Escenario contextual.

El escenario contextual parte dela previsión de una situación ideal no superable por ningún otro escenario, ya que supone adecuada disponibilidad de medios, recursos financieros y voluntades políticas y sociales. Algunas variables significativas corresponden a las oportunidades como eventos deseados y las amenazas como eventos temidos previamente identificados, así como las políticas públicas económicas y sociales en sus diferentes ámbitos de gobierno.

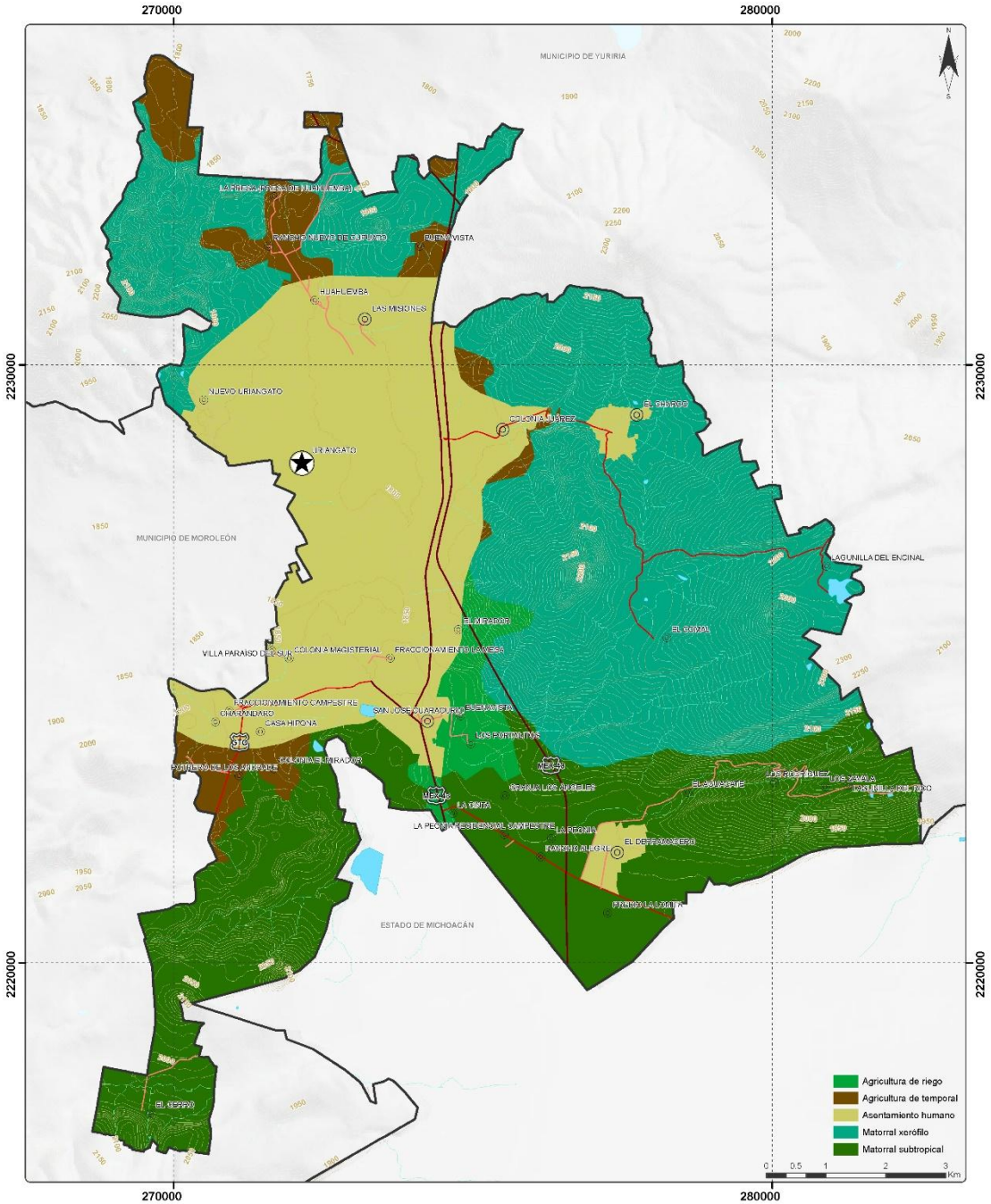
En este escenario, se parte de la hipótesis de que el crecimiento poblacional será alto, consecuencia de que el municipio de Uriangato y en general de la zona conurbada se conviertan en una zona atractiva para residir. La zona presentará una notoria mejoría en la calidad de vida de sus habitantes y atractiva para el establecimiento de nuevos desarrollos, unidades económicas y nuevos servicios.

Uso de suelo y vegetación.

El uso de suelo y vegetación en el escenario contextual, parte de la hipótesis de que se tienen condiciones ideales y, en consecuencia, permitirían materializar aquellas políticas que han sido establecidas dentro de las unidades de gestión ambiental y territorial del programa estatal, así como aquellas que se han planteado en la política urbana del plan director de la zona conurbada de Moroleón-Uriangato.

Por su parte, la política de restauración contemplada en el programa estatal, permitirá detener y revertir la degradación de ecosistemas de vocación forestal ubicados al Noreste, Sureste y Suroeste del municipio, y donde la afectación es producto de actividades agropecuarias. Por su parte las políticas de protección y conservación, permitiría salvaguardar aquellas áreas de matorral que actualmente se presentan en las zonas Noroeste y Este del municipio.

Mapa 78. Uriangato. Mapa de uso de suelo y vegetación al 2045 para el municipio de Uriangato bajo un escenario contextual, 2017.



Fuente: Elaboración propia con información del PEDUOET y del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Moroleón-Uriangato.

Por otra parte, el uso de asentamiento humano se espera que se desarrolle y respete las zonas de crecimiento establecidas por el instrumento de planeación de la zona conurbada. Dicho crecimiento de la cabecera municipal estaría delimitado al Norte, Sur y Oeste por el libramiento de la zona conurbada, y al Este estaría delimitado por la Carretera Federal 43 y áreas contiguas a la Colonia Juárez.

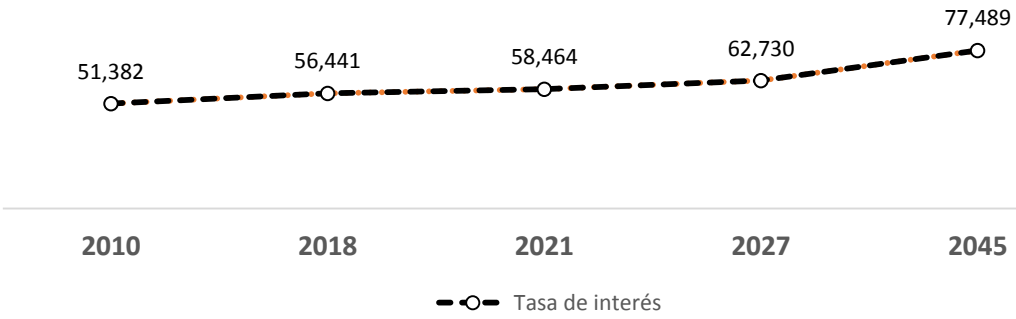
Se espera la conservación de superficie en los cuerpos de agua presentes en el municipio y de aquellas zonas ocupadas por las localidades rurales, sin registrarse cambios en la mayoría de ellos.

Crecimiento poblacional.

La proyección de población en el escenario contextual considera que el crecimiento poblacional será alto como consecuencia de que el municipio de Uriangato se convierta en una zona atractiva para residir y producto de una migración del campo a la ciudad. Esto último fomentado por las ventajas de aglomeración de la concentración y diversificación de actividades, la presencia de equipamiento y la localización de fuentes de empleo.

La proyección de población al 2045 considera información estadística de los Censos de 2000 y 2010 y su cálculo se realiza a través del método de la tasa de interés compuesto. Se espera que el incremento poblacional al 2045 a escala municipal, sea de 28,309 habitantes llegando a los 88,293 habitantes, mientras que en la cabecera municipal se estima que la población crecerá en unos 26,107 habitantes, llegando a los 77,489 habitantes.

Gráfico 8. Uriangato. Hipótesis de crecimiento alto en la proyección de crecimiento de la población en la localidad de Uriangato, 2010-2045.



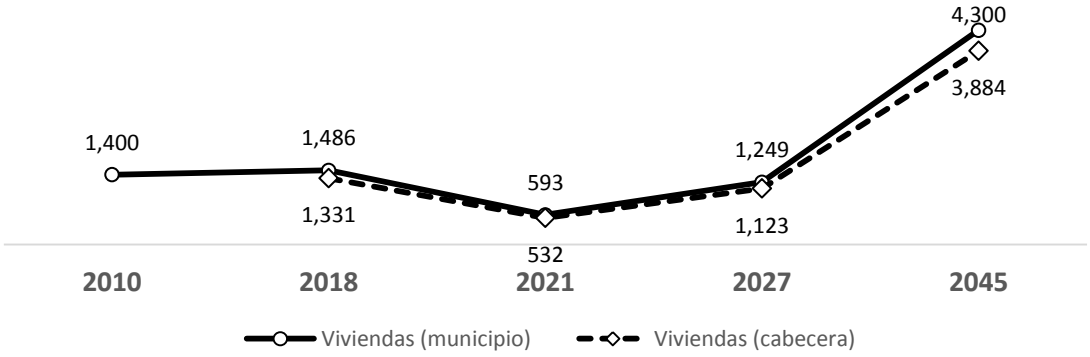
Fuente: Elaboración propia (método tasa de interés compuesto).

El crecimiento del área urbana bajo ésta hipótesis, se estaría dando con un control adecuado por parte de las autoridades municipales sobre aquellas zonas definidas en la planeación municipal y metropolitana, en concordancia con la actualización del marco normativo ya iniciado actualmente por la actual administración y que estaría aprobado en el corto plazo. Adicionalmente la implementación de políticas de densificación por parte del municipio, promovidas por los niveles federal y estatal, tendrá como consecuencia un mayor aprovechamiento de la infraestructura existente al presentar una mayor ocupación de áreas baldías existentes dentro del área urbana.

Vivienda.

Retomando el último dato disponible del tamaño promedio de los hogares (3.8 habitantes por hogar) y el crecimiento poblacional calculado en este escenario, al 2045 se estaría generando una necesidad de vivienda adicional a la existente de aproximadamente de 7,628 viviendas a nivel municipal, de las cuales 6,870 vivienda se ubicarían en la cabecera municipal. Se esperaría que la oferta de vivienda se ubicará en dicha zona, dado que en su totalidad se encuentra dentro de los Perímetros de Contención Urbana (PUC), principal estrategia del gobierno federal para orientar los subsidios a viviendas en base a ubicación de fuentes de empleo y los servicios urbanos.

Gráfico 9. Uriangato. Hipótesis de demanda de vivienda en el escenario contextual, 2018-2045.



Nota: Necesidad de vivienda no atendida en el municipio al 2010 con información de la (COVEG, 2013)
Fuente: Elaboración propia con base en estimación de crecimiento de población y ocupación promedio de hogares en el municipio 2010.

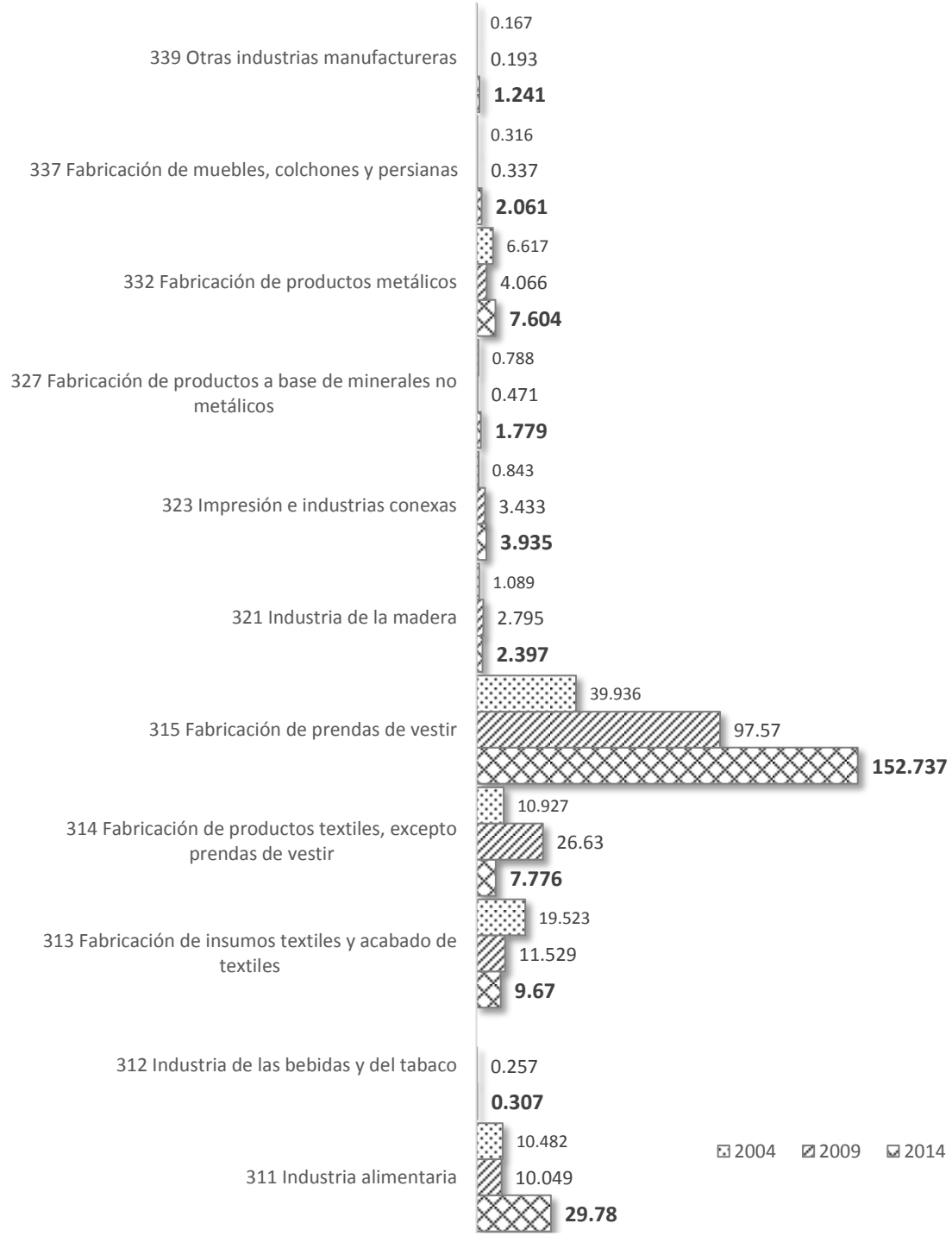
En este escenario se espera que se incrementarán de manera importante los porcentajes de cobertura de servicios básicos, tal y como ha evolucionado en las últimas décadas y particularmente derivado de la disponibilidad de recursos para la aplicación del programa IMPULSO Social en las Zonas de Atención Prioritaria del municipio, lo que sin duda mejoraría los indicadores de infraestructura y servicios en la zona urbana de Uriangato, principalmente en la zona norte y poniente de la cabecera municipal. Acciones como la construcción de una segunda etapa del colector pluvial permitirán al municipio canalizar y tratar la totalidad de las aguas residuales provenientes de la cabecera municipal y con ello disminuir y evitar la contaminación de la Laguna de Yuriria.

Actividades económicas.

En el tema económico, se espera un mayor desarrollo de toda la cadena productiva Fibras-Textil-Vestido, ello derivado de la materialización de la estrategia estatal encaminada a consolidar la integración de empresas y clúster (Textil, Calzado y Moda) con su respectiva articulación con el sector logístico, productivo y de proveeduría local, es decir, generando un efecto de sinergia entre el sector productivo y el residencial. En particular se espera un importante crecimiento y mayor aportación del valor de la producción al ya crecimiento presentado en los últimos períodos del sector manufacturero, tecnológico, de diseño y de creación de moda, así como incrementar la competitividad regional

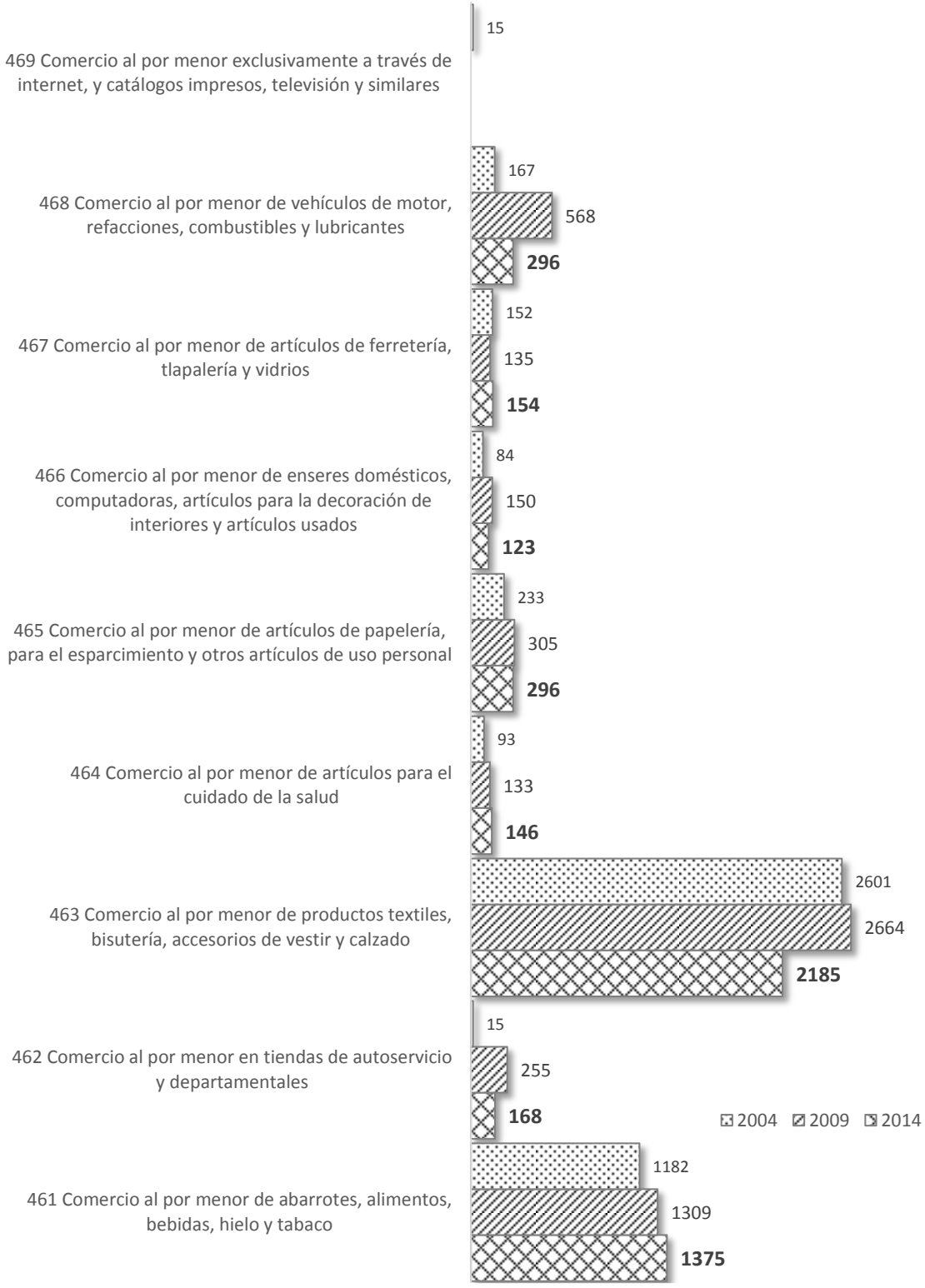
en la comercialización de prendas de vestir y, con ello un incremento en la creación de fuentes de empleo.

Gráfico 10. Uriangato. Evolución del valor agregado censal bruto (millones de pesos) del sector industrias manufactureras en el municipio, 2004, 2009 y 2014.



Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos 2004, 2009 y 2014 *(INEGI, 2004, 2009 y 2014)*.

Gráfico 11. Uriangato. Evolución del personal ocupado en el municipio en el del sector comercio al por menor en el municipio, 2004, 2009 y 2014.



Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos 2004, 2009 y 2014 *(INEGI, 2004, 2009 y 2014)*.

Por otra parte, la implementación y seguimiento de diversas acciones que realiza actualmente el municipio, como la capacitación y apoyo al emprendimiento, cultura empresarial, impulso al sector turístico y la promoción de artesanías, permitirían al municipio incrementar la participación de otras actividades económicas en correspondencia con la vocación del municipio. La estrategia de diversificación de la economía por parte del municipio, incrementaría principalmente la participación del sector turístico y una integración al "corredor turístico" de la región sur del Estado de Guanajuato, aprovechando de manera sustentable de territorio ocupado por zonas de valor natural o ecológico, conservando la biodiversidad y el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales de la zona oriente del territorio municipal (estructuras como Cañada de León, El Comal y El Chapulín).

La modernización de la carretera Yuriria-Uriangato y la estrategia estatal de fortalecimiento como corredor de desarrollo regional, beneficiará a la zona metropolitana de Moroleón, Uriangato y Yuriria, mejoraría su conectividad carretera y facilitará la integración del municipio de Uriangato a la Región Centro Occidente. Lo que permitirá al municipio, una mayor atracción de inversiones, el establecimiento de un mayor número de unidades económicas y la creación de más fuentes de empleo, principalmente en aquellas zonas cercanas a la Carretera Federal 43.

4.3. Escenario estratégico.

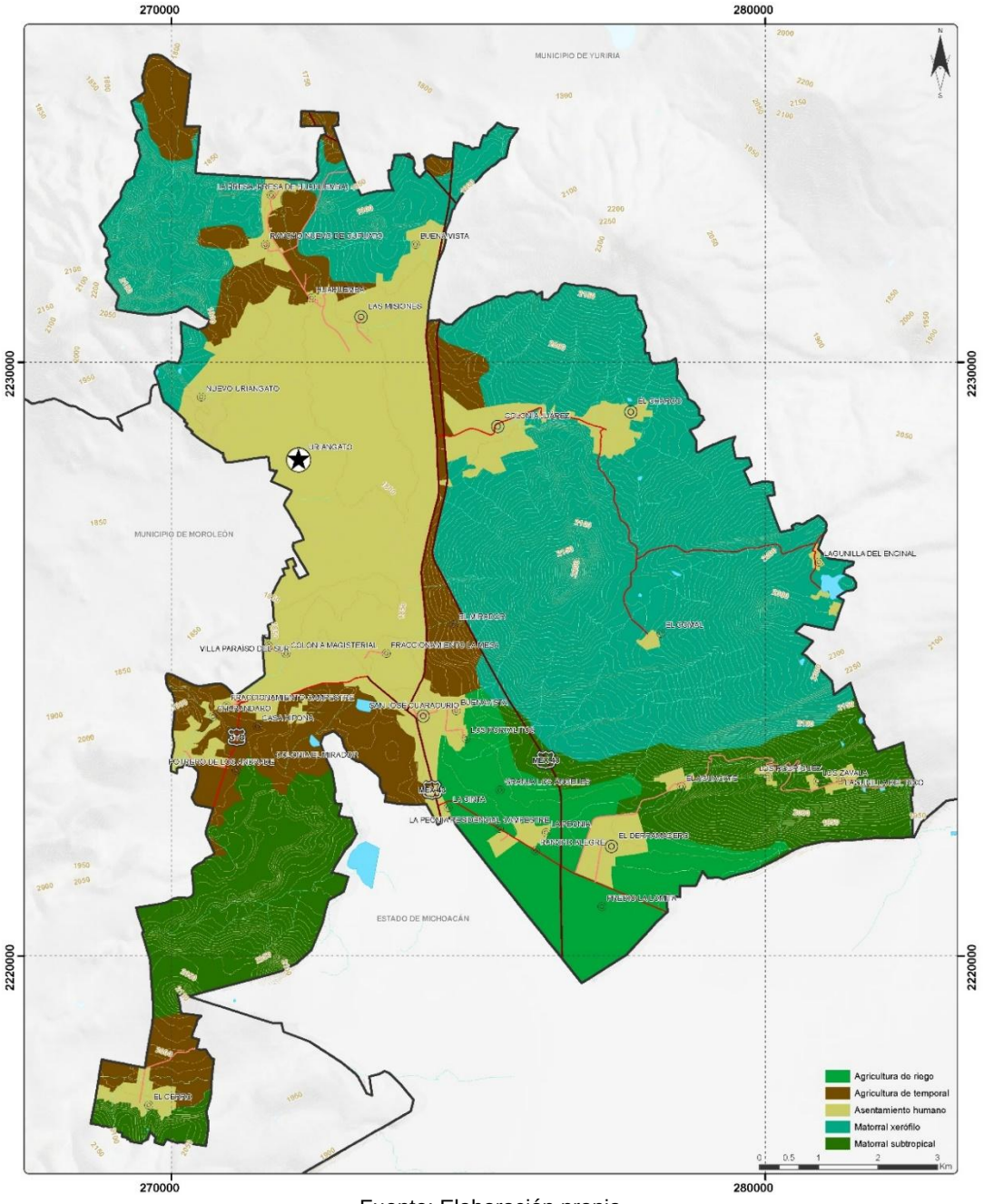
El presente escenario es construido con base en los dos escenarios que anteceden (tendencial y óptimo), se consideran aquellas aportaciones de la participación social de la sociedad civil organizada y funcionarios, así como aportaciones con base en la experiencia del consultor responsable del estudio. Este escenario tiene como propósito guiar las acciones del presente Programa, en este sentido se establece como la imagen objetivo del modelo territorial que se quiere alcanzar en el horizonte de la vigencia del Programa.

Uso de suelo y vegetación.

El uso de suelo y vegetación en el escenario estratégico, retoma la hipótesis de que se materializarán y cumplirán las políticas que han sido establecidas dentro de las unidades de gestión ambiental y territorial del programa estatal. En este escenario se considera que existirán presiones económicas y de crecimiento en el área de asentamiento humano de la cabecera municipal, sin llegar a ser tan extensa como la prevista en el escenario tendencial, pero si más amplia de la prevista en el escenario contextual.

Al Noroeste, Este y Suroeste, se mantendrán áreas de flora y fauna relevantes del municipio, además de interrumpir la degradación de los ecosistemas contiguos, así como el restablecimiento de diversas zonas de matorral xerófilo. Por otra parte, se espera que se mantendrán al Norte zonas de uso de suelo agrícola de temporal y al Sur, zonas de uso de suelo de agricultura de temporal, y donde de acuerdo con la expectativa municipal se tendrían condiciones para desarrollar agricultura protegida.

Mapa 79. Uriangato. Mapa de uso de suelo y vegetación al 2045 para el municipio de Uriangato bajo un escenario estratégico, 2017.

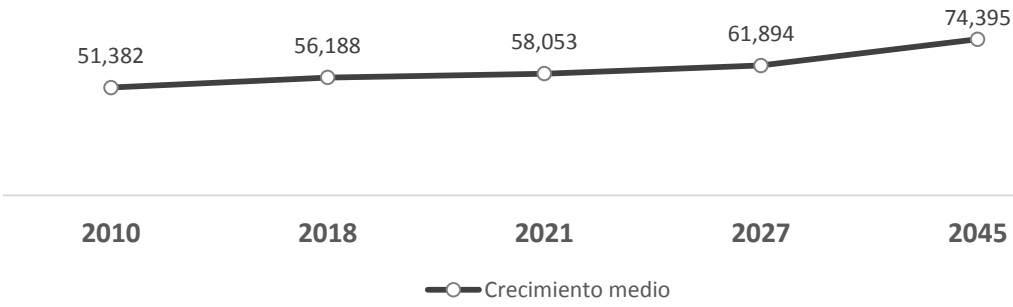


Fuente: Elaboración propia.

Crecimiento poblacional.

Bajo este escenario, se contempla una hipótesis de crecimiento poblacional media, bajo la tendencia o expectativa de que se tendrá una mejora de las condiciones de vida de la población y un incremento en la densidad urbana en las localidades. La proyección de población considera el promedio de la hipótesis de crecimiento más alta y de la hipótesis de crecimiento baja, por lo que el incremento poblacional del municipio al 2045 ascendería a 25,648 habitantes llegando a 84,953 habitantes, mientras que en la cabecera municipal se incrementaría la población en 23,013 habitantes, por lo que se residirían aproximadamente 74, 395 habitantes.

Gráfico 12. Uriangato. Hipótesis de crecimiento medio en la proyección de crecimiento de la población en la localidad de Uriangato, 2010-2045.



Fuente: Elaboración propia.

La población será predominantemente urbana, con una creciente población en edad productiva y una mejora en su calidad de vida. El crecimiento de población proyectado, podría demandar cerca de 546 hectáreas adicionales de suelo urbano, donde parte de esta superficie estaría ocupando áreas de suelo urbano vacante ubicado en la cabecera municipal, principalmente como resultado de la aplicación de políticas en materia de densificación.

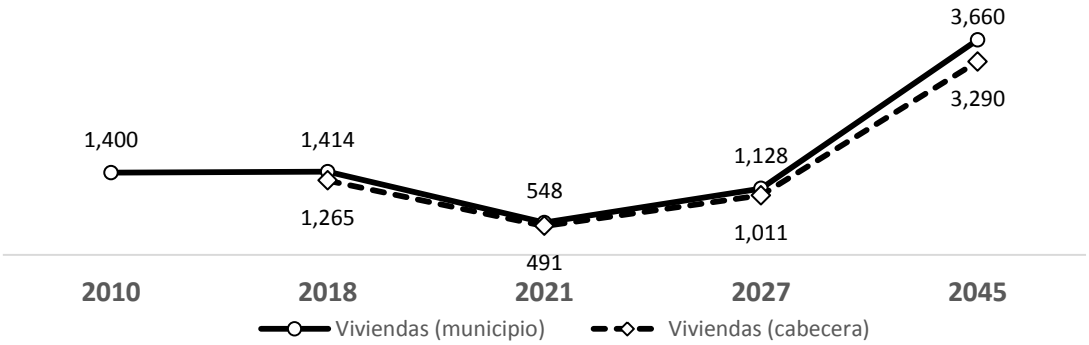
Bajo este escenario, el crecimiento de la zona urbana prevé que se desarrolle sobre zonas de crecimiento y que este sea controlado por la unidad responsable del desarrollo urbano y con el apoyo de la unidad responsable de la planeación en el municipio. Se espera que el municipio incremente su capacidad de gestión para la previsión de proyectos, la gestión de recursos y la

materialización de proyectos prioritarios para el municipio y para la zona metropolitana de Moroleón-Uriangato-Yuriria

Vivienda.

Considerando de igual forma el último dato disponible del tamaño promedio de los hogares (3.8 habitantes por hogar) y el crecimiento poblacional calculado dentro del escenario estratégico, al 2045 se estaría generando una necesidad de vivienda adicional a la existente de aproximadamente de 6,750 viviendas a nivel municipal, encontrándose 6,056 viviendas en la zona de la cabecera municipal. Se esperaría casi en su totalidad la oferta de vivienda se ubicará en dicha zona, fomentada por la estrategia de gobierno federal de orientación de subsidios de vivienda con base en los Perímetros de Contención Urbana (PUC).

Gráfico 13. Uriangato. Hipótesis de demanda de vivienda en el escenario contextual, 2018-2045.



Nota: Necesidad de vivienda no atendida en el municipio al 2010 con información de la (COVEG, 2013)
Fuente: Elaboración propia con base en estimación de crecimiento de población y ocupación promedio de hogares en el municipio 2010.

En este escenario se espera que se incrementará la cobertura de servicios básicos considerando el seguimiento y aplicación del programa IMPULSO Social en las Zonas de Atención Prioritaria del municipio. La materialización de diversas obras de carácter metropolitano como la construcción de una segunda etapa del colector pluvial, permitirán al municipio incrementar el tratamiento de las aguas residuales de la cabecera municipal, reducir el uso de aguas contaminadas en la actividad agrícola y disminuir la contaminación de la Laguna de Yuriria.

Actividades económicas.

Con la participación de gobierno estatal, municipal y de la población, se prevé la identificación e implementación de proyectos productivos acordes a la vocación y aptitud territorial de diversas áreas de valor natural y ambiental, en particular sobre las zonas de Cerro Prieto, El Capulín, El Comal y El Melón. Se considera que se realizarán inversiones en aquellas localidades rurales para llevar infraestructura básica y construir plantas de tratamiento de aguas residuales y, con ello reducir la contaminación. De igual forma, se llevará a cabo la restauración del sitio de disposición de residuos fuera de operación y que se encuentra cercano a la carretera No. 43.

En este escenario, se considera que, de manera coordinada con el gobierno estatal, se realicen acciones para la atracción de nuevas inversiones en el municipio, incrementando su competitividad y participación dentro de los clúster textil, calzado y moda, del clúster de la logística, del clúster agroalimentario, del clúster de la salud y el bienestar, del clúster del turismo y del clúster de la vivienda y las soluciones urbanas. Acciones, que también complementarán la actividad económica del municipio y que, en conjunto, establecerán una política y estrategia municipal para consolidar y desarrollar las unidades económicas locales para que estas lleven a nuevos mercados sus productos y servicios, y con ello incrementar la generación y diversificación de fuentes de empleo para parte de la creciente población en edad productiva.

5. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato define al Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), como aquel en el que se establecen las políticas, directrices, criterios y estrategias de uso y ocupación del suelo. El MOST se establece como instrumento de políticas destinado a normar el uso y aprovechamiento del suelo, y se territorializa en unidades de gestión ambiental y territorial (UGAT).

5.1. Modelo de ordenamiento sustentable del municipio de Uriangato.

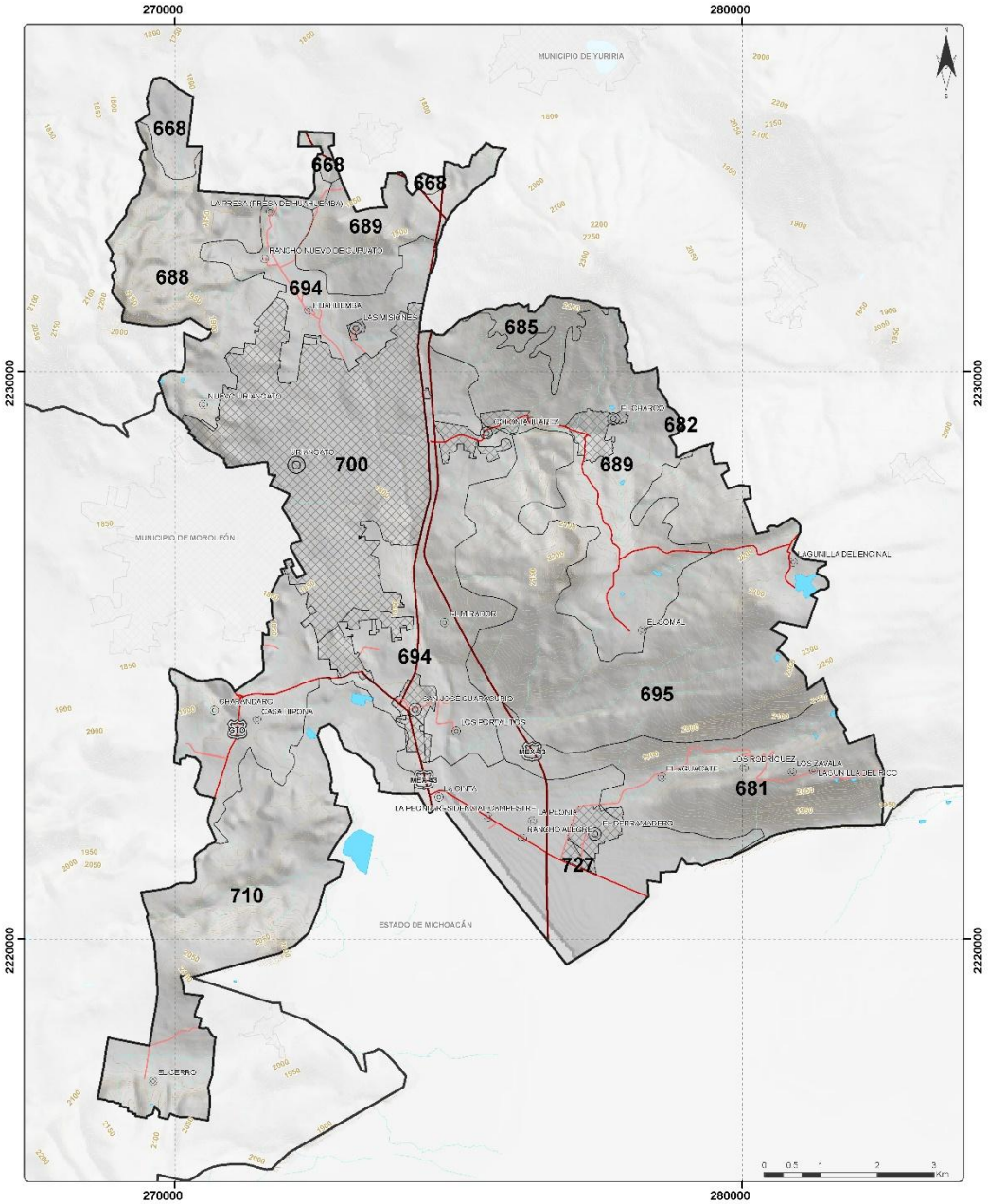
El modelo de ordenamiento sustentable del municipio establece una imagen objetivo de la ordenación del territorio municipal, que se desea conseguir a largo plazo y establece medidas que permitirán materializar dicha visión, por lo que es una expresión de tiempo (al definir más adelante acciones en el corto, mediano y largo plazo) y espacio (a través de la delimitación de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial -UGATs- y la zonificación). La materialización del modelo se dará mediante la asignación de objetivos estratégicos o lineamientos, estrategias o metas, y criterios de regulación.

Las unidades de gestión ambiental y territorial son porciones de territorio con paisaje homogéneo en cuanto a la combinación de aspectos ambientales, sociales y económicos, y en consecuencia presenta problemáticas particulares, así como áreas de oportunidad que las diferencian de aquellas que la rodean. El Programa retoma la delimitación y término de UGAT del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y, por el nivel de escala de observación, se delimitan unidades adicionales.

Del total de unidades delimitadas en el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Estatal, 11 inciden sobre territorio de Uriangato, siendo las siguientes: 668; 681; 682; 685; 688; 689; 694; 695; 700; 710; 727. A dichas unidades se les han asignado políticas de ordenamiento ecológico, lineamientos, y estrategias tanto en materia de ordenamiento ecológico como

de ordenamiento urbano territorial, además de criterios de regulación ambiental y directrices urbano territoriales.

Mapa 80. Uriangato. Identificación de UGATs Estatales que inciden en el municipio. 2017.



Fuente: Elaborado con información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial *(INEGI, 2010)*

Unidades de gestión ambiental y territorial del municipio de Uriangato.

El modelo de ordenamiento territorial para el municipio de Uriangato se conforma por 18 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial, unidades que presentan elementos territoriales relativamente estables a través del tiempo. De esta manera siguiendo con los lineamientos del PEDUOET, se definieron las UGATs de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Partir de la delimitación de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial que han sido definidas en el Programa Estatal, con la finalidad de mantener la máxima congruencia con el instrumento superior de planeación[2].
2. Delimitar o subdividir unidades en aquellas zonas donde la dinámica social, económica, urbana o las condiciones ambientales hacen necesario precisar con mayor detalle el ordenamiento del territorio.

De esta manera las UGATs que se considera necesario delimitar en el municipio de Uriangato son:

Tabla 73. Uriangato. Criterio considerado para subdivisión de UGATs, 2017.

UGAT Municipal	Referencia con el MOST Estatal	Criterio para la conformación de la UGAT
668-1	668	Fragmentación de UGAT que tienen su origen en la delimitación territorial del municipio.
668-2		
668-3		
688-1	688	Fragmentación de UGAT que tienen su origen en la delimitación territorial del municipio.
688-2	688	División producto de integrar una fracción de su territorio al desarrollo urbano de la cabecera municipal -zonas en las que se cuenta con la presencia de asentamientos humanos-.
688-3	688	Integrar al desarrollo urbano de la cabecera municipal, aquellas zonas en las que se cuenta con la presencia de asentamientos humanos.
689-1	689	Fragmentación de UGAT que tienen su origen en la delimitación territorial del municipio.
689-2	689	Fragmentación de UGAT que tienen su origen en la delimitación territorial del municipio, así como división

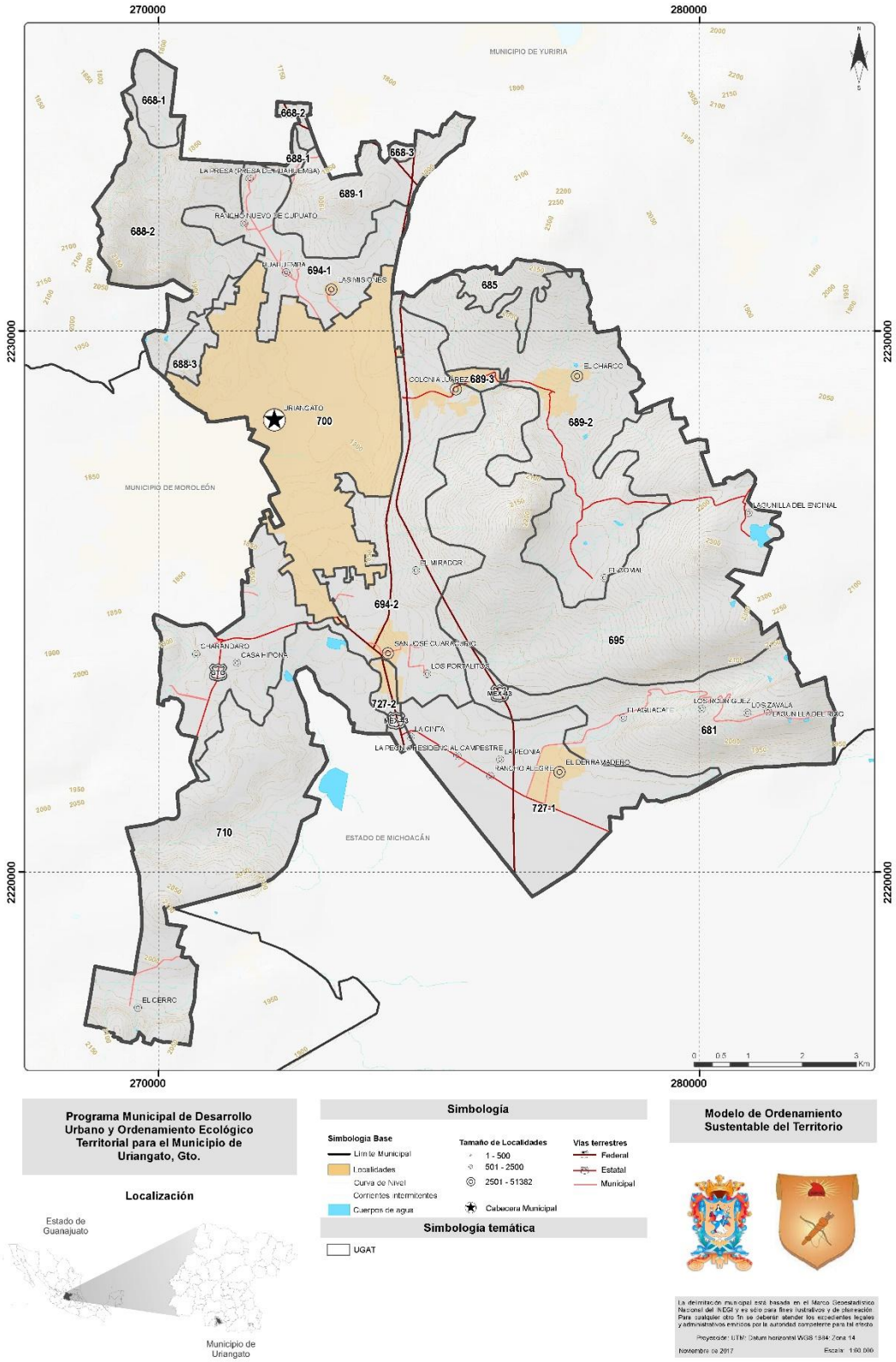
[2] Las unidades de gestión ambiental y territorial que presentaron una superficie muy pequeña -resultado de la delimitación del territorio municipal- y que presentan homogeneidad en el paisaje con unidades colindantes, se tomó el criterio de integrarlas en una sola (un micro polígono de la UGAT estatal 668 se integra a UGAT municipal 689-1; dos micro polígonos de la UGAT estatal 682 se integran a la UGAT municipal 689-3 y; un micro polígono de UGAT estatal 689 se integra a UGAT municipal 695.

		producto de integrar una fracción de su territorio al desarrollo urbano de la cabecera municipal -zonas en las que se cuenta con la presencia de asentamientos humanos-.
689-3	689	Integrar al desarrollo urbano de la cabecera municipal, aquellas zonas en las que se cuenta con la presencia de asentamientos humanos -zonas en las que se cuenta con la presencia de asentamientos humanos-.
694-1	694	Fragmentación de UGAT que tienen su origen en la delimitación territorial del municipio.
694-2		
727-1	727	División producto de integrar una fracción de su territorio al desarrollo urbano de la cabecera municipal -zonas en las que se cuenta con la presencia de asentamientos humanos-.
727-2		

Fuente: Elaboración propia.

Las UGATs 668, 688, 689 y 694 se han subdividido teniendo su origen en los límites geoestadísticos del municipio, ya que el territorio de cada una de estas UGATs es muy amplio y, para fines del Programa solo se retoma aquellos polígonos ubicados en territorio municipal.

Mapa 81. Uriangato. UGATs municipales. 2017.



Fuente: Elaboración propia.

5.2. Objetivo estratégico y política en unidades de gestión ambiental y territorial.

La asignación de los objetivos estratégicos y las políticas públicas dentro del territorio municipal, son un reflejo del estado deseado en cada una de las Unidades de Gestión. En el caso de la aplicación de las políticas, se han definido políticas de ordenamiento ecológico y políticas de ordenamiento urbano territorial, y dentro del modelo municipal obedecen a los siguientes criterios:

Políticas de ordenamiento ecológico.

- **Protección**; Política que tiene como objetivo, salvaguardar las áreas con flora y fauna relevantes, dadas sus características de biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Para lograr dicha salvaguarda, el aprovechamiento debe ser limitado, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, además para garantizar un beneficio a los dueños o poseedores de los terrenos en cuestión, se permite bajo ciertas condiciones el uso con fines recreativos, científicos o ecológicos, pero no se recomiendan actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.
- **Conservación**; Política que tiene como objetivo mantener las estructuras y los proceso en aquellas áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales, cuyos usos actuales o los que se proponen no interfieren con sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, reduciendo o anulando la presión sobre ellos, y en algunos casos fomentar en ciertas áreas la actividad forestal para la extracción de productos maderables y no maderables.
- **Restauración**; Política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas o de cambio climático han sufrido degradación en la estructura o función de sus ecosistemas y en las cuales es necesario restablecer las condiciones que propicien la evolución y continuidad

de los procesos naturales inherentes. Logrando dicho objetivo, se aplica alguno otra de las políticas, pero preferentemente la de protección o conservación.

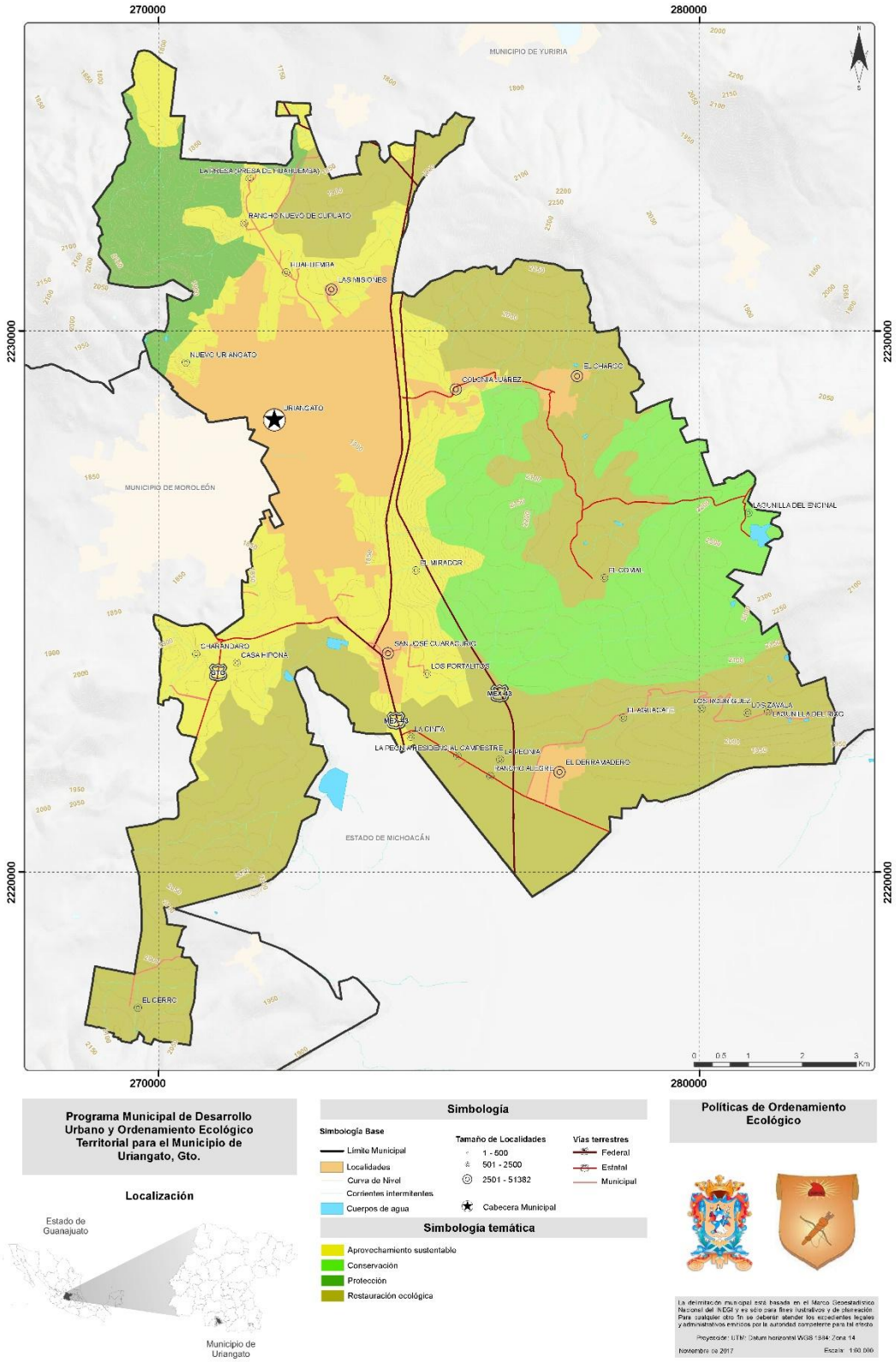
- **Aprovechamiento sustentable**; Política que se asigna a aquellas zonas por sus características, son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye aquellas áreas con elevada aptitud actual o potencial para varias actividades productivas como el desarrollo urbano y las actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales, además de que el uso y aprovechamiento actual se reoriente la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.

Políticas de ordenamiento urbano territorial.

- **Consolidación**; Se orienta a incrementar la densidad poblacional y el coeficiente de ocupación del suelo en inmuebles del centro de población, así como fomentar el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, así como el uso eficiente de la infraestructura pública y equipamiento urbano existente.
- **Mejoramiento**; Busca renovar zonas deterioradas físicamente y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. También se busca reordenar dichos asentamientos reduciendo la incompatibilidad de usos y destinos del suelo.
- **Crecimiento**; Tiene como fin ordenar y regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano.

Cada UGAT tiene asignada alguna de las políticas anteriores y es complementada por algunas estrategias, lineamientos, criterios y directrices que se presentan más adelante.

Mapa 82. Uriangato. Políticas de ordenamiento ecológico. 2017.



Fuente: Elaboración propia.

Lineamientos estratégicos.

Los lineamientos estratégicos son considerados como las metas o enunciados generales que reflejan el estado deseable para cada unidad. Lo que permite la definición o identificación específica de la política y el establecimiento del mecanismo de seguimiento.

Tabla 74. Uriangato. Política y lineamientos estratégicos de las Unidades de Gestión, 2017.

UGAT Municipal	Política de ordenamiento ecológico/urbano territorial	Lineamiento estratégico de ordenamiento: ecológico/urbano territorial
668-1	Aprovechamiento sustentable	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
668-2	Aprovechamiento sustentable	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
668-3	Aprovechamiento sustentable	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
681	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
685	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
688-1	Protección	Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
688-2	Protección	Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
688-3	Aprovechamiento sustentable	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
	Crecimiento urbano	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
689-1	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por

		actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
689-2	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
689-3	Aprovechamiento sustentable	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
	Crecimiento urbano	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
694-1	Aprovechamiento sustentable	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
	Crecimiento urbano	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
694-2	Aprovechamiento sustentable	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
	Crecimiento urbano	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
695	Conservación	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando los ecosistemas degradados.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
700	Aprovechamiento sustentable	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.
	Consolidación urbana	Incrementar tanto la densidad poblacional como el coeficiente de ocupación del suelo en los inmuebles ubicados dentro de los centros de población; fomentando tanto el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizado, como el uso.
710	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
727-1	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
727-2	Aprovechamiento	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos

	sustentable	rurales mitigando los impactos ambientales.
	Consolidación urbana	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.

Fuente: Elaboración propia y con información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (INEGI, 2010)

Objetivos estratégicos y metas por subsistema.

Los objetivos estratégicos o estrategias generales complementan las políticas de cada UGAT y los lineamientos estratégicos de ordenamiento: ecológico o urbano territorial, expresando con mayor precisión lo que se va hacer para mejorar las condiciones del territorio del Programa Municipal. A fin de guardar congruencia con el instrumento estatal, se retoman las estrategias definidas por subsistema definidas para cada UGATs, y se alinean a ellas las acciones y proyectos que más adelante se han identificado para el municipio.

Tabla 75. Uriangato. Estrategias por subsistema, 2017.

Subsistema	Apertura Programática		Estrategia PEDUOET		
			Clave	Nombre	Objetivo
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.1 Atención integral en Salud	**E01**	Cobertura en salud	Incrementar la esperanza de vida y la salud integral de los guanajuatenses.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.2 Cohesión social	**E02**	Impulso al establecimiento de huertos familiares	Promover los huertos familiares en las comunidades rurales, al ser reservorios de recursos fitogenéticos; así como provisión de insumos alimenticios a las familias rurales durante todo el año y generación de excedentes a la comercialización local.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.2 Cohesión social	**E03**	Equipamiento socio-organizativo en zonas marginadas	Incrementar los factores del desarrollo humano y social, y reducir la marginación.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.3 Atención integral a grupos prioritarios	**E04**	Atención a grupos vulnerables	Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E05**	Promoción del ecoturismo	Generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades de contacto con la naturaleza, que además promueven el conocimiento y aprecio de la naturaleza en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E06**	Desarrollo del senderismo interpretativo	Fomentar actividades ecoturísticas de bajo impacto como: actividades productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales; y difundir el esfuerzo de protección y conservación de los recursos naturales acercando los visitantes a la naturaleza.
Social y	Calidad de	PE-I.4 Empleo	**E07**	Impulso al	Fomentar proyectos de turismo extremo o

humano	vida	social y proyectos productivos		turismo de aventura extremo	de aventura como alternativas productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales, difundiendo el papel de esparcimiento de las áreas naturales en el respeto al medio ambiente.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E08**	Fomento de la fruticultura	Promover el cultivo de especies leñosas y semileñosas productoras de frutas, aplicando tecnologías basadas en principios biológicos y fisiológicos.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E09**	Fomento de la acuacultura	Promover el cultivo sustentable de especies acuáticas vegetales y animales (charal, carpa y mojarra) en los casos en que ello sea socioeconómicamente viable; utilizando sistemas de calidad que fortalezcan la competitividad de dichos sistemas de producción.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E10**	Fomento de la apicultura	Impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los productores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas, asociadas a la tecnificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas referentes a la obtención de la miel.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E11**	Promoción de la agricultura orgánica	Promover el desarrollo de la agricultura orgánica como sistema de producción ecológicamente sostenible, libre de contaminación y económicamente viable en el Estado.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E12**	Impulso del turismo rural	Fomentar actividades turísticas hacia áreas demostrativas de producción rural para ofrecer recursos adicionales a las actividades productivas y así disminuir la presión sobre los recursos naturales.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.5 Familias funcionales	**E13**	Apoyo a la funcionalidad familiar	Reducir los impactos socioeducativos negativos de la nueva articulación funcional de las familias.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	**E14**	Tratamiento de aguas residuales	Disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	**E15**	Monitoreo y control de la calidad del aire	Impulsar acciones transversales para prevenir, controlar y disminuir las tendencias del deterioro de la calidad del aire, así como ampliar la cobertura del sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado y actualización de inventarios de emisiones.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	**E16**	Impulso al manejo integral de residuos sólidos	Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final; apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de

					corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.
Social y humano	Educación para la vida	PE-II.1 Educación de calidad al alcance de todos	**E17**	Cobertura Educativa	Incrementar la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.
Social y humano	Educación para la vida	PE-II.2 Formación para la vida y el trabajo	**E18**	Equipamiento para la inclusión digital	Incrementar la cobertura en equipamiento, conectividad y capacitación para el uso de las TIC, como medio de contar con una fuerza laboral más competitiva.
Social y humano	Educación para la vida	PE-II.3 Arte, cultura y deporte en tu vida	**E19**	Arte, cultura y deporte en tu vida	Impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en los guanajuatenses.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.1 Profesionalización	**E20**	Educación científica y tecnológica	Motivar la vocación científica y tecnológica en los alumnos de educación básica, media superior y superior.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E21**	Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales	Establecer plantaciones forestales comerciales para madera, árboles navideños, ornamentales, resina y celulosa.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E22**	Fomento de la agroforestería	Promover el desarrollo de sistemas productivos que integren el aprovechamiento forestal, ganadería y pastizales o forrajes, en una misma unidad productiva; facilitando la transición de los sistemas actuales al nuevo esquema propuesto.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E23**	Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales	Cambiar hacia el aprovechamiento forestal aquellas áreas cuya actividad pecuaria perturba el medio natural.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E24**	Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales	Transformar las actividades agrícolas en forestales, en aquellas zonas donde el impacto ambiental de las primeras es negativo y/o genera rendimientos insuficientes.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E25**	Aumento de productividad agrícola	Mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción de ecotecnias y adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E26**	Aumento de productividad pecuaria	Incrementar los ingresos de los productores pecuarios al introducir ecotecnias y mejores prácticas que logren aumentar los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E27**	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de	Convertir las actividades productivas de los poseedores de las tierras en actividades amigables al ambiente mediante la adopción de ecotecnias, reconversión productiva y/o realización

				la tierra	de actividades de mitigación de los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E28**	Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial	Adecuar los procesos industriales para hacerlos sustentables en el uso de materiales, energía y agua y disminuir las emisiones, contaminantes y la producción de residuos
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	**E29**	Fomento de las organizaciones productivas	Promover el establecimiento de figuras asociativas de productores para que aumenten sus capacidades de producción, desarrollen cadenas productivas y que estén en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	**E30**	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias	Fortalecer los sectores agrícola y ganadero mediante formas de manejo que permitan la asociación de actividades en las unidades de producción y beneficien el ingreso de los productores a través de la diversificación de los productos.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	**E31**	Reubicación progresiva de la ganadería	Cambiar paulatinamente la localización de las áreas de aprovechamiento ganadero hacia áreas de concentración, si la perturbación al ambiente daña de manera importante los bienes y servicios ambientales, reduciendo al mínimo el impacto socioeconómico a las comunidades que viven de dicha actividad. Restaurar simultáneamente las áreas recuperadas de la ganadería.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	**E32**	Competitividad y productividad	Promover la conservación y generación de fuentes de trabajo de acuerdo con la vocación económica de las regiones y subregiones del Estado.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.5 Logística para los negocios	**E33**	Desarrollo de infraestructura logística	Fortalecer la infraestructura que dé mayor dinamismo al desarrollo económico y logístico del Estado.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.6 Innovación y desarrollo tecnológico	**E34**	Fomento al desarrollo integral del territorio	Impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.1 Prevención del delito y derechos humanos	**E35**	Incremento de espacios públicos para la convivencia	Impulsar la participación de la ciudadanía en programas de prevención del delito.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.2 Sistema Integral de Seguridad Pública	**E36**	Consolidación de la infraestructura de seguridad pública	Incrementar la efectividad del sistema de Seguridad Pública.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.4 Certeza jurídica	**E37**	Ordenamiento de asentamientos humanos	Controlar el crecimiento desordenado de los asentamientos, al tiempo que se regularizan aquéllos que son factibles ambiental y jurídicamente y se les provee

				irregulares	de equipamiento e infraestructura adecuada.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.5 Gobernabilidad	**E38**	Fortalecimiento institucional de la justicia ambiental y de la vigilancia del ordenamiento y la administración sustentable del territorio	Incrementar la efectividad institucional en la vigilancia, inspección, verificación normativa y la sanción administrativa en materia de ordenamiento y la administración sustentable del territorio de conformidad con el CTEMG.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	**E39**	Pago por servicios ambientales hidrológicos	Fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de servicios hidrológicos (recarga de los mantos acuíferos, mejoramiento de la calidad del agua, incremento de flujo hídrico, prevención de desastres naturales como inundaciones o deslaves, reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo, etc.)
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	**E40**	Ahorro del agua	Optimizar el uso del agua en todos los ámbitos (social, urbano, rural, industrial).
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	**E41**	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos	Incrementar la Gestión integral y sustentable del agua.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E42**	Pago de servicios ambientales por captura de carbono	Contribuir a mitigar la emisión global de CO2 incrementando la masa forestal destinada a la captación de carbono en los tejidos vegetales.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E43**	Mitigación al cambio climático	Disminuir el impacto generado por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de invernadero.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E44**	Fomento de ecotecnias	Reducir el impacto causado en el ambiente por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E45**	Conservación de suelos	Modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E46**	Reducción de la erosión	Mitigar la erosión mediante aplicación de medidas de restauración, además de las medidas de prevención.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E47**	Promoción de fuentes alternativas de energía renovables	Promover el uso de residuos orgánicos, energía solar y eólica como fuentes de energía.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E48**	Manejo eficiente de alumbrado	Reducir el consumo de energía eléctrica por parte de los municipios como medio de mejorar sus finanzas públicas.

				público	
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E49**	Protección de ecosistemas	Evitar la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E50**	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales	Recuperar los bienes y servicios ambientales que representan los recursos naturales, así como, fomentar el aprovechamiento sustentable que evite el deterioro de dichos recursos.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E51**	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo	Articular los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal junto con diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies de fauna en riesgo.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E52**	Restauración ecológica	Restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previos a su deterioro.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E53**	Rescate y restauración de ecosistemas ribereños	Promover el rescate, conservación y restauración de los ecosistemas ribereños, así como sus funciones ecológicas y beneficios ambientales en un marco de desarrollo sustentable.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E54**	Prevención o reducción en la fragmentación de los ecosistemas	Frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E55**	Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad	Preservar e incrementar los ecosistemas de bosque y montaña significativos, a través mejoras en la focalización de los programas respectivos y mejora en los esquemas de financiamiento actuales.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E56**	Impulso a las actividades de vigilancia forestal	Implementar comités capacitados y debidamente acreditados -por las autoridades ambientales competentes- para la vigilancia forestal; conformados preferentemente por personas de los ejidos, comunidades y núcleos agrarios.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E57**	Fomento al manejo forestal sustentable	Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables sin afectar las funciones ecológicas de los ecosistemas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E58**	Combate a incendios forestales	Evitar y/o disminuir los incendios forestales generados a consecuencia de causas naturales y por la mano del hombre.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E59**	Regulación de la extracción de materiales pétreos	Minimizar los daños ecológicos realizados por la actividad minera a través de medidas de compensación y restauración.
Natural	Territorios de	PE-V.3 Biodiversidad	**E60**	Fomento al establecimient	Establecer aprovechamientos de especies silvestres mediante la figura de

	innovación			o de UMA	Unidades de Manejo Ambiental en aquellos sitios que es benéfico conservarlas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E61**	Establecimiento de corredores biológicos	Establecer zonas que por su grado o necesidad de conservación facilitan el flujo de poblaciones entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E62**	Creación de nuevas áreas naturales protegidas	Formalizar por decreto áreas que por su importancia deben contar con un programa de manejo individual.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E63**	Restauración de ecosistemas acuáticos	Cambiar las tendencias de deterioro de los sistemas acuáticos mediante acciones que atiendan los principales problemas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E64**	Regeneración de bancos de materiales pétreos	Minimizar el impacto de los aprovechamientos de bancos de materiales, contando para ello con planes de retiro con procesos de restauración en marcha.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E65**	Investigación ecológica	Mejorar el conocimiento del entorno ambiental incluidas disciplinas como: estudios de fauna, flora y sus dinámicas poblacionales, climatología, edafología, geomorfología, desarrollo socioeconómico, agua, entre otras.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.4 Equilibrio Regional	**E66**	Creación de reserva agrícola	Resguardar bienes y servicios ambientales y valores culturales asociados a las actividades agrícolas que se considera necesario proteger.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.4 Equilibrio Regional	**E67**	Desarrollo regional equitativo y sustentable	Incrementar el desarrollo sustentable, la equidad y competitividad de las regiones y zonas metropolitanas con un enfoque de innovación.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.5 Ciudades humanas	**E68**	Prevención de riesgos	Disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.5 Ciudades humanas	**E69**	Consolidación de asentamientos humanos y preservación de su patrimonio	Incrementar el desarrollo equilibrado y sustentable de los asentamientos humanos.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.6 Vivienda sustentable	**E70**	Vivienda digna y sustentable	Incrementar el acceso de la población a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

Fuente: Elaboración propia y con información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (INEGI, 2010)

Tabla 76. Uriangato. Estrategias de UGAT, 2017.

UGAT Municipal	Estrategias asignadas
668-1	E01,E03,E04,E08,E09,E10,E11,E14,E17,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60.
668-2	E01,E03,E04,E08,E09,E10,E11,E14,E17,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60,E69.
668-3	E01,E03,E04,E08,E09,E10,E11,E14,E17,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60.
681	E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E16,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27, E29,E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68,E69.
685	E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29, E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68.
688-1	E01,E03,E04,E06,E07,E14,E17,E20,E31,E44,E45,E46,E49,E51,E52,E53,E54,E55,E56, E58,E60,E61,E62,E65,E68.
688-2	E01,E03,E04,E06,E07,E14,E17,E20,E31,E44,E45,E46,E49,E51,E52,E53,E54,E55,E56, E58,E60,E61,E62,E65,E68,E69.
688-3	E20,E44,E47,E68,E69,E70.
689-1	E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29, E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68.
689-2	E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29, E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68,E69.
689-3	E20,E44,E47,E68,E69.
694-1	E20,E44,E47,E68,E70.
694-2	E20,E44,E47,E59,E64,E68,E69,E70.
695	E01,E03,E04,E05,E06,E07,E14,E17,E20,E23,E24,E27,E31,E39,E44,E45,E46,E47,E50, E51,E52,E53,E54,E55,E56,E57,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68,E69.
700	E01,E03,E04,E13,E14,E15,E16,E17,E18,E19,E20,E28,E32,E33,E34,E35,E36,E37,E38, E40,E43,E44,E47,E48,E67,E68,E69,E70.
710	E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29, E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68,E69.
727-1	E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E16,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27, E29,E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68,E69.
727-2	E01,E02,E03,E04,E12,E13,E14,E15,E16,E17,E18,E19,E20,E32,E33,E35,E36,E37,E38, E40,E43,E44,E47,E68,E69,E70.

Fuente: Elaboración propia y con información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (INEGI, 2010)

Criterios de regulación.

Los criterios generales regulan los procesos ambientales mientras que los criterios para actividades productivas promueven, regulan o prohíben sistemas productivos. A continuación, se enlistan aquellos que son asignados a las Unidades de gestión.

Acuacultura (Ac)	
Ac01 Las actividades de acuacultura se realizarán con especies nativas y sin afectar negativamente el ecosistema acuático. **Ac02** La actividad acuícola utilizará preferentemente especies nativas o se garantizará que no existan escapes de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos. **Ac03** Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimiento o canal que deriven a escurrimientos naturales.	**Ac04** Se evitará la eutrofización, producto de los nutrientes de la actividad. **Ac05** Se evitará la contaminación genética de las poblaciones locales derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.

Asentamientos Humanos (Ah)	
Ah01 El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 2% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales. **Ah02** El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales. **Ah03** El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 7.5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales. **Ah04** El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 10% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales. **Ah05** El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 70% y sólo se permitirá la construcción de	**Ah13** En el desarrollo de asentamientos humanos en zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes. **Ah14** La densidad de población en esta unidad estará definida en la Zonificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario. **Ah15** La planeación del asentamiento urbano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12 m2/habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas **Ah16** Los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas, deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y re-uso eficiente del agua, autorizado por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento el cual

asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales. **Ah06** El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 90% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales. **Ah07** El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 75% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales. **Ah08** Las áreas verdes urbanas por los municipios se preservarán y se buscarán espacios para nuevas áreas verdes con el fin de generar espacios de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población **Ah09** Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas. **Ah10** Incorporar suelo en áreas urbanizables continuas a las manchas urbanas evitando la creación de nuevos centros de población, respetando la normativa que establece la zonificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. **Ah11** Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano con énfasis a las descargas de aguas residuales, disposición de desechos (residuos) sólidos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños. **Ah12** No se realizará la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni la quema de los mismos, destinándolos a un centro de acopio de residuos para prevenir impactos al ambiente.	desarrollará las estrategias para el aprovechamiento de las mismas. **Ah17** Para la ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación. **Ah18** Los asentamientos humanos en proceso de consolidación y los asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas, deberán gestionar y rescatar los derechos de vía federales y estatales subutilizados y susceptibles de urbanización y fomentar su aprovechamiento. **Ah19** Proteger y preservar las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscar nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población. **Ah20** Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes o los que se localicen dentro de áreas naturales protegidas, en UGAT´s de protección o conservación y que descarguen en cuerpos receptores con caudal continuo deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales de acuerdo a análisis técnico emitido por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas.

Agricultura de Riego (Ar)	
Ar01 Las áreas agrícolas de alta productividad establecida por la autoridad competente se considerarán espacios de recursos estratégicos; por tanto, no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales. **Ar02** El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST). **Ar03** Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos; evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; y en el caso de las aguas subterráneas evitar procesos de acumulación de partículas, nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que un momento dado llegarían a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.	**Ar04** Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua. **Ar05** En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente. **Ar06** El área de cultivo deberá estar separada de ríos y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros, mismas que tendrán vegetación nativa y de preferencia especies arbóreas. **Ar07** El establecimiento de unidades económicas destinadas a la transformación de productos provenientes de la agricultura estará condicionado a estudios en materia ambiental, vial y urbana que el municipio determine.

Agricultura de temporal (At)	
At01 En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies pueden ser algunas leguminosas como garbanzo, chícharo, trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como trigo, centeno, avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol. **At02** En pendientes suaves (menores a 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo. **At03** En pendientes moderadas (10 – 30%), se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales. **At04** El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y	**At07** Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua. **At08** Las prácticas agrícolas como barbecho, surcado y terraceo, deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente. **At09** Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos y la quema de esquilmos. Esta técnica consiste en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción mediante labranzas. **At10** La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.

Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST) **At05** Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; en el caso de las aguas subterráneas se deberá evitar procesos de acumulación de partículas como el nitrógeno, fósforo y nitratos utilizadas en las prácticas agrícolas, que probablemente llegarán a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación. **At06** A fin de reducir el lavado de nitratos, se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de esquilmos, se enterrarán pajas y residuos y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.	**At11** En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas. **At12** Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa. **At13** Las actividades agrícolas pre-existentes deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica. **At14** Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.

Conservación (Co)	
Co01 Cualquier actividad productiva a realizar en la UGAT, deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.	

Forestal no maderable (Fn)	
Fn01 En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo, en concordancia con los usos y costumbres de la población rural, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad **Fn02** En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.	**Fn03** Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica.

Forestal Maderable (Fm)	
Fo01 El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, la poda para reducir la cantidad de epifitas, la colecta de conos y semillas infectados y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.	**Fo06** En áreas con pendientes mayores a 45% se deberá conservar, o en su caso, restaurar la vegetación nativa. **Fo07** Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y

Fo02 Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego y líneas negras, quemas prescritas y controladas, se complementarán con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo, siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes. **Fo03** Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión de los suelos. **Fo04** Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMARNAT a través de la evaluación de impacto ambiental correspondiente. **Fo05** Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.	subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles, deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico. **Fo08** El uso de maquinaria pesada en zonas de aprovechamiento forestal será nulo. **Fo09** El control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes. **Fo10** Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal, se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.

Ganadería (Ga)	
Ga01 Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma intensiva y evitarán reducir la superficie agrícola **Ga02** Las actividades pecuarias deberán ir desplazándose a otras regiones, conforme se vaya dando el crecimiento urbano, a fin de evitar conflictos entre ambos sectores. **Ga03** El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.	**Ga04** Se realizarán obras de restauración para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias. Se hará con especies nativas de la región y con un plan de manejo establecido. **Ga05** Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal. **Ga06** Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud.

Infraestructura (If)	
If01 Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal reduciendo y mitigando los impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola y/o forestal. **If02** Las nuevas obras de carreteras deberán contar con los pasos de fauna suficientes	**If04** La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios eco sistémico y la fragmentación del paisaje. **If05** La construcción de infraestructura de ser

para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar el éxito de los mismos. **If03** Las acciones con impactos ambientales significativos como son los de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales y/o urbanos prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberán incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna garantizando medidas de compensación y mitigación u otro programa que disminuya los impactos generados en el proyecto.	posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícola y forestal. **If06** La creación de nueva infraestructura incluirá la proposición de medidas de mitigación y/o restauración de los sitios aledaños o de alguno a criterio de la autoridad para compensar los impactos ambientales de la ejecución de la actividad.

Industria (In)	
In01 Preferentemente la infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad industrial deberá construirse en las áreas con mayor deterioro ambiental, exceptuando aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia. **In02** Se aplicarán medidas continuas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos. **In03** Las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales. **In04** Se controlarán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión y actividades de proceso, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, SO2, NOX y COV, de acuerdo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, cuando sea el caso. **In05** Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos	**In07** Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas. **In08** Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas, se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales, asentamientos humanos o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente. **In09** El desarrollo de industria deberá estar sujeto al porcentaje establecido en el lineamiento de la actividad dominante, dando prioridad el establecimiento de la agroindustria, únicamente para el proceso de los productos que se generen en la UGAT. **In10** No podrá realizarse desarrollo industrial en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica.

sólidos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final. **In06** Se promoverá que el establecimiento de actividades riesgosas y altamente riesgosas, cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables.	

Minería no metálica (Mn)	
Mn01 La explotación de materiales pétreos deberá compensar la cobertura vegetal. **Mn02** Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos para construcción contarán con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.	**Mn03** Se garantizará la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada la explotación considerada. **Mn04** En aquellos desarrollos habitaciones o industriales en el municipio, se podrá proponer la remediación de los bancos de materiales impactados que ya no se encuentran en operación, como medidas de mitigación.

Turismo (Tu)	
Tu01 Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (como senderismo y observación de fauna silvestre). **Tu02** Las actividades turísticas no generarán disturbios a la biodiversidad o a los ecosistemas. **Tu03** Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación, a fin de no afectar el paisaje. **Tu04** Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales.	**Tu05** Las actividades turísticas permitidas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica, así como las disposiciones señaladas en los programas de manejo de Áreas Naturales Protegidas. **Tu06** Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos alternativos en las riberas de cuerpos de agua, pero contarán con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de sus residuos sólidos.

Tabla 77. Uriangato. Asignación de Criterios de Regulación en UGAT municipales, 2017.

UGAT Municipal	Criterios de regulación
668-1	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04 ,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02, Ga03, Ga04, Ga06,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03.
668-2	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04 ,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga03,Ga04,Ga06 ,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03.
668-3	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04 ,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga03,Ga04,

	Ga06,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03.
681	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05, If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03, Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.
685	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03, Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.
688-1	Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,At14,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo01,Fo02,Fo04,Fo05,Fo09,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,If06,In10,Mn04,Tu01,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.
688-2	Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,At14,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo01,Fo02,Fo04,Fo05,Fo09,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05, If06,In10, Mn04,Tu01,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.
688-3	Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If02,If04 , If05,If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.
689-1	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11, At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03, Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04,Tu02,Tu03,Tu04, Tu05.
689-2	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11, At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03, Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05, If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03, Mn04,Tu02,Tu03,Tu04, Tu05.
689-3	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10, Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15, Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.
694-1	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15, Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.
694-2	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10, Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15, Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04.
695	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,At13,At14,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04,Tu01,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.
700	Ah07,Ah8,Ah09,Ah10, Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15, Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.
710	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05, If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.
727-1	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar02,Ar03,Ar04,Ar05,Ar06,Ar07,At01,At02,At03,At04, At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05, If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03, Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.
727-2	Ac04,Ac05,Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ah16,Ah17Ga02,Ga06, If06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.

Fuente: Elaboración propia.

Directrices urbano territoriales.

Las directrices en materia urbana y territorial son aspectos generales o específicos en las distintas unidades de gestión ambiental y territorial, que norman el desarrollo urbano y articulación territorial de las ciudades y comunidades que forman parte del municipio. Dichas directrices se describen a continuación:

Desarrollo Urbano (Ub)	
Ub01 Las zonas urbanas incluirán perímetros de contención urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades. **Ub02** La construcción de desarrollos habitacionales estará dentro de las zonas de crecimiento, relacionados a los perímetros de contención urbana establecidos. **Ub03** La urbanización en áreas de riesgo se realizará de manera condicionada, en apego a las condicionantes establecidas en los atlas de riesgo y medidas de mitigación requeridas. **Ub04** El otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda se realizará bajo un enfoque socio-espacial y de contención de la mancha urbana. **Ub05** El control de la expansión de las manchas urbanas, se realizará mediante la consolidación de los centros de población, las cuales incluirán medidas de densificación urbana, aprovechamiento de predios baldíos o subutilizados. **Ub06** La densificación habitacional incluirá medidas que intensifiquen el uso del suelo y la construcción de vivienda vertical. **Ub07** Tendrá prioridad al mantenimiento o renovación de la infraestructura y/o equipamiento deteriorado. **Ub08** Tendrá prioridad al rescate de espacios públicos urbanos que presenten deterioro, abandono o condiciones de inseguridad. **Ub09** Tendrá prioridad a la construcción, renovación o conservación de infraestructura y equipamiento en polígonos urbanos que presenten alta marginación. **Ub10** Se rescatarán los derechos de vía de zonas federales subutilizados y susceptibles de urbanización, para ser debidamente aprovechados mediante la construcción espacios públicos, equipamiento urbano o áreas verdes.	**Ub11** Tendrá prioridad las acciones orientadas a la renovación y regeneración urbana sobre cualquier actividad de desarrollo urbano. **Ub12** Los proyectos de regeneración urbana y densificación en zonas servidas con sistemas de transporte público masivos, debe incluir acciones de gestión de servicios urbanos, con posibilidad de ser atendidas mediante asociaciones público–privadas. **Ub13** No se permite el desarrollo urbano sobre o cercano a fallas o fracturas activas al menos a una distancia mínima de 50 metros de eje siempre y cuando se justifique de mediante un estudio técnico el cual compruebe que no se encuentra en riesgo la población, así como sus actividades. **Ub14** Queda condicionado en el territorio municipal el desarrollo urbano sobre superficies accidentadas con pendientes mayores al 18% y menores del 25%. **Ub15** No se permite el desarrollo urbano sobre relieves muy accidentados o con pendientes mayores al 25%. **Ub16** Queda condicionado el desarrollo urbano cercano a los lechos de las lagunas, presas y/o cauces de los ríos, arroyos y canales; estos se deberán acompañas por estudios hídricos correspondientes los cuales garanticen la seguridad de la población y su patrimonio. **Ub17** Queda condicionado el desarrollo urbano en zonas con alto valor ecológico y arqueológico, el cual deberá ser acompañado por dependencias correspondientes en el orden federal o estatal.

Desarrollo de Polos Rurales (Dr)	
Dr01 Se apoyará a las localidades mayores de 1, 000 habitantes y menores de 2.500 habitantes para consolidar la infraestructura, la vivienda y los servicios urbanos.	**Dr03** Se promoverán sistemas de movilidad no motorizada entre las localidades que integren corredores de localidades rurales.

Dr02 Se promoverá la integración de localidades rurales que tiendan a formar corredores, dosificando el equipamiento, la infraestructura, la vivienda y los servicios de manera integral.	

Fortalecimiento y coordinación en áreas conurbadas o metropolitanas (Fc)	
Fc01 Las actividades relacionadas a modernizar los sistemas catastrales, deben orientarse para que sean multifinalitarios, a fin de apoyar la planeación urbana y la gestión urbana municipal. **Fc02** Los proyectos que se desarrollen deben ser de impacto favorable para el funcionamiento y consolidación del desarrollo a favor de los municipios que integran el área conurbada o zona metropolitana. **Fc03** La normatividad en materia urbana y sectorial, así como el sistema tarifario de los servicios públicos se homologará para todos los municipios que formen parte del área conurbada o zona metropolitana.	**Fc04** La creación de comisiones metropolitanas o de conurbación tendrá como prioridad la coordinación de la planeación y ejecución de acciones en las materias de interés regional. **Fc05** La construcción de sitios de disposición final de residuos tendrá como prioridad dar servicio a todas las localidades de una conurbación.

Vivienda urbana (Vu)	
Vu01 El desarrollo de vivienda se realizará principalmente en polígonos baldíos o predios vacíos o subutilizados intraurbanos, así como en aquéllos ubicados los perímetros de contención de los centros urbanos. **Vu02** El desarrollo de vivienda puede integrar usos complementarios compatibles que se integren a las actividades relacionadas a cadenas productivas existentes o proyectadas, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan.	**Vu03** La asignación de créditos o subsidios para la producción de vivienda quedará sujeta al nivel de impacto social que se proyecte para dichos desarrollos. **Vu04** La producción de vivienda y de desarrollos urbanos integrales (Desarrollos Certificados) quedará sujeta a elevados estándares de calidad urbanística, arquitectónica y sustentabilidad.

Vivienda rural (Vr)	
Vr01 El desarrollo de vivienda se vinculará a la economía local existente. **Vr02** El mejoramiento de vivienda se sujetará a programas existentes (i.e. programa piso firme) **Vr03** Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda respetarán la idiosincrasia o necesidades de la comunidad.	**Vr04** La construcción de vivienda se realizará con diseño arquitectónico integral y bajo altos estándares de calidad y sustentabilidad.

Equipamiento urbano (Eq)	
Eq01 El mejoramiento de los espacios	**Eq04** La construcción de equipamiento

públicos y centros de barrio se orientará al fortalecimiento o recuperación del tejido social. **Eq02** Los desarrollos urbanos combinarán los usos de suelo, incluirán la construcción de infraestructura y equipamiento, con la finalidad de generar fuentes locales de empleo, reducir la movilidad y atender las necesidades sociales de los habitantes de dichos desarrollos. **Eq03** La construcción de infraestructura y/o equipamiento promoverá el empleo local o la atención de necesidades sociales.	deportivo o recreativo promoverá la restauración o fortalecimiento del tejido social. **Eq05** Para la autorización de nuevos desarrollos se deberá considerar la dotación, calidad y ubicación de áreas verdes y equipamientos. **Eq06** La dotación de nuevos equipamientos urbanos será emplazada en los centros de población, con el fin de fortalecer el tejido social, evitando su ubicación fuera de ellos.

Infraestructura y servicios urbanos (Su)	
Su01 El manejo de infraestructura y servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente. **Su02** El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía. **Su03** Se ampliará la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación. **Su04** La infraestructura de servicios en el uso público urbano debe obtener un uso eficiente del recurso agua. **Su05** Su localización será fuera de la zona urbana, en zonas que no estén destinadas al crecimiento urbano.	**Su06** Se debe garantizar una distancia mínima de 30 metros en vías férreas, con respecto con cualquier uso de suelo. **Su07** En líneas de transmisión eléctrica de alta tensión se debe garantizar una distancia mínima de 30 metros con respecto con cualquier uso de suelo. **Su08** En la creación de nuevas carreteras o vialidades metropolitanas están deberán tener un remetimiento de 15 metros referente a su paramento con respecto a la sección de la vialidad. **Su09** Producción de eco-tecnologías.

Movilidad sustentable (Ms)	
Ms01 Las políticas de desarrollo urbano se alinearán con las de movilidad. Ms02 El tema de movilidad sustentable formará parte de la agenda de prioridades en la planeación del crecimiento de áreas conurbadas o metropolitanas. Ms03 Los estudios o proyectos que se realicen incluirán soluciones en el ámbito de transporte masivo. Ms04 Los fondos metropolitanos que se constituyan se destinarán a la construcción de infraestructura y equipamiento para el transporte masivo en áreas conurbadas o metropolitanas.	Ms05 Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción incluirán un enfoque de calle completa de ciclo vías en centros urbanos, deberán garantizar en el diseño urbano la seguridad de los usuarios y la integración de los elementos naturales existentes. Ms06 Los proyectos integrales de infraestructura para la movilidad privilegiarán la movilidad peatonal, no motorizada y el transporte masivo. Ms07 Los proyectos de diseño urbano y arquitectónico deben incluir criterios de accesibilidad universal.

Gestión del suelo (Gs)	
Gs01 Los terrenos intraurbanos baldíos o subutilizados se desarrollarán bajo criterios de sustentabilidad. Gs02 La oferta de lotes se destinará a	Gs04 Las acciones de regeneración o renovación urbana deben generar mecanismos para identificar, cuantificar y clasificar baldíos, así como los instrumentos

población de bajos ingresos. Gs03 Los derechos de vía de zonas federales que se rescaten serán aprovechados en la creación de parques lineales y espacios para la reforestación.	para incorporarlos al mercado de suelo para vivienda. Gs05 Las acciones de regeneración o renovación urbana deben mitigar los factores que inhiben el aprovechamiento óptimo de predios intraurbanos baldíos o subutilizados.

Finanzas públicas (Fp)	
Fp01 Los sistemas de registro público de la propiedad y catastro se modernizarán como medio de incrementar los ingresos del municipio.	

Industria (Id)	
Id01 Las actividades industriales se realizarán sin afectar las zonas de vivienda Id02 Entre los desarrollos industriales y las zonas de vivienda existirán barreras de amortiguamiento acompañadas por elementos arbóreos y arbustivos. Id03 En el caso de los parques industriales las áreas verdes estará conformada por el 5% de área total del parque industrial.	Id04 Se debe tener una restricción de 5.0 metros como mínimo al frente de la calle o avenida. Id05 La densidad para parques industriales estará conformada por 70% de superficie máxima de desplante y 30% de espacios abiertos respecto a la superficie total del parque.

Infraestructura rural (Ir)	
Ir01 La construcción de centros proveedores de servicios se realizará en predios ubicados a una distancia no mayor de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y que cuenten con al menos un servicio de salud, educación, abasto y comunicación (sin importar la modalidad del servicio). **Ir02** Dar preferencia a la pavimentación de terracerías en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km², que se encuentren a más de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.	**Ir03** Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes o en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km² y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT. **Ir04** Dar preferencia a la construcción de caminos saca cosecha en zonas de aptitud muy alta para la agricultura de riego que se encuentren alejadas de un camino de terracería o brecha y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50% de la UGAT. **Ir05** En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá considerar la disponibilidad de agua.

Riesgos urbanos (Ru)	
Ru01 Aplicar medidas para la gestión de riesgos por localización cercana de ductos PEMEX, en el caso de densidades de 0.04 de longitud/km². **Ru02** Aplicar medidas para la gestión de riesgos por concentración de líneas de	**Ru03** No se permiten asentamientos humanos por tratarse de zonas bajas con riesgo de inundación o con riesgo de deslizamientos.

CFEE, en el caso de densidades de 0.07 de longitud/km2.	

Patrimonio arqueológico, artístico o histórico (Pa)	
Pa01 Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos y zonas arqueológicas presentes en la entidad. Entendiendo como monumento arqueológico cualquier bien mueble o inmueble producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio estatal, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Se incluyen en este rubro los vestigios o fósiles de seres orgánicos que habitaron la entidad en épocas pretéritas y que revistan interés paleontológico. **Pa02** Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos artísticos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en términos de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas, significación en el contexto urbano y otras análogas. **Pa03** Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos históricos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad; entendiendo como tales los bienes vinculados con un suceso o hechos pretéritos de relevancia nacional, estatal o municipal, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país.	**Pa04** Investigar, conservar, restaurar o recuperar las ciudades patrimonio de la humanidad y los pueblos mágicos de la entidad, en los términos de las declaratorias correspondientes. **Pa05** Se procederá a consulta con el INAH o la instancia que lo requiera para verificar la factibilidad del otorgamiento de los usos y destinos del suelo dentro del municipio. **Pa06** Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares teniendo como objetivo asegurar la conservación y revaloración. **Pa07** En el caso de nuevas construcciones cercanas o inmediatas a los inmuebles de alto valor patrimonial o monumentos; estas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante la propuesta arquitectónica, volumetría, escala y materiales.

Tabla 78. Uriangato. Asignación de Directrices en UGAT municipales, 2017.

UGAT Municipal	Directrices asignadas
668-1	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.
668-2	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.
668-3	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.
681	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa02,Pa03,Pa05,Pa06,Pa07.
685	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.
688-1	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.
688-2	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa05.
688-3	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01 ,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02,Pa01,Pa05.
689-1	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.
689-2	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa05.
689-3	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01 ,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02,
694-1	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01

	,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02,
694-2	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01 ,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02,Pa01,Pa02, Pa03,Pa05,Pa06,Pa07.
695	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa05.
700	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Fc01,Fc02,Fc03,Fc04,Fc05, Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms02,Ms03,Ms04,Ms05, Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01,Pa01,Pa02,Pa03,Pa05,Pa06,Pa07.
710	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa05.
727-1	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa02,Pa03,Pa05,Pa06,Pa07.
727-2	Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01 ,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01.

Fuente: Elaborado por el Consultor.

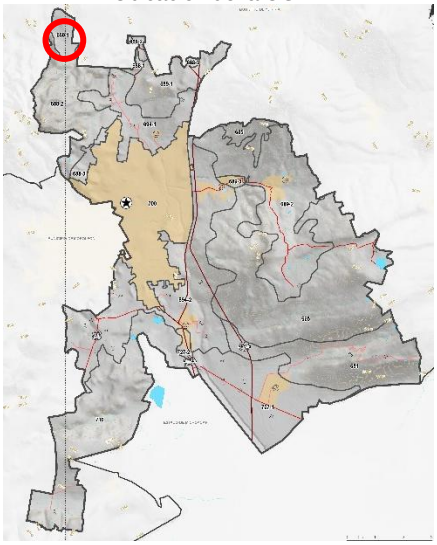
5.3. Fichas por Unidades de Gestión Ambiental y Territorial.

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
668-1</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Uriangato Norte I</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

668</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Aprovechamiento sustentable</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

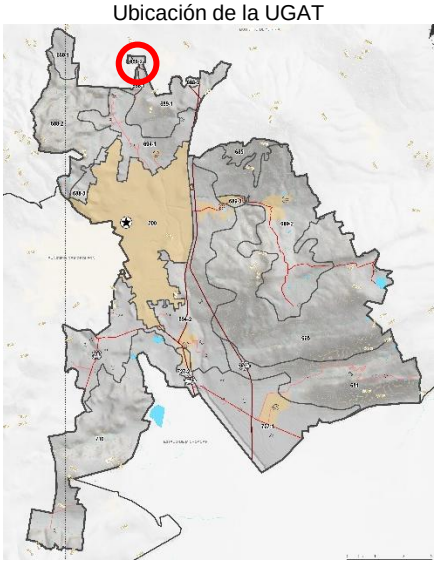
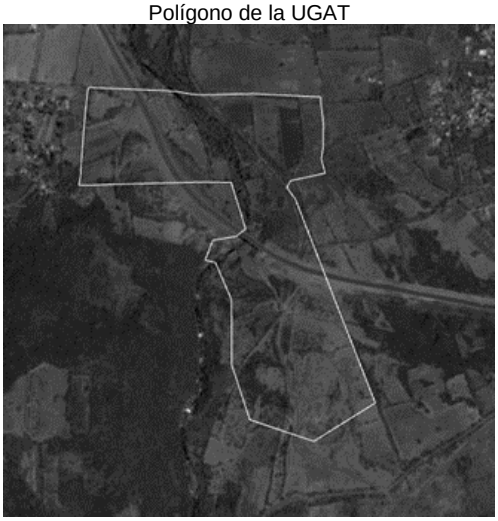
Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.</td><td rowspan="2">CUR:
10%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E08,E09,E10,E11,E14,E17,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02, Ga03,Ga04,Ga06,If02, If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
668-2</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Uriangato Norte II</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

668</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Aprovechamiento sustentable</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

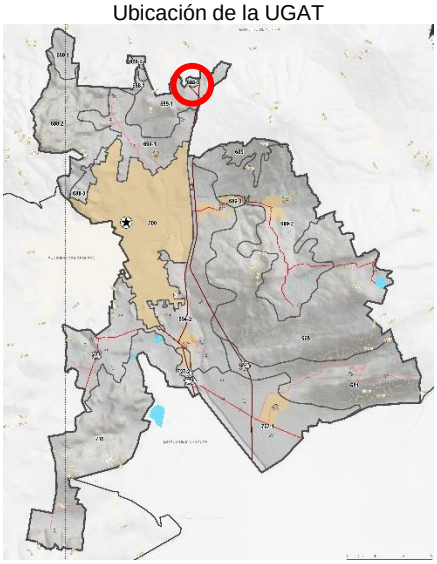
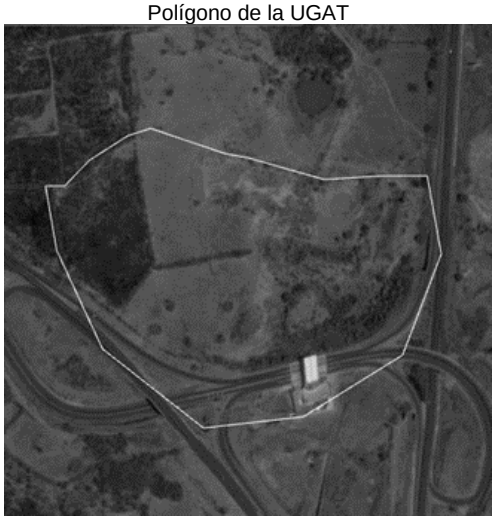
Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="3">Ubicación de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="3">Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.</td><td rowspan="2">CUR:
10%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E08,E09,E10,E11,E14,E17,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60,E69.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga03,Ga04,Ga06,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
668-3</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Uriangato Norte III</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

668</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Aprovechamiento sustentable</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

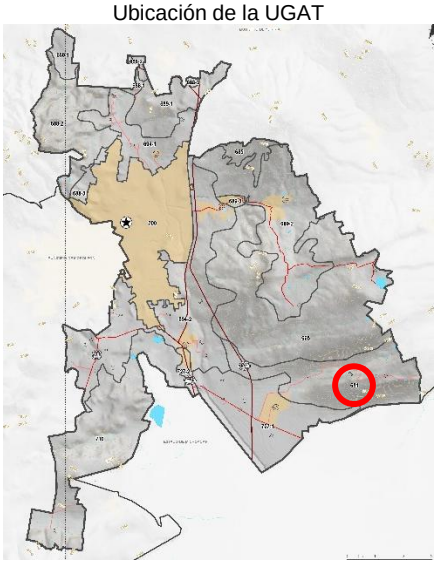
Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="3">Ubicación de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="3">Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.</td><td rowspan="2">CUR:
10%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E08,E09,E10,E11,E14,E17,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga03,Ga04,
Ga06,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
681</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
El Aguacate</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

681</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal.</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Restauración ecológica</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.

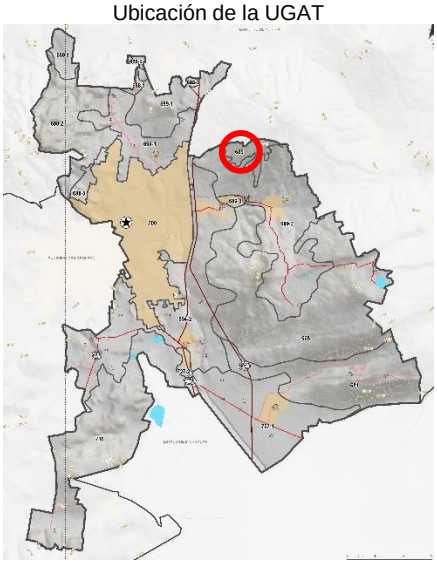
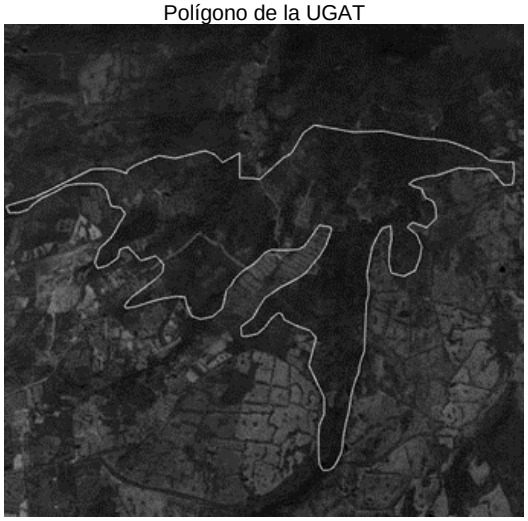
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td><td>CUR:
7.5%</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E16,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29 ,E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68,E69.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04 ,Ga05,If01,If02,If04,If05, If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03, Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa02,Pa03,Pa05,Pa06,Pa07.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
685</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Cerro El Capulín</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

685</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal.</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Restauración ecológica</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.

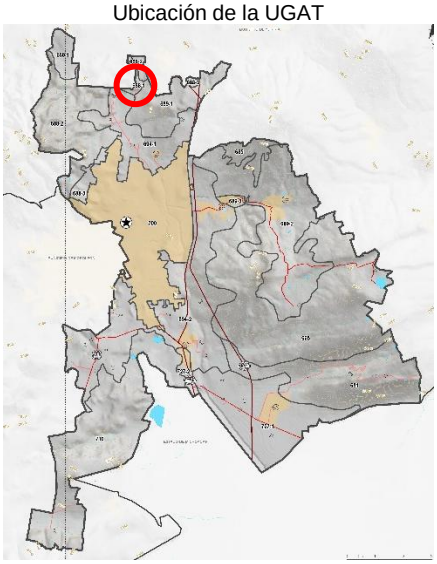
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td><td>CUR:
7.5%</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30 ,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04 ,Ga05,If01,If02,If04,If05,If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03, Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
688-1</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Uriangato Norte IV</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

688</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

1100. Protección de ecosistemas de matorral xerófilo</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Protección</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas

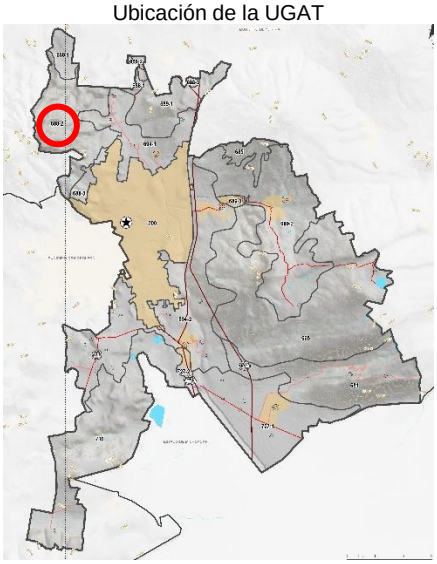
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td><td>CUR:
2%</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E06,E07,E14,E17,E20,E31,E44,E45,E46,E49,E51,E52,E53,E54,E55,E56,E58 ,E60,E61,E62,E65,E68.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,At14,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo01,Fo02,Fo04,Fo05,Fo09, Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,If06,In10,Mn04,Tu01,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
688-2</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Cerro Prieto</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

688</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

1100. Protección de ecosistemas de matorral xerófilo</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Protección</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

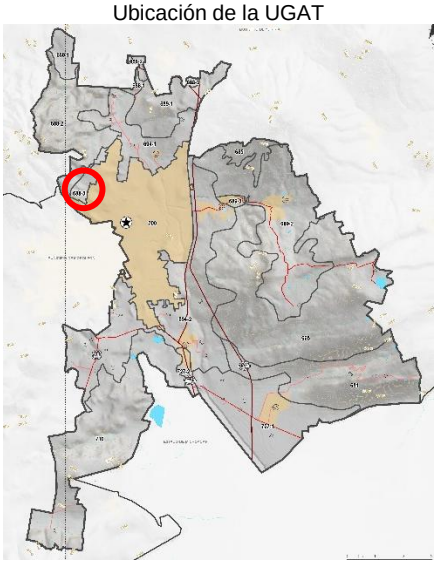
Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td><td>CUR:
2%</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E06,E07,E14,E17,E20,E31,E44,E45,E46,E49,E51,E52,E53,E54,E55,E56,E58 ,E60,E61,E62,E65,E68,E69.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,At14,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo01,Fo02,Fo04,Fo05,Fo09, Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05, If06,In10, Mn04,Tu01,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01, Vr02, Vr03, Vr04,Pa01,Pa05.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
688-3</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Nuevo Uriangato</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

688</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Aprovechamiento sustentable</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

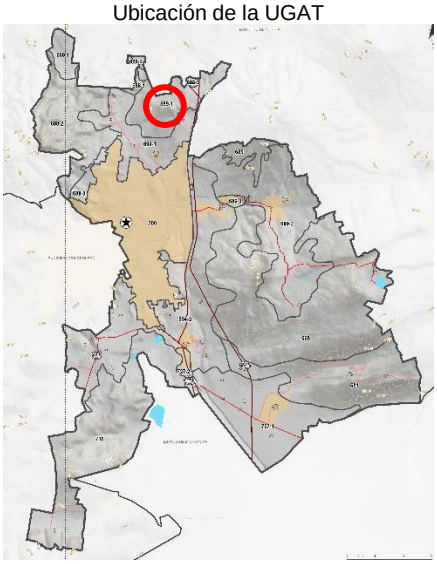
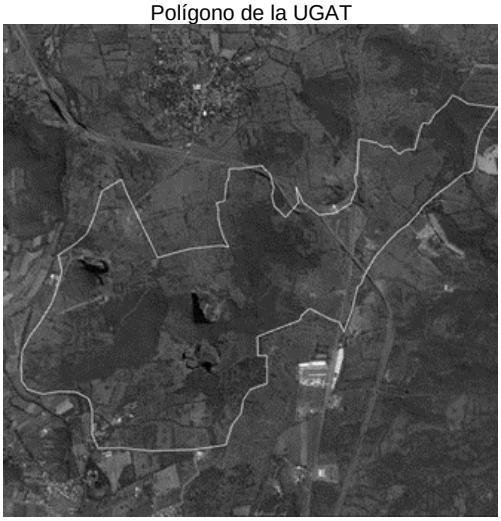
Crecimiento urbano</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad</td><td rowspan="2">CUR:
75%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E20,E44,E47,E68,E69,E70.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If02,If04 , If05,If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq 02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02,Pa01,Pa05.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
689-1</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Uriangato Norte V</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

689</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Restauración ecológica</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.

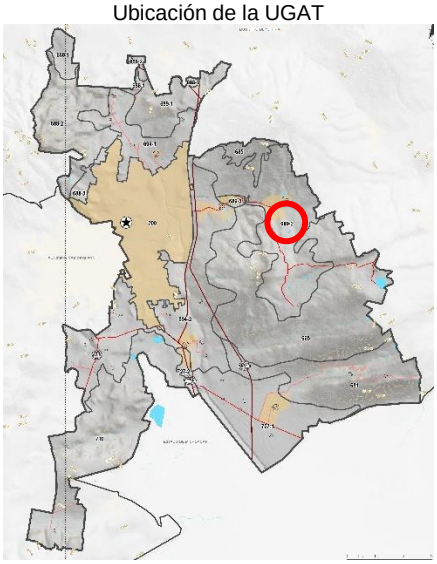
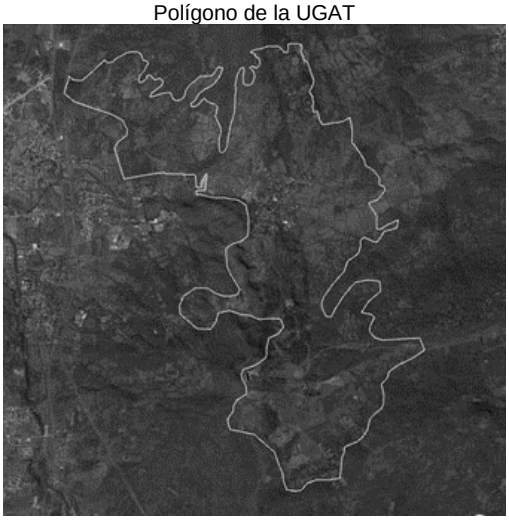
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td><td>CUR:
7.5%</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30 ,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11, At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03, Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03, Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
689-2</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
El Charco</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

689</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Restauración ecológica</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocción agropecuaria.

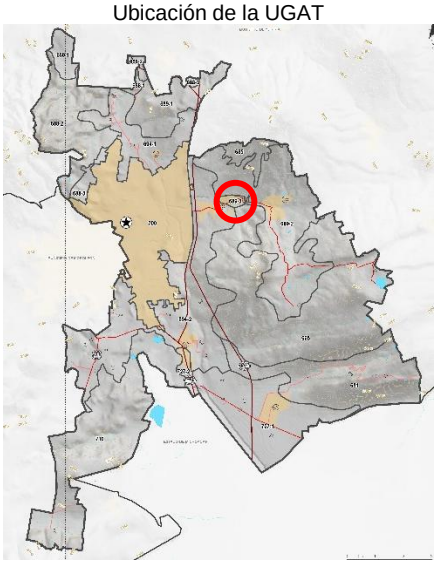
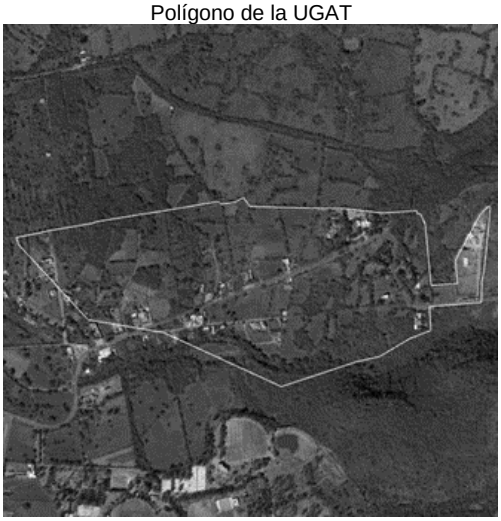
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td><td>CUR:
7.5%</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30 ,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68,E69.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11, At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03, Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05, If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03, Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa05.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
689-3</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Colonia Juárez Oriente</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

689</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Aprovechamiento sustentable</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

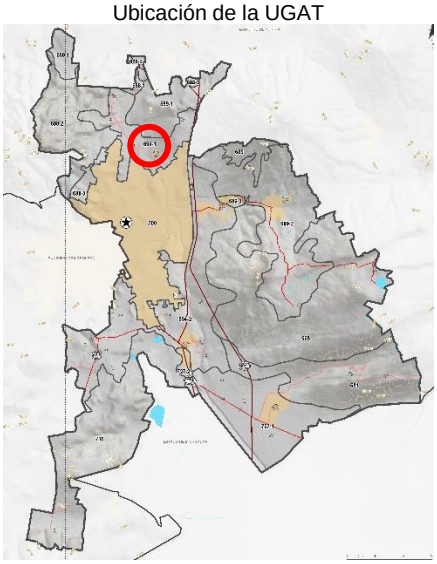
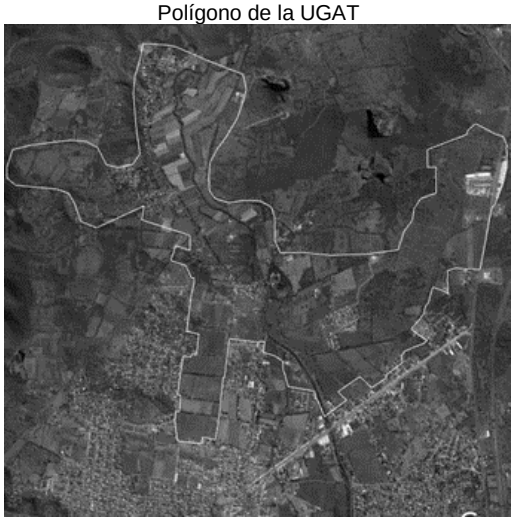
Crecimiento urbano</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad</td><td rowspan="2">CUR:
75%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E20,E44,E47,E68,E69.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah07,Ah8,Ah09,Ah10, Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15, Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq 02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
694-1</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Las Misiones</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

694</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Aprovechamiento sustentable</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

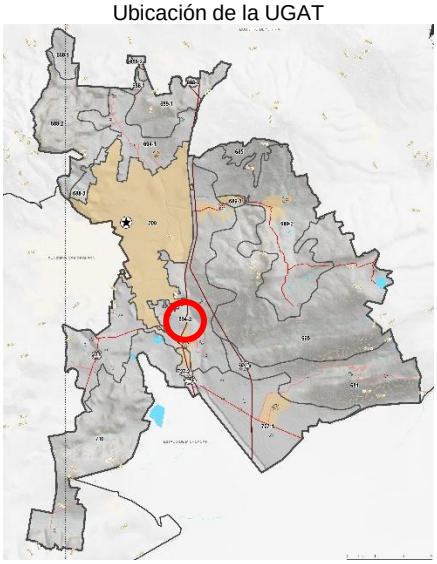
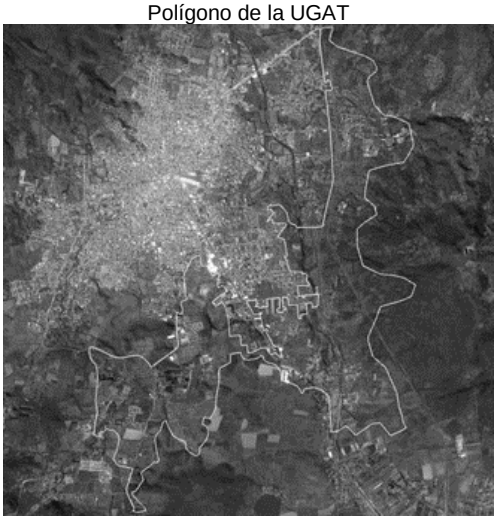
Crecimiento urbano</td></tr>
<tr><td colspan="3">Ubicación de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="3">Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad</td><td rowspan="2">CUR:
75%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E20,E44,E47,E68,E70.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah07,Ah8,Ah09,Ah10, Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15, Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq 02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
694-2</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Uriangato Sur</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

694</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Aprovechamiento sustentable</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

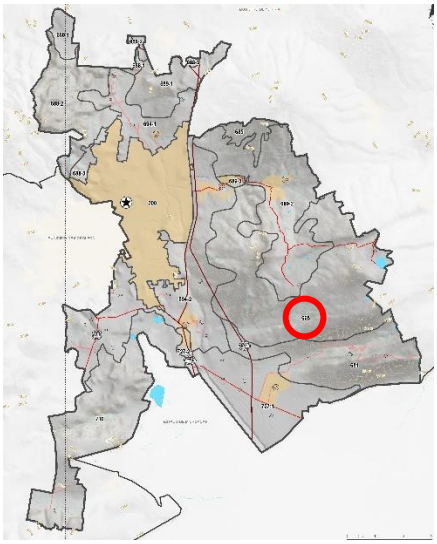
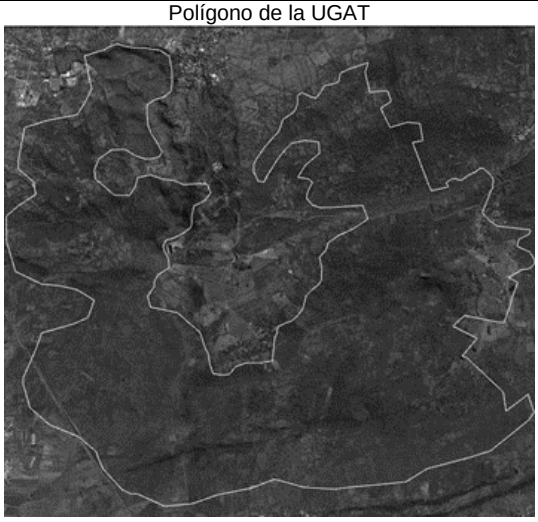
Crecimiento urbano</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad</td><td rowspan="2">CUR:
75%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E20,E44,E47,E59,E64,E68,E69,E70.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ah16,Ah17,Ga02,Ga06,If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02,,Pa01,Pa02,Pa03,Pa05,Pa06,Pa07.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
695</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Lagunilla del Encinal</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

695</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

2210. Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas.</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Conservación</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="3">Ubicación de la UGAT

Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando los ecosistemas degradados.

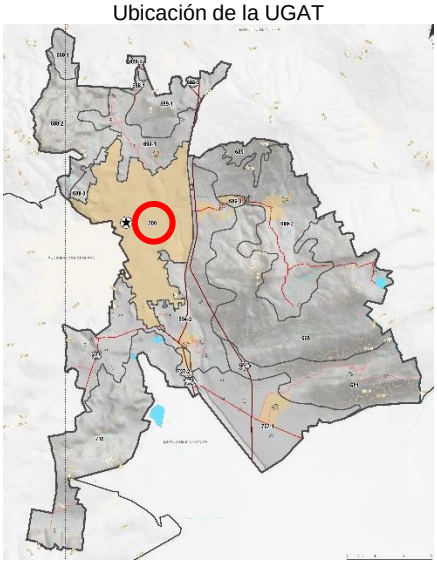
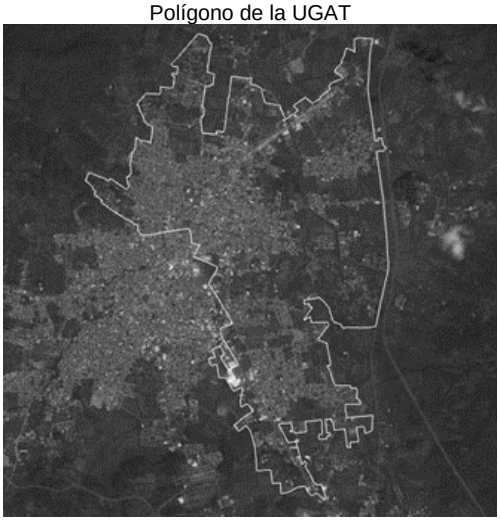
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td><td>CUR:
5%</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E05,E06,E07,E14,E17,E20,E23,E24,E27,E31,E39,E44,E45,E46,E47,E50,E51 ,E52,E53,E54,E55,E56,E57,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68,E69.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,At13,At14,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05, Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04 ,Tu01,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa05.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
700</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
Uriangato</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

700</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

4310. Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos.</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Aprovechamiento sustentable</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

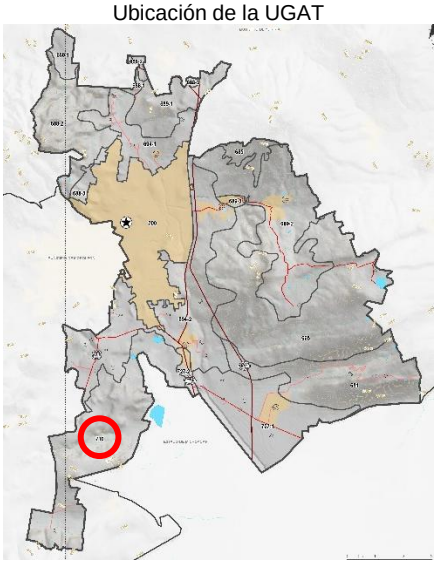
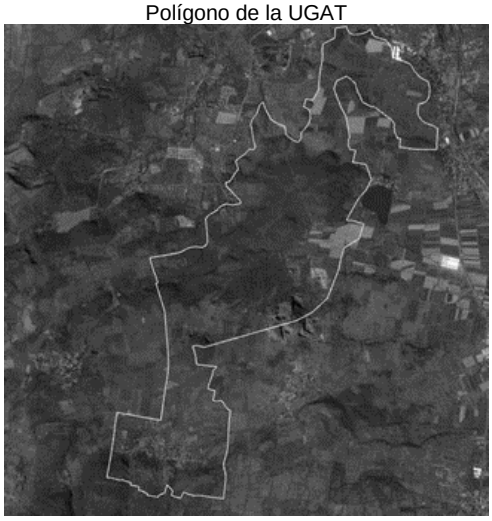
Consolidación urbana</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.</td><td rowspan="2">CUR:
90%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Incrementar tanto la densidad poblacional como el coeficiente de ocupación del suelo en los inmuebles ubicados dentro de los centros de población; fomentando tanto el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizado, como el uso.</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E13,E14,E15,E16,E17,E18,E19,E20,E28,E32,E33,E34,E35,E36,E37,E38,E40 ,E43,E44,E47,E48,E67,E68,E69,E70.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah07,Ah8,Ah09,Ah10, Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15, Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Fc01,Fc02,Fc03,Fc04,Fc05,Vu0 1,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms02,Ms03,Ms04,Ms05,Ms06, Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01,Pa01,Pa02,Pa03,Pa05,Pa06,Pa07.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
710</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
El Cerro</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

710</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal.</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Restauración ecológica</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.

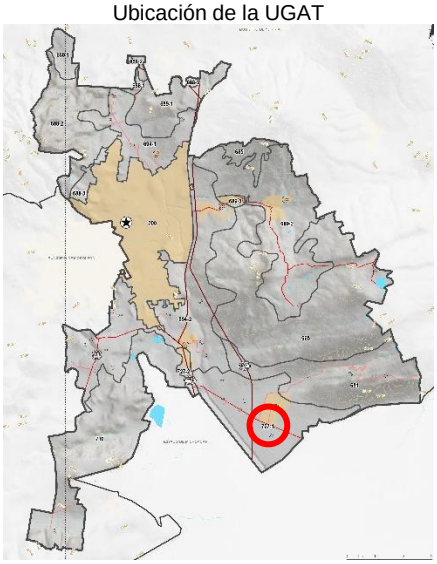
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td><td>CUR:
7.5%</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30 ,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68,E69.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04 ,Ga05,If01,If02,If04,If05, If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa05.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
727-1</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
El Derramadero</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

727</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal.</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Restauración ecológica</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.

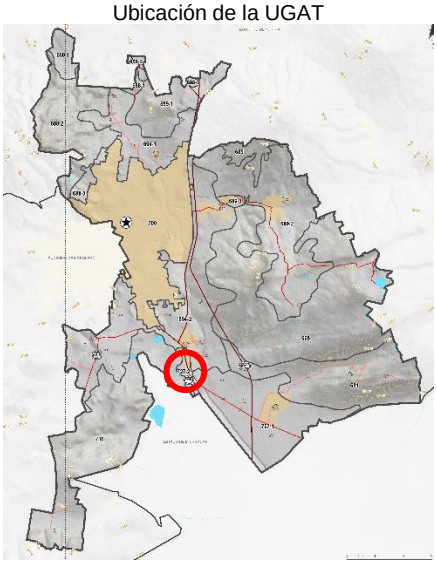
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td><td>CUR:
7.5%</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E16,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68,E69.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar02,Ar03,Ar04,Ar05,Ar06,Ar07,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03, Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa02,Pa03,Pa05,Pa06,Pa07.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de UGAT
Uriangato
727-2</td><td colspan="2">Nombre de la UGAT
La Cinta</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Unidad de referencia PEDUOET

727</td><td colspan="2">Grupo de UGAT

4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales.</td></tr>
<tr><td>Política de ordenamiento ecológico

Aprovechamiento sustentable</td><td>Política de ordenamiento urbano territorial

Consolidación urbana</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la UGAT
</td><td>Polígono de la UGAT
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lineamiento de ordenamiento ecológico:
Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial:
Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.</td><td>CUR:
75%</td></tr>
<tr><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E02,E03,E04,E12,E13,E14,E15,E16,E17,E18,E19,E20,E32,E33,E35,E36,E37,E38,E40 ,E43,E44,E47,E68,E69,E70.</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ac04,Ac05,Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ah16,Ah17Ga02,Ga06, If06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq 03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01.</td></tr>
</table>

5.4. Estrategia de Desarrollo Urbano de localidades urbanas con población mayor a 2500 habitantes y la cabecera municipal (Zonificación usos y destinos del suelo).

Una de las atribuciones del municipio es el formular, aprobar y administrar la zonificación de sus respectivas circunscripciones territoriales. En este sentido, el Programa establece dentro de su estrategia de desarrollo urbano, la zonificación de la cabecera municipal, la cual define las bases generales para el uso y destino a que podrán dedicarse las áreas o predios del área la cabecera municipal, así como previsiones para la integración de los sistemas de infraestructura pública y equipamiento urbano, las modalidades y restricciones para el uso del suelo y a las construcciones.

De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se define la Zonificación Secundaria (Zonificación de usos y destinos del suelo en la cabecera y zonas urbanas municipales) como la “determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos”. Por su parte el Código Territorial define la zonificación como la determinación de las áreas que integran el territorio de un Municipio, sus usos y destinos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, así como la delimitación de las reservas y provisiones territoriales y las áreas de conservación, crecimiento, mejoramiento y consolidación de los mismos.

Cabe señalar que de las localidades pertenecientes al municipio de Uriangato, solo la localidad de Uriangato presenta una población superior a los 2,500 habitantes, y en particular para la estrategia de desarrollo urbano, se integran como parte de la cabecera municipal aquellas localidades (clasificadas como tal por el INEGI) que de manera paulatina se han integrado a la zona urbana de la cabecera municipal, entre ellas las siguientes; al norte Huahuemba, Las Misiones y Buena Vista, al oriente Colonia Juárez; al sur Fraccionamiento La Mesa, San José Cuaracurío y Buenavista; al sur poniente VillaParaiso del Sur, Fraccionamiento Buganvilia y Colonia Magisterial y; al poniente Nuevo

Uriangato. En este sentido, las estrategias generales para el desarrollo urbano de la zona del Programa y que permitan orientan las acciones específicas para el ordenamiento territorial.

Zonificación.

La zonificación primaria en el caso del municipio y secundaria (Zonificación de usos y destinos del suelo en la cabecera y zonas urbanas municipales) para el centro de población, ha sido definida teniendo como principales insumos los resultados de las fases anteriores. En el presente programa los usos y destinos se han definido mediante la delimitación de zonas y corredores de usos del suelo, entendiendo por corredores, aquellas áreas en forma longitudinal en las que se asignan usos y destinos a los predios y lotes que colindan o tienen frente hacia vías primarias, secundarias o colectoras.

Tabla 79. Uriangato. Usos y destinos dentro de la zonificación del Programa Municipal, 2017.

Usos de suelo	Zona dentro del programa
Agrícola Pecuario Forestal	Ag Agrícola. Pe Pecuaria. FO Forestal.
Habitacional	HR Habitacional rural. H1 Habitacional de densidad mínima. H2 Habitacional de densidad baja. H3 Habitacional de densidad baja y usos mixtos. H4 Habitacional de densidad media. H5 Habitacional de densidad media y usos mixtos. H6 Habitacional de densidad media y usos mixtos en zonas de protección de patrimonio histórico. H7 Habitacional de densidad alta. H8 Habitacional de densidad alta y usos mixtos.
De servicios	S1 Servicios de intensidad baja. S2 Servicios de intensidad media. S3 Servicios de intensidad alta. S4 Servicios carreteros.
Comercial	C1 Comercios de intensidad baja. C2 Comercios de intensidad media. C3 Comercios de intensidad alta.
Turístico o recreativo	SQ Sitio arqueológico.
Agroindustrial	AI Agroindustria.
Actividades extractivas	Se clasificarán como uso especial
Industrial	I1 Industria de intensidad baja. I2 Industria de intensidad media. I3 Industria de intensidad alta. I4 Industria pesada y actividades de riesgo.
Mixto	(Se indica en cada zona)
Consolidación urbana	ZCU Zona para consolidación urbana
Reserva de Crecimiento	ZRC Zona de reserva para el crecimiento.
Destinos del suelo	**Zona dentro del programa**
Parque urbano, jardín público o área verde	PU Parque urbano. PL Parque lineal EC Ecológico
Equipamiento Urbano	EQ Equipamiento.
Infraestructura pública	IP Infraestructura pública
Mixto	(Se indica en cada zona)

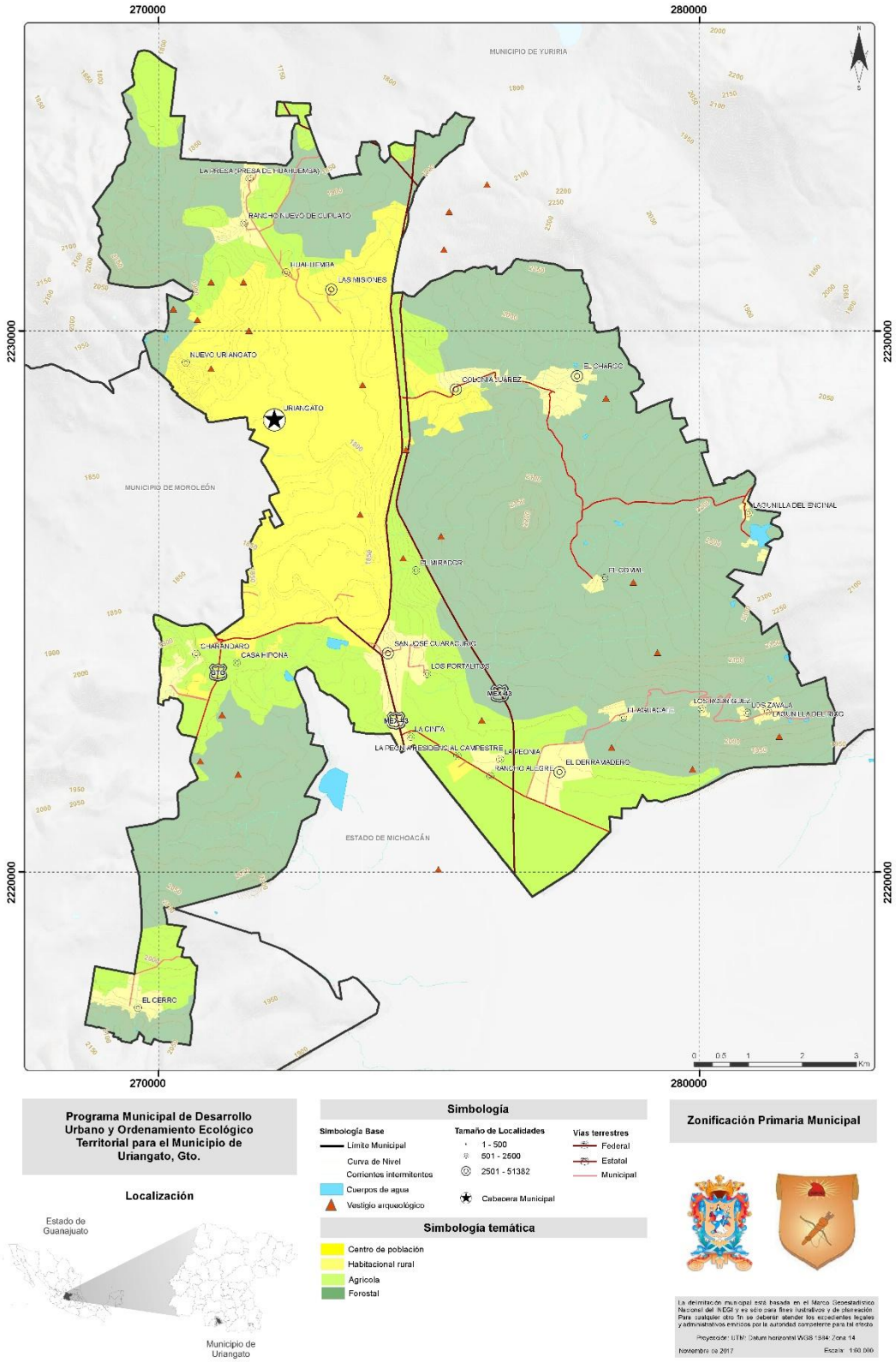
Fuente: Elaboración propia.

Los límites de las zonas establecidas en el plano de zonificación se interpretarán según las disposiciones siguientes:

a. Cuando una línea divisoria de zona se señale dentro de una vialidad urbana existente o en proyecto, deberá coincidir con el eje de la vialidad urbana.

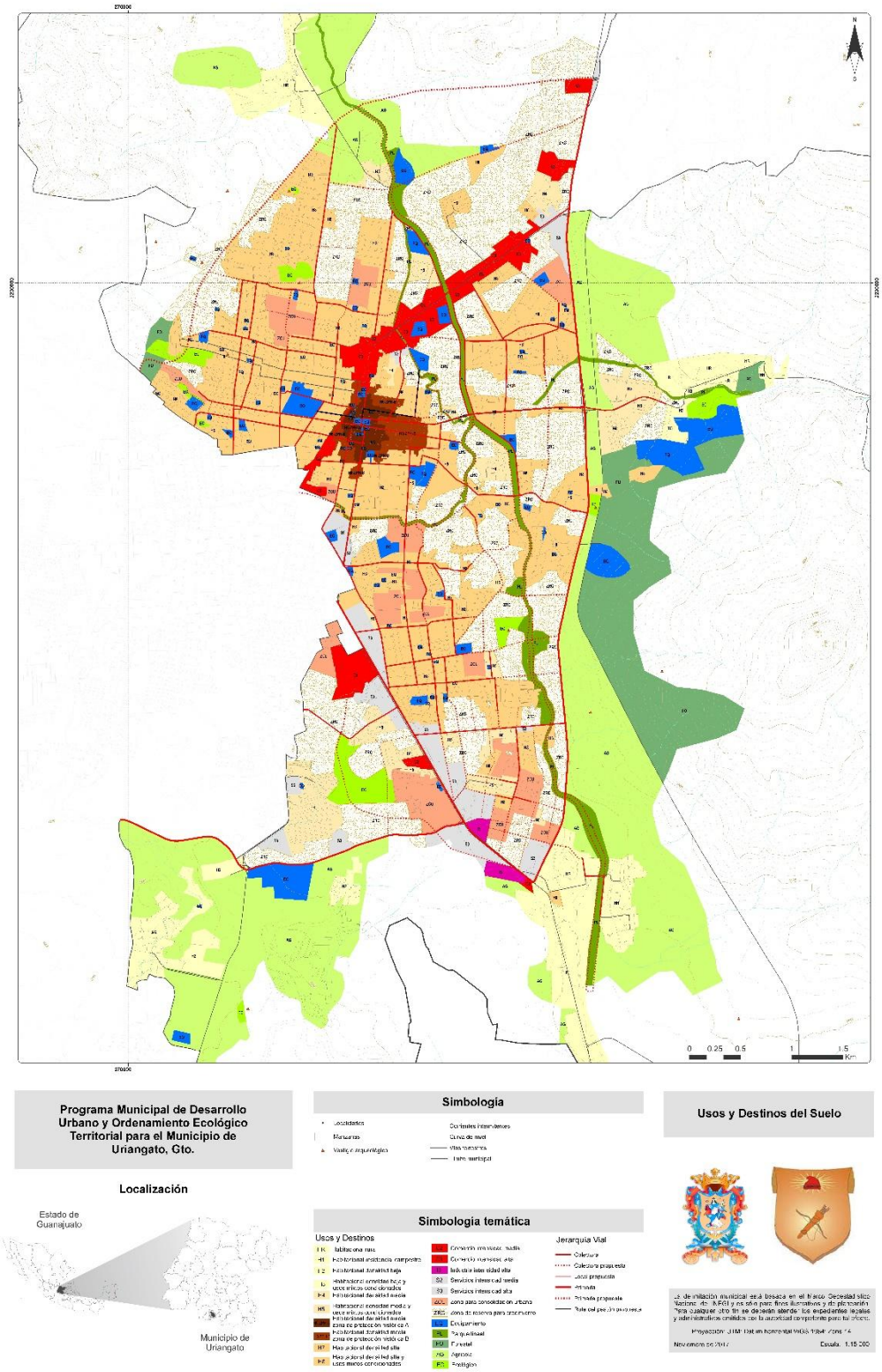
b. Cuando una línea divisoria de zona se señale siguiendo límites de lotes o predios existentes o en proyecto, deberá coincidir precisamente con esos límites.
c. Cuando una línea divisoria de zona se señale por el medio de las manzanas existentes o en proyecto, corriendo en forma paralela a la dimensión más larga, el límite se considerará precisamente al centro de la manzana.
d. Cuando una línea divisoria de zona se señale a través de las manzanas corriendo en forma paralela a su dimensión más corta, o cabecera de manzana, el límite se determinará en función del fondo de los lotes que predominen en la misma.
e. Cuando una división de zonas se determine por una vialidad urbana en proyecto, el trazo de la misma deberá corresponder a lo señalado en el programa municipal. Cuando la vialidad urbana se establece sobre veredas, caminos o derechos de paso existentes, el límite será el eje rectificado de esas vías.
f. Para el caso de los corredores, el límite se determinará en función del fondo del lote con frente al corredor.

Mapa 83. Uriangato. Zonificación primaria del municipio. 2017.



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 84. Uriangato. Zonificación secundaria (Zonificación de usos y destinos del suelo) de la cabecera municipal. 2017.



Fuente: Elaboración propia.

5.5. Modalidades y restricciones a usos de suelo y construcciones.

En el presente apartado se describen los criterios para identificar la intensidad de los usos de suelo y se señalan algunos de los criterios normativos básicos como la densidad poblacional, el coeficiente de ocupación del suelo, la compatibilidad de usos y algunas restricciones generales. En este sentido, dichas restricciones deben ser complementados dentro de la actualización de la reglamentación municipal que para ello se expida una vez aprobado el Programa.

Los usos de suelo se clasifican de acuerdo a su intensidad en grupos de usos de suelo, lo que más adelante servirá para identificar su compatibilidad en la zonificación establecida previamente. En el caso de los usos habitacionales su intensidad ha sido clasificada considerando densidad, dimensión y frente de predio recomendada.

Para el caso del equipamiento urbano, la clasificación se establece con base en el radio de influencia (acorde al sistema normativo respectivo), mientras que el uso comercial, industrial y los servicios con base en el número de personas activas, la dimensión del predio y el tipo de servicio de carga y descarga. Finalmente, en el caso de los usos agrícola y forestal de acuerdo a la actividad genérica.

Tabla 80. Uriangato. Grupos por usos de suelo y destinos, 2017.

Usos y destinos del suelo	Grupos de uso
Agrícola	Grupo de usos I: Uso Agrícola.
Pecuario	Grupo de usos II: Uso Pecuario.
Forestal	Grupo de usos III: Uso Forestal.
Habitacional	Grupo de usos IV: Habitacional densidad mínima. Grupo de usos V: Habitacional densidad baja. Grupo de usos VI: Habitacional densidad media. Grupo de usos VII: Habitacional densidad alta. Grupo de usos VII-B: Habitacional densidad libre.
De servicio	Grupo de usos VIII: Servicios de Intensidad Mínima. Grupo de usos IX: Servicios de Intensidad Baja. Grupo de usos X: Servicios de Intensidad Media. Grupo de usos XI: Servicios de Intensidad Alta. Grupo de usos XII: Servicios Carreteros.
Comercio	Grupo de usos XIII: Comercio de Intensidad Mínima. Grupo de usos XIV: Comercio de Intensidad Baja. Grupo de usos XV: Comercio de Intensidad Media. Grupo de usos XVI: Comercio de Intensidad Alta.
Turístico o recreativo	Grupo de usos XVII: Uso Arqueológico.
Agroindustrial	Grupo de usos XVIII: Agroindustrial.
Industrial	Grupo de usos XIX: Taller Familiar. Grupo de usos XX: Industria de intensidad baja. Grupo de usos XXI: Industria de intensidad media. Grupo de usos XXII: Industria de intensidad alta. Grupo de usos XXIII: Industria pesada y actividades de Riesgo.
Parque urbano, jardín público o área verde	Grupo de usos XXIV: Parque urbano.
Equipamiento	Grupo de usos XXVI: Equipamiento urbano Vecinal. Grupo de usos XXVII: Equipamiento urbano Zonal. Grupo de usos XXVIII: Equipamiento urbano Especializado.
Infraestructura pública	Grupo de usos XXIX: Infraestructura pública.
Usos especiales	Grupo de usos XXX: Usos especiales (alojamiento temporal, turístico recreativas, extractivas, entre otras)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 81. Uriangato. Normas generales para usos agrícola, pecuario y forestal, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad
I. Uso Agrícola.	Actividades rurales dedicadas a la producción agrícola, como siembra, cosecha y almacenaje de productos vegetales.
II. Uso Pecuario.	Actividades dedicadas a la ganadería, piscicultura y avicultura.
III. Uso Forestal.	Actividades dedicadas al manejo y aprovechamiento de bosques.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 82. Uriangato. Normas generales para uso de suelo habitacional, 2017.

Grupos de uso	**Norma de intensidad** (habitantes por hectárea)	**Dimensión mínima de predio** (Metros cuadrados)	**Frente mínimo de predio** (Metros lineales)
IV. Habitacional densidad mínima.	Hasta 50	800 m^2	20m
V. Habitacional densidad baja.	Hasta 200	300 m^2	10m
VI. Habitacional densidad media.	Hasta 300	140 m^2	8m
VII. Habitacional densidad alta.	Hasta 400	105 m^2 (Mínimo)	6m

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 83. Uriangato. Normas generales para uso de suelo de servicios y comercio, 2017.

Grupos de uso	**Norma de intensidad** (personas activas)	**Dimensión máxima de predio** (Metros cuadrados)	**Servicio de carga y descarga**
VIII. Servicios de Intensidad Mínima.	Hasta 5	90 m^2	Hasta camioneta de 1 tonelada
IX. Servicios de Intensidad Baja.	Hasta 15	300 m^2	Hasta camioneta de 3 tonelada
X. Servicios de Intensidad Media.	Hasta 100	1,600 m^2	Hasta camioneta de 3 tonelada
XI. Servicios de Intensidad Alta.	Más de 100	A partir de 1,601 m^2	Hasta tráiler
XII. Servicios Carreteros.	-	A partir de 1,000 m^2	Hasta tráiler
XIII. Comercio de Intensidad Mínima.	Hasta 5	90 m^2	Hasta camioneta de 1 tonelada
XIV. Comercio de Intensidad Baja.	Hasta 15	300 m^2	Hasta camioneta de 3 tonelada
XV. Comercio de Intensidad Media.	Hasta 100	1,600 m^2	Hasta camioneta de 3 tonelada
XVI. Comercio de Intensidad Alta.	Más de 100	A partir de 1601 m^2	Hasta tráiler

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 84. Uriangato. Normas generales para uso turístico o recreativo, 2017.

Grupos de uso	**Norma de intensidad**
XVII. Uso Arqueológico.	Aquellas que determinen la autoridad federal correspondiente.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 85. Uriangato. Normas generales para uso de suelo agroindustrial e industrial, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad (personas activas)	Dimensión máxima de predio (Metros cuadrados)	Servicio de carga y descarga
XVIII. Agroindustrial.	No aplica	No aplica	Hasta tráiler
XIX. Taller Familiar.	Hasta 5	120 m^2	Hasta camioneta de 3 tonelada
XX. Industria de intensidad baja.	Hasta 50	600 m^2	Hasta camioneta de 3 tonelada
XXI. Industria de intensidad media.	Más de 50	1,000 m^2	Hasta tráiler
XXII. Industria de intensidad alta.	Más de 50	A partir de 1,000 m^2	Hasta tráiler
XXIII. Industria de pesada y actividades de Riesgo.	Sin restricción	A partir de 600 m^2	Hasta tráiler
	Industria pesada: Industria que utilizan materia prima y energía, y donde se producen bienes semielaborados para abastecer a otras industrias (extractivas; siderúrgicas; metalúrgicas; petroquímicas). ***Actividades de riesgo***. Actividades riesgosas que manejan sustancias peligrosas o tóxicas, según los dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (incluye la producción, procesamiento, transporte, almacenamiento, uso o disposición final)		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 86. Uriangato. Normas generales para uso de parque urbano, jardín público o área verde, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad
XXIV. Parque urbano.	Áreas verdes ubicadas en la zona urbana o en el municipio, públicas o privadas.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 87. Uriangato. Normas generales para equipamiento, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad (habitantes por radio de influencia)	Radio de influencia
XXVI. Equipamiento urbano Vecinal.	Hasta 10, 000	Ver cédula del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL)
XXVII. Equipamiento urbano Zonal.	Hasta 100, 000	
XXVIII. Equipamiento urbano Especializado.	Más de 100, 000	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 88. Uriangato. Normas generales para infraestructura pública, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad
XXIX. Infraestructura pública.	La que determine la autoridad competente.

Fuente: Elaboración propia.

En materia de compatibilidad de usos de suelo, los usos predominantes se refieren a aquellos usos que caracterizan o tienen mayor aptitud, mientras que

los usos compatibles se refiere a aquellos que tienen una menor presencia o que pueden desarrollar funciones complementarias al uso predominante, por lo que pueden seguir desarrollándose sin generar conflictos. Por otra parte aquellos usos de suelo que son incompatibles se refieren a aquellos que no pueden coexistir bajo ninguna condición.

En el caso de los usos sujetos a restricciones, estas se deberán establecerán en el Reglamento o Código Reglamentario del municipio, bajo los conceptos de localización respecto a una vialidad, impacto ambiental, impacto urbano, movilidad y, riesgo. Finalmente, en el caso de zonas de reserva de crecimiento y las zonas de consolidación, se conciben como una zonificación flexible sin un uno predeterminado, sujeta a la asignación de uso de suelo por el H. Ayuntamiento y al cumplimiento de restricciones antes señaladas y aquellas adicionales que se establezcan en la normatividad municipal, estatal o federal y, donde incluso puede darse lugar a la elaboración de un programa parcial.

Por su parte, aquellas condicionantes generales para un desarrollo o establecimiento de un desarrollo, construcción o uso de suelo en aquellas zonas identificadas como de reserva para el crecimiento, deberán ser complementadas en lo general y en particular para cada uso en el Reglamento o Código Municipal respectivo, esto con la finalidad de ir consolidando el centro de la zona urbana e incentivar un desarrollo urbano compacto y denso.

Tabla 89. Uriangato. Tabla de compatibilidad, 2017.

Tipo de zona / Grupo de usos de suelo	AG	FO	HR	H1	H2	H3	H4	H5	H6-ZPH-A	H6-ZPH-B	H7	H8	S2	S3	S4	C2	C3	SQ	I2	I3	PU	EQ	ZCU	ZRC
I. Uso Agrícola	P	S	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I	I	C	C	C	C	**C**	C
II. Uso pecuario	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I	I	I	I	C	C	**C**	C
III. Uso forestal	C	P	C	C	C	C	C	C	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	C	C	**C**	C
IV. Habitacional densidad mínima	C	I	P	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	C	C	I	S	S	I	I	C	A
V. Habitacional densidad baja	S	S	C	I	P	P	C	C	C	C	C	C	C	C	S	C	C	I	S	S	I	I	C	A
VI. Habitacional densidad media	I	S	C	I	I	S	P	P	P	P	C	C	C	C	S	C	C	I	S	S	I	I	S	A
VII. Habitacional densidad alta	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	P	P	C	C	S	S	C	I	S	S	I	I	S	A
VII-B. Habitacional densidad libre.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	S	C	I	S	S	I	I	S	I	I	S	A
VIII. Servicios de Intensidad Mínima	S	S	C	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	S	C	C	S	C	**C**	C
IX. Servicios de Intensidad Baja	S	S	C	I	I	S	I	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	S	C	C	S	C	**C**	C
X. Servicios de Intensidad Media	I	I	S	I	I	I	I	S	C	C	I	C	P	C	C	C	C	S	C	C	S	I	S	A
XI. Servicios de Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	I	S	S	P	C	S	C	I	C	C	S	I	A	A
XII. Servicios Carreteros	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	P	I	I	I	I	S	I	I	I	I
XIII. Comercio de Intensidad Mínima	S	S	C	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	S	C	C	S	C	**C**	C
XIV. Comercio de Intensidad Baja	S	S	C	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	S	C	C	S	S	**C**	C
XV. Comercio de Intensidad Media	I	I	S	I	I	S	I	S	C	C	I	C	P	C	C	P	C	I	C	C	S	I	S	A
XVI. Comercio de Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	I	S	S	P	C	S	P	I	S	S	S	I	A	A
XVII. Uso Arqueológico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	A
XVIII. Uso Agroindustrial	C	I	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I
XIX. Taller Familiar	S	S	C	I	I	I	I	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	I	C	C	I	I	**C**	C
XX. Industria de intensidad baja.	I	S	C	I	I	I	I	C	C	C	I	C	C	C	C	S	C	I	C	C	I	I	C	A
XXI. Industria de intensidad media	A	I	S	I	I	I	I	S	S	S	I	C	S	C	C	S	C	I	P	C	I	I	S	A
XXII. Industria de intensidad alta	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	I	S	I	S	P	I	I	A	A
XXIII. Industria pesada y actividades de riesgo	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	I	I	I	S	I	I	I	I
XXIV. Parque urbano	A	S	C	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	C	C	P	C	C	A
XXVI. Equipamiento Vecinal	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	C	S	C	P	S	A
XXVII. Equipamiento Zonal	S	S	S	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	C	S	C	P	S	A
XXVIII. Equipamiento Especializado	S	S	S	I	I	I	S	S	C	C	S	C	C	C	C	S	C	I	C	S	C	P	S	A
XXIX. Infraestructura pública	S	S	S	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	S	S	S	A

Simbología: P; Predominante C; compatible S; Sujeto a restricciones; A; asignación del Ayuntamiento; I; Incompatible.

Nota: Las restricciones se establecerán en el Reglamento o Código Reglamentario, bajo los conceptos de carácter ubicación respecto a una vialidad, impacto ambiental, impacto urbano, movilidad y riesgo.

Fuente: Elaboración propia.

6. Instrumentos de política.

Los instrumentos de política tienen como objetivo el definir el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa. Los mecanismos propuestos para ello son los siguientes instrumentos:

a) Instrumentación de la zonificación.
b) Exacciones.
c) Instrumentos de asociación.
d) Instrumentos fiscales.
e) Instrumentos sociales.
f) Instrumentos de soporte y administración.
g) Instrumentos de regulación.
h) Instrumentos de fomento.

a) Instrumentación de la zonificación.

La zonificación es uno de los instrumentos más útiles para consolidar aquellos usos y destinos dentro del territorio, controlar la intensidad de construcciones, establecer restricciones y promover algunos procesos deseables para el área de estudio. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala que la zonificación prevista por los programas municipales de desarrollo urbano debe ser administrada por los municipios, y una vez que el Programa Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, los propietarios, poseedores y usufructuarios de inmuebles sólo los utilizarán conforme a los usos y destinos establecidos. En este sentido, una vez emitido el decreto por parte del Ayuntamiento para la actualización del Programa Municipal, y de acuerdo con al artículo 58 del Código Territorial se deberá seguir el procedimiento para la formulación y aprobación, siendo el siguiente:

I. El Ayuntamiento ordenará a la unidad administrativa municipal en materia de planeación que elabore el diagnóstico para la formulación del proyecto a partir de resultados de los estudios e investigaciones que disponga.
II. Una vez elaborado el diagnóstico, el Ayuntamiento ordenará que se elabore el proyecto correspondiente.
III. Formulado el proyecto, la unidad administrativa municipal en materia de planeación lo remitirá a las dependencias y entidades de la administración pública cuya opinión se estime necesaria, para que la emitan dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del proyecto.
IV. Una vez integradas las opiniones de las dependencias y entidades descritas o habiendo transcurrido el plazo sin que se hayan formulado, se presentará el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública, para tal efecto:
    a) Definirá las bases para la realización de la consulta pública.
    b) Ordenará que se dé a conocer a la población, a través de los medios disponibles.
    c) Dispondrá que se faciliten copias de las versiones abreviadas del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen por escrito las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes.
V. El Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, convocará y coordinará la consulta pública, la que deberá consumarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la emisión del acuerdo respectivo.
VI. El Ayuntamiento remitirá al instituto de planeación el proyecto para que emita la opinión respecto a la congruencia del mismo con el programa estatal.
VII. El Instituto de Planeación emitirá la opinión a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del mismo; en caso de que no sea emitida dentro del plazo señalado se entenderá el proyecto de programa municipal es congruente con el programa estatal.

VIII. Concluida la consulta pública y recibida las opiniones emitidas, o el plazo transcurrido sin que éstas hayan sido presentadas, el Ayuntamiento por conducto de la unidad administrativa en materia de planeación, efectuará las adecuaciones precedentes, dentro de los die días hábiles siguientes.

IX. El proyecto será presentado con las adecuaciones efectuadas al Ayuntamiento para su aprobación.

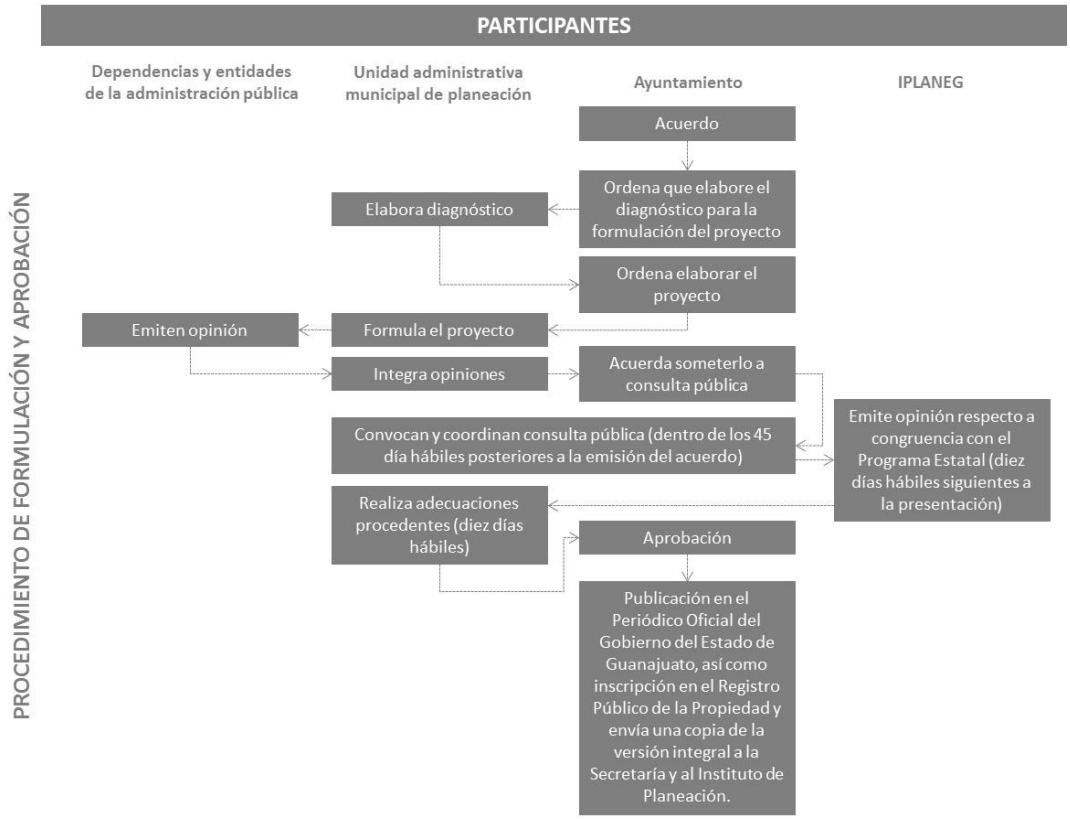
X. Aprobado el programa, el Presidente Municipal:

a) Gestionará la publicación.

b) Tramitará y obtendrá su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

c) Enviará a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y al Instituto de Planeación una copia de la versión integral del programa municipal.

Ilustración 2. Uriangato. Proceso para aprobación del Programa, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

b) Exacciones.

Las exacciones son exigencias que se hacen a actores urbanos, principalmente a aquellos urbanizadores de predios rústicos cuando lleven a acabo ciertas acciones, las cuales pueden ser monetarias, con una proporción de suelo e incluso con cierto tipo de construcciones como vialidades, redes o equipamiento. El fundamento de estas acciones es compensar los costos públicos de las acciones tomadas por los propietarios o desarrolladores y con ello reducir las presiones sobre los recursos fiscales.

Las formas para su implementación son:

1. Exigencia de proporción de superficie para el desarrollo de equipamiento y/o área verde.
2. Cobro de parte proporcional de costos de la extensión de redes primarias de infraestructura.

En el primer caso, el Código Territorial ya contempla el término de “áreas de donación”, y las define como aquella superficie de terreno que el desarrollador transmite al Municipio, destinada a la dotación de equipamiento urbano y a áreas verdes de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, en extensión proporcional a la superficie total del proyecto autorizado”. En dicho instrumento y dentro del artículo 416 se contempla que los fraccionamientos y desarrollos en condominio deberán contar con áreas de donación, destinadas para áreas verdes y para la dotación de equipamiento urbano, de acuerdo a lo siguiente:

1. En los fraccionamientos habitacionales, con excepción de los campestres, se destinará el doce por ciento sobre la superficie total del proyecto autorizado;
2. En los desarrollos en condominio de uso habitacional, con excepción de los campestres, el área de donación no podrá ser menor al cuatro por ciento del total de la superficie del desarrollo;

3. En los desarrollos en condominio y fraccionamientos para uso habitacional campestre, así como para uso agropecuario, industrial y comercial, el cinco por ciento sobre la superficie total del proyecto autorizado;
4. En los fraccionamientos y desarrollos en condominio mixtos de usos compatibles, aplicarán proporcionalmente para la superficie de cada uno de los usos, los porcentajes señalados en las fracciones anteriores; y
5. En los desarrollos en condominio y fraccionamientos para uso turístico, recreativo-deportivo, las áreas en que se realicen estas actividades serán consideradas como equipamiento urbano.

Por otra parte, para el segundo caso, el artículo 415 del Código Territorial también señala que los desarrollos en condominio o fraccionamientos que se pretendan ubicar fuera de los centros de población, sólo se autorizarán cuando el programa municipal así lo prevea, y que el desarrollador deberá ejecutar por su cuenta las obras para el acceso vial y para la conexión de los servicios con las zonas urbanizadas al punto más próximo a la ubicación del fraccionamiento o desarrollo en condominio, con base en el dictamen que emita la unidad administrativa municipal en materia de planeación. También establece que tratándose de fraccionamientos habitacionales populares o de interés social, o de desarrollos en condominio habitacionales populares o de interés social, las obras para el acceso vial y para la conexión de los servicios con las zonas urbanizadas al punto más próximo a la ubicación del fraccionamiento o desarrollo en condominio, se efectuarán conforme a los convenios que se celebren entre el desarrollador, las unidades administrativas municipales y el organismo operador, en términos del artículo 293 del Código.

Para la aplicación de este instrumento, es necesario establecer con claridad y transparencia el monto de exacciones y sus equivalencias en monetario, así como condiciones por las cuales se puede optar por dichas equivalencias. También se puede contemplar el pago o el cumplimiento de medidas de

mitigación por el impacto que algunas inversiones provocan, lo cual se puede identificar a través de estudios de evaluación de vial, estudios de compatibilidad urbana o manifestación de impacto ambiental, según el tema y magnitud del proyecto, y lo establecido en la normatividad estatal y municipal.

Cabe señalar que es obligación del desarrollador el que todos los costos de habilitación de las redes internas y en general de la urbanización de desarrollos sean cubiertos por el propietario o desarrollador y no como una exacción.

c) Instrumentos de Asociación.

El desarrollo urbano como resultado de la concurrencia de voluntades de muchos y muy diversos actores, y a fin de superar aquellas necesidades específicas del área de estudio, es posible promover y establecer convenios en los que se fijen condiciones de relación de actores a fin de ejecutar proyectos. Estos convenios pueden ser entre actores públicos y entre actores privados.

Para el caso del centro de población de Uriangato aquellas figuras de marco general para regular las relaciones de actores en particular, pueden auxiliarse de las siguientes:

1. **Fideicomiso para la intervención integral del corredor económico**. Se propone la integración de un Fideicomiso, en donde se cuente con la participación de iniciativa privada (comerciantes, industriales y empresarios de sectores complementarios), las autoridades municipales y el Gobierno del Estado de Guanajuato. El Fideicomiso administraría una bolsa de recursos con la finalidad de planear, diseñar y ejecutar proyectos de mejoramiento de la zona.
2. **Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo para la Zona Metropolitana de Moroleón, Uriangato y Yuriria (FIMETRO MOROLEÓN-URIANGATO-YURIRIA)**. Se propone que el Comité destine de manera anual recursos provenientes del Fondo Metropolitano,

los cuales se destinen a la elaboración y/o construcción de proyectos estratégicos que involucre a los municipios de Moroleón y Uriangato.

d) Instrumentos Fiscales.

Los instrumentos fiscales tienen como finalidad controlar o promover procesos urbanos bajo una la lógica de apropiación de rentas urbanas, de una manera u otra cada actor urbano lo que busca es maximizar los beneficios de sus decisiones, es decir maximizar la apropiación de rentas. Instrumentos permiten racionalizar decisiones de diversos actores, conducir procesos urbanos, y ser un mecanismo de financiamiento del desarrollo urbano.

Los instrumentos que se propone implementar son:

1. **Contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental**. Estas contribuciones especiales por impacto, se establecen como cobros que se realizan a actores cuyas acciones en la zona urbana y en sus áreas de crecimiento provocan una externalidad o costo social. Es una forma de compensar a la sociedad por diversos impactos que se producen, para ello se propone establecerlo con base en la magnitud a través de un estudio de impacto urbano o la manifestación de impacto ambiental, en el que se identifique el impacto, las mitigaciones y compensaciones.
2. **Impuesto a la propiedad inmobiliaria**. Se trata del impuesto predial que aplica en la zona, cuyo objeto es la riqueza patrimonial, donde la base es el valor de la propiedad inmobiliaria. Las ventajas que dan lugar a las rentas son producto del esfuerzo social y la vez determinan el valor del suelo urbano, así entre mayores ventajas proporcione una sociedad a una localización, mayor renta tendrá, mayor será su valor y mayor deberá ser el impuesto a la propiedad.
3. **Sobretasa a la subutilización de la norma**. La puesta en marcha del programa municipal, otorga ciertos derechos de desarrollo a un propietario con base en el potencial que tiene su predio, es decir, con base en el potencial de desarrollo que la sociedad ha construido para

una determinada ubicación, por lo que el no aprovechar esos derechos de desarrollo representa un desperdicio para la zona. En este caso se encuentran los baldíos urbanos, los cuales disfrutan de infraestructura y servicios que han costado a la sociedad la cual no aprovechan, por lo que es legítimo establecer una sobretasa al impuesto predial.

e) Instrumentos sociales.

Los instrumentos sociales tienen origen en la premisa de que los ciudadanos son sujetos con capacidad de contribuir a la identificación de problemas y participar en la ejecución de soluciones. En este sentido, se proponen los siguientes:

1. "**Presupuestos Participativos**". Se propone la implementación de presupuestos participativos, en donde los ciudadanos jueguen un rol significativo para su definición y materialización. Este instrumento permitiría tener mayor conciencia respecto a restricciones de presupuestos y el establecimiento de prioridades de forma abierta y compartida.
2. **Organización ciudadana**. Se propone que se incrementen las acciones de organización ciudadana, lo cual puede realizarse a través de la conformación de equipos que tengan diversos objetivos, desde aspectos de beneficios ambientales hasta aquellos de cohesión social y de sana convivencia. Esta organización tendría la finalidad de realizar algunas obras o acciones de carácter comunitario, integrar grupos de gestión de recursos, realizar campañas de limpieza en las localidades, llevar acciones culturales, innovar en materia de desarrollo social, etc.

f) Instrumentos de soporte y administración.

Estos instrumentos ayudan a la administración del desarrollo urbano y juegan un papel de soporte para la implementación del programa. Dentro de este tipo de instrumentos se propone el siguiente:

1. **Implementación de Agencia de Desarrollo Local**: Se propone la integración de Agencias de Desarrollo Local, organismos que promotores políticos entre los actores privados y la administración pública. Se propone que estas tengan capacidad técnica y de gestión, con capacidad de negociación e intermediación, además de ser deseable que tengan autonomía administrativa, financiera y decisión.

Instrumentos de regulación.

Este tipo de instrumentos son aquellos que actúan directamente sobre las conductas y quehaceres de los actores involucrados en el desarrollo del territorio. En este aspecto, se proponen las siguientes acciones:

a. Marco jurídico. Actualización de los instrumentos del marco normativo municipal en materia de desarrollo urbano, o en su defecto la creación y expedición de un Código Reglamentario que integre aspectos vinculados al desarrollo territorial del municipio (medio ambiente; zonificación y uso de suelo; desarrollo urbano; y construcciones), a fin de homologar criterios y facilitar las acciones de gestión.
b. Sistema de Esquemas de Planeación Simplificada y de Centros de Servicios Rurales. Elaboración de estudios técnicos en materia de desarrollo urbano de localidades rurales del municipio, con la finalidad de orientar acciones y coordinar esfuerzos gubernamentales y comunitarios.
c. Inspección y vigilancia. Implementar un protocolo para la inspección con el objeto de identificación de obras y verificación del cumplimiento de la normatividad municipal en materia de desarrollo urbano, así como del cumplimiento de lo establecido en las autorizaciones emitidas y por ende

del Programa Municipal, y en caso de incumplimiento instrumentar las sanciones y medidas correctivas procedentes.

Instrumentos de fomento.

Los instrumentos de fomento inciden en el mercado en general y del mercado inmobiliario en particular, mediante el facilitar acciones y disminuir los costos de transacciones de inversionistas y propietarios del suelo. Las acciones propuestas son:

a. Simplificación administrativa. Agilizar los procesos y disminuir los costos administrativos y de gestión que realizan los inversionistas para ejecutar sus proyectos.
b. Ampliación de cobertura de servicios públicos. Ampliar la cobertura de los servicios básicos municipales en aquellas zonas con mayor consolidación a fin de incentivar el desarrollo social y económico.
c. Sobre tasa a lotes baldíos. Inducción de una sobretasa fiscal en el cobro del impuesto predial en aquellos lotes ubicados dentro de la zona y áreas de crecimiento y que aún no cuentan con uso, con la finalidad de desincentivar el fenómeno de especulación.

7. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones.

7.1. Sistema (cartera) de proyectos.

Subsistema natural.

1. Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia estatal Cerro Prieto-Cerro el Capulín.
2. Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia municipal Cañada de León-El Comal.
3. Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia municipal Cerro El Melón.

4. Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia municipal del Cerro en Rancho el Cerro.
5. Estudio de factibilidad y proyecto para el aprovechamiento del agua tratada proveniente de la PTAR.
6. Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector de la industria textil.
7. Plan municipal de manejo de residuos de manejo especial.
8. Plan municipal de manejo de residuos peligrosos.
9. Plan municipal de manejo de residuos sólidos urbanos.
10. Plan municipal para la prevención de inundaciones.
11. Programa de difusión de huertos urbanos en cabecera y de traspatio en localidades rurales
12. Programa de estabilización de laderas por la ocurrencia de deslaves.
13. Programa de regularización y remediación de bancos de materiales (en operación y abandonados)
14. Programa de remediación de tiradero municipal fuera de operación.
15. Programa de vigilancia de las áreas de valor natural o ecológico.
16. Programa municipal de educación ambiental.
17. Programa municipal de mantenimiento y limpieza de ríos y arroyos.
18. Programa municipal de reforestación.
19. Programa para el desarrollo de corredor eco-turísticos Cañada de León-El Comal.
20. Programa para la prevención de contaminación y análisis de los pozos de agua en las comunidades.
21. Programa para un manejo integral de zahúrdas ubicadas en zona urbana.
22. Proyecto metropolitano de relleno sanitario metropolitano.
23. Proyecto recreativo para la zona turística de Cañada del Encinal.
24. Proyecto recreativo para la zona turística de Charándaro.
25. Proyecto recreativo para la zona turística de Lagunilla del Encinal.
26. Programa de corredores ecológicos y paisajes del agua.

27. Proyecto para el Centro de Reciclaje de Residuos Municipales.

Subsistema social.

1. Agenda digital en comunidades rurales.
2. Programa de acercamiento a de las artes en barrios y colonias populares.
3. Programa de fomento y arraigo de la población por su comunidad.
4. Programa de reutilización de vivienda desocupada.
5. Programa municipal de comunidades saludables.
6. Programa municipal de educación de niveles de educación medio superior y superior.
7. Programa municipal de gestión cultural (vinculación con proyectos estatales -IECG- y federales -FONCA/CONACULTA-)
8. Programa municipal de rehabilitación de zonas en pobreza.
9. Programa municipal de rescate de espacios públicos.
10. Programa municipal de talentos deportivos.
11. Programa municipal de transferencia de conocimientos de las personas de la tercera edad.
12. Programa municipal para combatir el analfabetismo.
13. Programa municipal para combatir la deserción escolar.
14. Programa municipal para la identificación, apoyo y desarrollo de niños talentosos.
15. Programa para la atención del adulto mayor en situación de calle.
16. Programa de comunidades saludables y sustentables.
17. Programa de prevención de enfermedades del corazón y la diabetes.
18. Programa Uriangato Ciudad Humana.

Subsistema medio físico transformado.

1. 2da. Etapa de colector de aguas residuales en zona conurbada Moroleón-Uriangato.
2. Actualización del plan municipal de desarrollo del municipio de Uriangato.
3. Atlas de Riesgo Municipal.
4. Blvd. Metropolitano (carretera Morelia-Salamanca)

5. Blvd. Paseo de los Héroes (Arroyo Amoles Moroleón-Uriangato).
6. Centro cultural (museo, escuela de artes, teatro, biblioteca)
7. Circuito metropolitano norte.
8. Circuito metropolitano oriente (Río Huahuemba)
9. Distribuidor vial Blvd. Uriangato y Libramiento Sur.
10. Distribuidor vial Leovino Zavala.
11. Distribuidor vial Dren Cuitzeo.
12. Distribuidor vial San José Cuaracurio.
13. Distribuidor vial Uriangato.
14. Estudio de Factibilidad para contar con un Rastro TIF.
15. Estudio de Factibilidad Unidad del Servicio Médico Forense.
16. Pinta tu entorno en zona rural.
17. Plan de contingencia ante la ocurrencia de inundaciones y de reubicación de asentamientos en zonas de riesgo.
18. Plan maestro de parques lineales.
19. Programa de actualización de padrón o registro de motocicletas.
20. Programa de apoyo a la vivienda digna (piso firme) – Col. 24 de Junio
21. Programa de apoyo a la vivienda digna (piso firme) – Col. Francisco Villa
22. Programa de apoyo a la vivienda digna (piso firme) – Col. Las Arboledas
23. Programa de difusión y propagación de eco tecnologías en los hogares.
24. Programa de equipamiento y servicios gerontológicos y geriátricos (casa de día para personas de la tercera edad; espacios lúdicos para personas de la tercera edad; centro social de personas de la tercera edad).
25. Programa de modernización del rastro municipal.
26. Programa de rescate de inmuebles catalogados.
27. Programa de techo digno.
28. Programa Municipal de accesibilidad y diseño para todos.
29. Programa municipal de mantenimiento vial.
30. Programa Municipal de movilidad.
31. Programa municipal de nomenclatura.

32. Programa Municipal de Protección de Zonas de Recarga para el municipio de Uriangato.
33. Programa municipal de transporte público.
34. Programa municipal de verificación vehicular -incluyendo Motocicletas-.
35. Programa municipal para el rescate del patrimonio cultural (incluido el patrimonio arqueológico).
36. Programa municipal para la mejora del transporte público.
37. Programa municipal para la pavimentación de calles y caminos rurales.
38. Programa de sistema y redes de distribución de agua potable eficiente.
39. Programa para la mejora de imagen urbana del centro histórico.
40. Programa para la regularización de la tenencia de la tierra en predios ejidales.
41. Proyecto de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario – Col. 24 de Junio.
42. Proyecto de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario – Col. Francisco Villa.
43. Proyecto de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario – Col. Las Arboledas.
44. Proyecto de ampliación de la red de electricidad – Col. 24 de Junio.
45. Proyecto de ampliación de la red de electricidad – Col. Francisco Villa.
46. Proyecto de ampliación de la red de electricidad – Col. Las Arboledas.
47. Proyecto de ampliación del panteón municipal.
48. Proyecto de comité técnico para estudio y determinación del manejo de límites intermunicipales.
49. Proyecto de esquemas simplificados de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de localidades rurales más relevantes.
50. Proyecto de jardines vecinales.
51. Proyecto de modernización del alumbrado público en cabecera y localidades rurales (luminarias LED).
52. Proyecto de nuevo panteón municipal.

53. Proyecto de parque urbano en arroyo Tejocotitos.
54. Proyecto Museo del Textil.
55. PTAR rastro municipal.
56. Puente o paso a desnivel autopista para paso a comunidad El Charco.
57. Puente vehicular calle Juárez y Blvd. Miguel Cervantes Saavedra.
58. Puente vehicular Huahuemba.
59. Proyecto para constituir como Programa Derivado del Programa Municipal el estudio denominado como “Corredor Económico Uriangato-Moroleón, Proyectos Ejecutivos y Estudios Complementarios”.
60. Seguimiento a acciones derivadas el estudio “Corredor Económico Uriangato-Moroleón, Proyectos Ejecutivos y Estudios Complementarios”.
61. Proyecto de modernización y actualización de centros para el deporte y la cultura.

Subsistema económico.

1. Centro de capacitación del sector textil y artesanal.
2. Incubadora de proyectos de inversión municipal.
3. Ordenamiento del corredor comercial denominado como "calle de la ropa" (imagen urbana, uso de vía pública; usos complementarios).
4. Programa de capacitación empresarial.
5. Programa municipal de turismo.
6. Programa municipal para el desarrollo de actividades artesanales.
7. Programa municipal para el desarrollo de la agricultura protegida y tecnificación agrícola.
8. Programa municipal para la atracción de inversión de empresas.
9. Programa para el desarrollo y apertura de nuevos mercados.
10. Programa para la gestión y desarrollo de proyectos productivos en localidades urbanas y rurales.
11. Programa sectorial para el desarrollo de la cadena productiva fibras-textil-vestido.
12. Proyecto de micro parque de la industria textil y el plástico.

13. Proyecto de Outlet de productos locales.
14. Programa de fortalecimiento de industria local.
15. Programa de desarrollo agropecuario sustentable.
16. Programa para la integración de banco de proyectos turísticos recreativos y de negocios.
17. Proyecto de consolidación del corredor comercial y de servicios especializados.

Subsistema administración pública.

1. Actualización de normatividad municipal en materia ambiental y de desarrollo urbano.
2. Creación de un área de inteligencia para la identificación y gestión de recursos gubernamentales estatales, nacionales e internacionales.
3. Creación del Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato
4. Descentralización de la Unidad de Planeación Municipal.
5. Programa de actualización e introducción de nuevas tecnologías en el sistema operador del agua potable.
6. Programa de orientación comisiones relacionadas al ordenamiento territorial y medio ambiente.
7. Programa de participación ciudadana y desarrollo de Consejos y Comités municipales (COPLADEM y comités de vecinos).
8. Programa de gobierno estratégico y revitalización del servicio público (áreas de planeación, desarrollo urbano, medio ambiente y ecología).
9. Programa preventivo de seguridad pública.
10. Programa de actualización y modernización del catastro municipal.
11. Proyecto para la creación de oficina de gestión y administración de proyectos estratégicos.
12. Programa de capacitación y mejora continua de funcionarios en la atención ciudadana.

7.2. Programación de proyectos.

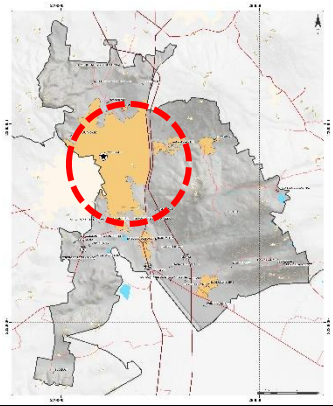
Programas, proyectos y acciones	Plazo		
	Corto 2018-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2045
Subsistema natural.			
Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia estatal Cerro Prieto-El Capulín.	✓		
Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia estatal Cañada de León-El Comal.		✓	
Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia municipal Cerro El Melón.		✓	
Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia municipal del Cerro en Rancho el Cerro.		✓	
Estudio de factibilidad y proyecto para el aprovechamiento del agua tratada proveniente de la PTAR.		✓	
Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector de la industria textil.	✓		
Plan municipal de manejo de residuos de manejo especial.		✓	
Plan municipal de manejo de residuos peligrosos.		✓	
Plan municipal de manejo de residuos sólidos urbanos.		✓	
Plan municipal para la prevención de inundaciones.	✓		
Programa de difusión de huertos urbanos en cabecera y de traspatio en localidades rurales	✓		
Programa de estabilización de laderas por la ocurrencia de deslaves.	✓		
Programa de regularización y remediación de bancos de materiales (en operación y abandonados)		✓	
Programa de remediación de tiradero municipal fuera de operación.			✓
Programa de vigilancia de las áreas de valor natural o ecológico.		✓	
Programa municipal de educación ambiental.	✓		
Programa municipal de mantenimiento y limpieza de ríos y arroyos.		✓	
Programa municipal de reforestación.		✓	
Programa para el desarrollo de corredor eco-turísticos Cañada de León-El Comal.			✓
Programa para la prevención de contaminación y análisis de los pozos de agua en las comunidades.		✓	
Programa para un manejo integral de zahúrdas ubicadas en zona urbana.			✓
Proyecto metropolitano de relleno sanitario metropolitano.		✓	
Proyecto recreativo para la zona turística de Cañada del Encinal.		✓	
Proyecto recreativo para la zona turística de Charándaro.		✓	
Proyecto recreativo para la zona turística de Lagunilla del Encinal.		✓	
Programa para la atención del adulto mayor en situación de calle	✓		
Programa de comunidades saludables y sustentables.	✓		
Programa de prevención de enfermedades del corazón y la diabetes.	✓		
Programa Uriangato Ciudad Humana	✓		
Subsistema humano y social			
Agenda digital en comunidades rurales.		✓	
Programa de acercamiento a de las artes en barrios y colonias populares.	✓		
Programa de fomento y arraigo de la población por su comunidad.		✓	
Programa de reutilización de vivienda desocupada.			✓

Programas, proyectos y acciones	Plazo		
	21	30	45
Programa municipal de comunidades saludables.			✓
Programa municipal de educación de niveles de educación medio superior y superior.	✓		
Programa municipal de gestión cultural (vinculación con proyectos estatales -IECG- y federales -FONCA/CONACULTA-)	✓		
Programa municipal de rehabilitación de zonas en pobreza.	✓		
Programa municipal de rescate de espacios públicos.	✓		
Programa municipal de talentos deportivos.		✓	
Programa municipal de transferencia de conocimientos de las personas de la tercera edad.		✓	
Programa municipal para combatir el analfabetismo.	✓		
Programa municipal para combatir la deserción escolar.		✓	
Programa municipal para la identificación, apoyo y desarrollo de niños talentosos.		✓	
Subsistema físico transformado			
2da. Etapa de colector de aguas residuales en zona conurbada Moroleón-Uriangato.	✓		
Actualización del plan municipal de desarrollo del municipio de Uriangato.		✓	
Atlas de Riesgo Municipal.		✓	
Blvd. Metropolitano (carretera Morelia-Salamanca)			✓
Blvd. Paseo de los Héroes (Arroyo Amoles Moroleón-Uriangato).		✓	
Centro cultural (museo, escuela de artes, teatro, biblioteca)			✓
Circuito metropolitano norte.			✓
Circuito metropolitano oriente (Río Huahuemba)			✓
Distribuidor vial Blvd. Uriangato y Libramiento Sur.			✓
Distribuidor vial Leovino Zavala.		✓	
Distribuidor vial Dren Cuitzeo.		✓	
Distribuidor vial San José Cuaracurio.		✓	
Distribuidor vial Uriangato.			✓
Estudio de Factibilidad para contar con un Rastro TIF.			✓
Estudio de Factibilidad Unidad del Servicio Médico Forense.		✓	
Pinta tu entorno en zona rural.	✓		
Plan de contingencia ante la ocurrencia de inundaciones y de reubicación de asentamientos en zonas de riesgo.	✓		
Plan maestro de parques lineales.		✓	
Programa de actualización de padrón o registro de motocicletas.	✓		
Programa de apoyo a la vivienda digna (piso firme) – Col. 24 de Junio	✓		
Programa de apoyo a la vivienda digna (piso firme) – Col. Francisco Villa	✓		
Programa de apoyo a la vivienda digna (piso firme) – Col. Las Arboledas	✓		
Programa de difusión y propagación de eco tecnologías en los hogares.		✓	
Programa de equipamiento y servicios gerontológicos y geriátricos (casa de día para personas de la tercera edad; espacios lúdicos para personas de la tercera edad; centro social de personas de la tercera edad).			✓
Programa de modernización del rastro municipal.	✓		
Programa de rescate de inmuebles catalogados.			✓
Programa de techo digno.	✓		
Programa Municipal de accesibilidad y diseño para todos.		✓	
Programa municipal de mantenimiento vial.	✓		
Programa Municipal de movilidad.		✓	
Programa municipal de nomenclatura.	✓		
Programa Municipal de Protección de Zonas de Recarga para el municipio de Uriangato.		✓	
Programa municipal de transporte público.	✓		

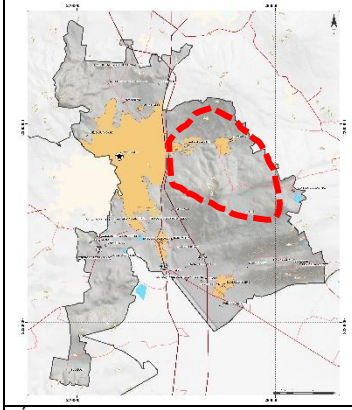
Programas, proyectos y acciones	Plazo		
	21	30	45
Programa municipal de verificación vehicular -incluyendo Motocicletas-.	✓		
Programa municipal para el rescate del patrimonio cultural (incluido el patrimonio arqueológico).			✓
Programa municipal para la mejora del transporte público.		✓	
Programa municipal para la pavimentación de calles y caminos rurales.		✓	
Programa de sistema y redes de distribución de agua potable eficiente.		✓	
Programa para la mejora de imagen urbana del centro histórico.		✓	
Programa para la regularización de la tenencia de la tierra en predios ejidales.	✓		
Proyecto de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario – Col. 24 de Junio	✓		
Proyecto de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario – Col. Francisco Villa		✓	
Proyecto de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario – Col. Las Arboledas	✓		
Proyecto de ampliación de la red de electricidad – Col. 24 de Junio	✓		
Proyecto de ampliación de la red de electricidad – Col. Francisco Villa	✓		
Proyecto de ampliación de la red de electricidad – Col. Las Arboledas	✓		
Proyecto de ampliación del panteón municipal.		✓	
Proyecto de comité técnico para estudio y determinación del manejo de límites intermunicipales.	✓		
Proyecto de esquemas simplificados de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de localidades rurales más relevantes.			✓
Proyecto de jardines vecinales.		✓	
Proyecto de modernización del alumbrado público en cabecera y localidades rurales (luminarias LED).		✓	
Proyecto de nuevo panteón municipal.		✓	
Proyecto de parque urbano en arroyo Tejocotitos.		✓	
Proyecto Museo del Textil			✓
PTAR rastro municipal.	✓		
Puente o paso a desnivel autopista para paso a comunidad El Charco.		✓	
Puente vehicular calle Juárez y Blvd. Miguel Cervantes Saavedra.		✓	
Puente vehicular Huahuemba.		✓	
Proyecto para constituir como Programa Derivado del Programa Municipal el estudio denominado como "Corredor Económico Uriangato-Moroleón, Proyectos Ejecutivos y Estudios Complementarios".	✓		
Seguimiento a acciones derivadas el estudio "Corredor Económico Uriangato-Moroleón, Proyectos Ejecutivos y Estudios Complementarios".	✓		
Proyecto de modernización y actualización de centros para el deporte y la cultura.	✓		
Programación del Subsistema económico			
Centro de capacitación del sector textil y artesanal.		✓	
Incubadora de proyectos de inversión municipal.		✓	
Ordenamiento del corredor comercial denominado como "calle de la ropa" (imagen urbana, uso de vía pública; usos complementarios).	✓		
Programa de capacitación empresarial.	✓		
Programa municipal de turismo.	✓		
Programa municipal para el desarrollo de actividades artesanales.	✓		
Programa municipal para el desarrollo de la agricultura protegida y tecnificación agrícola.		✓	
Programa municipal para la atracción de inversión de empresas.	✓		
Programa para el desarrollo y apertura de nuevos mercados.	✓		
Programa para la gestión y desarrollo de proyectos productivos en localidades urbanas y rurales.	✓		
Programa sectorial para el desarrollo de la cadena productiva fibras-textil-vestido.		✓	
Proyecto de microparque de la industria textil y el plástico.		✓	
Proyecto de Outlet de productos locales.	✓		
Programa de fortalecimiento de industria local.		✓	

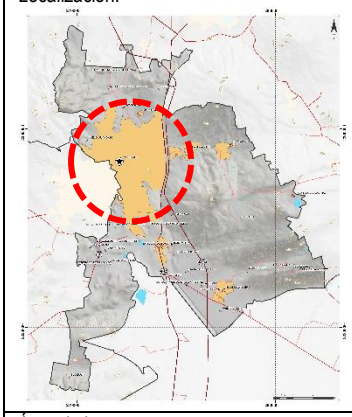
Programas, proyectos y acciones	Plazo		
	21	30	45
Programa de desarrollo agropecuario sustentable.		✓	
Programa para la integración de banco de proyectos turísticos recreativos y de negocios.		✓	
Proyecto de consolidación del corredor comercial y de servicios especializados.		✓	
Subsistema administración pública			
Actualización de normatividad municipal en materia ambiental y de desarrollo urbano.	✓		
Creación de un área de inteligencia para la identificación y gestión de recursos gubernamentales estatales, nacionales e internacionales.		✓	
Creación del Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato	✓		
Descentralización de la Unidad de Planeación Municipal.	✓		✓
Programa de actualización e introducción de nuevas tecnologías en el sistema operador del agua potable.		✓	
Programa de orientación comisiones relacionadas al ordenamiento territorial y medio ambiente.	✓		
Programa de participación ciudadana y desarrollo de Consejos y Comités municipales (COPLADEM y comités de vecinos).	✓		
Programa de gobierno estratégico y revitalización del servicio público (áreas de planeación, desarrollo urbano, medio ambiente y ecología)		✓	
Programa preventivo de seguridad pública.	✓		
Programa de actualización y modernización del catastro municipal.	✓		
Proyecto para la creación de oficina de gestión y administración de proyectos estratégicos.	✓		
Programa de capacitación y mejora continua de funcionarios en la atención ciudadana.	✓		

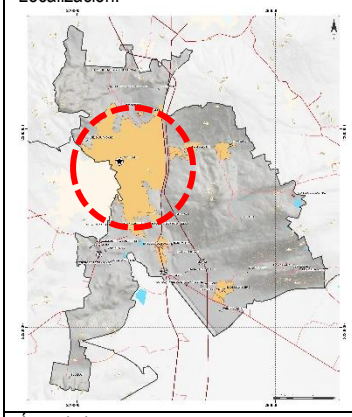
7.3. Proyectos estratégicos o prioritarios.

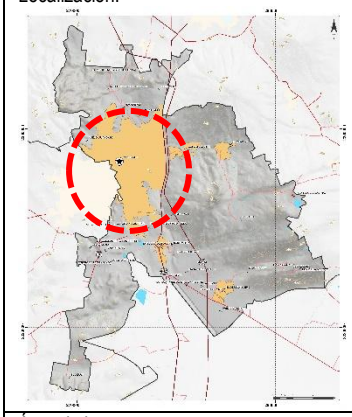
Clave: **PESN-01**	Nombre: **Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector de la industria textil.**
Localización. 	Objetivo: Reducir los impactos al ambiente producidos por la industria textil, comercios o servicios del municipio. Justificación: La industria textil presenta impactos sobre el ambiente, de manera importante sobre el agua por sus descargas residuales de los procesos de teñido, que la planta de tratamiento municipal no puede depurar y que acentúa la contaminación en diversos puntos más allá de la generación. Descripción: Se propone incentivar las buenas prácticas ambientales en la industria textil del municipio, desde el tratamiento de sus efluentes residuales, hasta la modificación de procesos o la adquisición de insumos que contaminen

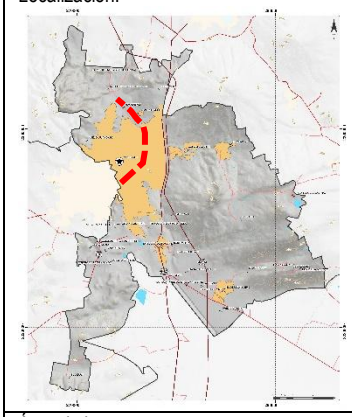
Área de impacto: ☑ Municipal ☐ Cabecera ☐ Zona Plazo: ☐ Corto ☑ Mediano ☐ Largo	menos o sean amigables con el ambiente. Al igual, las buenas prácticas ambientales incluyen el análisis de proceso de producción, implementación de estrategias para aprovechamiento de energías renovables, reducción de residuos, valorización de desechos, optimización de recursos y materias primas. Responsable: Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Corresponsables: Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato Dirección de Desarrollo Económico

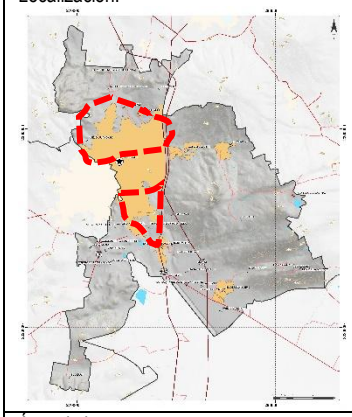
Clave: **PESN-02**	Nombre: **Programa para el desarrollo de corredor eco-turísticos Cañada de León-El Comal.**
Localización.  Área de impacto: ☐Municipal ☐ Cabecera ☑ Zona Plazo: ☐ Corto ☐ Mediano ☑ Largo	Objetivo: Desarrollar infraestructura para ecoturismo en la zona de Cañada de León-El Comal. Justificación: La zona Este del municipio presenta alto valor ecológico por el grado de conservación de sus ecosistemas, por lo que se considera necesario incorporar actividades turísticas con un enfoque de sustentabilidad, con el fin de difundir la importancia de la preservación de estos sitios y generar actividades económicas que no desencadenen impactos ambientales negativos al entorno. Descripción: Por medio de la implementación de actividades ecoturísticas (que comprenden desde talleres de educación ambiental, observación de ecosistemas, observación de flora y fauna, senderismo, participación en programas de rescate de flora y fauna, etc.), se favorece el conocimiento de la riqueza ecológica y de la biodiversidad presente en el municipio, generando a su vez actividades económicas con un enfoque sustentable que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de Uriangato. Responsable: Dirección de Desarrollo Económico. Corresponsables: Dirección de Obra Pública. IMPLANU* Secretaría de Obra Pública de Estado de Guanajuato. Secretaría de Turismo de Estado de Guanajuato. Iniciativa privada.

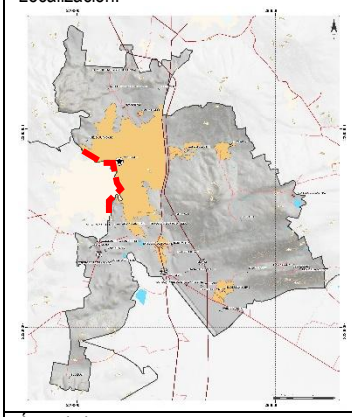
Clave: **PESN-03**	Nombre: **Programa para un manejo integral de zahúrdas ubicadas en zona urbana.**
Localización.  Área de impacto: ☐Municipal ☑ Cabecera ☐ Zona Plazo: ☐ Corto ☑ Mediano ☐ Largo	Objetivo: Llevar a cabo el manejo integral de las zahúrdas ubicadas en la zona urbana del municipio. Justificación: Las zahúrdas en la zona urbana representan un foco de riesgo sanitario, así como la generación de molestias por parte de la población, representando a su vez un conflicto por el tipo de uso de suelo con los asentamientos humanos a su alrededor. Descripción: Se propone el manejo integral de las zahúrdas localizadas en la parte urbana del municipio, para poder reducir las molestias entre los habitantes y el riesgo sanitario. Se propone desde la implementación de buenas prácticas ambientales, la optimización de residuos, hasta la realización de convenios de reubicación de los sitios en áreas donde su impacto sea menor. Responsable: Dirección de Desarrollo Social Corresponsables: Dirección de Desarrollo Urbano Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

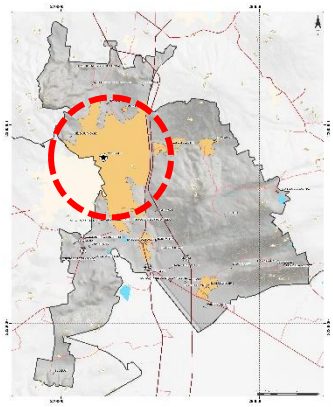
Clave: **PESSH-01**	Nombre: **Programa de acercamiento de las artes en barrios y colonias populares.**
Localización.  Área de impacto: ☑ Municipal ☐ Cabecera ☐ Zona Plazo: ☐ Corto ☑ Mediano ☐Largo	Objetivo: Propiciar el acercamiento de la cultura y las artes a los sectores de la población ubicados en barrios y colonias populares. Justificación: La necesidad de acercar la cultura y las artes a la población en todo el municipio se vuelve relevante al puntualizarse este tipo de actividades como una opción para la reducción de problemáticas como la inseguridad, la violencia y otros problemas sociales, generando espacios de expresión donde confluyan desde diferentes rangos de edades y características con un fin común, rescatando a su vez, los rasgos de identidad del municipio. Descripción: Por medio de actividades en zonas de barrios y colonias populares, se pretende dar a conocer de los beneficios del contacto con la cultura y las artes. Las acciones pueden ir desde representaciones teatrales, recitales de música o canto, exposiciones de pintura y fotografía, lectura de poesía, cuento y otros géneros, así como también otros tipos de arte. Con esto también se contribuye a despertar la inquietud de los habitantes por este tipo de disciplinas, incentivándolos a estudiar alguna de ellas, disminuyendo con ello los índices de inseguridad, violencia y marginación al ofrecerles actividades alternativas y sanas para su desarrollo. Responsable: Dirección de Educación y Civismo Corresponsables: Dirección de Desarrollo Social Instituto Estatal de Cultura del Estado de Guanajuato CONACULTA Actores sociales

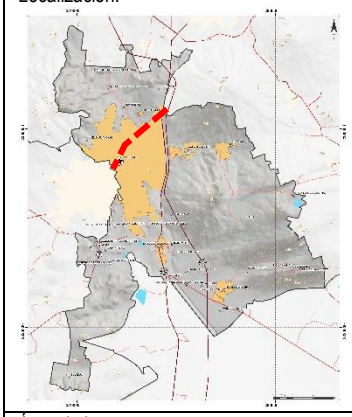
Clave: **PESSH-02**	Nombre: **Programa municipal de educación de niveles de educación medio superior y superior.**
Localización. 	Objetivo: Incrementar el nivel de escolaridad, principalmente en los niveles de educación medio superior y superior. Justificación: En el municipio cuenta con una oferta limitada en materia de nivel medio superior y superior, la oferta educativa incide en que al 2010 el nivel de educación en el municipio fue de 6.8 años. Descripción: Habilitar espacios con equipos necesario para aprovechar ambientes virtuales de aprendizaje con apoyo en tecnologías de información. Acompañándolo de una estrategia de difusión y seguimiento para hacer llegar la oferta educativa virtual al municipio. Responsable: Dirección de Educación y Civismo Corresponsables: Universidad Virtual del Estado de Guanajuato Universidad Abierta y a Distancia de México
Área de impacto: ☑ Municipal ☐ Cabecera ☐ Zona	
Plazo: ☐ Corto ☐ Mediano ☑ Largo	

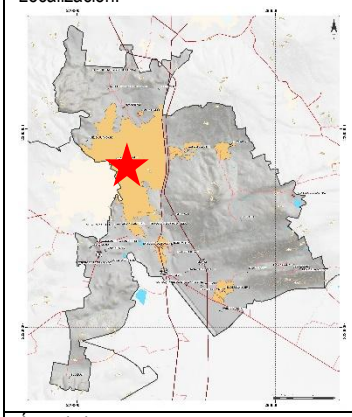
Clave: **PESUR-01**	Nombre: **2da. Etapa de colector de aguas residuales en zona conurbada Moroleón-Uriangato.**
Localización. 	Objetivo: Incrementar la cobertura de tratamiento de aguas residuales provenientes de asentamientos humanos. Justificación: Actualmente solo se canaliza hacia la PTAR de las aguas residuales que son desechadas en los asentamientos humanos de la zona conurbada, por lo que el resto se desaloja sin tratamiento previo. Descripción: Elaborar los estudios previos, proyecto ejecutivo y la construcción de colector y obras complementarias, que permitan canalizar de manera adecuada las aguas residuales de la zona conurbada hasta la PTAR. Responsable: Dirección de Obra Pública Corresponsables: Dirección de Obra Pública CEAG Ayuntamiento de Moroleón
Área de impacto: ☑ Municipal ☐ Cabecera ☐ Zona	
Plazo: ☐ Corto ☐ Mediano ☑ Largo	

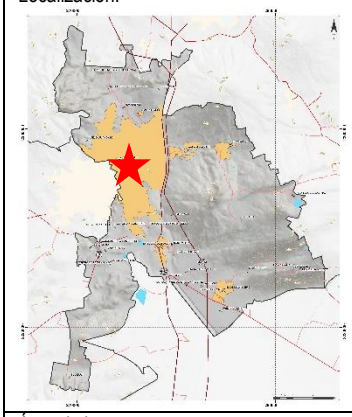
Clave: **PESUR-02**	Nombre: **Programa para la regularización de la tenencia de la tierra en predios ejidales.**
Localización. 	Objetivo: Dar certeza jurídica del patrimonio a las personas que se encuentran en asentamientos humanos de origen irregular. Justificación: Actualmente un importante porcentaje de asentamientos humanos de la zona urbana de Uriangato, forman parte de tierras ejidales o han tenido su origen en fraccionamientos irregulares. Descripción: Generar una estrategia de mediano y largo plazo en el municipio, que permita realizar la regularización de asentamientos humanos y predios rústicos, así como acciones de urbanización progresiva o de introducción de servicios y equipamiento básico. El programa debe considerar recursos humanos, técnicos y de gestión. Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano o en su momento del Instituto de Vivienda de Uriangato*. Corresponsables: Dirección de Obra Pública. Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato/Dirección de Regularización de Asentamientos Humanos. Secretaría de Obra Pública de Estado de Guanajuato. Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Iniciativa privada.
Área de impacto: ☑ Municipal ☐ Cabecera ☐ Zona	
Plazo: ☐ Corto ☐ Mediano ☑ Largo	

Clave: **PESUR-03**	Nombre: **Proyecto de comité técnico para estudio y determinación del manejo de límites intermunicipales.**
Localización. 	Objetivo: Generar una estrategia para el manejo de límites intermunicipales de la zona conurbada. Justificación: Actualmente se encuentran conurbadas las cabeceras municipales del Moroleón y Uriangato, lo que representa algunas problemáticas para ambos municipios en materia de catastro, prestación de servicios, construcción de infraestructura, pago de impuestos, etc. Descripción: Generar un grupo político con apoyo técnico, que permita a los municipios de Moroleón y Uriangato definir una estrategia clara y llegar a consensos para la definición de límites intermunicipales. Responsable: Instituto Municipal de Planeación de Uriangato*. Corresponsables: Ayuntamiento de Uriangato Ayuntamiento de Moroleón Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato
Área de impacto: ☑ Municipal ☐ Cabecera ☐ Zona	
Plazo: ☐ Corto ☐ Mediano ☑ Largo	

Clave: **PESE-01**	Nombre: **Centro de capacitación del sector textil y artesanal.**
Localización. 	Objetivo: Incrementar la productividad de MIPYMES del sector textil y artesanal. Justificación: El municipio se caracteriza por una importante participación de quienes integran esta cadena productiva y se identifica que es posible incrementar su productividad y competitividad. Descripción: Contar con la infraestructura, equipamiento y recursos para brindar a los micros y pequeñas empresas involucradas en la cadena productiva fibras-textil-vestido, capacitación y herramientas que les permitan ser más productivas y mejorar su competitividad. Responsable: Dirección de Desarrollo Económico. Corresponsables: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato IECA Iniciativa privada
Área de impacto: ☑ Municipal ☐ Cabecera ☐ Zona	
Plazo: ☐ Corto ☑ Mediano ☐ Largo	

Clave: **PESE-02**	Nombre: **Ordenamiento del corredor comercial denominado como "calle de la ropa" (imagen urbana, uso de vía pública; usos complementarios).**
Localización. 	Objetivo: Mejorar las condiciones ambientales, urbanas y económicas del corredor comercial. Justificación: La denominada “calle de la ropa” integrada por el Blvd. Leovino Zavala, calle Álvaro Obregón (tramo Blvd. Leovino Zavala-Calle Del Prado) y la calle 16 de Septiembre (tramo calle Álvaro Obregón-calle Cristóbal Colón) presenta una importante concentración de actividad comercial acompañada de diversas problemáticas, entre ellas la competencia por el espacio público. Descripción: Generar acciones de mejora de las condiciones ambientales y urbanas del sitio, así como implementar diversas medidas que regulen el uso del espacio público. Responsable: Dirección de Obra Pública Corresponsables: Dirección de Desarrollo Urbano Dirección de Desarrollo Económico Secretaría de Obra Pública de Estado de Guanajuato. Iniciativa privada
Área de impacto: ☐ Municipal ☐ Cabecera ☑ Zona	
Plazo: ☐ Corto ☑ Mediano ☐ Largo	

Clave: **PESE-03**	Nombre: **Programa para la gestión y desarrollo de proyectos productivos en localidades urbanas y rurales.**
Localización. 	Objetivo: Impulsar el emprendimiento en los habitantes de la zona urbana y localidades rurales. Justificación: La evolución de la población, presenta una tendencia a incrementar los grupos de población en edad productiva y con posibilidades de desarrollar actividades económicas. Descripción: Generar una estrategia que facilite y promueva el emprendimiento dentro de la población del municipio. Dentro de las actividades a realizar se contemplan acciones de difusión, vinculación y seguimiento a los emprendedores. Responsable: Dirección de Desarrollo Económico Corresponsables: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato IECA Iniciativa privada
Área de impacto: ☑ Municipal ☐ Cabecera ☐ Zona	
Plazo: ☐ Corto ☐ Mediano ☑ Largo	

Clave: **PESAP-01**	Nombre: **Actualización de normatividad municipal en materia ambiental y de desarrollo urbano.**
Localización. 	Objetivo: Actualizar las temáticas ambientales y de desarrollo urbano en materia de normatividad municipal. Justificación: La modificación y evolución en el tiempo de los factores que afectan al ambiente requiere de un constante monitoreo de los instrumentos normativos, por lo que la regularización de los mismos para hacer frente a las problemáticas del cambio climático y otros aspectos relacionados al entorno, será primordial. En materia de desarrollo urbano, deberá empatarse con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, promoviendo la sustentabilidad, el crecimiento ordenado y acorde con las tendencias actuales en favor de la calidad de vida de los territorios y sobre todo, de los habitantes. Descripción: En los actuales instrumentos jurídicos, se contempla poco el aspecto ambiental de diversos rubros en la parte municipal, por lo que se incluirá normativa que permita atender situaciones sobre agua, suelo, aire, residuos, salud, energías, riesgos y ordenamiento territorial. En materia de desarrollo urbano, la sustentabilidad y la correcta orientación de la tendencia de crecimiento de la población será un eje primordial para regular tanto la expansión de los asentamientos, como la regulación de los mismos para que puedan acceder a servicios e infraestructura y así los habitantes tengan una calidad de vida adecuada. Responsable: Ayuntamiento de Uriangato. Corresponsables: Dirección de Desarrollo Urbano IMPLANU*
Área de impacto: ☑ Municipal ☐ Cabecera ☐ Zona	
Plazo: ☐ Corto ☑ Mediano ☐ Largo	

7.4. Mecanismos de instrumentación y fuentes de financiamiento.

Identificados aquellos mecanismos de instrumentación propuestos dentro del Programa, en el presente apartado se complementa con aquellos referentes a fuentes de financiamiento. Dentro de estos mecanismos, encontramos aquellos recursos que provienen principalmente de dependencias federales y estatales.

Los instrumentos que se proponen para implementar parte de los proyectos antes señalados -además de aquellos que las instancias municipales destinen- se identifican los siguientes.

Tabla 90. Uriangato. Programas por dependencia, 2017.

Dependencia	Programa
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	• Programa de Estufas Ahorradoras con Leña. • Programa Nacional Forestal. • Programa de Fomento y Conservación de la Vida Silvestre.
SEDESOL	• Programa 3x1 para Migrantes. • Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias. • Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías. • Programa Opciones Productivas. • Programa de Coinversión Social. • Programa Empleo temporal.
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	• Programa de Infraestructura. • Programa para regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH). • Programa de Fomento a la Urbanización Rural. • Programa Hábitat. • Programa de Rescate de Espacios Públicos. • Programa de Vivienda Digna. • Programa de Vivienda Rural. • Programa de Apoyos a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares. • Programa para la Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.
Comisión Nacional del Agua	• Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA). • Programa Agua Limpia. • Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales. • Programa de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.

Dependencia	Programa
	• Programa de Tratamiento de Aguas Residuales.
Instituto Mexicano de la Juventud	• Proyectos Locales Juveniles.
SECTUR	• Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.
CONACULTA	• Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal. • Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados. • Sistema Nacional de Fomento Musical
BANOBRAS	• Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Municipal. • Programa de Modernización Catastral. • Programa de Modernización de las Áreas Comerciales de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. • Programa de Modernización de los Organismos Operadores de Agua.
INAH	• Autorización de obra para proyectos de conservación - restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural
Secretaría de Gobierno	• Programa para regularización de asentamientos humanos.
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	• Proyecto para la comunicación y organización de estructuras socio organizativo de la zona. • Programa de Centros Impuso Social para el Desarrollo Comunitario Integral. • Programa Impulso a los espacios para la sana convivencia en mi colonia. • Programa de Impulso a la Economía Social Sustentable. • Programa Impulso a mi desarrollo socioeducativo. • Programa Impulso de una cultura para mejorar tu calidad de vida. • Programa Impulso a desarrollo del hogar. • Programa impulso a los servicios básicos en mi colonia y en mi comunidad. • Programa impulso a la infraestructura para la reconstrucción del tejido social.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	• Red móvil Guanajuato Comunidad Diferente. • Proyecto sustentable (Huertos familiares). • Mi casa diferente, hogar con valores.
Comisión Estatal del Agua de Guanajuato	• Programas de inversión en materia hidráulica.
Instituto para las Mujeres	• Programa Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres.

Dependencia	Programa
Guanajuatenses	
Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	• Programa para la regularización y fortalecimiento de la industria ladrillera. • Buenas prácticas ambientales • Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental de Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas.
Instituto Estatal de Capacitación	• Capacitación para el trabajo. • Certificación de competencias.
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	• Vinculación laboral. • Proyectos de inversión productiva. • Programa de modernización de negocios. • Programa para la generación de infraestructura industrial y naves impulsoras de empleo.
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	• Programa de rehabilitación de caminos rurales para el desarrollo agropecuario y forestal.
Secretaría de Obra Pública de Estado de Guanajuato	• IPP Caminos rurales.
Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato	• Programas de fomento a la lectura y de capacitación.

Fuente: Elaboración propia.

8. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio.

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato define a la "administración sustentable del territorio" como el proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades competentes, en coordinación con sectores sociales y privados. En este sentido, dentro del presente apartado se describe la estructura de organización y coordinación de las áreas operativas que se propone a fin de aplicar, controlar, evaluar, actualizar y modificar el Programa Municipal.

Cabe señalar, que el presente Programa será obligatorio para las dependencias y entidades de la administración pública municipal, una vez publicado e inscrito en el registro público de la propiedad y, su cumplimiento es sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. De aquí la importancia que implica una adecuada estructura de dependencias y entidades de la administración pública para tener una mayor capacidad de respuesta en temas específicos y dar cumplimiento los propósitos establecidos en el programa.

8.1. Adecuación de la Organización Administrativa.

La Ley Orgánica (H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, 2018) señala que la administración pública municipal es centralizada y paramunicipal, y que el Ayuntamiento en el uso de sus atribuciones tiene la facultad de crear aquellas dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, atendiendo a sus necesidades y capacidad financiera. Además, se confiere la atribución de crear órganos desconcentrados, dependientes jerárquicamente de las dependencias, con las facultades y obligaciones específicas que fije el reglamento y acuerdo respectivo, así como crear

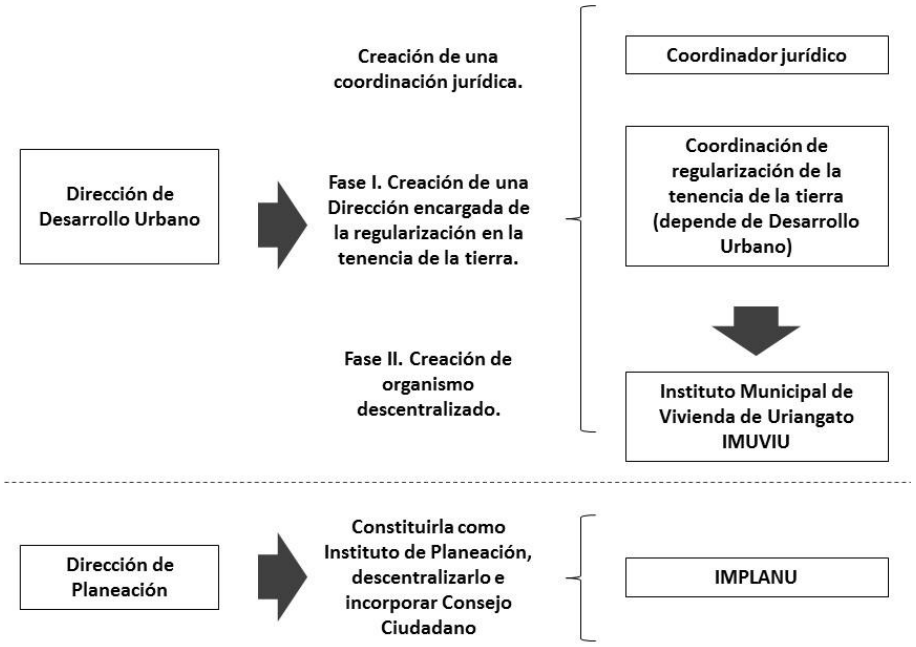
entidades paramunicipales, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

Con la finalidad de mejorar la administración del ordenamiento sustentable en el municipio, se considera que se deben considerar tres elementos, el contar con un marco normativo actualizado, claridad en los procesos administrativos –preferentemente proceso esbeltos- y, una adecuada estructura en las áreas de planeación, vivienda y desarrollo urbano. Es decir, el contar con el Programa no será suficiente para materializar la visión plasmada en él, es necesario contar dependencias y organismos con personal suficiente y capacitado que den seguimiento al proceso de ordenamiento.

Con este objetivo, se proponen las siguientes acciones:

I. Dirección de Desarrollo Urbano, incorporando un coordinador jurídico, así como una coordinación de regularización de la tenencia de la tierra.
II. Instituto de Vivienda (segunda etapa de acción I). Transformación de la coordinación de la tenencia de tierra en un Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato IMUVIU, descentralizándolo de la administración pública e integrando para su operación un Consejo Ciudadano.
III. Dirección de Planeación. Transformar la Dirección en el Instituto Municipal de Planeación de Uriangato IMPLANU, descentralizarlo de la administración pública e integrar para su operación un Consejo Ciudadano.

Ilustración 3. Uriangato. Adecuación de áreas administrativas y creación de nuevos organismos, 2018.

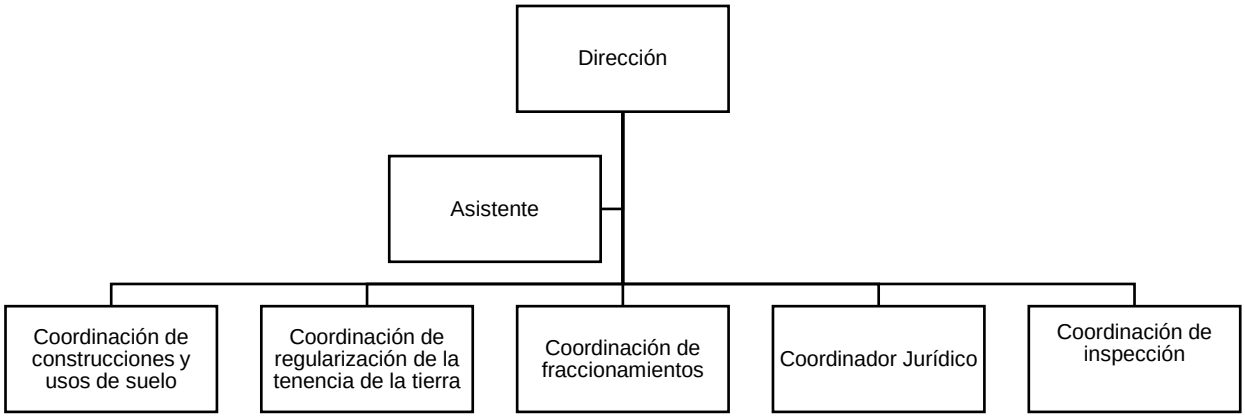


Fuente: Elaboración propia.

Modificación de la actual Dirección de Desarrollo Urbano para consolidar Unidad Administrativa Municipal en Materia de Administración Sustentable del Territorio (Dirección de Desarrollo Urbano).

Se considera necesario fortalecer el área administrativa responsable del desarrollo urbano a través de la creación de dos coordinaciones. La primera correspondería a un especialista jurídico que dé mayores garantías de aplicación del marco legal en materia de desarrollo urbano y vivienda, y la segunda una que coordinación destinada a la regularización en la tenencia de la tierra. Estas figuras tendrán por objeto materializar algunos de los objetivos más importantes del programa, como la regulación del uso de suelo, la emisión de permisos en materia de construcción y usos de suelo, la revisión de estudios de evaluación de impacto territorial, evaluación de manifestación de impacto ambiental, así como en la inspección y vigilancia permanente dentro del territorio municipal en materia de desarrollo urbano y medio ambiente.

Ilustración 4. Uriangato. Estructura general de la Unidad Administrativa Municipal en Materia de Administración Sustentable del Territorio (Desarrollo Urbano), 2018.



Fuente: Elaboración propia.

La Dirección dará mayor certeza al cumplimiento de funciones y atribuciones señaladas en el Código Territorial que corresponden a la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio:

I. Verificar que las acciones, obras, proyectos, inversiones y servicios que se presten o ejecuten en el territorio municipal, se ajusten a las disposiciones del Código, sus reglamentos y el programa municipal;
II. Expedir las constancias de factibilidad;
III. Emitir los permisos de división de inmuebles;
IV. Otorgar los permisos de uso de suelo, en los términos del Código;
V. Expedir la aprobación de traza de los fraccionamientos y de desarrollos en condominio, así como la de sus respectivas modificaciones;
VI. Emitir los permisos de construcción;
VII. Otorgar los permisos de urbanización de fraccionamientos y los permisos de edificación de desarrollos en condominio, así como sus respectivas modificaciones;
VIII. Supervisar las obras de urbanización de los fraccionamientos y de edificación de desarrollos en condominio, para que se apeguen a los proyectos, normas técnicas y especificaciones aprobadas y autorizar su modificación;

IX. Realizar las acciones materiales para que el Municipio reciba las áreas de donación, las vialidades urbanas y las obras de urbanización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, en términos de lo dispuesto en el Código;

X. Proponer el destino de las áreas de donación de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de acuerdo correspondiente;

XI. Supervisar conjuntamente con el organismo operador y las unidades administrativas municipales, la terminación y el correcto funcionamiento de las obras de urbanización y para la prestación de los servicios públicos;

XII. Vigilar que la publicidad para la enajenación de lotes, departamentos, locales, viviendas o partes resultantes de una división, fraccionamiento o desarrollo en condominio, se realice de conformidad con los permisos correspondientes;

XIII. Verificar que en los fraccionamientos y desarrollos en condominio se presten adecuada y suficientemente los servicios públicos conforme a los permisos respectivos, antes de que sean entregadas al Municipio, las obras de urbanización correspondientes;

XIV. Asesorar a los habitantes de los fraccionamientos o desarrollos en condominio cuando las obras de urbanización relativas a la prestación de servicios públicos no hayan sido entregadas al Municipio, para la solución de los problemas relativos a la prestación de los mismos por parte del desarrollador;

XV. Vigilar y evitar el establecimiento de asentamientos humanos que no cumplan con las disposiciones del Código;

XVI. Realizar las acciones de vigilancia, así como ordenar y practicar las visitas de inspección y verificación relativas al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio;

XVII. Instaurar y substanciar los procedimientos administrativos previstos en el Código y en las disposiciones jurídicas relativas, en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio;

XVIII. Notificar y ejecutar las resoluciones que le correspondan con motivo de la aplicación del Código;

XIX. Ejercer las atribuciones que le delegue el Presidente Municipal, en términos del Código y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;

XX. Sustanciar los procedimientos de evaluación de compatibilidad y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de acuerdo correspondiente;

XXI. Participar en la formulación de los proyectos de zonificación y de división del territorio municipal en regiones catastrales, considerando las disposiciones estipuladas en los programas municipales;

XXII. Intervenir en la elaboración del inventario del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico, así como en la formulación de los proyectos, medidas y acciones para su protección, conservación y restauración;

XXIII. XXII bis. Proponer y, en su caso, ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, atendiendo al principio de equidad e inclusión, y a la jerarquía de movilidad;

XXIV. Integrar, normar y administrar el padrón de empresas afianzadoras;

XXV. Rendir oportunamente los informes que le requieran el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;

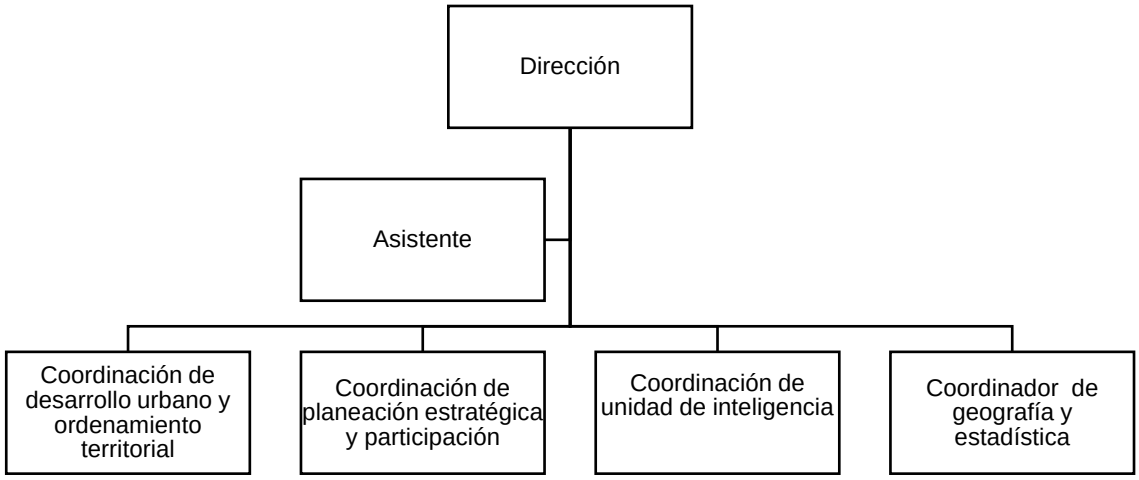
XXVI. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código.

Además de aquellas que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Creación de la unidad administrativa municipal en materia de planeación como organismo descentralizado.

Si bien, el municipio actualmente ya cuenta dentro de la administración pública centralizada una dependencia denominada como Dirección de Planeación IMPLANU, sin embargo, se considera que el transformarlo en un organismo descentralizado y la integración de un órgano de gobierno respectivo, le permitirá al municipio el seguimiento y continuidad de acciones y proyectos de planeación.

Ilustración 5. Uriangato. Estructura general del IMPLANU, 2018.



Fuente: Elaboración propia.

Este fortalecimiento, incrementará la posibilidad de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la normatividad tales como:

> I. Asistir y proponer al Ayuntamiento la formulación, revisión y modificación de los programas municipales;
>
> I bis. Formular, actualizar, ejecutar y evaluar los programas municipales, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, y las normas oficiales mexicanas;

I bis 1. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los centros de población que se encuentren dentro del Municipio;

I bis 2. Formular y ejecutar acciones específicas de promoción y protección de los espacios públicos;

I bis 3. Informar anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los programas;

I bis 4. Establecer y administrar el proceso para la evaluación de proyectos para la mejora o generación de espacios públicos;

I bis 5. Desarrollar una plataforma digital de seguimiento y difusión de la planeación municipal;

II. Someter a la aprobación del Ayuntamiento las medidas y acciones para fomentar el desarrollo sustentable del Municipio y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, considerando la movilidad, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico;

III. Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para establecer adecuados usos y destinos del suelo, para constituir y aprovechar provisiones y reservas territoriales, así como para ordenar, planear, efectuar y evaluar la conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población, con relación a las bases de la movilidad establecidas en la ley de la materia, con objeto de estimular la redensificación poblacional de los mismos;

IV. Formular, con la participación de las unidades administrativas municipales correspondientes, los proyectos de zonificación y de división del territorio municipal en regiones catastrales, y someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

V. Efectuar, en coordinación con las unidades administrativas municipales, los estudios necesarios para que el Ayuntamiento expida las declaratorias y los programas de manejo de las zonas de conservación ecológica, así como someter los proyectos respectivos a la aprobación del Ayuntamiento;

VI. Realizar, en coordinación con las unidades administrativas municipales, los estudios necesarios para proponer las medidas para proteger las zonas de recarga de mantos acuíferos y para que el Ayuntamiento expida las declaratorias correspondientes, así como someter los proyectos respectivos a la aprobación del Ayuntamiento;

VII. Elaborar, con la participación de la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, el inventario del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico y proponer al Ayuntamiento las medidas, proyectos y acciones para su protección, conservación y restauración;

VII bis. Ejecutar los mecanismos de consulta ciudadana aprobados para la formulación, modificación y evaluación de los programas municipales y los que de ellos emanen, de conformidad con lo dispuesto en este Código;

VIII. Asesorar y coadyuvar con el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ordenamiento sustentable del territorio;

IX. Proponer al Ayuntamiento las medidas que faciliten la concurrencia y coordinación de acciones en materia de ordenamiento sustentable del territorio;

X. Organizar, desarrollar y promover actividades de investigación en materia de ordenamiento sustentable del territorio;

XI. Brindar asistencia técnica en la elaboración y actualización de la cartografía catastral del Municipio;

XII. Desarrollar los indicadores y administrar los sistemas de información que permitan evaluar el cumplimiento de los programas;

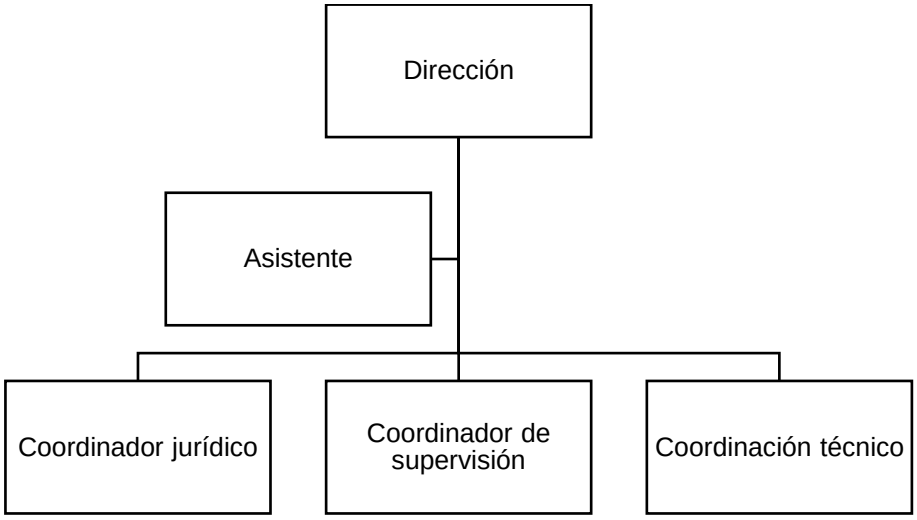
XIII. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; y

Además de todas aquellas que establezca el Código Territorial y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Creación del organismo descentralizado denominado "Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato" (IMUVIU).

Se propone en una segunda fase, transformar la Coordinación de Regularización de la Tenencia de la Tierra realizando la creación de un organismo denominado Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato bajo la figura de Organismo Público Descentralizado. Esta figura tendrá a su cargo la dirección de las políticas encaminadas a temas de vivienda, en particular la regularización de la tenencia de la tierra en zonas ejidales y asentamientos de origen irregular, así como políticas complementarias en materia de vivienda.

Ilustración 6. Uriangato. Estructura general del IMUVIU, 2018.



Fuente: Elaboración propia.

8.2. Estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa.

La formulación, aprobación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa es competencia y responsabilidad del gobierno municipal, por lo que serán las áreas operativas de la administración municipal serán las responsables en la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa, por lo que es importante identificar cómo será su participación y coordinación.

Tabla 91. Uriangato. Estructura y organización de áreas operativas, 2017.

Etapa / Área operativa	Aplicación	Control	Evaluación	Actualización o modificación
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato SMAPAU	Planear, presupuestar, ejecutar medidas y acciones de saneamiento y la prestación de servicios públicos a su cargo (Código; Art. 38).	Supervisar medidas y acciones de saneamiento y la prestación de servicios públicos a su cargo (Código; Art. 38).	Evaluar medidas y acciones de saneamiento y la prestación de servicios públicos a su cargo. (Código; Art. 38).	Opinar y promover la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua (Código; Art. 58).
Dirección de Planeación y posteriormente el Instituto Municipal de Planeación de Uriangato IMPLANU	Asesorar y coadyuvar en el ordenamiento sustentable del territorio (Código; Art. 36). Promover la celebración de convenios para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio (Ley Orgánica; Art. 106)	Controlar los resultados obtenidos por la planeación territorial, presentando de manera anual el informe respectivo (Código; Art. 64). Vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial (Ley Orgánica; Art. 106)	Desarrollar los indicadores y administrar los sistemas de información que permitan evaluar el cumplimiento del programa (Código; Art. 36/Ley Orgánica; Art. 106). Evaluar los resultados obtenidos por la planeación territorial, presentando de manera anual el informe respectivo (Código; Art. 64).	Elaborar el diagnóstico, asistir y proponer al Ayuntamiento la revisión y modificación del programa, formular y remitir para opinión de dependencias y entidades de la administración pública el proyecto y en su caso integrar opiniones, Convocar y coordinar la consulta pública e incorporar las adecuaciones procedentes (Código; Art. 36, 58, 63).
Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Ejecutar acciones en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial (Propuesto).	Junto con el IEE supervisar y evaluar el cumplimiento de acuerdos y convenios que se suscriban para la formulación, ejecución y seguimiento de los programas de manejo en ANP (Código Art. 103) y.	Evaluar acciones de impacto ambiental de obras o actividades (Propuesto).	Opinar (Código; Art. 58).
Dirección de Desarrollo Urbano	Verificar que las acciones, obras,	Vigilancia, inspección, verificación y ejecución	Evaluar acciones en materia de	Opinar (Código; Art. 58).

Etapa / Área operativa	Aplicación	Control	Evaluación	Actualización o modificación
	proyectos, inversiones y servicios se ajusten a lo establecido en el programa municipal (Código; Art. 35). Ejecutar acciones en materia de vivienda y regularización de asentamientos humanos (Propuesto).	de procedimientos administrativos sobre el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio (Código; Art. 35, 249-264). Supervisar acciones en materia de vivienda y regularización de asentamientos humanos (Propuesto).	administración sustentable del territorio (Propuesto). Evaluar acciones en materia de vivienda y regularización de asentamientos humanos (Propuesto).	
Dirección de Obra Pública	Planear, presupuestar y ejecutar acciones de obra pública (Propuesto).	Supervisar acciones de obra pública (Propuesto).	Evaluar acciones en materia de obra pública (Propuesto).	Opinar (Código; Art. 58).
Coordinación de regularización de la tenencia de la tierra y en su momento el Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato (IMUVIU)*1	Ejecutar acciones en materia de vivienda y regularización de asentamientos humanos (Propuesto).	Supervisar acciones en materia de vivienda y regularización de asentamientos humanos (Propuesto).	Evaluar acciones en materia de vivienda y regularización de asentamientos humanos (Propuesto).	Opinar (Código; Art. 58).
Tesorería municipal y catastro	Integrar, conservar y actualizar la información catastral (Código; Art. 37).	Participar en la elaboración de los proyectos de división del territorio municipal en regiones catastrales, considerando los programas aplicables (Código; Art. 37).		Opinar (Código; Art. 58).

*1 Organismo de nueva creación, con base en el artículo 121 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Fuente: Elaboración propia.

8.3. Corresponsabilidad sectorial del sistema de proyectos.

La cartera de proyectos del Programa requiere de un trabajo coordinado para el seguimiento de compromisos de los diferentes actores que involucra, en este sentido se presenta la tabla de corresponsabilidad en el anexo correspondiente.

| Programas, proyectos y acciones | Corresponsabilidad | | |

| Programas, proyectos y acciones | Corresponsabilidad | | |

| Programas, proyectos y acciones | Corresponsabilidad | | |

| Programas, proyectos y acciones | Corresponsabilidad | | |

| Programas, proyectos y acciones | Corresponsabilidad | | |

| Programas, proyectos y acciones | Corresponsabilidad | | |

| Programas, proyectos y acciones | Corresponsabilidad | | |

9. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado.

Con el objeto de orientar el desarrollo del municipio, es necesario promover acuerdos de coordinación con los sectores público, social y privado a fin de dar materializar proyectos estratégicos. Estos corresponden a temas como áreas naturales protegidas, tratamiento de aguas residuales, instrumentos de planeación, institutos de planeación y vivienda y, buenas prácticas ambientales.

Áreas naturales protegidas.

Convenio.

Convenio de colaboración para la elaboración de estudios previos para la creación de ANP al norte del municipio (Cerro Prieto-El Capulín), al oriente (Cañada de León-El Comal) y, al sur (Cerro El Melón-El Cerro)

Participantes.

Ayuntamiento de Uriangato; Ayuntamiento de Yuriria; Ayuntamiento de Moroleón; Instituto Estatal de Ecología.

Objeto.

Formalizar el compromiso de los municipios de Uriangato, Yuriria, Moroleón y autoridades estatales, para realizar los estudios técnicos previos necesarios encaminados a proteger áreas con alto valor ecológico por el grado de conservación de sus ecosistemas.

Tratamiento de aguas residuales.

Convenio.

Convenio de colaboración para canalizar el 100% de aguas residuales a la PTAR metropolitana.

Participantes.

Ayuntamiento de Uriangato; Ayuntamiento de Moroleón; Obras Públicas de Uriangato; Obras Públicas de Moroleón; CEAG; SOP.

Objeto.

Concluir las obras de construcción de colector metropolitano de conducción de aguas residuales, así como de introducción de red de drenaje en zonas deficitarias en la zona conurbada Moroleón-Uriangato.

Instrumentos de planeación.

Convenio.

Convenio de colaboración para elaborar estudios y programas derivados del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Participantes.

Ayuntamiento; IPLANEG; IEEG; SEDATU.

Objeto.

Que el municipio cuente con instrumentos técnicos de planeación en materia de accesibilidad, prevención de riesgos, movilidad y de protección de zonas de recarga.

Instituto Municipal de Planeación de Uriangato IMPLANU.

Acuerdo.

Acuerdo para la descentralización de la Dirección de Planeación y creación del Instituto Municipal de Planeación de Uriangato, Reglamento Interno y la posterior constitución de su Órgano de Gobierno.

Participantes.

Ayuntamiento; Tesorería.

Objeto.

Fortalecimiento operativo de la unidad administrativa responsable de planeación en el municipio.

Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato IMUVIU.

Acuerdo.

Acuerdo para la creación del Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato, Reglamento Interno y la posterior constitución de su Órgano de Gobierno.

Participantes.

Ayuntamiento; Tesorería.

Objeto.

Creación de organismo desconcentrado de carácter permanente para la regularización de la tenencia de la tierra y la promoción de acciones de mejora de vivienda.

Buenas prácticas ambientales.

Convenio.

Convenio de colaboración para la difusión e implementación del Programa de Buenas Prácticas Ambientales.

Participantes.

Ayuntamiento; Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.

Objeto.

Implementar el distintivo Buenas Prácticas Ambientales promovido por la PAOT, con la finalidad de cumplir con el proceso de autoevaluación y mejora con la misión de salvaguardar el medio ambiente y reducir el consumo de recursos naturales y la emisión de gases de efecto invernadero.

10. Control y evaluación.

La fase de control y la evaluación es la etapa donde el municipio da seguimiento y valora la aplicación y cumplimiento de sus objetivos. Para ello, la nueva Ley de Planeación como parte de la estructura de coordinación y de participación del sistema de planeación establece en su artículo 12 inciso III, que en el caso de los municipios, los Ayuntamientos a través de los organismos municipales de planeación deberán dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación así como recomendar acciones, y en su artículo 13 inciso II que el Consejo Municipal tiene debe involucrar a la sociedad organizada en la planeación y evaluación del desarrollo del municipio.

El organismo municipal de planeación (Instituto Municipal de Planeación de Uriangato) tendrá a su cargo las atribuciones en materia de planeación municipal, y para su integración, organización y funcionamiento deberá atender lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Este organismo estará a cargo de dar seguimiento y evaluar el Programa Municipal, buscando el cumplimiento de los objetivos y estrategias, vinculando los indicadores estratégicos, evaluando su impacto en el desarrollo del municipio y recomendando acciones.

La información que se derive de la evaluación, además puede ser aprovechada por las dependencias municipales para formular o complementar sus propuestas programáticas en el municipio. El Programa Municipal será revisado y en su caso actualizado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de los Censos nacionales de Población y Vivienda, en el caso de los Conteos de Población y Vivienda, cuando se evidencien cambios sustanciales en la situación demográfica, social o económica de la población del municipio, o se alteren drásticamente las condiciones ambientales.

Debe en su caso ser revisado y modificado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de resultados del conteo o de la manifestación de alteración en las condiciones ambientales.

Seguimiento al control o gestión en la ejecución de proyectos.

Para la dirección y control de la ejecución de los proyectos establecidos en el programa, se tomará como línea base los acuerdos y compromisos plasmados en el capítulo VII “Programación de proyectos, medidas, obras y acciones”, y el Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Planeación, quien será la responsable de dar seguimiento.

Los pasos recomendados en esta fase son:

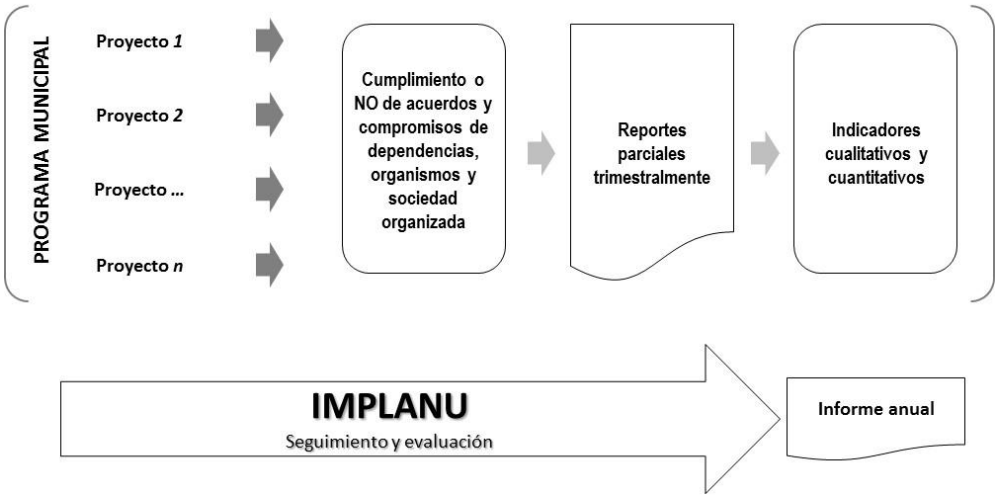
1. **Descentralización de la Dirección de Planeación y creación del IMPLANU**: Diseño, aprobación e inicio de actividad del instituto y su órgano de gobierno.
2. **Sistema de seguimiento**: Diseño e implementación del sistema de seguimiento de programas y proyectos, la cual puede incorporar una plataforma tecnológica que permita registrar los avances y difundirlos en tiempo real.
3. **Validación, registro de compromisos y asignación de recursos**: Las dependencias y responsables de las acciones validarán o en su caso solicitar su adecuación, asignando los recursos que demandará el proyecto acorde a sus etapas o fases, y llevar un registro en una matriz de evaluación y seguimiento con gráficas que faciliten su interpretación de cada uno de los compromisos adquiridos por cada participante.

Formato de registro y seguimiento de Acuerdos… ___ sesión de seguimiento de acciones del Programa Municipal/Minuta de reunión/Etc... A (Día) de (Mes) de (año)				
Acuerdo	**Clave**	**Responsable**	**Fecha límite**	**(Estatus)**
El IMPLANU solicitará y coordinará reunión de trabajo con la Comisión Estatal de Agua de Guanajuato.	PMDUyOEC-01	IMPLANU	XX de XXX de XXX	ACC

ACC Acuerdo cumplido
ACP Acuerdo cumplido parcialmente
ACN Acuerdo sin cumplir

4. **Ejecución y verificación de cumplimiento de compromisos**: Las dependencias y responsables ejecutarán las acciones a su cargo, y para verificar el cumplimiento de compromisos se proponen una revisión periódica de manera trimestral y otra de manera anual. Es importante que en el caso de los acuerdos siempre se cuente con un responsable por actividad, tratando en todo momento de que exista un equilibrio de responsabilidades para asegurar un mayor grado de cumplimiento.
5. **Evaluar el grado de cumplimiento**: Una vez que cada participante o responsable de cada acuerdo emita su informe de avance, el IMPLANU procederá a realizar el registro del mismo en la matriz de evaluación. Se analizará el avance de cumplimiento o cumplimiento parcial de actividades o acuerdos, evaluando el desempeño de los responsables a través de la eficiencia en la ejecución de acciones, estrategias, programas, proyectos y compromisos asignados.
6. **Difundir los resultados de la evaluación**; El IMPLANU realizará reuniones anuales con el Ayuntamiento, el Consejo Municipal y los organismos de la sociedad que al respecto se considere necesario, en ellas se presentará el grado de cumplimiento de los acuerdos y los periodos de evaluación.

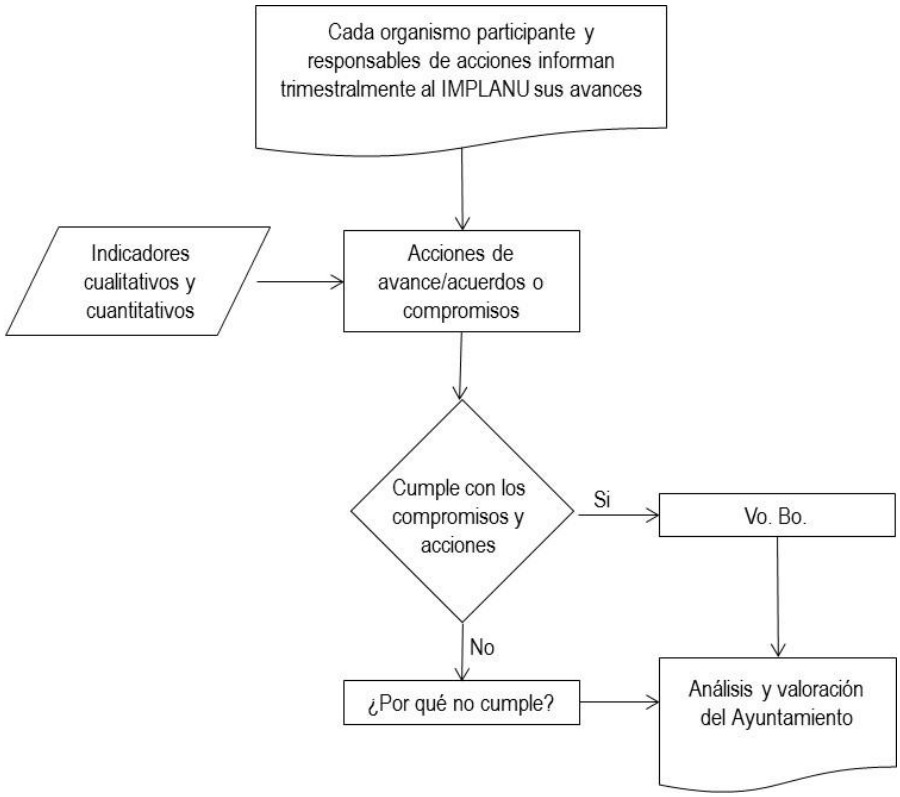
Ilustración 7. Uriangato. Esquema general para el seguimiento y evaluación del Programa Municipal, 2018.



Fuente: Elaboración propia.

Este procesamiento permitirá identificar eventuales rezagos y/o incumplimientos, se deberán registrar las observaciones que describan los factores que impidieron el adecuado cumplimiento de las acciones, y tomar con base en ello acciones correctivas.

Ilustración 8. Uriangato. Monitoreo de proceso de control o gestión, 2018.



Fuente: Elaborado por el consultor con base en Guía Metodológica para Elaborar Programas Municipales de Ordenamiento Territorial.

Entre las principales causales de rezago o incumplimiento en las acciones y proyectos, se pueden considerar las siguientes:

- Deficiencias en la promoción y gestión de recursos (ejemplo; asignación tardía de recursos presupuestales para alcanzar las metas en los plazos fijados).
- Fijación de metas u objetivos muy ambiciosos con referencia a los recursos disponibles.

- La ocurrencia de factores externos no controlables que afectan la consecución del Programa tal y como se planeó inicialmente (cambio de escenarios o entorno, contingencias que exigen el desvío de recursos desastres, inundaciones, etc.)
- Subestimación de costos de proyectos, insuficiencia presupuestal.

Evaluación de resultados del ordenamiento sustentable del territorio.

El Ayuntamiento a través del IMPLANU, realizará la evaluación de resultados del ordenamiento sustentable del territorio mediante el mecanismo propuesto anteriormente, y donde cada organismo o dependencia sea responsable de generar información base para de llevar a cabo la evaluación, y éste será el responsable de documentar y realizar la evaluación, por objetivos estratégicos, metas y/o proyectos prioritarios. Una vez expedido el Programa Municipal, la evaluación de resultados consistirá en la integración y seguimiento de un sistema de indicadores, que permita medir y señalar la efectividad de los resultados derivados de la ejecución de los proyectos.

De esta manera, se verificará la forma y medida en que los proyectos generan condiciones para alcanzar los objetivos estratégicos. La evaluación de resultados en base a indicadores permite obtener de manera simplificada desde información sobre cambios de usos de suelo hasta estructura sectorial de la economía.

Éstos indicadores están asociados a las metas correspondientes a cada objetivo estratégico y están alineados entre sí y con el subsistema al que perteneces, lo que permitirá evaluar los resultados de la implementación del Programa. En este sentido se ha propuesto el siguiente listado de indicadores clasificados por cada uno de los subsistemas, sin embargo, la utilidad de cada uno de ellos dependerá de las políticas y lineamientos de cada unidad de gestión.

Tabla 92. Uriangato. Propuesta inicial de indicadores, 2017.

Subsistema natural
1. Superficie de agricultura de riego
2. Superficie de agricultura de temporal
3. Superficie de matorral subtropical
4. Superficie de matorral xerófilo
5. Superficie de asentamiento humano
Subsistema medio físico transformado
6. Población urbana
7. Población rural
8. Longitud de red carretera
9. Carretera alimentadora estatal pavimentada
10. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica, agua y drenaje
11. Viviendas particulares habitadas disponen de agua de la red pública de agua potable
12. Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje sanitario
13. Viviendas que disponen de energía eléctrica
14. Porcentaje de viviendas con piso de tierra
15. Superficie ocupada por baldíos en zona urbana
16. Eficiencia física del Comité Municipal de Agua Potable (cabecera municipal)
17. Eficiencia comercial del Comité Municipal de Agua Potable (cabecera municipal)
18. Tomas de agua (cabecera municipal)
19. Tomas de agua con micro medidor (cabecera municipal)
Subsistema humano y social
1. Tasa de crecimiento de población.
2. Densidad bruta de población (municipal).
3. Densidad urbana de población (cabecera municipal).
4. Índice de envejecimiento
5. Índice de juventud
6. Tasas de dependencia
7. Índice de desarrollo humano
8. Índice de marginación escalado 0 a 100
9. Grado de marginación
10. Porcentaje de población en situación de pobreza
11. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema
12. Porcentaje de población en situación de pobreza moderada
13. Población de 15 años y más analfabeta
14. Grados promedio de escolaridad
15. Porcentaje de población derechohabiente
Subsistema económico
1. Porcentaje de población económicamente activa
2. Porcentaje de población económicamente activa ocupada
3. Unidades económicas
4. Personal ocupado en unidades económicas
5. Porcentaje de población ocupada en el sector primario
6. Porcentaje de población ocupada en el sector secundario
7. Porcentaje de población ocupada en el sector terciario

Fuente: Elaborado por el Consultor.

Para cada uno de los indicadores será necesario definir mecanismos administrativos, en donde se debe considerar los periodos en los que deben de

realizar la recopilación de datos necesarios para el cálculo de los indicadores y tecnologías a utilizar. El IMPLANU deberá integrar los indicadores en una base de datos, utilizar tablas asociadas al mapa del modelo de ordenamiento y los mapas temáticos, ya sea mediante un vínculo externo o incorporando copias de ellas como tablas locales, y con base en ello realizar la evaluación a partir de los indicadores y la respuesta ejercida a través de la aplicación de las estrategias adoptadas.

Una vez realizado lo anterior, se estará en condiciones de realizar un reporte de los resultados de la evaluación y con ello difundirlo entre los principales interesados. De manera similar se propone generar un reporte de la evaluación de compromisos y acuerdos, y elaborar folletos de difusión que se distribuyan entre los organismos, principales interesados y dependencias participantes.

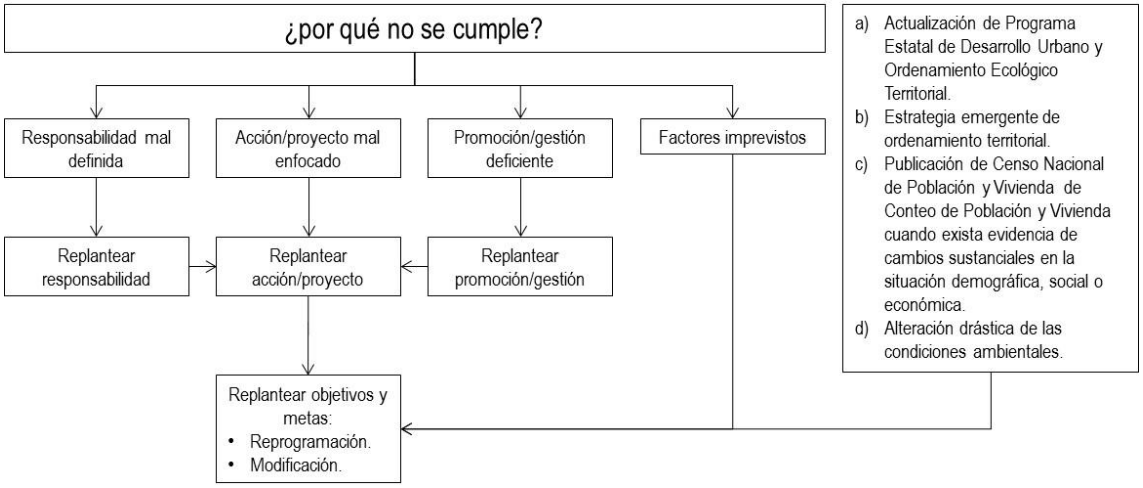
Mecanismos de adecuación o actualización de los objetivos estratégicos y sus respectivas metas.

Una vez realizada la evaluación o cuando se consideren necesario el Ayuntamiento a través del IMPLANU, podrán promover la adecuación o actualización del Programa Municipal observando el mismo proceso seguido en su formulación. Esto como consecuencia de estrategias emergentes de ordenamiento territorial, generación de información relevante, o cuando el programa no atienda con efectividad los problemas y conflictos ambientales, por lo que puede determinarse el optar por replantear parcial o totalmente los objetivos estratégicos e incluso adecuar las responsabilidades y compromisos de las instancias involucradas.

El Programa Municipal deberá ser revisado y en su caso actualizado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de los Censos nacionales de Población y Vivienda, y en el caso de los Conteos de Población y Vivienda cuando exista evidencia de cambios sustanciales en la situación demográfica, social o económica de la población del municipio, o se alteren drásticamente las condiciones ambientales, debiendo en su caso ser revisado y modificado dentro

de los seis meses siguientes a la publicación de resultados del conteo o de la manifestación de alteración en las condiciones ambientales.

Ilustración 9. Uriangato. Esquema la adecuación o actualización del Programa, 2018.



Fuente: Elaborado por el Consultor con base en Guía Metodológica para Elaborar Programas Municipales de Ordenamiento Territorial.

La realización de la adecuación o actualización de los objetivos estratégicos y metas del programa, puede realizarse tomando como base los siguientes conceptos, entre otros:

- **Reasignación de responsabilidades**: Al considerarse que un proyecto prioritario no se asignó a un organismo adecuado.
- **Modificación de proyectos prioritarios**: Cuando una acción presenta serias dificultades para llevarse a cabo.
- **Modificación de objetivos estratégicos y metas**: Cuando debido a obstáculos de diversa índole se haga imposible su implementación.

En este sentido, al concluir un replanteamiento de objetivos estratégicos, metas y reasignación de responsabilidades, el Ayuntamiento y la Dirección de Planeación darán inicio a una nueva etapa de monitoreo de actividades.

Índice de tablas.

Gráfica 1. Uriangato. Identificación de principales problemáticas en el municipio, 2017. 10
Gráfica 2. Uriangato. Niveles de análisis en la fase de caracterización y diagnóstico, 2017. 20
Gráfica 3. Uriangato. Proceso de presión de usos de suelo en el municipio, 2017. 82
Gráfica 4. Uriangato. Tasa de crecimiento de la población a nivel municipal, 1980-2015. 114
Gráfica 5. Uriangato. Pirámide de edades, 1990-2010. 116
Gráfica 6. Uriangato. Distribución de la población de 15 años y más con nivel de escolaridad, 2000-2015. 121
Gráfica 7. Uriangato. Distribución de la población según institución de salud, 2010-2015. 123
Gráfica 8. Uriangato. Evolución de población económicamente activa en el municipio, 1980-2015. 128
Gráfica 9. Uriangato. Evolución de población económicamente activa ocupada (en %), 1980-2015. 128
Gráfica 10. Uriangato. Evolución de PEA ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015. 130
Gráfica 11. Uriangato. Evolución del ingreso por grupo en el municipio (con base en salario mínimo mensual), 1980-2015. 132
Gráfica 12. Uriangato. Unidades económicas de la actividad económica 31 33 Industrias manufactureras, 2014. 137
Gráfica 13. Uriangato. Unidades económicas de la actividad económica 46 Comercio al por menor, 2014. 139
Gráfica 14. Uriangato. Valor agregado censal bruto del municipio (en millones de pesos), 2004-2014. 147
Gráfica 15. Uriangato. Valor agregado censal bruto del municipio por actividad económica (en %), 2014. 149
Gráfica 16. Uriangato. Evolución de tomas no domesticas en Uriangato, 2012-2016. 180
Gráfica 17. Uriangato. Disponibilidad de elementos urbanos en las vialidades perimetrales por manzana, 2010. 189
Gráfica 18. Uriangato. Distribución de alumnos según nivel educativo, 2013. 199
Gráfica 19. Uriangato. Tasas de crecimiento municipio y cabecera, 1980-2015. 217
Gráfica 20. Uriangato. Dinámica de crecimiento, grupos de edad 1990-2010. 220
Gráfica 21. Uriangato. Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad, 2010. 221
Gráfica 22. Uriangato. Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad, 2010. 221
Gráfica 23. Uriangato. Evolución de población económicamente activa en la localidad de Uriangato, 1980-2015. 231
Gráfica 24. Uriangato. Evolución de población económicamente activa ocupada en la localidad de Uriangato (en %), 1980-2015. 232
Gráfica 25. Uriangato. Evolución de PEA ocupada en la localidad de Uriangato y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015. 233
Gráfica 26. Uriangato. Evolución del ingreso por grupo en la localidad de Uriangato (con base en salario mínimo mensual), 1980-2015. 235
Gráfica 27. Uriangato. Tasas de crecimiento municipio y cabecera, 1980-2015. 254
Gráfica 28. Uriangato. Evolución de PEA ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015. 258
Gráfica 29. Uriangato. Tasas de crecimiento media anual de la población en el municipio y en la cabecera, 1980-2015. 280

Mapa 1. Uriangato. Localización y delimitación del municipio, 2017. 21
Mapa 2. Uriangato. El municipio de Uriangato dentro del ámbito regional y subregional, 2017. 22
Mapa 3. Uriangato. Zona Metropolitana Moroléon-Uriangato, 2012. 24
Mapa 4. Uriangato. Hidrología superficial, 2017. 27
Mapa 5. Uriangato. Hidrología subterránea, 2017. 30
Mapa 6. Uriangato. Aprovechamientos subterráneos. 2017. 32
Mapa 7. Uriangato. Clima, 2017. 36
Mapa 8. Uriangato. Topografía, 2017. 37
Mapa 9. Uriangato. Pendientes, 2017. 38
Mapa 10. Uriangato. Geomorfología, 2017. 40
Mapa 11. Uriangato. Geología, 2017. 43
Mapa 12. Uriangato. Aprovechamiento superficial de yacimientos minerales, 2004. 45
Mapa 13. Uriangato. Edafología, 2017. 51
Mapa 14. Uriangato. Uso del Suelo y Vegetación, 2014. 54
Mapa 15. Uriangato. Áreas Naturales Protegidas, 2017. 55
Mapa 16. Uriangato. Humedales (Sitios Ramsar), 2016. 57
Mapa 17. Uriangato. Recarga del acuífero, 2017. 58
Mapa 18. Uriangato. Unidades del paisaje, 2017. 60
Mapa 19. Uriangato. Regiones ecológicas, 2017. 61
Mapa 20. Uriangato. Riesgos naturales, 2017. 63
Mapa 21. Uriangato. Aptitud Agricultura, 2017. 66
Mapa 22. Uriangato. Aptitud Forestal, 2017. 67
Mapa 23. Uriangato. Aptitud Ganadería Extensiva, 2017. 68
Mapa 24. Uriangato. Aptitud Ganadería Intensiva, 2017. 69
Mapa 25. Uriangato. Aptitud Industria, 2017. 70
Mapa 26. Uriangato. Aptitud Turismo Convencional, 2017. 71
Mapa 27. Uriangato. Aptitud Turismo Alternativo, 2017. 72
Mapa 28. Uriangato. Aptitud Minería Metálica, 2017. 73
Mapa 29. Uriangato. Aptitud Asentamientos Humanos, 2017. 74
Mapa 30. Uriangato. Distribución territorial de la población según tamaño de localidad, 2010. 81
Mapa 31. Uriangato. Uso de suelo actual, 2017. 83
Mapa 32. Uriangato. Delimitación de ejidos, 2018. 85
Mapa 33. Uriangato. Regularización de asentamientos humanos, 2018. 87
Mapa 34. Uriangato. Red carretera del municipio por tipo de administración, 2017. 90
Mapa 35. Uriangato. Cobertura geográfica del transporte público urbano en una zona de influencia de 250 metros, 2017. 93
Mapa 36. Uriangato. Infraestructura, 2004-2010. 94
Mapa 37. Uriangato. Cobertura de Luminarias, 2016. 100
Mapa 38. Uriangato. Delimitación del Centro Histórico, 2017. 102
Mapa 39. Uriangato. Inmuebles catalogados dentro del Centro Histórico, 2017. 103
Mapa 40. Uriangato. Inmuebles catalogados en el municipio, 2017. 105
Mapa 41. Uriangato. Sitios Arqueológicos, 2017. 107
Mapa 42. Uriangato. Distribución de unidades económicas relacionadas con la industria textil, 2017. 134
Mapa 43. Uriangato. Unidades económicas con más de 100 personas ocupadas, 2017. 140
Mapa 44. Uriangato. Infraestructura industrial en Guanajuato (Parques Industriales), 2017. 142
Mapa 45. Uriangato. Centros de Investigación en Guanajuato, 2017. 144
Mapa 46. Uriangato. Ubicación de fuentes de abastecimiento de agua potable 154

Mapa 47. Uriangato. Zonas de valor natural y potencial para el Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales, 2017. 161
Mapa 48. Uriangato. Rutas del servicio municipal de recolección de residuos. 2017. 164
Mapa 49. Uriangato. Crecimiento histórico, 1970-2010. 169
Mapa 50. Uriangato. Superficie urbana actual, 2010. 170
Mapa 51. Uriangato. Densidad habitacional, 2010. 171
Mapa 52. Uriangato. Fuentes de empleo dentro del perímetro U1, 2017. 175
Mapa 53. Uriangato. Disponibilidad de drenaje sanitario dentro del perímetro U2, 2017. 176
Mapa 54. Uriangato. Distribución de usos no habitacionales en la localidad de Uriangato, 2017. 178
Mapa 55. Uriangato. Piso diferente de tierra, 2010. 183
Mapa 56. Uriangato. Sentidos de circulación y nomenclatura vial, 2010. 185
Mapa 57. Uriangato. Red vial primaria y secundaria, 2017. 187
Mapa 58. Uriangato. Disponibilidad de rampas peatonales en las vialidades perimetrales por manzana (zona conurbada Moroleón-Uriangato), 2010. 189
Mapa 59. Uriangato. Cobertura geográfica del transporte público urbano en la ciudad de Uriangato en un radio de influencia de 250 metros, 2017. 192
Mapa 60. Uriangato. Equipamiento por subsistema, 2010. 193
Mapa 61. Uriangato. Cobertura Jardín de Niños, 2010. 195
Mapa 62. Uriangato. Cobertura Primaria, 2010. 196
Mapa 63. Uriangato. Cobertura Secundaria, 2010. 197
Mapa 64. Uriangato. Cobertura Salud, 2010. 198
Mapa 65. Uriangato. Accidentes de tránsito. 2017. 211
Mapa 66. Uriangato. Gasolineras. 2017. 213
Mapa 67. Uriangato. Delimitación de zona de estudio, 2017. 215
Mapa 68. Uriangato. Ubicación de Unidades Económicas dentro de la Actividad Económica 463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado, 2017. 227
Mapa 69. Uriangato. Ubicación de Unidades Económicas dentro de la Actividad Económica 315 Fabricación de prendas de vestir, 2017. 229
Mapa 70. Uriangato. Conflictos agricultura-asentamientos humanos. 2017. 261
Mapa 71. Uriangato. Conflictos agricultura-conservación. 2017. 263
Mapa 72. Uriangato. Conflictos agricultura-industria. 2017. 264
Mapa 73. Uriangato. Conflictos conservación-minería metálica. 2017. 265
Mapa 74. Uriangato. Conflictos forestal-conservación. 2017. 266
Mapa 75. Uriangato. Conflictos ganadería-conservación. 2017. 267
Mapa 76. Uriangato. Conflictos industria-asentamientos humanos. 2017. 268
Mapa 77. Uriangato. Mapa de uso de suelo y vegetación al 2030 para el municipio de Uriangato bajo un escenario tendencial, 2017. 279
Mapa 78. Uriangato. Mapa de uso de suelo y vegetación al 2045 para el municipio de Uriangato bajo un escenario contextual, 2017. 286
Mapa 79. Uriangato. Mapa de uso de suelo y vegetación al 2045 para el municipio de Uriangato bajo un escenario estratégico, 2017. 294
Mapa 80. Uriangato. Identificación de UGATs Estatales que inciden en el municipio. 2017. 300
Mapa 81. Uriangato. UGATs municipales. 2017. 303
Mapa 82. Uriangato. Políticas de ordenamiento ecológico. 2017. 306
Mapa 83. Uriangato. Zonificación primaria del municipio. 2017. 354
Mapa 84. Uriangato. Zonificación secundaria (Zonificación de usos y destinos del suelo) de la cabecera municipal. 2017. 355

Tabla 1. Uriangato. Matriz de relaciones de los instrumentos jurídicos por subsistema, 2017. 15
Tabla 2. Uriangato. Matriz de relaciones de los instrumentos de planeación por subsistema, 2017. 19
Tabla 3. Uriangato. Población absoluta y relativa en el ámbito estatal y subregional, 2015. 24
Tabla 4. Uriangato. Microcuencas, 2017. 26
Tabla 5. Uriangato. Acuíferos, 2017. 28
Tabla 6. Uriangato. Aprovechamientos subterráneos en el municipio. 2017. 31
Tabla 7. Uriangato. Disponibilidad media anual del acuífero Ciénega Prieta-Moroleón, 2015. 34
Tabla 8. Uriangato. Disponibilidad media anual del acuífero Lago de Cuitzeo, 2015. 34
Tabla 9. Uriangato. Aprovechamiento superficial "yacimientos minerales", 2004. 46
Tabla 10. Uriangato. Uso de suelo. 2014. 53
Tabla 11. Uriangato. Unidades del paisaje. 2017. 59
Tabla 12. Uriangato. Ladrilleras. 2017. 75
Tabla 13. Uriangato. Inventario de emisiones 2013 por municipio. Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera, Fuentes Móviles carreteras 2013 y 2030. 2017. 76
Tabla 14. Uriangato. Verificación Vehicular Anticontaminante. 2018. 77
Tabla 15. Uriangato. Población urbana, 1980-2015. 80
Tabla 16. Uriangato. Ejidos presentes, 2018. 84
Tabla 17. Uriangato. Longitud de la red carretera por tipo de administración, 2016. 89
Tabla 18. Uriangato. Longitud de las redes, 2004. 95
Tabla 19. Uriangato. Equipamiento Municipal por Subsistema, 2017. 96
Tabla 20. Uriangato. Aspectos de vivienda, 1980-2015. 98
Tabla 21. Uriangato. Servicios en la vivienda, 1980-2015. 99
Tabla 22. Uriangato. Sitios Arqueológicos, 2017. 108
Tabla 23. Uriangato. Población total, 1980, 1990, 2000 y 2010 y 2015. 114
Tabla 24. Uriangato. Índice de Envejecimiento, Índice de Juventud y Tasa de Dependencia, 2000-2010. 116
Tabla 25. Municipio Uriangato. Hogares, 2010-2015. 117
Tabla 26. Uriangato. Población hablante de lengua indígena, 2010. 118
Tabla 27. Uriangato. Población migrante, 2010, 2015. 119
Tabla 28. Uriangato. Asistencia escolar por grupo de edad, 2015. 121
Tabla 29. Uriangato. Tasa de alfabetización por grupo de edad, 2010-2015. 122
Tabla 30. Uriangato. Tasa de población analfabeta por grupo de edad, 2010-2015. 122
Tabla 31. Uriangato. Medición de la pobreza Municipal, 2010, 2015. 124
Tabla 32. Uriangato. Índice y grado de rezago social, 2000, 2005, 2010 y 2015. 125
Tabla 33. Uriangato. Evolución de población ocupada en el municipio, 1980-2015. 126
Tabla 34. Uriangato. Evolución de PEA ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015. 130
Tabla 35. Uriangato. Evolución del ingreso por grupo en el municipio (con base en salario mínimo mensual), 1990-2015. 131
Tabla 36. Uriangato. Unidades económicas y población ocupada en el municipio, 2004-2014. 136
Tabla 37. Uriangato. Unidades económicas y población ocupada en la actividad económica 31 33 Industrias manufactureras, 2014. 137
Tabla 38. Uriangato. Unidades económicas y población ocupada en la actividad económica 46 Comercio al por menor, 2014. 138
Tabla 39. Uriangato. Principales actividades económicas de acuerdo a la población ocupada, 2014. 146

Tabla 40. Uriangato. Valor agregado censal bruto del municipio por actividad económica (en millones de pesos), 2004-2014. 148
Tabla 41. Uriangato. Calles vulnerables de inundación. 2017. 152
Tabla 42. Uriangato. Ubicación de fuentes de abastecimiento de agua potable en la zona urbana. 2017. 153
Tabla 43. Uriangato. Rutas de recolección de camiones compactadores en el municipio. 2017. 165
Tabla 44. Uriangato. Tipo de zonas identificadas en los PCU, 2017. 172
Tabla 45. Uriangato. Unidades económicas dentro del perímetro U1, 2017. 174
Tabla 46. Uriangato. Tomas y consumo promedio en Uriangato, 2012-2016. 180
Tabla 47. Uriangato. Aspectos de vivienda, 1980-2010. 181
Tabla 48. Uriangato. Rutas de transporte urbano, 2017. 191
Tabla 49. Uriangato. Calles vulnerables de inundación. 2017. 202
Tabla 50. Uriangato. Comunidades vulnerables en temporada invernal, 2017. 202
Tabla 51. Uriangato. Establos y zahúrdas en la zona urbana, 2017. 203
Tabla 52. Uriangato. Causas de morbilidad en Uriangato, 2017. 204
Tabla 53. Uriangato. Eventos y actividades con riesgos socio-organizativos, 2017. 207
Tabla 54. Uriangato. Puntos de mayor afluencia, 2017. 208
Tabla 55. Uriangato. Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas. 2016. 210
Tabla 56. Uriangato. Población y tasas de crecimiento media anual de la población, 1980-2015. 216
Tabla 57. Uriangato. Densidad en la cabecera, 2000 y 2010. 218
Tabla 58. Uriangato. Dinámica de población, municipio y cabecera 1990, 2000 y 2010. . 219
Tabla 59. Uriangato. Distribución espacial de la población, 2010. 223
Tabla 60. Uriangato. Migración, 2015. 224
Tabla 61. Uriangato. Unidades económicas en la localidad de Uriangato, 2017. 225
Tabla 62. Uriangato. Unidades económicas y población ocupada en la actividad económica 46 Comercio al por menor, 2017. 226
Tabla 63. Uriangato. Unidades económicas y población ocupada en la actividad económica 31 33 Industrias manufactureras, 2017. 228
Tabla 64. Uriangato. Evolución de la población económicamente activa y población económicamente activa ocupada, 1980-2015. 231
Tabla 65. Uriangato. Evolución de PEA ocupada en la localidad de Uriangato y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015. 233
Tabla 66. Uriangato. Evolución del ingreso por grupo en la localidad de Uriangato (con base en salario mínimo mensual), 1990-2015. 234
Tabla 67. Uriangato. Población y tasas de crecimiento media anual de la población, 1980-2010. 252
Tabla 68. Uriangato. Índice de Envejecimiento, Índice de Juventud y Tasa de Dependencia, 2000-2010. 254
Tabla 69. Uriangato. Asistencia escolar por grupo de edad, 2015. 255
Tabla 70. Uriangato. Índice y grado de rezago social, 2000, 2005, 2010 y 2015. 256
Tabla 71. Municipio Uriangato. Uso de suelo y vegetación en el escenario tendencial, 2030. 278
Tabla 72. Municipio Uriangato. Tamaño promedio de hogares en el municipio, 2010-2015. 282
Tabla 73. Uriangato. Criterio considerado para subdivisión de UGATs, 2017. 301
Tabla 74. Uriangato. Política y lineamientos estratégicos de las Unidades de Gestión, 2017. 307
Tabla 75. Uriangato. Estrategias por subsistema, 2017. 310
Tabla 76. Uriangato. Estrategias de UGAT, 2017. 317

Tabla 77. Uriangato. Asignación de Criterios de Regulación en UGAT municipales, 2017. 324
Tabla 78. Uriangato. Asignación de Directrices en UGAT municipales, 2017. 330
Tabla 79. Uriangato. Usos y destinos dentro de la zonificación del Programa Municipal, 2017. 352
Tabla 80. Uriangato. Grupos por usos de suelo y destinos, 2017. 357
Tabla 81. Uriangato. Normas generales para usos agrícola, pecuario y forestal, 2017. .. 357
Tabla 82. Uriangato. Normas generales para uso de suelo habitacional, 2017. 358
Tabla 83. Uriangato. Normas generales para uso de suelo de servicios y comercio, 2017. 358
Tabla 84. Uriangato. Normas generales para uso turístico o recreativo, 2017. 358
Tabla 85. Uriangato. Normas generales para uso de suelo agroindustrial e industrial, 2017. 359
Tabla 86. Uriangato. Normas generales para uso de parque urbano, jardín público o área verde, 2017. 359
Tabla 87. Uriangato. Normas generales para equipamiento, 2017. 359
Tabla 88. Uriangato. Normas generales para infraestructura pública, 2017. 359
Tabla 89. Uriangato. Tabla de compatibilidad, 2017. 361
Tabla 90. Uriangato. Programas por dependencia, 2017. 396
Tabla 91. Uriangato. Estructura y organización de áreas operativas, 2017. 410
Tabla 92. Uriangato. Propuesta inicial de indicadores, 2017. 429

Bibliografía

Arias, J. (s.f.). Bienes y servicios ambientales (BySA). Pereira, Risaralda , Colombia.

Ayuntamiento de Uriangato. (4 de diciembre de 1998). *Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Municipio de Uriangato*. Recuperado el 5 de octubre de 2017, de Sitio oficial de la Secretaría de Gobernación del Estado de Guanajuato: http://www.ordenjuridico.gob.mx

Ayuntamiento de Uriangato. (13 de abril de 1999). *Reglamento para el Comercio en la Vía Pública para el Municipio de Uriangato*. Recuperado el 4 de octubre de 2017, de sitio oficial de la Secretaría de Gobernación del Estado de Guanajuato: http://www.ordenjuridico.gob.mx

Ayuntamiento de Uriangato. (29 de enero de 2002). *Reglametno de Comercio Municipal de Uriangato*. Recuperado el 4 de octubre de 2017, de sitio oficial de la Secretaría de Gobernación del Estado de Guanajuato.: http://www.ordenjuridico.gob.mx

Ayuntamiento de Uriangato. (30 de abril de 2004). *Reglametno del Rastro para el Municipio de Uriangato*. Recuperado el 4 de octubre de 2017, de sitio oficial de la Secretaria de Gobernación del Estado de Guanajuato: http://www.ordenjuridico.gob.mx

Ayuntamiento de Uriangato. (22 de abril de 2005). *Reglamento de Transporte para el Municipio de Uriangato*. Recuperado el 4 de octubre de 2017, de sitio oficial de la Secretaría de Gobernación del estado de Guanajuato: http://www.ordenjuridico.gob.mx

Ayuntamiento de Uriangato. (11 de agosto de 2009). *Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente para el Municipio de Uriangato*. Recuperado el 4 de octubre de 2017, de sitio oficial de la Secretaría de Gobernación del estado de Guanajuato: http://www.ordenjuridico.gob.mx

Ayuntamiento de Uriangato. (1 de abril de 2011). *Reglamento de Turísmo par el Municipio de Uriangato*. Recuperado el 4 de octubre de 2017, de sitio oficial de la Secretaría de Gobernación del Estado de Guanajuato: http://www.ordenjuridico.gob.mx

Ayuntamiento de Uriangato. (28 de diciemre de 2012). *Reglamento de Tránsito para el Municipio de Uriangato*. Recuperado el 4 de octubre de 2017, de sitio oficial de la Secretaría de Gobernación del Estado de Guanajuato: http://www.ordenjuridico.gob.mx

Ayuntamiento de Uriangato. (15 de octubre de 2015). *Ley de Limpia y Recolección de Residuos del Municipio de Uriangato*. Recuperado el 4 de octubre de 2017, de Sitio Oficial de la Secretaria de Gobernación del estado de Guanajuato: http://www.ordenjuridico.gob.mx

Ayuntamiento de Uriangato. (16 de octubre de 2015). *Reglamento de Panteones y Cementerios para el Municipio de Uringato*. Recuperado el 4 de octubre de 2017, de sitio oficial de la Secretaria de Gobernación del Estado de Guanajuato: http://www.ordenjuricido.gob.mx

Ayuntamiento de Uringato. (21 de septiembre de 1999). *Reglamento del Servicio de Agua Potable para las Comunidades Rurales del Municipio de Uriangato*. Recuperado el 4 de octubre de 2017, de sitio oficial de la Secretaría de Gobernación del Estado de Guanajuato: http://www.ordenjuridico.gob.mx

Bazant, J. (2003). *Manual de Diseño Urbano.* Ciudad de México: Trillas.

Blaike, P. (2003). *At Risk, Natural hazards, people's vulnerability and disasters.* Routledge.

CEAG. (2012). *Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento.*

CEAG. (2016). *Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Sanemaiento.*

CEAG. (2017). *Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento 2016.* Guanajuato: CEAG.

CENAPRED. (2015). *Regionalización sísmica*. Obtenido de Atlas Nacional de Riesgos: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html

CENAPRED. (2016). *Sistema de información geográfica sobre riesgos* . Obtenido de Atlas Nacional de Riesgos : http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html

Comisión Estatal para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario. (2010). *Información Social del Estado de Guanajuato "Monografía del Municipio de Uriangato".* Recuperado el 01 de Diciembre de 2017, de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documentos/monograf%C3%AD-del-municipio-de-uriangato-2010

CONABIO. (09 de Enero de 2008). *Climas*. Obtenido de Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad. Portal de Geoinformación : http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis

CONAGUA. (20 de abril de 2015). *Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Ciénega Prieta-Moroleón (1122), Estado de Guanajuato*. Obtenido de Sitio oficial de la Comisión Nacional del Agua: http://www.conagua.gob.mx/disponbilidad.aspx?n1=3&n2=62&n3=94

CONAGUA. (20 de abril de 2015). *Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Lago de Cuitzeo (1121), Estado de Guanajuato*. Obtenido de Sitio oficial de la Comisión Nacional del Agua: http://www.conagua.gob.mx/disponibilidad.aspx?n1=3&n2=62&n3=94

CONAGUA. (2015). *Programa Estatal Hidráhulico de Guanajuato, Informe.* Guanajuato.

CONANP. (29 de febrero de 2016). *Sitios Ramsar de México 2016*. Obtenido de Catálogo de metadatos geográficos. CONABIO.: http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/

CONAVI. (31 de diciembre de 2017). *Mapas con los PCU de las localidades urbanas del Sistema Urbano Nacional (formato SHP)* . Obtenido de Sitio oficial de Datos Abiertos de México : https://datos.gob.mx

CONEVAL. (2010). *Índice de Rezago Social 2010 a nivel municipal y por localidad*. Recuperado el 27 de Febrero de 2017, de Sitio oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx

CONEVAL. (2010). *Mediciones de CONEVAL por municipio.* Obtenido de Sito oficial del CONEVAL: www.coneval.org.mx

Consejo de Ciencia y Tecnología. (24 de Octubre de 2017). *Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior*. Obtenido de Sitio oficial de Ciencia y Tecnología: http://www.guanajuato.gob.mx/concyteg/centros.htm

COVEG. (2013). *Estrategia IMPULSO a la Vivienda 2013-2018.*

Espinal, T. (2013). Evaluación de la calidad del agua en la Laguna de Yuriria, Guanajuato, México, mediante técnicas multivariadas: un análisis de valoración para dos épocas 2005, 2009-2010. *Revista Internacional de Contaminación Ambiental*.

FUNDACIÓN METROPOLI. (12 de Junio de 2012). *Guanajuato, innovación y territorio.*

Gobierno del Estado de Guanajuato. (29 de Octubre de 2010). *Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana Moroleón-Uriangato-Yuriria.* Obtenido de Sitio oficial del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato: periodico.guanajuato.gob.mx

Gobierno del Estado de Guanajuato. (12 de marzo de 2013). *Programa de Gobierno 2012-2018.* Obtenido de Sitio oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato: Http://guanajuato.gob.mx/

Gobierno del Estado de Guanajuato. (28 de noviembre de 2014). *Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, publicado en el PO.* Recuperado el 05 de Octubre de 2017, de Sitio oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato: http://periodico.guanajuato.gob.mx/

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2017). *Plan 2040, Plan Estatal de Desarrollo.* Guanajuato, Guanajuato, México: Sin Editorial.

H. Ayuntamiento de Uriangato. (15 de diciembre de 1992). *Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Municipio de Uriangato*. Recuperado el 5 de octubre de 2017, de Sitio oficial de la Secretaria de Gobernación del Estado de Guanajuato: http://www.ordenjuridico.gob.mx

H. Ayuntamiento de Uriangato. (21 de Mayo de 2013). *Plan Municipal de Desarrollo 2012-2035.* Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de Sitio Oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documentos/plan-de-desarrollo-de-uriangato-2012-2035

H. Ayuntamiento de Uriangato. (20 de Enero de 2017). *Programa de Gobierno 2015 2018.* Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de Sitio oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato: http://periodico.guanajuato.gob.mx/faces/publico/InicioPub.jsf?_adf.ctrl-state=dho05adij_3

H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. (07 de Junio de 2013). *"Ley de planeación para el Estado de Guanajuato" Última reforma publicada PO.* Recuperado el 05 de Octubre de 2017, de Sitio oficial del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato: http://www.congresogto.gob.mx/

H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. (07 de Junio de 2013). *"Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato" Última reforma publicada PO.* Recuperado el 30 de Noviembre de 2017, de Sitio Oficial del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato: http://www.congresogto.gob.mx/

H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. (01 de Julio de 2016). *"Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato" Última reforma publicada PO.* Recuperado el 05 de Octubre de 2017, de Sitio oficial del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato: http://www.congresogto.gob.mx/

H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. (14 de Julio de 2017). *"Constitución Política del Estado de Guanajuato" Última reforma publicada en el PO.* Recuperado el 05 de Octubre de 2017, de Sito oficial del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato: http://www.congresogto.gob.mx/

H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. (9 de Enero de 2018). *"Ley orgánica municipal para el Estado de Guanajuato" Última reforma publicada PO.* Recuperado el 05 de febrero de 2018, de Sitio oficial del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato: http://www.congresogto.gob.mx/

H. Congreso de la Unión. (06 de Mayo de 2015). *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arquelógicos, Artísticos e Históricos.* Recuperado el 11 de octubre de 2017, de Sitio oficial de la Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio

H. Congreso de la Unión. (28 de Noviembre de 2016). *"Ley de Planeación" última reforma publicada DOF.* Recuperado el 05 de Septiembre de 2017, de Sitio del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx

H. Congreso de la Unión. (28 de Noviembre de 2016). *"Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano" nueva Ley publicada DOF.* Recuperado el 05 de Octubre de 2017, de Sitio oficial del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx

H. Congreso de la Unión. (16 de Septiembre de 2017). *"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" última reforma publicada DOF.* Recuperado el 05 de Septiembre de 2017, de Sitio oficial del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx

H. Congreso de la Unión. (27 de Marzo de 2017). *"Ley Agraria" última reforma publicada en el DOF.* Recuperado el 05 de Octubre de 2017, de Sitio oficial del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/

H. Congreso de la Unión. (24 de Enero de 2017). *"Ley General del Equlibrio Ecológico y la Protección al Ambiente" Última reforma publicada DOF.* Recuperado el 31 de Enero de 2017, de Sitio oficial del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx

H. Congreso de la Unión. (23 de Junio de 2017). *Ley de Vivienda, última reforma publicada en el DOF.* Recuperado el 05 de Octubre de 2017, de Sitio oficial del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/

H. Congreso de la Unión. (24 de Enero de 2017). *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.* Recuperado el 11 de Octubre de 2017, de Sitio oficial de la Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (29 de Diciembre de 2015). *Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus municipios.* Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de Sitio oficial del H. Congreso del Estado de Guanajuato: http://www.congresogto.gob.mx

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (28 de abril de 2017). *Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios*. Recuperado el 05 de Octubre de 2017, de Sitio oficial del H. Congreso del Estado de Guanajuato: http://www.congresogto.gob.mx

IEE. (1970). *Carta de Uso de Suelo y Vegetación*. Obtenido de Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (9 de abril de 1999). *Paisaje geomorfológico*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (9 de abril de 1999). *Regiones ecológicas*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (2009). *Carta de Uso de Suelo y Vegetación*. Obtenido de Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (2 de noviembre de 2012). *Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato*. Obtenido de Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (4 de diciembre de 2013). *Recarga del acuífero*. Obtenido de Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Agricultura de riego*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Agricultura de temporal*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Aptitud de aprovechamiento forestal*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Asentamientos humanos*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (2014). *Carta de Uso de Suelo y Vegetación*. Obtenido de Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Edafología*. Obtenido de Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Ganadería extensiva*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Ganadería intensiva*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Industria*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Minería metálica*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Potencial para el mantenimiento de bienes y servicios ambientales*. Obtenido de Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Turismo alternativo*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Turismo convencional*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (2014). *Usos de suelo y vegetación*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

IEE. (28 de noviembre de 2014). *Volumen de extracción de agua*. Obtenido de Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx

IEE. (1 de diciembre de 2015). *Erosión*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/libs/msfw/apps/multisearchcenter/

IEE. (1 de diciembre de 2015). *Fallas y fracturas*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/libs/msfw/apps/multisearchcenter/

IMTA. (2010). *Microcuencas*. Obtenido de Sitio oficial del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/

INECC. (2014). *Anexo A. Inventario de Emisiones 2013 por Municipio.* Ciudad de México: Coordinaciómn General de Contaminación y Salud Ambiental. Obtenido de 2014.

INEGI. (1980). *X Censo General de Población y Vivienda 1980.* Obtenido de Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/1980/

INEGI. (1980, 1990, 2000, 2010 y 2015). *Series históricas, consulta interactiva de datos*. Recuperado el 12 de noviembre de 2014, de sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://www.inegi.org.mx/

INEGI. (1990). *XI Censo General de Población y Vivienda 1990.* Obtenido de Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/1990/

INEGI. (2000). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000.* Obtenido de Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2000/default.html

INEGI. (2000-2010). *Consulta interactiva de datos*. Obtenido de Sistio oficial del Instituto Nacional de Estadistica y Geografia: http://www.inegi.org.mx

INEGI. (2004). *Líneas de transmisión y comunicación*. Recuperado el 28 de abril de 2014, de Sitio oficial del Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística: http://seieg.iplaneg.net/seieg/

INEGI. (2004, 2009 y 2014). *Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC)*. Obtenido de Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://www.beta.inegi.org.mx/app/saic/default.aspx

INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010.* Obtenido de Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/

INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado el 14 de noviembre de 2014, de Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://www.inegi.org.mx/

INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010, Principales resultados por localidad (ITER)*. Recuperado el 14 de febrero de 2017, de http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta_resultados/iter2010.aspx?c=27329&s=est

INEGI. (2010). *Curvas de Nivel escala 1:50,000*. Obtenido de Sitio oficial del Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística: http://seieg.iplaneg.net/seieg/

INEGI. (2010). *Geología Escala 1:50,000*. Obtenido de Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato: http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/libs/msfw/apps/multisearchcenter/

INEGI. (2010). *Geomorfología*. Obtenido de Sitio oficial del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica: http://seieg.iplaneg.net/seieg/

INEGI. (2010). *Localidades (Iter)*. Recuperado el 28 de abril de 2014, de Sitio oficial del Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística: http://seieg.iplaneg.net/seieg/

INEGI. (2010). *Marco Geoestadístico Municipal*. Recuperado el 28 de abril de 2014, de Sitio oficial del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica: http://seieg.iplaneg.net/seieg/

INEGI. (2010). *Pendientes topográficas escala 1:50 000*. Obtenido de Sitio oficial del Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística: http://seieg.iplaneg.net/seieg

INEGI. (2010). *Polígonos urbanos*. Recuperado el 28 de abril de 2014, de Sitio oficial del Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística: http://seieg.iplaneg.net/seieg/

INEGI. (2010). *Red Hidrográfica escala 1:50,000*. Obtenido de Sitio oficial del Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística: http://seieg.iplaneg.net/seieg/

INEGI. (2010, 2015). *Censo de Población y Vivienda*. Recuperado el 14 de noviembre de 2014, de Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://www.inegi.org.mx/

INEGI. (2015). *Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato.* Recuperado el 30 de Noviembre de 2017, de Sitio Oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2015_INEGI_Anuario_estadistico_y_geografico_de_guanajuato.pdf

INEGI. (12 de junio de 2015). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH 2014.* Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825072728.pdf

INEGI. (2015). *PIB y Cuentas Nacional*. Obtenido de Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibe/default.aspx

INEGI. (08 de Diciembre de 2015). *Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.*

INEGI. (2016). *Indicadores de Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.* INEGI.

INEGI. (2016). *Inventario Nacional de Viviendas*. Obtenido de Sitio oficial del Instituto Nacional de Geografía Informática: http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/INV/Default.aspx?ll=23.84,-102.18&z=5

INEGI. (2017). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Obtenido de Sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

INGUDIS. (26 de Agosto de 2015). *Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión al Espacio y los Servicios Públicos.* Guanajuato.

IPLANEG. (25 de Abril de 2014). *Conflictos agricultura-asentamientos humanos*. Obtenido de Programas Municipales: seig.iplaneg.net

IPLANEG. (25 de Abril de 2014). *Conflictos agricultura-conservación*. Obtenido de Programas Municipales: seieg.iplaneg.net

IPLANEG. (25 de Abril de 2014). *Conflictos agricultura-industria*. Obtenido de Programas Municipales: seieg.iplaneg.net

IPLANEG. (25 de Abril de 2014). *Conflictos conservación-minería metálica*. Obtenido de Programas Municipales: seieg.iplaneg.net

IPLANEG. (25 de Abril de 2014). *Conflictos forestal-conservación*. Obtenido de Programas Municipales: seieg.iplaneg.net

IPLANEG. (25 de Abril de 2014). *Conflictos ganadería-conservación*. Obtenido de Programas Municipales: seieg.iplaneg.net

IPLANEG. (25 de Abril de 2014). *Conflictos industria-asentamientos humanos*. Obtenido de Programas Municipales: seieg.iplaneg.net

IPLANEG. (2015). *Porcentaje de motalidad por causas relacionadas a contaminantes de vida corta.* Guanajuato: IPLANEG.

IPLANEG. (2015). *Programas Regionales del Estado de Guanajuato Visión 2018.* Recuperado el 11 de Octubre de 2017, de Sitio Oficial del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía: http://seieg.iplaneg.net/pmd/doc/todos/iv.planes_programas/programas_regionales_vision_2018.pdf

IPLANEG. (17 de Abril de 2015). *Programas Regionales del Estado de Guanajuato Visión 2018, Síntesis.* Obtenido de Sitio oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato: http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/Programas__Regionales_2018_VA_1455033628.pdf

IPLANEG. (2016). *Tasa de delitos por cada 10 mil habitantes.* Guanajuato: IPLANEG.

IPLANEG. (27 de Enero de 2017). *Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión 9 Lacustre.* Obtenido de Sitio oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/

IPLANEG. (s.f.). *Conflictos forestal-conservación*.

La Vanguardia. (23 de febrero de 2015). Los efectos de un terremoto según su magnitud en la escala de Richter. *La Vanguardia*.

Martínez Paredes, T. O. (1992). *Manual de Investigación Urbana.* D.F.: Trillas.

Mendoza, M. (5 de marzo de 2013). *Riegan los cultivos con aguas negras en Uriangato.* Obtenido de Info rural: https://www.inforural.com.mx/riegan-los-cultivos-con-aguas-negras-en-uriangato/

Moreno, J. (2016). *De residuo a recurso, el camino hacia la sostenibilidad.* España: Ediciones Mundi-Prensa.

Nájera, J. (2012). La Vulnerabilidad de las Redes de Drenaje y el Impacto de los Sedimentos Urbanos sobre estas. *Boletín ambiental. Instituto de Estudios Ambientales. IDEA*, 3-8.

Núñez, R. (26 de agosto de 2016). Inundaciones y caos en el sur. *Pressreader*.

Pérez Vargas, M. A., & Castillo Nieto, F. (2004). *Inventario físico de los recursos minerales del municipio Uriangato, Gto.* Guanajuato: Consejo de Recursos Minerales Dirección de Minas de Guanajuato.

Proceso. (7 de septiembre de 2004). Afectan lluvias industria textil en Uriangato y Moroleón. *Proceso*.

RAE. (2017). *Sitio oficial de la Real Academia Española*. Obtenido de http://dle.rae.es

Secretaría de Economía. (14 de Marzo de 2011). *Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2011 Parques Industriales -especificaciones-.* Obtenido de Sitio oficial de la AMPIP: http://ampip.org.mx/wp-content/uploads/2014/10/NMX-R-046-SCFI-2011.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (20 de mayo de 2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.* Recuperado el 05 de Octubre de 2017, de Sitio oficial del Diario Oficial de la Federación de la Secretaría de Gobernación: http://www.dof.gob.mx/

SEDATU. (2015). *Modelo Geoestadístico para la Actualización de los Perímetros de Contención Urbana*. Obtenido de Sitio oficial de la SEDATU: http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2015/lineamientos/MODELO_PCU_ACTUALIZACION_2015.pdf

SEDESOL. (23 de diciembre de 1999). *Secretaría de Desarrollo Social "Estructura del Sistema Normativo".* Recuperado el 28 de Abril de 2014, de http://www.sedesol.gob.mx/

SEDESOL, CONAPO, INEGI. (07 de Diciembre de 2012). *Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010.* Obtenido de Sitio oficial de la Comisión Nacional de Población: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Delimitacion_zonas_metropolitanas_2010_Capitulos_I_a_IV

SEPA. (s.f.). *Protección Civil*. Obtenido de Riesgos antrópicos: http://www.112asturias.es/v_portal/apartados/apartado.asp?te=78

SHCP. (2017). *Salarios Mínimos 2018, Servicio de Administración Tributaria.* Obtenido de Sitio oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/paginas/salarios_minimos.aspx

SSN. (2017). *Catálogo de sismos*. Obtenido de Servicio Sismológico Nacional: http://www2.ssn.unam.mx:8080/catalogo/

SSP. (2016). *Índice de faltas administrativas.* Guanajuato: SSP.

SSP. (s.f.). *Atlas de riesgos*. Obtenido de Atlas municipal y estatal de peligros y riesgos: http://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/atlas-de-riesgos/

SSP. (s.f.). *Atlas Municipal de Riesgos*. Obtenido de Fenómeno geológico: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/ge/ge_uriangato.pdf

SSP. (s.f.). *Atlas Municipal de Riesgos*. Obtenido de Fenómeno hidrometeorológico: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/hm_uriangato.pdf

SSP. (s.f.). *Atlas Municipal de Riesgos*. Obtenido de Fenómeno Sanitario-Ecológico: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/se/documentos/morbilidad/uriangato.pdf

SSP. (s.f.). *Atlas Municipal de Riesgos*. Obtenido de Fenónemo socio-organizativo: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/so/so_uriangato.pdf

SSP. (s.f.). *Atlas Municipal de Riesgos*. Obtenido de Fenómeno Químico-Tecnológico: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/qt/qt_uriangato.pdf

SSP. (s.f.). *Planta tratadora.* Obtenido de Fenómeno Sanitario-Ecológico Uriangato: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/se/se_uriangato.pdf

SSP. (s.f.). *Rastro.* Obtenido de Fenómeno Sanitario-Ecológico Uriangato: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/se/se_uriangato.pdf

SSP. (s.f.). *Relleno sanitario.* Obtenido de Fenómeno Sanitario-Ecológico Uriangato: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/se/se_uriangato.pdf

SSP. (s.f.). *Relleno sanitario*. Obtenido de Fenómeno Sanitario Ecológico: http://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/se/se_uriangato.pdf

SSP. (s.f.). *Zonas vulnerables de inundación*. Obtenido de Fenómeno hidrometeorológico: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/hm_uriangato.pdf

SSP-IEE. (2013). *Hornos tabiqueros.* Obtenido de Fenómeno Sanitario-Ecológico Uriangato: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/se/se_uriangato.pdf

SSP-IEE. (s.f.). *Hornos tabiqueros.* Obtenido de Fenómeno Sanitario-Ecológico Uriangato: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/se/se_uriangato.pdf

Unidad de Transparencia . (06 de febrero de 2018). *Formato de estructura orgánica*. Obtenido de Sitio oficial de la Unidad de Transparencia: http://uriangato.gob.mx/link/fraccion2/organigrama_2017.png

Vargas, F. (31 de agosto de 2016). Temen por desborde de río. *A.M. Edición Celaya*.

Zamudio, R. (2016). *Informe de Rastro Municipal.* Uriangato: Sindicatura Municipal de Uriangato.

Zona Franca. (26 de septiembre de 2013). Vecinos reportan anegaciones en Uriangato. *Zona Franca*.